



TESIS DOCTORAL

**EL SURGIMIENTO DEL INDIVIDUALISMO  
MODERNO EN ESPAÑA. EL PAPEL DE LA JUVENTUD  
A FINALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN**

Elena Xiomara Paoletti Ávila

Programa de Doctorado en Patrimonio

2022





TESIS DOCTORAL

**El surgimiento del individualismo moderno en España. El  
papel de la juventud a finales del Antiguo Régimen**

Elena Xiomara Paoletti Ávila

Programa de Doctorado en Patrimonio

**Conformidad del director**

**Conformidad del director**

La conformidad de los directores consta en el original en papel de esta

Tesis Doctoral

**Vº Bº**

**Vº Bº**

**Dr. José Pablo Blanco  
Carrasco**

**Dr. Máximo García Fernández**

2022



## Agradecimientos<sup>1</sup>

Esta tesis no existiría sin la implicación profesional y personal del Dr. José Pablo Blanco Carrasco, Catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Extremadura, que ha sacrificado infinidad de horas de trabajo y de descanso por sacarla adelante en estos ocho años que hemos pasado juntos, imbatible ante las dificultades y el desaliento. No tengo palabras para reconocer como merece su trabajo y dedicación en esta tesis, pero espero saber transmitir a lo largo de estas páginas la solidez de la formación y las brillantes ideas que tan generosamente me ha regalado.

También quiero agradecer el apoyo recibido de mi Co-Director de Tesis, el Dr. Máximo García Fernández, Catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Valladolid, no solo por todas sus aportaciones y correcciones al presente texto, que han sido muchas, también por sus valiosos consejos y ánimos, y por brindarme su amistad, que tanto valoro.

---

<sup>1</sup> Esta tesis doctoral está financiada por la ayuda para la formación de profesorado universitario (FPU) 2016 del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y con fondos de los proyectos de investigación liderados por el Prof. Dr. José Pablo Blanco Carrasco, Catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Extremadura, *Familia y comunidad rural: mecanismos de protección comunitaria en el interior peninsular (ss. XVIII-1900)*, ref. HAR2013-48901-C6-5-R e *Individualismo moderno. Escenarios familiares de emergencia de la voluntad y la identidad personal en el mundo rural (1700-1850)*, ref. HAR2017-84226-C6-3-P, del Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España.

Hago extensible mi agradecimiento a todos aquellos que de alguna forma han hecho posible este trabajo; en primer lugar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por brindarme la financiación necesaria para llevar a cabo la presente investigación; a los archiveros y bibliotecarios de las instituciones visitadas, especialmente a la Chancillería de Valladolid, a la que guardaré siempre un especial cariño; a los evaluadores y revisores de esta tesis por velar por que se cumplan los parámetros de calidad; a los miembros del tribunal, tanto titular como suplente, por haber aceptado formar parte del mismo. Tanto ellos, como muchos otros profesionales a los que he tenido oportunidad de conocer y tratar durante esta investigación, son el más grato recuerdo que me llevo de este tiempo.

Reservo a mi familia y amigos mis últimas palabras de agradecimiento y profundo cariño, especialmente dirigidas a mis abuelos. Si al fin leéis esto, es gracias a vosotros. No sabré nunca devolveros todo el amor que me habéis dado.

# ÍNDICE

ÍNDICE .....	7
ÍNDICE DE CUADROS.....	11
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	15
ÍNDICE DE MAPAS .....	17
RESUMEN .....	19
ABSTRACT.....	20
PLANTEAMIENTO MARCO DOCUMENTADO .....	21
<b>1.1. ¿Juventud o juventudes? Un intento de definición</b> .....	24
<b>1.2. Hipótesis y objetivos</b> .....	40
<b>1.3. Estado de la cuestión</b> .....	43
<b>1.4. Fuentes documentales y metodología</b> .....	64
<i>1.4.1. Fuentes fiscales</i> .....	65
1.4.1.1. Las comprobaciones de 1761–1767 y los “vecinos nuevos” .....	68
1.4.1.2. Los censos y el volumen de jóvenes en España .....	72
<i>1.4.2. Fuentes judiciales</i> .....	75
<i>1.4.3. Fuentes complementarias</i> .....	80
<b>CAPÍTULO 2. LA JUVENTUD ESPAÑOLA EN CIFRAS</b> .....	83

<b>2.1. Las edades jóvenes en España y su reflejo en las fuentes histórico–demográficas. Un balance para la segunda mitad del siglo XVIII.....</b>	<b>85</b>
<b>2.2. Análisis transversal de la estructura de la población en 1787 .....</b>	<b>110</b>
2.2.1. <i>Edad mediana de la población .....</i>	114
2.2.2. <i>El índice de juventud como referencia. Porcentaje de población joven y relación de masculinidad.....</i>	122
<b>2.3. El problema de las generaciones .....</b>	<b>138</b>
2.3.1. <i>Convivencia generacional. Una aproximación indirecta.....</i>	140
2.3.2. <i>La edad de la emancipación: el acceso al matrimonio .....</i>	143
2.3.2.1. <i>El problema de los matrimonios prematuros.....</i>	150
2.3.2.2. <i>Hacia un alargamiento de los años de convivencia. Distribución por sexo y edad.....</i>	152
 <b>CAPÍTULO 3. EL JOVEN Y SU PAPEL EN LA FAMILIA TRADICIONAL ESPAÑOLA.....</b>	 <b>157</b>
<b>3.1. Funciones del joven en el núcleo familiar .....</b>	<b>159</b>
<b>3.2. Educación y emulación. Los procesos de aprendizaje de la juventud.....</b>	<b>181</b>
3.2.1. <i>Juventud y evolución del sistema educativo .....</i>	181
3.2.2. <i>Aprender haciendo. La emulación como fuente de formación e integración de la juventud.....</i>	227
3.2.2.1. <i>Transmisión de saberes. De la herencia inmaterial a la cesión de competencias.....</i>	232



<b>3.3. Jóvenes: obediencia y ciclo de vida. Jefaturas de hecho y derecho a la autonomía .....</b>	<b>254</b>
3.3.1. <i>Jóvenes colaborando en la jerarquía familiar: las falsas jefaturas del hogar y la aportación de los jóvenes al patrimonio familiar .....</i>	<i>254</i>
3.3.2. <i>Los jóvenes y el acceso a la propiedad y a la autonomía. Mecanismos de perpetuación de la estructura familiar y reemplazo generacional.....</i>	<i>281</i>
<b>CAPÍTULO 4. CAMINO DE UNA MADUREZ ESPOSADA. SOCIABILIDAD JUVENIL Y PUERTAS A LA VIDA ADULTA .....</b>	<b>325</b>
<b>4.1. El final de la juventud: el tránsito a la vida adulta.....</b>	<b>327</b>
4.1.1. <i>El matrimonio como vía de emancipación .....</i>	<i>332</i>
4.1.2. <i>Libertad de elección: juventud y derecho a la propiedad sentimental .....</i>	<i>350</i>
4.1.2.1. <i>Estructura y tipología del disenso racional (1776-1802).....</i>	<i>362</i>
4.1.3. <i>El sistema prenupcial o el camino hacia una nueva sociabilidad.....</i>	<i>373</i>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>403</b>
<b>CONCLUSIONS .....</b>	<b>417</b>
<b>FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>429</b>
<b>FUENTES INÉDITAS.....</b>	<b>431</b>
<b>FUENTES IMPRESAS .....</b>	<b>446</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>454</b>
<b>APÉNDICES ESTADÍSTICOS (Capítulo 2) .....</b>	<b>513</b>



## ÍNDICE DE CUADROS

<b>Cuadro nº 1.1.</b> Total de registros de vecinos nuevos manejados en nuestra muestra (1761).....	69
<b>Cuadro nº 1.2.</b> Expedientes judiciales consultados.....	76
<b>Cuadro nº 1.3.</b> Inventario de pleitos de disenso matrimonial en las escribanías de cámara de Sebastián Vaquero, Francisco de Cos González y Manuel Ortega Álvarez.....	77
<b>Cuadro nº 2.1.</b> Población española por edad, sexo y estado civil, 1768.....	91
<b>Cuadro nº 2.2.</b> Población española por edad, sexo y estado civil, 1787.....	93
<b>Cuadro nº 2.3.</b> Población española por edad, sexo y estado civil, 1797.....	94
<b>Cuadro nº 2.4.</b> Indicadores demográficos básicos para el conocimiento de la juventud en España, 1768-1797.....	96
<b>Cuadro nº 2.5.</b> Propuesta de ordenación analítica por tamaños de poblaciones.....	113
<b>Cuadro nº 2.6. (a, b y c).</b> Edad Mediana de la población de 1787 según grupos de Edad. España.....	116
<b>Cuadro nº 2.7. (a, b y c).</b> Porcentaje de población joven en el mundo urbano (dos tramos: 10.000 a 20.000 y 20.000 y más).....	130
<b>Cuadro nº 2.8.</b> Acogimiento de jóvenes. Niveles por tamaño de las poblaciones.....	142
<b>Cuadro nº 2.9.</b> Valores de EAM según tamaño de las poblaciones.....	149
<b>Cuadro nº 2.10.</b> Población de casados menores de 16 años (100%).....	152

<b>Cuadro nº 3.1.</b> Reparto de hijos no emancipados por sexo, edad y ocupación en Rota (1775).....	199
<b>Cuadro nº 3.2.</b> Reparto de hijos no emancipados por sexo, edad y ocupación en Chipiona (1775).....	200
<b>Cuadro nº 3.3.</b> Estudiantes universitarios en España 1858-1867.....	215
<b>Cuadro nº 3.4.</b> Escuelas superiores (A) y (B).....	217
<b>Cuadro nº 3.5.</b> Alumnos de ingenierías en Escuelas Especiales.....	220
<b>Cuadro nº 3.6.</b> Ocupaciones de los hijos varones incluidos en los asientos de sus padres en una muestra rural. Extremadura (porcentaje. 1761/62).....	237
<b>Cuadro nº 3.7.</b> Estructura profesional y familiar de los jóvenes empleados en las escribanías de Vic, 1777.....	242
<b>Cuadro nº 3.8.</b> Años de aprendizaje según clasificación gremial de los jóvenes de Vic, 1777.....	247
<b>Cuadro nº 3.9.</b> Filiación gremial y edad promedio de los jóvenes de Vic, 1777.....	250
<b>Cuadro nº 3.10.</b> Distribución de los hijos por edad. Ejemplos de las provincias de Albacete, Cádiz y Extremadura. Siglos XVIII-XIX (%).....	255
<b>Cuadro nº 3.11.</b> Padrones para el reemplazo del ejército (quintas 1762-1817).....	260
<b>Cuadro nº 3.12.</b> Aporte económico de los hijos varones en Santa Cruz de la Sierra por distinción de ocupación propia y de sus padres (1761).....	277
<b>Cuadro nº 3.13.</b> Estado civil con el que vecinos nuevos acceden a la vecindad (1761).....	285

<b>Cuadro nº 3.14.</b> Algunos ejemplos del valor de las dotes matrimoniales en la Isla de Tenerife (1700-1800).....	294
<b>Cuadro nº 3.15.</b> Composición de las dotes en Canarias (1700-1800).....	295
<b>Cuadro nº 3.16.</b> Valores de los bienes dotales de Almendralejo. 1671-1700 (%).....	297
<b>Cuadro nº 3.17.</b> Relación según procedencia y tipología de los bienes raíces declarados por los vecinos nuevos de Arroyomolinos de Montánchez. 1761 (%).....	315
<b>Cuadro nº 3.18.</b> Tipología de bienes raíces declarados por los vecinos nuevos. 1761 (%).....	317
<b>Cuadro nº 3.19.</b> Nuevos vecinos sin bienes raíces declarados (1761).....	319
<b>Cuadro nº 4.1.</b> Progenitores supervivientes y nupcias. Valverde del Fresno (1700-1850).....	329
<b>Cuadro nº 4.2.</b> Distribución territorial de los pleitos.....	364
<b>Cuadro nº 4.3. a, b y c.</b> Gasto en festejos de cofradías, gremios y hermandades (1771-1773). Varios territorios.....	382
<b>Cuadro nº 4.4. a.</b> Partido de Burgos. Gastos de las cofradías en festejos dentro y fuera de la Iglesia.....	386
<b>Cuadro nº 4.4. b.</b> Partido de Burgos. Gastos de las cofradías en festejos dentro y fuera de la Iglesia. Porcentajes de distribución del gasto.....	387



## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico nº 3.1.</b> Evolución de los escolares en la ciudad de Cádiz.....	211
<b>Gráfico nº 3.2.</b> Presencia de alumnos por edades en los colegios y cuerpos del arma de Infantería. Totales acumulado en 1861.....	222
<b>Gráfico nº 3.3.</b> Gráfico de Schwartz sobre <i>el ciclo de vida y la pobreza</i> .....	280
<b>Gráfico nº 3.4.</b> Procedencia de los bienes declarados por vecinos nuevos (1761).....	303
<b>Gráfico nº 3.5.</b> Evolución crédito rural. 1700-1870.....	310
<b>Gráfico nº 3.6.</b> Evolución de las obligaciones en Santiago de Compostela y Cádiz. 1770-1804 (%).....	311
<b>Gráfico nº 4.1. a.</b> Escenario paritario.....	333
<b>Gráfico nº 4.1. b.</b> Escenario no paritario.....	333
<b>Gráfico nº 4.2.</b> Litigantes según patentesco.....	370
<b>Gráfico nº 4.3.</b> Número de causas compiladas por los escribanos de la Chancillería, Varela y Cos.....	371





## ÍNDICE DE MAPAS

<b>Mapas nº 2.1. y nº 2.2.</b> Índices de juventud de la población española en 1787 y 1857.....	99
<b>Mapas nº 2.3. y nº 2.4.</b> Proporción de jóvenes entre 16 y 25 años en la población española en 1787 y 1857.....	102
<b>Mapas nº 2.5 y nº 2.6.</b> Relación de Masculinidad por provincias en España. 1787 y 1857.....	105
<b>Mapas nº 2.7. y nº 2.8.</b> Edad Media de la población española. Provincias. 1787 y 1857.....	107
<b>Mapa nº 2.9.</b> Tasa de Crecimiento demográfico en España por provincias, 1787-1857.....	108
<b>Mapas nº 2.10.1 a 2.10.15.</b> Edad Mediana en España 1787. Diferencias provinciales por tamaño poblacional.....	118
<b>Mapas nº 2.11.1 a 2.11.15.</b> Índice de juventud de las poblaciones españolas en 1787.....	125
<b>Mapas nº 2.12.1 a 2.12.15.</b> Porcentaje de población joven en las poblaciones españolas. 1787.....	127
<b>Mapas nº 2.13.1 a 2.13.10.</b> Razón de Masculinidad de las poblaciones españolas (1787).....	135
<b>Mapas nº 2.14.1 a 2.14.8.</b> Edad Mediana de Acceso al Matrimonio (EAM).....	145

<b>Mapas nº 2.15.1 y nº 2.15.2.</b> Porcentaje de jornaleros y labradores entre la población total en España (1787).....	148
<b>Mapa nº 3.1.</b> Escuelas de gramática en Extremadura, 1791.....	205
<b>Mapa nº 3.2.</b> Nº total de alumnos de Secundaria (1797).....	207
<b>Mapa nº 3.3.</b> Nº total de estudiantes universitarios (1797).....	208
<b>Mapa nº 4.1.</b> Litigios sobre disenso paterno. Chancillería de Valladolid. Varias escribanías (c. 1779-1803).....	363

## RESUMEN

La historia social y la historia de la familia han incorporado en sus modelos interpretativos variables culturales que ayudan a explicar procesos históricos acontecidos en el seno de la sociedad occidental del periodo moderno. Destaca la atención dedicada a las diferentes edades del ciclo vital que conforman el “curso de la vida”, de entre las cuales la juventud ha sido objeto reciente de estudio. Ahora bien ¿la historia puede contribuir al tratamiento de la juventud?; ¿cómo se relaciona con los cambios sociales de los que se encarga la historia social?; de ser así ¿es este un campo justificable en los estudios históricos? La historiografía actual indica que, en tanto que condicionamiento social e históricamente mudable, la juventud puede ser objeto de análisis sociológico e histórico.

En este estudio nos aproximamos, por una parte, al análisis demográfico de la población joven de España en la segunda mitad del siglo XVIII; por otra, a los comportamientos de los jóvenes en la familia, confrontando realidades rurales con las del mundo urbano, para, finalmente, aproximarnos al conflicto intergeneracional en el interior de los hogares modernos en torno a la práctica del matrimonio. Para ello recurriremos a diversas fuentes, como el Catastro del Marqués de la Ensenada, las revisiones del mismo, el Censo de Floridablanca, una amplia muestra de padrones de finales del XVIII y principios del XIX y numerosos pleitos de disenso matrimonial de entre principio del siglo XVIII a las primeras décadas del XIX.

**Palabras clave:** Juventud, jóvenes, familia, voluntad individual, matrimonio, siglos XVIII–XIX.

## **ABSTRACT**

Social history and the history of the family have incorporated cultural variables into their interpretive models. These cultural variables help to explain historical processes that occurred within Western society in the modern period. Lately much attention has been paid to the ages that make up the life cycle, especially youth. How can history study youth? Is youth a justifiable field in historical studies? Current historiography tells us that, as a social and historically changeable conditioning, youth can be the object of sociological and historical analysis.

First, we develop a demographic analysis of the young Spanish population in the second half of the 18th century and the first half of the 19th century. Next, we study the behaviours of young people in the family. We compare the rural world with the urban world. Finally, we try to know the intergenerational conflict that practice of marriage caused at the end of the Ancient Regime. The sources we use are diverse: fiscal, notarial and judicial sources between the 18<sup>th</sup> centuries and the 19<sup>th</sup> centuries.

**Keywords:** youth, family, individualistic will, marriage, 18<sup>th</sup> century, 19<sup>th</sup> century.

## **PLANTEAMIENTO MARCO DOCUMENTADO**



¿Mi edad? Dieciocho años. He vivido a gusto para  
alegría de mi padre y de todos mis amigos.

Diviértete; aquí el rigor es extremo.

Inscripción funeraria. *C.I.L.*, VI, 16169.

La juventud es el alma del cambio; ninguna revolución se ha llevado a cabo sin la sangre de los jóvenes; ninguna bandera se ha alzado sin el concurso de un brazo joven; ningún joven ha dejado de soñar con el futuro. ¿Por qué no abordar una historia de la juventud que ayude a comprender el papel de los jóvenes en el transcendental cambio surgido en la Historia a partir del siglo XVIII? En definitiva, jóvenes eran los primitivos cristianos; jóvenes, quienes animaban con su libertad las sectas medievales; jóvenes, quienes embarcaron hacia el Nuevo Mundo; jóvenes, en fin, los que posiblemente justifiquen el apelativo de “moderno” al tiempo que nos ocupa e interesa. La Edad Moderna es la edad de los jóvenes. Con la presente tesis pretendemos demostrar que los jóvenes son el grupo humano en el que reside el cambio transcendental de la sociedad europea y la germinación de principios y valores que todavía hoy rigen.

## 1.1. ¿Juventud o juventudes? Un intento de definición

Tratemos de definir en primer lugar el término “juventud”. Según el Diccionario de la Real Academia Española, la juventud es la “edad que se sitúa entre la infancia y la edad adulta,” el estado de la persona joven, el conjunto de jóvenes, los primeros tiempos de algo, y le van asociadas connotaciones positivas como “energía, vigor, frescura”. El *Diccionario terminológico de ciencias médicas* (1918) añade una etapa intermedia más, al matizar que la juventud se inicia tras la adolescencia, lo cual pone de relieve que, si bien en la actualidad se tiende a considerar adolescencia y juventud como un todo<sup>2</sup>, se trata de periodos de la vida distintos. Si nos remontamos a 1739 comprobaremos que la juventud entendida como tiempo intermedio en la vida de un individuo entre la niñez y la edad adulta es invariable –era “el tiempo de la edad de joven, que comienza desde los catorce, y llega hasta los veinte y un años”; la voz joven hace referencia al que está en “la edad de la juventud”<sup>3</sup>–, pero no así su duración, pues rápidamente puede colegirse que su marco cronológico ha ido variando según contextos históricos y culturales diferentes. Este hecho ha llevado a muchos investigadores, sobre todo de la mano de la antropología y la

---

<sup>2</sup> Según la ONU, comprendería entre los 10 y los 24 años, abarcando la pubertad o adolescencia inicial –de 10 a 14 años–, la adolescencia media o tardía –de 15 a 19 años– y la juventud plena –de 20 a 24 años–.

<sup>3</sup> Podemos añadir otros muchos términos, como mozo –“lo mismo que joven” y “soltero”–, mancebo –“el mozo o joven que no pasa de treinta o cuarenta años [...] del latín *mancipium*, por estar debaxo del poder de su padre”–, zagal –“el mozo fuerte, animoso y valiente; es voz que se usa mucho en las aldeas”–, muchacho –“en su riguroso sentido vale el niño que mama; aunque comúnmente se extiende a significar el que no ha llegado a la edad adulta”– o adolescente –“el joven, el mancebo, el que está en la edad de adolescencia”–, entre otros muchos términos que hacen referencia a la inexperiencia, el vigor y otros valores que se atañen a la juventud, como novato, imberbe, bisoño, pipiolo, rozagante, lozano, lampiño...



sociología, a pensar que la juventud, al tratarse de una construcción social y cultural, es múltiple y variable con el paso del tiempo; y, por tanto, no existe una sola “historia de la juventud” ni en el espacio ni en el tiempo, por lo que no se podría hablar de historia de la juventud sino de historia de las juventudes, o historias de juventud. En este sentido, y como tendremos oportunidad de comentar, la historia de la familia y de las edades parece que aspira a primar la pluralidad frente al enfoque directo, beneficiando el relato antes que un abordaje analítico científico, más antropológico que histórico. Un punto de vista que, sin embargo, no compartimos, pues, aunque la diversidad constituya uno de los rasgos más significativos de la juventud, eso, a nuestro juicio, no la hace plural ni imposible de abordar de forma genérica desde la historia, como trataremos a continuación. Solo es necesario dotar a la juventud de un concepto que ofrezca juego histórico a los jóvenes.

¿Qué es la juventud? ¿Qué es ser joven? ¿Un fenómeno social? ¿Un constructo intelectual? En la obra conjunta *Historia de los Jóvenes*, Giovanni Levi y sus colaboradores argumentan, desde la perspectiva de la historia cultural, que la juventud se define por sus características marginales: el joven no es un niño, pero tampoco un adulto, sino que es un tiempo en el ciclo de vida de los individuos que discurre entre los márgenes movedizos de la dependencia infantil y la autonomía de los adultos; entre la inmadurez y la madurez sexual e intelectual. En consecuencia, la juventud resulta ser un periodo de la vida inestable y transitorio que abarca más de lo meramente biológico, biográfico, jurídico o cultural.

Al ser una edad de transición hacia la vida adulta, es al mismo tiempo la edad de las iniciaciones –sexual, cultural, social o política–. La sociedad espera de sus jóvenes “que empiecen a diseñar un currículo de decisiones propias (...) que los convierta en sujetos

autónomos y les exige una postura clara y definida ante ellos mismos y ante su contexto social inmediato”<sup>4</sup>, lo que podía acarrear no pocos conflictos<sup>5</sup>. A saber; problemas familiares por la confrontación con la autoridad de los padres; problemas sexuales y del amor, pues el joven ve reprimida su sexualidad por los tabúes sociales; problemas económicos, ya que es dependiente aún de la riqueza familiar; problemas formativos, vocacionales y de orientación de su propia existencia, lo que puede añadirse al problema de identidad<sup>6</sup>; problema político (pues buena parte de la juventud –contemporánea– se desarrolla sin capacidad de voto), al mismo tiempo que es víctima principal de decisiones políticas de los adultos; problemas de salud, que en el mundo pre-industrializado se saldaba con altas tasas de mortalidad juveniles; problemas de tiempo, esto es, de trabajo y ociosidad, que genera cansancio y aburrimiento, convirtiéndoles al mismo tiempo en víctimas y verdugos de muchos de los males que aquejan a la juventud de hoy en día, como las adicciones, el consumo de alcohol, la delincuencia juvenil... Así pues, podemos matizar que la juventud es una etapa de transición relativamente conflictiva.

¿Ha variado la forma de pensar y de vivir la juventud a lo largo de la historia? En las sociedades grecorromanas, la existencia de formas “democráticas” de gobierno obligaban a mirar a los jóvenes no solo como productores y futuros jefes de familia, sino

---

<sup>4</sup> SOUTO KUSTRÍN, Sandra: “Juventud, teoría e historia: la formación de un sujeto social y de un objeto de análisis”, *HAOL*, nº 13, 2007, p. 171.

<sup>5</sup> ALBA, Víctor: *Historia social de la juventud*, Barcelona, Plaza & Janes, 1975, p. 21.

<sup>6</sup> “Nadie, en efecto, puede definirse ni ser él mismo si no es en virtud de las relaciones (asimétricas, de dependencia) con otros que no son él, pero que al mismo tiempo se definen también con respecto a él, aunque de otro modo”; cit. GARCIA CALVO, Agustín: *Familia: la idea y los sentimientos*, Zamora, Lucina, 1983, p. 19.

también como ciudadanos<sup>7</sup>, por lo que no es de extrañar que entonces emergiese por primera vez la preocupación por diferenciarlo como un momento formativo, de preparación, entre la pubertad y la responsabilidad adulta en la que el hombre –que no la mujer– se individualizaba como ciudadano. La *Paideia*<sup>8</sup> enseñaba a convivir en la ciudad, sobre la base de la camaradería entre ancianos y jóvenes, con una serie de ritos que propiciaban la emulación y el fomento de valores militares y la afirmación de las cualidades físicas. El objetivo estaba claro: garantizar el relevo generacional y la supervivencia de la comunidad de forma óptima. No obstante, aunque la juventud era ensalzada como la edad de oro, un estado de gracia, era el adulto quien conservaba el monopolio del poder<sup>9</sup>, lo que en algunos momentos ocasionó que los jóvenes usaran la fuerza y la violencia como forma de presión en situaciones críticas y disruptivas. Por supuesto, las mujeres jóvenes participaban también en ritos de iniciación, si bien es cierto que desarrollaban su propia cultura femenina al margen de la de sus compañeros varones. Desafortunadamente, su tradicional ocultación ha condenado buena parte de la historia de la mujer al olvido.

En Roma, heredera de la cultura helenística, a pesar de que la imagen de la juventud no es la misma durante la República que a finales del Imperio, la mitología presenta la

---

<sup>7</sup> ALBA, Víctor: *Historia social... op. cit.*, p. 58.

<sup>8</sup> SCHNAPP, Alain: “La imagen de los jóvenes en la ciudad griega”, en LEVI, Giovanni y SCHMITT, Jean-Claude (coord.): *Historia de los Jóvenes. I De la Antigüedad a la Edad Moderna*, Madrid, Taurus, 1996.

<sup>9</sup> A los 17 años se alcanzaba la mayoría de edad en la Antigua Grecia, lo que permitía al muchacho a asistir a asambleas ciudadanas y poseer bienes; sin embargo, para poder desempeñar cualquier cargo público era necesario tener cumplidos como mínimo 30 años.

figura recurrente de jóvenes asilvestrados –Rómulo y Remo, los Dióscuros...–, amantes de la caza y de la lucha que pervive en algunas fiestas y ritos de iniciación, como las *lupercales*, la *transvectio equitum* o el *poste de la hermana*, que era el símbolo de la introducción del hijo, por parte del padre, a la comunidad política. Con la imposición de la toga viril, entre los 15–16 años, el niño alcanzaba la mayoría de edad y, si bien pasaba a ser un joven ciudadano, aún no era plenamente libre ni autónomo porque permanecía sujeto a la *patria potestas* del padre<sup>10</sup>.

Tito Livio se refería a la *iuventus* como un conglomerado de individuos en la plenitud de sus capacidades físicas para poder ejercer la función militar, lo que aglutinaba a varones de 17 a 46 años. A partir de los 46, entraban a formar parte de la categoría de los *seniores*; imposibilitados para desarrollar el servicio de las armas, su función militar daba paso al ejercicio de nuevas competencias políticas<sup>11</sup>. Si los *iuniores* representaban la fuerza, la virilidad y la fecundidad, acabada su juventud pasaban a representar la experiencia, la sapiencia, la *auctoritas* y el manejo político. Por tanto, el final de la juventud no estaría determinado tanto por el ciclo biológico, sino por el desempeño de las primeras magistraturas en el *cursus honorum* (25–27 años) y el fin del servicio militar (35 años la clase equestre – 46 años) y de su sujeción a la *patria potestas*.

Por lo tanto, el mundo grecolatino introduce la preocupación por la formación de sus jóvenes varones como óptimos ciudadanos y soldados, futuro de su nación. En palabras de Palomino Garibay, “Era el único sujeto que podía representar el interés de la

---

<sup>10</sup> FRASCHETTI, Augusto: “El mundo romano”, en *ibíd.*, pp. 75-101.

<sup>11</sup> BANCALARI MOLINA, Alejandro: “La problemática de la juventud en la sociedad romana: propuesta de enfoques para su estudio”, *Florentina Iliberritana*, 2, n° 9, 1998, pp. 44-46.

comunidad y su gobierno, de cómo eran educados dependía la felicidad o infelicidad de los pueblos antiguos”<sup>12</sup>. No es de extrañar, por tanto, que a partir de la época de Augusto se fomentase la fundación de escuelas y bibliotecas y se difundiesen, sobre todo entre los siglos II y III, los *collegia iuvenum* y las *iuventutes*, asociaciones juveniles ambas, las primeras aristocráticas y las segundas rurales, que aglutinaban a jóvenes aristocráticos, libertos ricos, jóvenes de clases sociales emergentes... y cuyo objetivo era la preparación política y militar de la juventud, controlando y canalizando aquellos estímulos que la sociedad percibía como “peligrosos”<sup>13</sup>.

Aunque ambas civilizaciones comparten un concepto de juventud como periodo transitorio hacia la vida adulta, en el que el individuo aún es dependiente y debe formarse, ambas son incapaces de imponerle unos límites temporales definidos<sup>14</sup>. Servio, a imitación de Varrón, designa cinco edades del hombre: *infantiam*, *pueritiam*,

---

<sup>12</sup> PALOMINO GARIBAY, Laura: “Niñez y juventud: una aproximación histórica”, *Revista electrónica de psicología Iztacala*, vol. 18, nº 1, 2015. Recurso en red [<https://www.medigraphic.com/pdfs/epsicologia/epi-2015/epi151e.pdf>].

<sup>13</sup> BANCALARI MOLINA, Alejandro: *op. cit.*, 1998, pp. 41-68. El afán de diversión, que en general no era mal visto siempre y cuando se mantuvieran dentro de unos márgenes morales, sí podía desencadenar algunos excesos, faltas de disciplina, que los padres tratan de reconducir eligiendo tutores de sus hijos. “Cuando nosotros regíamos sus pasos, el muchacho frecuentaba la escuela; ahora, en cambio, huye sistemáticamente de ella para refugiarse en un burdel; rehúye a los amigos decentes y, a su edad, se pasa la vida en compañía de los jovencuelos más indeseables, entre prostitutas, entregado al vino y a los festines”; APULEYO, *Apología. Flórida*, Madrid, Gredos, 1980. Recurso en red [[http://www.intratext.com/IXT/LAT0533/\\_P2Q.HTM](http://www.intratext.com/IXT/LAT0533/_P2Q.HTM)].

<sup>14</sup> HEYWOOD, Colin: *Growing up in France. From the Ancien Régime to the Third Republic*, Cambridge, Cambridge University Press, 2007, p. 70. Desde la Antigüedad existe una tradición de dividir nuestra vida en etapas con características particulares. Por ejemplo, Aristóteles la dividía en tres etapas: augmentum (0-25 años), status (25-45) y decrementum (45 hasta la muerte).

*adulescentiam, iuventam y senectam*; Censorio también habla de cinco etapas de quince años de duración cada una; Cicerón, en cambio, solo considera cuatro<sup>15</sup>. Tal imprecisión etaria de las edades del hombre pervivió a lo largo del tiempo. San Isidoro de Sevilla, en sus *Etimologías* –siglo VII–, recurre al modelo clásico de las siete divisiones, tal como hiciera antes Hipócrates –siglo V a. C.–, aunque prescinde de una etapa y modifica la duración del resto. San Isidoro las reduce a “seis son las etapas de la vida: infancia, niñez, adolescencia, juventud, madurez y senectud”. La primera, la infancia, iría de los 0–7; la niñez, aún no apta para procrear, va de los 7 a los 14 años; ya en la adolescencia, entre los 14–28, el individuo sí es apto para procrear;

“la cuarta es la juventud, que es la más firme de todas y llega hasta los 50 años. La quinta es la madurez o gravedad, que es el paso de la juventud a la ancianidad: no es todavía ancianidad, pero tampoco es ya juventud, porque se trata de una edad más avanzada, [...] comienza a los 50 años y culmina a los 70. La sexta es la senectud, que ya no tiene límite [...] No obstante, a la última etapa de la senectud se la llama ancianidad o *senium*, por ser el final”.

Con Varrón coinciden las tres primeras edades, pero no las siguientes. En Hipócrates, la cuarta llegaba hasta los 35 años, la quinta a los 42, la sexta a los 56 y la séptima duraba hasta la muerte del individuo. Antes que el santo de Sevilla, otro santo, el de Hipona, había diferenciado seis edades para el mundo y para el hombre; infancia, de 0 a 7 años; niñez o puericia, entre 7–16 años; adolescencia, entre los 16–25; juventud, 25–

---

<sup>15</sup> BANCALARI MOLINA, Alejandro: *op. cit.*, 1998, p. 59.

40 años; madurez, de 40–55 y senectud, de 55 en adelante<sup>16</sup>. A pesar de que la arbitrariedad en estas diferenciaciones es común, con la irrupción del cristianismo la valoración de la juventud cambió por completo. Quizás la figura de San Agustín sea la más representativa para visualizar esa transformación: la juventud ya no se considera como un “estado de gracia” ni de belleza física, aunque sí egocéntrica, caprichosa y pecadora, prescindiendo por completo de la condescendencia con la que otrora fueron tratados<sup>17</sup>.

---

<sup>16</sup> Las edades del hombre tienen un largo recorrido en la cultura occidental y a ellas se acude tanto desde las instituciones de gobierno para organizar y conocer a sus poblaciones (en España, por ejemplo, en la redacción de los censos de Arada [1768], Floridablanca [1787], Godoy [1797]), como desde la cultura:

“El mundo entero es un teatro, y todos los hombres y mujeres simplemente comediantes. Tienen sus entradas y salidas, y un hombre en su tiempo representa muchos papeles, y sus actos son siete edades. Primero, es el niño que da vagidos y babea en los brazos de la nodriza; luego, es el escolar lloricon, con su mochila y su reluciente cara de aurora, que, como un caracol, se arrastra de mala gana a la escuela. En seguida, es el enamorado, suspirando como un horno, con una balada doliente compuesta a las rejas de su adorada. Después, es un soldado, aforrado de extraños juramentos y barbado como un leopardo, celoso de su honor, pronto y atrevido en la querrela, buscando la burbuja de aire de la reputación hasta en la boca de los cañones. Más tarde, es el juez, con su hermoso vientre redondo, relleno de un buen capón, los ojos severos y la barba de corte cuidado, lleno de graves dichos y de lugares comunes. Y así representa su papel. La sexta edad nos le transforma en el personaje del enjuto y embabucado Pantalón, con sus anteojos sobre la nariz y su bolsa al lado. Las calzas de su juventud, que ha conservado cuidadosamente, serían un mundo de anchas para sus magras canillas, y su fuerte voz viril, convertida de nuevo en atiplada de niño, emite ahora sonidos de caramillo y de silbato. En fin, la última escena de todas, la que termina esta extraña historia llena de acontecimientos, es la segunda infancia y el total olvido, sin dientes, sin ojos, sin gusto, sin nada”.

SHAKESPEARE, William: *Como gustéis*, Valencia, NoBooks, 2015, recurso en red [[https://books.google.es/books?id=SbUIDgAAQBAJ&dq=shakespeare%20%20como%20gust%C3%A9is&hl=es&source=gbs\\_book\\_other\\_versions](https://books.google.es/books?id=SbUIDgAAQBAJ&dq=shakespeare%20%20como%20gust%C3%A9is&hl=es&source=gbs_book_other_versions)].

<sup>17</sup> “Condescendamos un poco con la edad; tengan los jóvenes una mayor libertad; no cerremos todas las puertas al placer. No lleve siempre las de ganar la severa y rígida razón. Triunfen alguna vez la pasión

Aunque San Isidoro matiza el concepto de juventud, considerando que “se aplica el nombre de joven al que comienza a estar capacitado para ayudar [...] El joven se encuentra en el período de desarrollo y está preparado para prestar su colaboración, pues *iuvare* es colaborar en el trabajo de otra persona. En el hombre, la *edad perfecta* son los treinta años”, recoge igualmente una imagen negativa de los jóvenes. Así pues, si bien la juventud no se define por los límites de edad, sí lo hace por un conjunto de valores socioculturales; esto es, la juventud es el tiempo de comportamientos reprobables. Por ejemplo, advierte que “la senectud trae consigo muchas cosas, buenas y malas. Decimos buenas porque nos libera de los tiránicos señores, impone un límite a los placeres, debilita la violencia de la libido, aumenta la sabiduría, proporciona consejos más maduros”.

Aunque mucho menos frecuente, no son inexistentes los tratados sobre las edades de la mujer. Generalmente, las mujeres se clasificaban según su condición física o social en vírgenes, esposas y madres, por lo que su autonomía permanece supeditada a la voluntad de un varón toda su vida<sup>18</sup>. Esta tónica en la categorización de las edades de la

---

y el placer sobre la razón, con tal de que en esto se guarde aquella justa medida: velen los jóvenes por su propia honestidad, no priven de ella a los demás, no derrochen su patrimonio, no se dejen arruinar por la usura, no atenten contra la casa y la familia de otro, no deshonren a los virtuosos, no mancillen a los honrados, no difamen a las gentes honorables, a nadie aterren con su violencia, no participen en las intrigas, absténganse del crimen, mas, cuando al fin hayan cedido a los placeres, dado algún tiempo a las diversiones propias de la edad y a esas frívolas pasiones de la adolescencia, vuélvanse algún día al cuidado de los negocios domésticos, de los forenses y de los políticos de modo que parezca que esas diversiones que antes no habían llegado a comprender bien, las han dejado ya por pura saciedad y las han despreciado a fuerza de vivirlas”; CICERÓN, *Pro Caelio*, Cfr. GUERRERO CONTRERAS, Carmen: “La juventud romana en el *Pro Caelio* de Cicerón”, *Estudios Clásicos*, t. 42, n° 118, 2000, p. 35.

<sup>18</sup> Al menos en teoría. Durante el último siglo de la República, las jóvenes romanas de familias aristócratas comenzaron a llevar una vida bastante independiente, sobre todo en lo referente a la moral



mujer perdurará a lo largo de los siglos<sup>19</sup>. El testimonio más interesante que recoge lo que comentamos es la periodización que ofreció el libro *Speculum al joder*, un anónimo de finales del siglo XIV o principios del XVI, de origen árabe o hebreo, que detalla las edades de la mujer, aunque siempre desde una mirada masculina que observaba la sexualidad femenina:

“La niñez, hasta que tiene ocho años; la segunda, hasta que tiene los veinte; la tercera, hasta que ha cumplido los treinta; la cuarta, hasta que ha cumplido los cuarenta; la quinta hasta que le falla el período. La característica de la primera edad es que contesta la verdad a cualquier cosa que se le pregunte y no esconde todo lo que conoce; además, no tiene vergüenza ni del hombre ni de la mujer. En la segunda edad es más vergonzosa y guarda mejor lo que sabe. En la tercera edad ya está formada de todo lo que necesita; ésta es ya una mujer hecha. En la cuarta edad le gustan más los hombres y suaviza sus andares, su habla y sus obras y le gusta observar. Con la quinta edad disminuye su vista y su calor, se

---

cuando los ideales tradicionales del matrimonio pierden fuerza. GUERRERO CONTRERAS, Carmen: *op. cit.*, 2000, p. 30.

<sup>19</sup> El matrimonio supone un punto de inflexión en la vida de las jóvenes al pasar de la tutela de sus padres a la de sus maridos y, al mismo tiempo, les abre la puerta a la fecundidad legítima. “E açí notaràs primerament que, segons que posa Tulli, De officiis, infantes e donzelles no són d’uns anys, car infanta és appellada comunament de X fins en XII anys, e de dotze fins que la dona ha marit s’apella donzella. E diu que edat de maridar donzella comença a XVIII anys e dura fins en XXV, e d’aquí avant passa·li lo temps de maridar. E segons aquesta diversitat de temps, ell posa diverses costumes qui deven ésser ensenyades a les unes e a les altres”; EIXIMENIS, Francesc: *Lo libre de les dones*, ed. crítica de Frank NACCARATO, Barcelona, Curial Edicions Catalanes, 1981, 2 vols., vol. I, p. 31; cit. GARCÍA HERRERO, M<sup>a</sup> del Carmen: *Los jóvenes en la Baja Edad Media. Estudios y testimonios*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico y Diputación de Zaragoza, 2018, pp. 29.

le relajan las carnes y sirve mucho al hombre. La que pasa de esta edad ya es vieja y nadie debe desealarla”<sup>20</sup>.

En la España de la Edad Moderna, Hervás y Panduro continúa esta tradición de las edades del hombre<sup>21</sup>, quien nuevamente distingue entre infancia, niñez, mocedad o pubertad, que dura desde los 14 años hasta los 21, tras la cual entra la juventud, que dura hasta los 28 años. Sigue el esquema planteado por San Isidoro, pero recoge de nuevo la herencia romana de que “el joven se dixo mancebo, porque en la juventud está algunos años baxo del dominio paterno”. Hervás remarca la idea de que la pubertad es época civil y eclesiástica; porque desde el principio de ella, el hombre puede casarse y hacer figura en la sociedad”, mientras que la juventud es “época eclesiástica, pues desde el principio de ella el hombre está obligado a guardar el ayuno eclesiástico y puede obligarse a seguir la carrera eclesiástica. También es época civil y militar en varias naciones, ya que el joven puede servir con sus haberes y fatigas corporales a la patria”. Obviamente, no prescinde de la visión agustina, al acusar que, durante la pubertad, la “naturaleza” se violenta y anima. Sin embargo, parece que no está tan preocupado por domeñar esa naturaleza, sino, al contrario, beneficiarla promoviendo matrimonios fecundos que tengan en consideración la biología de los jóvenes.

---

<sup>20</sup> *Speculum al joder. Tratado de recetas y consejos sobre el coito*, traducción y edición de Teresa Vicens y J. J. de Olañeta, Barcelona, Siglo XXI de Catalunya, 1978, p. 43.

<sup>21</sup> HERVÁS Y PANDURO, Lorenzo: *Historia de la vida del hombre*, t. II, parte Iª: *Pubertad y juventud del hombre*, Madrid, 1789.

Por el contrario, Gobinet<sup>22</sup> sí muestra gran preocupación por lograr marcar pautas a los jóvenes en el camino de la virtud, ya que reconoce que la salvación depende ordinariamente del tiempo de la juventud, tiempo en el que la persona es muy propensa a caer en los grandes vicios del momento, sobre todo los ligados a la sexualidad<sup>23</sup>. En un sentido parecido escribe Atanasio de Barcelona<sup>24</sup>, dirigido especialmente, dentro del amplio grupo de la juventud, a los novicios y “nuevos en la religión”, para componer y regular su modo de obrar, según lo pedía su orden y el Concilio de Trento, en una suerte de obra educativa sobre ceremonias eclesíásticas y el cumplimiento de la regla de su orden. Ximénez Donoso<sup>25</sup> muestra una pretensión similar al procurar aleccionar a la juventud militar en el arte de la guerra. Este autor incluye un capítulo, “Conducta de un generoso joven en la abertura de una campaña”, que describe que el joven militar debe caracterizarse por ser defensor de la patria, por su nobleza, por poseer las virtudes de la

---

<sup>22</sup> GOBINET, Charles: *Instrucción de la juventud en la piedad cristiana. Sacada de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres*; versión traducida al castellano por Juan Antonio Turbique, Barcelona, 1773.

<sup>23</sup> Así se reconoce una y otra vez en pleitos por violación y estupro protagonizados por jóvenes “(...) llevado este de el apetito sensual que su juventud y estado libre le instigaba, con ánimo depravado según se ha reconocido (...)”. Recurso en red [‘España, registros parroquiales y diocesanos, 1307-1985’, database with images, FamilySearch (<https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:S3HY-6SNF-RJ?cc=1784529&wc=9P5N-BZ9>: 8 July 2014), Salamanca > Ciudad Rodrigo > Diócesis de Ciudad Rodrigo > Expedientes y dispensas matrimoniales 1743-1759 > image 674 of 827; parroquias Católicas, Spain (Catholic Church parishes, Spain)].

<sup>24</sup> BARCELONA, Atanasio de: *Espejo ceremonial seráfico para instrucción de la juventud de menores capuchinos de n. s. p. s. Francisco e la santa provincia de Cataluña*, Barcelona, 1716.

<sup>25</sup> XIMÉNEZ DONOSO, Juan: *Despertador o avisos para la instrucción de la juventud militar en el rompimiento de una guerra*, t. I, Madrid, 1794.

prudencia, justicia, fortaleza, templanza, por ser sabio, leal, mañoso, discreto, de buen corazón, alejado de los vicios, piadoso en la fe...

¿Impuso la moral protestante algún condicionante sobre la juventud diferente a la católica? Según Max Weber sí, pues si en las sociedades católicas, el poder eclesiástico trataba de controlar la sociedad de una forma, a su juicio, extremadamente suave, incluso formal, el protestantismo, por el contrario, domeñó con mayor dureza todas las esferas de la vida pública y privada, “sometiendo a regulación onerosa y minuciosa la conducta individual”<sup>26</sup>. Esta situación aplicada a la juventud redundaba en un mayor control de la conducta de los jóvenes por parte del padre, que ejerce un autoritarismo similar al que los progenitores practicaban en la antigua Roma.

La visión del joven se recrudece en lo negativo, porque, debido a la tendencia pecaminosa del hombre, no tiene capacidad para encaminarse al bien espiritual ni a la bienaventuranza. Al mismo tiempo, se le exige “una santidad en el obrar elevada a sistema”, su vida ha de estar destinada a honrar a Dios, pues solo existe para aumentar Su gloria. No había ocasión para el arrepentimiento y menos para el perdón, por lo que el fiel protestante planificaba metódicamente su vida, de forma completamente racionalizada y dominada por la idea de aumentar en exclusiva la gloria de Dios. Por todo ello, la libertad de elección del joven protestante, la autonomía de su voluntad, era considerablemente menor a la del joven católico, pues, como tendremos ocasión de hablarlo más adelante, a este último sí que se le reconoció cierto grado de autonomía, integrada en el sistema, perfectamente adaptada a las normas de comportamiento. En

---

<sup>26</sup> WEBER, Max: *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Madrid, Península, 1979, p. 29.

cualquier caso, parece ser que la edad de la juventud comparte, en todo tiempo y lugar, la subordinación de la voluntad del individuo joven a la autoridad del padre, reconocido por la ley civil y religiosa –“honrarás a tu padre y a tu madre”–, y, si bien no se puede hablar de tiranía paterna ni de verdadera coacción de la voluntad personal, no es menos cierto que, al menos en el occidente de tradición judeocristiana y ascendencia grecolatina, los jóvenes estaban sometidos a la voluntad de sus padres, quienes detentaban la autoridad espiritual en la familia y educaban a sus hijos en la obediencia, por lo que la elección del joven siempre estaba acotada por las limitaciones de lo conveniente<sup>27</sup>.

En conclusión, contamos ya con herramientas suficientes para aventurar una definición de la juventud a lo largo de la historia: un periodo en la vida de los hombres y las mujeres por el que transitan hasta alcanzar la edad adulta; por lo tanto, un periodo de dependencia del individuo de su familia en todos los sentidos, económica, legal, jurídica. Mientras dura esta dependencia, el joven es formado y estrechamente vigilado, pues es culpable hasta que se demuestre lo contrario de una serie de connotaciones morales negativas que tienen que ver, sobre todo, con su madurez biológica. A cambio de ser preparado convenientemente para su vida adulta, el joven debe cumplir con una serie de obligaciones que tanto su familia como el resto de su comunidad le demanda, como es ayudar con sus haberes y fatigas corporales, no solo en lo militar, como entendía Tito Livio, sino también en el resto de ámbitos de la vida cotidiana. Por tanto, la juventud

---

<sup>27</sup> GOODY, Jack: *La familia europea. Ensayo histórico-antropológico*, Barcelona, Crítica, 2001, p. 123.

desempeña dentro de las sociedades en las que se inserta unas funciones específicas<sup>28</sup> –unos papeles concretos, dependiendo del acto (edad) en el que desarrolle su acción en el teatro del mundo–, en sintonía con un conjunto ordenado de normas y procedimientos que regulan el funcionamiento de las comunidades humanas<sup>29</sup>.

A pesar de las diferentes perspectivas de análisis –de género, élites, mundo rural–, no podemos caer en la tentación de confundir lo complejo con lo plural, ni mostrarnos incapaces de enfocar de forma científica una historia de la juventud. Debemos arriesgarnos y articular un concepto que nos permita ofrecer una visión de conjunto de la juventud, porque, si no, habrá tantas historias de juventudes como jóvenes hay, ha habido y habrá a lo largo de la historia. Es cierto que cada ecosistema puede generar funcionalidades distintas y es igualmente cierto que en cada periodo evolucionan de forma diferente para sobrevivir al paso del tiempo. El reto está en conocer los cambios y permanencias que unen la vivencia de la juventud en escenarios históricamente cambiantes y sociedades estructuralmente distintas. En todas ellas existe un hilo común, existe un escenario compartido que nosotros pretendemos desarrollar: continuidad y conflicto. Continuidad en tanto que los ciclos de vida presentan un volumen de jóvenes

---

<sup>28</sup> PASTOUREAU, Michel: “Los emblemas de la juventud: atributos y formas de representación de los jóvenes en la imagen medieval”, en LEVI, Giovanni y SCHMIT, Jean-Claude: *Historia de los Jóvenes. I. De la Antigüedad a la Edad Moderna*, Madrid, Taurus, 1996, p. 283. Diferenciaba actividades específicas dentro de las comunidades campesinas para cada uno de “los niños de pecho, los niños, los jóvenes de ambos sexos, los recién casados, los padres y madres de familia, los viudos y viudas, los ancianos y los difuntos”, por lo que cada edad se diferenciaba de otra según las funciones productivas y de representación social que se asumieran en el momento.

<sup>29</sup> MEMBRILLO LUNA, Apolinar, FERNÁNDEZ ORTEGA, Miguel Ángel, QUIROZ PÉREZ, José Rubén y RODRÍGUEZ LÓPEZ, José Luis: *Familia. Introducción al estudio de sus elementos*, México (DF), Editores de Textos Mexicanos, 2008.

acordes con la historia demográfica de todas las poblaciones, márgenes en los que desenvolver las edades a las que las funciones son atribuidas, expectativas de vida para jóvenes hombres y mujeres que la comunidad y la propia familia están vertiendo sobre la juventud. Pero también cambio conflictivo, que afecta desde la juventud a las políticas nacionales con una enorme influencia en nuestros días. Este proceso de cambio, creemos que podemos demostrar que se inicia con la Ilustración y que no ha dejado de ganar presencia en nuestra civilización hasta el día de hoy.

Son los jóvenes los que cambiaron la sociedad de Antiguo Régimen: fueron ellos los que impusieron el abandono progresivo de un modo de vida basado en el ideal comunitario estamental en beneficio de relaciones individuales de naturaleza igualitaria, horizontales, propias de sociedades democráticas contemporáneas. Y nuestra hipótesis de partida, que justifica esta tesis, es que los jóvenes de la Edad Moderna protagonizaron ese cambio. Un cambio que se inicia en España mediado el siglo XV y cuyas mayores transformaciones se dieron a partir de la segunda mitad del XVIII hasta la implantación definitiva del Estado Liberal en 1833.

## 1.2. Hipótesis y objetivos

Somos conscientes de la complejidad del tema propuesto para esta tesis. Sería una ingenuidad por nuestra parte pretender dar una respuesta inequívoca a todas las preguntas que a lo largo de esta investigación han ido surgiendo y, seguramente, surgirán en el futuro próximo, ni pretendemos abarcarlo en toda su complejidad. Afortunadamente, la historia de la juventud es un ámbito de estudio que goza de la atención de numerosos investigadores hoy en día desde todas las épocas históricas y con enfoques muy diferentes. Esta tesis pretende contribuir al avance del conocimiento sobre la juventud desde una perspectiva histórica de cambio para arrojar luz sobre el proceso histórico de emergencia de actitudes individualistas que se opera en España entre el surgimiento de la Ilustración y el triunfo de la Revolución Liberal, que fueron capaces de quebrar paulatinamente un modo de vida comunitario y estamental modelado por la opinión pública y regido por las relaciones familiares y de parentesco de Antiguo Régimen. Es verdad que se han tratado tradicionalmente aspectos relacionados con temáticas contextuales, como por ejemplo las caceroladas, organizaciones juveniles, sistema educativo, ejército... pero nunca con la intención de objetivar a los jóvenes como actores del cambio histórico<sup>30</sup>. Es decir, la juventud no ha contado con una interpretación sólida y cerrada. En las últimas décadas es cuando la juventud se ha convertido en objeto de reflexión, especialmente desde la historia social de la población.

---

<sup>30</sup> IMÍZCOZ BEUNZA, José M<sup>a</sup>: “Una modernidad diferencial. Cambio y resistencias al cambio en las tierras vascas, 1700-1833”, *Historia Social*, n° 89, 2017, pp. 79-10.



Concretamente, el tema propuesto en esta tesis doctoral plantea de inicio al menos cuatro hipótesis conectadas entre sí:

1. Existe una población que, en conjunto, puede ser considerada joven y que, sin embargo, desde una óptica más cercana plantea serias dudas a la hora de generalizar este concepto sin matizaciones.

2. Existe un concepto de juventud manejado de forma habitual en el entorno de la cultura hispana, fruto posiblemente de una evolución que, poco a poco, aproxima lo conceptual al ciclo de vida. Este trabajo plantea si ser joven coincide exactamente con un ciclo de vida determinado por la cultura.

3. Las funciones del joven son principalmente las que definen con mayor claridad el concepto de juventud en la España Moderna. Así pues, más allá de la estructura de edades, planteamos si ser joven coincide en el conjunto de la sociedad española con desempeñar funciones propias de la juventud.

4. Por último, este planteamiento debe acercar el papel de la juventud como motor de cambio social. Los escenarios en los que se observa a los jóvenes en sociedad coinciden con la teoría expuesta básicamente por el pensamiento liberal decimonónico, a través de la cual la juventud adopta un protagonismo activo en el cambio político al ser depositaria de los valores fraguados por la Ilustración y acuñados en el desarrollo político de la primera mitad del siglo XIX español.

Tales escenarios nos acercan al papel de la juventud en la consideración del matrimonio y los conflictos intergeneracionales que surgen en torno a esta práctica; también, a la adopción de modos de vida críticos con los estilos de vida permitidos (bien quistos) en la sociedad; la adopción de un individualismo primitivo basado en la

persecución del interés particular que choca frontalmente con los valores comunitarios tradicionales y, por último, un acceso a la educación que transforma la edad de la juventud, aproximándola a la comprensión contemporánea de este ciclo vital. Por tanto, nuestro trabajo pretende demostrar la historicidad del concepto de juventud y su evolución a lo largo del tiempo.

### 1.3. Estado de la cuestión

Historiográficamente, esta temática es muy compleja. El mundo Antiguo nos lega una teoría de las edades del hombre en la que se mezclan características biológicas y morales y que recogió el triple pilar civilizatorio desde el que entender a la juventud en el Antiguo Régimen: por una parte, la visión grecolatina del joven ciudadano como hijo de familia sobre el que recaen responsabilidades administrativas, por otra la herencia germánica que nos proporciona un joven liberado de las onerosas cargas del *pater familias* y, por último, un joven considerado por la tradición judeocristiana como pecador que debe ser controlado<sup>31</sup>. Será la Iglesia la que dé el primer paso en considerar a la persona no como un componente de la familia o de la comunidad, sino como un alma, un individuo. Son ecos que resuenan desde Varrón y Aristóteles, pasando por San Isidoro, hasta Hervás y Panduro en el siglo XVIII. A finales del periodo ilustrado, el pensamiento occidental consideraba a los jóvenes como conformantes de una comunidad sentimental cuyas pulsiones debían ser controladas. Así se observa en la tradición literaria desde el Renacimiento hasta la novela romántica que menudea en las fuentes en las que los jóvenes son descritos en agrupaciones informales de “mozos” de todo tipo (cofradías, juntas, bailes...).

---

<sup>31</sup> SOUTO KUSTRÍN, Sandra: *op. cit.*, 2007, pp. 171-192.

Souto Kustrín<sup>32</sup> y Gillis<sup>33</sup> postulan que a partir del siglo XIX, al socaire de la Revolución Industrial, comienza a conformarse la juventud como un grupo social definido en un proceso sociocultural e histórico influido por:

1. La concentración de la población en las ciudades.
2. La regulación del acceso al mercado laboral y de las condiciones de trabajo de niños y adolescentes.
3. El establecimiento de la educación obligatoria.
4. La formación de ejércitos nacionales a través del servicio militar obligatorio.
5. La regulación del derecho de voto.
6. La creación de sistemas judiciales específicos para los jóvenes delincuentes.
7. Los diversos cambios culturales provocados por la modernización.

Con la industrialización, el desarrollo del trabajo asalariado implicó la separación de los jóvenes de la economía tradicional y familiar, por lo que la familia pierde casi todas sus funciones productivas y de aprendizaje. La posibilidad de encontrar trabajo fuera de casa hace al joven menos dependiente en materia económica y social, lo que redonda en una mayor libertad de planificación personal y de elección<sup>34</sup>, pero con la creciente

---

<sup>32</sup> SOUTO KUSTRÍN, Sandra: “Historiografía y jóvenes: la conversión de la juventud en objeto de estudio historiográfico”, *Papeles. Revista digital de la Escuela de Historia Universidad Nacional de Rosario*, n° 22, 2018, p. 17.

<sup>33</sup> GILLIS, John R.: *Youth and History. Tradition and change in European age relations 1770 - present*, Nueva York, Academic Press, 1974, pp. 37 y ss.

<sup>34</sup> GILLIS, John R.: *ibid*, 1974, pp. 47-49.

importancia de la educación, progresivamente adoptada por la esfera pública ante la imposibilidad de abordarla eficazmente en la familia, se prolonga la dependencia del joven mientras se forma. Esto hace que las relaciones afectivas se enriquezcan al permanecer más tiempo el joven junto a su familia y la atención a sus necesidades y problemas. Así, no resulta extraño que comiencen a realizarse diversas reflexiones ya no morales, sino académicas y sin carácter historiográfico, que tratan problemas que atañen a los jóvenes, sobre todo su formación, su entrada en el mundo laboral y de la mano de las ciencias médicas, su salud y cuidados. Resulta complejo analizar pormenorizadamente todos los trabajos que han tratado a los jóvenes, aunque sea tangencialmente, pero intentaremos dar una visión general detallada de la evolución temática de la juventud.

Todos los trabajos sobre historiografía de la juventud coinciden en reseñar de este periodo la obra del médico y educador norteamericano G. Stanley Hall<sup>35</sup>, cuyas consideraciones acerca de los rasgos biológicos y psicológicos de cierta etapa de la vida de los individuos darán pie al surgimiento del concepto de adolescencia en el ámbito académico. Una adolescencia marcada por el tormento y el estrés por los múltiples cambios que se operan en el cuerpo y la psique del individuo. Tras la Primera Guerra Mundial vendrían los primeros intentos de definiciones socio-culturales con predominio del componente psicológico siguiendo la estela de Hall.

A partir de los años veinte del siglo XX, desde la sociología, el desarrollo de grupos de jóvenes en los colegios o en el tiempo de ocio propició el estudio paralelo de una

---

<sup>35</sup> STANLEY HALL, Granville: *Adolescence: its psychology and its relations to physiology, anthropology, sociology, sex, crime, religion and education*, Boston, Adamant Media Corporation, 2004 (1ª ed. Nueva York, Appleton, 1904).

cultura juvenil que recogiese sus hábitos e intereses, diferenciándolos de los valores de los adultos, hecho que, en principio, no ocurría en sociedades preindustriales, en las que, básicamente, los valores eran los mismos para unos que para otros. Frente a los posicionamientos de Hall, los trabajos de Mead pretendían negar el carácter biológico de la adolescencia y la juventud, haciendo depender de factores culturales los momentos disruptivos de jóvenes y adolescentes, lo que Thrasher comprobó al estudiar la delincuencia de Chicago y su relación con la desintegración social urbana y una tradición cultural juvenil basada en la solidaridad interna de un grupo vinculado a un territorio<sup>36</sup>. Pero fue Parsons el creador del término “cultura juvenil”, entendida ésta como un medio de integración social del joven que facilitaba su transición a la vida adulta<sup>37</sup>. Al hilo de las experiencias culturales juveniles y lo discordantes que podían resultar, sobre todo tras la Primera Guerra Mundial, se popularizó el concepto de generación, equiparado mayormente al de juventud. Destacan las aportaciones de Mannheim y su defensa del fenómeno generacional como “uno de los factores básicos en la realización del

---

<sup>36</sup> MEAD, Margaret: *Coming of age in Samoa. A psychological study of primitive youth for western civilisation*, Nueva York, W. Morrow & Company, 1928; THRASHER, Frederick Milton: *The Gang: a study of 1313 gangs in Chicago*, Chicago (Illinois), The University of Chicago Press, 1927; cit. SOUTO KUSTRÍN, Sandra: *op. cit.*, 2007, pp. 178-189.

<sup>37</sup> PARSONS, Talcott: “Age and Sex in the Social Structure of the United States”, *American Sociological Review*, vol. 7, nº 5, 1942, pp. 604-616. *JSTOR*, [[www.jstor.org/stable/2085686](http://www.jstor.org/stable/2085686). Accessed 8 Sept. 2021]. Idea que recogió el sociólogo israelí Shmuel N. EISENSTADT: *From Generation to generation*, Londres, Routledge, 1956, al considerar la cultura juvenil una forma de superar las tensiones entre los valores particulares de la familia y los universales de la sociedad.

dinamismo histórico”<sup>38</sup>, indispensable, por tanto, para el conocimiento de los cambios sociales y culturales.

Cada vez se mostró mayor interés por la problemática juvenil, incluso desde los gobiernos e instituciones académicas, traducido en abundantes estudios sobre la cultura juvenil y sobre su asociacionismo, sobre todo tras la Segunda Guerra Mundial, relativos a la Italia fascista, a la Alemania nazi y a la Rusia soviética, y sobre cómo esos regímenes afectaban a los movimientos juveniles<sup>39</sup>. En palabras de Souto Kustrín, de este contexto surgieron los primeros estudios historiográficos sobre los movimientos juveniles<sup>40</sup>.

En definitiva, la relación juventud/adolescencia–crisis se ha mantenido en el tiempo, a pesar de las variaciones sufridas y, desde la década de 1950, sendos conceptos se conectan fundamentalmente con las ideas de rebelión e identidad<sup>41</sup>: la adolescencia y la juventud son momentos de construcción de la identidad individual a través de la

---

<sup>38</sup> MANNHEIM, Karl: “El problema de las generaciones”, *Reis*, nº 62, 1993, p. 240.

<sup>39</sup> KANDEL, Isaac L.: *The making of Nazis*, Nueva York, Teachers College, Columbia University, 1935; KUNZER, Edward J.: “the Youth of Nazi german”, *The Journal of Educational Sociology*, vol. 11, nº 6, 1938, pp. 342-350; FRANKE, Vera (ed.): *Youth of Germany. A lost Generation?*, Nueva York, American Association for a Democratic Germany, 1945; KELLERMANN, Henry J.: *The present status of German youth*, Washington, Printing Office, 1946; BERR, Henry: *Problèmes d’avenir. Le mal de la jeunesse allemande*, París, Albin Michel, 1946.

<sup>40</sup> BORINSKI, Fritz y MILCH, Werner: *Jugendbewegung: the story of German youth, 1896-1933*, Londres, German Educational Reconstruction, 1945; EBELING, Hans: *The German youth movement: its past and future*, Londres, The New Europe Publishing Co., 1945; LAQUEUR, Walter Z.: *Young Germany. A history of the German Youth Movement*, Nueva York, Basic Books, 1962; cit. SOUTO KUSTRÍN, Sandra: *op. cit.*, 2018, p. 19.

<sup>41</sup> ERIKSON, Erik: *Sociedad y adolescencia*, México, Siglo XXI, 2004 (texto original 1950 y 1ª edición en español 1972); *Identity and the Life Cycle*, Nueva York y Londres, W. W. Norton & Company, 1994 (original 1959).

experimentación libre pero supervisada de algunos aspectos vitales adultos, lo que lleva aparejada la crisis y la rebelión. Esta asunción de conceptos se podían trasladar a la explicación de fenómenos históricos más amplios, como el colonialismo, las dinámicas de modernización o la movilidad<sup>42</sup>.

Sin embargo, ni las teorías neofreudianas, ni el funcionalismo de Parsons, ni el movimiento generacional –que el mismo Mannheim reconocía como ocasional<sup>43</sup>– eran capaces de explicar por qué en unos momentos históricos los jóvenes actúan y en otros, no, fracasando definitivamente entre los setenta y ochenta del siglo pasado, momento en el que, debido a la movilización obrera y estudiantil joven –mayo de 1968 y crisis internacional de los años setenta– y a los intentos de explicación de ésta, se desarrollaron los primeros análisis históricos de la juventud desde la perspectiva de la historia social<sup>44</sup>. De esta época y de tradición marxista es la obra de John R. Gillis, *Youth and History. Tradition and change in European Age Relations. 1700 – Present* (1974), que plantea el surgimiento de la juventud burguesa y obrera en el proceso de industrialización y sus

---

<sup>42</sup> MANZANO, Valeria: “Una edad global: juventud y modernización en el siglo XX”, *Pasado Abierto. Revista del CEHis*, nº 7, 2018, pp. 64-65.

<sup>43</sup> SOUTO KUSTRÍN, Sandra: *op. cit.*, 2007, p. 179.

<sup>44</sup> Philippe ARIÈS independiza los estudios sobre las edades y los liga a la vida familiar, a la infancia y a los vínculos de socialización entre los miembros de la familia. Su obra, *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen* (Madrid, Taurus, 1988 [original 1973]) serviría de inspiración a toda una generación de historiadores, como François Lebrun, Jean-Luis Flandrin, Edward Shorter y Lawrence Stone (cit. ANTÓN PELAYO, Javier: “Comportamientos familiares y actitudes culturales durante la época moderna”, *Studia Histórica, Historia Moderna*, nº 18, 1998, p. 68); DUBY, Georges: “Les ‘jeunes’ dans la société aristocratique dans la France du Nord-Ouest au XIIe siècle”, *Annales*, nº 19, 1964, pp. 835-846; MOLLER, Herbert: “Youth as a forcé in the Modern World”, *Comparative Studies in Society and History*, vol. 10, 1968, pp. 237-260.



diferencias y convergencias en cuanto a cultura juvenil, participación en movimientos de liberación y protesta, igualdad de oportunidades formativas, etc. En la misma línea escribió Mitterauer sobre la juventud ligada a los análisis de los sistemas políticos y de poder y a las relaciones de dominación y subordinación<sup>45</sup>.

También de los años setenta son los influyentes trabajos de Zemon Davis y Thompson sobre los fenómenos del *Charivari* francés y la *Rough Music* inglesa como formas de rebelión juvenil que, como rituales carnalescos, cumplían una función social de crítica y denuncia y que terminarían transmutándose, con el paso de los siglos, en vehículos de protesta política y social en entornos urbanos<sup>46</sup>. Además, Zemon Davis ponía en pie el hecho de que, al menos, la sociedad francesa del siglo XVI ya estaba familiarizada con el concepto de juventud como categoría de edad, en contraposición a la afirmación de Ariès sobre que los europeos no habían desarrollado un concepto de juventud antes del siglo XVIII.

---

<sup>45</sup> MITTERAUER, Michael y SIEDER, Reinhard: *The European Family. Patriarchy to Partnership from the Middle Ages to the Present*, Oxford, Basil Blackwell, 1982 (original 1976), obra en la que se pretende mostrar la transición entre la organización tradicional preindustrial en la que la socialización del joven es un producto automático de la vida diaria dentro de la familia, a la organización en sociedades complejas tras la Revolución Industrial, que aliena al joven de la familia o grupo doméstico a la vez que le integra en otros grupos paralelos.

<sup>46</sup> En 1971 Zemon Davis publicó en *Past and Present* su influyente artículo “The reasons of misrules: youth group and charivaris in Sixteenth-Century France”; un año después, en *Annales*, aparecería otro de E. Thompson sobre el equivalente inglés de la cacerolada, la rough music o skimmington ride, titulado “Rough music: le charivari anglais”; ambos recogidos en THOMPSON, Edwar P. y ZEMON DAVIS, Natalie: *La formación histórica de la cacerolada. Charivari y Rough Music. Correspondencia y textos afines. 1970-1972*, Madrid, Libros Corrientes, 2018.

Con la renovación historiográfica de los años sesenta aparecen la historia de la vida cotidiana, la historia de las mentalidades, la microhistoria, la historia de la familia... y son numerosos los trabajos que, desde una u otra perspectiva, tocan temas relativos a la juventud, como el matrimonio, la sexualidad, el amor, la economía familiar, el ciclo vital de la familia, los modelos de traspaso de propiedades, los procesos de reproducción social o la entrada al mundo laboral<sup>47</sup>. Sin embargo, las edades vitales y su dimensión social, como reconoce Máximo García Fernández, “no han solido ponerse como eje vertebrador del quehacer investigador, prestando escasa atención al estudio del curso de la vida juvenil”<sup>48</sup>.

El primer intento de realizar una historia de los jóvenes más amplia hubo de esperar casi dos décadas y lo protagonizó el teorizador de la microhistoria Giovanni Levi<sup>49</sup> desde una perspectiva más cultural e interdisciplinar, a pesar de lo cual, no lograba articular un concepto ni una visión de conjunto de la juventud. En definitiva, las aportaciones de cada capítulo, aunque valiosas por sí mismas, componían un variado mosaico que traslucía el

---

<sup>47</sup> SHORTER, Edward: *The making of the modern family*, Londres, HarperCollins, 1976; FLANDRIN, Jean-Louis: *Familles: parenté, maison, sexualité dans l'ancienne société*, París, Hachette, 1976; STONE, Lawrence: *The Family, Sex and Marriage in England 1500-1800*, Londres, Harper & Row, 1977; HAREVEN, Tamara K.: *Transitions. The Family and the Life Course in Historical Perspective* Nueva York, Academic Press, 1978; ANDERSON, Michael: *Approaches to the history of the western family*, Cambridge, Cambridge University, 1980; LASLETT, Peter: *The world we have lost-further explored*, Londres, Routledge, 1983; CASEY, James: *The History of the family*, Oxford, B. Blackwell, 1989.

<sup>48</sup> GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo: “Formación y conformación de la juventud en la Castilla urbana moderna”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, nº 34, 2016, p. 45.

<sup>49</sup> LEVI, Giovanni y SCHMITT, Jean-Claude (eds.): *Historia de los jóvenes*, 2 vols., Madrid, Taurus, 1996.

principal problema al que se enfrenta el tratamiento de la juventud desde un punto de vista histórico: la atomización del sujeto de estudio en parcelaciones excesivamente cortas, sobre todo y esencialmente referidas a la juventud burguesa y urbana y a movimientos juveniles, en especial de ámbito político, ya en la época Contemporánea. En este sentido, es reseñable la concreción conceptual que aporta Mitterauer sobre la historia de la juventud en la familia cuando argumenta que es la historia de la emancipación parcial de los jóvenes de la dependencia familiar y su falta de autonomía, lo que abre la puerta a que sea también una historia de las posibilidades de crecimiento para el desarrollo de sus manifestaciones sociales como un fenómeno cultural independiente; una línea argumental que ha dado lugar a obras tan sugerentes como la de Benjamin Roberts, quien demostró que sí hubo “culturas juveniles” mucho antes de lo que los estudiosos de la contemporaneidad consideran, beneficiadas por el desarrollo de la imprenta y la difusión de nuevas ideas culturales, a la par que una favorable coyuntura económica facilitaba la generalización actitudes liberales y, en ocasiones, trasgresoras: dejándose crecer el cabello, vistiendo ropa colorida, bebiendo en exceso, desafiando a los guardias de la ciudad, siendo promiscuos, fumando y cantando canciones lascivas... o la de Rodney Hessinger sobre los dilemas de la vida familiar a los que se enfrentaban los jóvenes y de cómo los moralistas pretendieron sin éxito regular su conducta<sup>50</sup>.

---

<sup>50</sup> MITTERAUER, Michael: *A History of Youth (Family, Sexuality, and Social Relations Past Times)*, Oxford, Blackwell Pub, 1992, p. 16. En estos términos se ha avanzado mucho: desde la perspectiva cultural: WALLACH, Glenn: *Obedient Sons. The discourse of youth and generations in american culture, 1630-1860*, Massachusetts, University of Massachusetts Press, 1997; trabajo en el que el autor profundiza sobre los orígenes del lenguaje generacional en EE.UU. y el enfrentamiento entre la generación de jóvenes que abanderaron la independencia estadounidense y sus predecesoras coloniales. También sobre el enfrentamiento entre generaciones y la rebeldía de los jóvenes holandeses de 1620 a 1630 profundiza el

En España, la ampliación temática de la historia social no ha llevado, hasta hace relativamente poco tiempo, a incluir la edad en sus estudios<sup>51</sup>. Tal y como ocurría en el panorama internacional, se trataban asuntos que concernían a los jóvenes, pero sin hacer de estos verdaderos protagonistas del cambio histórico. La antropología y la sociología suplieron esta carencia con trabajos en los que se trataba a los jóvenes desde puntos de vista actuales: políticas para la juventud, problemas de identidad, organización en tribus, culturas juveniles urbanas, educación e integración laboral, participación y asociacionismo. En definitiva, temas que suelen ser asumidos por los estudios llevados a cabo desde la perspectiva de la sociología aplicada o, incluso, desde el folklore, prestando especialmente atención a los ritos de paso<sup>52</sup>.

---

trabajo de ROBERTS, Benjamin B.: *Sex and Drugs before Rock'n'Roll. Youth culture and masculinity during Holland's Golden Age*, Amsterdam, Amsterdam University Press, 2012; HESSINGER, Rodney: *Seduced, abandoned and reborn. Visions of youth in middle-class America, 1780-1850*, Pennsylvania, University of Pennsylvania Press, 2005; Desde una perspectiva de género, aunque aún son exiguos estos estudios: COHEN, Elizabeth S. y REEVES, Margaret: *The youth of Early Modern Women*, Amsterdam, Amsterdam University Press, 2018.

<sup>51</sup> MIKELARENA PEÑA, Fernando y PÉREZ-FUENTES, Pilar: “Modelos familiares y vejez en España. Siglos XVIII a XX”, *Estudios demográficos y urbanos*, vol. 6, nº 1, 2001, pp. 297-337; ARÓSTEGUI, Julio: *La historia vivida. Sobre la historia del presente*, Madrid, Alianza, 2004; GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco (coord.): *Vejez, envejecimiento y sociedad en España, siglos XVI-XXI*, Cuenca, Ediciones Universidad de Castilla-La Mancha, 2005; CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco: “La construcción de la categoría infancia en España y el contexto del cambio social. Siglos XVIII-XX”, en DURÁN LÓPEZ, Fernando (ed. Lit.), *La invención de la infancia: XIX encuentro de la Ilustración al Romanticismo: Cádiz, Europa y América ante la modernidad, 1750-1850*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2020, pp. 17-46.

<sup>52</sup> ALBA, Víctor: *op. cit.*, 1975; destaca por tratar de dar una visión histórica global y de conjunto de la juventud, recurriendo a fórmulas antropológicas y sociológicas; IRIBARREN, José M<sup>a</sup>: *Historias y costumbres*, Navarra, Diputación Foral de Navarra e Institución “Príncipe de Viana”, 1949; SÁNCHEZ, Marciano: “De la niñez a la adolescencia”, *Revista de Folklore*, t. 3º, nº 27, 1983, pp. 75-79; GUTIÉRREZ MACÍAS, Valerio: “La mozada de Descargamaría”, *Revista de Dialectología y tradiciones populares*, t.

Esta falta de interés no significa que la literatura sobre el tema sea inexistente. Resultan relativamente frecuentes acercamientos al estudio de la juventud por parte de disciplinas que tienen a los jóvenes como objeto de atención indirecta. La demografía histórica, la historia cultural, la historia social y de las mentalidades, la historia de la familia, recientemente interesada por este grupo específico de la población; todas ellas confluyen en escenarios en los que los jóvenes son protagonistas secundarios, parte de una explicación global. Desde Cataluña se realizaron los primeros trabajos<sup>53</sup> con una temática juvenil aún muy vinculada al estudio de su participación política y a la evolución de sus posiciones ideológicas.

Así pues, el tema no está ausente en la historiografía española, pero los análisis se rarifican a favor, sobre todo en época moderna, del estudio del matrimonio y la familia<sup>54</sup>. En nuestra opinión, esta falta de dinamismo, cada vez menor, se debe al retraso con el

---

29, nº 3-4, 1973, pp. 517-524; FLORES ARROYUELO, Francisco J.: *Las edades de la vida: ritos y tradiciones populares en España*, Madrid, Alianza, 2006; SÁNCHEZ MARCOS, M<sup>a</sup> Jacinta: *Bienes culturales intangibles. El Campo Arañuelo: rituales festivos, tradición oral y ciclo de vida*, Cáceres, Asociación “Adaegina” Amigos del Museo de Cáceres, 2013.

<sup>53</sup> UCELAY DA CAL, Enric (dir.): *La juventud a Catalunya al segle XX. Materials per a una historia*, Barcelona, Diputació de Barcelona, 1987.

<sup>54</sup> “(...) no existan más obras que se dediquen enteramente a los jóvenes en dicha época no significa que no existan más referencias. De manera indirecta a través de diversos estudios sobre la vida cotidiana e historia de la cultura, de la familia y de las mentalidades también podemos acercarnos a visualizar la complejidad social que enmascara a este grupo de edad”; MOLINA GÓMEZ, M<sup>a</sup> Pilar: “Los jóvenes en el hogar familiar: el ejemplo de Bogarra y Elche de la Sierra a mediados del siglo XVIII”, *Al-Basit: Revista de estudios albacetenses*, nº 54, 2009; p. 190.

que la historiografía española fue incorporando a su bagaje temáticas centrales en las corrientes más influyentes dentro del panorama europeo<sup>55</sup>.

Desde las perspectivas de la historia de la familia y la historia cultural de la época moderna, podríamos destacar, sin ánimo de exhaustividad, los trabajos de José María Imízcoz<sup>56</sup> relativos al papel de los jóvenes en la definición y funcionalidad de redes sociales; los escritos de Pegerto Saavedra<sup>57</sup>, en los que se hace referencia a la juventud a través de la estructura y economía familiar o el ocio de la Galicia rural; los estudios de Francisco García González<sup>58</sup> sobre el mundo rural, en los que se interesa por los jóvenes trabajadores; los artículos sobre la herencia de Lorenzo Pinar<sup>59</sup>, Máximo García

---

<sup>55</sup> Por mencionar un caso bien conocido, si los trabajos sobre historia de la familia empezaron a estar presentes en las corrientes científicas europeas en torno a la década de los cincuenta, a España no llegaron hasta finales de los setenta. HERNÁNDEZ BERMEJO, M<sup>a</sup> Ángeles: “La historia de la familia en Extremadura”, en García González, Francisco (coord.): *La Historia de la Familia en la Península Ibérica. Balance regional y perspectivas. Homenaje a Peter Laslett*, Cuenca, Ediciones Universidad de Castilla-La Mancha, 2008, pp. 261-276.

<sup>56</sup> IMÍZCOZ BEUNZA, José M<sup>a</sup>: “Actores, redes, procesos: reflexiones para una historia más global”, *Revista da Faculdade de letras, HISTORIA*, serie III, vol. 5, 2004, pp. 115-140.

<sup>57</sup> SAAVEDRA, Pegerto: *La vida cotidiana en la Galicia del Antiguo Régimen*, Barcelona, Crítica, 1994; “Ocio y vida cotidiana en la España rural del siglo XVIII”, en RIBOT GARCÍA, L. A. y De ROSA, L. (coords.): *Trabajo y ocio en la época moderna*, Madrid, Actas, 2001, pp. 111-138.

<sup>58</sup> GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco: “Los jóvenes en las familias albacetenses del siglo XVIII. Aproximación y notas para su estudio”, en *Homenaje a Miguel Rodríguez Llopis*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”, 2004, pp. 113-124.

<sup>59</sup> LORENZO PINAR, Francisco Javier: “La familia y la herencia en la Edad Moderna Zamorana a través de los testamentos”, *Studia Histórica. H<sup>a</sup> Moderna*, vol. IX, 1991, pp. 159-201.

Fernández<sup>60</sup> y Juan Manuel Bartolomé Bartolomé<sup>61</sup> y, sobre la conflictividad, los escritos de Tomás A. Mantecón Movellán<sup>62</sup> en los que habla de valentones y jóvenes malentrenidos. Desde la perspectiva de la educación y el mundo estudiantil contamos con una buena cantidad de ejemplos, como las monografías de Margarita Torremocha Hernández<sup>63</sup>, Patrick Ferté<sup>64</sup>, Luis E. Rodríguez–San Pedro o José M<sup>a</sup> Lahoz<sup>65</sup>. A pesar

---

<sup>60</sup> GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo: *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834): efectos socioeconómicos de la muerte y la partición de bienes*, Valladolid, Ediciones Universidad de Valladolid, 1995, o desde la conflictividad, como en el artículo “Ya en pleitos desde la más tierna infancia: menores, tutores, litigios” *Revista de Demografía Histórica*, vol. 31, nº 2, 2013, pp. 87-112.

<sup>61</sup> BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel: “El acceso de los jóvenes de la nobleza a la herencia: el ejemplo de las familias de regidores leoneses (1700-1850)”, *Revista de Demografía Histórica*, vol. 31, nº 2, 2013, pp. 24-46.

<sup>62</sup> MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás A.: *Conflictividad y disciplinamiento social en la Cantabria rural del Antiguo Régimen*, Santander, Fundación Marcelino Botín, 1997; del mismo “<<La ley de la calle>> y la justicia en la Castilla Moderna”, *Manuscrits*, nº 26, 2008, pp. 165-189; vid. contribuciones de VELASCO-MARTÍNEZ, Luis (coord.): *Juventud y violencia en la historia: del mundo antiguo al mundo actual*, Santiago de Compostela, Valedor do Pobo, 2014.

<sup>63</sup> TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita: *La vida estudiantil en el Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza, 1998.

<sup>64</sup> FERTÉ, Patrick: “Dos migraciones estudiantiles desconocidas: Toulouse y Avignon, universidades de recambio para catalanes y menorquines”, en *Colegios y Universidades. Del Antiguo Régimen al Liberalismo*, México, UNAM, 2002, pp. 285 y ss.; “La natio hispánica en Toulouse: para una prosopografía de los estudiantes españoles en Toulouse en los siglos XVII y XVIII”, *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, nº 19, 2000, pp. 373-412.

<sup>65</sup> LAHOZ FINISTRES, José M<sup>a</sup>: “Los graduados de la Universidad de Huesca (1500-1847)”, *Argensola: Revista de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, nº 115, 2005, pp. 245-282; “Graduados de Valencia y de las Islas Baleares en la Universidad de Huesca”, *Ius fugit: Revista interdisciplinar de estudios histórico-jurídicos*, nº 12, 2003, pp. 339-382; “Unas notas sobre análisis de la población estudiantil en la Universidad de Huesca en el siglo XVII”, en RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis Enrique y POLO RODRÍGUEZ, José Luis (coords.), *Universidades hispánicas: colegios*

de la vitalidad de los estudios dedicados a la historia de la mujer<sup>66</sup>, no existe aún un trabajo en profundidad sobre la mujer joven, excepto la atención prestada por Margarita Ortega López<sup>67</sup> al problema, cuyos estudios sobre la edad y ciclos vitales femeninos siguen siendo una referencia inexcusable. En cambio, el foco que alumbraba tangencialmente a las jóvenes de forma mayoritaria se ha puesto sobre la educación femenina<sup>68</sup>.

---

y conventos universitarios en la Edad Moderna, vol. 2, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2010, pp. 295-306.

<sup>66</sup> Que, andando el tiempo, desborda ya en mucho la concienzuda selección bibliográfica que Bolufer Peruga realizó en 1997 (BOLUFER PERUGA, Mónica: “Historia de las mujeres en la época moderna: selección de la bibliografía reciente”, *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 19, 1997, pp. 197-224).

<sup>67</sup> ORTEGA LÓPEZ, Margarita y PÉREZ CANTÓ, Pilar: *Las edades de las mujeres*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid y Asociación Española de Investigación de Historia de las Mujeres, 2002; ORTEGA LÓPEZ, Margarita: “Las edades de las mujeres”, en MORANT DEUSA, Isabel (dir.): *Historia de las mujeres en España y América Latina. II: El mundo moderno*, Madrid, Cátedra, 2005, pp. 317-349.

<sup>68</sup> ORTEGA LÓPEZ, Margarita: “La educación de la mujer en la Ilustración Española”, *Educación e ilustración: dos siglos de reformas en la enseñanza: ponencias*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Centro de Investigación y Documentación Educativa, 1988, pp. 193-222; FRANCO RUBIO, Gloria: “Educación femenina y prosopografía: las alumnas del colegio de las Salesas Reales en el siglo XVIII”, *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 19, 1997, pp. 171-182; de la misma autora: “‘Eudoxia, hija de Belisario’ de Pedro Mentengón y la educación femenina en la España del siglo XVIII: la proyección literaria de una polémica”, *Arenal: Revista de historia de las mujeres*, vol. 11, nº 1, 2004, pp. 59-89; FRAILE SECO, David: “Mujer y cultura: la educación de las mujeres en la Edad Moderna”, *Foro de Educación*, nº 4, 2004, pp. 74-88; MORANT DEUSA, Isabel: “Mujeres ilustradas en el debate de la educación. Francia y España”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, nº 3, 2004, pp. 59-84; CAPEL MARTÍNEZ, Rosa María: “Mujer y educación en el Antiguo Régimen”, *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, nº 26, 2007, pp. 85-110; ARAGÓN FERNÁNDEZ, M<sup>a</sup> Aurora: “Las ideas de la Ilustración francesa sobre la mujer y su educación”, *Cuadernos de Investigación*, nº 2, 2008, pp. 103-142; LLOP ALFONSO, Mercedes: *La educación de las niñas en el marco de la Ilustración aragonesa: superación de obstáculos en la implantación de un modelo de educación para las mujeres*, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, 2000; CRUZ, Anne J.: “La educación de las mujeres en la España de la temprana Edad Moderna”, en BARANDA, Nieves y CRUZ, J. Anne (coords.), *Las escritoras españolas de la Edad*



Lo cierto es que una de las formas más características de abordar el problema de la juventud deviene de un proceso de decantación en obras que, por comparación, intentan definir objetos de estudio como la vejez. Los trabajos relacionados con las generaciones y la vejez contienen numerosos acercamientos a la definición de las características propias de la juventud, como contraposición, cuando sus autores persiguen alcanzar una definición de su objeto de estudio. Esta aproximación comparativa es especialmente fecunda en el trabajo de Aróstegui<sup>69</sup> o García González<sup>70</sup>, quien destaca también por su estudio sobre ciclos de vida, además de la obra coordinada por dicho autor referida a la vejez<sup>71</sup>.

Otra de las contribuciones más atractiva es el monográfico coordinado por Manuela Marín, *Jóvenes en la historia. Les jeunes dans l'histoire, Mélanges de la Casa de Velázquez* (vol. 34, nº 1, 2004) que recoge la representación de la imagen contemporánea de los jóvenes como rebeldes y luchadores contra la autoridad y el orden establecido. Interesa la discusión que presenta a los jóvenes en el centro de un conflicto

---

*Moderna: historia y guía para la investigación*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2018, pp. 63-84. Y las tesis de VENINI REDÍN, Elena: *La educación femenina en Barcelona en la Ilustración catalana (1780-1808)*, dirigida por Alejandro Sanvisens Marfull, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1983 y la más reciente de MALO BARRANCO, Laura: *Educación, matrimonio y devoción: las mujeres de la alta nobleza en la Edad Moderna*, dirigida por Eliseo Serrano Martín, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2017.

<sup>69</sup> ARÓSTEGUI, Julio: *op. cit.*, 2004.

<sup>70</sup> GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco: "La edad y el curso de vida. El estudio de las trayectorias vitales y familiares como espejo social del pasado", en CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, HERNÁNDEZ FRANCO, Juan y GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco (coords.): *Familia y organización social en Europa y América: siglos XV-XX*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007, pp. 89-108.

<sup>71</sup> GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco (coord.): *op. cit.*, 2005.

que opone sus individualidades en proceso de afirmación a la presión conformadora de la sociedad. De hecho, la individualización se ha convertido en un concepto clave en las teorías del cambio social de las sociedades occidentales, como apuntan Brannen y Nilsen<sup>72</sup>. Es lo que Lipovetski denominaba mutación histórica<sup>73</sup>.

El cambio social que produjo el proceso de individualismo necesariamente remite a la historia social de la población, por una parte, y a una historia del pensamiento, de las mentalidades, por otra, en la que debemos remontarnos a las obras de Burckhardt<sup>74</sup> y Bouwsma<sup>75</sup> al abordar el surgimiento del individualismo durante el Renacimiento, primera vez en la que el hombre se convierte en “individuo” espiritual. Pero ¿de dónde partía esa mutación histórica? Fukuyama determinó que “el individualismo en la familia es el fundamento de todos los demás individualismos”<sup>76</sup>, lo que nos devuelve una vez más

---

<sup>72</sup> BRANNEN, Julia y NILSEN, Ann: “Young people’s time perspectives: from youth to adulthood”, *Sociology*, vol. 36, nº 3, pp. 513-537.

<sup>73</sup> LIPOVETSKY, Gilles: *La era del vacío. Ensayos sobre el individualismo contemporáneo*, Barcelona, Anagrama, 1983, p. 5.

<sup>74</sup> BURCKHARDT, Jacob: *La cultura del Renacimiento en Italia*, Madrid, Akal, 1992.

<sup>75</sup> BOUWSMA, William J.: *El otoño del Renacimiento, 1550-1640*, Barcelona, Crítica, 2000.

<sup>76</sup> FUKUYAMA, Francis: *The origins of political order. From prehuman times to the French Revolution*, Nueva York, Farrar, Straus and Giroux, 2011.

a la historia de la familia<sup>77</sup>. Ya antes, Von Dülmen<sup>78</sup> concretó el surgimiento del individualismo en distintos escenarios:

1. La transformación del matrimonio medieval.
2. La búsqueda del interés económico personal.
3. La adopción de apariencias y formas de vida que erosionan los convencionalismos.
4. La aparición en las familias burguesas de nuevos estilos de vida.

Escenarios todos ellos que dirigen nuestra mirada a la familia, sí, pero dentro de ella, a los jóvenes, verdaderos protagonistas de todas las transformaciones que se dan en esos ámbitos de la vida del individuo<sup>79</sup>. Así pues, los avances más notables acerca de la historia de la juventud española vienen de la mano de la historia de la familia; en concreto,

---

<sup>77</sup> GOTTLIEB, Beatrice: *The family in the western world. From the Black Death to the Industrial Age*, New York, Oxford University Press, 1993, pp. 208-213. Concretamente, esta autora se ciñe excesivamente al traspaso de la propiedad para explicar la autonomía de la voluntad personal de los hijos con respecto a sus progenitores, pero ha servido de ejemplo a numerosas consideraciones sobre el peso de la herencia y la importancia de los traspasos en vida. Algunos trabajos que matizan esta visión son los de BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel y GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo: “De padres a hijos: revestimientos hereditarios, posiciones de linaje y decisiones individuales (1700-1850)”, *Tiempos modernos: revista electrónica de Historia Moderna*, vol. 9, nº 38, 2019, pp. 380-405, y BLANCO CARRASCO, José Pablo: “Matrimonio y ciclo de vida. Las condiciones materiales de acceso al matrimonio en zonas rurales del centro-oeste español (siglo XVIII)”, en GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco (ed.), *Familias, trayectorias y desigualdades. Estudios de historia social en España y Europa, siglos XVI-XIX*, Madrid, Sílex, 2021, pp. 409-434.

<sup>78</sup> VAN DÜLMEN, Richard: *El descubrimiento del individuo, 1500-1800*, Madrid, Siglo XXI, 2016.

<sup>79</sup> GRIFFITHS, Paul: *Youth and authority: formative Experiences in England, 1560-1640*, Oxford, Clarendon Press Oxford, 1996; trabajo en el que, el autor, desde multitud de escenarios, trata de dar sentido al binomio obediencia-elección de los jóvenes entre los siglos XVI y XVII.

de aquellos trabajos que giran en torno al debate sobre la emergencia de la voluntad personal y la obediencia crítica<sup>80</sup> de finales de la época moderna<sup>81</sup>. En ellos se analiza el

---

<sup>80</sup> BLANCO CARRASCO, José Pablo: “Notas sobre la desobediencia intergeneracional durante los últimos compases de la España moderna”, *Tiempos Modernos: revista electrónica de Historia Moderna*, vol. 9, nº 38, 2019, pp. 323-345, centrado en los cambios sociales que están provocando ciertas innovaciones en el seno de las familias y que tienen que ver con el conflicto intergeneracional que se da entre padres e hijos jóvenes. Esto es, la conexión entre una desobediencia crítica que afecta a los jóvenes hijos de familia y los nuevos marcos de referencia en los que se desenvuelven los distintos actores sociales; BLANCO CARRASCO, José Pablo: “Desobediencias domésticas. Los jóvenes ante el modelo de autoridad familiar moderno”, en BLANCO CARRASCO, José Pablo, GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo y OLIVAL, Fernanda (coords.), *Jóvenes y juventud en los espacios ibéricos durante el Antiguo Régimen. Vidas en Construcción*, Lisboa, CIDHEUS-Edições Colibrí, 2019, pp. 45-72, que continúa la línea del anterior trabajo, abundando más en el concepto de la desobediencia crítica, y la función de los jóvenes, la juventud regulada, en el seno de las familias modernas. También cabe destacar, aunque no traten de la juventud propiamente como actor principal del cambio social, los trabajos de CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco: “Familia versus cambio social: el tiempo de los individuos”, en GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo y CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco (dirs.), *Ciudadanos y familias: individuo e identidad sociocultural hispana (siglos XVII-XIX)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2014, pp. 31-45 y “Relaciones sociales y conflictividad de las familias: de las familias a los individuos. Siglos XVI-XIX”, en CASTILLO, Santiago y DUCH PLANA, Montserrat (coords.), *Sociabilidades en la historia: Actas del VIII Congreso de Historia Social de España*, Los Libros de la Catarata, 2015, pp. 157-168.

<sup>81</sup> Necesariamente tenemos que destacar los trabajos que desde el 2010 viene desarrollando el equipo de investigación liderado por el profesor Blanco Carrasco de la Universidad de Extremadura, al cual nos sumamos en el año 2014 y del que esta tesis es eterna deudora. También desde la Universidad de Valladolid cabe reseñar el trabajo de SOBALER SECO, M<sup>a</sup> Ángeles: “Reflexión en torno al matrimonio de los hijos, la desobediencia filial y el consentimiento paterno: desde el marco legal a la práctica cotidiana durante la Edad Moderna”, en BLANCO CARRASCO, José Pablo *et all.* (coords.), *op. cit.*, 2019, pp. 15-44; en el que confronta el marco legal y la práctica cotidiana en los que se desenvuelven las desobediencias filiales y el consentimiento paterno en el contexto del matrimonio: destaca su minucioso análisis de la legislación castellana y las disposiciones y decretos eclesiásticos. Por último, destacamos el monográfico coordinado por Antonio IRIGOYEN LÓPEZ en la revista *Tiempos Modernos: revista electrónica de Historia Moderna*, vol. 9, nº 38, 2019, en el que encontramos trabajos que se han sumado al tratamiento del cambio intergeneracional y la voluntad personal en diferentes contextos territoriales y sociales.

sistema de acuerdos y consensos con los que se regularon internamente<sup>82</sup> y el modo en el que irrumpe y comienza a imponerse una mentalidad distinta relacionada con el conflicto intergeneracional entre padres e hijos jóvenes<sup>83</sup>. Esto es, la conexión entre una obediencia

---

<sup>82</sup> FARGAS PEÑARROCHA, Mariela: “El sentido de lo justo y el gobierno del padre en *La familia regulada* de Arbiol”, *Chronica Nova*, n° 38, 2012, pp. 153-175; de la misma autora “Lo cotidiano en la familia moderna. Donde se cruzan obediencia y competencia”, en IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José *et al.* (eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, pp. 1575-1586; BLANCO CARRASCO, José Pablo: “Disensos. Conflictos de la patria potestad en la España rural moderna”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, vol. 38, n° 2, 2016, pp. 107-135, en el que analiza las facetas de la patria potestad en el Antiguo Régimen para comprender el sistema de acuerdos y consensos con los que la sociedad moderna se regula internamente y el modo en el que irrumpe y comienza a imponerse una mentalidad distinta. Un caso concreto es el estudiado por GONZÁLEZ BELTRÁN, Jesús Manuel: “Ordenado el rumbo de la familia. La disposición testamentaria de D. Antonio de Ulloa y el destino de los hijos: entre la tradición y la innovación a finales del siglo XVIII”, *Tiempos modernos: revista electrónica de Historia Moderna*, vol. 9, n° 38, 2019, en el que se analizan las repercusiones que la voluntad paterna tuvo en la vida y futuro de los hijos de D. Antonio de Ulloa. Y, por último, la más reciente publicación de IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan: “Sociabilidad y autoridad: la familia en España ante los retos del siglo XVIII”, *Historiela. Revista de historia regional y local*, vol. 13, n° 28, 2021, pp. 169-204, en el que, a través del análisis comparativo de tratados eclesiásticos, se constata una pérdida de autoridad paterna en beneficio de un protagonismo cada vez mayor de los afectos y una nueva sociabilidad entre los componentes de la unidad familiar.

<sup>83</sup> Mencionamos aquí los trabajos de CRESPO SÁNCHEZ, Francisco Javier y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan: y “Cambios en la familia española a través de la prensa: la aparición de un nuevo patrón de paternidad a finales del siglo XIX”, *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, vol. 20, n° 2, 2016, pp. 133-154 y “La construcción del modelo de paternidad en España (1870-1920)”, *Relaciones: Estudios de historia y sociedad*, vol. 38, n° 150, 2017, pp. 215-246, en los que definen la evolución de la figura paterna desde un rol autoritario hacia una paternidad cada vez más benevolente y la influencia de este proceso en la organización familiar (transformación de la familia patriarcal en familia conyugal y sentimental, irrupción de la madre en la dirección de la familia e intervención estatal en la educación de los hijos); PAOLETTI ÁVILA, Elena y BLANCO CARRASCO, José Pablo: “Calla y otorga. Obediencias y desobediencias en el sistema matrimonial de Antiguo Régimen. Un ejemplo rural hispano” en AMELANG, J. S., ROBRES, F. A., BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R., BENAVENT, R. F. y GALANTE, M. (eds.): *Palacios, plazas, patíbulos: la sociedad española moderna entre el cambio y las resistencias*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2018, pp. 393-406, en el que se analizan las prácticas coercitivas que las familias imponen

crítica que afecta a los jóvenes hijos de familia y los nuevos marcos de referencia en los que se desenvuelven los distintos actores sociales.

Quizás, como refiere Pujol, sea excesivo hablar de un boom de los estudios históricos sobre la juventud, pero no cabe duda de que el tema ha conquistado en nuestros días un lugar destacado en la historiografía de cualquier época<sup>84</sup>. Así, en España contamos con al menos dos monografías novedosas, la coordinada por Blanco Carrasco, García Fernández y Olival<sup>85</sup> que recoge una serie de trabajos que resumen las principales líneas de estudio de la juventud actuales, como son los marcos de civilización juvenil, el ciclo de vida, la problemática del cambio intergeneracional o la emergencia de la voluntad personal, y la obra en solitario de García Fernández que trata de definir “aquella edad de

---

a sus hijos en las prácticas matrimoniales y la progresiva ampliación de márgenes de libertad de los contrayentes conforme se van generalizando pautas culturales derivadas de los idearios de la Ilustración y el Liberalismo; PAOLETTI ÁVILA, Elena: “De los enamorados, son los menos los casados. La expresión de la voluntad personal de los jóvenes en las relaciones prenupciales de Antiguo Régimen”, *Baética: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, n° 39, 2019, pp. 171-187, en el que se estudia a los jóvenes como protagonistas de la emergencia de la voluntad personal y acciones individualistas en prácticas en torno al noviazgo y acceso al matrimonio en el siglo XVIII. Línea a la que se han sumado otras aportaciones, como la de VEGA, Carlos: “Juventud y destino: ilustración, modelos y estereotipos en torno al matrimonio a través de la mirada de Goya (1750-1830)”, *Baética. Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, n° 40, 2020, pp. 147-171.

<sup>84</sup> PUJOL, Sergio: “Un estado de ánimo rebelde. Notas en torno a Valeria Manzano (2018), *La era de la juventud en Argentina. Cultura, política y sexualidad desde Perón hasta Videla*, FCE, Buenos Aires, (447 pp)”, *Sociohistórica*, n° 43, 2019, recurso en red [<https://www.sociohistorica.fahce.unlp.edu.ar/article/view/SHe081/10381>].

<sup>85</sup> BLANCO CARRASCO, José Pablo *et al.* (coords.): *op. cit.*, 2019.

la discreción” a través del estudio de las minorías de edad y la tutoría y desde una perspectiva civilizatoria<sup>86</sup>.

En conclusión, esta tesis se imbrica en esa nueva historia social practicada en España en la que se retoma la fuerza transformadora de los actores históricos en los procesos civilizatorios, y es en ese terreno donde la juventud, nicho de la obediencia crítica, muestra su capacidad de transformación de la sociedad. Incluso, en aquellos espacios en los que la perspectiva del cambio histórico adquiere tintes de larga duración. Por eso, pretendemos dotar de solidez conceptual y epistemológica el concepto de juventud, transformando la idea de factor-de-cambio-histórico en actores-del-cambio-histórico. En este nuevo contexto metodológico, la juventud llega a convertirse en un elemento de transformación de la civilización.

---

<sup>86</sup> GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo: *Los caminos de la juventud en la Castilla Moderna: menores huérfanos y tutores*, Madrid, Sílex, 2019.

#### **1.4. Fuentes documentales y metodología**

Como acabamos de comentar, paulatinamente se consolidan prácticas individualistas que cristalizarán en una lenta transición hacia el individualismo contemporáneo, propio ya de la sociedad liberal burguesa del siglo XIX. Con el nacimiento de la modernidad, la irrupción de estos escenarios de cambio implica la transformación de las relaciones familiares, la quiebra del sistema de jerarquías estamentales y la emergencia de la voluntad y la identidad personal en el seno de las familias y en la comunidad en su conjunto. Si bien es cierto que la expresión más clara de este proceso de dinamización debe buscarse en el mundo urbano, menos resistente al estatismo que configura la vida comunitaria de la mayor parte de la sociedad, consideramos que es posible que pasemos por alto algunos elementos de cambio que se desarrollaron y consolidaron a lo largo de la época moderna en el mundo rural paralelamente.

Es posible que –a diferencia de lo que ocurre en las ciudades modernas, en donde la emergencia de actitudes individualistas forma parte del sistema de relaciones admitido, incluso potenciado socialmente–, en el conjunto de las poblaciones que integran el mundo rural, los cambios más significativos deban analizarse en el contexto de las repercusiones que puedan emerger en el seno de las familias y en el conjunto de relaciones que se establecen en las relaciones comunitarias. Por tanto y para lograr un acercamiento a esos problemas, creemos que podemos basarnos en los siguientes objetivos metodológicos:

1. Un proyecto orientado a problemas: la polisemia del término individualismo conduce a establecer dianas historiográficas concretas, escenarios en los que observar la



paulatina instauración de actitudes individualistas anteriores a la implantación definitiva del Estado liberal hispano.

2. Una historia comparada, que pretende visualizar los mismos procesos en el ámbito peninsular, contrastando experiencias en diferentes regiones.

3. El desarrollo de una base de datos depurada cuantitativamente que permita observar los casos individuales, de fuerte cariz explicativo, en un contexto histórico contrastado, sólido y riguroso.

Metodológicamente, obligados a beber de muchas fuentes, no existe un único método que permita analizar en toda su complejidad el problema de estudio. No obstante, a nuestro favor diremos que partimos de una tradición consolidada en el área de Historia Moderna de la Universidad de Extremadura en el análisis de la historia social de la población. La experiencia y trabajos de colegas y profesores nos han proporcionado la base cuantitativa suficiente para poder contextualizar rigurosamente problemas concretos, como la estructura por edad de la población y su distribución por sexos a finales del Antiguo Régimen.

#### *1.4.1. Fuentes fiscales*

Esa experiencia nos ha sido muy útil para vaciar el *Censo de Floridablanca* (1787) y *Censo de la población española de 1860*, con los que se ha obtenido una base cuantitativa muy amplia que facilita una muestra nacional con la que poder realizar análisis demográficos sólidos que sirvan para contextualizar muestras de carácter local y casos individuales. Tales muestras las han proporcionado, sobre todo, los padrones del

*Catastro de Ensenada* (1752) y sus posteriores *Revisiones* (1761), sirviéndonos para conocer el grado de independencia económica de los jóvenes y los canales para alcanzar la vecindad a finales de la Edad Moderna. Para su vaciado hemos elaborado complejas bases de datos relacionales que permitieran no solo recoger toda la información posible, sino también analizarla operando con sus distintos campos. Los resultados se han vertido en tablas y gráficas realizadas con procesadores de hojas de cálculo y representados también cartográficamente a través de herramientas SIG y cartografía temática.

En lo referente a fuentes macro-demográficas y económicas, el siglo XVIII inauguró una nueva posición del Estado frente a la información<sup>87</sup>. Si bien la primera mitad del siglo se desarrolla prácticamente sin un conteo general de la población —a excepción el promovido entre 1709 y 1712—, no es menos cierto que durante los primeros años del reinado de Fernando VI y bajo el impulso de los gobiernos preilustrados se produjeron las primeras grandes encuestas de carácter nacional. El proyecto de un catastro nacional se inició en 1749, alumbrado por el espíritu fisiocrático de la política española.

En 1752 se cerraba el proyecto de catastro para el reino de Castilla, que había sido puesto ya en marcha con diferencias apreciables, pero con el mismo impulso informativo, en todos los reinos aragoneses y en especial en Cataluña. Desde el punto de vista del conocimiento de la juventud, esta macro-encuesta proporciona, en los conocidos libros de lo personal, la estructura por edades de las poblaciones castellanas en esa fecha, de la que cabe extraer el volumen total de jóvenes con respecto a la población total, su posición en las estructuras domésticas y su aporte económico a los patrimonios familiares.

---

<sup>87</sup> RODRÍGUEZ CANCHO, Miguel: *La información y el Estado*, Cáceres, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 1992.

No nos extenderemos en comentar ni su elaboración<sup>88</sup> ni sus carencias. Baste decir que, desde hace años, numerosos trabajos de ámbito local o comarcal tienen como base de su investigación este inventario general de la riqueza<sup>89</sup>, avalando, dentro de lo que

---

<sup>88</sup> DURÁN BOO, Ignacio y CAMARERO BULLÓN, Concepción (coords.): *El Catastro de Ensenada. Magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los reinos: 1749-1759*, Madrid, Ministerio de Hacienda, Centro Publicaciones y Documentación, 2002; CAMARERO BULLÓN, Concepción: “El Catastro de Ensenada, 1749-1759: diez años de intenso trabajo y 80.000 volúmenes manuscritos”, *Catastro*, nº 46, 2002, pp. 61-88; en menor medida se ha escrito sobre las comprobaciones vid. PÉREZ MELERO, Joaquín: “Las comprobaciones del Catastro del marqués de la Ensenada en Galicia. Una serie del Archivo General de Simancas en Internet”, *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, nº 40, 2020, pp. 815-828.

<sup>89</sup> Son incontables las aportaciones de carácter local: LÓPEZ VILLAREJO, Francisco: *El catastro de Ensenada en Linares (1752-1753)*, Jaén, Cámara de Comercio e Industria, 1992; HERNÁNDEZ MARTÍN, Alfonso: *Bohoyo en el Catastro del Marqués de la Ensenada*, Bohoyo, Ayuntamiento, 1996; VÁZQUEZ GIL, Lalo: “Bouzas, según el catastro de ensenada”, *Boletín del Instituto de Estudios Vigueses*, nº 7, 2001, pp. 203-214; LUNA BRICEÑO, Arturo: *Pozoblanco en el catastro del Marqués de la Ensenada*, Pozoblanco, Ayuntamiento de Pozoblanco, 2004; AGUDO, Pedro J.: *Iznatoraf en el catastro de Ensenada: 1752-1754*, Torredonjimeno, Jabalcuz, 2004; RODRÍGUEZ CARBAJO, Pedro: “Alcorcón en el catastro de Ensenada”, *Anales del Instituto de Estudios Históricos del Sur de Madrid Jiménez de Gregorio*, nº 7, 2007, pp. 263-294; MARTÍN DEL HOYO, David: “El catastro de Ensenada en Móstoles”, *Anales del Instituto de Estudios Históricos del Sur de Madrid Jiménez de Gregorio*, nº 7, 2007, pp. 9-46; VILLAS TINOCO, Siro Luis: “Málaga y el Catastro de Ensenada”, *Péndulo: revista de ingeniería y humanidades*, nº 23, 2012, pp. 50-63; GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis: “Nájera en el catastro de ensenada”, *Cuadernos Najarrillenses*, nº 2, 2014, pp. 43-60; ABAD MARTÍNEZ, Francisco Javier: “Gavilanes en el Catastro de Ensenada, 1751”, *Trasierra: Boletín de la Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar*, nº 11, 2014-2015, pp. 59-102; MOLINA PARRA, Manuel: “Fuente de Cantos en el Catastro de Ensenada”, en LORENZANA DE LA PUENTE, Felipe: *XVII Jornada de Historia de Fuente de Cantos*, Fuente de Cantos, Asociación Cultural Lucerna, 2016, pp. 201-242; NESTARES HERVÍAS Eva M<sup>a</sup>: “Fuenmayor en el catastro de Ensenada”, *Berceo*, nº 174, 2018, pp. 293-313.

No faltan los estudios de carácter comarcal y provincial: GARCÍA PRADO, Justiniano: “El catastro del Marqués de la Ensenada y La Rioja”, en *Actas del I Coloquio sobre Geografía de La Rioja*, vol. 2, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1985, pp. 111-118; GALLEGO DOMÍNGUEZ, Olga: *El catastro del Marqués de la Ensenada en la provincia de Orense*, Vigo, Artes gráficas Galicia, 1985; MARTÍNEZ CACHERO, Luis Alfonso: “Asturias y el Catastro del Marqués de la Ensenada”, *Boletín del Instituto de*

cabe, la fiabilidad de la fuente<sup>90</sup>. El análisis de los registros de respuestas particulares permite salvar los problemas aludidos. En suma, creemos que ofrece una valiosa información para el estudio de las familias y su riqueza patrimonial.

#### 1.4.1.1. Las comprobaciones de 1761–1767 y los “vecinos nuevos”

Entre 1761 y 1767 se completó la revisión y confirmación de estos datos con un nuevo aporte informativo clave para el conocimiento de los jóvenes en España. Estas revisiones ofrecen un concepto muy revelador. En los libros de lo personal, destinados a la revisión de las propiedades particulares, se incluyen “nuevos vecinos” que son,

---

*Estudios Asturianos*, nº 23, 2012, pp. 50-63; RÍO DEL RÍO, Antonio del: “Catastro del Marqués de la Ensenada en la Provincia de León”, *ProMonumenta*, nº 16, 2019, pp. 82-88.

Y otros trabajos que utilizan el catastro para desarrollar otras temáticas, como el estudio de oficios, representaciones cartográficas, etc.: FARIÑAS GUERRERO, Fernando: “Censos de artistas en el Catastro de Ensenada”, *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología: BSAA*, t. 49, 1983, pp. 522-530; LABRADOR HERRÁIZ, M<sup>ª</sup> del Carmen: *La escuela en el Catastro de la Ensenada: los maestros de primeras letras en el Catastro de Ensenada (provincia de Guadalajara). Datos para la historia escolar de España*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1988; BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: “Las instituciones eclesiásticas de Mérida en el Catastro de Ensenada”, *Proserpina*, nº 16, 2002, pp. 57-80; GÓMEZ DE ENTERRÍA, Pilar: *Oficios mecánicos en el catastro de ensenada*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2010; GONZÁLEZ BARRERO, Nuria: “Los maestros de primeras letras en la provincia de Madrid a través del Catastro de Ensenada”, *Historia y Memoria de la Educación*, nº 3, 2016, pp. 197-228; RUIZ ÁLVAREZ, Raúl: “Las hospederías en el litoral del reino de Granada: los mesoneros de Motril en el Catastro de Ensenada”, *Baética: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, nº 39, 2019, pp. 251-283.

<sup>90</sup> SOBRADO CORREA, Hortensio: *Las tierras de Lugo en la Edad Moderna*, La Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 2001, p. 51.

precisamente, aquellos que han accedido a la vecindad entre el momento de redacción del catastro original y el de sus comprobaciones, bien por haberse independizado –en su mayoría a través del matrimonio– o porque se han mudado al pueblo. Estos últimos, los forasteros que se avecinan, no tienen posesiones en el nuevo lugar de residencia. Suelen ser fácilmente detectables porque las propiedades que aparecen en sus declaraciones provienen, sobre todo, de compras y sus familias, normalmente, presentan ya una composición bastante desarrollada. Estos detalles ponen sobre aviso al investigador de que no son jóvenes independizados hace relativamente poco tiempo, sino que son forasteros que han desarrollado un movimiento familiar migratorio completo... lo que supone un problema: el vecino nuevo no siempre se correspondería con un individuo joven en la totalidad de los casos.

<b>Cuadro nº 1.1. Total de registros de vecinos nuevos manejados en nuestra muestra</b>				
(1761)				
<i>Localidad</i>	<i>Total vecinos 1752</i>	<i>Vecinos nuevos</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>
Acehúche	259	63	55	8
Agallas	80	21	20	1
Alberca, La	564	34	33	1
Almonaster la Real	437	67	57	10
Arroyomolinos de Montánchez	377	70	65	6
Atalaya	54	6	6	0
Barcarrota	885	172	121	51
Campillo de Deleitosa	43	14	13	1
Eljas	408	31	31	0
Herguijuela	42	15	15	0
Higuera de Vargas	296	60	59	1

**Cuadro n° 1.1.** Total de registros de vecinos nuevos manejados en nuestra muestra

(1761)

<i>Localidad</i>	<i>Total vecinos 1752</i>	<i>Vecinos nuevos</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>
Huésкар	968	275	275	0
Mairena del Alcor	522	110	103	7
Marchena	2098	234	118	48
Martiago	164	24	24	0
Mengabril	68	2	2	0
Mirabel	287	59	49	10
Navalvillar de Pela	401	76	75	1
Navezuelas	76	15	14	1
Perales del Puerto	176	24	18	6
Retamosa	35	19	17	2
Robledillo de la Vera	49	14	13	1
Robledollano	37	13	12	1
Sahugo, El	144	35	33	2
San Martín de Trevejo	374	94	90	4
Santa Cruz de la Sierra	159	17	16	1
Santos de Maimona	997	218	181	37
Serradilla del Arroyo	150	55	55	0
Serradilla del Llano	37	9	9	0
Sierra de Fuentes	140	12	12	0
Sobradillo	208	30	29	1
Tornavacas	776	104	97	7
Torno, El	190	42	42	0
Trevejo	79	17	17	0
Vejer de la Frontera	1318	68	64	4
Villavieja	218	79	76	3
Zarza de Granadilla	182	64	52	12

<b>Cuadro nº 1.1.</b> Total de registros de vecinos nuevos manejados en nuestra muestra (1761)				
<i>Localidad</i>	<i>Total vecinos 1752</i>	<i>Vecinos nuevos</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>
<b>TOTAL</b>	<b>13.298<sup>91</sup></b>	<b>2.262</b>	<b>1.968</b>	<b>227</b>
Fuente: <i>Censo de población de la Corona de Castilla: Marqués de la Ensenada 1752</i> , Madrid, I.N.E., 1991 y elaboración propia <i>Archivo General de Simancas</i> , Dirección General de Rentas, 1ª remesa, legajos 1641, 1633, 1612, 1607, 1606, 1604, 1312, 0906, 0905, 0904, 0903, 0902, 0891, 0890, 0888, 0887, 0882, 0880, 0875, 0874, 0873, 0869.				

¿Qué caracteriza entonces esta muestra para que podamos diferenciarla del resto de la población? Lo primero, su edad, puesto que son edades que podemos considerar jóvenes; en el caso de los varones, no importa si son solteros, casados o viudos, pero en el de las mujeres, su estado civil ha de ser necesariamente soltera o viuda, porque, como casada, se entiende que no es autónoma, sino que permanece bajo la autoridad de su marido. En todo caso, hombres y mujeres jóvenes que se vienen casando desde hace diez años, que pueden tener treinta o treinta y tres años como mucho en 1761, que declaran en sus familias pocos hijos y pequeños aún, menores de diez años siempre o, si aparecen hijos mayores de diez, fruto de un primer matrimonio de uno de los dos cónyuges. Con esta muestra hemos podido observar la conformación de los patrimonios iniciales –qué poseen y de quién lo reciben– en esta coda final de la edad de la juventud hasta que se asientan como adultos en la comunidad, como vecinos de pleno derecho.

Como fuente fiscal, las revisiones proporcionan datos económicos y demográficos. Aunque varía el nivel de detalle con el que los distintos escribanos recogen los datos de

---

<sup>91</sup> La muestra real con la que hemos trabajado en nuestra investigación abarca más de 22.354 vecinos de 63 poblaciones rurales.

la averiguación, suele ser constante que aparezcan reflejados la edad del cabeza de familia, su estado civil, ocupación, posesiones y personas que viven bajo su techo. En los más completos quedan recogidos los nombres, edades y ocupaciones de sus familiares y empleados, lo que ofrece la posibilidad de plantear análisis demográficos locales completos. En las ocasiones en las que solo contamos con información del cabeza de familia se hace indispensable recurrir a fuentes complementarias, como los libros parroquiales o los protocolos notariales. Otro tanto sucede en la recogida de información relativa a los patrimonios; en los más detallados puede analizarse el nivel de riqueza familia a familia, su procedencia o su conformación. Otras veces, en cambio, como ocurre en las revisiones de Jarafz de la Vera, las declaraciones de los vecinos se remiten a las originales de 1752.

#### 1.4.1.2. Los censos y el volumen de jóvenes en España

De los datos de los libros de lo personal pudo redactarse, entre 1755 y 1759, el conocido vecindario de Ensenada<sup>92</sup>. Sus manuscritos (editados por el Instituto Nacional de Estadística en 1991) recogen el volumen de población mayor de dieciocho años corresidente en las unidades familiares. Si bien esta información por sí sola no permite

---

<sup>92</sup> CAMARERO BULLÓN, Concepción, AGUILAR CUESTA, Ángel Ignacio y GARCÍA JUAN, Laura: “El Vecindario y el Censo de Ensenada: el final de una época y el inicio de otra en los recuentos poblacionales”, *CT: Catastro*, nº 93, 2018, pp. 31-64.



conocer el número de jóvenes en la España del momento, aporta la principal información sobre su volumen en estas fechas concretas.

En 1768, aproximadamente una década después, se concluyó el conocido censo de Aranda, cuya base era, por primera vez, esencialmente anónima. El interés por conocer la estructura de la población contó en esa ocasión con la ayuda de la Iglesia en la primera fuente de alcance nacional, proporcionando información sobre el conjunto de jóvenes residentes en cada obispado, parroquia a parroquia, entre los 16 y los 25 años. El mismo segmento de población elegido por Aranda fue utilizado en 1787<sup>93</sup> bajo el gobierno del conde de Floridablanca y diez años después por el Príncipe de la Paz<sup>94</sup>, de tal modo que puede analizarse con cierta solvencia el volumen total de jóvenes existentes en España para la segunda mitad del siglo XVIII. Teniendo en cuenta que hasta 1857 no volveremos a tener información de este alcance geográfico, estos tres censos en especial se convierten en una herramienta valiosísima para el conocimiento de la juventud española.

---

<sup>93</sup> DOPICO GUTIÉRREZ DEL ARROYO, Fausto y ROWLAND, Robert J.: “Demografía del censo de Floridablanca: una aproximación”, *Revista de Historia Económica*, nº 3, 1990, pp. 591-618; PÉREZ MOREDA, Vicente: “La estadística demográfica en el gobierno de la España ilustrada: recuerdo y elogio del Censo de Floridablanca”, *Índice: revista de estadística y sociedad*, nº 43, 2010, pp. 8-17; SÁNCHEZ AGUILERA, Dolores: “Metodología para la explotación del censo de Floridablanca”, en *II Jornadas sobre población española*, Palma de Mallorca, Universidad de las Islas Baleares, 1989, pp. 45-56; HERNÁNDEZ FRANCO, Juan: “La realización del censo de Floridablanca en el corregimiento de Murcia”, *Studia Histórica, Historia Moderna*, nº 5, 1987, pp. 285-296.

<sup>94</sup> PÉREZ MOREDA, Vicente: “En defensa del censo de Godoy: observaciones previas al estudio de la población activa española de finales del siglo XVIII”, en ANES ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo, ROJO DUQUE, Luis Ángel y TEDDE DE LORCA, Pedro: *Historia económica y pensamiento social: estudios en homenaje a Diego Mateo del Peral*, Madrid, Alianza, 1983, pp. 238-300.

Las posibilidades de estudio de la población joven en España más allá del conocimiento más o menos preciso de su número, significa para el historiador una ventaja evidente, pero a la vez una cierta limitación, porque tan solo el número no conduce a otra cosa que a sugerencias más o menos plausibles, pero a ninguna certeza absoluta. Solo el censo de 1787, gracias a su envidiable conservación, nos permite la posibilidad de conocer las unidades residenciales en toda su magnitud; esto es, el reparto por sexo, edad y estado civil de la población joven en cada una de las localidades españolas. Con pequeñas excepciones, esta aproximación es viable en los aproximadamente veinte mil núcleos de población existentes en 1787.

Para explotar este ingente volumen de información se ha generado una base de datos que transcribe, una por una, la información de las localidades españolas repartidas según la edición del INE de 1987. Cada núcleo se ha convertido en un registro que recoge información sistemática sobre el total de la población, su distribución en cinco rangos de edad diferentes y su reparto por sexo. Sobre esa base, individualizada hasta donde ha sido posible, se intenta conocer la posición que ocupan los jóvenes en el conjunto de la comunidad que los engloba; su peso y significación; los equilibrios entre hombres y mujeres, tan significativos en determinadas regiones, y todo el complejo mundo relacionado con el ciclo de vida, los años vividos y el estudio detallado del momento de su emancipación. Gracias a ese censo de 1787 estamos en disposición de ofrecer una cronología de la emancipación de la juventud en la España de Antiguo Régimen a nivel local.

Además, a través de una historia comparada se pretende visualizar los mismos procesos en el ámbito peninsular, contrastando experiencias entre el mundo rural y urbano o entre las diferentes regiones.

#### 1.4.2. Fuentes judiciales

Más allá del reparto estructural de la población en los diferentes territorios, este proyecto persigue conocer a la juventud en sus entornos familiares, lo cual implica la observación de los conflictos y la respuesta del joven ante situaciones críticas, el poder coactivo de la autoridad paterna, su adaptación o rupturas, el lento cambio de las mentalidades... Es a través de los expedientes de disenso, ruptura de compromisos matrimoniales y otros ejemplos donde mejor se manifiesta esa actitud individualista de la juventud<sup>95</sup>. Por tanto, las fuentes procesales son indispensables para explicar cada caso

---

<sup>95</sup> Cada vez más ven la luz estupendos trabajos a cerca de los conflictos de pareja y la identidad sexual. Sin ánimo de ser exhaustivos, cabe mencionar los trabajos clásicos de CAMPO GUINEA, M<sup>a</sup> Juncal: “Los procesos por causa matrimonial ante el Tribunal Eclesiástico de Pamplona. Siglos XVI y XVII”, *Príncipe de Viana*, nº 202, 1994, pp. 377-389; “El matrimonio clandestino: procesos ante el Tribunal Eclesiástico en el Archivo Diocesano de Pamplona (siglos XVI-XVII)”, *Príncipe de Viana*, nº 23, 2004, pp. 205-222; CANDAU CHACÓN, M<sup>a</sup> Luisa: “Honras perdidas por conflictos de amor: el incumplimiento de las promesas de matrimonio en la Sevilla Moderna. Un estudio cualitativo”, *Fundación*, nº 7, 2004-2005, pp. 179-192; “Otras miradas: el discurso masculino ante el incumplimiento de las promesas de matrimonio. Sevilla, siglos XVII y XVIII”, en FUENTE PÉREZ, M<sup>a</sup> Jesús, LÓPEZ SERRANO, Alfredo y PALANCO, Fernando (coords.): *Temas de historia de España: estudios en homenaje al profesor don Antonio Domínguez Ortiz*, Madrid, Asociación Española del Profesorado de Historia y Geografía, 2005, pp. 219-233; Recientemente contamos con la obra de RUIZ SASTRE, Marta: *El abandono de la palabra. Promesas incumplidas y ruptura de noviazgo en el arzobispado sevillano durante el siglo XVII*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2018. Sobre el estupro: SIMÓN LÓPEZ, María: *Delitos carnales en la España del Antiguo Régimen: el estupro y los abusos deshonestos*, Tesis doctoral, Granada, Universidad de Granada, 2010; resulta muy ilustrativo el estudio cuantitativo que Alberto Corada y Diego Quijada han llevado a cabo de una muestra de 2.035 pleitos y ejecutorias recogidos en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid a lo largo de toda la etapa moderna para determinar su dispersión geográfica y temporal (CORADA ALONSO, Alberto y QUIJADA ÁLAMO, Diego: “El estupro en el Antiguo Régimen: una

concreto. No se ha tratado de imitar las formas de la microhistoria, pero sí se ha recurrido a una descripción densa y a un vaciado sistemático de documentación judicial también en una base de datos depurada cuantitativamente. Principalmente, nos hemos surtido de fuentes procedentes de tribunales eclesiásticos, como los de las diócesis de Ciudad Rodrigo y Sigüenza, y civiles, proveniente de la Real Chancillería de Valladolid entre 1700 y 1850.

<b>Cuadro nº 1.2. Expedientes judiciales consultados</b>			
	<i>Real Chancillería de Valladolid</i>	<i>Tribunal Eclesiástico de Sigüenza</i>	<i>Tribunal Eclesiástico de Ciudad Rodrigo</i>
Nº de expedientes	161	302	14

El bagaje historiográfico que aporta la información procedente de la actividad judicial eclesiástica y civil en sus diferentes niveles entre 1700 y 1850 hace posible observar, sobre todo, la paulatina quiebra del sistema matrimonial medieval. Se trata de atender las relaciones intergeneracionales, el funcionamiento de la coerción de modelos de autoridad paterna y escenarios de coexistencia tensa en el seno de las familias, que hacen posible la irrupción de la voluntad personal de los hijos jóvenes y el cambio generacional. Los procesos por rotura de palabras de matrimonio son un buen ejemplo,

---

visión cuantitativa desde el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid”, en TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita y CORADA ALONSO, Alberto (coords.): *El estupro. Delito, mujer y sociedad en el Antiguo Régimen*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2018, pp. 39-89) y que sirve de contexto para el resto de valiosas aportaciones de la obra colectiva en la que se inserta.

pero con esta orientación pueden aprovecharse tanto los pleitos por disenso como los procesos de divorcio.

<b>Cuadro n° 1.3.</b> Inventario de pleitos de disenso matrimonial en las escribanías de cámara de Sebastián Vaquero, Francisco de Cos González y Manuel Ortega Álvarez	
<i>Tipo</i>	<i>Total</i>
Consentimiento	84
Disenso	29
Esponsales	2
Impedimento	2
NS	2
Total	119
Fuente: <i>Archivo de la Real Chancillería de Valladolid</i> , LIBROS, 863.	

Así pues, estos expedientes resultan imprescindibles para aproximarnos al complejo y escurridizo mundo de las emociones y los sentimientos. Son de las pocas fuentes que nos ponen en contacto directo con las vivencias diarias de los jóvenes<sup>96</sup>.

La estructura de los pleitos es sencilla por repetitiva. De forma bastante simplificada, de ella nos interesa, en primer lugar, la exposición inicial del fiscal, que presenta a los protagonistas del enfrentamiento y detalladamente la causa procesal; el careo entre los actores; los interrogatorios y declaraciones de los testigos; los autos de

---

<sup>96</sup> Para el virreinato de la Nueva España vid. CERVANTES CORTÉS, José Luís: “El amor ante el estrado: la expresión de los sentimientos en tres causas matrimoniales en Guadalajara a finales del siglo XVIII”, *Letras históricas*, n° 23, 2020, recurso en red [[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2448-83722020000200011](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-83722020000200011)].

validación de los testificales; las alegaciones de abogado y fiscal. A través de estos autos, el investigador conoce de primera mano los entornos de vida de los jóvenes, sus relaciones con sus padres, hermanos, amigos y vecinos, el control comunitario de sus pulsiones sexuales...

Por una parte, la locuacidad de las testigos –de las que Casey alabó el nivel de detalle en sus declaraciones<sup>97</sup>– nos sitúa ante la opinión pública, ese pensamiento común a la mayor parte de la sociedad que sancionaba qué conductas podían ser admitidas como correctas<sup>98</sup> y cuáles no; por otra, los alegatos de los procuradores ofrecen las consideraciones institucionales acerca de la juventud y, por último, entre ambos discursos, la voluntad, la libertad de elección, las aspiraciones y anhelos de los jóvenes... que fueron capaces de producir cambios fabulosos sobre la propia concepción de la juventud, pasando de ser un elemento potencialmente disruptivo que se debe contener para proteger a la sociedad, a víctima que debe ser protegida de los desmanes a los que el imperio de las familias y comunidades les habían sometido.

A pesar de no ser una fuente sistematizable, pues no todos los expedientes ofrecen el mismo nivel de información, permite experimentar el cambio cultural que se opera en todo el occidente moderno a finales del siglo XVIII, y que Stone denominó

---

<sup>97</sup> CASEY, James: *Family and community in Early Modern Spain. The citizens of Granada, 1570-1739*, Cambridge, Cambridge University press, 2007.

<sup>98</sup> BLANCO CARRASCO, José Pablo: “Notas sobre la desobediencia intergeneracional...”, en BLANCO CARRASCO, José Pablo *et al.* (coords.), *op. cit.*, 2019, p. 342.

“individualismo afectivo”<sup>99</sup>, al generar “un sentido de autonomía individual y el derecho a la libertad personal en la búsqueda de la felicidad”<sup>100</sup>.

El reflejo de estas posiciones individualistas tiene un efecto primero y más visible en las relaciones familiares<sup>101</sup>, por lo que en las páginas siguientes se prestará atención a las relaciones intergeneracionales, a la implantación de modelos de vida no basados en el matrimonio o en la vida en pareja –viudedad y soltería, por ejemplo– y en las expresiones de la individualidad apreciables en dos esferas:

Por un lado, la esfera de la opinión pública y la paulatina desaparición de los paradigmas propios del Antiguo Régimen. De forma evidente, es la coerción de modelos de autoridad no soportados por la estructura normativa, eclesiástica o secular, el principal motivo de conflicto. En este escenario de coexistencia tensa es posible observar la irrupción de la voluntad personal como argumento principal de los conflictos en la comunidad, en la que conviven y donde se confrontan diferentes modos de entender la vida en común.

Por otra parte, el proceso de paulatina individualización de los modos con los que el Estado comprende e integra al conjunto social: de vecinos a habitantes; de súbditos a ciudadanos; empezando por la implantación de un sistema de individualización de la propiedad y la fiscalidad, y acabando por la sistematización de protocolos de

---

<sup>99</sup> STONE, Lawrence: *The family, sex and marriage in England 1500-1800*, Londres, Harper & Row, 1977, pp. 221 y ss.

<sup>100</sup> CERVANTES CORTÉS, José Luís: *op. cit.*, 2020. Recurso en red [[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2448-83722020000200011](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-83722020000200011)].

<sup>101</sup> CRESPO SÁNCHEZ, Francisco Javier y HERÁNDEZ FRANCO, Juan: “Cambios en la familia... *op. cit.*, 2016, pp. 133-154.

identificación, formación y distinción enteramente individuales, permitirá repensar el cambio de modelo que supone, en el proceso de implantación del nuevo régimen liberal, el papel de los hombres y mujeres modernos.

#### *1.4.3. Fuentes complementarias*

Este proyecto se remata con numerosas fuentes complementarias, no por ello menos importantes, relacionadas con el mundo de la juventud en la época moderna. Desde anuarios estadísticos de entre 1800 hasta 1867, expedientes y exenciones de quintas, correspondencia privada –en el contexto de los expedientes judiciales–, fuentes legales y literatura moral y de época. No se trata de un vaciado sistemático de un fondo documental concreto, pero sí han permitido obtener una visión más completa del tiempo de ser joven; un tiempo de obediencia, de formación, de asunción progresiva de responsabilidades, de cotas de independencia, de inmersión en el mundo laboral... pero también de ocio juvenil, de charlas a la puerta durante las noches de verano, de romances secretos, de escándalos y cencerradas. Aglutina numerosos aspectos, tan variados como el consumo juvenil o el uso de la educación como forma de progresar y de distinguirse. Aspectos complementarios que ayudan a repensar el cambio generacional.

Ahora bien, cualquier ojo experto que lea estas líneas notará la ausencia de los dos tipos de fuentes casi imprescindibles por habituales en los trabajos de investigación histórica. Nos referimos, en primer lugar, a los registros parroquiales y, en segundo lugar, a las actas notariales. Lo lógico, en una tesis de corte más clásico, hubiera sido acotar en un tiempo y espacios determinados el vaciado sistemático de registros de bautizos,



matrimonios y difuntos para, así, obtener una información cronológica y nominal con la que poder operar y relacionar con documentación notarial. De esta forma hubiésemos podido aventurar cuándo pudieron más o menos testar los padres en relación a la edad de sus hijos o buscar donaciones en fechas próximas a la celebración del matrimonio de estos. Este método se presenta como el más sólido y fiable, con la ventaja de que podremos reconstruir la evolución del patrimonio familiar durante varias generaciones<sup>102</sup>.

Sin embargo, no hemos querido optar por esta vía por dos cuestiones fundamentales: la primera de ellas es que este es un trabajo de larguísimo esfuerzo con resultados en ocasiones azarosos, porque, a pesar de que la Edad Moderna sea la época de la eclosión de lo escrito<sup>103</sup>, muchas poblaciones no escrituraron ninguno de estos elementos, por lo que se desconoce si todas las transacciones dejaron un reflejo documental. Por fortuna, el catastro de Ensenada y sus comprobaciones han venido a paliar en cierta medida esta carencia, pero la búsqueda es absolutamente indispensable en el caso de no contar con ninguna otra fuente<sup>104</sup>. La segunda razón es que no podemos

---

<sup>102</sup> Más allá de la historia social, los protocolos proporcionan nuevas lecturas, nuevas interpretaciones que están sacando a la luz aspectos hasta hace relativamente poco ocultos o difíciles de rastrear de la vida cotidiana del pasado, como los aportados por la historia de las emociones (GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel: “La emoción documentada”, en JARQUE, Encarna (coord.), *Emociones familiares en la Edad Moderna*, Madrid, Sílex, 2020, pp. 41-57), o de la conflictividad (CARMONA GUTIÉRREZ, Jessica: “Los protocolos notariales como fuente para el estudio de la violencia y la conflictividad social en el periodo moderno: cartas de poder, apartamientos de querellas y fianzas”, *Clío & Crímen*, nº 10, 2013, pp. 189-206).

<sup>103</sup> GÓMEZ GÓMEZ, Margarita: “La documentación real en la Época Moderna. Metodología para su estudio”, *HID*, nº 29, 2002, pp. 147-161.

<sup>104</sup> HERNÁNDEZ BERMEJO, M<sup>a</sup> Ángeles: *La familia extremeña en los tiempos modernos* Badajoz, Diputación Provincial, 1990.

determinar en el tiempo exacto en el que esas transacciones se dan en la vida de las personas, pues hemos comprobado en numerosas ocasiones que, si bien la propiedad se cede de facto a los hijos alcanzada una edad concreta, la titularidad permanece en poder de los progenitores hasta su muerte, momento que da lugar a la sucesión. Esta misma incertidumbre para fijar las edades de los protagonistas nos hizo desistir del análisis en profundidad de tutorías y curadurías<sup>105</sup>.

En definitiva, no se puede hablar de una metodología única para el estudio de la juventud, sino más bien de un compendio de métodos derivados, en su mayor parte, de la historia social de la población y de los estudios sobre ciclo de vida, que va de lo macro a lo micro, de las generalidades a la descripción densa... Nuestro proyecto presenta, por tanto, un triple nivel de observación, escalonado y progresivo, basado en el análisis de dianas historiográficas concretas que permiten analizar el complejo conjunto de repercusiones, enclavadas entre 1700 y 1850, que se dieron en origen en el seno de las familias, para manifestarse más tarde en la comunidad y finalmente en el conjunto social.

---

<sup>105</sup> CAVA LÓPEZ, M<sup>a</sup> Gema: “La tutela de los menores en Extremadura durante la Edad Moderna”, *Revista de Historia Moderna*, nº 18, 2000, pp. 265-288; GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo: *op. cit.*, 2013, pp. 87-112.

## **CAPÍTULO 2. LA JUVENTUD ESPAÑOLA EN CIFRAS**



## **2.1. Las edades jóvenes en España y su reflejo en las fuentes histórico-demográficas. Un balance para la segunda mitad del siglo XVIII**

La empresa de discernir una juventud definida por los límites etarios en los que se encaja es, posiblemente, el más relevante de los problemas con los que se enfrenta cualquier acercamiento cuantitativo. De la elección de un grupo de edades u otro dependerá no sólo la posibilidad de estudio transversal de los datos censales, sino también cualquier intento de comparación con el resto de fuentes disponibles, ordenadas con un criterio parecido, pero no igual<sup>106</sup>. Podemos asegurar ya que, sea cual sea la base geográfica de la que partamos, el empeño conduce inevitablemente a un callejón sin salida hasta bien entrado el siglo XIX.

Pero no todo son desventajas para el historiador. En España, la evolución histórica de la estadística y del diseño de los censos nacionales ha diferenciado a este nivel grupos de edad desde 1768, incluyendo franjas, como la que contabiliza habitantes entre 16 y 25 años, que podríamos considerar compartimentos destinados a la población joven específicamente<sup>107</sup>. Los mismos rangos son comparables entre esta fecha y 1797, incluso ampliables a 1857, con ligeras concesiones, lo cual facilita una mirada de larga duración

---

<sup>106</sup> MARTÍN GALÁN, Manuel: “Fuentes y métodos para el estudio de la demografía histórica castellana durante la Edad Moderna”, *Hispania*, nº XLI, 1981, pp. 231-325.

<sup>107</sup> El Instituto Nacional de Estadística en España considera población joven la que cuenta al menos con 15 años de vida y aún no ha cumplido los 30, dividida en tres cohortes quinquenales. Por motivos prácticos y comparativos, nosotros incluiremos en este grupo a las personas de 16 a 25 años.

imprescindible teniendo en cuenta nuestros objetivos científicos y ciertas limitaciones documentales<sup>108</sup>.

La discusión sobre el sentido de las agrupaciones por cohortes y sus límites no es preciso recuperarla ahora, pues, en definitiva, las edades al principio y al final de los argumentos suelen adecuarse a los fines con los que son usados los datos<sup>109</sup>. Existen numerosos estudios que han ligado la aparición de estos compartimentos estancos con la evolución general de la necesidad de información por parte del Estado, en relación con el ejército, por ejemplo, o con la administración de la Iglesia, de quien provienen muchos de los datos de los censos del período ilustrado en España<sup>110</sup>. Probablemente, tampoco es preciso señalar la falta de acuerdo en torno a la aparición en las tablas de la franja de población de 16 a 25 años porque, en definitiva, no recoge por completo a la población sujeta a quintas para cubrir las necesidades de reemplazo de los militares que sirven en el ejército, a la que habría que sumar al menos la de 25 a 40 para cerrar el recuento en las

---

<sup>108</sup> Actualmente, todas las fuentes macrodemográficas españolas están disponibles en formato digital en la serie *Publicaciones históricas*, en la dirección web [[https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es\\_ES&c=Page&cid=1254735110672&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout](https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=Page&cid=1254735110672&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout)].

<sup>109</sup> Por ceñirnos tan sólo a aquellos estudios que dividen el grueso de la población en tres partes (por ejemplo, sobre el mercado laboral), incluirá una primera edad dependiente comprendida entre las edades más bajas y los 14 años. A partir de esa edad y hasta los 60 o 65 se propondrá otro grupo, caracterizado por la actividad laboral; a partir de los 65 se hablará de nuevo de una población dependiente caracterizada por la vejez. Estas posibilidades, discutidas o no, son clásicas en trabajos que tienen como referencia documental censos posteriores a 1860, al menos en España.

<sup>110</sup> El grupo de 0 a 7 años es denominado en 1768 “Párvulos hasta 7 años” en las tablas oficiales confeccionadas por las localidades debido a su base parroquial, una definición enteramente justificada por la Iglesia al identificarla con una edad de inocencia.

quintas de los años sesenta del siglo XVIII. En las sucesivas, las edades señaladas para ser quintado no coinciden con la franja etaria de los censos más próximos<sup>111</sup>.

Más allá de estos inconvenientes, el principal problema para una visión secular, al menos con los ojos puestos en el Siglo Ilustrado, no es otro que la carencia de información de alcance nacional en la primera mitad del siglo XVIII. La confección del Catastro – magnífico pero reducido en su extensión a los territorios no forales del reino de Castilla– y su posterior vecindario no puede suplir las necesidades de información imprescindibles para una aproximación como la pretendida ahora, aunque ha sido aprovechado en numerosos estudios locales que demuestran básicamente la continuidad de los valores relativos referidos al enorme peso de la población joven.

Este hecho alerta sobre la existencia de un bagaje documental relativamente accesible y que puede suplir necesidades puntuales de análisis y explicación de la primera mitad del siglo XVIII. Los padrones locales, con contar con el requisito de expresar el total de la población, su estado civil, sexo y edad, ya proporcionan información suficiente para cuantificar y localizar al conjunto de jóvenes residentes, su grado de autonomía o sus dependencias familiares<sup>112</sup>. Obviamente, se trata de un documento nominal, muy

---

<sup>111</sup> Las órdenes para la recluta de soldados variaron entre las diferentes quintas. El ejército necesitaba hombres solteros o casados y viudos sin hijos, entre 17 y 40 años cumplidos; entre 18 y 36... Los censos borbónicos, en cambio, fijaron la división por edades de la población –en el ámbito que nos interesa ahora– en franjas de 16 a 25 y de 25 a 40.

<sup>112</sup> Buen ejemplo de lo asegurado es el trabajo de GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco: “Las estructuras familiares y su relación con los recursos humanos y económicos”, en CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y BESTARD COMAS, Joan (coords.), *Familias: historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*, Madrid, Cátedra, 2011, pp. 159-254. En este excelente trabajo se reúnen

distinto al que originan los censos y, por tanto, la comparación directa entre sus datos y los obtenidos en los recuentos locales del Censo de Floridablanca, por ejemplo, pueden esconder serias diferencias, por lo que su alcance debe ser abordado con prudencia. Con más frecuencia de la deseada, incluso en recuentos bien informados por lo demás, se oculta la edad de las hijas o del grupo de las mujeres por completo, con lo que la comparación en el tiempo es muy poco productiva. Ese es el principal problema, por ejemplo, de los datos provenientes de los listados preparados para el reemplazo del ejército. No obstante, aun admitiendo su importante sesgo diferencial por sexos, el número de hombres entre 18 y 30 años aproximadamente viene reflejado una y otra vez al menos desde que se modificó el sistema de reclutamiento en 1762, por lo que resulta una documentación acumulada relativamente abundante.

A pesar, pues, de las posibilidades de estudio, ninguno de estos conjuntos documentales, por imponentes y generales que sean, proporciona una información comparable linealmente. No está vedado, sin embargo, un acercamiento a los valores generales de la población joven en términos relativos.

El objetivo de este capítulo es centrar la mirada en el contingente demográfico comprendido entre los 16 y los 25 años. Al margen de las clasificaciones de las edades de la vida, tan recurrentes desde su aparición en el mundo clásico hasta su adopción temática por parte de la psicología evolutiva; dado el actual sistema de clasificación estadística por edades y la imposibilidad de manejarnos con cohortes múltiples de cinco, ésta es sin duda la elección más sencilla y consistente. Hemos preferido evitar la inclusión

---

los datos de decenas de poblaciones castellanas procedentes del estudio sistemático del Catastro del Marqués de la Ensenada.



de las edades adolescentes previas a los 15 años cumplidos por razones de coherencia con lo que parecen transmitir las fuentes. Con ligeras variaciones por encima y debajo de estos límites arbitrarios, la mayoría de las fuentes disponibles permiten un análisis casi completo desde el punto de vista demográfico. Como es sabido, las cohortes de edad comprendidas en los censos nacionales desde 1768 incorporaban una franja que agrupaba a los hombres y mujeres de los 16 años cumplidos a los 25, por razones muy ligadas con las nuevas necesidades del Estado ilustrado, como sabemos, pero también como reflejo de un ciclo de vida perfectamente regulado en lo comunitario. Esta es la edad de la formación y de la llegada a la madurez, un momento de cambio –de crisis, en sentido clásico–, de transformación de funciones para los jóvenes y sus familias que significaba la entrada en la vida autónoma y la antesala del matrimonio. Dicha virtualidad puede observarse con datos circunscritos al periodo clave del siglo XVIII comprendido entre 1768 y 1797, ampliando la mirada hasta la confección del primer censo estadístico contemporáneo. Por el contrario, es evidente que cualquier comparación con la base documental posterior a 1857, con agrupaciones por edades también cambiantes pero tendentes a limitar los tramos en guarismos acabados en 0 o en 5, es prácticamente imposible sin hacer concesiones metodológicas de calado.

Los intentos de cuantificación en España del total de la población nacional con criterios estadísticamente modernos no obtuvieron frutos reseñables hasta 1768, cuando se recogerán los primeros datos referidos a la población joven entendida en sentido demográfico. En ese año están fechadas las operaciones para la averiguación de la población española conocida con el sobrenombre de *Censo de Aranda*, clave entre los denominados “censos primitivos”. Tanto la acumulación de la información como la ejecución inicial de la encuesta estuvieron en manos de la Iglesia; de hecho, la planta

geográfica del censo de 1768 se corresponde íntegramente con los límites episcopales, de los que se tiene una información muy desigual, tanto en calidad como en cobertura. Aun así, la unidad de cuenta es el individuo; con la llegada de la estadística oficial, el concepto de vecino queda relegado definitivamente, aunque siga siendo operativo a nivel local. Los estadillos presentan los datos repartidos en grupo de edad, por estado civil –en esta ocasión, solteros y casados– y sexo, un hecho que, con limitaciones, permite un primer acercamiento a la estructura de la población joven en España desde varios puntos de vista fundamentales.

La comparabilidad de los datos del censo de 1768 con los que proporcionan los censos posteriores es, lamentablemente, muy limitada<sup>113</sup>. De la estructura por estado civil es preciso advertir que en algunos casos agrupa a los viudos con los casados y en otras ocasiones con los solteros<sup>114</sup>, por lo que en definitiva contamos con numerosas excepciones desconocidas debido a la ambigüedad de la consulta en ese aspecto concreto. Por otra parte, la ya mencionada organización territorial en obispados y la ausencia de información detallada de algunos de ellos, impide una visión completa y desagregada del reparto de población joven en el conjunto del país a través del tiempo respecto de los censos posteriores.

---

<sup>113</sup> *Censo de Aranda*, Madrid, RAE-INE, 1999. Para una valoración crítica del documento, vid. GARCÍA ESPAÑA, Eduardo: “Comentario”, T. I, pp. 11-22; del mismo autor: “Censos de población españoles”, *Estadística Española*, 33, 128, 1991, pp. 441-500 (en especial pp. 473 y ss.). Vid. también el clásico trabajo de BUSTELO Y GARCÍA DEL REAL, Francisco: “La población española en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Moneda y Crédito*, nº 123, 1972, pp. 93-104.

<sup>114</sup> Como advierte García España, unos párrocos interpretaron que debían agruparse solteros y viudos por pertenecer a un grupo que estaba en condiciones de contraer matrimonio; al contrario, otros decidieron agruparles con los casados, dado que ambos habían recibido ya el sacramento.

Todo ello conduce a una realidad ciertamente frustrante. La posibilidad de estudiar demográficamente a la juventud en el transcurso lineal de la segunda mitad del siglo XVIII se ve truncada por la inexistencia de los datos necesarios en 1768. De hecho, el censo no alcanzó el grado de confianza necesario, aunque puso las bases metodológicas para la elaboración de todas las encuestas censales sucesivas. Pese a ello, se publicaron los datos globales, de los que resulta la tabla siguiente:

<b>Cuadro nº 2.1. Población española por edad, sexo y estado civil. 1768</b>					
<i>Edades</i>	<i>Solteros</i>		<i>Casados</i>		<i>Totales</i>
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	
Hasta 7 años	842.383	823.616	0	0	1.665.999
De 7 a 16	829.238	782.984	16.230	18.315	1.646.767
De 16 a 25	536.763	516.387	141.752	182.006	1.376.908
De 25 a 40	280.522	295.535	715.482	761.444	2.052.983
De 40 a 50	135.119	175.719	452.924	430.265	1.194.027
De 50 arriba	185.044	317.617	398.179	322.475	1.223.315
<i>Totales</i>	2.809.069	2.911.858	1.724.567	1.714.505	<b>9.159.999</b>

Fuente: *Censo español ejecutado del orden del Rey, comunicada por el excelentísimo señor conde de Floridablanca, primer Secretario de Estado y del Despacho, en el año de 1787.* Madrid, 1787. Tabla 2. Facsímil, Madrid, I.N.E., 1987 (21ª ed.).

En 1787 se publicó el censo de Floridablanca, que, deliberadamente, seguía los parámetros marcados por su predecesor. La estructura de edades es idéntica; analizados los errores cometidos en 1768, se permitió aclarar la composición por estados civiles y

sexos de la población incluyendo entre los primeros a los viudos, de difícil apreciación en el caso de 1768 por las razones ya mencionadas. A diferencia del anterior, la distribución territorial es la provincia y/o la intendencia, próxima pero no coincidente con la estructura territorial actual, división que pervivió hasta 1833, pero definitivamente alejada de la organización episcopal.

Gracias a su conservación, el censo de Floridablanca permite, con escasas excepciones, conocer de primera mano la distribución de la población en España en las tres dimensiones señaladas –edad, sexo y estado civil– y de forma cruzada, lo cual proporciona aproximaciones con un alto grado de detalle a algunas de las variables indispensables para el conocimiento profundo de la población joven. En otras palabras, la gran ventaja de este censo no es otra que la posibilidad de un examen exhaustivo del número de jóvenes en todas las poblaciones españolas, a nivel local –concejil y supraconcejil en determinadas jurisdicciones–, y por tanto con una comparabilidad extraordinaria en un intento de análisis horizontal de la población, como el que nos ocupará en las páginas siguientes<sup>115</sup>.

Dada la magnitud de la obra, su relevancia historiográfica y el alcance de su información, hemos transcrito y vaciado en una base de datos municipal todas las tablas

---

<sup>115</sup> Un análisis historiográfico profundo de este censo de la calidad de los datos de nivel regional puede leerse en VV. AA: *II centenario del censo de Floridablanca. Ponencias invitadas*, Madrid, INE, 1987; sobre algunos aspectos metodológicos y estadísticos, DOPICO GUTIÉRREZ DEL ARROYO, Fausto, ROWLAND, Robert J.: “Demografía del censo de Floridablanca: una aproximación”, *Revista de Historia Económica*, año nº 8, nº 3, 1990, pp. 591-618; SÁNCHEZ AGUILERA, Dolores: “Metodología para la explotación del censo de Floridablanca”, en *II Jornadas sobre Población Española*, Palma de Mallorca, Universidad de las Islas Baleares, 1989, pp. 45-56. La bibliografía de ámbito local y comarcal basada el censo de Floridablanca es muy abundante como ya hemos apuntado en el Cap. 1.

correspondientes a los lugares informados por el censo. El resultado ha sido la construcción sistemática de una única base compuesta por 17.632 unidades de poblaciones y agrupaciones, repartidas en tramos de edad, sexo y estado civil, lo cual compone un conjunto final de 56.880 registros y la abrumadora cifra de 1.592.640 campos de información. Incluso asumiendo las ausencias y errores del documento, se trata de un intento muy riguroso de análisis de sus posibilidades explicativas, capaz de ofrecer una visión del conjunto del país con la profundidad de detalle necesario.

<b>Cuadro nº 2.2. Población española por edad, sexo y estado civil. 1787</b>							
<i>Edades</i>	<i>Solteros</i>		<i>Casados</i>		<i>Viudos</i>		<i>Totales</i>
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	
Hasta 7 años	957.048	915.464	0	0	0	0	1.872.512
De 7 a 16	928.263	878.470	3.165	4.470	319	293	1.814.980
De 16 a 25	645.868	600.846	151.656	219.830	4.967	8.780	1.631.947
De 25 a 40	251.869	208.393	818.644	859.336	32.618	64.252	2.235.112
De 40 a 50	72.022	70.771	483.786	453.464	45.259	97.005	1.222.307
De 50 arriba	71.159	79.280	489.874	406.396	152.615	291.928	1.491.252
<i>Totales</i>	2.926.229	2.753.224	1.947.125	1.943.496	235.778	462.258	<b>10.268.110</b>
Fuente: <i>Censo español ejecutado del orden del Rey, comunicada por el excelentísimo señor conde de Floridablanca, primer Secretario de Estado y del Despacho, en el año de 1787. Madrid, 1787. Tabla 3. Facsímil, Madrid, I.N.E., 1987 (21ª ed.).</i>							

En 1797, la operación iniciada once años antes se repitió de forma similar, pero con modificaciones y mejoras significativas. El resultado es el conocido *Censo de Godoy*, publicado en 1801. En esta nueva operación censal, el informador debía completar una plantilla en la que el número de cohortes de edad se había ampliado considerablemente en los tramos de más de cincuenta años, apareciendo por primera vez el conteo desagregado por decenios de la población anciana, y una nueva división más prolija y completa de profesiones y oficios. Por lo demás, el censo nunca pierde de vista los datos de partida, establecidos exclusivamente en 1787, con los que realiza una serie de comparaciones muy extensa incluida en la publicación resultante, dando un sentido enteramente operativo a la información.

<b>Cuadro n° 2.3. Población española por edad, sexo y estado civil. 1797</b>							
<i>Edades</i>	<i>Solteros</i>		<i>Casados</i>		<i>Viudos</i>		<i>Total</i>
	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	
Hasta 7 años	997.433	968.265	0	0	0	0	1.965.698
De 7 a 16	890.149	843.871	5.462	7.463	295	225	1.747.465
De 16 a 25	577.451	578.663	181.065	243.039	5.767	10.505	1.596.490
De 25 a 40	285.775	277.963	794.793	838.439	32.545	64.666	2.294.181
De 40 a 50	115.715	117.524	483.944	454.358	50.129	91.551	1.313.221
De 50 a 60	74.124	75.103	305.125	268.671	54.983	105.874	883.880
De 60 a 70	43.861	44.867	167.070	132.277	51.505	89.624	529.204
De 70 a 80	15.576	15.756	42.213	33.059	26.872	37.856	171.332

<b>Cuadro n° 2.3. Población española por edad, sexo y estado civil. 1797</b>							
<i>Edades</i>	<i>Solteros</i>		<i>Casados</i>		<i>Viudos</i>		<i>Total</i>
	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	
De 80 a 90	3.344	3.074	6.407	5.224	6.959	10.193	35.201
De 90 a 100	391	1.234	512	359	789	1.150	4.435
De 100 arriba	13	17	9	6	23	46	114
<i>Totales</i>	3.003.832	2.926.337	1.986.600	1.982.895	229.867	411.690	<b>10.541.221</b>
Fuente: <i>Censo de Godoy</i> . Madrid, INE, 1993.							

En las edades jóvenes y de la primera madurez, las divisiones se mantuvieron a imagen y semejanza de los censos anteriores, es decir, con la presencia de una franja de edad 16 a 25 invariable precedida de otra destinada a los habitantes comprendidos entre los 7 y los 16 años. Esta virtualidad puede, con cierto grado de prudencia, ser utilizada sistemáticamente para conocer la evolución temporal de algunos de los indicadores demográficos básicos que afectan a la juventud<sup>116</sup>.

---

<sup>116</sup> La calidad del censo de 1797 ha sido discutida frecuentemente. No juega a su favor el hecho de no conservar los cuadernillos locales agrupados, sino dispersos entre la documentación de los archivos locales y provinciales, de cuyos fondos se han extraído ya numerosas monografías. Un estudio de conjunto sobre su validez y alcance es el que realizó BUSTELO GARCÍA DEL REAL, *op. cit.*, 1972, con interesantes comparaciones con los censos precedentes; otro trabajo de relevancia es el elaborado por PEREZ MOREDA, Vicente: “En defensa del censo de Godoy: observaciones previas al estudio de la población activa española de finales del siglo XVIII”, en ANES ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo, ROJO DUQUE, Luis Ángel y TEDDE DE LORCA, Pedro (eds.), *Historia económica y pensamiento social: estudios en homenaje a Diego Mateo del Peral*, Madrid, Alianza, 1983, pp. 238-300.

<b>Cuadro nº 2.4.</b> Indicadores demográficos básicos para el conocimiento de la juventud en España. 1768–1797					
<i>Censo</i>	<i>Edad media vivida</i>	<i>Índice de juventud</i>	<i>Relación de masculinidad en el grupo 16 a 25 años</i>	<i>Porcentaje de la población de 16-25 años</i>	<i>Tasa de crecimiento de la población joven (16 a 25 años)</i>
1768	28,37	51,20	97,15	15,03	-
1787	28,40	51,95	95,64	15,82	0,90
1797	27,93	50,37	91,84	15,15	-0,22
1857	27,52	52,90	91,07	17,02	0,86
Fuente: Vid. Cuadros 2.1 a 2.3. y <i>Censo de la población española de 1857</i> , Madrid, 1858.					

Como puede observarse, en el siglo aproximado que transcurre entre 1768 y 1857, cronología que hemos incorporado con el fin obtener una visión global del sendero que determinó la evolución de las variables ligadas a la juventud durante la primera mitad del siglo XIX, ninguna de las variables sujetas a escrutinio ha experimentado una transformación radical. Si bien es cierto que los cambios serán más visibles regionalmente, no es menos cierto que se perciben determinadas constantes a lo largo del tiempo.

Durante el siglo XVIII, el porcentaje de población joven (16–25 años) ha experimentado un ligerísimo repunte en la consideración de su peso global en la estructura de la población general. Si a mediados de esa centuria apenas superaba el 15%, en 1797



pudo incrementarse en un 0,8%, hasta alcanzar el 15,15% de la población total<sup>117</sup>. Ello significa que, virtualmente, el peso de los jóvenes se mantuvo estancado a lo largo de la segunda mitad del siglo, situándose en los valores señalados, un hecho que puede generalizarse probablemente a toda la centuria o al menos desde el inicio de la recuperación demográfica nacional en 1720. Esta situación la refleja con la misma intensidad la evolución de la edad media<sup>118</sup>, que apenas osciló a lo largo del tiempo, produciéndose, de hecho, un empeoramiento relativo a partir de 1797. En todo caso, los valores oscilan mínimamente, en consonancia con el mantenimiento a largo plazo de las mismas condiciones de alta presión demográfica y el deterioro progresivo de la calidad de vida de grupos cada vez más numerosos de la población, cuyo peso hacía que el punto de equilibrio de la estructura por edades se situara en años cumplidos muy próximos al límite etario de los 25. Es cierto que el conjunto de la población menor de 16 años era muy numeroso, casi del 35% en términos globales, pero el verdadero logro se situaba en las pequeñas ganancias que se fueron dando en los niveles más agresivos de la mortalidad infantil. Esta variable, muy influyente todavía, implicaba a su vez un elevado coste para las edades más tiernas, de las que depende buena parte del índice; todavía pervivían a mediados del siglo graves dificultades para superar los primeros momentos de la vida, enteramente azarosos para la supervivencia de muchos recién nacidos. Alcanzar una vida

---

<sup>117</sup> Este 0,8 por ciento supone un conjunto de unos 80.000 jóvenes. El peso porcentual de la población joven (16–25) en España es hoy día del 10%. Las variaciones entre censos se dieron paulatinamente, pero se aceleraron a la baja desde 1970 con el descenso de la tasa de natalidad, las ganancias de la esperanza de vida al nacer y el progresivo envejecimiento de la población.

<sup>118</sup> Calculada como expresión del número medio de años vividos. La gran amplitud de los tramos de edad hace que el cálculo sea impreciso, pero su continuidad permite repartir el peso de esta debilidad contable al conjunto de los datos.

duradera significaba, *grosso modo*, vivir hasta los setenta años, pero los verdaderos obstáculos se superaban entre el primer y el cuarto año de vida<sup>119</sup>. En todo caso, la edad media de la población era alta, en comparación con los primeros años del siglo XX, dos años menor para ser precisos.

La evolución del índice de juventud informa de lo poco envejecidas que estaban estas poblaciones y del peso de las edades más tiernas, al menos consideradas globalmente; en resumen, sus valores superaban el 50% del total. Ello quiere decir que más de la mitad de la población era menor de 25 años, con un evidente crecimiento durante los primeros cincuenta años del siglo XIX, con cifras próximas al 53%. Creemos que tales valores afianzan la imagen de una población joven muy visible, su importancia numérica y su presencia social.

Su reparto territorial, su diferente peso en las diversas regiones de España, habla de una evolución diferencial y posiblemente también de una vivencia de la juventud diferentes. Como preludeo del estudio más detallado que abordaremos en los epígrafes siguientes, es posible iluminar la evolución de algunas de estas variables entre 1787 y 1857. De nuevo, nuestra intención es incorporar los datos del primero de los censos “modernos” para contrastar la realidad demográfica por la que pasan los jóvenes

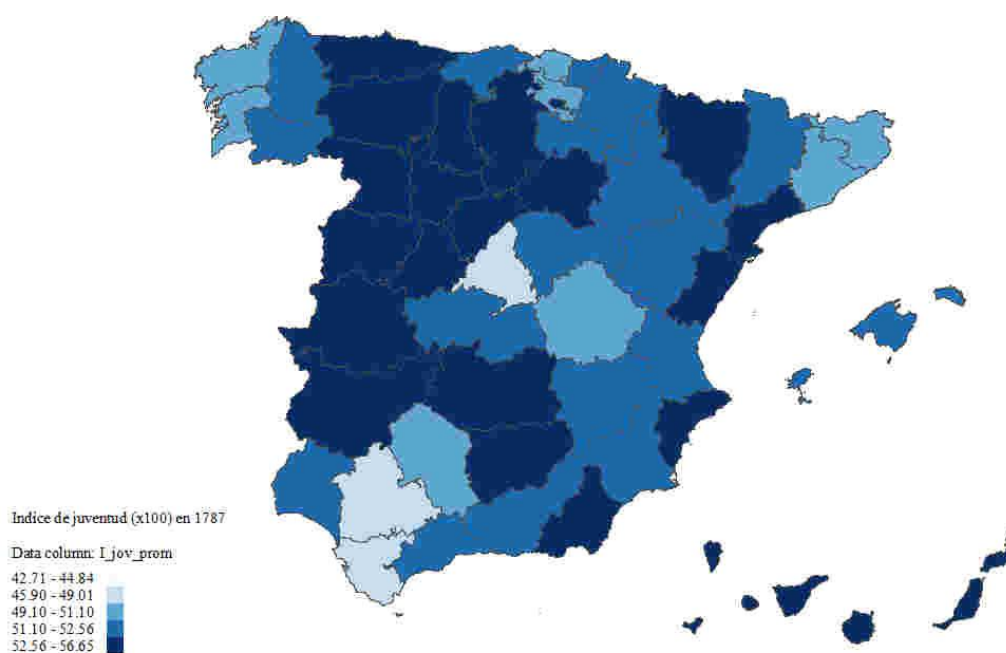
---

<sup>119</sup> La bibliografía es muy abundante. Una constatación de esta evidencia en: BLANCO CARRASCO, José Pablo: “Agotamiento y crisis del modelo de ‘alta presión demográfica’ extremeño: la trayectoria de la mortalidad infantil y juvenil”, *Norba. Revista de Historia*, 15, 2001, pp. 143-158. Un análisis clásico del efecto de la mortalidad infantil en la evolución general de la población en España, en NADAL IOLLER, Jordi: *La población española (siglos XVI a XX)*, Barcelona, Ariel, 1988. Para una visión global del problema: CATALANO, Amy J.: *A Global History of Child Death: Mortality, Burial, and Parental Attitudes*, Nueva York, Peter Lang, 2014.

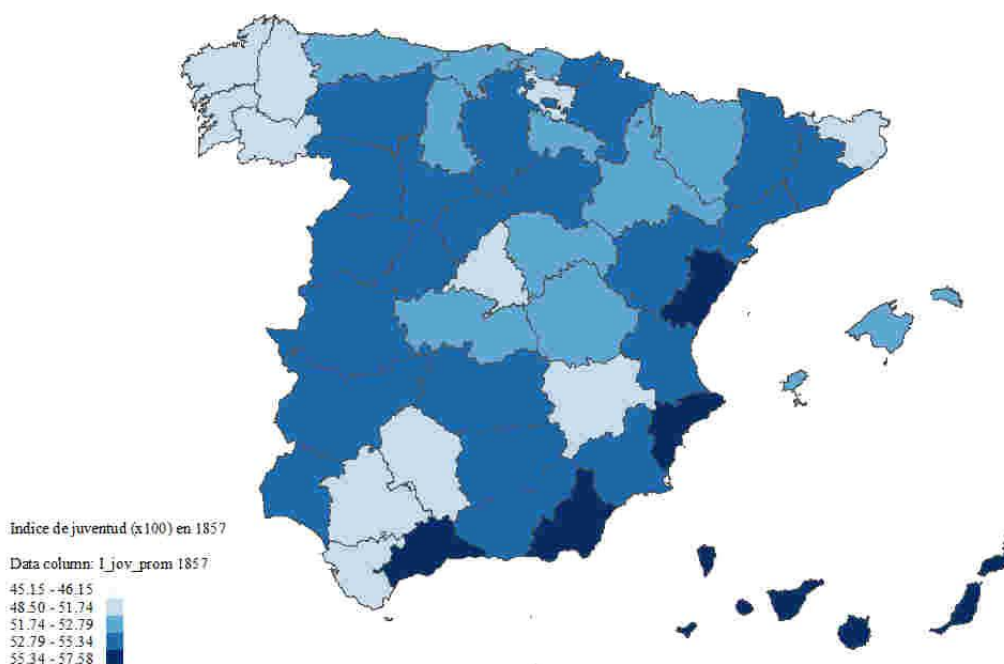
españoles a finales del siglo XVIII y obtener, así, una visión de partida que permita sedimentar nuestras primeras percepciones.

Para ello nos valdremos de los datos ordenados provincialmente, dado que es el nivel de desagregación con el que vienen dados en las cifras de 1857. La única diferencia existente entre la organización que finalmente se decidió usar en la edición por parte del INE en su publicación de 1987, que es la que hemos utilizado como referencia para los datos de 1787, es la nomenclatura de algunas de las provincias, ajustándonos a la denominación de 1833 para facilitar la comparación con el resto de censos del período ilustrado y los primeros datos del siglo XIX.

**Mapas nº 2.1. y nº 2.2.** Índices de juventud de la población española en 1787 y 1857



**Mapas nº 2.1. y nº 2.2. Índices de juventud de la población española en 1787 y 1857**



Fuente: *Censo de Floridablanca...* op. cit., 1987; y *Censo de la población...* op. cit., 1858.

Evidentemente, el reparto del índice de juventud, que mide en nuestro caso, recordémoslo, el peso de la población menor de 25 años<sup>120</sup>, dibuja una fuerte territorialidad en España. La mayor parte del interior castellano hasta Asturias, Extremadura, Córdoba y Huesca presentan los valores más altos, situados por encima del 52,5%; a estas se suman algunas provincias del litoral mediterráneo y Canarias; todas ellas comparten niveles de población rural y con dedicación agraria elevado y un grado

---

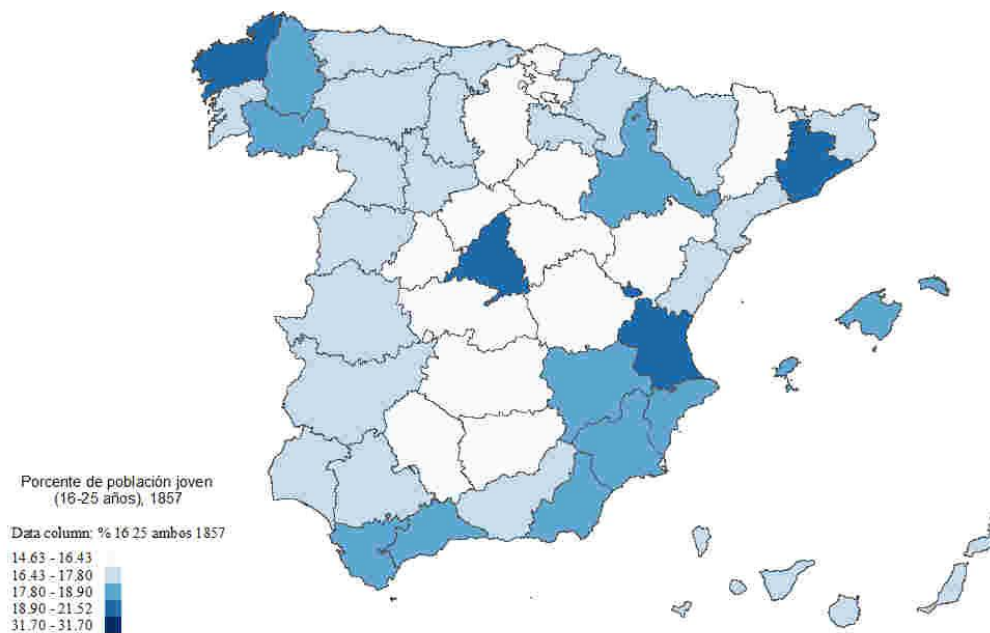
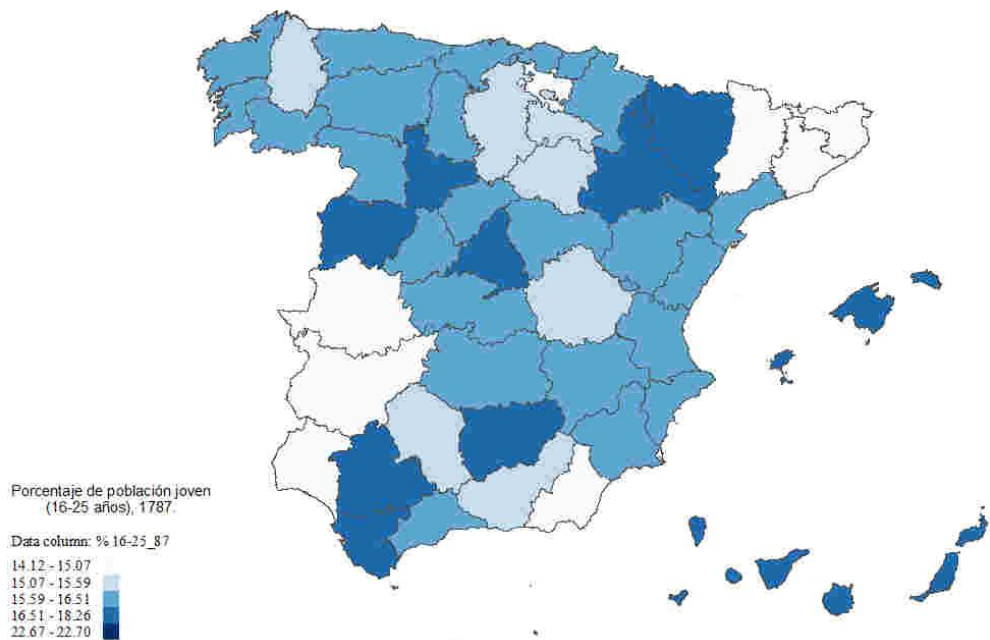
<sup>120</sup> Otros estudios calculan este índice con la población menor de 15 años. Por ejemplo, el trabajo de REHER, David-Sven, POMBO, María Nieves y NOGUERAS, Beatriz: *España a la luz del Censo de 1887*, Madrid, INE, 1993.

de ruralización alto de sus estructuras de poblamiento. En todas ellas la población joven es la más numerosa, y en todas ellas la juventud protagoniza un proceso de proletarización y desposesión que ha sido constatado en numerosas ocasiones<sup>121</sup>. En el otro extremo, con rangos que corren entre el 42% y el 51%, se localizan provincias con una configuración típicamente urbana en sus capitales y grandes núcleos, como Madrid, Sevilla o Cádiz; todas ellas gozan de niveles de esperanza de vida mayores, como pudiera ser el caso de Galicia –inmersa ya en un proceso de emigración imparable– o algunas de las provincias catalanas y vascongadas. La evolución de este reparto a lo largo de los últimos años del Antiguo Régimen en España dibuja una trayectoria de intensificación del modelo: aquellas zonas que lograron consolidar el proceso de urbanización e industrialización de sus respectivos territorios o están sujetas a fuertes procesos de expulsión de población joven, como Galicia, que ha generalizado ya bajos niveles del índice de juventud al total de las cuatro provincias, presentan en conjunto un peso de la población joven menor, a diferencia de las poblaciones que mantienen una fuerte demanda de población inmigrante, como pudiese ocurrir en Almería o Málaga, o en las poblaciones fabriles de Alicante y Castellón. En el resto, el peso de la población joven se mantiene en valores muy similares: el interior castellano, Extremadura y las provincias castellano manchegas colindantes con la provincia de Madrid, Aragón y Navarra. Las Canarias, por su parte, siguen siendo una población por encima de los niveles medios de la península.

---

<sup>121</sup> Uno de los más recientes ejemplos, referido al caso andaluz, GONZÁLEZ BELTRÁN, Jesús Manuel: *Entre surcos y penurias: asalariados del campo en la Andalucía occidental del siglo XVIII*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2017. La conexión que este trabajo realiza entre la estructura familiar y el plano socio-laboral permite vislumbrar hasta qué punto la población joven dependía del trabajo asalariado en grandes regiones de España durante la segunda mitad del siglo XVIII.

**Mapas nº 2.3 y nº 2.4.** Proporción de jóvenes entre 16 y 25 años en la población española en 1787 y 1857



Fuente: *Censo de Floridablanca...* op. cit., 1987; y *Censo de la población...* op. cit., 1858.

Las evidencias que se desprenden de los mapas anteriores pueden verse matizadas con el análisis más preciso del porcentaje de población provincial que cuenta con 16 a 25 años en ambos censos. Una primera mirada muestra un reparto territorial muy marcado regionalmente a mediados del siglo XIX, frente a una situación de partida muy distinta en algunos casos. En Extremadura, por ejemplo, el peso de la población en este tramo de edad ha ganado casi dos puntos porcentuales durante la primera mitad del siglo XIX, pero el salto es aún mayor en el caso de Almería, que era una de las provincias con mayor peso de la población joven. En el primer ejemplo, la desviación indica que el número de nacimientos puede haber experimentado una tendencia a la contención más o menos importante, dando más protagonismos en el cálculo final a las edades finales del tramo, es decir, a los jóvenes de 16 a 25 años. En el segundo, el impulso es apenas visible porque mantiene los mismos niveles de crecimiento. Creemos factible que, en ambos casos, la estructura de la población y la demanda de mano de obra agraria –más expansiva en Extremadura–, justificará la trayectoria final del grupo en su conjunto. Sin duda, la pérdida de importancia del segmento de edad joven en el interior peninsular es mucho más representativa de esta tendencia, a tenor de lo que puede observarse en los mapas 2.3 y 2.4 simultáneamente. El interior peninsular acredita los niveles más bajos de población en 1857, lo cual indica que se están produciendo movimientos de población que afectan a este segmento de la población de forma muy intensa hacia focos de atracción laboral como Madrid, Barcelona, Valencia o La Coruña, capaces de dinamizar y organizar hacia sí los movimientos migratorios de atracción regionales, cuyos niveles se han visto

reforzados de la mano de los procesos de industrialización ya de forma irreversible en esas fechas<sup>122</sup>.

Otro de los indicadores que pudo experimentar un comportamiento regionalmente diferenciado es la *razón de masculinidad* (RM) del grupo comprendido por la población joven<sup>123</sup>. Es uno de los elementos clave para aproximarnos a las corrientes migratorias, cuyo peso esencial descansa en el potencial de este grupo de edad precisamente. Los estudios centrados en analizar la realidad migratoria que trasluce el censo de Floridablanca muestran cierto diferencial regional en los indicadores relacionados con la relación de masculinidad<sup>124</sup>. He aquí su reflejo gráfico entre 1787 y 1857:

---

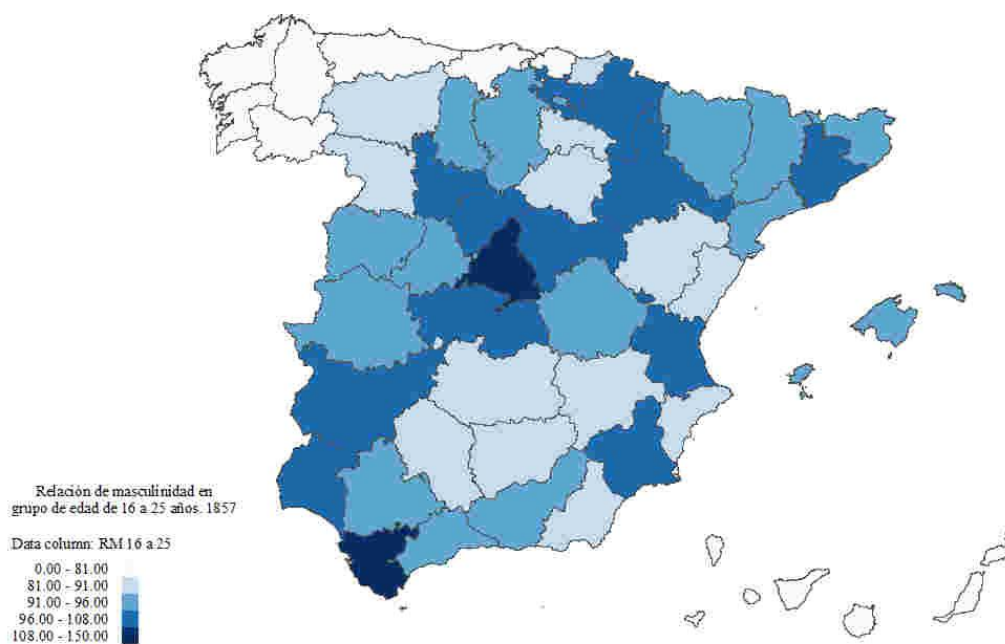
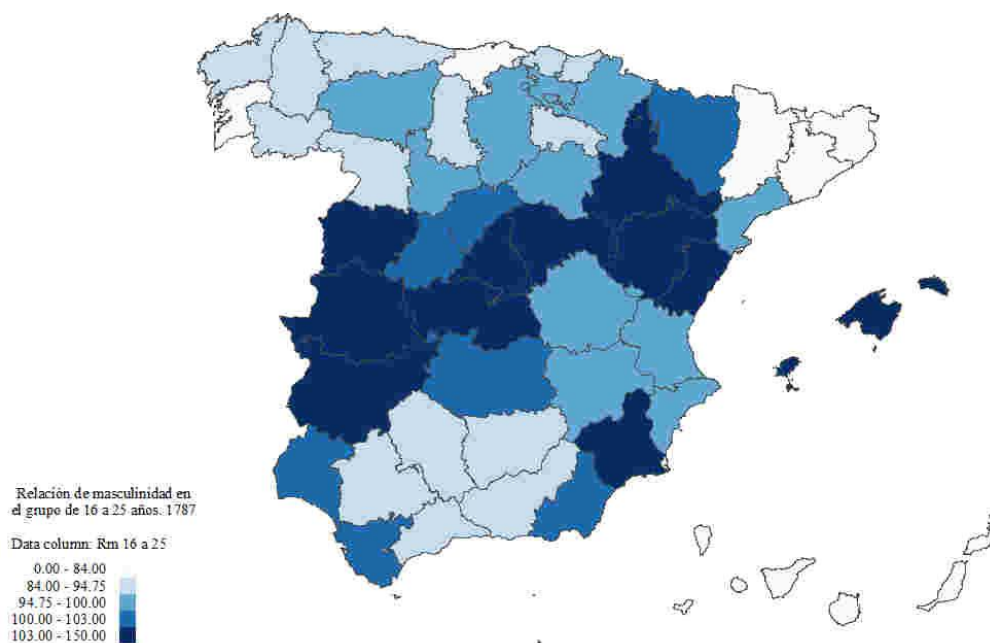
<sup>122</sup> REHER, David S.: “Desarrollo urbano y evolución de la población: España 1787–1930”, *Revista de Historia Económica*, vol. 4, t. 1, marzo 1986, pp. 39-66. El desarrollo urbano en España, basado en la intensificación de los movimientos migratorios motivados por la oferta de trabajo acumulada en las ciudades, es la principal causa de crecimiento de las zonas urbanas en nuestro país.

<sup>123</sup> Este indicador se conoce también como índice de masculinidad, ratio de masculinidad o ratio de sexos, y expresa la razón de hombres frente a mujeres en un determinado territorio, sociedad o grupo cualquiera considerados globalmente.

<sup>124</sup> Sin duda alguna, el modelo teórico de aproximación a este problema en español sigue siendo el trabajo de EIRAS ROEL, Antonio: “Aproximación a las migraciones internas en la España de Carlos III a partir del censo de Floridablanca”, *Studia Historica. Historia Moderna*, nº 7, 1989, pp. 615-633.



Mapas nº 2.5 y nº 2.6. Relación de masculinidad por provincias en España.  
1787 y 1857



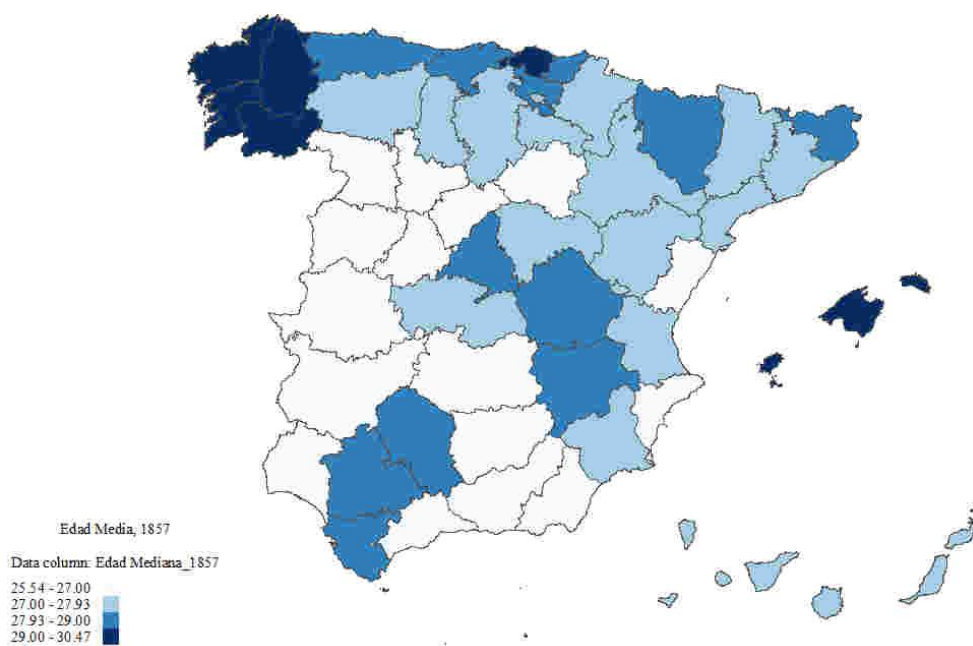
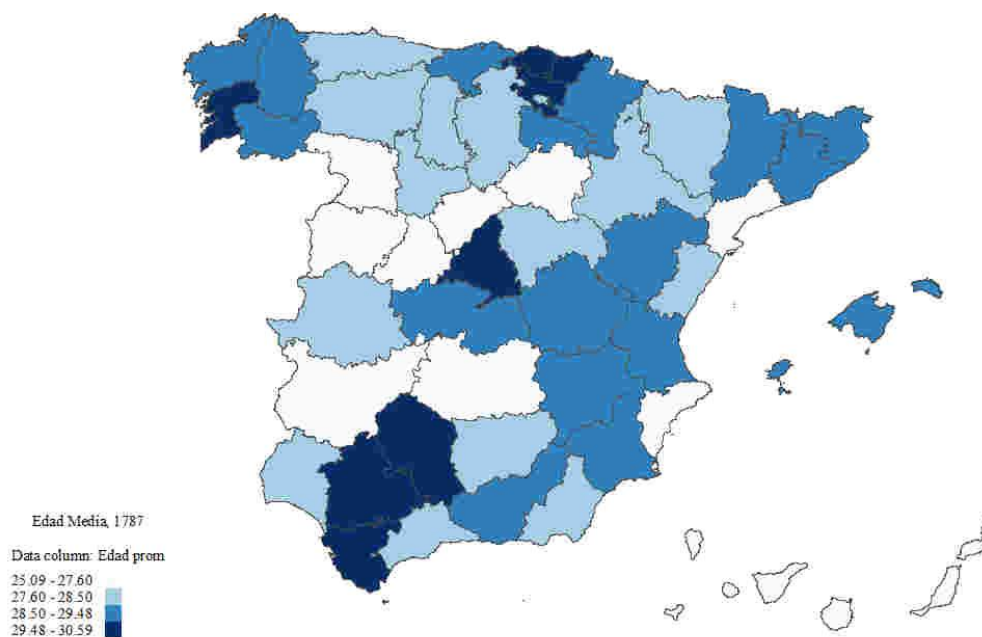
Fuente: *Censo de Floridablanca...* op. cit., 1987; y *Censo de la población...* op. cit., 1858.

El análisis del mapa 2.5 apunta a zonas con una fuerte tendencia emigratoria frente a otras que parecen ser receptoras de migrantes. Salvadas las posibles ocultaciones en las consignaciones de población total del grupo o desfases por sexo, a simple vista existe un grupo de poblaciones situadas en el centro de España que mantienen niveles de RM altos, por encima de 100. Son poblaciones en crecimiento acelerado, tal como muestran sus respectivas trayectorias, sujetas a altas tasas de natalidad y en plena expansión agraria. Sin duda, este proceso puede estar en su base explicativa –con la excepción de Madrid, cuya capitalidad justifica por sí sola la presencia de un contingente muy numeroso de jóvenes entre 16 y 25 años–. En el otro extremo se sitúan poblaciones con una tendencia migratoria constatada, en especial para sus jóvenes varones. Galicia, buena parte de Cataluña y el centro interior de Andalucía, que ya experimentaban movimientos migratorios intensos, se han sumado a las corrientes de migración internacional y de media distancia.

La evolución de esta variable arroja cierta luz sobre la direccionalidad de las migraciones y la transformación que algunas poblaciones españolas experimentaron en estos grupos de edad durante la primera mitad del siglo XIX. La atracción de provincias como Cádiz, Murcia, Valencia o Barcelona contrasta con el proceso migratorio vivido en el interior andaluz –al que se sumarían ya algunas provincias castellano-manchegas–, las castellanas más rurales y toda la cornisa cantábrica.

Este factor puede verse corroborado por un análisis de indicadores como la edad media de la población, pero es necesario advertir que una parte considerable del peso en su cálculo está justificada antes por el peso de la población de 0 a 16 años que por la entidad de las poblaciones jóvenes o de la madurez (25 a 40 años).

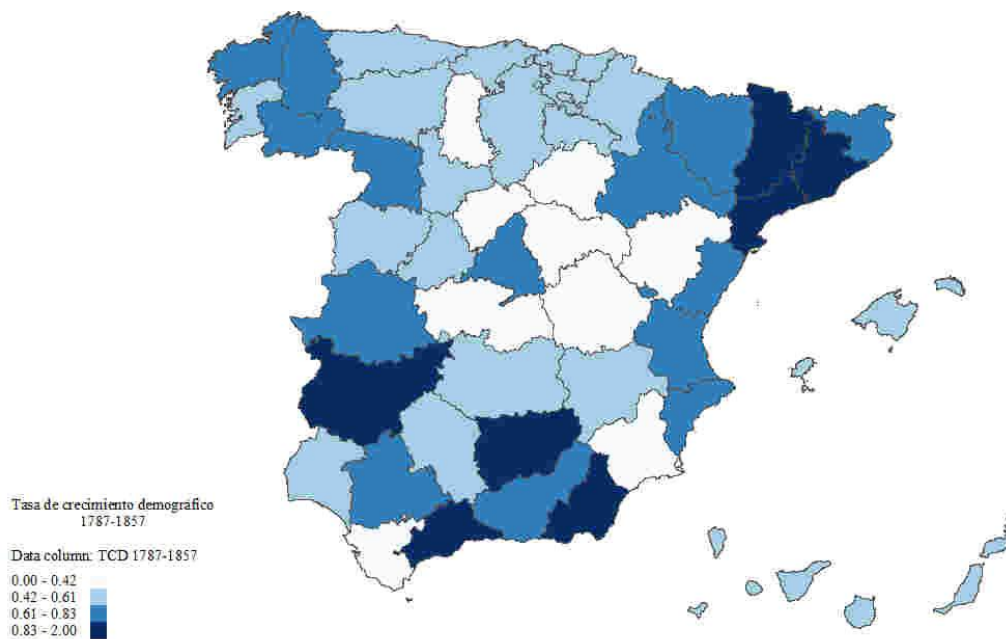
**Mapas nº 2.7 y nº 2.8. Edad media de la población española. Provincias. 1787 y 1857**



Fuente: *Censo de Floridablanca...* op. cit., 1987; y *Censo de la población...* op. cit., 1858.

Tal y como indicábamos párrafos atrás, la edad media de la población entre 1787 y 1857 sufre un ligero descenso nacional. Pese a todo, parece visible que tanto los procesos migratorios y la consecuente reorganización de las respectivas poblaciones provinciales como los diferenciales de crecimiento, pueden alumbrar un modelo en el que la España más alejada de los focos de la incipiente industrialización presentaban ya los indicios para sostener poblaciones más jóvenes, con un diferencial que puede llegar a ser de cinco años en el conjunto nacional. Sin duda, la dinamización del campo está en la base de estas tendencias, pero aún restan por conocer en profundidad muchos territorios regionales, y sobre todo un mayor enfoque social y familiar de la historia rural.

**Mapa nº 2.9.** Tasa de Crecimiento demográfico en España por provincias,  
1787–1857



---

Fuente: *Censo de Floridablanca...* op. cit., 1987.

La población general tiende a crecer en la periferia del país, en una tendencia constatada en numerosos estudios desde los trabajos pioneros de Nadal<sup>125</sup>. En efecto, salvo unas pocas provincias del interior, con una agricultura productiva desarrollada en torno a una oferta de mano de obra asalariada muy abundante, las tasas de crecimiento más evidentes se organizan en las provincias costeras, en especial en Cataluña, Málaga – convertida en una de las principales ciudades industriales españolas– y Almería. Esta tendencia viene a corroborar que la presencia de jóvenes en España tendió a multiplicarse sobre una base antes agraria que industrial, aunque muy pronto el protagonismo de las zonas protoindustriales y de servicios tendería a visibilizarse con claridad.

---

<sup>125</sup> NADAL I OLLER, Jordi: *op. cit.*, 1988; del mismo autor: *El fracaso de la revolución industrial en España, 1814–1913*, Barcelona, Ariel, 1975, pp. 18 y ss. En esta discusión sigue siendo útil: LIVI BACCI, Massimo: “Fertility and Nuptiality Changes in Spain from the Late 18th to the Early 20th Century”, *Population.Studies. A Journal of Demography*, XXII, nº 1, 1968, p. 84.

## 2.2. Análisis transversal de la estructura de la población en 1787

Como se sabe, la estructura de los censos de 1768, 1787 y 1797 es muy similar. Su principal matiz desde el punto de vista comparado es el proceso de enriquecimiento de la información que progresivamente se va instalando en la fuente, desde un panorama casi exclusivamente demográfico, hasta reunir, en un recorrido de treinta años, información mucho más precisa sobre la composición profesional de la población. En lo que afecta a la juventud, directa e indirectamente, la realidad informativa no es radicalmente distinta a lo largo de los años: la estructura de edades se mantiene inamovible y la subdivisión mucho mayor en los tramos de edad de los mayores de cincuenta años no genera cambios radicales ni una ganancia de información directa más allá de la que posibilita el marco etario.

Otra de las diferencias entre las diversas fuentes macrodemográficas existentes es su disponibilidad. Si el censo de 1768 está incompleto y tan sólo se conocen sus resultados globales de forma diferida –un análisis basado en unidades territoriales con una perspectiva regional no es posible–, las posibilidades de desagregación territorial del censo de 1797 están igualmente vedadas. El hecho de que no se conserven todos sus cuadernillos por unidades de población básica –lugar, villa, ciudad...– hace de él un censo útil desde una perspectiva comparada a escala nacional, pero impide un análisis de escala más reducida<sup>126</sup>.

---

<sup>126</sup> Progresivamente van apareciendo los cuadernillos de esta encuesta, pero aún es irrealizable un estudio siquiera tentativo en este plano.

A diferencia de los que le sirven de marco temporal, el censo de 1787 se ha conservado casi íntegramente, con pocas ausencias significativas y sí determinados problemas que conviene atender. El primero de ellos es la diferente modalidad de cómputo que afecta a determinados territorios. En efecto, en el caso del Principado de Asturias, básicamente integrado en la actual comunidad autónoma homónima, la agrupación por unidades de población se relegó en beneficio de un análisis concejil. Esto significa en la práctica la acumulación de información en un conjunto que puede reunir unidades de población muy distintas demográfica, económica y socialmente. El mismo problema subsiste en agrupaciones territoriales de menores dimensiones, como puedan ser el partido de Daroca, en Teruel, o el corregimiento de Tortosa, en Tarragona. En estos conjuntos territoriales es poco probable que podamos conocer con detalle su población joven, al menos no de forma comparada localmente, aunque sin duda ofrezcan una visión territorialmente englobada.

No obstante, y a pesar de sus deficiencias, el censo de Floridablanca permite acometer para la mayoría del territorio nacional un estudio de los principales indicadores en los que está involucrada la juventud. Dado que nuestro interés es conocer el grupo de edad que mejor representa el período etario del ciclo de vida en el que se insertan el mayor número de jóvenes, nos hemos decantado por tomar el tramo de edad de 16 a 25 años como referencia y hacer pivotar nuestro análisis en él y alrededores. Es cierto que tanto la cohorte anterior como la posterior (7 a 16 años y 25 a 40 respectivamente) integran jóvenes no emancipados. Pese a ello, no conforman numéricamente el núcleo central, de manera que podemos asumir las pérdidas residuales en uno y otro segmento sin afectar decisivamente al análisis.

Hemos adecuado nuestras herramientas para explotar sistemáticamente toda la información demográfica contenida en este censo. Los indicadores que manejaremos serán la edad media o mediana de la población, el índice de juventud, y la relación de masculinidad. De esta forma podemos visualizar los niveles y valores alcanzados por este tramo de edad desde el punto de vista etario y de razón sexual. El análisis combinado con el estado civil, en especial teniendo en cuenta la soltería y el posterior acceso al matrimonio, cerrará nuestros objetivos iniciales.

Las posibilidades del censo de 1787 permiten elaborar un análisis demográfico que tenga en cuenta el tamaño de las poblaciones como referente organizativo de los cálculos. Hemos ordenado dichas poblaciones en cinco grupos que responden a conjuntos (arbitrarios si se quiere) definidos con preferencia por la literatura existente. En suma, se han dispuesto grupos que contengan poblaciones de pequeño tamaño, identificando como tales las que no superan los 1.000 habitantes; poblaciones de 1.001 a 5.000 habitantes, es decir, lugares y villas con un cierto peso comarcal, cuya red de dependencias y capacidad de organización de los mercados locales es extremadamente importante en la España septentrional; poblaciones de más de 5.000 habitantes hasta 10.000, con lo que podemos proyectar nuestra mirada sobre las grandes villas y pequeñas ciudades características de buena parte del territorio; ciudades medianas, esto es, poblaciones entre 10.000 y 20.000 habitantes, y, finalmente, grandes ciudades, un conjunto de una veintena de núcleos que engloba a las principales urbes españolas. Esta división, significativa de la realidad



demográfica mayoritaria por la que pasa España en este momento histórico de transformación, se aplicará a todos los indicadores siempre que ello sea posible<sup>127</sup>.

<b>Cuadro n° 2.5.</b> Propuesta de ordenación analítica por tamaños					
	<i>Poblaciones pequeñas</i>	<i>Poblaciones significativas del mundo rural</i>	<i>Poblaciones semiurbanas</i>	<i>Pequeñas ciudades</i>	<i>Grandes ciudades</i>
<i>Tamaño</i>	1 a 1.000 habs.	1.001 a 5.000	De 5.001 a 10.000	De 10.001 a 20.000	De 20.001 arriba
<i>Casos</i>	15.651	1.760	153	46	20
<i>%</i>	88,77	9,98	0,87	0,26	0,11
Fuente: <i>Censo de Floridablanca...</i> op. cit., 1987.					

Toda agregación es discutible. La que proponemos se acerca a la idea de repartir a la población joven en dos complejos demográficos que podemos diferenciar entre rural y urbano, con una posición intermedia compuesta por un grupo de poblaciones en las que las funciones urbanas se superponen a las agrarias; en las que, en otras palabras, la economía es esencialmente agrícola, pero su sociedad se aproxima mucho a patrones de vida urbana.

---

<sup>127</sup> En el convencimiento de que no existe una agrupación ideal, hemos renunciado a guiarnos por agrupaciones estadísticamente más significativas, pero ahistóricas, como son los cortes naturales de Jenks –basados en cuartiles– u otras ordenadas en torno a valores centrales o de dispersión. La distribución propuesta es poco significativa en los grupos más poblados en grandes zonas del interior septentrional, Galicia y Cataluña, por ejemplo, que en compensación quedan muy representados en los grupos que distribuyen sus poblaciones en pequeños y muy pequeños núcleos.

La diversidad de territorios, estructuras del poblamiento y evolución histórico–demográfica en España no facilita una visión monocolor y única. Galicia, con un solo núcleo superior a los 20.000 habitantes, posee una red urbana basada en pequeñas ciudades con apenas 5.000 habitantes; en el otro extremo, Alicante o Cádiz poseen una estructura de grandes villas y ciudades en las que no prima la función urbana, artesanal ni de negocios. Cataluña en su conjunto, y la provincia de Barcelona en especial, cuenta con un conjunto de pequeñas poblaciones cuya orientación ya en esas fechas es plenamente industrial, con un tejido técnico muy superior al encontrado en ciudades medianas como Badajoz, por ejemplo. Todo este conjunto complejo de realidades hace que el análisis de la juventud en todos y cada uno de estos territorios necesite enfoques cambiantes, reflexión y propuestas de síntesis muy meditadas.

### 2.2.1. *Edad mediana de la población*

El estudio de la edad mediana, con frecuencia llamada *edad media de la población* nos servirá de marco inicial para el análisis de la población en su conjunto. Este es uno de los indicadores generales de la población en el que el peso de la juventud puede decantar la balanza en un sentido o en otro<sup>128</sup>.

---

<sup>128</sup> La mediana de la población puede expresarse, gráficamente, como el punto de equilibrio de una balanza en cuyos platos se deposita el número de años vividos. En nuestro caso, cuanto menor sea la edad mediana, más jóvenes componen y compondrán la estructura demográfica total ya que contabiliza a toda la población, incluidas las cohortes de niños y adolescentes.

Si pudiésemos definir el significado de este indicador de forma inmediata, deberíamos subrayar en primer lugar que se trata del cálculo de una mediana, no de una media. Dicho cálculo expresa el total de años vividos por la población censal, tomando como vida media el centro de cada cohorte. Así, a los niños de 0 a 7 años recogidos en las tablas censales se les atribuye un valor central de 3,5 años vividos en conjunto; a los de 7 a 16, 11,5 años vividos por término medio, y así sucesivamente. Se comprobará inmediatamente que se trata de una valoración muy general, muy afectada por la mortalidad diferencial y posiblemente útil para comparar encuestas apostilladas por el mismo grupo de deficiencias, tal como podríamos definir el conjunto documental de la estadística nacional española hasta 1857 por lo demás, pero no con una perspectiva cronológica más alargada<sup>129</sup>. Otro elemento difícil de encajar es el tramo de cincuenta años y más, que este censo no permite desagregar y por tanto resulta arbitrario fijar una edad media vivida. Hemos recurrido para solventarlo al cálculo de la edad mediana de la población de los grupos de edad de 50 años y más del censo de Godoy, esta vez sí desagregados, lo que proporciona un factor de multiplicación muy cercano a setenta, edad que finalmente hemos hecho nuestra y que creemos que se acerca históricamente a la experiencia de vida media vivida por las generaciones más mayores en 1787.

---

<sup>129</sup> La fórmula adecuada por nosotros a los tramos de edad existentes en el censo de 1787 es:

$$((3,5*7P0)+(11,5*9P7)+(20,5*9P16)+(32,5*15P25)+(5*10P40)+(70*P50))/P$$

De donde se colige que el primer término proporcionará el número total de años vividos por el conjunto de los habitantes censados, cifra que debemos dividir por el total de la población.

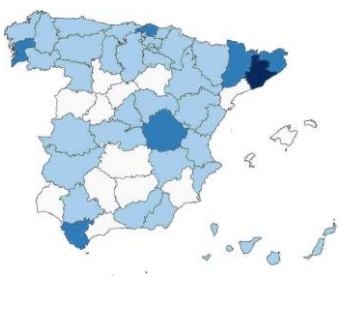

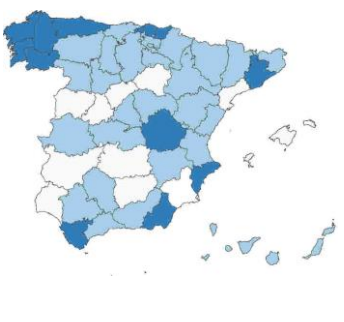



Teniendo en cuenta estas limitaciones, la respuesta que los datos del censo de 1787 proporcionan según los grupos de edad elegidos para el análisis se recogen en los cuadros siguientes:

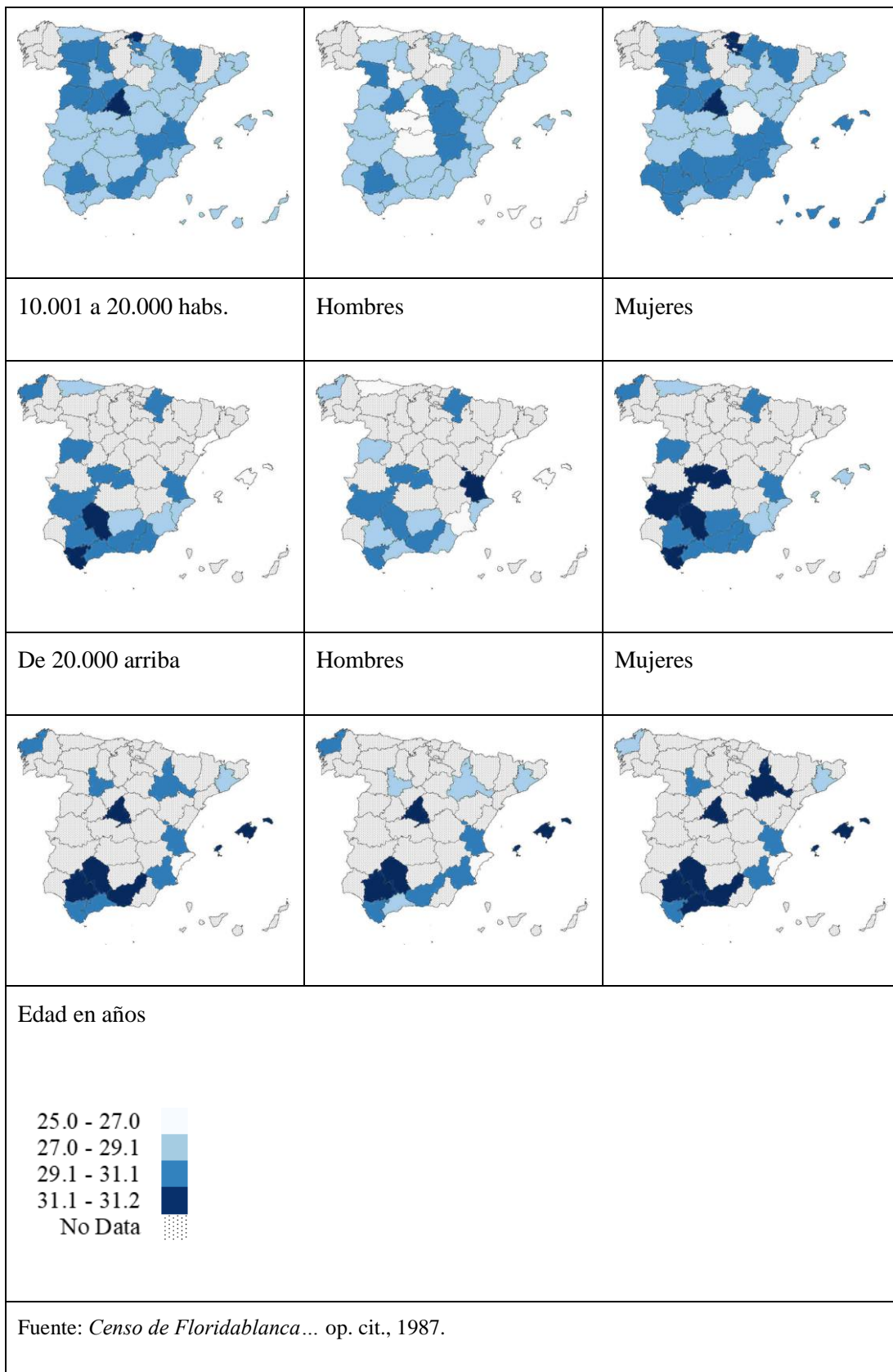
<b>Cuadro nº 2.6. (a, b y c) Edad mediana de la población de 1787 según grupos de edad. España</b>					
a. Poblaciones rurales.					
Poblaciones de 1 a 1.000 habs. (15.524 núcleos; pob. tot. 3.855.457)			Poblaciones de 1.001 a 5.000 habs. (1.750 núcleos; pob. tot. 3.415.315)		
<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
28,14	28,01	28,27	28,28	27,65	28,9
b. Poblaciones semiurbanas y pequeñas ciudades.					
Poblaciones de 5.001 a 10.000 habs. (152 núcleos; pob. tot. 1.056.609)			Poblaciones de 10.001 a 200.000 habs. (44 núcleos; pob. tot. 603.881)		
<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
28,61	27,86	29,36	28,75	28	29,5
c. Poblaciones de 20.000 habs. arriba. España (20 núcleos; pob. tot. 1.043.495)					
<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>			
30,34	29,76	30,92			
Fuente: <i>Censo de Floridablanca...</i> op. cit., 1987.					

En conjunto, la edad mediana de la población en 1787 evolucionó entre los 28,5 y los 27,3 entre 1787 y 1857, tal como se indicaba en los mapas 2.7 y 2.8; en otras palabras, en las siete décadas que median entre uno y otro censo, la población se rejuveneció. A la vista de los datos del cuadro anterior, estas cifras parecen reflejar en 1787, esencialmente, la situación vivida por las poblaciones de menor tamaño, en donde el peso de las generaciones jóvenes es sensiblemente mayor que en las de mediano y gran tamaño. Las pequeñas poblaciones rurales marcan registros muy cercanos a 28 años, con un diferencial muy pequeño en beneficio de las mujeres, cuya presencia en los grupos de edad más avanzados es superior al de los hombres por factores tanto migratorios como biológicos. El mismo esquema es reproducible en los núcleos más poblados del mundo rural. Geográficamente, el número de núcleos representados en este conjunto es muy elevado, la mayoría concentrados en la España septentrional. Galicia, por ejemplo, aporta casi 3.000 núcleos a este conjunto; más de 5.400 añade Castilla y León y cerca de 1.700 el principado de Cataluña. En conjunto, estas tres comunidades incluyen en este grupo dos terceras partes del grupo contabilizado final. Ello previene, quizás innecesariamente, de que éste y el conjunto de indicadores utilizados para nuestro análisis, tiene un sesgo excesivo hacia esas comunidades, lo cual en realidad no deja de ser un hecho que debemos tener siempre presente.

El indicador parece comportarse de forma creciente conforme las agrupaciones poblacionales incluyen poblaciones de mayor tamaño. En efecto, tomando como referencia los datos de ambos sexos, los 28,1 años de edad mediana visibles en los pequeños pueblos del mundo rural, son cerca de 30,5 en las grandes ciudades, llegando a ser de casi 31 años en las mujeres residentes en las grandes ciudades españolas. Este margen de ganancia está relacionado con las diferentes condiciones de vida en estos

ámbitos tan radicalmente distintos, repartiéndose la ganancia de bienestar conforme las poblaciones van alcanzando un tamaño mayor. Las mujeres urbanas viven más tiempo en comparación con otras mujeres del mundo rural. No obstante, las diferencias regionales no pueden dejarse de lado. Los mapas agrupados en la siguiente tabla muestran a simple vista como el reparto de este indicador se ve afectado regionalmente por variaciones constantes.

<b>Mapas 2.10.1 a 2.10.15. Edad mediana en España 1787. Diferencias provinciales por tamaño poblacional</b>		
Edad media en poblaciones de 1 a 1.000 hab. 1787	Hombres	Mujeres
		
1.001 a 5.000 hab. 1787	Hombres	Mujeres
		
5.001 a 10.000 hab.	Hombres	Mujeres



Se han elegido tramos de edad arbitrarios, separados por dos años y sin límite superior a partir de 31,2, que resulta ser el valor más alto observado. A primera vista puede verse cómo la edad mediana de la población es creciente de forma muy perceptible observando la columna destinada a representar los totales de la población. En el caso de la edad mediana de los hombres, experimenta una realidad que parece concentrar las edades más bajas en el centro-sur de Castilla y León y en una franja meridional que sumaría las actuales provincias de Ciudad Real, Córdoba, Jaén Granada y Huelva, y tan sólo Murcia en el litoral mediterráneo. Las mujeres que viven en las villas y pueblos más pequeños presentan en Galicia un nivel en su edad mediana que las separa, junto a Asturias, de la experiencia que parecen vivir las mujeres del centro sur peninsular. La situación que experimenta Galicia en su mundo rural está posiblemente justificada por los movimientos migratorios, pero no pueden desdeñarse ganancias en la esperanza de vida logradas por mejoras en la alimentación y los ingresos. Dicha situación es posible que esté operando en conjunto también en las pequeñas poblaciones de Barcelona y la Cataluña septentrional, pero con una movilidad en sentido inverso, es decir, convirtiéndose en centros receptores de población. Posiblemente, el mismo grupo de causas pueda aducirse para justificar el diferencial alcanzado por Cádiz en este indicador con respecto al mundo rural de las regiones meridionales.

En las poblaciones que hemos denominado significativas del mundo rural, cuya importancia radica en operar como centros comarcales y por tanto aglutinar actividades comerciales y administrativas en buena parte de España, el conjunto parece alcanzar cierta armonía territorial. Con la singularidad de la experiencia de las mujeres gallegas, quienes también en este caso presentan datos globales más altos que el resto, la situación presenta una suerte de progresión al alza del modelo rural básico. Los territorios vascos, Navarra



y el centro peninsular se sitúan en las mejores posiciones, es decir, con un número de jóvenes menor y con poblaciones por este motivo particularmente más envejecidas, aunque en una escala menor.

Las poblaciones que superan los 5.000 habitantes dejan ya al margen algunos territorios significativos del norte peninsular, pero permiten observar un patrón que concentra las poblaciones menos jóvenes en el occidente de Castilla y León, Vizcaya, Madrid, Huesca y un corolario de territorios que desciende desde Valencia hasta Málaga y añade la provincia de Sevilla finalmente. No existe una única variable que explique por completo este reparto de la edad mediana. Evidentemente, los datos de Madrid informan de una población femenina que soporta casi por sí sola las ganancias en años vividos, experiencia que es transportable al conjunto del antiguo Reino de León, Ávila, Segovia y Palencia. En todos estos casos, la edad media de las mujeres se sitúa en torno a los 27–29 años, mientras que la propia provincia de Madrid, Toledo y Ciudad Real apenas alcanzan los 27 años en el grupo de los hombres. Quizás este desequilibrio pueda explicarse por un diferencial en las expectativas de esperanza de vida al nacer, pero pueden estar relacionadas también con una menor presencia de jóvenes en estas provincias por el efecto llamada de las grandes ciudades situadas en este contexto geográfico, un fenómeno que sin duda afectó antes y más profundamente a los hombres que a las mujeres.

De la observación de los mapas dedicados a representar la edad mediana de las poblaciones de más de 10.000 habitantes –es decir, las consideradas enteramente urbanas por la historiografía nacional–, se colige en primer lugar que sus poblaciones, en conjunto, están más envejecidas que las de menor tamaño; el peso de la juventud en sus estructuras demográficas es menor, sobre todo en el caso del grupo de las mujeres, singularmente en provincias como Badajoz, Toledo o Córdoba. En las provincias en las que la estructura

demográfica está muy influida por la existencia de ciudades habitadas por más de 20.000 personas, con la salvedad de la industriosa Barcelona, este efecto es evidente.

Del análisis de la situación de este indicador en el conjunto del territorio nacional puede extraerse la idea de que, conforme la población alcanza grados de urbanización mayor, más baja es la presencia relativa de los grupos de edad de menores de 25 años. Es posible que este dibujo se vea muy afectado por la estructura del trabajo del mundo urbano, todavía centrado en el sector servicios sobre cualquier otra actividad y demandante de profesionales formados en carreras de larga y muy larga duración. Ello justificaría un mayor envejecimiento de la población, sobre todo respecto de las zonas industrialmente más activas y, sobre todo, del mundo rural, en el que la presencia de este tipo de servicios es poco menos que inexistente. En definitiva, el mundo rural será el que aglutine a un mayor número de jóvenes, junto al que vive en las poblaciones centrales del mundo rural.

### *2.2.2. El índice de juventud como referencia. Porcentaje de población joven y relación de masculinidad*

El índice de juventud se calcula tomando como referencia la población de jóvenes entre 0 y 25 años (en nuestro caso) junto a la población total. El cociente entre ambas se expresa en un porcentaje indicativo de cuál es el peso de la población joven en el conjunto de la población considerada.

De su cálculo se desprende que la mayor parte de las poblaciones españolas cuentan en 1787 con un índice de juventud de 51 a 60 puntos porcentuales. Esto quiere decir que

en muy pocos casos la población joven está por debajo de la mitad de los habitantes de una localidad o provincia concreta. Una mirada en detalle descubrirá casos con un fuerte desnivel en beneficio de la población adulta, pero creemos que se trata de valores poco expresivos de la realidad.




Regionalmente, el comportamiento del índice de juventud, a pesar de su rudeza, indica déficits aparentes en las poblaciones de menor tamaño en gran parte de Cataluña, las provincias del sur gallego, Cantabria, Álava y Vizcaya, todas ellas septentrionales; el efecto parece ligado a movimientos migratorios femeninos en los casos vasco, cántabro y gallego, mientras que aparentemente se da en sentido contrario en Gerona, Lérida y Barcelona, y en Sevilla, la única provincia meridional en la que este efecto es visible entre los hombres. Por el contrario, las Islas Baleares se ven beneficiadas de la llegada de población joven para establecerse en su mundo rural y en especial en el ejército, en especial –por tanto– hombres.

La evolución de este indicador en el conjunto de las villas y ciudades españolas apunta a un relativo envejecimiento de la población acorde con una mayor vida media, tal como se pudo advertir en las mediciones de este indicador. Si todavía hay cierto equilibrio en las villas y ciudades de pequeño tamaño (de 5.000 habitantes a 10.000), la tendencia que inauguran las mujeres en estas poblaciones a rebajar los índices no hace sino acentuarse conforme el tamaño de población aumenta. En Carmona (Sevilla), el valor más bajo registrado, el índice no alcanza los 40 puntos porcentuales, hecho que afecta tanto a la población masculina como a la femenina; en Utrera, con casi 10.000 habitantes, el índice de juventud femenino es del 38%, alcanzando un índice general de 40,4 puntos; valores por debajo del 50% los encontraremos en otras diecinueve localidades andaluzas enmarcadas en este grupo. Junto a ellas, algunas capitales castellanas, como Ávila, León

y Palencia muestran un modelo en el que entraban además Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Vitoria o Bilbao. En casi todos estos casos la población femenina muestra niveles del índice de juventud inferiores al de hombres, muy llamativos en el caso de las capitales canarias, con un diferencial de casi diez puntos entre sexos a favor de la población masculina. Obviamente, la explicación de este fenómeno es múltiple, pero si nos atenemos a la teoría demográfica clásica debemos concluir que el índice de juventud se debe entender como un indicador sujeto tanto a elementos biológicos –mayor esperanza de vida– como a los efectos migratorios. Dado que el mejor impulso para obtener niveles del índice de juventud bajos –por encima del 55%– es la llegada de jóvenes trabajadores y su radicación en estas poblaciones, es evidente que, en estos casos, estas poblaciones no parecen ser el escenario preferido para los movimientos migratorios masculinos, fuera de lo que podríamos definir como una migración especializada orientada a profesionales con largos periodos de formación.

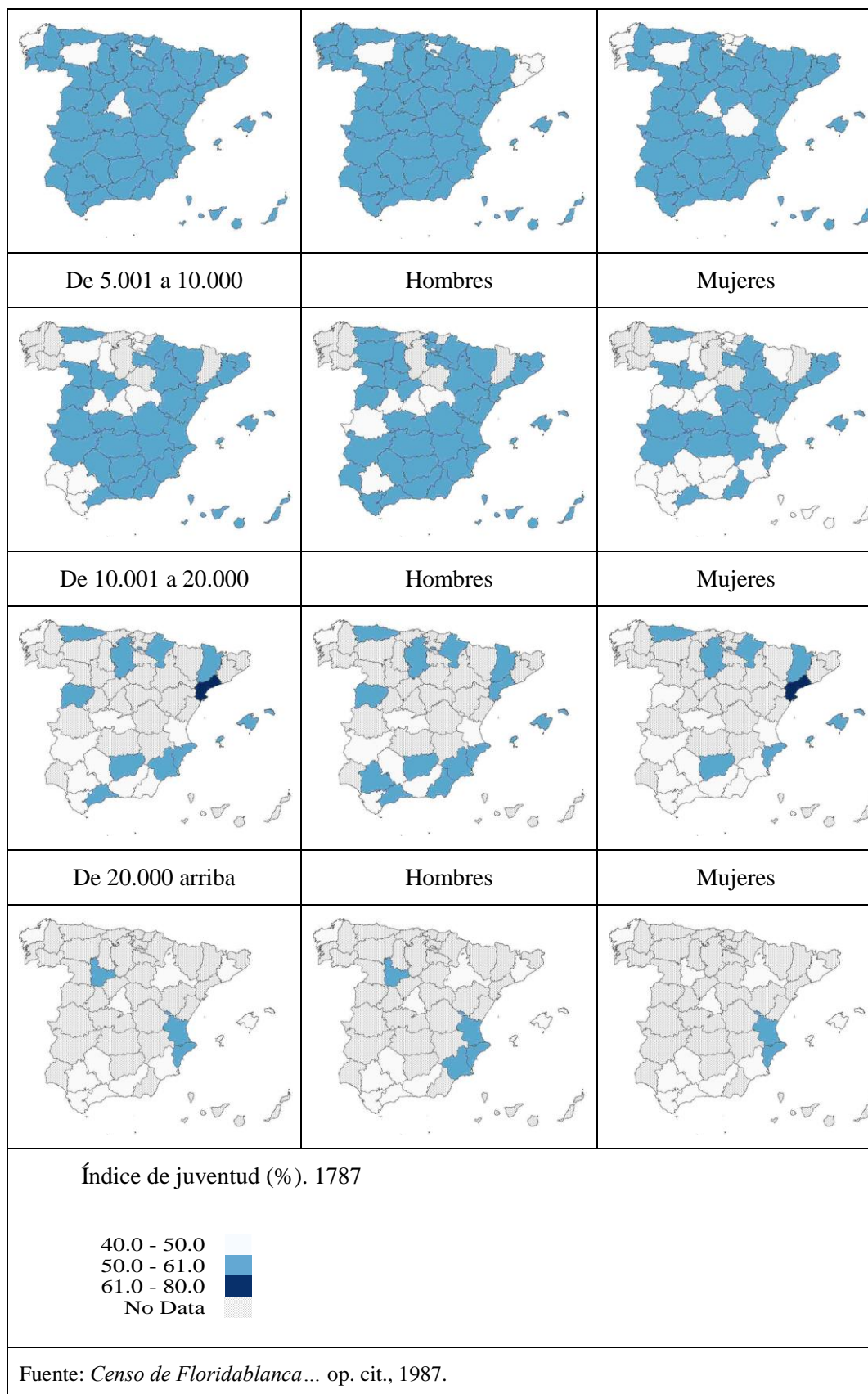
Podríamos considerar a las poblaciones de este grupo con mejores niveles registrados en el índice de juventud como núcleos agrarios en expansión. Villanueva de la Serena y Don Benito, en la cuenca media del Guadiana, vivieron un aumento considerable de su terrazgo desde los años setenta del siglo XVIII; Madridejos y Consuegra en Toledo; Manzanares, Valdepeñas y La Solana, tres núcleos con un fuerte crecimiento basado en la ampliación sistemática del cereal y la vid; Alcaraz, una pequeña ciudad albacetense con orientación agraria y ganadera, en las mismas circunstancias; Medina de Rioseco, con un sector cerealero en expansión constante; Valls, en Tarragona, o Vera, en Almería, forman parte de este empuje necesitado de enormes cantidades de mano de obra, la mayoría jóvenes sin especializar y procedentes de los entornos rurales

más próximos. En Manresa (Barcelona)<sup>130</sup> y Crevillent (Alicante), con una potente dedicación a la transformación del esparto, la llegada de jóvenes mujeres dedicadas a las labores iniciales de la industria textil, en expansión en ambas localidades, explica que sean una excepción; aquí el índice de juventud femenino supera al masculino. En conjunto, todas estas poblaciones superan el umbral de los 55 puntos porcentuales, poniendo de relieve la importancia de la movilización juvenil en esta etapa de expansión agraria y artesanal.

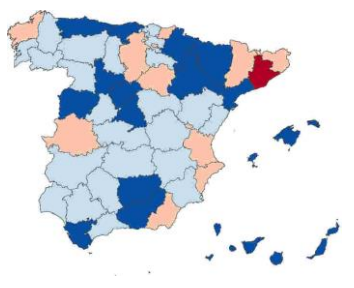
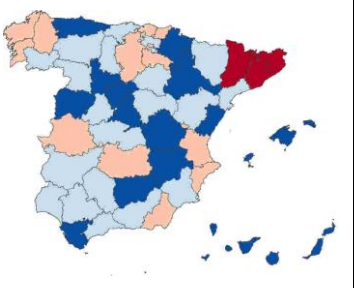
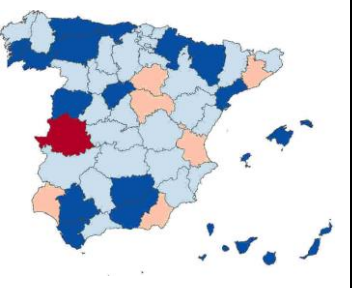
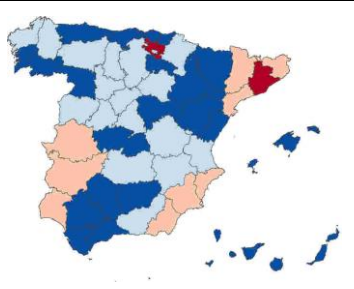
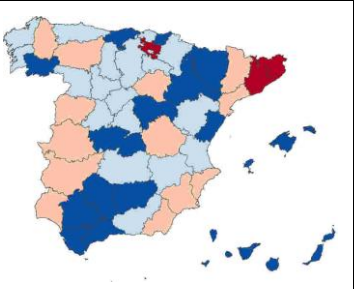
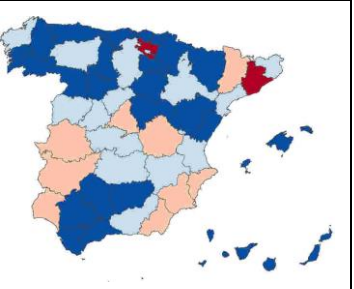
<b>Mapas 2.11.1 a 2.11.15. Índice de juventud de las poblaciones españolas en 1787</b>		
Índice de juventud de las poblaciones de 1 a 1.000 hab.	Hombres	Mujeres
		
De 1.001 a 5.000	Hombres	Mujeres

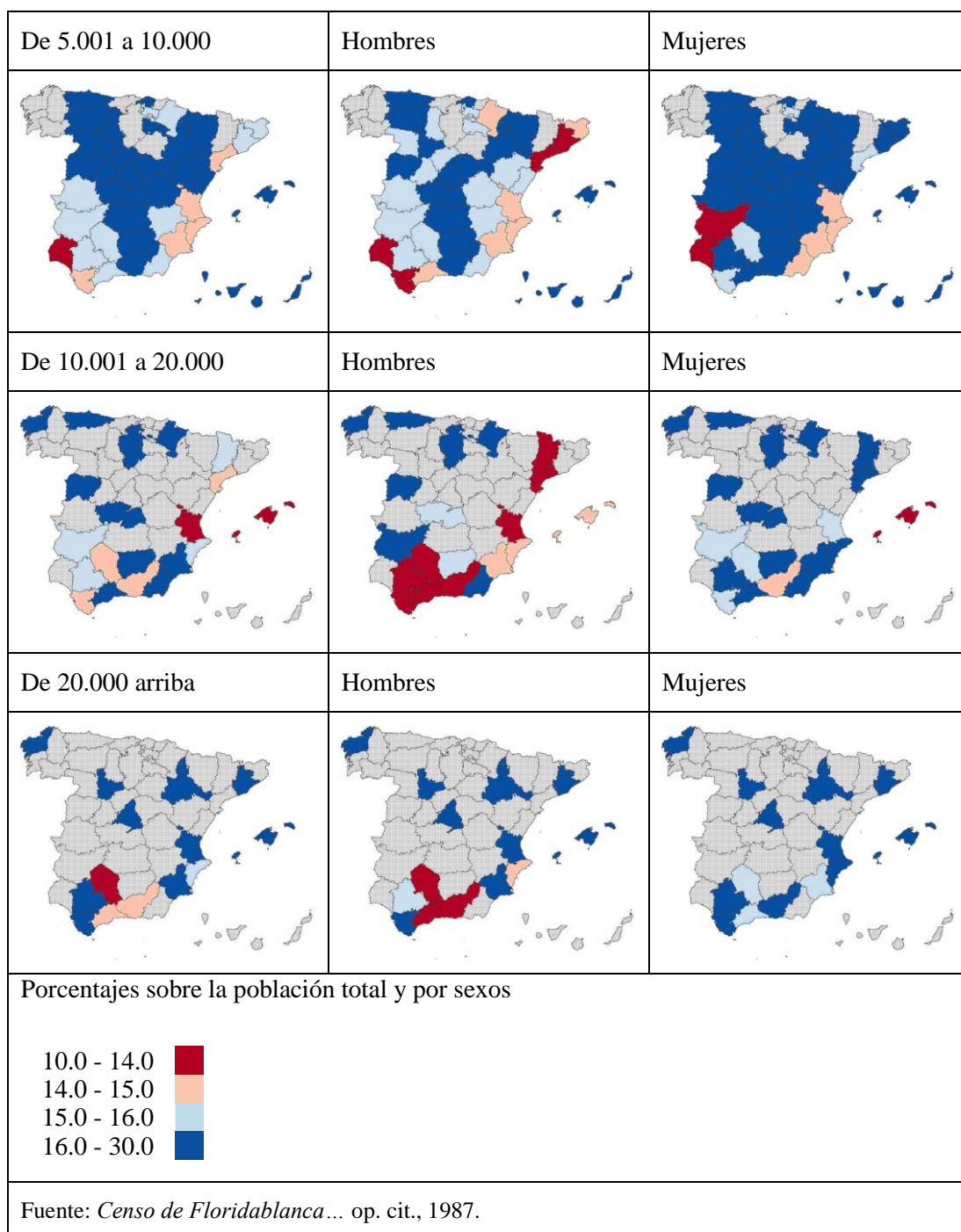
---

<sup>130</sup> FERRER reproduce en “Sobre los orígenes de la industrialización en Cataluña: la ciudad de Manresa” la noticia de que, en esta población, al albur de una industria sedera en expansión, hacia 1780 “3000 mugeres (sic) y niñas se emplean en devanar seda, hacer redecillas y otras manufacturas”. (Original mecanografiado, p. 2. Recurso electrónico: <https://www.aehe.es/wp-content/uploads/1985/10/SG-FERRER.pdf>).



Para precisar este indicador, cuyo cálculo ofrece datos combinados brutos y por tanto poco ajustados, pero que goza de popularidad y es el utilizado con mayor asiduidad en los estudios especializados, conviene introducir algún matiz a través de procesos que ayuden a precisar nuestras informaciones. El cálculo del índice de juventud no deja de verse fuertemente influido por el peso de las edades de 0 a 16 años y especialmente cuando la población se encuentra embarcada en ciclos de crecimiento más o menos intensos y alargados en el tiempo, con tasas de natalidad y nupcialidad muy elevadas, como es el caso. Para contrastar y ponderar los datos obtenidos de su aplicación territorial hemos preferido introducir el porcentaje de población comprendida entre los 16 y los 25 años sobre el total de la población.

<b>Mapas 2.12.1 a 2.12.15. Porcentaje de población joven en las poblaciones españolas. 1787</b>		
Porcentaje de población joven en núcleos de 1 a 1.000 habs.	Hombres	Mujeres
		
De 1.001 a 5.000	Hombres	Mujeres
		



De las pequeñas ciudades de entre 5.001 y 10.000 habitantes, que es un grupo muy significativo por su atractivo para emprender nuevas experiencias entre los jóvenes, se desprende que son, en especial, el principal aporte para los índices de juventud de sus zonas de referencia. Con la excepción de las provincias costeras mediterráneas del sur,



desde Valencia a Almería, y la experiencia de los grandes municipios pacenses de Villanueva de la Serena, Llerena o Albuquerque, envueltos en circunstancias económicas muy diferentes entre sí, estas poblaciones en conjunto presentan por igual porcentajes de mujeres jóvenes cercanos tan sólo al 11%; las onubenses Huelva, Ayamonte y Moguer, costeras todas ellas, pueden estar padeciendo movimientos migratorios femeninos de expulsión, lo cual podría explicar hipotéticamente sus bajos índices. En el resto, los indicadores muestran cifras muy superiores. Ciutadella, en Menorca, con una intensa llegada de jóvenes desde 1782, alcanza los niveles más altos, con valores muy próximos al 30% de la población, casi el doble de la media. Núcleos como la universitaria Alcalá de Henares, la dinámica Talavera de la Reina y algunas capitales provinciales como Zamora, Gerona, Cuenca, León o Bilbao superan los 18 puntos porcentuales, un valor en cuya responsabilidad alcanza gran protagonismo la importante presencia de mujeres en su estructura, superior ocasionalmente a la de hombres. Creemos que una parte de este peso está justificado por la estructura general del trabajo en ese momento, con una gran bolsa agraria complementada con la prestación de servicios domésticos, lo cual justificaría en parte los altos índices de ciudades tradicionalmente demandantes de criados, pero con una actividad agraria necesitada de un fuerte contingente joven de mano de obra jornalera.

En el caso de las ciudades de mayor tamaño, todas ellas presentan un número importante de jóvenes de 16 a 25 años en sus estructuras demográficas, en especial las ciudades que superan los 20.000 habitantes, aunque conviven entre ellas situaciones muy contrastadas.

**Cuadro nº 2.7. (a y b) Porcentaje de población joven en el mundo urbano (dos tramos: 10.000 a 20.000 y 20.000 y más)**

a) Poblaciones entre 10.000 y 20.000 habitantes. 1787					
<i>Ciudad</i>	<i>Provincia</i>	<i>Población</i>	<i>%16_a_25</i>	<i>%16_a_25</i>	<i>%16_a_25</i>
		<i>total</i>	<i>total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
ANTEQUERA	MÁLAGA	19.573	15,27	12,71	17,44
LORCA	MURCIA	18.631	16,24	15,42	16,96
ELCHE	ALICANTE	17.403	16,59	15,47	17,71
ALICANTE	ALICANTE	17.354	16,59	15,65	17,50
LUCENA	CÓRDOBA	17.127	14,41	13,77	15,02
SALAMANCA	SALAMANCA	16.267	19,92	20,99	18,83
EL PUERTO de SANTA MARIA	CÁDIZ	15.836	14,94	13,99	15,84
SANTIAGO DE COMPOSTELA	LA CORUÑA	15.582	16,97	15,57	18,13
TOLEDO	TOLEDO	15.391	16,84	15,86	17,77
JAEN	JAÉN	15.384	14,20	12,23	15,90
OSUNA	SEVILLA	15.152	16,55	14,77	18,22
ALMERIA	ALMERÍA	14.758	18,69	17,55	19,78
SANLUCAR de BARRAMEDA	CÁDIZ	14.463	16,40	15,79	16,99
REUS	TARRAGONA	14.440	14,88	13,30	16,36
PAMPLONA	NAVARRA	14.066	23,20	23,16	23,24
MONTILLA	CÓRDOBA	13.979	11,98	11,10	12,77
BURGOS	BURGOS	13.614	18,79	18,71	18,87
LA CORUÑA	LA CORUÑA	13.575	20,04	16,79	22,72
OVIEDO	ASTURIAS	13.550	16,72	16,04	17,32
JATIVA	VALENCIA	12.093	13,86	11,85	15,86
MAHON	MALLORCA	12.069	13,09	14,52	11,73
GIJON	ASTURIAS	11.800	17,42	16,55	18,23
ALCOY	ALICANTE	11.335	14,41	13,39	15,51
ALCALA LA REAL	JAÉN	11.280	16,83	16,68	16,98
MEDINA-SIDONIA	CÁDIZ	11.163	12,81	11,30	14,26
BADAJOS	BADAJOS	11.090	15,94	16,40	15,43
LOJA	GRANADA	11.025	14,21	13,94	14,48
CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA	10.861	15,90	14,12	17,74
RONDA	MÁLAGA	10.741	16,89	15,23	18,39

<b>Cuadro nº 2.7. (a y b) Porcentaje de población joven en el mundo urbano (dos tramos: 10.000 a 20.000 y 20.000 y más)</b>					
UBEDA	JAÉN	10.717	19,42	18,78	19,99
MORON de la FRONTERA	SEVILLA	10.542	14,66	12,51	16,72
LÉRIDA	LÉRIDA	10.390	15,99	12,77	19,10
PRIEGO DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	10.304	16,23	14,95	17,33
<i>Ciudades total:</i>	<i>Promedios:</i>	13.683	16,27	15,21	17,25
<b>b) Ciudades de 20.000 habitantes y más</b>					
<i>Ciudad</i>	<i>Provincia</i>	<i>Población total</i>	<i>%16_a_25 total</i>	<i>%16_a_25 Hombres</i>	<i>%16_a_25 Mujeres</i>
MADRID	MADRID	147.543	18,30	17,39	19,27
BARCELONA	BARCELONA	124.323	18,21	17,90	18,49
VALENCIA	VALENCIA	100.657	18,83	17,71	19,90
SEVILLA	SEVILLA	76.463	16,68	15,42	17,83
CADIZ	CÁDIZ	68.688	18,92	19,77	18,06
GRANADA	GRANADA	52.375	14,88	13,50	16,06
MALAGA	MÁLAGA	49136	14,47	13,78	15,11
JEREZ de la FRONTERA	CÁDIZ	44382	15,67	13,46	17,86
ZARAGOZA	ZARAGOZA	42600	22,65	24,33	20,56
CORDOBA	CÓRDOBA	34684	13,70	11,31	15,67
PALMA	MALLORCA	34073	18,18	18,97	17,36
CARTAGENA	MURCIA	28679	22,01	25,61	15,49
ECIJA	SEVILLA	28409	16,93	16,48	17,28
SAN FERNANDO	CÁDIZ	27918	20,62	22,31	17,97
FERROL	LA CORUÑA	24993	18,73	20,22	16,53
MURCIA	MURCIA	22723	14,07	12,81	15,23
ORIHUELA	ALICANTE	22070	15,53	14,75	16,29

<b>Cuadro nº 2.7. (a y b) Porcentaje de población joven en el mundo urbano (dos tramos: 10.000 a 20.000 y 20.000 y más)</b>					
VALLADOLID	VALLADOLID	21099	21,85	22,65	21,07
<i>Grandes ciudades</i>	<i>Promedios:</i>	52.823	17,79	17,69	17,56
Fuente: <i>Censo de Floridablanca...</i> op. cit., 1987.					

Madrid, Barcelona y Valencia tienen un comportamiento similar entre sí. Casi el 20% de su población se encuadra en este tramo de edad típicamente joven; en conjunto, cerca de 70.000 jóvenes de ambos sexos. Valladolid y Zaragoza, superan este margen, pero en general las poblaciones de gran tamaño españolas cuentan con una población joven de 17,6 puntos porcentuales sobre el total computado por el censo. Las ciudades del levante –Cartagena, Orihuela, Murcia y Málaga– parecen ofrecer los datos más bajos, próximos al 15%, aunque la mayoría de ellas se acerca a los valores medios.

Un hecho característico también en todas estas poblaciones está definido por la presencia más habitual de mujeres que de hombres en el tramo de edad joven, a pesar de la igualdad casi pareja de los valores promedio. Salvo las ciudades con una orientación marcadamente militar –El Ferrol, San Fernando o Cartagena–, el número de mujeres es sensiblemente superior al de hombres. Se trata con seguridad de trabajadoras empleadas en el servicio doméstico, pero es evidente que las grandes poblaciones podían ofrecer a las jóvenes del entorno rural otras posibilidades de trabajo en el mundo fabril o artesanal,

una hipótesis que, a tenor de los datos publicados al respecto<sup>131</sup>, parece ganar peso en las poblaciones intermedias.

En una mirada de conjunto, el porcentaje de jóvenes de 16 a 25 años en las poblaciones españolas sigue un patrón marcado por la presencia cada vez más evidente de grandes bolsas de jóvenes de estas edades en todo el panorama nacional, pero de forma muy matizada. Las poblaciones de menor tamaño, características del mundo rural en todo el país, reflejan porcentajes muy cercanos a la media, con la excepción de los territorios más castigados por la emigración masculina de corta y media distancia y el imparable flujo americano, en crecimiento desde 1750 en zonas como la cornisa cantábrica, en especial Galicia. El influjo de estas tendencias a modelar diferentes territorios en función de su capacidad de atracción y fijación de población joven puede, en estas y en las poblaciones de tamaño inmediatamente superior, a las que venimos denominando como localidades significativas del mundo rural, verse reflejado en muy pocas ocasiones y creemos que responde tanto al impulso local de las actividades agrarias como a movimientos de corta y media distancia hacia polos de actividad laboral –agraria o artesanal– aledaños. De las quince localidades de este rango que presentan valores por encima del 25% de población total joven, Mairena del Alcor, por ejemplo, y otros municipios andaluces (como Villamartín, en Cádiz), superan holgadamente el 30%; por el contrario, Argentona y Calaf, ambas poblaciones barcelonesas, junto a la gerundense

---

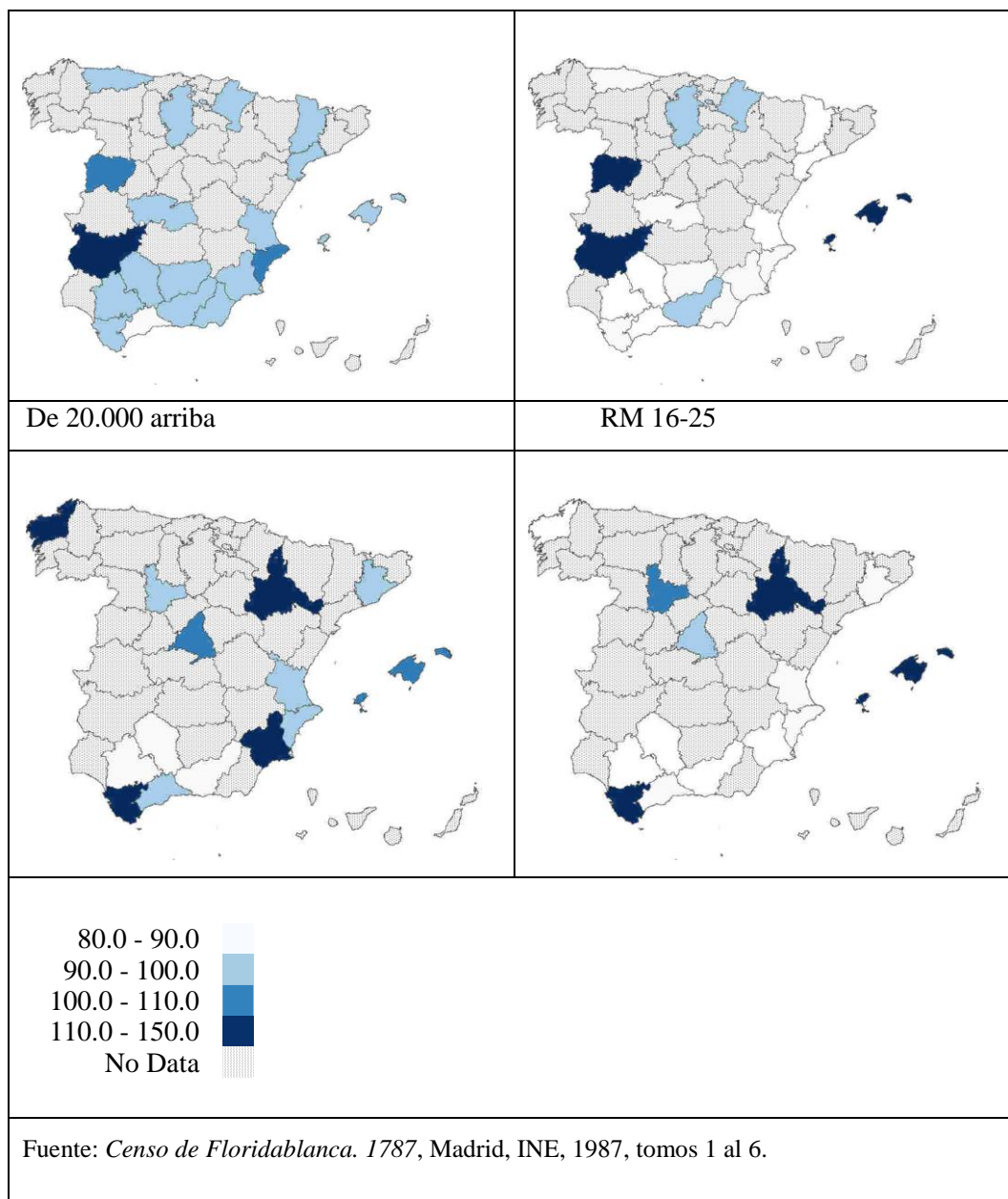
<sup>131</sup> Recientes investigaciones han podido comprobar el importante peso de la servidumbre femenina en poblaciones intermedias, a pesar de ser un balance que, en una escala nacional, movilizó más jóvenes hombres que mujeres. BLANCO CARRASCO, José Pablo: “Criados y servidumbre en España durante la Época Moderna: Reflexiones en torno a su volumen y distribución espacial a finales del Antiguo Régimen”, *Investigaciones Históricas: Época moderna y contemporánea*, n° 36, 2016, pp. 41-80.

Mieres, en la comarca de La Garrocha, apenas alcanzan los siete puntos porcentuales, con índices de juventud grupales de hasta veinte puntos por debajo del 50%. Son lugares que experimentaron coyunturalmente una emigración demográficamente consistente, lo suficiente como para elevar el envejecimiento de la población.

El porcentaje de población joven es un elemento muy sujeto a la coyuntura en condiciones de movilidad geográfica, fenómenos comprensibles en una escala local y que todavía no son bien conocidos por la historiografía. Sabemos que determinadas poblaciones, por su naturaleza, acogieron a un volumen de población joven creciente, sexualmente desigual en el caso de las numerosas localidades con acuartelamientos más o menos importantes y en las descollantes y dinámicas poblaciones orientadas al artesanado y a la producción fabril, en donde la presencia de mujeres en este tramo de edad resulta especialmente importante.

Este comportamiento diferencial se ve reflejado con más claridad en los mapas siguientes, que recogen los valores de la razón de masculinidad en la población general y en la población joven para el conjunto de agrupaciones manejadas hasta ahora.

<b>Mapas 2.13.1. a 2.13.10. Razón de masculinidad de las poblaciones españolas (1787)</b>	
Relación de masculinidad general en poblaciones de 1 a 1.000 hab.	RM 16-25
De 1.001 a 5.000	RM 16-25
De 5.001 a 10.000	RM 16-25
De 10.001 a 20.000	RM 16-25



Los mapas muestran una territorialidad muy acusada en las poblaciones de menor tamaño: valores de RM por encima del nivel de equilibrio en casi toda España y de forma muy acusada entre la población joven. En el norte peninsular, tan sólo la Cataluña pirenaica y buena parte de la cornisa cantábrica descienden a niveles de predominio femenino; en el sur, la excepción la representan los datos gaditanos. En una escala mínimamente aumentada, la RM muestra ya un mayor peso de las mujeres en toda la



mitad septentrional, extendiendo su peso en regiones septentrionales como el norte de Castilla, que persiste y se agudiza en el conjunto de los territorios al norte del Duero. En pocos casos, la RM supera evidentemente los niveles de equilibrio en este rango de poblaciones: Madrid y Toledo, Huesca y Castellón presentan valores en el tramo de 16 a 25 años superiores a 110 pero, en general, en toda la España meridional el número de jóvenes hombres es superior.

El comportamiento de este indicador en las poblaciones de más de 5.000 habitantes tiende a revalorizar una RM presidida por la mayor importancia numérica en ellas de las mujeres. Poblaciones como Cádiz, Badajoz o Pamplona, con un nutrido contingente de soldados acantonados en sus cuarteles, las grandes sedes universitarias y ciudades demandantes de servicios como Madrid, justifican los valores elevados de este indicador en ellas a favor de los hombres, pero el resto muestra el diferencial que parece presidir la relación de masculinidad en el mundo urbano, con un número sensiblemente superior de jóvenes mujeres en ellas.

### **2.3. El problema de las generaciones**

Analizados los indicadores básicos de la estructura por edades de la población en relación con los jóvenes, sobre esta plataforma abordaremos algunos otros indicadores elementales que nos acercarán a una comprensión histórica de la juventud de Antiguo Régimen en España.

Conocido ya su número y reparto territorial, se abordan tres elementos claves para comprender los problemas por los que atravesaban los hombres y mujeres modernos en sus periodos de dependencia y futura emancipación. Uno de ellos está íntimamente relacionado con la interdependencia que se produce entre diferentes generaciones en función de la relación que se establece entre los jóvenes no emancipados, eminentemente jóvenes solteros entre 16 y 25 años, y el conjunto de padres y madres de familia con los que conviven, ya sea en el contexto vital de la familia parental o monoparental. Este indicador, que hemos denominado ‘Tasa de acogimiento juvenil’, precisa, creemos, de una breve explicación formal.

El cálculo de este indicador está basado en las tasas de dependencia que se calculan normalmente por los institutos de estadística en todos los países con una estructura administrativa capaz de generar censos, es decir, el peso que las unidades familiares soportan respecto de sus componentes más vulnerables. En nuestro caso, este peso no apunta directamente a cubrir esta idea de dependencia vital, propia de las sociedades avanzadas, sino que intenta mostrar, con las limitaciones propias de una fuente histórica de este tipo, en cuántos hogares se vive simultáneamente la experiencia de tránsito a la emancipación y si ese proceso está regionalmente distribuido. Para determinar el cálculo

hemos matematizado la relación existente entre los casados y viudos de cuarenta años y más, con el contingente de solteros de edades comprendidas entre 16 y 25 años. En otras palabras, cuántos casados y viudos emancipados sostienen a solteros con una edad próxima al matrimonio.

Otro indicador elemental en este análisis será la edad de acceso al matrimonio (EAM), calculada con la fórmula adaptada por Rowland a los tramos de edad del censo de 1787. Más allá de los problemas ya descritos por el autor del célebre trabajo sobre la nupcialidad española a partir de los datos de los censos de 1787 y 1887, nuestro enfoque recurrirá, como hasta ahora a una aproximación provincial, no regional –como propone Rowland<sup>132</sup>–, intentando conocer cómo se comporta esta variable en un plano geográfico comparado, así como un balance particularizado frente al balance general expuesto en el mencionado trabajo. Tal como hemos observado, el tramo de la población joven que hemos tomado como referencia para nuestro estudio puede experimentar realidades muy distintas no sólo regionalmente, sino según la agrupación por tamaños de las poblaciones españolas. Es muy probable que la experiencia de un joven que habita en un entorno poco poblado o sujeto a movimientos migratorios de expulsión, por ejemplo, sea muy distinta de la de aquel otro joven, urbanita, en el momento en el que ambos deciden acceder al matrimonio. Es necesario advertir, también que, a pesar de que las poblaciones de menor tamaño pueden proporcionar resultados muy afectados por la estructura de edad –dado que el cálculo maneja esencialmente proporciones de casados en la estructura por edades

---

<sup>132</sup> ROWLAND, Robert: “Sistemas matrimoniales en la Península Ibérica (siglos XVIII–XIX). Una perspectiva regional”, en PEREZ MOREDA, Vicente y REHER, David, *Demografía histórica en España*, Madrid, Ediciones El Arquero, 1988, pp. 73-137 (en especial, vid. p. 134).

de la población—, su agrupación tenderá a limar este efecto de dispersión y azar, de manera que en términos demográficos los resultados se acercarán a la realidad tanto como el refinamiento matemático lo permita.

Nuestra definición de juventud conceptualiza esta edad como un ciclo de la vida basado en la adquisición de la formación necesaria para gozar de autonomía en las mejores condiciones posibles. La definición del joven como un individuo situado familiarmente en un *topos* de dependencia conduce a aproximarnos a dos realidades que modifican críticamente esta trayectoria: los matrimonios prematuros y los períodos de alargamiento de la soltería, es decir, la soltería definitiva. En realidad, podríamos definir ambos estadios como una anomalía. Sin embargo, no es menos cierto que la dependencia que las familias experimentaban con respecto a los aportes económicos y asistenciales de los jóvenes corresidentes, podían alargar la estadía de los solteros en las viviendas familiares. En el otro extremo, la asunción por parte de las familias de estrategias matrimoniales concretas, encaminadas casi siempre a defender su patrimonio, pero propias de sistemas prematrimoniales muy tensos, podía condicionar el cambio de estado de muchos adolescentes, deviniendo de hecho en vidas vividas sin juventud, al menos en el sentido de dependencia activa que queremos concederle.

### *2.3.1. Convivencia generacional. Una aproximación indirecta*

Para calcular este indicador necesitamos poner de relieve, previamente, que los tramos de edad en los que se divide el censo expresan, *grosso modo*, los ciclos de vida en los que la comunidad divide su trayectoria vital. Nos interesa ahora señalar la

incorporación a ese catálogo etario de dos cortes de dimensiones y naturaleza muy diferente: el tramo de *40 a 50 años*, definido como de madurez y, en muchos aspectos, de cima de la vida pública, y el de *50 años y más*, que vendría a representar la vejez, aunque considerada prematuramente. Estos, junto a los adultos de 25 a 40 años, en plena fase productiva y autónoma, serán el sostén de la comunidad y, formalmente, el techo para los jóvenes de 16 a 25 años.

Para calcular la tasa de acogimiento juvenil estableceremos una relación directa entre las dos cohortes de casados y viudos de mayor edad y los jóvenes solteros de 16 a 25 años. El tramo de edad de 24 a 40 años será desechado de este cálculo; seguro que existen familias encabezadas por hombres y mujeres situados en este grupo que acoge a jóvenes o es progenitor de alguno de ellos<sup>133</sup>, pero es poco probable que su volumen fuese representativo ya que la tenencia de los hijos se debía dar, para serlo, a edades muy tempranas; además, de primar el acogimiento de parientes, el conjunto de familias extensas debería ser el más significativo dentro de las estructuras laslettianas, hecho que no tiene soporte histórico salvo en un número muy reducido de casos. El acogimiento de familiares era frecuente y anula cualquier referencia a la edad, pero intentaremos definir la capacidad de acogida de las familias al margen del ruido que este fenómeno pueda reportarnos.

---

<sup>133</sup> En el caso, por ejemplo, de familias reconstruidas en segundas o sucesivas nupcias.

<b>Cuadro n° 2.8.</b> Acogimiento de jóvenes. Niveles por tamaño de las poblaciones					
	<i>1 a 1.000</i>	<i>1.001 a 5.000</i>	<i>5.001 a 10.000</i>	<i>10.0001 a 20.000</i>	<i>20.000 arriba</i>
<i>Total</i>	0,58	0,49	0,50	0,52	0,57
<i>Hombres</i>	0,50	0,43	0,42	0,41	0,54
<i>Mujeres</i>	0,47	0,39	0,39	0,43	0,40
Fuente: <i>Censo de Floridablanca...</i> op. cit., 1987.					

Las cifras muestran el número de jóvenes solteros que por término medio reside en los hogares conformados por jefes de familia casados y viudos, agrupados en el rango de edades de cuarenta años y más. No existe una variación específica entre los diferentes tipos de núcleo en los que se compartimentan los datos censales. Los 0,58 jóvenes por hogar presentes en los totales de las poblaciones rurales se mantienen casi inalterados en todas las agrupaciones. Un promedio de 0,53 para el conjunto poblacional indica que, de cada dos hogares, uno contaba con la presencia de un joven de ese tramo de edad específico.

La evaluación por sexo no depara una visión muy diferente de la que proporcionan los datos totales, con la salvedad de que, debido a la más temprana llegada de las jóvenes al matrimonio, el número de dependientes por hogar es superior en el caso de los hombres, sobre todo en el mundo urbano. Es poco probable que los datos sean exactos, pero los promedios para el conjunto de la población alcanzan valores más o menos acordes con la información que deviene del empleo de recuentos y padrones locales, de los que se desprende que en los hogares se acoge a un número ligeramente superior de hombres que de mujeres, en una proporción similar a la calculada ahora en este ejemplo. De cada cien hogares, al menos cuarenta cuentan con un joven residente.

¿Qué implicaciones tiene esta realidad? Recordemos a vuela pluma que el número de jóvenes de 16 a 25 años que reside en las poblaciones españolas de 1787 es de casi un séptimo del total nacional, exactamente el 15,82%. De este conjunto de personas permanecen solteras algo más del 12%, con lo que, teniendo en cuenta la escasa capacidad de emancipación de los jóvenes en etapas anteriores al matrimonio, la gran mayoría de los jóvenes reside con sus progenitores en hogares compartidos con el resto de la familia. La solidez de este modelo de cohabitación permite asegurar que uno de cada dos hogares españoles en estas fechas se beneficiaba de fuerza de trabajo joven, hecho que nos sitúa frente al problema de su estimación social y de la progresiva reticencia de los padres a desprenderse de los miembros de la familia más productivos.

No obstante, son casi un millar las poblaciones españolas que tienen niveles de acogimiento juvenil inferiores a 0,20, la mayoría de ellas localidades de pequeño y muy pequeño tamaño (la población media de los 903 casos es de 191,3, con 38 núcleos por encima de los 1.000 habitantes), con lo que la presencia de jóvenes en los hogares se rarifica considerablemente. Son aún más numerosas las poblaciones que presentan niveles de acogimiento superiores a 1, con una media también muy reducida, lo que demuestra la naturaleza azarosa de muchos de estos indicadores, pero también la importancia numérica del colectivo en determinados contextos.

### *2.3.2. La edad de la emancipación: el acceso al matrimonio*

Los primeros cálculos que se realizaron con información censal en España provienen del trabajo de Rowland, quien tabuló los datos nacionales partiendo del análisis

de la antigua organización regional. De ese estudio se extrajeron importantes conclusiones para la definición del modelo matrimonial de la nupcialidad de Antiguo Régimen en el país, agrupando el territorio en torno a las características de un modelo nupcial temprano y casi universal<sup>134</sup>.

Esta caracterización fue muy relevante porque el matrimonio era la puerta a la fecundidad y la formación de la familia, con lo que la edad de los contrayentes se convierte en un dato extremadamente relevante del modelo demográfico en su conjunto. Nos interesan ahora tener en cuenta los niveles de EAM<sup>135</sup> como el mejor indicador del inicio de la emancipación de los jóvenes, la edad en la que el paso a la vida adulta se consuma a través del matrimonio<sup>136</sup>.

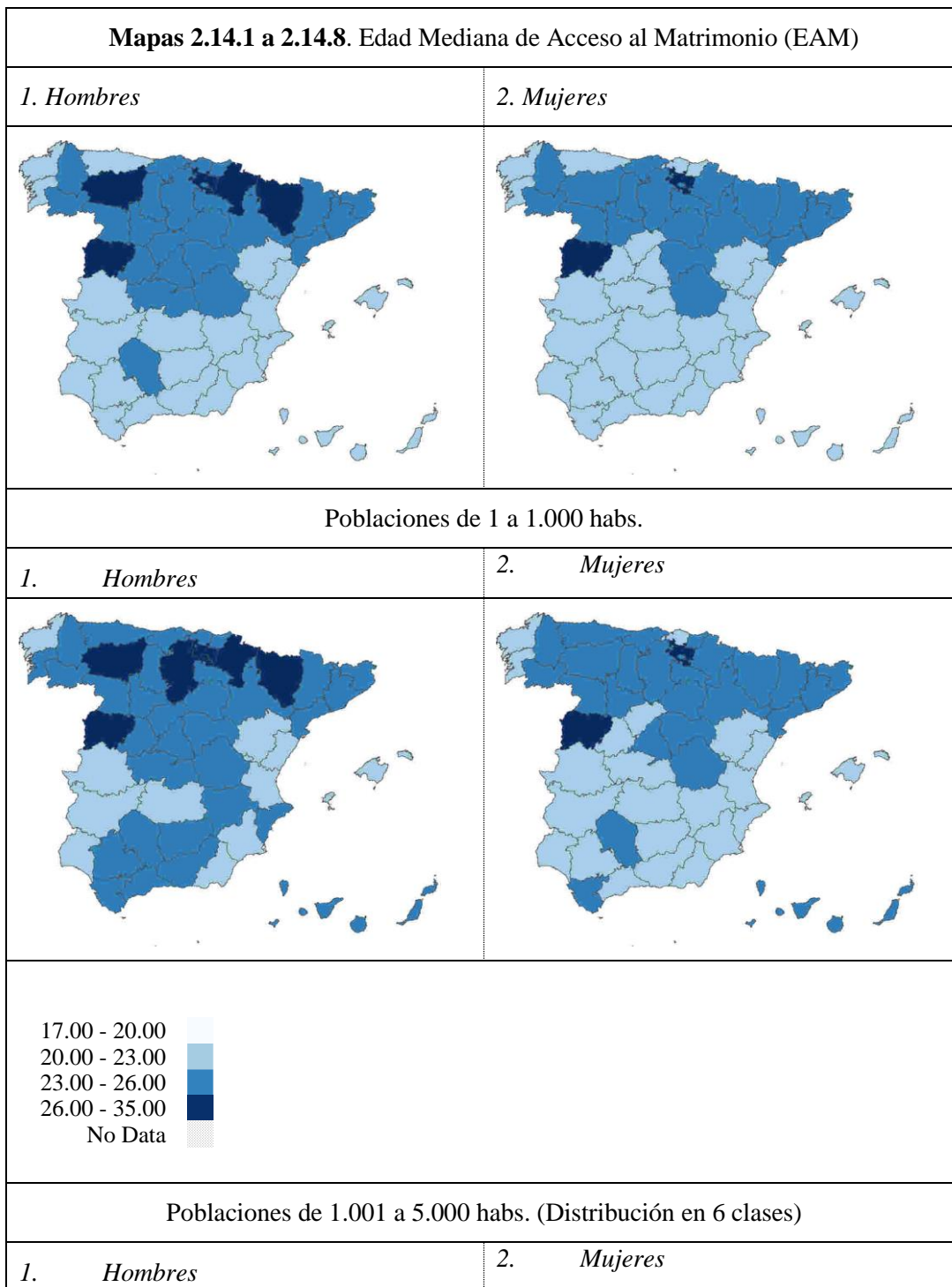
---

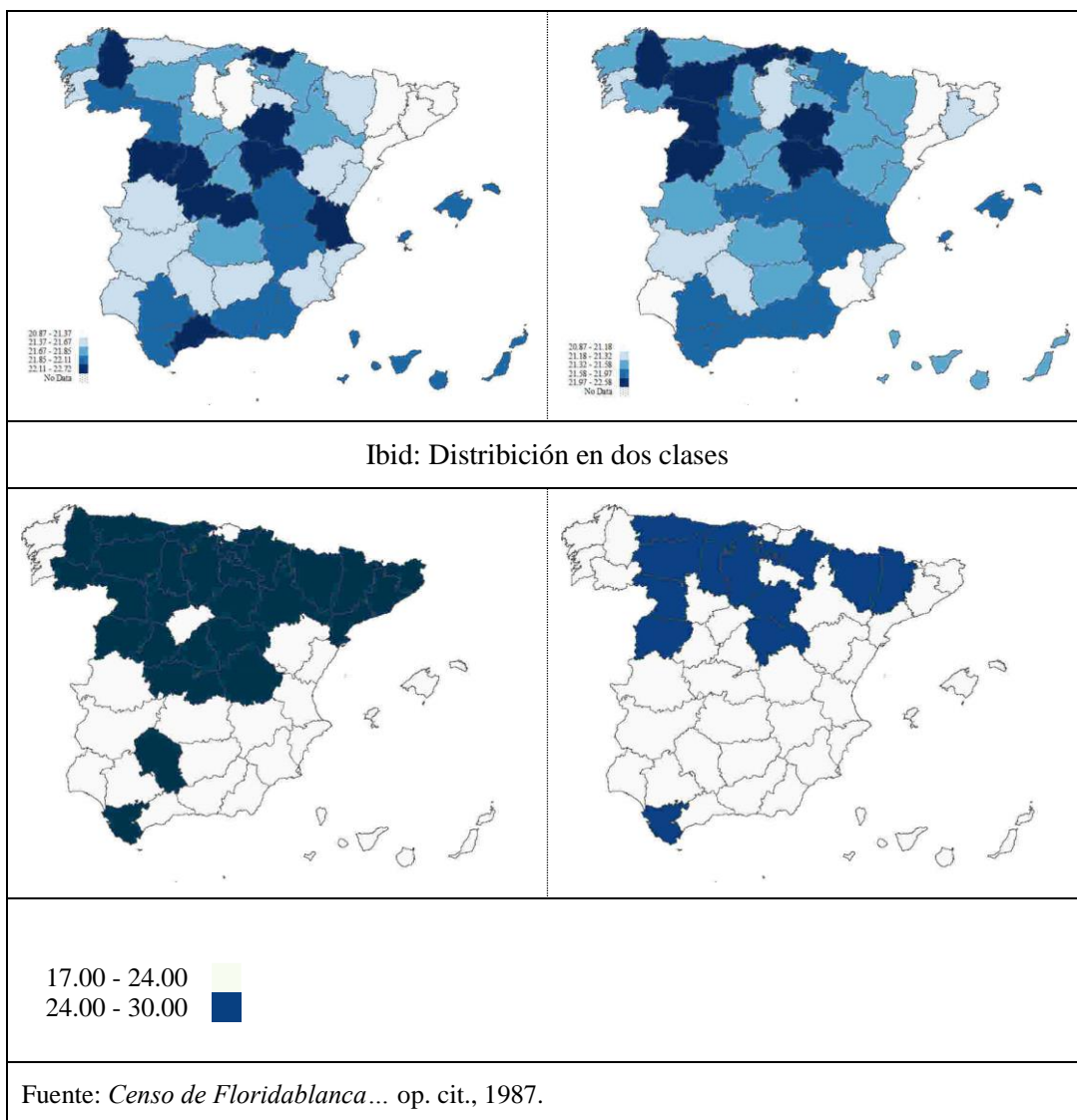
<sup>134</sup> ROWLAND, Robert: *op. cit.*, 1988.

<sup>135</sup> Edad de Acceso al Matrimonio. No se han considerado los períodos que ocupan el tiempo del noviazgo, un tiempo de compromiso tan estable como el futuro matrimonio que abría la puerta a una convivencia de facto anterior a la consumación del matrimonio *in facie ecclesiae*.

<sup>136</sup> El modelo de HAJNAL tiene un fuerte componente cultural relacionado con la formación de los hogares. España en su conjunto forma parte de un grupo de amplias regiones europeas que se resistieron a un análisis simplificado, recomendando una mirada más matizada a sus modelos matrimoniales. Surge de este conflicto el llamado ‘modelo mediterráneo’, una mezcla del modelo occidental y del oriental.







Tal y como aseguraba Rowland, la distribución territorial de EAM en la España de 1787 presenta una clara disposición norte-sur también tomados los datos a nivel provincial<sup>137</sup>. En términos globales, se articulan por encima de promedios superiores a 24 años todas las regiones septentrionales (Mapas 2.14.1 y 2.14.2), con la excepción de las

<sup>137</sup> ROWLAND, Robert: *op. cit.*, 1988, pp. 94-95.

provincias occidentales de Galicia, Asturias y el norte de las Vascongadas<sup>138</sup>; como reflejan los datos simplificados en los mapas finales (Mapas 2.14.7 y 2.14.8), con las excepciones de Cádiz –en ambos sexos– y de Córdoba en el caso de los hombres, todo el sur español presenta una diferencia de casi cuatro años en los valores medios de acceso al matrimonio.

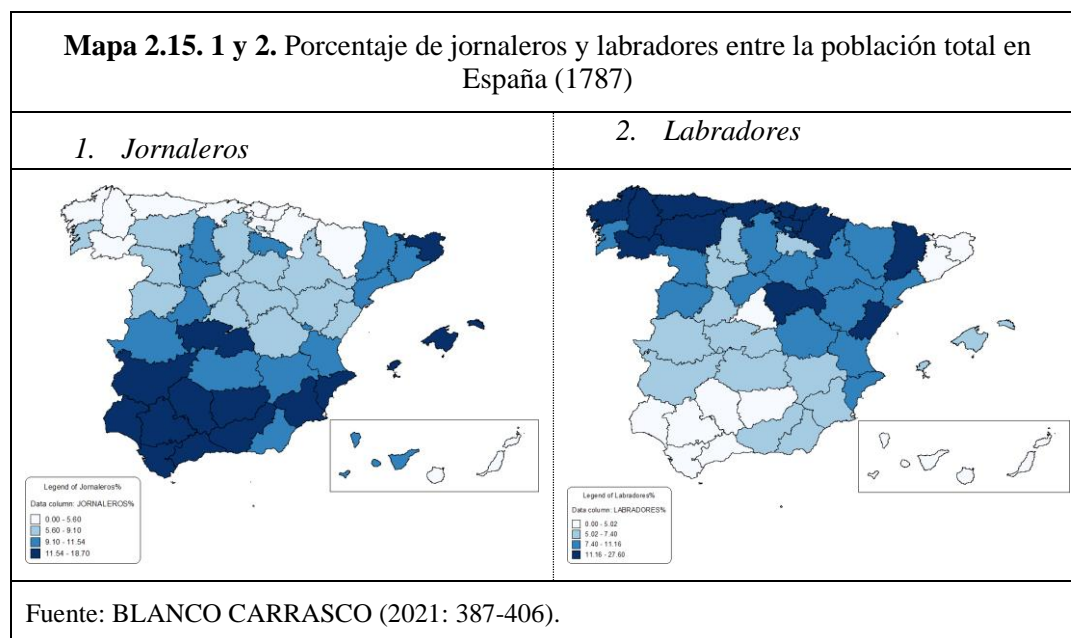
La España de 1787 muestra edades de acceso al matrimonio que pueden hacerse coincidir con el momento del abandono del hogar por parte de los jóvenes. La tradición neolocal presente en la práctica totalidad del territorio nacional, permite asegurar que los jóvenes abandonan el hogar aproximadamente a los 24 años, con un evidente reflejo territorial: la estancia en los hogares se alarga durante varios años en las regiones septentrionales mientras se reduce en la misma proporción en la España meridional y las islas.

Sin pretender establecer como causa directa los equilibrios del mercado matrimonial, que pueden acelerar el acceso a la vida marital en muchas comunidades locales, creemos que las pautas culturales y la estructura laboral –los otros dos pilares en los que se apoyan los procesos de emancipación juvenil– pueden intervenir decisivamente a la hora de explicar la imagen reflejada en los mapas. Sabemos poco aún de la estructura del trabajo en la España moderna. No obstante, el censo de 1787 permite visualizar con

---

<sup>138</sup> Las medias regionales de estas regiones, en especial Galicia y Vascongadas –añadidas a Navarra–, se elevan a considerar los valores de sendas provincias interiores. Nuestros datos, pese a todo, no han sido sometidos a coeficientes de migración, como sí hace Rowland, lo cual empuja a los cálculos de las regiones de emigración neta hacia posiciones ligeramente más elevadas.

claridad una realidad histórica que parece vinculada con estos niveles etarios de acceso a la autonomía.



La distribución de los dos principales sectores laborales del campo declarados en el censo de 1787, jornaleros y labradores, permite calcular la distribución de su peso con la misma escala utilizada para el cálculo de EAM. A simple vista, existe una correlación directa entre la existencia de mayores porcentajes de propietarios agrícolas y edades de acceso al matrimonio más tardías, mientras que en las regiones donde la proletarización del campo es más intensa el acceso al matrimonio es mucho más temprano. No parece imposible que los niveles de acceso a la propiedad en la España septentrional, basados en la posesión de pequeñas parcelas de tierra, desacelere el proceso de emancipación bien sea a causa del traspaso al joven de parte del patrimonio productivo tras el fallecimiento de los progenitores, bien por una verdadera *estrechez* de los núcleos de residencia, en las que *bien casar* resulta una tarea necesitada de planificación y oportunidad. Por último, no

podemos dejar de mencionar el mayor control de la comunidad sobre las actitudes de los jóvenes ante el deber de socorro y asistencia a los padres en las comunidades de menor tamaño, proceso que retiene a los jóvenes en el hogar cuando los progenitores no pueden valerse por sí mismos, un hecho institucionalizado a favor de los sexagenarios, pero extensible a familias encabezadas por progenitores de menor edad, pero incapacitados para el trabajo por multitud de causas. Lo cierto es que será en las poblaciones de pequeño tamaño, típicamente rurales y mayoritariamente septentrionales, en las que la emancipación resulta más tardía.

<b>Cuadro nº 2.9.</b> Valores de EAM según tamaño de las poblaciones						
	<i>1 a 1.000</i>	<i>1.001 a 5.000</i>	<i>5.001 a 10.000</i>	<i>10.001 a 20.000</i>	<i>20.000 arriba</i>	<i>España</i>
<i>Hombres</i>	25,10	21,76	21,47	21,08	21,40	24,72
<i>Mujeres</i>	24,47	21,51	21,26	21,01	20,99	24,13
<i>Promedio</i>	24,79	21,64	21,37	21,05	21,20	24,43
Fuente: <i>Censo de Floridablanca...</i> op. cit., 1987.						

La diferencia entre las poblaciones típicamente rurales y aquellas otras más elocuentes dentro del mismo entorno es muy intensa. Los 25,1 años de acceso a la independencia funcional en los hombres del medio rural se rebaja en más de cuatro en las villas rurales, una distancia que se reduce, aun siendo muy significativa, en el caso de las mujeres. A partir de ese salto, las edades medias se rebajan sensiblemente hasta alcanzar los 21 años por término medio, hecho que no impide que los valores globales reflejen, sobre todo, la experiencia vivida por los jóvenes del ámbito rural, residentes en pequeñas poblaciones (3.855.457 personas de ambos sexos repartidos en más de 15.500 poblaciones con una media de 248 habitantes).

Resulta evidente que la caracterización rural de la España de Antiguo Régimen validará en esencia la tesis que apunta al predominio de valores netamente orientados a esta realidad social y económica. Sin embargo, no es menos cierto que la mayoría del país, unos siete millones de habitantes, conviven en poblaciones de mayor tamaño, con niveles de proletarización mayores, pero también con menor control social y menores ataduras de tipo estamental. ¿Puede ello condicionar de la misma manera un proceso de emancipación mucho más rápido? Posiblemente sí. De hecho, la rebaja sustancial de las edades medias de acceso al matrimonio se relaciona con mercados matrimoniales más accesibles y dinámicos, con sociedades menos dependientes generacionalmente y, por tanto, favorecidas por una pluralidad de vías de acceso a la emancipación de los jóvenes que quizás sea más determinante que lo sugerido por los estudios realizados hasta ahora.

#### 2.3.2.1. El problema de los matrimonios prematuros

Si se aplica en sentido estricto el método de Hajnal en el cálculo de la edad mediana de acceso al matrimonio –y por tanto de la edad de emancipación– aparecen casos que apuntan a valores de EAM realmente bajos, cifras que se sitúan en los umbrales mismos de la juventud y que por tanto se dan entre adolescentes. Esta realidad es muy visible conforme el tamaño de las poblaciones aumenta, se da preferentemente en el caso de las mujeres y presenta valores regionales también diferenciados.

Esta realidad es importante porque hemos establecido una definición de la juventud ligada al ejercicio de funciones socialmente condicionadas que se transforma radicalmente con el acceso al matrimonio. El ejercicio de conocer con detalle el

comportamiento demográfico del tramo de edad comprendido entre los 16 y los 25 años radica esencialmente en el hecho de que es precisamente en el transcurso de estas edades en las que se completan las funciones atribuidas a la juventud por convención social, pero también por la oportunidad de obtener una visión de media y larga duración gracias al reparto etario de los censos clásicos y los primeros censos contemporáneos.

Esta trayectoria vital se trunca casi por completo cuando consideramos los casos en los que se accede a la emancipación a edades adolescentes. En 1787, cerca de mil matrimonios estaban compuestos por parejas en las que uno al menos de los cónyuges era menor de 16 años, concentrados esencialmente en mujeres con una media de edad de 12,54 años, en total 837. La realidad de los hombres es sensiblemente distinta, pues el matrimonio adolescente afecta tan sólo a 305 jóvenes en el mundo rural (poblaciones de 1 a 1.000 habitantes) y a 202 casos en poblaciones de mayor tamaño. No obstante, es preciso indicar que, entre las regiones españolas, la incidencia del matrimonio adolescente es muy distinta. En Galicia, 157 poblaciones cuentan con al menos una pareja inmersa en esta realidad; Cataluña, con noventa casos, es la segunda comunidad donde el matrimonio adolescente está más extendido, con Castilla y León (76 casos) y Aragón (45) en valores sensibles, pero en franco retroceso. En definitiva, se dibuja un panorama en el que el número de pequeñas poblaciones es determinante. Sin embargo, si medimos el fenómeno sin tener en cuenta el número de casos, sino su incidencia en la estructura de la población por estado civil y edad, podremos observar que el reparto de la incidencia del matrimonio adolescente y, por tanto, su influencia en los valores observados para el conjunto de la población en el resto de los indicadores, son globalmente muy bajos.

<b>Cuadro nº 2.10.</b> Población de casados menores de 16 años (100%)						
<i>Habitantes</i>	<i>1 a 1.000</i>	<i>1.001 a 5.000</i>	<i>5.001 a 10.000</i>	<i>10.001 a 20.000</i>	<i>20.000 arriba</i>	<i>España</i>
<i>Hombres</i>	0,2	0,14	0,11	0,35	0,16	0,19
<i>Mujeres</i>	0,26	0,21	0,18	0,4	0,3	0,25
Fuente: <i>Censo de Floridablanca...</i> op. cit., 1987.						

De entre todas las provincias españolas, tan sólo Madrid se aproxima al 1%, quizás por la presión de la capital en el conjunto de las poblaciones provinciales cercanas; en el resto, la tónica tiende a presentar valores muy próximos a cero, en consonancia con la tendencia del conjunto del país en todas las magnitudes elegidas por nosotros para repartir las poblaciones según su tamaño en este estudio.

2.3.2.2. Hacia un alargamiento de los años de convivencia. Distribución por sexo y edad

De la misma manera que resultan excepcionales los casados con menos de 16 años, es también poco probable que los jóvenes se mantuviesen en sus casas muy por encima de los 25. Ya hemos observado que el alargamiento de la vida en común afecta a buena parte de las poblaciones septentrionales; diversos factores ayudan a explicarlo: cultura, estructura económica y del trabajo, dinámica de los ciclos de vida o coerción social, son algunos de los elementos que podemos tener en cuenta. Para tener una visión de conjunto de este indicador, creemos oportuno analizar a partir del censo aquellos casos en los que los jóvenes permanecen solteros por encima de los 25 años y su peso en las poblaciones del pasado.



En España, en 1787, tan sólo el 2,41% de los jóvenes permanecía soltero más allá de los 25 años: este porcentaje se reduce al 1,92% en el caso de las mujeres. Por encima del 10% encontramos un panorama en el que la provincia de Salamanca, muy lastrada por la experiencia de la ciudad universitaria, con una de las EAM más altas del país, cuenta con un mayor número de solteros a estas edades; Navarra, Cataluña –con la excepción de Tarragona– y también con cifras elevadas, pero de menor medida, Galicia y Aragón –en la primera con una presencia llamativa de localidades lucenses y en la segunda con predominio total de Huesca sobre el conjunto regional–. En el resto de las regiones la presencia de solteros mayores de 25 años en los hogares familiares es casi testimonial. En Valencia, por ejemplo, tan sólo se da un caso –en Novaliches, provincia de Castellón–, al igual que en Extremadura.

Por tanto y dando por sentado que la convivencia entre hijos mayores de 25 años y sus progenitores en los domicilios familiares resulta el más general de los modelos residenciales, podemos observar que será en aquellos territorios en los que las complejas restricciones del mercado laboral resultan más influyentes, también es donde se alargan más los estadios de convivencia intergeneracional a edades superiores a los 25 años. Aun teniendo en cuenta que se trata de un número reducido de casos, este modelo nos sitúa frente a un cambio en los tipos residenciales que tenderá a consolidarse con el paso de los años, tal como demuestran los estudios realizados sobre el censo de 1887<sup>139</sup> y posteriores,

---

<sup>139</sup> Las poblaciones señaladas serán las que contemplen un mayor número de componentes por hogar en 1887, por ejemplo. Vid. REHER, David–Sven, POMBO, María Nieves y NOGUERAS, Beatriz: *op. cit.*, 1993, mapa nº 20.

no tanto en cuanto a su estructura, como a una tendencia a alargar la estancia de los hijos en el domicilio conyugal.

La población española de 1787 vive bajo el signo de la juventud. Más de la mitad de sus habitantes tienen menos de 25 años, lo cual, siquiera desde el punto de vista cuantitativo, nos sitúa frente a una sociedad en la que la presencia de los jóvenes en todos los ámbitos debía ser, si no trascendente, sí muy significativo.

Hemos podido comprobar la extrema sensibilidad con la que este grupo etario experimenta la dinámica imparable de la emigración. Posiblemente, más allá de la fijación en espacios concretos, sea más importante constatar el hecho innegable de que muchos jóvenes en España habían abandonado sus raíces y experimentaban una vida plenamente autónoma lejos del hogar. A pesar de que nuestra percepción de los movimientos migratorios de la España de Antiguo Régimen es todavía germinal no cabe duda de que la emigración va a ser el fenómeno demográfico (además del educativo y cultural) más determinante a la hora de explicar los procesos de emancipación de los jóvenes. Por lo que sabemos hasta ahora, esta tendencia fue anterior y más visible entre los jóvenes de sexo masculino, pero los datos censales apuntan a una emigración femenina, seguramente soterrada y poco conocida, cuyo alcance todavía solo conocemos en el plano de la intuición.

Que los hogares se beneficiaban del trabajo aportado por la juventud es un hecho igualmente relevante. En una fase de expansión agrícola bien conocida, el protagonismo de los brazos de la juventud ayudaba a sostener el frágil equilibrio de las economías domésticas. Factores como la dependencia de la vejez y otros fenómenos relacionados con la convivencia intergeneracional serán analizados en las páginas siguientes. De momento, podemos afirmar que en uno de cada dos hogares españoles vivía un joven en

compañía de sus progenitores. De las vicisitudes de esta convivencia nos ocuparemos en los capítulos siguientes.



**CAPÍTULO 3. EL JOVEN Y SU PAPEL EN LA  
FAMILIA TRADICIONAL ESPAÑOLA**



### **3.1. Funciones del joven en el núcleo familiar**

Cualquier aproximación al problema de la juventud necesita partir de la cuantificación del contingente que queremos analizar. En esencia, esto significa distribuir a la población en franjas de edad discretas e identificar algunas de las edades intermedias como integrantes de lo que pudiéramos denominar juventud cronológica. Obviamente, el análisis demográfico implica cesiones metodológicas imprescindibles para realizar comparaciones útiles entre diferentes edades o regiones. A este empeño hemos consagrado el capítulo anterior poniendo énfasis en las posibles modificaciones que unen la realidad medible con realidades de orden cualitativo –cultural, mental...– más difíciles de aprehender a simple vista.

A pesar de los esfuerzos realizados por la historia de la familia y la sociología histórica, buena parte de lo que conocemos sobre la juventud hasta ahora tiene un anclaje muy importante en aproximaciones de corte cuantitativo. Cuántos hijos jóvenes por familia; su aporte material; la distribución por edades en el núcleo familiar y las formas de colaboración en la economía doméstica, son aspectos que beben directamente de un análisis material procedente de la sociología estructural. Pese a ello, lejos de colmar la complejidad del estudio, este hecho amplifica tan solo un aspecto de la juventud de Antiguo Régimen, concretamente su encaje en el modelo familiar y las formas de perpetuación de dicho modelo.

Con el fin de proporcionar una visión más dinámica de la juventud en el Antiguo Régimen plasmaremos en este capítulo una aproximación a lo que denominamos funcionalidades propias de la juventud en familia, en comunidad, en sociedad.

Desentrañar los mecanismos que justifican el *rol* de los jóvenes como integrantes de la familia, unidad funcional organizada en forma de sistema dentro del conjunto de la sociedad del pasado, permitirá definirles como una realidad histórica más allá del concepto de edad cronológica. Conocer a la juventud desde un punto de vista histórico en el Antiguo Régimen, por tanto, implica comprender la función que los jóvenes realizaban en el seno doméstico del que formaban parte<sup>140</sup>.

Una vez analizada la estructura demográfica y valorada cuantitativamente la presencia de jóvenes en el mundo moderno, es necesario hacerles entrar puertas adentro para mostrar el lugar que ocupan en la compleja sociedad moderna. La mecánica familiar regula hogares de muchos tipos. Más allá de las estructuras, la familia es un lugar de afectos, emociones, encuentros...<sup>141</sup> y conflictos. Sin embargo, no se trata aquí de comprender el lugar de los jóvenes en un contexto estrictamente cultural, sino que, desde el punto de vista del análisis histórico, intentaremos percibir qué significaba ser joven entonces a través del estudio detallado de su papel en el seno de la familia en varias

---

<sup>140</sup> HAREVEN, Tamara K: "The impact of family history and the life course on social history" en WALL, Richard., HAREVEN, Tamara K. y EHMER, Josef: *Family history revisited. Comparative perspectives*, Londres, Delaware University, 2001 pp. 21-40; CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco: "Presentación: propuestas teóricas y organización social desde la historia de la familia en la España Moderna" en *Studia Historica. Historia Moderna*, Nº 18, 1998, pp. 17-28; GILLIS, John R.: *Youth and History. Tradition and change in european age relations, 1770-Present*, San Diego (USA), Academic Press, 1981, p. 1; SEGALLEN, Martine: *Historical anthropology of the family*. Cambridge, Cambridge University Press, 1986, p. 39 y ss; TODD, Emmanuel: *La Troisième Planète: Structures familiales et système idéologiques*, Paris, Seuil, 1983; AUGUTINS, George: *Comment se perpétuer? Devenir des lignes et destins des patrimoines dans les paysanneries européennes*. Nanterre, Societé d'Ethnologie, 1989.

<sup>141</sup> CASEY, James: "La familia en la Andalucía del Antiguo Régimen", en *Historia 16*, nº 57, 1981, p. 68.



direcciones. A partir del análisis del universo del trabajo y la propiedad, de su participación en los complejos de reproducción familiar (perpetuación, medro social) y, finalmente, de los modos con los que adquiere su emancipación final, si esta llega a tener lugar.

El sistema familiar de Antiguo Régimen puede comprenderse como un conjunto ordenado de normas y procedimientos que regulan su funcionamiento<sup>142</sup>. En un sentido similar al que funciona un sistema de valores abierto, la familia puede interpretarse a través del conjunto de las funciones que la soportan y dan sentido, sobre las que se basa, entendidas estas como la actividad particular realizada individual o colectivamente. Dado que el sistema está sometido a cambios a corto y medio plazo, se estructura en torno a formas de convivencia concretas y regula internamente los tránsitos entre unas situaciones y otras.

Mucho antes de ser analizada como una estructura, la familia era esencialmente interpretada como un conjunto de funcionalidades ordenadas jerárquicamente<sup>143</sup>. Desde esta perspectiva, cobra sentido, entre otros, el escrito del moralista capuchino, Jaime de Corella, quien, en su Tratado IV sobre el sacramento del matrimonio, iniciaba el primer capítulo, “De la obligación de los hijos para con sus padres”, de la siguiente manera:

---

<sup>142</sup> MEMBRILLO LUNA, Apolinar; FERNÁNDEZ ORTEGA, Miguel Ángel; QUIROZ PÉREZ, José Rubén y RODRÍGUEZ LÓPEZ, José Luis: *Familia. Introducción al estudio de sus elementos*. México (DF), Editores de Textos Mexicanos, 2008.

<sup>143</sup> HERAS SANTOS, José Luís de las: “Mujer, familia y matrimonio en Francisco de Vitoria”, en TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita, *Matrimonio, estrategia y conflicto (siglos XVI-XIX)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2020, pp. 15-32.

“En este cuarto precepto, en que nos manda Dios honrar padre, y madre, se han de atender muchas obligaciones; la que tienen los hijos en venerar a los padres y estos en educarlos, alimentarlos, doctrinarlos, y corregirlos”.<sup>144</sup>

De la cita anterior nos interesa resaltar un aspecto que regula de forma constante las relaciones que se establecen entre estos dos polos de la unidad familiar: la veneración, entendida como obediencia relativa<sup>145</sup> o crítica, es demandada a los hijos a cambio de recibir de sus padres el sustento diario, al que están obligados de forma natural, y la educación, en un sentido muy amplio, como herramienta para adquirir competencias sociales en todos los planos de su vida futura y autónoma<sup>146</sup>. Ello nos remite al plano de la supervivencia diaria, al sustento, a la alimentación, a los cuidados e higiene, y, en la misma dirección, a los aprendizajes necesarios para que los hijos puedan afrontar el futuro de forma independiente. Es decir, por una parte, reciben tanto el pan diario a la mesa como los conocimientos necesarios para producirlo por sí solos, y por otro las

---

<sup>144</sup> CORELLA, Jaime de: *Práctica del confesonario y explicación de las proposiciones condenadas por la Santidad de N. S. P. Inocencio XI*. Madrid, Imprenta Real, 1690 (8ª impresión), p.35. Edición digital [<http://www.filosofia.org/mor/pdc/t04c1.htm>] (03/11/2020).

<sup>145</sup> El Diccionario de Autoridades de 1739 define la veneración como “estimación respetosa de las cosas según su mérito”. Según esta definición, la relación entre los progenitores y los jóvenes descendientes implica una obediencia crítica, sujeta a una estimación mutua de cada uno de estos actores. De hecho, la actividad judicial puesta en marcha en los tribunales cuando se enfrentan padres e hijos tiene por objeto, esencialmente, comprender hasta dónde se han separado cada una de las partes de los comportamientos o actitudes que generan el mérito, como veremos más adelante.

<sup>146</sup> La época moderna inaugura una etapa de la historia occidental en la que la educación se erige como la principal herramienta de medro social. Juan Funguerio recoge de forma completa el ideal humanista en su *Libro sobre la buena enseñanza y educación de los jóvenes (1584) De puerorum disciplina et recta educatione liber*, edición de Beatriz Comella Gutiérrez y Virgilio Rodríguez García, Madrid, UNED, 2018.

herramientas que les permiten encajar perfectamente en el conjunto de valores manejados por su comunidad de referencia.

En la definición de familia de los moralistas modernos encontramos los ecos del pensamiento escolástico todavía pujante en España y buena parte de Europa<sup>147</sup>; la herencia del derecho bajomedieval, basado en la costumbre y en el consentimiento comunitario, con cambios casi imperceptibles, y sobre todo en una tradición moralista cuya finalidad se mantuvo fiel a los valores que esculpen al buen cristiano. En definitiva, un edificio en el que albergar en el traje de un hombre honrado al buen ciudadano, al buen hijo y al buen cristiano. Y donde la opinión pública ejerce una coerción invisible sobre la formación de los jóvenes. Por este motivo, tal sistema familiar gira en torno a la obligación de preservar la honra y la buena fama de la familia, antes de definirse como una comunidad emocional que gira en torno a la sociedad conyugal<sup>148</sup>.

En un sentido muy amplio, parece evidente que lo que estaba haciendo el religioso capuchino era definir a la sociedad de Antiguo Régimen como un sistema de relaciones jerarquizadas entre individuos que cumplen una función concreta, recíprocamente beneficiados en una simbiosis que debe respetarse por razones tanto morales, como

---

<sup>147</sup> El divorcio de Enrique VIII tuvo un papel especialmente intensificador de la reflexión sobre el matrimonio ya antes del inicio del Concilio de Trento. BEL BRAVO, María Antonia: “La familia en la edad moderna como factor de estabilidad social”, en ARREGUI ZAMORANO, Pilar, ALVA RODRÍGUEZ, Inmaculada y TAVARES D’OLIVEIRA, Magdalena, *Familia: Historia y cultura*, Madrid Dykinson, 2017, p. 70. Cit. HERAS SANTOS, José Luís de las: *op. cit.*, 2020, p. 27

<sup>148</sup> CASEY, James: *Family and community in early modern Spain. The citizen of Granada, 1570-1739*, Cambridge, Cambridge University Press, 2007, pp. 218-241; GASCÓN UCEDA, M<sup>a</sup> Isabel: “Honor masculino, honor femenino, honor familiar” en *Pedralbes*, 28, 2008, pp. 635-648.

prácticas<sup>149</sup>. Así pues, el conjunto de las relaciones personales puede ser escrutado desde el punto de vista del lugar que se ocupa en esa jerarquía,

“(…) la obligación, que tiene la mujer con su marido, y este con su mujer: la que tienen los Superiores con sus súbditos, y estos con aquellos: la que tienen los pupilos, y discípulos con sus Tutores, y Maestros; los criados con sus amos, y estos con sus criados; y a más de eso, las obligaciones, que cada uno tiene en su estado y oficio<sup>150</sup>.”

Si identificamos la evolución histórica de la juventud como un viaje *entre la coerción y la emoción*, resulta necesario insistir en el conocimiento de las relaciones que se mantienen entre los progenitores y los jóvenes<sup>151</sup>, dependiendo precisamente del uso que los padres hacen de las herramientas de contención puestas en sus manos por la comunidad en el proceso de aprendizaje social de los jóvenes. Conocer este proceso implica zonas de sombra y dificultades no siempre bien resueltas por la historiografía. Para comprender la función de la juventud en la familia se recurre frecuentemente a la

---

<sup>149</sup> BLANCO CARRASCO, José Pablo: “Desobediencias domésticas. Los jóvenes ante el modelo de autoridad familiar moderno”, en BLANCO CARRASCO, José Pablo, GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo y OLIVAL, Fernanda, *Jóvenes y juventud en los espacios ibéricos durante el Antiguo Régimen. Vidas en construcción*, Lisboa, Edições Colibrí, 2019, p. 47.

<sup>150</sup> CORELLA, Jaime de: *op. cit.*

<sup>151</sup> DOPICO, Fausto: “Ganando espacios de libertad. La libertad en los comienzos de la transición demográfica en España”, en DUBY, Georges y PERROT, Michelle (dirs.) *Historia de las mujeres*, Tomo IV, Madrid, Santillana, 1994, pp. 571-584; RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel: “El poder familiar. La patria potestad en el Antiguo Régimen”, en *Estructuras y formas del poder en la historia*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1991, pp. 105-116; WALLACH, Glenn: *Obedient sons. The discourse of youth and generations in american culture, 1630-1860*, Massachusetts, University of Massachusetts Press, 1997, pp. 10-32; GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo: “Afectividad y sentimientos familiares en la Castilla moderna: ‘por el mucho amor y cariño...’”, en JARQUE, Encarna (coord.), *Emociones familiares en la Edad Moderna*, Madrid, Sílex, 2020, pp. 91-118.

descripción de una imagen en negativo, un dibujo en el que el protagonista en primer plano no es el joven, sino el titular de la autoridad familiar, la cual recae normalmente en la figura del padre, que ostenta en exclusiva la *patria potestas*. Todavía en 1834 la patria potestad se define como una sujeción inevitable de los hijos a sus padres:

“Llámase potestad patria aquel poder, autoridad y gobierno que dan al padre sobre los hijos la naturaleza misma y las leyes. Esta potestad dura al padre mientras no salen de su poder los hijos por alguna legítima causa y estas son: la primera, la muerte natural, que es la que alivia de todo cuidado y obligaciones de por acá; la segunda, la muerte civil, como destierro perpetuo, cárcel perpetua, galeras del mismo modo (...); la tercera, cuando el hijo adquiere alguna dignidad patricia, como de gobernador, corregidor, obispo, cardenal, que entonces el padre no tiene autoridad civil sobre el hijo, sino antes el hijo la puede tener sobre el padre; la cuarta, cuando al padre le cautivan, pero si sale del cautiverio, vuelve con la misma potestad patria; la quinta, cuando padre o hijo profesan solemnemente en religión; la sexta, cuando el padre renegase o se hiciese hereje; la séptima causa es la emancipación, esto es, cuando de común consentimiento y con autoridad de juez competente, relaje el padre al hijo la obligación que le tiene, dándole facultad para irse donde gustare (...); la octava, cuando el hijo o hija toman el estado del matrimonio. Esta causa se ha introducido por costumbre y está comúnmente admitida. Si el hijo clérigo sale o no de la patria potestad por el orden sacro es punto que no está ni aún decidido. Y así se queda en opiniones, como también si cuando el padre se enlace con algún matrimonio incestuoso, pierde el derecho de la patria potestad sobre sus hijos. Todo lo dicho (excepto la causa primera) se entiende

cuanto al derecho humano, pues por el natural y divino, mientras dure la vida el padre tiene poder sobre sus hijos.”<sup>152</sup>

Merece la pena resaltar que, entre las ocho causas legítimas citadas por Sánchez, ninguna de ellas tiene vigor, a excepción de la muerte, en el ámbito de lo sagrado. Nunca se llega a ser realmente independiente, pues el abandono, la desobediencia, el desamparo de los padres constituye pecado, no delito<sup>153</sup>. La desobediencia, una vez emancipado, no contraviene la ley civil, sino la ley divina, que está por encima de las demás; por este motivo, la emancipación no comporta necesariamente independencia, sino un intercambio de roles basados en la obediencia<sup>154</sup>. Los cuidados, el amparo, las atenciones que los padres necesitan al final de la vida rigen una obligación filial al margen del ciclo de vida.

---

<sup>152</sup> SÁNCHEZ, Matías: *El padre de familias brevemente instruido en sus muchas obligaciones de padre*, Puebla, Oficina del Hospital de San Pedro, 1834 (1ª ed. 1792), pp. 47-49.

<sup>153</sup> La conjunción del pecado y el delito es un elemento transversal en toda la cultura moderna. Sólo el estado liberal impuso formas de diferenciarlos. BLANCO CARRASCO, José Pablo: “Reflexiones en torno al estupro y el mercado matrimonial en la Edad Moderna: ‘¿A dónde irán los secretos?’”, en TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita y CORADA ALONSO, Alberto (coords.), *El estupro: delito, mujer y sociedad en el Antiguo Régimen*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2018, pp. 133-163; JARQUE MARTÍNEZ, Encarna: “Pecado, pero no delito: el amancebamiento en Aragón en la época moderna”, en JARQUE MARTÍNEZ, Encarna (coord.), *op. cit.*, 2020, pp. 357-389.

<sup>154</sup> En puridad, el derecho divino reserva la autoridad, el poder y el gobierno de la casa al padre mientras éste viva, lo cual pone en tela de juicio, al menos desde el punto de vista del canon eclesiástico, cualquier proceso de tránsito a la vida adulta basado en el ejercicio de la propia autoridad y la independencia personal. Es decir, la juventud como edad se desdibuja en los moralistas y el derecho eclesiástico, en beneficio de la relación paterno-filial. No existe, por tanto, la juventud como edad, sino que prevalece la base autoritaria de las relaciones entre padres e hijos. Es por ello que la juventud es, esencialmente, una edad civil que termina cuando el individuo se emancipa por causas biológicas o legales.

“Tres cosas enseñan los Teólogos deben los hijos a los padres, y son, amor, reverencia, y obediencia. Contra el amor debido a los padres, faltan los hijos, que les tienen odio, los aborrecen, les miran con ceño, esquivez, y mal afecto; y no les socorren en sus trabajos, y necesidades, pudiéndolo hacer. Contra la reverencia faltan los hijos, que dicen a sus padres palabras desatentas, injuriosas, y pesadas, o ponen las manos en ellos. Contra la obediencia faltan, cuando no ejecutan lo que sus padres les mandan; todo lo cual constará de lo que resolveré en las preguntas siguientes; y comenzando por la obediencia”<sup>155</sup>.

La persona a la que están dirigidas estas palabras es, sin duda, un joven; es indudablemente un mensaje pensado para el adoctrinamiento de los hijos jóvenes. El concepto de obediencia debida está íntimamente ligado a esta edad de la vida humana, porque es entendida como una deuda que el hijo contrae desde su nacimiento para con sus progenitores –en el caso de que éstos hayan ejercido su patria potestad de forma *racional* o, lo que es lo mismo, hayan procurado sustento, educación y aprendizaje social de forma adecuada–. Merece la pena detenerse en esta consideración: la patria potestad, por una parte, dotaba de un conjunto de herramientas legales y morales que sujetaban a los descendientes al arbitrio del *pater familias* –o cualquier otra persona en la que, en ausencia del padre, recayera su autoridad–; pero, por otra parte y al mismo tiempo, obligaba al padre a comprometerse en el sustento y educación eficaz de sus hijos con los mismos límites morales que les afectaban a estos, es decir, sin violencia, moderadamente, con amor paterno, discreción... en el conjunto de las formas toleradas por la comunidad<sup>156</sup>. El padre no puede conducirse de forma irracional o fuera de los límites

---

<sup>155</sup> SÁNCHEZ, Matías: *op. cit.* [<http://www.filosofia.org/mor/pdc/t04c1.htm>] (03/11/2020).

<sup>156</sup> BLANCO CARRASCO, José Pablo: *op. cit.*, 2019, p. 48-49 y 59. “Cuidarás reprehenderles y corregirles con exactitud á proporción de las faltas, reservando para las graves los grandes castigos; pero

impuestos por el sistema de valores de la comunidad. Pero ¿por qué es sobre todo un mensaje dirigido a la juventud? Porque las edades anteriores, como la infancia, no han consolidado aún esta deuda de “amor”<sup>157</sup>, verdadera causa que impulsa al hijo a obedecer a su padre una vez alcanza las cualidades personales que se lo permiten. En otras palabras, cuando ha alcanzado a comprender el sentido práctico del amor filial y se comporta bajo los parámetros de las buenas costumbres familiarmente compartidas. En lo moral, las funciones del joven se alargan a toda su vida. La dicotomía entre las diferentes normas que regulan ser joven según el Estado y la Iglesia, especialmente visibles en el proceso de consolidación del primero, va a ser una constante que defina a la juventud *moderna* desde los inicios del Renacimiento y el Barroco.

Historiográficamente se ha puesto énfasis en la “invención” de la infancia en la sociedad europea del siglo XVIII, un descubrimiento que sitúa al niño en el contexto social y civilizatorio de la familia en este periodo. En este caso, Ariès señala acertadamente cómo la revalorización de la infancia estuvo ligada a dos procesos paralelos en los que el niño cobra cada vez más importancia, llegando a consolidarse

---

no les pases ninguna substancial. Un padre christiano corrige, porque se halla obligado á ello y porque teme á Dios y quiere obedecerle. Sin embargo, hallándose en la triste necesidad de castigar con severidad, templará ésta con el amor y la arreglará con la razón ¿Quánta vergüenza debería dar á un hijo obligar á un padre cariñoso y justo á castigarle con severidad?” SEYXO, Vicente de el: *Instrucción christiana, política y civil sobre la qual se forma la felicidad de un matrimonio*, Madrid, 1790, pp. 96-97.

<sup>157</sup> “¿Quánto amor, y reconocimiento deben los hijos a sus padres por los cuidados, y vigilancias que han puesto para conservarles la vida, formarles una buena constitución, y temperamento! Pero como á los hijos interesa todavía más que los padres, y madres cuiden de formarles el corazón, espíritu y carácter, también los hijos les deben más en esto que en lo otro (...)”, SEYXO, Vicente de el: *op. cit.*, 1790 p. 83-84.



como un agente individualizado en el seno familiar<sup>158</sup>; por una parte, la capacidad de supervivencia en estas edades de los niños nacidos en las familias más acomodadas fue creciendo imparablemente, a consecuencia de lo cual lograba señalarse como individuo singular dentro de la familia; por otra, su existencia misma, ajena a las responsabilidades propias de la adolescencia y la juventud, les justificaba por entero desde el punto de vista emocional, es decir, la relación paterno-filial se basaba en el amor. En la misma línea, creemos que la Ilustración introdujo en el concepto de juventud importantes novedades. La justificación de las funciones del joven en familia en el discurso ilustrado adquiere una complejidad que superaba la relación paterno-filial. Sin abandonar el eje rector de la obediencia como principal resorte de los vínculos entre padres e hijos, el ideario ilustrado introdujo paulatinamente la idea del amor paterno por encima de la patria potestad en sentido estricto. El concepto de honor familiar y la obligación de preservarlo por parte de los jóvenes da paso a finales del siglo XVIII al surgimiento de la idea del amor paterno como primera obligación del buen padre. Del mismo modo, el buen hijo debe corresponder en el mismo plano sentimental a sus progenitores<sup>159</sup>.

---

<sup>158</sup> ARIÈS, Philippe: *L'Enfant et la vie familiale sous l'ancien régime*, París, Librairie Plon, 1960, pp. 33 y ss.

<sup>159</sup> Para Jovellanos el teatro, más allá del ocio y el espectáculo que ofrece, debe presentar personajes que muestren al público las virtudes de la fidelidad conyugal, del amor paterno, de la ternura y la obediencia filial; principios ligados a la virtud, como la prudencia y el celo deseable en los padres de familia, protectores de la misma. Un buen ejemplo de que el teatro asumió la defensa y difusión del ideario ilustrado, no reñido con el éxito en los escenarios, resultó ser la representación en 1806 de *El sí de las niñas*, de Leandro Fernández de Moratín, tal y como había deseado Jovellanos en su *Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos*, 1790 (cit. PALACIOS FERNÁNDEZ, Emilio: "El teatro en el siglo XVIII (hasta 1808)", en DÍEZ BORQUE, José María y SURTZ, Ronald E., *Historia del teatro en España*, Madrid, Taurus, vol. 2, 1983, pp. 57-376).

Por citar un caso suficientemente conocido, observemos lo que al respecto decía en los umbrales de la Ilustración Antonio Arbiol, en su obra *La familia regulada*. Este famoso memorialista, cuyas ideas estaban aún vigentes a mediados del siglo XIX a tenor de las continuas reediciones de su obra, recogía los principios concretos por los que debían regirse de forma práctica las relaciones interpersonales entre los diferentes miembros de la familia y, por ende, las funciones que debían desempeñar cada uno de ellos en relación con el resto y en especial con el cabeza de familia<sup>160</sup>. En este sentido, la tradición memorialista clásica española enfatiza –y fiscaliza– principalmente el comportamiento del joven, basado en principios cristianos. Arbiol recoge mejor que ningún otro esta idea clásica a principios del siglo XVIII: el hijo es dependiente de sus padres, a quienes debe atención, respeto obediencia y veneración, principios relacionales que el propio autor conduce de forma práctica a la constatación de las tres funciones básicas de la juventud, que entonces eran preservar el honor familiar, socorrer a los progenitores en los años finales de sus vidas y obedecer incondicionalmente los dictámenes de sus padres<sup>161</sup>. ¿Qué quiere decir realmente con estas tres palabras clave – honor, obediencia y socorro–? Quizás la interpretación más interesante es la que apunta

---

<sup>160</sup> ARBIOL, fr. Antonio: *La familia regulada, con doctrina de la Sagrada Escritura, y Santos Padres de la Iglesia Católica, para todos los que regularmente componen una Casa Seglar, á fin de que cada uno en su Estado, y en su grado sirva á Dios Nuestro Señor con toda perfección, y salve su Alma*. Madrid, por don Joachin Ibarra. A costa de la Real Compañía de Impresores y Libreros, 1783, p. 531. En este sentido, su pensamiento no presenta novedad, pues desarrolla la idea que ya expuso, entre otros, Francisco de Osuna en su *Norte de los estados*, Sevilla, 1541, f. 33 v.

<sup>161</sup> A este respecto, la literatura moral es abundante y extremadamente constante en la interpretación general que hace del cuarto mandamiento desde los inicios de la modernidad. Vid, p.e., CARRANZA Bartolomé de: *Comentarios del reuerendissimo señor Frai Bartholome Carrança de Miranda... sobre el catechismo Christiano...* s.l., 1558. En especial pp. 212 y ss.

a que la relación entre padres e hijos jóvenes está sujeta a un juicio público en el que es la familia al completo la que está siendo observada y juzgada por la comunidad –de ahí la importancia del honor–. El escenario en el que estas relaciones se dan es de carácter público, ya que es la comunidad, a través de la opinión pública, la que juzga el comportamiento de la juventud y dicta los parámetros de lo que resulta un comportamiento racional o irracional. A pesar de que Arbiol enriquece su reflexión al introducir un juicio clave sobre el comportamiento que los padres deben seguir en sus responsabilidades y las consecuencias de no hacerlo<sup>162</sup>, como decíamos anteriormente, el peso de la relación recae esencialmente en el comportamiento ejemplar de los jóvenes<sup>163</sup>. Sin duda, los progenitores –fundamentalmente el padre– deben garantizar los bienes que permitirían la independencia futura de los hijos al proporcionarles sustento, formación y porvenir<sup>164</sup>. No obstante, la vida del joven y su comportamiento social están dirigidos a

---

<sup>162</sup> La literatura moral tradicional elude esta reflexión a favor de una consideración más coercitiva de la obediencia.

<sup>163</sup> “(...) sin embargo, aunque los padres y madres tuviesen caprichos y defectos, los hijos en toda edad les deben el respeto, obediencia y amor, y no obstante estos defectos, deben hacer por ellos todos los buenos oficios y servicios de que son capaces. Un hijo llegando ya á ser hombre no dexa por eso de ser hijo: siempre debe á su padre el respeto, la condescendencia, la atención y los socorros.”, SEYXO, Vicente de el: *op. cit.*, 1790, pp. 120-121.

<sup>164</sup> “Criarlos y enseñarlos la doctrina cristiana; con ejemplos y palabras imponerlos en buenas costumbres; corregirlos y castigarlos con discreción y provecho de sus almas; no regalarlos demasiado; también deben darlos estado no contrario a su voluntad”, SÁNCHEZ, Matías: *op. cit.* 1834, pp. 31-32. “El padre que quiere bien a su hijo, debe le ir cada hora a la mano y no le dejar salir con su apetito o siniestro, porque la juventud de los mozos es muy tierna para resistir los vicios, muy incapaz para recibir consejos” GUEVARA, Fray Antonio de: *Epístolas familiares*, Madrid, 1673 (1ª ed. 1539), p. 353. Estas obligaciones paternas son ampliamente conocidas por la sociedad, que participa plenamente de este discurso y se hacen extensibles a todo aquel que viva bajo el techo del *pater familias*, incluida la servidumbre. Tanto es así que se esgrimen en los juicios, como el que litigó en 1802 en el tribunal eclesiástico de la Diócesis de Ciudad

satisfacer plenamente la necesidad de la obediencia debida exigida por la comunidad en la relación paterno–filial a lo largo de su vida<sup>165</sup>.

A finales del siglo XVIII se produce un salto cualitativo en la tratadística española que incide directamente en la relevancia de la naturaleza pública de las relaciones entre padres e hijos. La sustitución del honor por el amor filial es algo más que un matiz en el

---

Rodrigo Josefa Gallego contra Francisco Bravo por estupro, posterior embarazo y rompimiento de palabra de matrimonio. Por resumirlo brevemente, Josefa Gallego, de 26 años y natural de Castillejo Martín Viejo, servía en casa del padre de Francisco Bravo, Vicente. Estando sirviendo, Josefa accedió a mantener relaciones sexuales con Francisco bajo promesa de palabra de futuro matrimonio, quedando, de resultas, embarazada. Y aunque Francisco, en un principio, inició el proceso con el permiso de su padre, abandonó abruptamente su intención de casarse con Josefa cuando se hizo eco de las voces que acusaban a su prometida de yacer con su padre estando embarazada ya de seis meses, de lo que resultaba un impedimento insalvable para contraer matrimonio. Por supuesto ella se defiende declarando que si bien su futuro suegro la solicitó dos veces mientras ella estaba en cama, algo indispuesta, jamás consintió. El abogado de Josefa, Francisco Javier López, en su alegación hacía referencia a los deberes de un padre de familia diciendo:

"(...) faltando al temor de Dios, contraviniendo a las leyes humanas y atropellando por su propia conciencia y los deberes de un padre de familias, en vez de ser ejemplo con sus palabras y acción a los restantes domésticos para el buen orden y arreglo de costumbres, los escandaliza insultando a su propio lecho una sirvienta que dormía bien descuidada y ajena de tal atrevimiento, enteramente confiada en la seguridad que debía prometerse de los respetos de la casa de su amo. Y, lo que es más, a una esposa futura de su hijo, cuyo estado de embarazo y demás ocurrencias no ignoraba su proceder (...) para entorpecer la resolución del hijo, cuando debía estimularle a la satisfacción (...)"

*Archivo Diocesano de Ciudad Rodrigo*, Expedientes y dispensas matrimoniales, 1800-1810, f. 19. Recurso en red [<https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:S3HY-6PWZ-SZV?cc=1784529&wc=9PR8-MNL%3A141479901%2C142446501%2C142449503%2C142652601>] (16/09/2019).

<sup>165</sup> “El honor no lo otorgan las virtudes o las actuaciones de una persona, sino la opinión que sobre ella y sus actos tenga la sociedad. Una sociedad que se erige en el juez principal de la vida pública y privada de las personas...” en GASCÓN UCEDA, M<sup>a</sup> Isabel: “Honor masculino...”, *op. cit.* 2008, p. 637.

discurso moral, que remite necesariamente a un proceso de domesticación y privacidad de las funciones del joven. Posiblemente, este proceso de cambio se establezca antes en el interior de las familias que en la propia tratadística y su reflejo en el corpus legal fruto del pensamiento ilustrado sobre la riqueza, la dignidad del trabajo y otros problemas relacionados con la percepción social del honor<sup>166</sup>. La presión de la opinión pública sobre la consideración social de las familias a través del juicio público se ve progresivamente sustituida por la coerción emocional íntima que supone para el joven no corresponder a la *deuda de amor* contraída con sus progenitores y, por tanto, escapa de lo público y sustituye este escenario por otro enteramente privado, de puertas adentro. Sin duda, en la visión de la Ilustración tardía, cercana ya a la eclosión del pensamiento Romántico, lo emocional y privado ha sustituido definitivamente a lo público y formal. El retrato de familia de finales del siglo XVIII prefiere un fondo de interior doméstico.

---

<sup>166</sup> En palabras de Julio Caro Baroja “The thinkers and politicians born between 1720 and 1760 made severe attacks in their writings on the behaviour of their ancestors, whom they considered irrational. And as the Gothic and Baroque styles were discredited by neo-classicism, so the chivalrous and monarchic ideals were banished by a philosophical moral code which is also neo-classical up to a point; for the thought of men like Jovellanos, for example, is nearer, in the consideration of honours, to that of Cicero in his treatise *De Officiis* than to that of a Spanish classic writer of the seventeenth century.” [Los pensadores y políticos nacidos entre 1720 y 1760 realizaron severos ataques en sus escritos al comportamiento de sus antepasados, a quienes consideraban irracionales. Y así como los estilos gótico y barroco fueron desacreditados por el neoclasicismo, así los ideales caballerescos y monárquicos fueron desterrados por un código moral filosófico que también es neoclásico hasta cierto punto; porque el pensamiento de hombres como Jovellanos, por ejemplo, se acerca más, en la consideración del honor, al de Cicerón en su tratado *De officiis* que al de un escritor clásico español del siglo XVII”. Trad. propia] CARO BAROJA, Julio: “Honour and shame: A Historical Account of Several Conflicts” en. PERISTIANY, J.G: *Honour and shame. The Values on Mediterranean Society*. Londres, Weiden and Nicolson, 1965, pp. 79-138 (cit. p. 116).

Estas funciones –recordemos, honor, obediencia y socorro– establecen comportamientos no solo diferenciados por la edad y el género del joven, sino también por la procedencia geográfica y social. Parcelas propias de un mozo de 18 años no se corresponden en absoluto con las que una joven debe desempeñar, de la misma manera que un joven hidalgo asume responsabilidades muy diferentes a las propias del hijo del artesano. Pese a ello, aunque las formas en la que se manifiestan sean distintas, las funciones siguen siendo las mismas.

El honor es connatural al privilegio. La juventud de las clases privilegiadas estaba enteramente implicada en el sostenimiento del honor familiar. Sin embargo, parece lógico suponer que el socorro –atención a los padres en su vejez–, es una función fácilmente delegable en el personal de la casa. La obediencia puede interpretarse entre ellos como un valor transversal dado que los progenitores se reservan herramientas de coerción personal tan persuasivas como el desheredamiento. En los grupos no privilegiados las diferencias son básicamente de raíz económica. El joven labrador está muy cerca del comportamiento de cualquier pequeño noble independientemente de dónde lo ubiquemos. La fama, la buena nota de su casa y familia son la garantía que les permite posicionarse en un buen lugar en el complejo entramado de la sociedad campesina. Por tanto, el honor en ellos puede representar el mismo papel determinante que en un joven aristócrata, salvando naturalmente las distancias de prestación militar a la que éste último hidalgo está obligado en teoría. Sin embargo, los sectores populares que pueblan ciudades y villas a lo largo y ancho del territorio no están sujetas de la misma forma ni con la misma intensidad a la preservación del honor familiar como una de las funciones básicas de la juventud. Al no recaer sobre este principio beneficio alguno, preservar el honor familiar con un comportamiento determinado parece poco lógico. Parece escapar al ámbito

familiar y queda reducido en lo que podríamos considerar la caracterización personal de cada individuo. De la misma manera, la función de socorro en estos grupos de jóvenes alcanza una importancia mucho mayor que entre los privilegiados y es a ellos a quienes está dirigido el mensaje de los memorialistas. La progresiva ganancia de esperanza de vida de la población europea y la proletarización constante de sus comunidades dota de un sentido cada vez más relevante a esta función<sup>167</sup>. Por otro lado, la situación de dependencia de los padres podía aparecer a edades no muy elevadas a causa de enfermedades u otro tipo de padecimientos inhabilitantes para el trabajo, en cuyo caso la

---

<sup>167</sup> Gillis hace referencia a la transformación fundamental que experimentó la familia y el ciclo de vida individual entre 1770 y 1870, con el inicio de la industrialización y la urbanización. Entre las causas, señala el fuerte aumento de la población que comenzó a crecer desde mediados del siglo XVIII y que supuso que, hasta mediados al menos del XIX, cada generación sucesiva fuese mayor que su predecesora, al mismo tiempo que los grupos de edad más jóvenes aumentaron considerablemente su proporción frente a los grupos adultos. Necesariamente, esta circunstancia modificó las tradicionales estrategias de supervivencia de las familias, sobre todo las de aquellas pertenecientes a los estratos más bajos de la sociedad, pues afectó especialmente a los patrones de herencia y matrimonio. Los hijos, por norma general, esperaban al momento en el que sus padres murieran o se jubilaran voluntariamente –en torno a los veintitantos años– para casarse al recibir, en herencia o por donación, la tierra o el negocio con los que poder mantener su propia familia. Pero los cambios demográficos supusieron, por una parte, que la cada vez mayor esperanza de vida de los padres les permitiera retener durante un mayor periodo de tiempo la propiedad sobre los bienes y alargase su convivencia con los hijos, y, por otra, que la supervivencia de un mayor número de hermanos entre los que repartir los bienes atomizase el patrimonio. La prolongación de la vida en común, el retraso en la salida del hogar paterno y, por tanto, de la adquisición de independencia, contrarrestado en un primer momento por el incremento adquisitivo de los jóvenes en las primeras etapas de la capitalización de la agricultura... son factores que necesariamente debieron afectar a las formas tradicionales de relación paterno-filiales y producir cambios en el estatus que tenía la juventud en el seno de la familia y de su comunidad, dando lugar a nuevos patrones de conducta personal y grupal, presagiados vagamente en periodos anteriores de expansión. GILLIS, John R.: *Op. cit.*, 1981, pp. 14 y 39-42.

asistencia de los hijos, en especial de los hijos varones, resultaba imprescindible pues al cuidado y socorro de los padres se extendía el de hermanas y hermanos menores.

En Gandía, el 21 de septiembre 1776, dos testigos declaraban que un mozo, de nombre Joaquín Sancho, no debía ser alistado por ser el único sostén de la familia, a despecho de la declaración de los mozos del pueblo, que aseguraban que la enfermedad del padre, una hernia que, a pesar de que corría peligro de agravarse y causar un daño irreparable, no le impedía ejercitarse como labrador y chocolatero continuamente. El joven, de 19 años, entregaba a su padre su jornal completo, a excepción de 8 dineros que se reserva para tabaco.

La situación se agravaba, sobre todo, cuando es la madre el cónyuge supérstite. En la misma población, sólo dos días después de la información seguida para el caso anterior, Mariano Sabaté alegaba como causa de exención mantener a su madre con su trabajo, situación que fue avalada por testigos de forma muy gráfica:

“... el dicho Gavilá –testigo– dixo que de seis años a esta parte que está en su vecindario, ha visto que las soldadas que gana dicho Savaté se las entrega a referida su madre; y el contenido Bautista Martí –otro testigo–, dixo que todo el tiempo que ha tenido en su casa por criado asalariado a dicho Sabaté, siempre ha pagado su soldada a referida su madre con beneplácito de dicho su hijo”<sup>168</sup>

En la misma quinta, la Junta de reclutamiento libertó del sorteo a un mozo llamado Joaquín Mauro por vivir parecida situación. Tal como le ocurría al mencionado Sabaté,

---

<sup>168</sup> *Archivo Municipal de Gandía*, Ambos expedientes en Expedientes de Quintas, Sig. 1444-1445, años 1775-1794, sf. 1776. Recurso en red [<https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CSG5-24ZS?i=274&cat=969829>].



trabajaba para mantener a su madre viuda, dado que su hermano menor, corto de vista y alunado, aportaba realmente muy pocos ingresos a la casa. Vicente Romaguera, un tintorero que empleaba a Joaquín Mauro en su taller a tiempo completo, contaba de él que de las 20 libras de soldada que ganaba, la mitad se destinaba a cubrir los costes de alimentación y vestido de la madre. Su compañero de taller, un joven de veinte años llamado Joaquín Aguado, consideraba que de no ser por la ayuda que se le prestaba, la mujer “perecería de necesidad”<sup>169</sup>.

Estos casos son sólo ejemplos de una situación muy habitual en las comunidades de Antiguo Régimen. La comunidad esperaba que los hijos ayudasen a sus padres en el momento que fuera necesario y, aunque era una tarea a la que la prole solía responder por igual, las circunstancias de cada hermano decantaban soluciones de continuidad particulares en cada familia, lo cual implicaba que sobre los hermanos solteros o viudos sin hijos se esperaba que recayese mayor responsabilidad. El 9 de abril de 1775, Carlos García, un viudo de Gandía exponía ante el escribano que le tomó declaración que su hijo Joaquín, viudo y sin hijos, le asistía personalmente, a pesar del acuerdo al que habían llegado sus cuatro hijos para atenderle una semana del mes cada uno<sup>170</sup>.

Una nueva diferenciación la aporta la consideración por géneros de la función de socorro y asistencia, que podemos definir materializada en dos vertientes: el aporte de la fuerza de trabajo por parte de los jóvenes supone un ingreso creciente conforme la capacidad laboral de los progenitores decae; a las hijas jóvenes de los sectores

---

<sup>169</sup> *Ibíd.*

<sup>170</sup> *Ibíd.*

privilegiados, ceñidas casi por completo a la representación social –y, por tanto, a la preservación del honor–, no se les exigirá un esfuerzo especial en el cuidado personal de los progenitores, al contrario que a las jóvenes de las clases populares, quienes sumaron a esta función tradicional un protagonismo cada vez mayor en el aporte de ingresos para el sostenimiento material de las familias<sup>171</sup>.

Félix Sanz, un labrador sin fortuna de Gandía, hizo uso de la capacidad laboral de sus tres hijos de modos muy distintos. El pequeño, que reconocieron no tener más de diez o doce años, le asistía en la labranza; el mediano estaba ocupado a sueldo en las tierras de su hermana y el tercero, Antonio, aprendiz de platero, aportaba todo su jornal para el mantenimiento del matrimonio, adquirir ropa en las tiendas locales y, sobre todo, saldar particularmente la deuda de ocho pesos que su padre era incapaz de satisfacer por sus muchos achaques; los testigos que abonaron su declaración dijeron de Antonio Sanz

---

<sup>171</sup> Protagonismo incentivado por el pensamiento ilustrado, que, en general, introdujo una nueva consideración de los oficios y, particularmente, valoró de forma positiva –útil– el aporte socioeconómico de las mujeres. Campomanes dedica un capítulo a las ocupaciones femeninas en su *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento* (1775), en el que resalta lo beneficioso que sería para sus familias y para el mismo Estado que las mujeres concurriesen “a fomentar la industria, en todo lo que es compatible con el decoro de su sexo y con sus fuerzas”, a la manera de las pasiegas y las mujeres de las provincias marítimas y de los pueblos de montaña (RODRÍGUEZ CAMPOMANES, Pedro: *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*, edición digital basada en la de Madrid, Imprenta de Antonio Sancha, 1775, [<http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcwm197>]). La revolución industrial y la revolución del consumo introdujeron nuevas ofertas de trabajo para las mujeres y amplió otras, como el hilado en molinos y fábricas. La ocupación de las mujeres en estas tareas aportaba un suplemento económico importante para las familias. REY CASTELAO, Ofelia: “El trabajo de las mujeres rurales en la España Moderna. Un balance historiográfico, 1994/2003”, en *Revista de historiografía*, nº 22, 2015, pp. 183-210; BLANCO CARRASCO, José Pablo: “Criados y servidumbre en la España durante la Época Moderna: reflexiones en torno a su volumen y distribución espacial a finales del Antiguo Régimen”, *Investigaciones históricas: época moderna y contemporánea*, nº 36, 2016, pp. 41-80.

“después que concluye la tarea en casa de dicho Joaquín Pérez -su maestro, en cuyo taller trabaja-, se pasa a casa de dicho Sentís -otro platero local-, y está trabajando hasta las once y doce de la noche, y muchas veces hasta el amanecer, en que le han hecho compañía en algunas ocasiones, y le han oído al mismo decir que la mayor parte de lo que lo que gana, lo invierte en ayudar a sus padres que están alcanzados, y así lo creen los testigos por ser mozo de buena índole”<sup>172</sup>

Más allá de las formas que estas funciones adquieren particularmente en cada familia, heterogéneas y polifacéticas, la juventud de Antiguo Régimen se edifica sobre tres pilares continuamente barajados no solo por la tradística moral, sino por el conjunto del pensamiento político moderno. La obligación de obedecer a los padres va diluyendo los lazos de coerción sustituyéndolos por una relación más íntima, en la que lo sentimental, poco a poco, gana terreno. Sin duda, esto no significa que no existiesen lazos afectivos entre padres e hijos, sino que este modo de relacionarse cobra un sentido cultural mucho más visible y determinante en las relaciones paterno-filiales. Del mismo modo, la supervivencia de los padres y su comodidad en los últimos años de su vida, cuando más lo necesitan, no dejó de ser un principio rector tan importante como el citado anteriormente; la comunidad sancionaba gravemente el abandono de los ancianos por parte de sus hijos. A pesar de ello, la aparición de un proceso de urbanización imparable, el incremento de los movimientos migratorios constantes y la deslocalización de una parte de la prole, significaba en la práctica un aumento de los hogares encabezados por ancianos solitarios. El socorro debido no dejó de ser reclamado por parte de la literatura moral de

---

<sup>172</sup> *Archivo Municipal de Gandía*. Expedientes de quintas. Sig. 1444-1445, años 1775-1794, sf. 1776. Recurso en red [<https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CSG5-24BC?i=68&cat=969829>], (26/06/2021).

todos los tiempos, a diferencia de la veneración y el honor, que progresivamente puso del lado de los progenitores un creciente número de requisitos para ser correspondido.

## 3.2. Educación y emulación. Los procesos de aprendizaje de la juventud

### 3.2.1. Juventud y evolución del sistema educativo

Decir que la juventud es una etapa de aprendizaje en la vida de los hombres y mujeres en la época moderna difiere significativamente de lo que se entiende por educación hoy en día. El final del Siglo de las Luces inauguró una visión de la educación que rompía con la tradición de cierta enseñanza personalizada en la que muy pocos superaban los estadios iniciales de formación académica y, los que lo hacían, al margen de las llamadas “ciencias útiles”. Es el Estado quien, a finales de la época moderna, empezó a configurar lo que conoceremos en el futuro como la estructura educativa contemporánea sobre la base del pensamiento ilustrado y ello a través de un largo camino cuajado de contradicciones, impulsos y retrocesos. Es posible que esta afirmación alcance su máxima expresión en el Título noveno de la Constitución de 1812 que sancionaba la obligación del Estado de proporcionar una educación secular, centralizada y uniforme<sup>173</sup>,

---

<sup>173</sup> A lo largo del texto constitucional de 1812 observamos el armazón básico del sistema educativo, fruto de los gobiernos ilustrados. Así, en el art. 321 leemos que los ayuntamientos, generalizando una práctica educativa muy extendida por todo el país, deben “Cuidar de todas las escuelas de primeras letras, y de los demás establecimientos de educación que se paguen de los fondos del común”, y así mismo, según el art. 335, las Diputaciones provinciales, base de la organización territorial del Estado, estaban obligadas a “promover la educación de la juventud conforme a los planes aprobados y fomentar la agricultura, la industria y el comercio (...)”. Por primera vez se regula la formación de los jóvenes en un marco estatal y uniforme. El título noveno detalla la política de instrucción pública anunciada en artículos anteriores, plasmando en la ley la obligación de que “En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará a los niños a leer, escribir y a contar y el catecismo de la Religión Católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles” (*Constitución*

es decir, se precisa el valor innegable para el ciudadano español de una educación nacional según el modelo de Teyeirand y Condorcet (1792). A raíz de su promulgación no es descabellado afirmar que la principal revolución ocurrida en la España de comienzos del siglo XIX fue, sin duda, una revolución educativa. Hasta entonces, desde los inicios mismos del siglo XVIII, no habían dejado de publicarse proyectos, informes y un destacable corpus legislativo que, a pesar de todo, no consiguieron relegar el tinte medieval de las instituciones educativas, en especial de los niveles superiores. No obstante, la creación de las reales academias, el Seminario de Nobles o los nuevos colegios técnicos, son hitos significativos en los reinados de Felipe V y Fernando VI. La mayor parte de esas instituciones tenía como objeto la formación de jóvenes, en su mayoría aristócratas cierto es, pero descubren por primera vez el potencial que se vierte sobre la juventud como receptora de una educación orientada al progreso del país. La política de Carlos III puede considerarse la continuación crítica de esta tendencia con un énfasis renovado en la secularización de los planes de estudio, en la inclusión sistemática de enseñanzas técnicas y científicas y en la generación de instituciones educativas íntimamente ligadas a las necesidades del Estado. Pero no fue hasta la llegada al trono de Carlos IV cuando se alcanzaron las condiciones necesarias, tanto intelectuales como políticas y sociales, para propiciar la nacionalización con base pedagógica del sistema

---

*política de la monarquía española promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812. ACD, Sección Constituciones originales, art. 366, p. 93). De este modo, la Constitución consagró una educación estratificada en la que los pasos iniciales se dan en las escuelas de primeras letras, mientras que el último nivel formativo es competencia de las escuelas superiores, academias y universidades. Más tarde, el desarrollo de estos principios fructificaría en un plan educativo nacional que tardaría en llegar aún treinta años.*

educativo español<sup>174</sup>. En este sistema, la juventud, ya no solo noble, está destinada a recibir educación especializada, sin olvidar la dimensión política y moral en toda su trayectoria académica<sup>175</sup>.

La propagación de las ideas de renovación defendidas por la Ilustración trajo consigo cambios significativos en la percepción de la educación en España, de la formación de los hijos e hijas de familia y, por extensión, de la propia concepción de la juventud<sup>176</sup>. Jovellanos, quien es seguramente uno de los más claros exponentes del papel central de la nueva educación en España, escribía “Las fuentes de la prosperidad social son muchas, pero todas nacen de un mismo origen y este origen es la instrucción pública”<sup>177</sup>. Poco a poco, anida y se desarrolla la idea de un nuevo ideal cívico sustentado

---

<sup>174</sup> JOVELLANOS, Gaspar Melchor de: *Memoria sobre educación pública, o su tratado teórico práctico de enseñanza con aplicación a las escuelas y colegios de niños*, Biblioteca de autores españoles, Madrid, 1858; OLAVIDE, Pablo de: *Plan de estudios para la Universidad de Sevilla*, Ediciones de Cultura Popular, Barcelona, 1969.

<sup>175</sup> DELGADO CRIADO, Buenaventura (coord.): *Historia de la educación en España y América. La educación en la España moderna (siglos XVI-XVIII)*, Ediciones SM, Madrid, 1993, pp. 649-650; SÁNCHEZ-BLANCO, Francisco: “La educación del ciudadano en el contexto ilustrado: el eco de Holbach en España”, en *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo. Revista digital del Grupo de Estudios del siglo XVIII*, nº 24, 2018, p. 545.

<sup>176</sup> La juventud cristaliza a partir de este momento en los manuales de carácter pedagógico como un objeto de estudio. Se singulariza y se avanza en la precisión de qué es ser exactamente joven. Al mismo tiempo que el Estado muestra interés por conocer el contingente exacto de individuos de entre 16-25 años e identificarlo, se intensifican los esfuerzos por dotar a la juventud de una educación secundaria y superior, acorde con las necesidades del Estado, convirtiéndola en lo intelectual en la punta de lanza del progreso ilustrado en España.

<sup>177</sup> JOVELLANOS, Gaspar Melchor de: “Memoria sobre educación pública o su tratado teórico-práctico de enseñanza con aplicación a las escuelas y colegios de niños”, cfr. LINARES Y PACHECO, Venceslao de, *Obras de Jovellanos*, vol. 5, Barcelona, Librería de Oliva, 1840, pp. 60.

en la formación, clave de bóveda de un nuevo orden social. En consecuencia, a nivel individual, el valor de un hombre puede ser medido por su educación<sup>178</sup>, única herramienta capaz de regenerar al país, atrasado y empobrecido a causa de la ignorancia, y por ende al propio individuo, devolviéndole su dignidad y libertad. Para ello, la formación de buenos cristianos que proporcionaba la Iglesia era insuficiente, cuando no contraria al fin último que se perseguía: formar al “ciudadano útil y virtuoso”<sup>179</sup>. Ya desde siglos precedentes, autores como Vives, Gómez Pereira, Sabuco, Sánchez, Huarte de San Juan, el Brocense, Caramuel, Pedrosa, Zapata, Martín Martínez, Feijoo o Mayans cimentaron, queriendo o sin querer, una creciente secularización de la cultura cuando, al rechazar la Escolástica, optaron por cimentar el conocimiento en la autonomía de la razón humana y el método experimental<sup>180</sup>. En este contexto, los jóvenes son considerados por

---

<sup>178</sup> “(...) el hombre no es más que lo que la educación lo hace: a ella debe sus virtudes o sus vicios; sus errores o sus preocupaciones legítimas; su ignorancia o el desenvolvimiento de sus ideas; su pureza o el amor al trabajo”, PICORNELL Y GOMILLA, Juan: *Discurso teórico práctico sobre la educación de la infancia dirigido a los padres de familia*, Salamanca, Andrés García Rico, 1786, cfr. MAYORDOMO PÉREZ, Alejandro y LÁZARO LORENTE, Luís Miguel, *Escritos pedagógicos de la Ilustración*, vol. 2, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1989, pp. 363-398. “Instruye, educa al hombre, si quieres que sea virtuoso y útil a la sociedad y a toda la especie”, AGUIRRE Y LANDAZURI, Manuel: “Discurso sobre la educación”, *Correo de Madrid*, 112 (17-XI-1787), pp. 545-547, cfr. MAYORDOMO PÉREZ, Alejandro y LÁZARO LORENTE, Luís Miguel, *op. cit.*, vol. 1, p. 54.

<sup>179</sup> ANÓMINO: “Discurso sobre la educación”, en MAYORDOMO PÉREZ, Alejandro y LÁZARO LORENTE, Luís Miguel, *op. cit.* vol. 2, p. 332.

<sup>180</sup> FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, José Luís: “La reflexión pedagógica”, en DELGADO CRIADO, Buenaventura, *Historia de la educación en España y América. Vol. II La educación en la España moderna (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Fundación Santa María, 1993, p. 726; Sobre las ideas relacionadas con la instrucción del P. Sarmiento, ver COSTA, Antonio, y ÁLVAREZ LIRES, María (eds.): *La educación de la niñez y de la juventud*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2002; vid. también ALLEGUE, Pilar: *A Filosofía Ilustrada de Fr. Martín Sarmiento*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 1993.



primera vez como grupo social receptor del ideario de progreso que postula el Estado Ilustrado, bien tenido en cuenta como fuerza de trabajo formada para aumentar el bienestar general y la productividad y por tanto la riqueza de la monarquía, como postula Campomanes, por ejemplo; bien como potencial militar, tal como los considera Floridablanca. El Estado comienza a desligar a los jóvenes hijos de familia de la acción tutorial de las familias para controlarlos directamente a través de la escolarización.

Aunque el proceso madura en la segunda mitad del siglo XVIII, no son pocas las llamadas de atención anteriores dirigidas a impulsar la educación práctica entre los jóvenes españoles. La avidez con la que fue recibida entre el público la obra de Feijoo, sugiere un clima, si no especialmente receptivo, sí abierto a las novedades que pudiesen venir del exterior, en especial del mundo de los avances técnicos y científicos. Pese a la cautela, tras siglos de cerrazón cultural, la llegada de los Borbones fue propicia para el desembarque de ideas que cuestionaban abiertamente el *status quo*; un caldo de cultivo que cala muy progresivamente en la sociedad y se constituye sin duda en claro precedente e inspirador del ideario y la acción política de los sucesivos gobiernos ilustrados. Uno de los elementos que con más fuerza destaca en este escenario de renovación es la idea de una educación necesariamente alejada de la escolástica tradicional, más proclive a mantener un férreo control sobre las disciplinas que debían ser enseñadas en las aulas. Sin embargo, la primera mitad del Siglo de las Luces en España todavía estaba envuelta por la penumbra. Figuras hoy destacadas, como el propio Feijoo, Mayans e incluso el grupo de los *novatores*, pueden ser considerados más hombres del Barroco que ilustrados sin tacha, si bien avanzaban hacia una renovación modernizadora.

Así, en todos ellos surgió muy pronto una honda preocupación por el estado en el que se encontraba la educación superior, la formación en suma de la juventud en España.

A lo largo del tiempo, desde Feijoo hasta Sarmiento, de Campomanes a los últimos pensadores ilustrados, puede detectarse una crítica unánime al estado lamentable en el que se encontraban universidades y colegios mayores. Tanto Martín Sarmiento en la segunda mitad del siglo como Feijoo en la primera, pretendieron que la juventud se formase en las llamadas “ciencias útiles” –agricultura, física, matemáticas, historia natural y medicina–, promoviendo la traducción de obras de carácter científico y la importación de cuantas novedades y métodos modernos resultaran útiles al progreso de la nación, filtrando lo que pudiera ser considerado más controvertido<sup>181</sup>. Es decir, ellos ya unen juventud y prosperidad nacional a través de la formación.

La naturaleza pragmática de la Ilustración española puede colegirse del núcleo de la reflexión de Martín Sarmiento. A falta de *philosophes* a la francesa, de este ambiente indudablemente erudito van a formar parte los ministros y altos funcionarios de los sucesivos gobiernos ilustrados. En este sentido, Campomanes recoge en sus escritos<sup>182</sup> la

---

<sup>181</sup> DEGADO CRIADO, Buenaventura: “Martín Sarmiento”, en DELGADO CRIADO, BUENAVENTURA, *op. cit.*, 1993, p. 743. El pensador gallego discute la necesidad de involucrar a los jóvenes en una reflexión que él considera vacía. El aprendizaje debe estar soportado por tres pilares fundamentales: el aprendizaje de las ciencias útiles, cierta destreza artesanal y un contacto permanente con la naturaleza y la cultura popular, tal como fue propuesto en el pequeño ensayo sobre la educación publicado por Locke en 1699. Las nuevas disciplinas que se proponen para la juventud están orientadas al fin último de la formación en la virtud, único camino hacia un progreso sostenido.

<sup>182</sup> Los más conocidos son su *Discurso sobre el fomento de la industria popular* (1774), y el *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento* (1775). Pero también se tiene noticias de que es autor de una obra de la que no se conserva ningún ejemplar, por desgracia, titulada *Avisos al maestro de escribir sobre el corte y formación de letras, que serán comprensibles a los niños* (1788) y se consideran de su autoría varios manuscritos conservados en su archivo, como el *Discurso crítico-político sobre el estado de la literatura de España y medios de mejorar las Universidades y Estudios del Reyno*, la *Introducción a cierto tratado de Estudios Públicos, con su plan o diseño de las materias que habían de*

pertinencia de instruir a niños y jóvenes, varones y mujeres, en los saberes útiles y prácticos. Precisamente, este espíritu reformista impulsaría el protagonismo de la educación de la juventud encomendado a las Sociedades Económicas de Amigos del País, con una fuerte implantación local, cuyo objetivo será el fomento y desarrollo económico general a partir, sobre todo, de la instrucción de los jóvenes labradores y artesanos. Aprendizaje llevado a cabo por las propias Sociedades a través de seminarios, escuelas patrióticas, populares y de artes y oficios; una enseñanza de tipo profesional y popular, dedicada a promocionar las artes mecánicas y la tecnificación de la agricultura, sin olvidar, por supuesto, la formación moral y religiosa, todo ello en pos de un ideal de juventud guiado por la virtud, “desterrando el ocio, la ignorancia y sus funestas consecuencias”<sup>183</sup>.

La formación técnica que proporcionaron las Sociedades quiso concretarse en cada región según la potencialidad local de sus sectores tradicionales, dentro siempre de los difusos márgenes de la opinión pública sobre el honor y el trabajo, en constante transformación, con severas diferencias regionales de apreciación en el país. Sin embargo, compartían, con diversa intensidad, al menos dos novedades abiertamente controvertidas: por una parte, la introducción de postulados liberales poco compatibles con instituciones

---

*tratarse y del modo de tocarlas y el Discurso sobre la educación de los labradores españoles, que vienen a completar los dos primeros textos aquí enunciados.*

<sup>183</sup> *Archivo de la Diputación Foral de Vizcaya, Biblioteca Digital, Estatutos de la Sociedad Bascongada de los Amigos del País, según el acuerdo de sus Juntas de Vitoria por abril de 1765, art. I. p.1.*

medievales, como los gremios<sup>184</sup>, excesivamente reglamentistas y poco proclives al empleo juvenil sin intervención; y, por otra, la incorporación de la mujer a una vida laboral activa<sup>185</sup>, igualmente incompatible con una criticada cultura del trabajo manufacturero que excluía conscientemente a esta parte de la población del sector productivo y que afectaba de forma directa a la participación de las jóvenes en la economía familiar y autónoma. Otra característica común, en un ambiente económico estrechamente vinculado con la fisiocracia, fue el fomento de la formación dirigida al joven campesino en torno a la investigación práctica de las labores agrícolas<sup>186</sup>, sin llegar a cuestionar nunca la estructura agraria ni el acceso a la propiedad de la tierra. Incluso en

---

<sup>184</sup> Jovellanos, en su *Informe a la Junta General de Comercio y Moneda sobre el libre ejercicio de las artes* (1785), criticaba duramente el sistema gremial de enseñanza por su rutina, formulismo y abusos. Las escuelas de artes y oficios supusieron la independencia de la enseñanza profesional fuera del gremio, que hasta entonces se erigía como el marco pedagógico tradicional para la transmisión de oficios en el Antiguo Régimen. Sin embargo, la disolución de los gremios no sería definitiva hasta los primeros compases del siglo XIX.

<sup>185</sup> Lo que no significa que antes las mujeres no se ocupasen en otras labores que no fueran exclusivamente domésticas. De este asunto trataremos en los siguientes apartados.

<sup>186</sup> TORRES VILLARROEL, Diego de: *Cartilla rústica, física visible y astrología innegable: lecciones de agricultura y juizios pastoriles para hazer docto al rústico*, Madrid, Antonio Marín, 1727. Donde compendia desde los signos para presagiar un temporal hasta hierbas medicinales, pasando por el tiempo en que se ha de sembrar y recoger los frutos y aún las temporadas de cría de ganados. Fernández Pérez contabilizó que en el periodo de 1750 hasta 1808 se publicaron catorce libros o folletos de agricultura general, tres cartillas agrícolas, seis discursos sobre agricultura, cinco sobre agricultura regional, quince sobre arboricultura, doce de economía rural, cuatro sobre enseñanza de la agricultura, uno de filosofía vegetal, dos de jardinería, veinte de ganadería, uno de horticultura, cuatro sobre aperos de labranza, tres sobre legislación agraria, uno de meteorología, cuatro sobre abonos, diecisiete sobre diversos cultivos... FERNÁNDEZ PÉREZ, J. “La difusión y divulgación de la literatura agronómica durante la Ilustración en España” en BERNAL RODRÍGUEZ, Antonio Miguel (coord.) *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 1989, p. 759.

los casos en los que era evidente que estas dos cuestiones, precisamente, eran el principal obstáculo para el progreso y la “felicidad de los súbditos”, la Ilustración española se mostró poco proclive a proponer reformas de calado en este aspecto, decantándose casi siempre por premiar proyectos agronómicos de tipo técnico orientados a la juventud rural. Así, el 25 de agosto de 1791, el presbítero Antonio San Martín y Burgoa acababa la redacción de su obra, *El labrador vascongado, ó, Antiguo agricultor español*, dedicada a las Reales Sociedades Económicas del Reino –pues muchos de sus consejos o técnicas exceden el límite geográfico para el que fue escrita–; en sus casi trescientas páginas no existen referencias al omnipresente problema de la propiedad, ni una mención específica al empleo que de estas técnicas puedan hacer los jóvenes agricultores. No obstante, es evidente que ninguna de las novedades propuestas podía ser implementada en un territorio cerrado por la tradición agrícola. Se necesitaba la posibilidad de cambio que los jóvenes podían abanderar.

Otro ejemplo. En 1764, el corregidor de Mairena del Alcor informaba al duque de Arcos de la práctica del subarriendo de sus tierras por parte de los arrendatarios sevillanos que dejaban sin opción de puja a los habitantes de su señorío, con una consiguiente merma de la renta disponible:

“con las exorbitantes pujas que los forasteros de Sevilla, Viso y otras partes las han beneficiado, no siendo tolerables han sido lanzados, sus ganados perdidos y sus casas reducidas al más deplorable estado, y lo que es más sensible, que no pudiendo muchos de dichos forasteros labrear las tierras que tienen en este término arrendadas, después de elegir para sí las más útiles y selectas, las restantes las subarriendan a estos vecinos, lucrando por este indebido tráfico los más graduados intereses, porque las que le ganan en renta anual a veinte reales, se las venden por treinta y por cuarenta, tanto las rastrojeadas como eriasadas y como quiera que estas son de la más inferior calidad y están cansadas, lo

que regularmente resulta es que las cosechas son las más cortas y exhaustas y apenas les producen para pagar la renta”<sup>187</sup>

Este sistema de arriendos no solo empobrecía a la sociedad rural, sino que cerraba las puertas a cualquier posibilidad de medro social basado en la formación y a cualquier iniciativa individual, relegando a los jóvenes a tareas colaborativas secundarias, como el transporte de pan a Sevilla y otras labores domésticas elementales. En definitiva, la pobreza del campesino instalado en las tierras del duque era debida a una evidente polarización de la riqueza de la que los jóvenes eran, en última instancia, los principales damnificados.

Sin llegar a ser utópico, el proyecto ilustrado sobre la educación ejemplifica como ningún otro las contradicciones que acompañaron el desarrollo de las reformas ilustradas en España: a través de la aplicación del método científico, de la búsqueda de la Razón, se trataba de provocar un cambio en la mentalidad de la sociedad del momento, lejos de las especulaciones literarias que habían dominado hasta entonces el panorama educativo, pero sin cambiar el *status quo* social. Tan es así que, a pesar de las alabanzas de la educación, a pesar de su deseo de universalizarla, no se trataba de una enseñanza democrática. Se comprueba que se trata de una educación diferenciada –sobre todo en las etapas secundaria y superior– y especializada, temerosa de que el sector agrario se resintiera de la pérdida de trabajadores en beneficio de otros sectores. Antes bien, el programa educativo, tanto de Campomanes como del resto de autores ilustrados del momento que plantearon sus proyectos pedagógicos, coincide en plasmar el boceto de

---

<sup>187</sup> *Archivo Histórico Nacional*, Sección Nobleza, OSUNA, C.1629, D.15., fol. 101 y 102.

una enseñanza proselitista, estamental y planificada por las familias en función de sus necesidades:

“Entre nosotros, siendo todos iguales, y poco duraderas las dignidades y posesiones, no se necesita diferencia en el modo de criar los hijos; pero en Europa la educación de la juventud debe mirarse como objeto de la primera importancia. El que nace en la ínfima clase de las tres y que ha de pasar su vida en ella, no necesita estudios, sino saber el oficio de sus padres en los términos en que se lo ve ejercer. El de la segunda ya necesita otra educación para desempeñar los empleos que ha de ocupar con el tiempo. Los de la primera se ven precisados a esto mismo con más fuerte obligación, porque (...) han de gobernar sus estados, que son muy vastos, disponer de inmensas rentas, mandar cuerpos militares (...).”<sup>188</sup>

La concepción jerárquica de la sociedad tiñe el discurso educativo ilustrado, incluso a las puertas del siglo XIX, de un pragmatismo todavía muy alejado de la idea de universalización de las enseñanzas y de la igualdad de acceso a una verdadera especialización<sup>189</sup>. Esta distinción era aplicable desde la Corte hasta la aldea más aislada.

---

<sup>188</sup> CADALSO, José: *Cartas Marruecas*, Edición digital a partir del manuscrito de la Real Academia de la Historia, Sala 9, Segundo Armario de Códices, 122, ff. 1-165 y cotejada con las ediciones críticas de Joaquín Arce (Madrid, Cátedra, 1983, 7ª ed.) y Emilio Martínez Mata (Barcelona, Crítica, 2000.), Recurso en red [[http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/cartas-marruecas--0/html/p0000001.htm#I\\_3\\_](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/cartas-marruecas--0/html/p0000001.htm#I_3_)].

<sup>189</sup> Felipe Lorenzana de la Puente nos da la noticia de que el Ayuntamiento de Trujillo, concededor de las deficiencias educativas de la provincia, solicitó en 1784 la creación de una universidad literaria, financiado a costa de la Iglesia, a lo que el real Consejo se negó, respondiendo que dedicarse a los estudios distraería a la juventud de su dedicación al campo, a las artes y a los oficios y que, en el caso de que fracasaran en su intento, estos jóvenes quedarían con poca aptitud para los trabajos corporales. AHN., CONSEJOS, leg. 905, exp. 5, cit. LORENZANA DE LA PUENTE, Felipe: “Extremadura en tiempos de Meléndez Valdés. Inquietudes políticas y acción provincial”, *IX Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*, Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2018, p. 24.

Pese a ello, el deseo de formar a los jóvenes como un plan de desarrollo global del estado estuvo siempre en su mira:

“No se crea que a la instrucción científica están obligados solamente los primeros Ministros o Consejeros del Estado, pues la felicidad de éste no se logra si carecen de ella los Superiores de la más pequeña población. Cada pueblo, por ínfimo que sea, es un pequeño Estado; en él se practican todos los ejercicios de la vida civil de todos sus individuos; y de la felicidad de estos resulta la general del Estado.”<sup>190</sup>

La formación de los jóvenes en España siguió un camino caracterizado por una progresiva individualización del sistema. Si en el texto de Cadalso es evidente que la composición social y las necesidades familiares determinan un régimen proselitista y progresivamente especializado de formación, el distintivo primordial del pensamiento que representa Hervás consiste en poner en primer plano las necesidades formativas y de instrucción de cada individuo. Así, el desarrollo de las ideas sobre el sistema educativo en estos dos pensadores prefigura el fin de la familia como intermediario en la política educativa del Estado, dibujando una relación directa entre las necesidades prácticas de la Nación y la instrucción científica de “todos sus individuos”. En otras palabras, la instauración progresiva de un sistema educativo normalizado y universal escenificaba perfectamente el fin de la emulación frente al empuje imparable de la educación, reservando a las familias la formación no especializada, moral, de los jóvenes.

---

<sup>190</sup> HERVÁS Y PANDURO, Lorenzo: *Historia de la vida del Hombre*, T. II, Parte 1ª, Pubertad y juventud del Hombre, Madrid, Imprenta de Aznar, 1789, pp. 22-23.



Pocos casos defendieron hacer extensible la instrucción científica por igual a los hijos del mundo rural o a las mujeres<sup>191</sup>. En sintonía con esta idea, quien quizás represente mejor las contradicciones internas de la ilustración más radical es Pablo de Olavide. En un principio reformista extremo, la Revolución Francesa le hizo ver los peligros de una Ilustración no moderada por la religión.

En realidad, a pesar de las evidentes contradicciones del movimiento ilustrado, las ideas, los valores, los principios elementales de la Ilustración española reflejaban con

---

<sup>191</sup> “(...) porque los que ara son joves y minyons, algún día serán los amos de casa, los corregidores dels pobles, los batlles de las vilas, los jutges de las audiencias, los governadors de las ciutats, los virreys de las provincias, los grandes de las cortis, los consellers y los Reys. Y també los que ara son joves y minyons algún día serán los sacerdots y ministros del Altíssim, los párrocos y curas dels pobles, los canonges y ardiacas de las cathedrals, los bisbes y arquebisbes, los patriarcas y cardenals y sins lo Summo Pontifice, que un día será està ara entre los minyons, aprenent las instrucciones que dona un mestre, porque tots los que ara ocupan los puestos de la Republica deixaràn ò per grat ò per forsa las Plaças que ocupan y succehiràn altres (...) que no ni ha de haver una que sia permanent, sino que tots han de ser reduhits en pols, porque tots son de pols.” REIXAC, Baldiri: *Instruccions per la ensenyança de minyons*, Gerona, Anton Oliva, 1749, pp. 22-23. Y debemos tener en cuenta la realidad social en la que se inserta este ensayo para poder matizarlo: el interés que Reixac tiene por la educación de los hijos de los payeses afecta a los que, por la herencia de primogenitura, se quedan sin propiedades.

En cuanto a las mujeres, si bien la mayoría de autores considera oportuno la instrucción de la mujer, esta se trata de una instrucción popular, encaminada a hacer compatible la producción artesanal con las labores domésticas. Será Josefa Amar y Borbón quien defienda, en su obra *Discurso sobre el talento de las mujeres y su aptitud para el gobierno y otros cargos en que se emplean los hombres* (1781), que sea igual la educación de la mujer y del hombre, no solo por la importancia de las madres en la primera educación de los hijos, sino porque también las mujeres forman parte de la sociedad y, junto a los hombres, están sometidas a obligaciones comunes, como la observancia de las leyes y normas del país en el que residen, o la práctica de la religión. No fue la única. Manuel Aguirre, al cabo del tiempo y visto el desengaño de tantas ilusiones como trajeron las luces de la Ilustración, se lamentaba diciendo “Siglo injusto ¿tú eres el ilustrado y racional? ¿has pensado acaso en instruir a los pueblos de que si quieren tener hombres eduquen primero a las mujeres?”. AGUIRRE, Manuel de: “Discurso sobre educación”, en MAYORDOMO PÉREZ, Alejandro y LÁZARO LORENTE, Luís Miguel, *op. cit.* vol. 1, p. 56.

bastante claridad muchos de los deseos, intuiciones, anhelos y pensamientos de la sociedad en su conjunto, de forma tal que por muchos frenos que se establecieron, cautelas, medidas de profilaxis a partir de la década de los 90, el momento del liberalismo había llegado y era imposible detenerlo. Cabarrús así lo trasluce en sus *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública* (publicado en 1820), cuando en la segunda carta “los obstáculos de opinión y el medio de removerlos con la circulación de luces y un sistema general de educación” se esfuerza por introducir los principios básicos liberales: la idea del pacto social; la existencia de derechos naturales anteriores al mismo –propiedad, seguridad de personas y bienes y libertad de opiniones–; la concepción de la ley como expresión del interés común; la separación de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial; la indiferencia hacia la forma de gobierno monárquico o republicano con tal de asegurar dichos derechos y principios, y la reducción del poder real al refrendo, a las leyes y a su aplicación. Ideas que recuerdan inmediatamente a Locke, Montesquieu y a Rousseau<sup>192</sup>. Lo más interesante de su propuesta es la enseñanza a los niños y jóvenes del país del catecismo político, que incluía la constitución del Estado, los derechos y las obligaciones del ciudadano, la legislación, su observancia y los perjuicios de su quebrantamiento.

A pesar de que terminaron fracasando por la falta de recursos, el insuficiente apoyo de las autoridades estatales y locales y las críticas de los sectores más conservadores ¿modificaron las Sociedades Económicas la situación del país? Quizás por sí solas no, pero no cabe duda de que tuvieron aciertos, pues suplieron las deficiencias en materia

---

<sup>192</sup> VIÑAO FRAGO, Antonio: “La influencia de Campomanes, Olavide y Cabarrús en la educación”, en DELGADO CRIADO, Buenaventura, *Op. cit.*, 1993, pp. 665-667.

educativa del gobierno, apoyaron la incorporación femenina a la vida activa, formaron a los jóvenes para desempeñar un oficio y pusieron en contacto a agricultores y artesanos con formas de trabajo novedosas en España. La idea de que ser cortador no es un oficio deshonoroso no nace a golpe de ley, sino que se va creando primero en el ideario cultural popular<sup>193</sup>. Las Sociedades contribuyeron a un cambio de mentalidad respecto al ideal de forma de ser y de actuar de los trabajadores del país<sup>194</sup>, difundiendo el espíritu crítico y progresista del siglo.

Por supuesto, las Sociedades Económicas no estuvieron solas. Desde la propia Iglesia se impulsó la creación de diversas instituciones docentes. Nombres como Andrés Mayoral, José Climent y Avinent, Antonio Tavira y Almazán o Francisco Armañá Font resuenan tras la fundación de numerosos centros docentes, entre ellos escuelas de niñas.

---

<sup>193</sup> Sirva de ejemplo el pleito que inicia en el año 1788 Pedro de Bujanda, soltero natural de la villa de Leza (Álava) y mayor de 25 años, contra su padre Lorenzo, noble hijodalgo y notorio de sangre, para conseguir de éste licencia para casar con Rosa de Troncoso, joven soltera natural de la misma villa a la que había dejado embarazada por su familiar y común trato, pero que era hija de Manuel de Troncoso, mesonero. Uno de los alegatos que presenta el hijo para que la justicia se decante a su favor es la consideración honrada del oficio de su futuro suegro:

“(…) y más quando me consta lo honrrado de su familia paterna y materna y que no tienen desigualdad notable con las más, pues si dicha Rosa es del estado de francos ynfanzones, también lo fue la dicha Theresa Fernández, mi madre, y es notorio que en dicha villa de Leza se hallan enlazados por el matrimonio personas de los dos estados, noble y de francos ynfanzones; y si los padres de la referida Rosa se hallan en el ejercicio de mesoneros en la referida villa de Leza, es constante que en este país el ejercicio de mesonero no se reputa por bajo, antes bien, se halla en estimación pública (...)”.

*Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*, SALAS DE LO CRIMINAL, Caja 258, leg. 5, sin numerar.

<sup>194</sup> MÉRIDA-NICOLICH, Eloísa: “Las Sociedades Económicas de Amigos del País”, en DELGADO CRIADO, Buenaventura, *op. cit.* 1993, p. 684.

Los jóvenes fueron considerados por la Iglesia desde siempre como un problema moral, que debían ser adoctrinados en el virtuosismo y la utilidad. Destacamos su intento de contribuir a la formación religiosa y a la promoción social del pueblo llano y, en especial, de los grupos sociales más humildes y los pobres<sup>195</sup>. Pero, por otra parte, y esto es muy importante, la Iglesia fue la primera en dotar de individualidad al joven. Esta dicotomía persiste durante toda la época moderna. A través de promover una actitud religiosa más racional e interiorizada en los jóvenes y una conducta más virtuosa, se perseguía que estos pudieran servir de ejemplo a sus padres y convecinos.

Todos estos avances educativos se plasman de forma más evidente en los estadios más básicos de la formación. Si bien en la primera mitad del siglo XVIII la alfabetización y escolarización de la población padece el estancamiento y la decadencia iniciada hacia 1630-1640, en la segunda se inicia un proceso de recuperación que alcanza su punto culminante en las tres últimas décadas del siglo, coincidiendo con la difusión de las ideas ilustradas<sup>196</sup>. Afortunadamente, la historiografía modernista ha mostrado un interés creciente sobre este aspecto de la infancia y la juventud española, constatándose que se ha escrito un corpus historiográfico acerca de su proceso de alfabetización prácticamente inabarcable a día de hoy<sup>197</sup>; en resumen, la historiografía ha sido muy sensible a la

---

<sup>195</sup> Recordemos que el siglo XVIII es considerado como el Siglo de Oro de las Escuelas Pías; FAUBELL ZAPATA, Vicente: “El auge de la Escuela Pía”, en DELGADO CRIADO, Buenaventura, *op. cit.*, 1993, p. 708.

<sup>196</sup> VIÑAO FRAGO, Antonio: “Alfabetización y escolarización”, en DELGADO CRIADO, Buenaventura, *op. cit.*, 1993, p. 777.

<sup>197</sup> ANTÓN PELAYO, Javier: *La herencia cultural. Alfabetización y lectura en la ciudad de Girona (1747-1808)*, Bellaterra, Universitat Autònoma, 1988; BARREIRO MALLÓN, Baudilio: “Alfabetización y lectura en Asturias durante la Edad Moderna”, *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia Moderna*, nº

existencia de diferentes niveles de escolarización ligados, por una parte, al grado de desarrollo urbano de los núcleos de población, por otra a la distinción de la formación entre sexos y, por último, entre distintos grupos socio-profesionales<sup>198</sup>. Es posible que, a

---

1, 1988, pp. 115-134, del mismo: “Ritmos y niveles de alfabetización en la Asturias del Antiguo Régimen”, en *Homenaje a Antonio de Béthencourt Massieu*, v. 1, 1995, pp. 163-188; SANZ GONZÁLEZ, Margarita: “Alfabetización y escolarización en Galicia a fines del Antiguo Régimen”, *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 1, 1992, pp. 229-249; CERDÁ DÍAZ, Julio: “La lectura en el Antiguo Régimen”, *Boletín de la ANABAD*, t. 44, nº 2, 1994, pp. 15-32; REY CASTELAO, Ofelia: “Niveles de alfabetización en la Galicia de fines del Antiguo Régimen”, *Bulletin Hispanique*, t. 100, 1998, pp. 271-311; SOUBEYROUX, Jacques: “La alfabetización en la España del siglo XVIII”, *Historia de la Educación*, nº 14 y nº 15, 1995-1996, pp. 199-223; GONZÁLEZ CRUZ, David: *Familia y educación en la Huelva del siglo XVIII*, Huelva, Universidad de Huelva, 1996; DE LA PASCUA SÁNCHEZ, M<sup>a</sup> José: “Aproximación a los niveles de alfabetización en la provincia de Cádiz: las poblaciones de Cádiz, el Puerto de Santa María, Medina Sidonia y Alcalá de los Gazules entre 1675 y 1800”, *Trocadero*, nº 1, 1989, pp. 51-65; VIÑAO FRAGO, Antonio: “El proceso de alfabetización en el municipio de Murcia, 1759-1860”, en ARBEROLA, Armando y LA PARRA, Emilio, *La Ilustración española*, Alicante, Diputación Provincial, 1986, pp. 235-250; MORENO MARTÍNEZ, Pedro Luís: *Alfabetización y cultura impresa en Lorca (1760-1860)*, Murcia, Caja de Ahorros de Murcia, 1989; VENTURA Y MUNNÉ, Montserrat: *Lletrats i il·letrats a una ciutat de la Catalunya Moderna, Mataró, 1750-1800*, Mataró, Caixa d’Estalvis Laietana, 1991 ESCOLANO BENITO, Agustín (dir.): *Leer y escribir en España. Doscientos años de alfabetización*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1992; CASAS GARCÍA, Luís M. y LUENGO GONZÁLEZ, Ricardo: “Un precursor en la renovación de métodos de enseñanza de la lectura y escritura a finales del Antiguo Régimen”, *Campo abierto: revista de educación*, vol. 27, nº 2, 2008, pp. 13-29; PASCUAL LACAL, M<sup>a</sup> del Rocío: *Influencia de las metodologías, la edad temprana y la participación de la familia en el aprendizaje lector de los niños y niñas malagueños*, Tesis doctoral, Universidad de Málaga, 2015; SIXTO BARCIA, Ana M<sup>a</sup>: “Las campesinas y las letras. Alfabetización y analfabetismo en la Costa da Morte a finales del Antiguo Régimen”, en PÉREZ ÁLVAREZ, M<sup>a</sup> José y MARTÍN GARCÍA, Alfredo (coords.), *Campo y campesinos en la España Moderna: culturas políticas en el mundo hispano*, vol. 2, León, Fundación Española de Historia Moderna, 2012, pp. 1287-1298, de la misma: “La educación femenina en Galicia a finales del Antiguo Régimen”, *Innovación educativa*, nº 26, 2016, pp. 13-27; MENDEZ VÁZQUEZ, Josefina y CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco (eds.): *Historiar la educación de las mujeres en tiempos de cambio (siglos XVII-XX)*, Granada, Comares, 2020.

<sup>198</sup> “Contra la muchedumbre de escuelas de leer y escribir oponen algunos, dice Genovesi, dos dificultades: una es, que haciéndose comunes las escuelas podrá disminuirse el número de artesanos y

pesar de todo, estemos lejos de comprender la implantación de un sistema informal de educación en el conjunto del país. A diferencia de otros niveles de la vida comunitaria, los niños y jóvenes que reciben un grado de educación primaria e incluso especializada, no forman parte habitualmente de los recursos documentales disponibles para el historiador. En muchos casos, sin embargo, informaciones puntuales recogidas en los archivos municipales, con frecuencia relacionadas con actuaciones administrativas no encaminadas directamente a conocer el nivel educativo de la población –este aspecto no aparece reseñado a nivel nacional hasta 1887 en el censo de la población–, nos proporciona la información necesaria para entrever, acaso entre penumbras, hasta qué punto las familias estaban interesadas en proporcionar cierto grado de formación a sus hijos. Veamos dos ejemplos rurales, provenientes de la actuación llevada a cabo por el duque de Arcos para conocer el estado moral en el que se encontraba su Estado: en los siguientes cuadros 3.1 y 3.2 hemos recogido el reparto que los padrones de Rota y de Chipiona de 1775 hacen de los hijos e hijas no emancipados. Ambas son poblaciones costeras, a una distancia similar de Jerez de la Frontera y entre Sanlúcar de Barrameda y

---

labradores; y otra es que, si todas las mujeres saben leer y escribir, se podrá introducir entre ellas nueva libertad. Mas este modo de pensar (...) es un verdadero error de los siglos bárbaros, para que las naciones se mantengan bárbaras.” HERVÁS Y PANDURO, Lorenzo: *Op. cit.*, T. I, Parte 1ª Concepción, nacimiento, infancia y niñez del hombre, Madrid, Imprenta de Aznar, 1789, pp. 290-291 Sin embargo, páginas después, el jesuita se delata, haciendo ver al lector que realmente participaba del temor de que la educación vaciase el campo de brazos dispuestos a trabajarlo y los talleres de manos laboriosas: “No pretendo con estos exemplos que en las escuelas públicas se hagan los progresos que con la enseñanza privada (...). Los hijos de los artesanos, que solamente deben aprender un poco a leer, escribir y contar, se despedirán luego que den la lección porque si se detienen muchas horas en la escuela se acostumbrarán a la ociosidad y mirarán con horror el trabajo.” HERVÁS Y PANDURO, Lorenzo: *Ibid.*, T. I, Parte 1ª Concepción, nacimiento, infancia y niñez del hombre, Madrid, Imprenta de Aznar, 1789, pp. 314-315.

Cádiz<sup>199</sup>. Uno de los objetivos de estos peculiares padrones es obtener una radiografía inmediata de cuántos hijos de familia estaban formándose frente a aquellos, todavía no emancipados, ocupados en una diversidad de oficios característica de estas poblaciones rurales:

<b>Cuadro nº 3.1. Reparto de hijos no emancipados por sexo, edad y ocupación en Rota (1775).</b>								
	<i>Ocupaciones</i>	<i>Nº</i>	<i>Edad media</i>	<7	7-16	17-20	21-25	>25
<i>Hijos</i>	En los estudios de filosofía y gramática/ordenado de menores	26	15	0	16	10	0	0
	En la escuela menor de leer	159	7	79	80	0	0	0
	Escribano	6	22	0	2	1	1	2
	Del campo	910	14	133	478	151	75	72

<sup>199</sup> Metodológicamente debemos comentar que el padrón no recoge la unidad familiar como tal, sino que la desagrega, colocando primero a los varones cabeza de familia agrupados según su oficio, seguidos de sus esposas repartidas según los oficios de sus maridos y mujeres cabeza de familia y, finalmente, hijos e hijas. Estos últimos son agrupados tanto por el oficio que desempeñan sus respectivos cabezas de familia, como por la tipología de los mismos –es decir, el padrón hace una distinción entre casados, viudos y viudas, y en función del estado civil del cabeza de familia, los hijos se agrupan, por ejemplo, en hijos de familia jornaleros, hijos de viudos jornaleros, hijos de viudas jornaleros, hijos dependientes de otros parientes o vecinos ejercitados en el campo, etc.–. Por eso, cuando el padrón enumera a los hijos de viuda que están estudiando filosofía y gramática no nos cabe ninguna duda de que se está refiriendo a la ocupación de los propios hijos. Pero no está tan claro cuando enumera a los hijos de viudos labradores. ¿Se refiere a los hijos de los viudos –no importa su oficio– que se ejercitan como jornaleros o son todos los hijos de todos los jornaleros viudos? Parece lógico decantarse por lo segundo, sobre todo si atendemos a las edades de los hijos comprendidos en esos grupos metodológicamente más conflictivos. Por eso que en los cuadros nº 3.1. y nº 3.2. desagregamos a los hijos e hijas en franjas etarias de menores de 7 años, de 7 a 16 años, de 17 a 20 años, de 21 a 25 años y mayores de 25.

	Del mar y matriculados	75	16	1	39	21	12	2
	Traficantes Indias/Cádiz	55	22	0	9	18	17	11
	De la construcción	41	19	0	18	10	9	4
	Sanitario	3	16	0	2	1	0	0
	Metalurgia	8	10	2	6	0	0	0
	Confección	14	17	0	6	4	4	0
	Alimentación	15	15	1	9	4	0	1
	Sin destino	50	5	40	10	0	0	0
	Impedido	11	22	0	2	4	4	1
<i>Hijas</i>	En la escuela (miga)	117	6	73	44	0	0	0
	Ocupadas en lo doméstico de sus casas	1131	15	169	574	185	96	107
Fuente: <i>Archivo Histórico de la Nobleza</i> , OSUNA, C. 1633, D. 115								

<b>Cuadro nº 3.2.</b> Reparto de hijos no emancipados por sexo, edad y ocupación en Chipiona (1775).								
	<i>Ocupaciones</i>	<i>Nº</i>	<i>Edad media</i>	<7	7-16	17-20	21-25	+25
<i>Hijos</i>	Estudiando	1	17	0	0	1	0	0
	En escuela de letras	18	8	4	14	0	0	0
	Del campo	181	15	27	81	34	19	20
	Del mar y matriculados	8	18	0	5	1	0	1
	Comerciantes	1	13	0	1	0	0	0
	Alimentación	2	17	0	1	1	0	0
<i>Hijas</i>	Ejercitadas en lo doméstico	189	14	31	99	29	22	8
Fuente: <i>Archivo Histórico de la Nobleza</i> , OSUNA, C. 1633, D. 117.								



Lo primero que llama la atención es el desigual reparto entre varones y mujeres. Las hijas eran destinadas en su mayoría a realizar labores domésticas en casa, donde sus madres y otras mujeres de la familia, como hermanas mayores o primas, les enseñaban las tareas propias del hogar y recibían contenidos del catecismo y de la doctrina cristiana. Raras veces aprendían a leer y escribir. Lo que aparece en la fuente como escuela o miga no era sino

“Maestra Migas, y también de amigas, llaman por aquí a la mujer que, piadosa y bien hechora, recoge en su portal a los niños más pequeños de los vecinos, cuidando de ellos y enseñándolos a rezar, y a veces a leer, por la modesta retribución de cinco céntimos diarios”<sup>200</sup>.

Pero también hacía referencia a una escuela popular de niñas en las que se le enseñaba esto mismo: coser, barrer, guisar, doctrina cristiana... en definitiva, el objetivo de estas escuelas era formar a una mujer hacendosa y futura madre de familia<sup>201</sup>, si bien no contaban con un modelo curricular normalizado, como hacía patente Cecilia Böhl de Faber:

“Desde la muerte de su madre, seña Rosa había establecido una escuela de niñas, a que en los pueblos se da el nombre de amiga y en las ciudades el más a la moda de

---

<sup>200</sup> REVUELTA GUERRERO, R. Clara y CANO GONZÁLEZ, Rufino: “Las escuelas de amiga: espacios femeninos de trabajo y educación de párvulos y de niñas”, *Aula*, nº 16, 2010, p. 159. MÉNDEZ PAGUILLO, Jesús Carlos: “Las escuelas de primera enseñanza de Sevilla desde el siglo XVI al XIX”, *Cuestiones Pedagógicas*, nº 27, 2018/2019, p. 182.

<sup>201</sup> “(...) lo que una mujer ha de saber es el ser buena hija, buena esposa, buena madre, para llenar el respetable destino que tiene en la sociedad doméstica”, *Diario de Madrid*, 29 de marzo de 1797. Cit. FRANCO RUBIO, Gloria A.: “La contribución literaria de Moratín y otros hombres de letras al modelo de mujer doméstica”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, VI, 2007, p.222.

academia. Asisten a ella las niñas en los pueblos desde por la mañana a mediodía y sólo se enseña la doctrina cristiana y la costura. En las ciudades aprenden a leer y a escribir, el bordado y el dibujo. Claro que estas casas no pueden crear pozos de ciencia, ni ser semilleros de artistas, ni modelos de educación cual corresponde a la mujer emancipada. Pero en cambio, suelen salir de ellas mujeres hacendosas y excelentes madres de familia, lo cual vale algo más.”<sup>202</sup>

También recibieron este nombre las escuelas de costura de la Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País a partir de 1790, que llegaron a sobrevivir hasta principios del siglo XX<sup>203</sup>.

Entre los varones, se aprecian sensibles diferencias entre una población y otra: la estructura profesional de Chipiona sugiere una orientación mayoritariamente agrícola, por lo que el porcentaje de jóvenes dedicados al campo resulta abrumadoramente mayoritario (85,78%). En este sentido, las poblaciones con una economía fundamentalmente agraria presentan características muy similares, una juventud casi por entero empleada en las labores agrarias estacionales. En Rota, en cambio, de los 1830 cabezas de vecinos censados, tan solo 779 se ocupaban como jornaleros del campo, apenas el 43%; su oficio servía para abastecer de materias primas y alimentos de primera necesidad a Cádiz, la principal urbe de la zona. Esta estructura laboral agraria permite apreciar indicios de cambio íntimamente relacionados con la formación educativa de la infancia y juventud roteña. Es evidente que Rota es un núcleo con un mayor volumen de servicios que Chipiona; Su diversidad de ocupaciones –sanitarios, metalurgia, confección...– confiere

---

<sup>202</sup> Cif. REVUELTA GUERRERO, Clara y CANO GONZÁLEZ, Rufino: *Op. cit.*, 2010, p. 176.

<sup>203</sup> MÉNDEZ PAGUILLO, Jesús Carlos: *Op. cit.* 2018/2019, p. 182.

a esta población un carácter no enteramente agrario. Cuenta con un porcentaje mayor de comerciantes (5,46%) en comparación con Chipiona, cuyo puerto era de menor rango (3,79%), de ahí que no aparezcan traficantes a Indias, por ejemplo. Esta realidad está alumbrando una opinión pública proclive a la formación. Sin duda, lo realmente interesante es comparar el porcentaje de niños y jóvenes aprendiendo a leer (11,58% en Rota; 8,53% en Chipiona), aunque es cierto que la inversión en estudios superiores está todavía lejos de los niveles alcanzados por las ciudades más cercanas (1,89% en Rota; 0,47% en Chipiona). Casi el 20% de los niños comprendidos entre 7 y 12 años acuden regularmente a la escuela, niveles muy próximos a los recogidos en el censo de 1887.

La enseñanza secundaria, muy poco desarrollada a lo largo del siglo XVIII, podría tener su reflejo en las tradicionales escuelas de gramática y latinidad, su mejor exponente a lo largo del siglo. No en vano, eran la puerta que daba paso a los estudios superiores. En este segmento educativo es preciso adelantar que se observa en todos los rincones del país un progresivo proceso de urbanización y un enriquecimiento que favorece la formación de los jóvenes entre las familias más acomodadas, entre aquellas que destinaban una parte de su patrimonio a la formación de segundones y entre aquellas que, debido a su posición en el entramado político de la Monarquía, contaban con potentes grupos ciudadanos dedicados al servicio administrativo de las rentas de su Majestad<sup>204</sup>. Así, por ejemplo, en Extremadura, según el Interrogatorio de la Real Audiencia, el 21% de las poblaciones contaba con escuelas de gramática, en torno a sesenta núcleos de población, repartidas mayoritariamente entre aquellos partidos con una mayor presencia

---

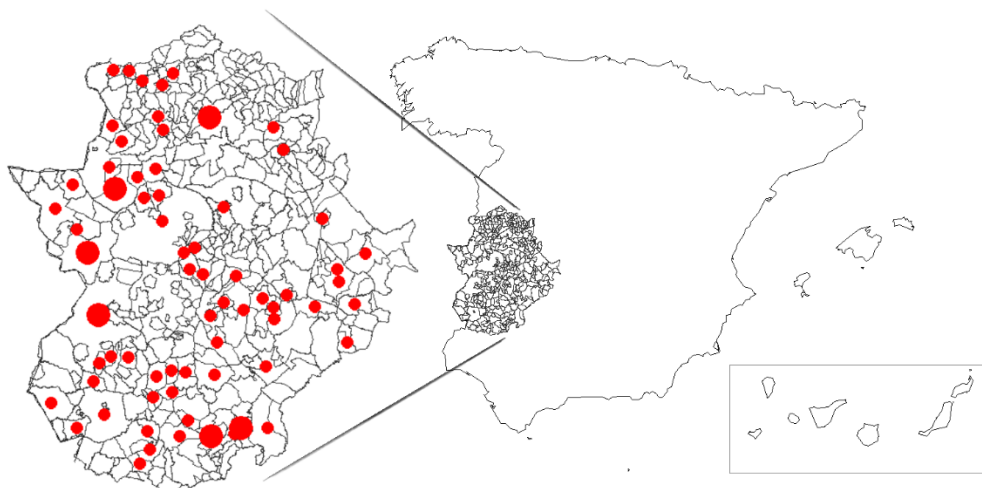
<sup>204</sup> HERNÁNDEZ DÍAZ, José María “Las escuelas de gramática”, en DELGADO CRIADO, Buenaventura, *Op. cit.* 1993, p. 817.

de villas grandes, como son los de Llerena, Alcántara, Badajoz y La Serena. Todos estos núcleos, excepto la capital administrativa y militar de la provincia, encabezaban extensísimos territorios de órdenes militares. En cambio, en las tierras de realengo, se distribuyen de una forma totalmente distinta, predominando la concentración en las capitales de villa y tierra tradicionales. Coria, Plasencia y Trujillo, pueden ser ejemplos con una estructura que se ajusta a nuestra hipótesis<sup>205</sup>. Esta es la expresión de dos modelos de formación de la juventud en la que las labores administrativas asumidas por las villas y ciudades determina entre las familias estrategias formativas que incluyen la formación secundaria y superior para sus hijos, diferenciando, en pocas palabras, un modelo urbano de un modelo rural persistente hasta la implantación y maduración del sistema nacional de educación en la segunda mitad del siglo XIX.

---

<sup>205</sup> Nada que ver con el predominio de aldeas o villas en sus términos jurisdiccionales, como se defiende en SOLANO MACÍAS, Carmen y VIVAS MORENO, Agustín: “La enseñanza de gramática en España a finales del s. XVIII: el caso de la provincia de Extremadura”, *Studia histórica: Historia Moderna*, vol. 40, nº 2, 2018, pp. 345-382. <https://doi.org/10.14201/shhmo2018402345382>.

**Mapa 3.1.** Escuelas de gramática en Extremadura, 1791



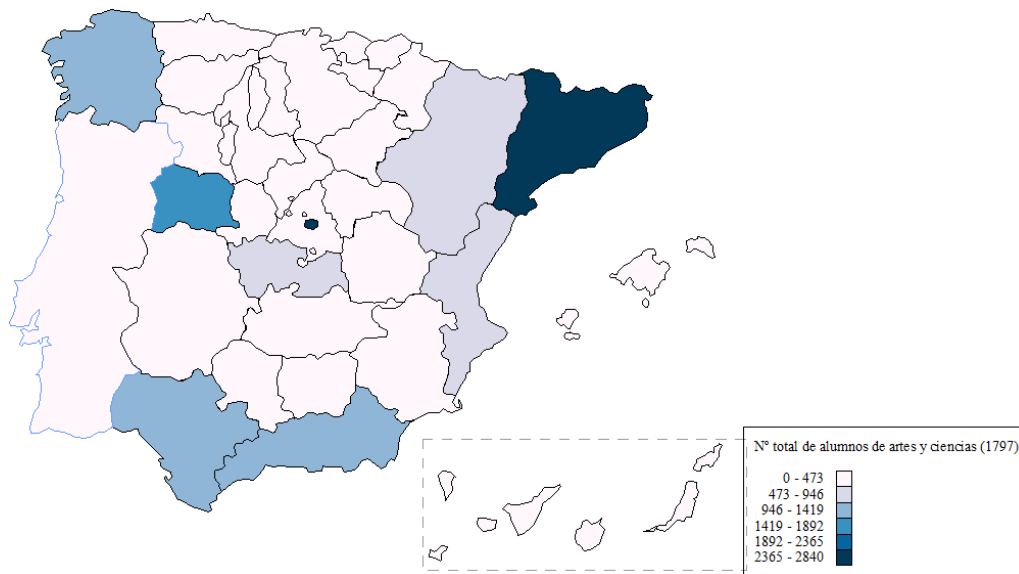
---

Fuente: *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura*. 1791. Elaboración propia a partir de los datos de SOLANO MACÍAS y VIVAS MORENO (2018: 369-372).

Seis años después, disponemos afortunadamente de un panorama cuantitativo que refleja el peso de la educación secundaria en el conjunto del país. La perspectiva que nos proporciona la región extremeña en 1791 no es aplicable a la realidad que parece evidenciar el censo de 1797 con una perspectiva nacional. La cartografía básica de las intendencias españolas contabilizadas en este censo nos devuelve una imagen protagonizada por el peso del proceso de urbanización del país en conjunción con la creciente importancia del sector protoindustrial e industrial en determinadas regiones. En el mapa 3.2. se representa la novedad incorporada por el censo de Godoy, el cual, por primera vez, tabula el número de estudiantes presentes en las escuelas de artes y oficios, academias de artes y ciencias. A simple vista el mayor número de jóvenes interesados por este tipo de estudios se concentra en el Principado de Cataluña, donde alcanzan las

mayores cifras del territorio nacional. El Reino de Aragón en su conjunto, con Zaragoza y Valencia componiendo ya una oferta educativa de amplio espectro, suman cerca de dos millares de jóvenes estudiantes motivados por el desarrollo de su industria textil y de otros sectores fabriles. Una situación similar la representa los grandes núcleos urbanos de la Andalucía Bética y Penibética. Sevilla suma 1.151 estudiantes repartidos en sus 20 academias, colegios y sociedades, y Granada, por su parte, tiene 50 centros dedicados a la enseñanza técnica. El número de estudiantes presentes en la intendencia de Toledo se justifica enteramente por la infraestructura educativa técnica que gira en torno a la Universidad de Alcalá de Henares, aunque el ejemplo más característico de este modelo de desarrollo educativo lo encarna Salamanca, con casi un centenar de centros en su oferta educativa. No en vano, la presencia de esta oferta en el interior peninsular viene a explicar, siquiera en alguno de sus puntos, el enorme vacío de enseñanzas técnicas en el conjunto de la España interior, muy poco interesada en estas disciplinas, a pesar de lo cual, los estudiantes y centros abiertos en todo el interior castellano no son inexistentes.

**Mapa 3.2.** N° total de alumnos de secundaria (1797)



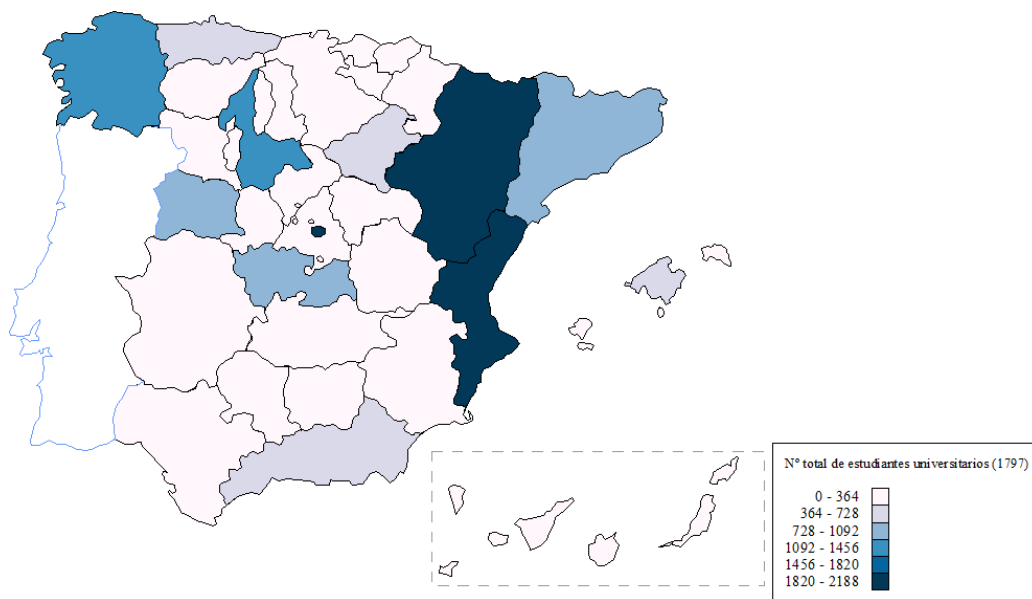
Fuente: *Censo de Godoy 1797*, Madrid, I.N.E., 1993.

Pero, sobre todo, destaca el papel protagonista de Madrid en este mosaico: aglutina ya la mayor oferta educativa para la juventud española. En conjunto, en la corte se preparan cerca de 5.000 estudiantes repartidos entre instituciones de enseñanzas especializadas temática o socialmente, academias de prestigio en ciencias y artes, junto a una fuerte demanda de servicios educativos por parte de la población noble y ligada a la administración, que ya por entonces irradia su influencia sobre el conjunto de las clases privilegiadas del país.

La situación apunta, evidentemente, a un sistema educativo enfocado desde abajo hacia la universidad, movido por la presión de la población urbana y sus necesidades de formación, una situación que dejaba a enormes territorios al margen del crecimiento de las estructuras educativas. No obstante, la situación del sistema educativo en las ciudades

era relativamente elemental, en el sentido de que todavía a finales del siglo XVIII y principios del XIX no se había instalado en ellas una estructura que modificase radicalmente lo existente hasta ese momento.

**Mapa 3.3.** Nº total de estudiantes universitarios (1797)



Fuente: *Censo de Godoy 1797*, Madrid, I.N.E., 1993.

El reparto de los jóvenes estudiantes universitarios en el territorio español no difiere de la estructura dibujada por las enseñanzas técnicas (vid. mapa 3.2.). La hipótesis expresada en los párrafos anteriores se justifica plenamente a la vista del mapa anterior. El peso de las grandes ciudades universitarias es evidente en cada intendencia, destacando en el solar español los casos de Valencia y Aragón. Las ciudades universitarias de Alcalá de Henares, Salamanca, Valladolid y Santiago de Compostela se nutren de amplios territorios rurales circundantes, hecho que resulta más evidente en el caso compostelano.



Granada, Oviedo, Soria y Mallorca presentan cifras inferiores, pero justificadas por su relativo aislamiento. Tal y como ocurre en la distribución de estudiantes de enseñanzas técnicas, la España interior, en especial la España meridional, todavía no había desarrollado entonces una estructura universitaria capaz de acoger las estrategias educativas de los jóvenes asentados en su territorio, los cuales, tal y como venía pasando en el siglo XVI, llenan las aulas de las universidades de Salamanca o Granada.

En casi todos los casos, los programas educativos se mantuvieron al margen de las novedades científicas de la época, con la excepción de la Universidad de Valencia y la de Zaragoza, en donde, sobre todo en la primera, se está dando un proceso de renovación curricular protagonizada por la corriente de los *novatores*<sup>206</sup>.

Sin embargo, ello no implica una carencia absoluta de centros especializados y de enseñanza superior o de instituciones ilustradas representativas más comprometida. Pero, en definitiva, más allá de las ciudades universitarias, la diferencia de las poblaciones de mayor tamaño con el mundo rural circundante puede estrecharse en términos de cambios puntuales de la oferta educativa; la existencia de academias y colegios resultaba ser la principal diferencia entre ambos espacios, como demuestra la experiencia del reino

---

<sup>206</sup> AGENJO BULLÓN, Xavier y JUEZ GARCÍA, Patricia: “Introducción. Innovación científica en los siglos XVII y XVIII”, *Biblioteca Virtual de Novatores. Innovación científica en los siglos XVII y XVIII*, Madrid, Fundación Ignacio Larramendi, Fundación MAPFRE, 2019, recurso en red [<http://www.larramendi.es/es/consulta/registro.do?id=27820>] (23/08/2021). Vid. SILVA SUÁREZ, Manuel (ed.): *Técnica e ingeniería en España. El siglo de las Luces. De la ingeniería a la nueva navegación*, Tomo II, Zaragoza, Institución <<Fernando el Católico>>, Prensas Universitarias; Madrid, Real Academia de Ingeniería, 2005.

aragonés, pero aún a principios del siglo XIX dibujaba una imagen muy cercana a la estructura educativa tradicional.

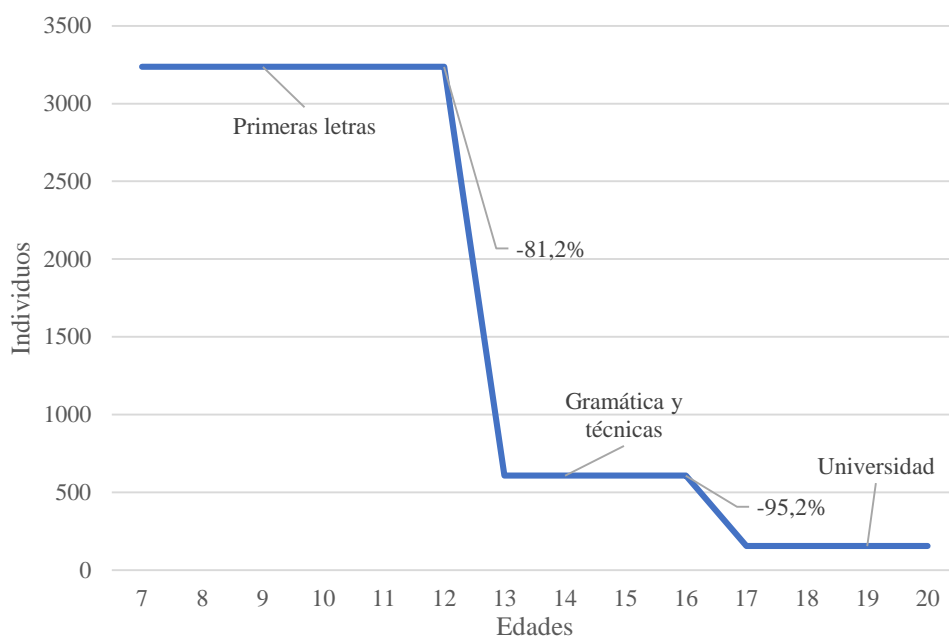
La ciudad demanda servicios educativos muy por encima de lo manifestado por su entorno rural y ello en la mayor parte de España. En Cádiz, por ejemplo, existían unas once escuelas públicas de primeras letras masculinas repartidas por toda la ciudad, a las que asistían alrededor de 966 niños; las niñas, que estudiaban en un régimen al margen, sumaban 1702, escolarizadas en alguno de los dieciocho centros habilitados para la docencia. Según el interrogatorio de 1801, el número total de docentes ascendía a 75, repartidos casi al 50% (44 maestros por 35 maestras). A este contingente deben sumarse los 568 alumnos del colegio seminario de San Bartolomé, lo que arroja una cifra total de 3.236 colegiales, casi todos ellos menores de doce años<sup>207</sup>.

A partir de esta edad, los jóvenes gaditanos tenían pocas opciones de cursar en su ciudad una carrera universitaria, aunque la oferta educativa superior no era del todo inexistente en ella.

---

<sup>207</sup> En términos relativos, la población escolarizada de esta capital habitada por casi 60.000 personas supone aproximadamente el 2% de la población total y el 33% de la población de niños y niñas entre 7 y 16 años. Es decir, algo más de un tercio de los niños gaditanos acudía regularmente a una de las muchas escuelas repartidas por la ciudad. Toda la información procede de las averiguaciones publicadas en 2 Tomos del *Estado general de la población, y ocupaciones del vecindario de esta nobilísima ciudad de Cádiz... al cargo de los señores D. Joseph de Lila y Sopranis y D. Juan de Dios de Landaburu*, publicado en 1801 (Archivo Municipal de Cádiz, Libros 1028 y 1029).

**Gráfico nº 3.1** Evolución de los escolares en la ciudad de Cádiz



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos manuscritos del *Estado general de la población...* de Lila y Landáburu, 1801. Los datos de estudiantes universitarios corresponden con la cifra publicada en el censo de Floridablanca (*Censo de Floridablanca*, Tomo 1. Cádiz, Madrid, I.N.E., 1986, p. 158).

Los 214 jóvenes dedicados a los estudios de gramática y latinidad, paso previo a los estudios universitarios<sup>208</sup>, convivían con los sesena colegiales orientados en su mayoría a los estudios eclesiásticos, los escasos trece alumnos de la única Academia de

---

<sup>208</sup> Había cundido en el mundo rural la idea de que, cursando estudios de latinidad, los hijos, tarde o temprano, *harían carrera*. Cif. MORENO GONZÁLEZ, Antonio, “Sobre la secularización de la instrucción pública” en AA.VV. *Educación e Ilustración. Dos siglos de reformas en la enseñanza*. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1988, p. 253.

Ciencias de la ciudad y los 320 de la Escuela de Bellas Artes, en donde podían recibir clases tanto de dibujo artístico o escultura, como de diseño arquitectónico, geometría o aritmética. *Grosso modo*, esto indica que apenas el 10% de los escolares acababan cursando estudios medios y superiores en su ciudad, decantándose posiblemente ya en estas fechas por la reformada Universidad de Sevilla, que ofrecería muy pronto, pese a las dificultades, enseñanzas muy demandadas por las familias de comerciantes, como pudieran ser el Derecho Público o la Economía Política<sup>209</sup>.

La estrategia educativa de las familias, en cambio, todavía a finales del Siglo de las Luces, seguía siendo muy tradicional. En Gandía, por ejemplo, tan solo 11 jóvenes entre los 22 y los 33 años, de los 304 quintados, alegan como eximente poseer un título universitario; médicos, letrados y teólogos, todos ellos solteros y conviviendo con sus padres. En definitiva, apenas un 3,6% de la población en edad militar (de 16 a 36 en este reemplazo) y en todo caso orientados hacia el ejercicio de profesiones cualificadas pero muy tradicionales<sup>210</sup>.

El controvertido caso de la universidad hispalense no fue el único en el que las reformas se paralizaron ante la fuerza de la tradición. En realidad, en lo que se refiere a los estudios superiores, el siglo XVIII no destacó por el impulso de fuerzas renovadoras en la Universidad, con escasas excepciones bien conocidas desde comienzos del siglo;

---

<sup>209</sup> AGUILAR PIÑAL, Francisco *Historia de la Universidad de Sevilla*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1991.

<sup>210</sup> *Archivo Municipal de Gandía*, Expedientes de quintas, Sig. 1444-1445, años 1775-1794. Recurso en red [<https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CSG5-24T4?i=51&cat=969829>] (01/06/2021).

antes bien, esta institución permaneció ajena a las innovaciones científicas, encastillada en su prestigio pasado, reacia a la modernización de sus estructuras y celosa de su autonomía frente a la presión del Estado<sup>211</sup>, lo que situaba a los jóvenes españoles en una posición de desventaja respecto de los de otros países europeos. Ellos conocieron mucho antes la introducción de materias y asignaturas relacionadas con las *ciencias prácticas*, enseñanzas cada vez más demandadas en una sociedad inmersa en un capitalismo primitivo, pero en expansión que necesitaba de muchos jóvenes formados con una orientación definida por el desempeño de empleos y dedicaciones relacionados con la tecnología, la ciencia o el comercio.

No será hasta los primeros compases del siglo XIX cuando el sistema conozca una profunda y duradera renovación, primero en 1807<sup>212</sup>, poco antes de iniciarse la Guerra de Independencia, y más tarde, durante el Trienio Liberal. Siguiendo la tónica general del resto de instituciones de enseñanza, carentes de un plan conjunto y dependientes de ingresos particulares, las universidades sufrieron la falta de recursos económicos, lo que redundó en su estancamiento, sin la financiación necesaria para investigar, becar a sus alumnos, costearse salidas al extranjero o enriquecer sus bibliotecas. Esto alejó curricularmente a los jóvenes españoles de las nuevas disciplinas durante el periodo más

---

<sup>211</sup> DELGADO CRIADO, Buenaventura: “La política educativa”, en DELGADO CRIADO, Buenaventura: *Op. cit.*, 1993, p. 654.

<sup>212</sup> *Real Cédula de S. M. y señores del Consejo por la cual se reduce el número de Universidades literarias del Reyno; se agregan las suprimidas a las que quedan, según su localidad; y se manda observar en ellas el Plan de estudios aprobado para la de Salamanca en la forma que se expresa*, Madrid, 1807. Su artífice principal fue el ministro José Antonio Caballero. Vid. al respecto, ÁLVAREZ DE MORALES, Antonio, *La Ilustración y la reforma de la universidad en la España del siglo XVIII*, Madrid, Ed. Pegaso, 1985.

florecente de la ciencia en la España moderna, pues la innovación y la investigación se desarrollaron en las nuevas academias, en las sociedades de sabios, en los gabinetes de literatura, de economistas, de jardines botánicos y en las bibliotecas, lejos de los jóvenes y de los claustros universitarios.

El lugar de las universidades fue ocupado *ex novo* por otros centros a partir de una intensa política de fundaciones amparada en parte por el Estado y en parte por el núcleo de la sociedad civil más interesada en un conocimiento práctico que se adueñaba rápidamente de todos los aspectos de la vida material. Bajo este impulso proliferaron las escuelas politécnicas, escuelas de náutica, de artillería, de ciencias políticas, etc. En todas ellas, el perfil del estudiante tipo es el de un joven urbano, integrado en las élites nobles y burguesas, cuyas aspiraciones pasan por formarse en aplicaciones prácticas de las ciencias naturales, matemáticas y físicas<sup>213</sup>.

---

<sup>213</sup> Real Instituto Asturiano de Náutica y Mineralogía, inaugurado en 1794 por Jovellanos, primera escuela técnica especial de España; La Real Academia Española, es la más antigua de las academias oficiales españolas, fundada por el marqués de Villena y duque de Escalona, don Juan Manuel Fernández Pacheco. Su objetivo era el progreso de las ciencias y la difusión de las ideas; la Real Academia de la Historia, aprobada por Felipe V en 1738; la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, fundada en 1744; la Academia del Buen Gusto, patrocinada por la duquesa de Lemos en 1749; los Reales Colegios de Cirugía, Cádiz (1748), vinculado a las reformas de la Marina, Barcelona (1760), con personal de la Armada, Madrid (1780) destinado a la población civil, Burgos y Santiago (1799); Colegios de Boticarios en Madrid (1762), Barcelona (1763) y Zaragoza (1776); Laboratorio de Química (1787); Colegios de Farmacia a partir de 1804; Real Jardín Botánico de Madrid (1755), aunque hubo otros en Valencia, Cádiz, Sevilla...; el Real Gabinete de Historia Natural, fundado en 1771; las escuelas de náutica, Bilbao (1740), Barcelona (1769), Arenys de Mar (1779), Mataró (1781), La Coruña y Gijón (1792), entre otras; Academia de Guardias Marinas de Cádiz, creada en 1717, fue el centro de formación de mayores y más significativos progresos; Observatorios Astronómicos de Cádiz, Madrid y San Fernando; Escuela de Mineralogía y de Ingeniería; Gabinete de Máquinas del Retiro; Escuela de Artillería; Biblioteca Real, abierta al público en 1714 y en 1770 la de San Isidro;

Pese a las dificultades, los intentos de reforma de las universidades españolas no fueron pocos, ni fue un tema ausente de las preocupaciones de los sucesivos gobiernos. De la acción del Estado, empezando por la reforma promovida por Campomanes en 1767, cupo esperar un impulso más decidido y ordenado para favorecer la formación de la juventud española en la línea de lo ocurrido en otros países próximos, pero lo cierto es que no se llegó a un consenso entre el poder central y los claustros universitarios hasta finales del reinado de Carlos IV<sup>214</sup>. Antonio Tavira y Almazán, por ejemplo, trazó un intento de reforma en su *Plan para la reforma de la Universidad de Salamanca* (1767) sin el éxito esperado, aunque es cierto que, tal como había demostrado la iniciativa promovida para la Universidad de Sevilla, se abrían las puertas, sino a una reforma integral, sí a un debate profundo sobre las necesidades de cambio de que adolecía la enseñanza superior en España. Lamentablemente, los frutos de este debate no llegarán hasta mediados del siglo siguiente, casi cien años después.

La consolidación de las estadísticas referidas estrictamente a población universitaria joven en España corresponde a 1858 y se alarga hasta 1867, lo cual nos permite analizar la evolución del número de jóvenes universitarios en un decenio clave para en el desarrollo económico, social y democrático español. En el primer año contabilizado acudían a las aulas universitarias de las 47 facultades recogidas en el Anuario Estadístico un total de 6.104 estudiantes. Los datos se desarrollan pormenorizadamente en este cuadro:

---

<sup>214</sup> ENCISO, Luis Miguel “La reforma Universitaria de Carlos III”. *Cuenta y Razón*, n° 29, 1987, pp. 49-67.

<b>Cuadro nº 3.3.</b> Estudiantes universitarios en España 1858-1867								
<i>Año/ Facultades</i>	<i>Ciencias</i>	<i>Filosofía y Letras</i>	<i>Derecho</i>	<i>Teología</i>	<i>Medicina</i>	<i>Farma- cia</i>	<i>Notariado</i>	<i>Total alumnos</i>
<i>1858</i>	127	191	3.742	326	1.155	563		6.104
<i>1865</i>	3.416	3.308	4.691	347	3.862	563		16.187
<i>1866</i>	2.192	1.748	4.119	231	2.928	653		11.871
<i>1867</i>	642	471	4.100	159	5.648	983	246	12.249
<i>Total Carreras</i>	6.377	5.718	16.652	1.063	13.593	2.762	246	<b>46.411</b>
Fuente: <i>Anuario Estadístico de España</i> , Vols. 1858, 18659-1860; 1860-1861; 1862-1865; 1866-1867, Madrid, I.N.E.								

La población de jóvenes universitarios en España creció hasta duplicarse al final del decenio, con un incremento de algo más de un 100%<sup>215</sup>. Los poco más de 6.000 estudiantes de 1858 eran 12.249 diez años después, con un incremento porcentual considerable entre 1858 y 1865, cercano al 170%. Con el descenso que corre entre 1865 y 1866, que rebaja la población universitaria joven en un 26%, lo cierto es que, a mediados

---

<sup>215</sup> Lamentablemente, la comparación con los datos de 1797 resulta imposible por el diferente método de conteo.



del siglo XIX, el contingente de jóvenes que acudía regularmente a las facultades de las universidades incluidas en la muestra creció exponencialmente. Pese a ello, supone tan sólo un 2,2% aproximadamente de la población masculina en el tramo de edad de 20 a 25 años.

Si nos atenemos a los datos que arrojan en fechas similares las escuelas superiores, más accesibles y cercanas a las necesidades formativas de los jóvenes de las clases medias burguesas, los datos son igualmente reveladores.

<b>Cuadro nº 3.4. Escuelas superiores (A)</b>					
<i>CURSOS</i>	<i>Agricultura</i>	<i>Ingenieros industriales</i>	<i>Bellas artes y sus estudios elementales</i>	<i>Alumnos de música (Hombres)</i>	<i>Alumnas de música (Mujeres)</i>
<i>1857-1858</i>	48	705	4.204		
<i>1858-1859</i>	114	860	3.518	564	
<i>1859-1860</i>	67	450	4.003	280	179
<i>1860-1861</i>	78	404	3.536	244	187
<i>1865-1866</i>	7	175	783	472	135
<i>1866-1867</i>	17	47	734	320	310
<i>1867-1868</i>	18	88	716	350	300

<b>Cuadro nº 3.4. Escuelas superiores (A)</b>					
<i>CURSOS</i>	<i>Agricultura</i>	<i>Ingenieros industriales</i>	<i>Bellas artes y sus estudios elementales</i>	<i>Alumnos de música (Hombres)</i>	<i>Alumnas de música (Mujeres)</i>
<i>Total Especialidades</i>	349	2.729	17.494	2.230	1.111
Fuente: <i>Anuario Estadístico de España</i> , Vols. 1858, 18659-1860; 1860-1861; 1862-1865; 1866-1867, Madrid, I.N.E.					

(B)

<i>CURSOS</i>	<i>Alumnos de declama- ción (Hombres)</i>	<i>Alumnas de declama- ción (Mujeres)</i>	<i>Diploma- cia</i>	<i>Notaria- do</i>	<i>Escuela de dibujo para artesanos</i>	<i>Total Escuelas</i>
<i>1857-1858</i>				489		5.446
<i>1858-1859</i>			45	76		5.177
<i>1859-1860</i>	41	60	41	84		5.205
<i>1860-1861</i>	29	41	61	92		4.672
<i>1865-1866</i>	30	51	25		65	1.743
<i>1866-1867</i>	30	40	46		608	2.152

<i>CURSOS</i>	<i>Alumnos de declamación (Hombres)</i>	<i>Alumnas de declamación (Mujeres)</i>	<i>Diplomacia</i>	<i>Notariado</i>	<i>Escuela de dibujo para artesanos</i>	<i>Total Escuelas</i>
<i>1867-1868</i>	40	40	27		710	2.289
<i>Total Especialidades</i>	170	232	245	741	1.383	<b>26.684</b>
Fuente: <i>Anuario Estadístico de España</i> , Vols. 1858, 18659-1860; 1860-1861; 1862-1865; 1866-1867, Madrid, I.N.E.						

El período analizado recoge la información detallada del mismo decenio que nos hablaba de los estudios en facultades, con el añadido de los cursos que corren entre 1858 y 1861. A la vista de los datos, la situación del estudiantado de las escuelas superiores depende en buena medida, al menos en cuanto a su número, de la asunción de labores formativas superiores por parte de la universidad, por lo que no es de extrañar que, en esta etapa germinal del sistema de educación superior en España, su número sea decreciente. En concreto, se da un descenso del 58% aproximadamente en el decenio 1858-1867, pero este es un proceso lleno de matices. En primer lugar, la instauración de Escuelas superiores para artesanos, aunque sólo fuese en la rama de dibujo, no sólo democratizó los estudios técnicos en el país, sino que fue una experiencia muy exitosa, como puede comprobarse al corroborar que multiplicó por diez el alumnado presente en sus aulas. En segundo lugar, los estudios dedicados a la agricultura, las bellas artes y la

música –en el caso de los hombres– perdieron alumnos a un ritmo muy acelerado entre 1861 y 1866, lo cual repercutió sin duda en el incremento del alumnado interesado en las disciplinas impartidas tanto en las Facultades de ciencias como en las de Filosofía y Letras. Las ingenierías, con una implantación progresiva, van a detraer de las Escuelas superiores parte de su alumnado con destino a las conocidas como Escuelas especiales, entre las que se incluyen las de ingenieros de caminos, canales y puertos, montes, minas y agrónomos.

<b>Cuadro nº 3.5. Alumnado de ingenierías en Escuelas Especiales</b>					
<i>CURSOS</i>	<i>Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos</i>	<i>Ingenieros de Montes</i>	<i>Ingenieros de Minas</i>	<i>Ingenieros Agrónomos</i>	<i>Totales</i>
<i>1859-1860</i>	133	18	46		197
<i>1860-1861</i>	167	41	55		263
<i>1861-1862</i>	190	51	69		310
<i>1862-1863</i>	189	52	64		305
<i>1863-1864</i>	189	53	56		298
<i>1864-1865</i>					
<i>1865-1866</i>	177	56	68	7	308
<i>1866-1867</i>	136	67	73	17	293

1867-1868	115	54	68	18	255
Fuente: <i>Anuario Estadístico de España</i> , Vols. 1858, 18659-1860; 1860-1861; 1862-1865; 1866-1867, Madrid, I.N.E.					

Las enseñanzas técnicas como la ingeniería suponen todavía en esas fechas un porcentaje muy pequeño del conjunto de los jóvenes estudiantes en España, impartidas en muy pocos centros, como el Real Instituto Industrial de Madrid (1850), que impartía las especialidades industriales; de hecho, las escuelas politécnicas superiores no se desarrollarán tal como las conocemos ahora hasta finales de siglo (1886), siendo estas escuelas especiales además las encargadas de la enseñanza de disciplinas temáticamente conectadas con las materias detalladas en el cuadro anterior: la enseñanza de oficios especializados del mundo de la construcción, como era el de capataz de minas o ayudante de obras públicas, muy próximos al nivel de las escuelas de artes y oficios pero integrados en aquellas desde la promulgación de la ley Moyano de 1857<sup>216</sup>.

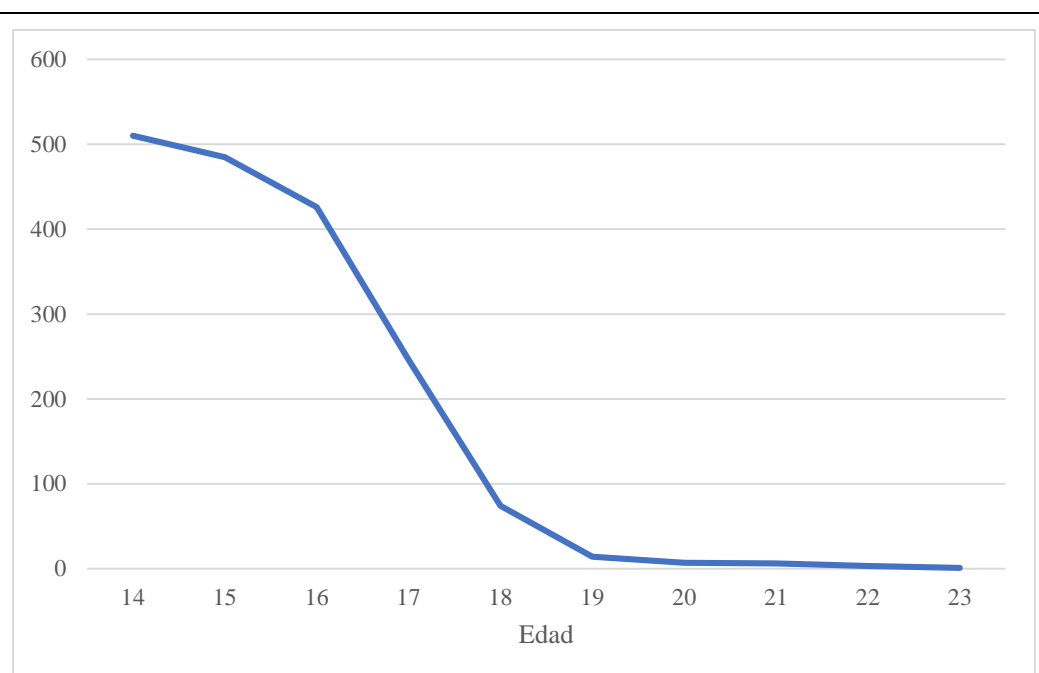
La enseñanza de la juventud por parte del Estado alcanza una mejor significación si sumamos a las facultades y escuelas el contingente de jóvenes que es formado por academias militares en todo el país. Colegios como los de infantería, caballería y artillería; escuelas como las regiminales de artillería y las navales y de la administración del ejército, junto con la academia especial de ingenieros, representaron un papel esencial en las salidas educativas de la juventud española del momento. Tan sólo entre 1852 y 1868

---

<sup>216</sup> MONTERO PEDRERA, Ana María. “Origen y desarrollo de las escuelas de artes y oficios en España” En *Revista de Historia de la Educación*, 17,1998, pp. 319-333.

pasaron por ellas cerca de 37.000 jóvenes, la mayoría de los cuales lo hicieron en los primeros años de su juventud.

**Gráfico nº 3.2.** Presencia de alumnos por edad en los colegios y cuerpos del arma de Infantería. Totales acumulado en 1861



Fuente: *Anuario Estadístico* 1861, Madrid, I.N.E.

Tampoco podemos dejar de mencionar la posición en la que se encontraban los jóvenes formados en los seminarios diocesanos porque su número no dejó de crecer a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX. En efecto, de los 17.121 jóvenes matriculados en el curso 1857-58 se pasó a más de 45.000 diez años después, un incremento muy superior al observado en otros ámbitos formativos, sólo igualado por el estudiantado universitario en orden de magnitud, ello sin olvidar que buena parte de los estudiantes de

las instituciones religiosas compiladas en el Anuario presentan un rango de edad mucho más extenso al incluir edades adolescentes. Si la tónica es la seguida por otras especialidades del desempeño eclesiástico, baste con señalar que los estudiantes de teología de las siete facultades donde se imparte suponen el 2,3% de los jóvenes embarcados en el desarrollo de estudios superiores.

Este panorama general de mediados del siglo XIX es el resultado de una evolución muy compleja, en la que tanto el Estado como las instituciones privadas o colectivas van sumando iniciativas de reformas tanto curriculares como pedagógicas y de infraestructuras. El siglo XVIII puso las bases, sin duda, de una concepción de la educación para la juventud que fue progresivamente transformándose con el discurso liberal.

En resumen, la política educativa durante este siglo fue indecisa y titubeante, caracterizada sobre todo por la falta de los fondos necesarios para dotar a las instituciones de enseñanza pública, de lo cual dejó testimonio el ilustrado José Anduaga<sup>217</sup>, por poner un solo ejemplo de lo que se convirtió en un verdadero clamor entre los intelectuales de finales del siglo XVIII. No hubo una actuación estatal decisiva, pues la mayoría son iniciativas privadas. A pesar de lo cual, la situación fue de crecimiento general, aunque desorganizado desde 1750. ¿Tuvo todo esto alguna repercusión? Al final del período ilustrado, con los datos del censo de población de 1797, Viñao Frago calcula que entre el

---

<sup>217</sup> ANDUAGA, José: *Discurso sobre la necesidad de la buena educación y medios de mejorar la enseñanza en las escuelas de primeras letras, leído en la tarde del día 16 de septiembre del año 1789 al empezar los exámenes los niños de la Real Escuela de San Isidro de esta Corte*. Madrid, Imprenta Real, 1790; cit. en MAYORDOMO PÉREZ, Alejandro y LÁZARO LORENTE, Luís Miguel, *op. cit.*, vol. 2, p. 466.

21,2% y el 23,3% de la población española de seis a trece años estaba escolarizada, lo que supone que uno de cada cuatro niños/as estaba escolarizado/a<sup>218</sup>. No obstante, es innegable que existió una cierta expansión y mejora de la escolarización y alfabetización en la segunda mitad del siglo XVIII. Muestra de ello son los nuevos métodos e instrumentos para el aprendizaje y práctica de la lectura<sup>219</sup>; y un aumento de publicaciones acompañado de la constatación de un cambio en los gustos del público lector –se publican y consumen menos textos religiosos, en favor de textos sobre historia, ciencias, geografía, política y obras de instrucción y recreo, dirigidas estas últimas a un nuevo público adolescente, juvenil o femenino–. Durante la Edad Moderna la posesión privada de libros y en algunos casos la posesión de auténticas bibliotecas se fue haciendo cada vez más frecuente<sup>220</sup>. Este fenómeno no habría sido posible sin algunos cambios decisivos, como los avances de la alfabetización, la difusión de nuevas prácticas de lectura y el desarrollo

---

<sup>218</sup> VIÑAO FRAGO, ANTONIO: “Alfabetización y escolarización” en DELGADO CRIADO, Buenaventura, *op. cit.*, Vol. II, 1993, p. 782.

<sup>219</sup> RUIZ BERRIO, Julio: “La enseñanza de la lectura de la Ilustración al Liberalismo: métodos, libros y materiales”, en ESCOLANO BENITO, Agustín (coord.), *Historia ilustrada del libro escolar en España: del Antiguo Régimen a la Segunda República*, Madrid, Pirámide, 1997, pp. 193-228.

<sup>220</sup> ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada: *Ciencia e Ilustración en las lecturas de un matemático: la biblioteca de Benito Bails*, Granada, Universidad de Granada, 2002; SAMPAYO SEOANE, Eva: “La cultura escrita en La Coruña de finales del Antiguo Régimen: una visión diferente, la librería de Don Vicente Gutiérrez”, *Obradoiro de historia moderna*, nº 8, 1999, pp. 199-227; MIKELARENA PEÑA, Fernando: “La biblioteca de Francisco Javier Vidarte y Medineta, un liberal navarro”, *Bulletin hispanique*, vol. 110, nº 2, 2008, pp. 449-485, del mismo autor “Los libros de historia de la biblioteca de Juan Antonio Fernández, erudito tudelano y académico correspondiente de la RAH”, *Príncipe de Viana*, nº 244, 2008, pp. 459-495; ROMERO PEÑA, Aleix: “Entre el viejo y el nuevo mundo: la biblioteca de Mariano Luís de Urquijo (1813)”, en SALAMANCA LÓPEZ, Manuel (coord.), LÓPEZ GÓMEZ, Érika (ed. lit.), *Prácticas de comunicación: la necesidad de escribir en el Madrid del Antiguo Régimen*, Madrid, Confederación Española de Centros de Estudios Locales, 2015, pp. 537-560.



de la edición y de la comercialización de libros y de folletos, libelos, panfletos y publicaciones periódicas como indica Arias de Saavedra, y es que “el siglo XVIII fue el período en el que estos cambios fueron más significativos”<sup>221</sup>.

Así pues, si bien la reforma educativa ilustrada fracasó en lo estructural, acabó modificando el ideario de la población acerca de la educación de los jóvenes<sup>222</sup>. El 8 de octubre de 1776, la Junta Central de reclutamiento de Gandía recibió esta carta:

“Los padres de familia abajo firmados, cumpliendo con la estrecha obligación impuesta por el mismo Dios, con el mejor respeto y veneración, a V. Excelencia exponen y dicen: que hallándose esta ciudad totalmente falta de una regular enseñanza y particularmente por lo que toca a niñas, hicimos todos elección de las buenas, conocidas calidades de Ignacio Meló, soltero en la mayor edad de 27 años, para educar en las primeras letras de leer, escribir y contar a nuestros hijos e hijas, y no obstante este su tan importante ejercicio y la justificación de sus papeles, que prueban ser cabeza de casa y pagar generalmente todos los cargos concejiles, se le ha alistado en la presente quinta, contra la Real intención y piedad de su Magestad para con sus amados vasallos, y particularmente para los que enseñan. Por ello, suplicamos a V. Excelencia y a toda esa Real Junta se dignen atender a la necesidad de nuestros amados hijos y a la justificación del dicho Meló. Gracia que esperamos...”<sup>223</sup>

---

<sup>221</sup> ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada: “Libros, lectores y bibliotecas privadas en la España del siglo XVIII”, *Chronica nova*, 35, 2009, p. 15.

<sup>222</sup> A este respecto, es interesante la denuncia que hace el síndico personero de El Puerto de Santa María (Cádiz) en 1787 acerca del estado lastimoso en el que se encontraba la educación de la juventud de su ciudad. *Archivo Histórico Nacional*, CONSEJOS 31304, Exp. 11.

<sup>223</sup> *Archivo Municipal de Gandía*. Expedientes de quintas. ig. 1444-1445, años 1775-1794. Recurso en red [<https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CSG5-2H21?i=129&cat=969829>].

La petición estaba firmada por los doctores Enrique Nieulant –quien formaba parte del gobierno local y de la misma Junta–, Pablo Rodríguez y Joaquín Aufons, y los propietarios Tadeo Alonso, Francisco Cortés, J. Sereis y Tomás Campos<sup>224</sup>. Aunque se rechazó e Ignacio Meló finalmente fue quintado, la carta es muy expresiva del estado de preocupación y concienciación que cierta parte de la población presentaba por aquellas fechas sobre el tema de la educación de niños y niñas, en especial en este nivel germinal.

Las familias fueron cediendo funciones educativas, traspasadas progresivamente a la escuela<sup>225</sup>. Rubio Muñoz señalaba ya para el siglo XVI que “*La mejora por las letras* hizo que numerosos individuos encontrasen una vía hacia el incremento de su prestigio y poder social”<sup>226</sup>. Ese es sin duda el fin último de la inversión que las familias buscan cuando destinan a sus hijos a los estudios, en especial a las aulas universitarias. Sin duda, un hecho que estuvo unido al progreso personal, al deseo de medro y a la pujanza del nuevo *hombre moderno*, en definitiva, una seña de identidad clave para la modernización civilizatoria en todo occidente. Conforme la demanda de educación se acelera y consolida, surge en el seno de la sociedad moderna, al menos desde la primera mitad del siglo XVIII, un deseo de institucionalización entre los pensadores y tratadistas en todos los rincones del país, especialmente entre los grupos urbanos, cada vez más alejados de

---

<sup>224</sup> Algunos de los apellidos y familias más ilustres de Gandía. *Los diputados pintados por sus hechos*, Madrid, Labajos y Cía, 1869, t. 2, p. 28 y ss.

<sup>225</sup> “(...) los maestros de escuelas de leer y escribir son los primeros padres que el Gobierno público substituye a los naturales, para que supliendo por estos den a sus hijos la educación civil, moral y científica que las Sociedad humana y la Religión piden en todos sus miembros” HERVÁS Y PANDURO, Lorenzo: *Op. cit.*, t. I, 1789, p. 291.

<sup>226</sup> RUBIO MUÑOZ, Francisco Javier: “*La nación de Extremadura en la Universidad de Salamanca durante su etapa clásica*”, *Norba. Revista de historia*, vol. 24, 2011, p. 245.

las pulsiones y patrones ligados al mundo campesino, demandantes de un currículum escolar que se prefiere alargado entre la infancia y la juventud. Supuso un cambio de mentalidad evidente, una revolución que trastocaba los lazos sociales, tal como apunta acertadamente Chartier al escribir que “(...) del mayor o menor trato con lo escrito depende una mayor o menor emancipación respecto a las formas tradicionales de existencia que vinculan al individuo con la comunidad”<sup>227</sup>, idea que Arias de Saavedra completa de forma brillante: “Sólo el dominio efectivo de la lectura y de la escritura permite la relación personal y libre de mediaciones con el texto, liberando al individuo de los controles del grupo y permite encerrarse en sí mismo y reflexionar individualmente”<sup>228</sup>.

### *3.2.2. Aprender haciendo. La emulación como fuente de formación e integración de la juventud*

En 1795 vivía en Alcoy, Alicante, un joven de veinte años llamado Jorge Torregrosa, quien se estaba formando como tejedor de paños en el taller familiar propiedad de su padre, José Antonio. No era un taller cualquiera: en toda la comarca se vestían sus bayetones rayados, famosos más allá de aquellos confines por ser uno de los pocos capaces de integrar hilo de seda y lana diseñados en largas y brillantes franjas

---

<sup>227</sup> CHARTIER, Roger: *El orden de los libros. Lectores, autores, bibliotecas en Europa entre los siglos XIV y XVIII*, Barcelona, Gedisa, 1994, p. 24. Cit. ARIAS DE SAAVEDRA, Inmaculada: *op. cit.*, 2009, p. 18.

<sup>228</sup> ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada: *op. cit.*, 2009, p. 19.

longitudinales. La colaboración entre padre e hijo era muy estrecha; de hecho, la mayoría de lo producido desde hacía cuatro años era manufacturado entonces por el joven artesano, acumulando experiencia a la par que responsabilidades.

José Antonio Torregrosa había obtenido el título de maestro tejedor en la Real fábrica de paños, pero trabajaba para ella en contadas ocasiones, como le ocurría a muchos fabricantes y artesanos alcoyanos, propietarios de talleres particulares más o menos productivos pero incapaces de cubrir las necesidades de la fábrica. El que poseía José Antonio era peculiar por muchas razones: se trabajaba a puerta cerrada y el único empleado era su hijo Jorge, a quien había enseñado el oficio personalmente y había logrado adiestrar en la fabricación de todas las manufacturas. La habilidad alcanzada por el joven tejedor era pública y aún más en la confección de piezas de seda, muchas de ellas obras raras y delicadas, fruto de la invención de su padre. Su creatividad se había visto recompensada cuando, en febrero de 1791, logró la licencia del gobierno central para fabricar todo tipo de tejidos, tras exponer ante la Real Junta General de Comercio sus nuevos productos. De aquél prometedor viaje a Madrid, José Antonio vino provisto de estambres y la información necesaria para poder fabricar bayetones rayados en su taller, los primeros que se producían en Alcoy, por lo que sus operaciones se realizaban en el más estricto secreto. Ese acontecimiento les proporcionó las bases para poder aumentar su prestigio en toda la región y afianzarse como una de las familias más influyentes de la villa. Padre e hijo constituían el conjunto de empleados del taller familiar, con la presencia puntual de un yerno que ayudaba en las labores de “cuchilla”, pero al margen de la confección. La compleja formación del joven artesano estuvo por entero, según sus palabras, a cargo de su padre, quien se vanagloriaba de no necesitar otro maestro fuera de las paredes de aquel taller. De sí mismo y del aprovechamiento que había conseguido en

el aprendizaje de las renovadoras técnicas de su padre, Jorge Torregrosa podía asegurar “sin lisonja, que particularmente los bayetones rayados habían logrado preferencia entre todos los de las fábricas en esta villa”, añadiendo que “en obsequio de mi aplicación” en el tiempo que le restaba se dedicaba a la fabricación de piezas de seda con igual fama y calidad<sup>229</sup>.

Su vida futura, gracias a la formación recibida en el taller de su padre, estuvo coronada por el éxito. En 1829, Jorge Torregrosa aparece como uno de los mercaderes inscritos en el selecto grupo del consulado de Alicante, por lo que sabemos que poseía un negocio que producía más de 12.000 pesos<sup>230</sup>, y muy pronto enlazó matrimonialmente con apellidos ilustres en la localidad<sup>231</sup>. Quizás su especial formación fue lo que, con el tiempo, le llevó a participar en todas las iniciativas promovidas para mejorar la de los jóvenes alcoyanos, como demuestra su posición protagonista en la fundación de la *Sociedad de Alcoy para propagar y mejorar la educación del pueblo*, de cuya junta directiva participaba activamente toda su familia<sup>232</sup>. De lo que no cabe duda es que sus inicios como fabricante de tejidos y el origen de su vida independiente están íntimamente ligados al trabajo compartido con su padre en su mocedad.

---

<sup>229</sup> *Archivo Municipal de Alcoy*, Expedientes de quintas, Libro 2121 (cont.), 1773-1800. S.p. 1795. Recurso en red [<https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CSV2-97PX-S?i=89&cat=1131478>] (13/09/2021).

<sup>230</sup> Consulado de Madrid. *Guía Mercantil de España, primera parte*. Madrid, 1829, p. 438

<sup>231</sup> Su hijo, diputado en las cortes constituyentes de 1869, llevaba como apellidos Torregrossa Sereis. Joaquín Sereys o Sereis era miembro de la junta local de gobierno en 1795.

<sup>232</sup> *Boletín oficial de instrucción pública*, T. III, Madrid, 1842, p. 430 y ss.

Pese a que cada trayectoria puede ser distinta individualmente, la experiencia transmitida por la familia y la comunidad es la principal herramienta de inserción de los jóvenes en su entorno social; es clave en los momentos de tránsito que acompañan al ciclo de vida. Es la participación en la vida social la que proporciona los rudimentos necesarios para desenvolverse, ya sea de la mano de los progenitores y el resto de los componentes de su círculo más cercano, ya sea en las agrupaciones o acontecimientos en las que los jóvenes son protagonistas<sup>233</sup>. En estos dos ámbitos formativos presididos por la emulación, la imitación y el aprendizaje social se desenvuelve la vida del joven en el tránsito vital a la emancipación y la vida adulta.

En efecto, uno de los indicadores de madurez que separan la juventud de la edad adulta es la entrada en el mercado laboral y la obtención de ingresos propios e independientes tras haber adquirido las competencias profesionales necesarias facilitadas por el entorno familiar. Una de las herramientas que garantizan ese tránsito es la educación recibida a través de la participación en los trabajos domésticos. Con tal fin, desde su niñez, los hijos son adiestrados en el ejercicio de tareas y labores productivas que contribuyen al sostenimiento familiar, de modo que el grado de intervención y participación en los ingresos comunes crece, normalmente, conforme dicho adiestramiento se perfecciona, se hace más complejo y cubre más etapas formativas<sup>234</sup>. Dado que la convivencia conjuga acciones colectivas, en esta labor de transmisión de

---

<sup>233</sup> GASCÓN UCEDA, María Isabel: “Divertirse en la edad moderna. Necesidad social, placer individual y peligro moral”. *Cuadernos de Historia Moderna*. Anejos, 2009, VIII, pp. 175-198.

<sup>234</sup> WOLF, Eric R.: *Peasants*, Englewoods Clifss, Prentice Hall, 1965, pp. 60 y ss.; CHAYANOV, Alexander V.: *La organización de la unidad económica campesina*, Buenos Aires, Argentina, Nueva Visión, 1974.

conocimientos está implicada toda la comunidad, entendida como un grupo de responsabilidades y saberes compartidos, aunque la competencia fundamental recaiga en teoría sobre el círculo adulto familiar. Moralistas y tratadistas religiosos y políticos pusieron énfasis desde los inicios de la época moderna en la importancia de la formación doméstica para la construcción de buenos cristianos y buenos ciudadanos, respetuosos con la Iglesia, hombres de orden y vigilantes de las tradiciones<sup>235</sup>. A aquellos se les pide que formen a sus hijos en distintos niveles, desde la escuela a los rudimentos de la vida en sociedad que les son propios porque, tal como ocurre en nuestros días, la tarea de educar y formar a los hijos tiene una naturaleza no estrictamente curricular en el sentido en el que entraña una dimensión civilizatoria ligada a la representación y lo simbólico en el entorno social.

La forma con la que esta necesidad se lleva a cabo sigue caminos cambiantes en función de las necesidades de la familia y la comunidad. Si la comunidad conmina a las familias a proporcionar “alimento espiritual” a sus vástagos y, según su sexo y edad, la formación necesaria para que estos consigan sobrevivir de forma independiente acorde con su posición social, a partir de la implantación de los valores ilustrados sobre la educación, el Estado comenzará a demandar buenos ciudadanos, políticamente conscientes e implicados en la consecución del bien común. El efecto de esta toma de

---

<sup>235</sup> AGUSTÍN, Miguel: *Libro de los secretos de agricultura, casa de campo y pastoril*. Barcelona, 1717 (1ª ed. 1617). La obra se reeditó con frecuencia hasta el siglo XIX. En su primer Libro encontramos toda una serie de referencias para la crianza de los hijos ligada a las virtudes del trabajo y la armonía familiar. Vid. el trabajo de FARGAS PEÑARROCHA, María Adela: “La crianza virtuosa, en el ‘Libro de los secretos de agricultura’, de fray Miquel Agustí” en PÉREZ ÁLVAREZ, Mª José y MARTÍN GARCÍA, Alfredo: *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispano*. Salamanca, Kadmos, 2012, pp. 1079-1088.

conciencia política por parte de los gobiernos ilustrados trajo aparejada una transformación sin precedentes de la sociedad moderna y puso, sin, duda, las bases para el desarrollo de la contemporaneidad.

La educación y las estrategias de formación entre los jóvenes de las familias modernas no fueron, pese a todo, universales hasta bien entrado el siglo XX. En función de la ocupación y oficio del padre y de la madre, de su posición social y de sus posibilidades de medro, los hijos e hijas recibirán conocimientos congruentes con la sociedad estamental en la que desenvolvían su vida diaria. La escasa diversificación profesional de las comunidades de Antiguo Régimen, en especial de las comunidades rurales, concentraba estos procesos de transmisión en dos ámbitos interrelacionados; por una parte, la adquisición de conocimientos de técnicas agrarias o artesanales, y en otro orden, las claves para guiarse autónomamente en los espacios comunes. Tanto los sistemas comunitarios como otros más abiertos disponen de espacios de sociabilidad en los que los jóvenes son introducidos paulatinamente. Para hacerlo exitosamente, el joven aprende desde temprano las reglas básicas que le permiten convivir en comunidad.

3.2.2.1. Transmisión de saberes. De la herencia inmaterial a la cesión de competencias

Es importante insistir en el hecho de que la participación de los jóvenes en el mercado laboral es gestionada, siempre que es posible, desde la propia familia. Tras el período de formación necesario, a veces desde los primeros compases de su vida, la gran mayoría de jóvenes hombres y mujeres adquiere responsabilidades sociales y laborales



que le son adjudicadas, bien sea como complemento de la fuerza de trabajo familiar en las labores del campo, bien gestionando otras tareas necesarias para el mantenimiento de la casa bajo la supervisión de progenitores y tutores; en todo caso, su participación contribuye a incrementar los ingresos domésticos. Niños, adolescentes y jóvenes eran necesarios en la siega, acompañando al ganado o acarreando leña. En estos menesteres habituales en el mundo rural, la implicación de la juventud aún dependientes es requerida diariamente. Como ocurre con muchas vivencias cotidianas, las noticias sobre este aspecto de la vida en familia son múltiples, aunque no sistemáticas. Desde Mairena, por ejemplo, el corregidor informaba al Duque de Arcos el verano de 1764 de que, en lo referido a la educación...

“(...) crianza y enseñanza que los padres de familias dan a sus hijos, y los destinos a que cada cual aplica a los suyos, aseguro señor a v.e. que lo que se observa es tenerlos en sus casas hasta que tienen edad de poder salir a ganar un jornal al campo, o con bestias a conducir pan a Sevilla, que es a lo que más los aplican (...).”<sup>236</sup>

Por supuesto, la realidad es polifacética y compleja, pero, en general, el destino de los jóvenes campesinos españoles estaba ligado a la tierra, tal como se había repetido de generación en generación. Pese a ello, incluso en el monocorde agro moderno, la posibilidad de encontrar modelos al margen de esta dinámica, crece conforme se van despejando horizontes nuevos ante los ojos de nuestros protagonistas. La estructura laboral de las poblaciones tradicionales de mediano y pequeño tamaño vinculaba a los trabajos agrarios a la mayor parte de la población, tanto hombres como mujeres, niños,

---

<sup>236</sup> *Archivo Histórico de la Nobleza*, OSUNA, C.1629, D.15, f. 207.

jóvenes y adultos, ciertamente; pero en las poblaciones de mayor tamaño y en las villas y ciudades de función no estrictamente agraria, la existencia de artesanos y otros oficios especializados, comerciantes, trajineros y un sin fin de fabricantes y sus familias, transformaron el mundo del trabajo y sus comunidades de forma irreversible. Sin duda, el papel dinamizador de la protoindustria, el creciente progreso de movilidad geográfica y social, la implantación de mecanismos de autodeterminación y la licuefacción de la tradición desigualitaria moderna, implantaron lentamente una civilización diferente<sup>237</sup>. Ello implica necesariamente que los procesos de autonomía de los jóvenes decantados a partir de la emulación difieran entre sí conforme nos situemos ante una realidad histórica u otra; y la diversidad es la tónica general.

La mayoría de los jóvenes campesinos que vivían en la Zamora de 1785 tenían una responsabilidad u otra frente a los ingresos de sus respectivas casas. Más del 95% de los expedientes personales abiertos para eludir el reclutamiento de aquel año nos hablan de jóvenes entre 17 y 30 años, solteros, al mando del hogar de sus padres, y, por lo tanto, formados en las tareas que les eran propias por edad y oficio. Lo mismo se repite en los alistamientos de 1773, 1775, 1792 y 1795<sup>238</sup>. El testimonio de un padre sexagenario recogido en Villareal –Castellón– nos informa de que sus tres hijos habían estado con él desde los 12 años en la labranza –encargados de una yunta al menos–; en su caso, un adolescente de esa edad era su única compañía en el trabajo desde que su hijo mediano,

---

<sup>237</sup> RODRÍGUEZ CANCHO, Miguel y BLANCO CARRASCO, José Pablo: *Migraciones y movilidad social en la época moderna*, Madrid, Sínderesis, 2018.

<sup>238</sup> *Archivo Municipal de Zamora*, Quintas y milicias MZA-390, 1759-1768; MZA-393, 1784-1793; MZA-394, 1794-1799; MZA-496, 1800-1807; MZA-497, 1815-1817; MZA-498/2, 1824. Recurso en red [<https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CSXY-R3Z1-C?cat=973037>] (28/09/2021).

de 17 años, había pasado a trabajar en la hacienda de su cuñado a cambio de un jornal y del alimento diario; el hijo mayor, soltero pero ya emancipado y en contacto continuo con la casa familiar –labraba parte de las heredades del padre–, trabajaba a jornal en las propiedades de un terrateniente local. Los tres se habían formado con él, a lo largo de su juventud, codo con codo, en sus propios campos, como era habitual en el pueblo; ahora contribuían al sostenimiento de la casa, pero habían adquirido las habilidades necesarias para desarrollar una vida adulta, autónoma y responsable<sup>239</sup>.

No es en absoluto irracional asumir que, llegada esta edad, los diecisiete años aproximadamente, el joven campesino hubiera acumulado los saberes necesarios para desarrollar su actividad de forma autónoma y, por tanto, poseía los saberes y actitudes necesarios para administrar sus posesiones o alquilar su fuerza de trabajo, un paso relevante en el tránsito de la juventud a la vida adulta.

En la carta de licencia y emancipación que otorgó el labrador Juan Seglar y Gascó, de Villareal, a favor de su hijo, de treinta años ya, se justificaba este hecho en la edad ya avanzada del padre, pero también en la sobrada capacidad del hijo para administrar los bienes de la casa a pesar de que se encontraba en su casa y compañía. Después de justificar la filiación del joven, se señalaba que:

“(…) solo el citado mi hijo, por su prudencia, buena conducta y aplicación al trabajo en el que maneja el cuidado de la casa y gobierna todos los bienes, tanto mío propios como los que le tocan y pertenecen como a único heredero de su difunta madre. Por cuyos motivos

---

<sup>239</sup> *Archivo Municipal de Villareal* (Castellón), Quintas, Expedientes 1466-1470. Años 1775-1776, 1794-1795, 1803. Recurso en red [<https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CSGH-ZSXW-J?cat=1019437>] (28/09/2021).

he determinado el dispensarle el favor y merced que tiene tan merecido, de apartarme, cederle, traspasarle y ponerle en su poder todos los bienes que son suyos propios”<sup>240</sup>.

En definitiva, el joven recibía también en usufructo las propiedades correspondientes a su padre y se comprometía a contribuir en las cargas fiscales que le fueran impuestas. De hecho, ya lo hacía desde 1790; 3 libras y cinco sueldos para el Real Equivalente le fueron cargadas por poseer una casa, en la que vivía algunas temporadas, y por el beneficio obtenido de la labranza de los bienes que administraba de su padre, 30 fanegas y media de regadío y 96 de secano, valoradas en conjunto en 443 libras. Desde que su padre perdió la capacidad para trabajar y se embargaron sus tierras, Juan Seglar Manrique se dedicó al cuidado de la hacienda heredada de su madre, unos cortos jornales de algarrobos, olivares y moreras repartidos por el término de la villa, ingresos que complementaba con el ejercicio de la trajinería, gracias al caballo y al carro que su padre le cedió. Aunque pudiera interpretarse como una fórmula notarial estandarizada, para ser admitida, la capacitación laboral del joven debía ser conocida y real, quizás porque en caso contrario la comunidad reclamaría esta escritura como inválida. En cualquiera de los escenarios, el testimonio permite conocer las ocupaciones de este joven y la índole de los saberes que se espera que le hubiesen sido traspasados, esto es, todos los necesarios para administrar sus bienes, de tal modo que, como cabe esperar, la estructura de la propiedad familiar determina en su base más elemental el bagaje tecnológico que es transmitido generacionalmente entre padres e hijos. La forma en la que los asume, la laboriosidad, la

---

<sup>240</sup> *Archivo Municipal de Villareal*. Quintas. Expedientes 1466-1470. Años 1775-1776, 1794-1795, 1803. Recurso en red [<https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CSGH-ZS6P-T?i=440&cat=1019437>] (28/09/2021).

atención al trabajo, son características que componen esa otra dimensión a la que va dirigida la formación de la juventud –la integración individual en la comunidad emocional–, que, como puede comprobarse, se integra en un todo moralmente compartido. La principal herramienta para ese aprendizaje juvenil es la convivencia en familia, donde se articulan para él y ella los mecanismos de formación para desempeñar de ocupaciones concretas mediante la paulatina participación desde edades tempranas en todo tipo de tareas, con frecuencia complementarias entre sí. El sentido último de este mecanismo es la perpetuación del patrimonio familiar, base de su supervivencia y garante de su posición social.

Los padrones de las revisiones del Catastro del marqués de la Ensenada (1760/64) prestan especial atención a aquellos hijos que aún no se han emancipado de la patria potestad de sus padres, pero que, sin embargo, se emplean en alguna ocupación retribuida. En el caso en el que los escribanos no especifiquen las ocupaciones de los hijos, sí que remarcan si son mayores o no de 18 años en los asientos de sus padres, dando a entender que, si no tienen impedimento alguno, sí tiene edad para asistir a sus padres en sus labores diarias y suponen, de facto, una ganancia para el patrimonio familiar.

<b>Cuadro nº 3.6.</b> ocupaciones de los hijos varones incluidos en los asientos de sus padres en una muestra rural. Extremadura (Porcentaje. 1761/62)								
<i>Localidad</i>	<i>Total</i>	<i>Actividades agro-ganaderas</i>	<i>Artesanales</i>	<i>Servicios</i>	<i>Ejército</i>	<i>Iglesia</i>	<i>Estudiantes y en formación</i>	<i>Otros</i>
Acehúche	5	84	3,44	1,72	6,9	1,72	1,72	0

**Cuadro nº 3.6.** ocupaciones de los hijos varones incluidos en los asientos de sus padres en una muestra rural. Extremadura (Porcentaje. 1761/62)

<i>Localidad</i>	<i>Total</i>	<i>Actividades agro- ganaderas</i>	<i>Artesanales</i>	<i>Servicios</i>	<i>Ejército</i>	<i>Iglesia</i>	<i>Estudiantes y en formación</i>	<i>Otros</i>
Almendral	5	83	5,83	0	3,33	8,33	0	0
Almoharín	26	37	6,67	6,67	16,67	30	0	3,33
Barcarrota	117	78	3,81	1,27	0	16,46	0	0
Belvís	36	76	4	4	12	0	0	4
Berzocana	38	79	3,45	8,62	5,17	0	3,45	0
Botija	8	89	0	5,26	0	0	5,26	0
Burguillos	8	95	2,56	0,85	0	0	0,85	0,85
Calzada	53	90	0	0	5	5	0	0
Campillo de Deleitosa	3	100	0	0	0	0	0	0
Cañamero	73	94	1,89	0	0	1,89	0	1,89
Capilla	95	71	0	0	5,88	11,76	11,76	0
Conquista de la Sierra	30	100	0	0	0	0	0	0
El Risco	71	100	0	0	0	0	0	0
Fuente de Cantos	20	59	7,04	0	7,04	25,35	1,41	0

**Cuadro nº 3.6.** ocupaciones de los hijos varones incluidos en los asientos de sus padres en una muestra rural. Extremadura (Porcentaje. 1761/62)

<i>Localidad</i>	<i>Total</i>	<i>Actividades agro- ganaderas</i>	<i>Artesanales</i>	<i>Servicios</i>	<i>Ejército</i>	<i>Iglesia</i>	<i>Estudiantes y en formación</i>	<i>Otros</i>
Fuente del Maestre	6	100	0	0	0	0	0	0
Higuera de Vargas	17	96	0	0	3,85	0	0	0
Ibahernando	17	92	0	0	0	0	8,33	0
Jaraíz	58	17	16,67	16,67	33,33	0	16,67	0
Jerte	27	80	6,67	0	0	0	13,33	0
La Albuera	37	100	0	0	0	0	0	0
La Cumbre	19	87	0	0	0	0	7,89	5,26
Madrigal	6	100	0	0	0	0	0	0
Malpartida de Plasencia	19	81	6,85	1,37	9,59	0	0	1,37
Mengabril	25	100	0	0	0	0	0	0
Navezuela	22	100	0	0	0	0	0	0
Nogales	30	76	0	5,88	5,88	5,88	5,88	0
Pinofranqueado	58	95	0	2,7	2,7	0	0	0
Reina	120	100	0	0	0	0	0	0

**Cuadro nº 3.6.** ocupaciones de los hijos varones incluidos en los asientos de sus padres en una muestra rural. Extremadura (Porcentaje. 1761/62)

<i>Localidad</i>	<i>Total</i>	<i>Actividades agro- ganaderas</i>	<i>Artesanales</i>	<i>Servicios</i>	<i>Ejército</i>	<i>Iglesia</i>	<i>Estudiantes y en formación</i>	<i>Otros</i>
Santa Cruz de la Sierra	14	84	0	0	5,26	10,53	0	0
Saucedilla	15	80	0	20	0	0	0	0
Viandar	4	93	3,33	3,33	0	0	0	0
Villarta	79	100	0	0	0	0	0	0
<i>Total</i>	<b>1161</b>	<b>85</b>	<b>2,92</b>	<b>1,55</b>	<b>3,36</b>	<b>5</b>	<b>1,55</b>	<b>0,6</b>

Fuente: Revisiones del Catastro del Marqués de la Ensenada, 1761/62 A.G.S., D.G.R., 1ª Remesa, leg. 0861, 0868, 0869, 0871, 0872, 0873, 0875, 0881, 0882, 0887, 0888, 0891, 0901, 0902, 0903, 0905, 0906.

En el cuadro anterior hemos representado aquellos registros que informan de hijos varones, aún bajo la patria potestad, ocupados en alguna labor en una treintena de localidades extremeñas, pertenecientes a ambas provincias. Hemos pretendido recoger una muestra deliberadamente heterogénea que incluyera pequeñas poblaciones junto a poblaciones de tamaño medio-grande, núcleos con una evidente presencia agraria frente a otros con especializaciones poco densas, etc. con el lógico fin de representar la complejidad ocupacional del mundo rural moderno.

Más del 80% de la muestra se ocupa en tareas agropecuarias, sobre todo a laborear la tierra de sus padres, en el caso de los hijos de labradores, o a ocuparse como jornaleros



aquellos que no cuentan con hacienda propia en su familia o esta es muy pequeña. En porcentaje, le siguen en número los zagales de ganado que dependen de la especialización de la zona. Por ejemplo, en las Hurdes o el Valle del Ambroz contamos con numerosas poblaciones en las que poseer un número reducido de cabezas de ganado se constituía en la única posesión relevante de la familia. Es por eso que en estas localidades se detecta una mayor presencia de zagales de ganado cabrío frente a las poblaciones pertenecientes al partido judicial de Trujillo, con mayor presencia de mayores y zagales de ganado lanar. En Fuente de Cantos, provincia de Badajoz, se hace muy evidente el aprovechamiento ganadero de sus superficies en la relación de zagales de ganado lanar y la influencia de la importante y continuada presencia de los ganados mesteños. En cuanto a las actividades artesanales, en el mundo rural es habitual que el taller y la ocupación pasen de padres a hijos. Las artes menos especializadas son las que ocupan a un mayor número de personas y copa la mayor parte del consumo local. Es una industria dominada por lo que Campomanes definió como industria popular, con una bajísima cualificación industrial, salvo escasas excepciones, como las hiladoras de seda de Jaraíz. Podríamos considerar este retrato social como la comunidad ideal que postulaban los neoescolásticos, en la que cada miembro aporta de forma simbiótica<sup>241</sup> lo necesario para la subsistencia.

La formación para el ejercicio de profesiones reguladas podía implicar mecanismos distintos. La emulación y el aprendizaje domiciliario eran la base, como en el mundo agrario, de este sistema mixto, típicamente funcional, de educación formal y emulación.

---

<sup>241</sup> GUEVARA, Fray Antonio de: *Menosprecio de corte y alabanza de aldea*, Bilbao, 1893 (1ª edición 1539).

Recordemos que el mundo del artesanado puede requerir de un aprendizaje al margen de la familia, primero de la mano del ciclo laboral que empezaba con la figura del aprendiz, para cubrir etapas formativas reguladas por los gremios o las autoridades concejiles; con la multiplicidad de oficios especializados dependientes de algunos de los ámbitos estatales de desarrollo y expansión, como el legal, por ejemplo, que comenzaron a consolidarse en la Época Moderna, esta formación no emulativa se externaliza totalmente, quedando en consecuencia al margen de la familia, ampliando con ello, por una parte, el número de jóvenes implicados en un nivel educativo medio y superior y, por otra, convirtiendo a la familia en depositaria única de la formación cívica de sus jóvenes, es decir, de la integración de los jóvenes en el conjunto de valores comunes.

Si nos atenemos a datos contrastables, los oficios y ocupaciones de nivel medio solían estar todavía en el último cuarto del siglo XVIII integrados en un sistema de perpetuación por emulación. En Vic, por ejemplo, en 1777 el colegio de escribanos estaba compuesto por dieciséis individuos integrados en doce familias. Plasmamos la realidad laboral y formativa de sus jóvenes en el cuadro siguiente:

<b>Cuadro nº 3.7.</b> Estructura profesional y familiar de los jóvenes empleados en las escribanías de Vic, 1777						
<i>Familia</i>	<i>Hijo</i>	<i>Edad</i>	<i>Edad de inicio</i>	<i>Ocupación</i>	<i>Años de antigüedad</i>	<i>Puesto actual</i>
1	Sí	22	16	Practicante de escribano	6	1er Oficial amanuense

**Cuadro n° 3.7.** Estructura profesional y familiar de los jóvenes empleados en las  
escribanías de Vic, 1777

<i>Familia</i>	<i>Hijo</i>	<i>Edad</i>	<i>Edad de inicio</i>	<i>Ocupación</i>	<i>Años de antigüedad</i>	<i>Puesto actual</i>
1	Sí	19	17	Estudiante de Filosofía	2	Clérigo tonsurado
2	Sí	23	15	Practicante de escribano	8	1er Oficial amanuense
2	Sí	18	15	Estudiante de Filosofía	3	
3	No	30		Coadjutor		Coadjutor
4	No	24	21	Practicante de escribano	3	1er Oficial amanuense
5	Sí	23	14	Practicante de escribano	9	1er Oficial amanuense
6	No	26	18	Practicante de escribano	8	1er Oficial amanuense
7	No	34	20	Practicante de escribano	14	1er Oficial amanuense
8	Sí	25	16	Practicante de escribano	9	1er Oficial amanuense

<b>Cuadro n° 3.7.</b> Estructura profesional y familiar de los jóvenes empleados en las escribanías de Vic, 1777						
<i>Familia</i>	<i>Hijo</i>	<i>Edad</i>	<i>Edad de inicio</i>	<i>Ocupación</i>	<i>Años de antigüedad</i>	<i>Puesto actual</i>
8	Sí	21	15	Practicante de escribano	6	2° Oficial
<i>Totales y promedios:</i> (12 casos)	7	24,1	16,7	<i>Practicantes de escribano = 10</i>	6,8	<i>1er oficial = 9</i>
Fuente: <i>Archivo Municipal de Vic</i> , Quintas, Expedientes varios, 1773-1803; recurso electrónico [ <a href="https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CSG7-XSWZ-P?i=408&amp;cat=1325488">https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CSG7-XSWZ-P?i=408&amp;cat=1325488</a> ]						

A primera vista, la mayoría de los escribanos se han garantizado la continuidad de sus casas con el empleo y adiestramiento de sus hijos. Tan sólo en dos casos, en los que confluye el hecho de ser escribanos corresidentes, el empleado no forma parte del núcleo familiar, al menos aparentemente dada la falta de coincidencia de los apellidos de aquellos con los del joven aprendiz. Por término medio, la edad de los practicantes es de poco más de 24 años, con una formación acumulada que se sitúa entre ellos en casi siete años, un período de aprendizaje relativamente amplio y que posiblemente nos habla de un período también largo de relevo generacional. Con una iniciación cercana a la adolescencia, nos parece evidente que pasado el período de aprendizaje de las primeras letras y posiblemente los cursos elementales de gramática y latinidad, ingresaban en las escribanías como aprendices y más adelante como oficiales de segunda y primera

sucesivamente, para llegar a coadjutores sobrepasados los 25 años, con una antigüedad mínima acumulada de nueve o diez años, como demuestra el caso del joven José Portell, que trabaja en la oficina de su padre desde 1768, quien en las fechas de la información estaba a punto de alcanzar el definitivo estatus de coadjutor<sup>242</sup>. En las familias de los escribanos, por tanto, la iniciación de los jóvenes pasaba necesariamente por su integración laboral en el trabajo especializado de sus padres, muy reglamentado desde el punto de vista de la trayectoria laboral, un hecho que, sin embargo, no aleja la experiencia de estos jóvenes de la de sus convecinos labradores en muchos de los aspectos elementales, como los tiempos de aprendizaje y la dependencia de los ciclos de transmisión generacional, pero prefigura una realidad que progresivamente va diferenciando la experiencia de la emulación en función de la especialización y no del patrimonio familiar.

El sistema gremial daba por sentado en sus ordenanzas que los hijos de los maestros –“hijos del cuerpo”– gozaban de sus mismas habilidades y conocimientos y, por ello, su acceso al oficio paterno podía seguir caminos distintos a los que le esperaban a un joven aprendiz ajeno a la familia<sup>243</sup>. Entre los artesanos, la perpetuación del oficio del padre comporta, como en el campo, una necesidad familiar perentoria, porque de lo contrario la familia tendría que externalizar este servicio y con ello renunciar a una parte de las ganancias. Es fácil de justificar, pues, que las ordenanzas premiasen la continuidad de los

---

<sup>242</sup> *Archivo Municipal de Vic*, Quintas, Expedientes varios, 1773-1803.

<sup>243</sup> Esta norma básica suele regular los procesos de aprendizaje de forma precisa, al menos en lo que toca a la duración de los mismos, en la composición de los tribunales, en el coste total de las pruebas y en el contenido de lo que se considera un saber básico para el acceso a las diferentes escalas del oficio en cuestión.

talleres facilitando el ingreso de las nuevas generaciones en el mundo laboral propio, sin olvidar, por supuesto, la necesaria formación y habilidades que deberían demostrar llegado el caso<sup>244</sup>.

En Manresa y Puigcerdá se contabilizaron en estas mismas fechas –año de 1777– un total de 285 mozos solteros, de los cuales casi 39 eran hijos de maestros con un margen de aprendizaje de tres años y medio, en todo caso muy poco dado que la quinta se realizaba a los dieciocho y, por tanto, el período de aprendizaje era todavía incompleto. Entre ellos, sin embargo, ya podía justificarse la existencia de al menos diecinueve jóvenes con una aplicación y habilidad notable o sobresaliente, adelantados al resto en pericia. La estructura socioprofesional del corregimiento de Manresa, sobre todo en lo que toca a la propia ciudad y a algunas villas como Juncadella, presentaba una actividad laboral entre los jóvenes mayoritariamente orientada a la fabricación de velos de algodón y otras telas de seda también de manufactura delicada; constituyen un gremio en el que se contaron 43 mancebos y 52 maestros solteros entre 18 y 30 años, muy por encima del

---

<sup>244</sup> En la ordenanza de Confiteros de la Villa de Madrid, por ejemplo, se indica en un apéndice de 1700 que no se deberá tener en cuenta el tiempo de aprendizaje y permanencia en prácticas a todos los jóvenes hijos de maestros. Archivo Histórico Nacional, Consejos, libro 26799, Exp.2, f. 15. En la versión original no se tenía en cuenta esta excepción. También en Madrid, en 1716, el gremio de encuadernadores aprobaba en sus ordenanzas que los “hijos de los encuadernadores puedan ser admitidos sin más informaciones que las que tengan presentadas sus padres...”; Aprobación de las “Ordenanzas de la Comunidad de mercaderes y encuadernadores de libros de Madrid para el buen régimen del arte de la Imprenta”, *Archivo Histórico Nacional*, CONSEJOS, 5529, Exp.16, Ordenanza VII; con el mismo fin, vid. *Copia del edicto y ordenanzas publicadas en esta ciudad, que han sido aprobadas por Su Magestad... y señores del Real y Supremo Consejo de Castilla al Gremio y Cofradía de Tejedores de Velos de la presente ciudad de Barcelona, para su buen régimen y gobierno, siendo oficiales en el año 1763*, José Suréda, Barcelona, 1736, (reimpreso en 1825), pp. 7 y 12, donde se establece un período de aprendizaje que es de cuatro años para los hijos y yernos de maestros y de siete años al menos para el resto.

resto de las ocupaciones y oficios representados en los 11 gremios y dos colegios restantes<sup>245</sup>.

Muy cerca de allí, en un informe ya citado emitido por los gremios de Vic en 1777, puede observarse la misma estructura en este proceso de perpetuación y cambio basado en la emulación. Los diecisiete gremios que presentan información acumulan un total de 165 jóvenes, de los que casi la mitad se han formado en torno al oficio paterno, perpetuándolo o con posibilidad de hacerlo. Entre los arrieros, lo habitual es que los hijos se empleen con sus padres como norma general; a esas edades, todos ocupan la escala laboral de los mancebos -el conjunto de los jóvenes dedicados a este oficio tiene una edad promedio de 23 años-, por lo que su formación está completa, dependiendo su ejercicio de la posesión de animales propios tras una media de 6 años de aprendizaje en estos menesteres junto a sus padres. En otros gremios la situación podía ser muy distinta, con diferenciales en la duración de los períodos formativos de aproximadamente 5 años.

<b>Cuadro nº 3.8.</b> Años de aprendizaje según la clasificación gremial de los jóvenes de Vic. 1777.					
<i>Gremios</i>	<i>Total</i>	<i>Maestros</i>	<i>Mancebo</i>	<i>Aprendices</i>	<i>Años en prácticas</i>
Procuradores	3	3	0	0	2,8

---

<sup>245</sup> Aproximadamente veintidós tipos de oficios u ocupaciones distintos con 48 jóvenes empleados en ellos como mancebos y diecinueve ocupando ya un puesto de maestro. Un conjunto de 45 labradores jóvenes engrosa las actividades agrarias.

**Cuadro n° 3.8.** Años de aprendizaje según la clasificación gremial de los jóvenes de  
Vic. 1777.

<i>Gremios</i>	<i>Total</i>	<i>Maestros</i>	<i>Mancebo</i>	<i>Aprendices</i>	<i>Años en prácticas</i>
Boticarios	1	1	0	0	4
Cirujanos	8	1	5	1	3,4
Plateros	7	1	2	2	2
Tenderos de Cordoneros	9	2	6	1	5,4
Arrieros	19	0	17	0	6,4
Sastres y calceteros	11	2	6	2	3,7
Zurradores	2	1	1	0	2,5
Sombrereros	1	0	1	0	2
Tejedores de lana	3	2	1	0	5,7
Pelaires	3	0	2	0	8
Tejedores de Lino	16	8	8	0	2,8
Herreros, cerrajeros, caldereros, cobreros,	32	7	15	10	4,2



<b>Cuadro nº 3.8.</b> Años de aprendizaje según la clasificación gremial de los jóvenes de Vic. 1777.					
<i>Gremios</i>	<i>Total</i>	<i>Maestros</i>	<i>Mancebo</i>	<i>Aprendices</i>	<i>Años en prácticas</i>
basteros, silleros, claveros y dagueros					
Sogueros y alpargateros	13	2	8	2	6,6
Zapateros	11	2	8	1	3,5
Curtidores	6	5	1	0	3,5
Agricultores	20	0	4	16	
<i>Total</i>	<i>165</i>	<i>37</i>	<i>85</i>	<i>35</i>	<i>4,16</i>
Fuente: <i>Archivo Municipal de Vic, Quintas. 1773-1803, Legajos varios.</i> [ <a href="https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CSG7-XSW4-6?cat=1325488">https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CSG7-XSW4-6?cat=1325488</a> ]					

Como puede observarse, a pesar de estar regulado por sus respectivas ordenanzas, el conjunto de los jóvenes pasa por un periodo de aprendizaje relativamente extenso para poder examinarse y promocionar en su arte, de algo más de cuatro años en esta población catalana y probablemente en el conjunto del país. La formación especializada no entraña una mayor dificultad en este sentido, pero podía estar muy poco regulada en algunos casos, al margen incluso de lo dictado por las normas de aplicación, de forma tal que los

conocimientos transmitidos a los aprendices dependían en buena medida de la pericia de los maestros y de la capacidad de aquellos de emular lo visto en el taller. Si recordamos el caso del joven tejedor de bayetones rayados de Alcoy, nos encontramos ante un sistema no exento de regulación, pero en el que la posibilidad de aprender y llegar a ser autónomo en el futuro como maestros estaba íntimamente unido a la convivencia y a una participación muy activa de los maestros en la educación de los aprendices.

<b>Cuadro nº 3.9.</b> Filiación gremial y edad promedio de los jóvenes de Vic. 1777			
<i>Gremios</i>	<i>Total</i>	<i>Hijos de maestros</i>	<i>Edad media</i>
Procuradores	3	2	24,3
Boticarios	1	1	22
Cirujanos	8	1	21
Plateros	7	2	20,6
Tenderos de Cordoneros	9	7	25,2
Arrieros	19	17	23,2
Sastres y calceteros	11	7	22,2
Zurradores	2	2	18,5
Sombrereros	1	0	20

<b>Cuadro n° 3.9.</b> Filiación gremial y edad promedio de los jóvenes de Vic. 1777			
<i>Gremios</i>	<i>Total</i>	<i>Hijos de maestros</i>	<i>Edad media</i>
Tejedores de lana	3	0	24
Pelaires	3	3	20
Tejedores de Lino	16	6	20,9
Herreros, cerrajeros, caldereros, cobreros, basteros, silleros, claveros y dagueros	32	11	21,9
Sogueros y alpargateros	13	10	22
Zapateros	11	9	24,2
Curtidores	6	2	23,8
Agricultores	20		26,3
<i>Total</i>	<i>165</i>	<i>80</i>	<i>22,1</i>
Fuente: <i>Archivo Municipal de Vic, Quintas. 1773-1803, Legajos varios.</i> [ <a href="https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CSG7-XSW4-6?cat=1325488">https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CSG7-XSW4-6?cat=1325488</a> ]			

La inclusión de los jóvenes como aprendices en el mercado laboral se sitúa como en otros casos en torno a los 12-15 años, estableciéndose el paso a la maestría con 19 años cumplidos; a partir de esa edad, son las posibilidades económicas del joven y la supervivencia o no de los padres las que marcarán su paso a la independencia y autonomía

personal y familiar, un hecho que parece establecerse, en el caso de Vic, en una horquilla de edad que va de los 20 a los 25 años aproximadamente. No se observan en este caso discrepancias evidentes en la experiencia de los que se declaran hijos de maestros y, por tanto, han sido formados en el taller familiar, con respecto al resto de los jóvenes listados ese año.

Pocas veces se ha reflejado en la documentación el vínculo establecido entre maestros y aprendices en esta fase del aprendizaje de los jóvenes. Por suerte, en la ciudad que nos ha servido de ejemplo en los últimos párrafos, se guarda el testimonio referido al joven Francisco Pujol, con cuyo padre, labrador en la pequeña población de Sant Feliú de Fontcuberta, un maestro cerero y droguero local había establecido un contrato de aprendizaje que le ligaría a su taller por un período no inferior a cuatro años. Del contrato se extrae que el maestro se encargaría de la formación del joven cerero respetando todo lo prevenido en sus ordenanzas, enseñándole las técnicas del oficio en ese espacio de tiempo, hecho y términos que parecen haberse dado al presentar al joven Pujol como mancebo de su taller cumplidos los cuatro años de formación<sup>246</sup>.

Sin duda, el proceso de multiplicación de talleres y fábricas en zonas altamente especializadas y en las ciudades contribuyó a diversificar la estructura laboral de los jóvenes con la llegada de individuos provenientes de múltiples lugares, sin más pasado profesional que la vida en el campo, como es el caso del ejemplo antes citado, aunque todavía en estas fechas el protagonismo recaiga en los jóvenes comarcanos. En la estructura profesional de los jóvenes de Vic, una treintena de ellos procede de las

---

<sup>246</sup> *Archivo Municipal de Vic*, Quintas, 1773-1803, Legajos varios. Recurso en red [<https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CSG7-XSHC-D?i=75&cat=1325488>] (28/09/2021).

poblaciones cercanas no contándose entre ellos ninguno fuera de la geografía conocida: Berga y el conjunto de localidades del corregimiento, junto a otras un poco más alejadas como Sabadell o Euseja (Osséja, en el Languedoc). Los estudios de referencia no contradicen esta pauta<sup>247</sup>, hecho que alumbra la idea de que los estándares educativos serán homogéneos en cuanto a conocimientos y procedimientos de aprendizaje, entre el conjunto de personas enmarcadas en este tramo de edad. Sin embargo, muy probablemente con el paso del tiempo y la aceleración del imparable ritmo industrializador de muchas regiones españolas, el proceso de aprendizaje basado en la emulación, intrínsecamente ligado a la convivencia familiar entre generaciones, se vio ampliamente superado por la enseñanza reglada. Esta enseñanza curricularmente definida y orientada por el Estado resultó determinante en aquellos lugares en donde los conocimientos tecnológicos no agrarios eran imprescindibles para el sistema económico, por lo que las familias comenzaron a ceder espacios formativos a agentes externos al entorno familiar.

---

<sup>247</sup> ROS NAVARRO, Carme y SANCHO I VALVERDE, Socorro: “La movilidad geográfica y socioprofesional de los artesanos de la Cataluña de los siglos XVII y XVIII: un estudio local comparativo”, *Papers de demografia*, nº 187, 2001, recurso en red [<https://ddd.uab.cat/record/202322>]; SANCHO I VALVERDE, Socorro y LLONCH, Montserrat: “La movilidad en el marco de la transición demográfica. La Cataluña interior, 1755-1900”, *Actas del II Congreso de la Asociación de Demografía Histórica*, Vol. 2, 1991, pp. 85-97; NICOLAU NOS, Roser: “Las migraciones internas y de media distancia en Cataluña, 1500-1900”, *I Conferencia Europea de la Comisión Internacional de Demografía Histórica*, vol. 2, 1994, pp. 275-283; MARFANY, Julie: “migración e industrialización en Cataluña a mediados del siglo XIX. Igualada, 1847-1859”, *Papers de demografia*, nº 200, 2001, recurso en red [<https://ddd.uab.cat/record/201421>] (24/08/2021), p. 10; RECAÑO VALVERDE, Joaquín: “Las migraciones interiores en el área mediterránea (1860-1960)”, *Papers de demografia*, nº 120, 1996, p. 18. Recurso en red [<https://ddd.uab.cat/record/190854>] (24/08/2021).

### **3.3. Jóvenes: obediencia y ciclo de vida. Jefaturas de hecho y derecho a la autonomía**

#### *3.3.1. Jóvenes colaborando en la jerarquía familiar: las falsas jefaturas del hogar y la aportación de los jóvenes al patrimonio familiar*

Aunque, como venimos considerando, no podemos entender a la juventud como un mero lapso temporal con horizontes claramente definidos, sí podemos concebirla como una fase de transiciones parciales en el curso vital de los jóvenes en su camino hacia la edad adulta, cuyo límite inferior podría ser la llegada a la pubertad, momento en el que deben cumplir con unas determinadas funciones que antes no desempeñaban –como es el aprendizaje de ciertas obligaciones y representaciones–, y el límite superior se perfila en el momento en que el individuo alcanza la emancipación –jurídicamente con la llegada a la mayoría de edad que supone el reconocimiento total de la madurez personal– o contrae matrimonio, con la consecuente creación de un hogar propio, que es el tiempo en el que se completa definitivamente el proceso de asunción de las responsabilidades –de nuevo, funciones– propias de los adultos; y esta definición es, por tanto, indistinta tanto para varones como para mujeres.

Antes de tratar de desentrañar esta transición entre las generaciones, conviene reparar en la duración media de la estancia de los hijos bajo el techo del hogar paterno,

diferenciando la edad máxima de las mínimas<sup>248</sup>, para comenzar a comprender esta etapa de la vida en relación con el resto de los miembros de la unidad familiar. Según la información recogida en los padrones de vecinos de varias localidades extremeñas que fueron confeccionados para las comprobaciones del Catastro en 1761, los hijos e hijas jóvenes solían abandonar la casa paterna generalmente en torno a los veinte años, ya que la media de edad de los jóvenes aún inscritos en los asientos de sus padres/madres ronda los 17–18 años y la presencia de hijos convivientes mayores de esa edad, hasta los cuarenta en algunos casos, es muy reducida:

<b>Cuadro nº 3.10.</b> Distribución de los hijos por edad. Ejemplos de las provincias de Albacete, Extremadura y Cádiz. Siglos XVIII–XIX (%)						
<i>Poblaciones</i>	<i>&lt;13 años</i>	<i>13-24 años</i>			<i>&gt;24 años</i>	<i>Total</i>
		<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>		
Alcaudete de la Jara 1752	64,83	16,95	15,68	32,63	2,54	100
Viandar de la Vera 1761	61,29	16,77	12,26	29,03	9,68	100
Villagarcía de la Torre 1774	66,88	19,29	12,06	31,35	1,77	100
Logrosán 1800	67,64	16,81	13,36	30,17	2,19	100
Villasbuenas 1824	70,65	11,96	14,13	26,09	3,26	100

---

<sup>248</sup> BLANCO CARRASCO, José Pablo: *Demografía, familia y sociedad en la Extremadura moderna 1500-1860*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1999, p. 315.

<b>Cuadro nº 3.10.</b> Distribución de los hijos por edad. Ejemplos de las provincias de Albacete, Extremadura y Cádiz. Siglos XVIII–XIX (%)						
<i>Poblaciones</i>	<i>&lt;13 años</i>	<i>13-24 años</i>			<i>&gt;24 años</i>	<i>Total</i>
		<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>		
Berrocalejo 1829	76,79	10,58	9,90	20,48	2,73	100
Granja de Torrehermosa 1829	74,83	11,80	9,47	21,27	3,90	100
Ubrique 1823	61,27	16,19	14,37	30,56	8,17	100
Abengibre 1752	60,24	20,47	14,54	35,01	4,75	100
Alcalá del Júcar 1752	53,83	23,43	18,79	42,23	3,94	100
Alcaraz y Caserías 1787	59,35	20,82	16,57	34,94	5,71	100
Aldeas de Alcaraz 1787	59,42	19,35	15,26	34,61	5,98	100
Casas Ibáñez 1752	57,29	20,55	14,32	34,87	7,85	100
Jorquera 1752	61,81	17,81	14,17	31,99	6,20	100
Casas Ibáñez 1752	57,29	20,55	14,32	34,87	7,85	100
Villarrobledo 1752	59,67	19,02	15,79	34,82	5,51	100
<b><i>Promedio</i></b>	<b><i>63,44</i></b>	<b><i>17,50</i></b>	<b><i>14,09</i></b>	<b><i>31,42</i></b>	<b><i>5,14</i></b>	<b><i>100</i></b>

Fuente: GARCÍA GONZÁLEZ (2004: 117) para localidades albaceteñas y PAOLETTI ÁVILA (2020: recurso en red [<https://books.openedition.org/cidehus/10718>]) para el resto de la muestra.



En Extremadura, el promedio de hijos supervivientes por familia ronda los 2,5, de los que aproximadamente el 1,1% son mayores de dieciséis años. El comportamiento de estos hijos varía según su sexo. Tanto para las localidades albaceteñas como para la región extremeña, son más numerosos los hijos varones entre los trece y veinticuatro años que las hijas, dándonos a entender que éstas permanecían en el hogar de nacimiento durante menos tiempo que sus hermanos varones, hecho normalmente justificado por su acceso al matrimonio más temprano, de hasta tres años de diferencia en algunos casos. En el ejemplo extremeño, la edad media de acceso al matrimonio era de 23,6 para varones y 22,0 años para mujeres<sup>249</sup> en general, con algunas diferencias en el mundo rural, donde las edades descienden a 22,98 años para el varón y a 20,76 para la mujer<sup>250</sup>, frente al mundo urbano, donde el matrimonio se retrasa a 24,65 años para los hombres y a 21,95 para las mujeres, como demuestran Cáceres<sup>251</sup> y Plasencia<sup>252</sup>. Con todo, son valores menores a los que presentan otros núcleos urbanos peninsulares, donde los varones

---

<sup>249</sup> BLANCO CARRASCO, José Pablo: *op. cit.*, 1999, p. 219.

<sup>250</sup> Vid. BLANCO CARRASCO, José Pablo: “Notas sobre el matrimonio y el inicio de la vida familiar en el mundo rural extremeño del siglo XVIII”, en PÉREZ ÁLVAREZ, María José y MARTÍN GARCÍA, Alfredo, *Campo y campesinos en la España Moderna: culturas políticas en el mundo hispano*, vol. 2, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2012, p. 1066; PRIETO GARCÍA, Ana María: “Familia y endogamia en el mundo rural extremeño durante la Guerra de la Independencia”, *Tiempos Modernos: revista electrónica de Historia Moderna*, vol. 8, nº 9, 2014; y PAOLETTI ÁVILA, Elena: “Los primeros pasos de la madurez. Juventud y matrimonio en el interior peninsular a finales del siglo XVIII”, *Norba: revista de historia*, nº 27-28, 2014-2015, p. 390.

<sup>251</sup> RODRÍGUEZ CANCHO, Miguel: *La villa de Cáceres en el siglo XVIII: demografía y sociedad*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1981, p. 177.

<sup>252</sup> FERNÁNDEZ MILLÁN, Isidro: *La ciudad de Plasencia en el siglo XVIII: aspectos demográficos y sociales*, Mérida, Asamblea de Extremadura, 1995, p. 630.

alcanzan de promedio los 25,08 años y las mujeres 23,40. Además, allí donde la vinculación familia–propiedad es más fuerte, los matrimonios son más tardíos. Datos que esconden una cuestión práctica: los hijos varones tienen más posibilidades que sus hermanas de aportar algún beneficio económico a la casa como fuerza de trabajo, aunque tal afirmación merece ser matizada como veremos más adelante.

Por tanto, la evolución de los ciclos de vida exige que los componentes de la unidad familiar transiten por un imaginario diagrama de Lexis de forma sincrónica. Esto quiere decir que cuando el cabeza de familia tiene 23 años, su hijo recién nacido tiene uno. Si ambos sobreviven, cuando el cabeza de familia es sexagenario, su hijo ha caminado junto a él durante 27 años. Resulta fácil suponer que la jefatura de hogar siga estando fiscalmente en manos del anciano, sin embargo, los bienes, los campos, el ganado, el taller, son gestionados ya por su hijo, del que depende la jefatura de hogar entendida como herramienta para la supervivencia de la familia. Nos encontramos por tanto frente a una bicefalia aparente, en la que la norma reconoce al padre y la práctica al hijo, como si de una representación de Jano se tratase. Es una emancipación de facto del hijo joven a los ojos de la comunidad y, al mismo tiempo, constituye el momento en el que éste adquiere el mayor número de competencias y responsabilidades. Es una realidad muy visible, por ejemplo, en el hogar de la viuda de Vicente Bobillo, Vicenta Claus, vecina de Villarreal (Valencia), cuyo sostén y el de sus hijas dependía enteramente del menor de sus hijos, Joaquín, como así nos lo hace saber cuando, en abril de 1775, solicitaba la excepción de la quinta de su hijo alegando que:

“(…) aunque la suplicante tiene un hijo casado y dos hijas más menores, ni uno ni otras le aprovechan para alimentarse y vestirse, porque las hijas, ya se sabe, que son inútiles y más necesitan de que las alimenten que no de darle alimentos a la suplicante; y el casado,

bastante hará con los cargos de su obligación y el que la ayuda en lo poco que gana, pues está en casa de Manuel el Zapatero, trabajando por oficial para ayudar en todo lo que pueda, y por lo mismo parece le compete la exceptuación de la presente quinta, atendiendo a lo que previenen la adición de la Real Ordenanza del Reemplazo Anual; por tanto, a vuestras mercedes rendidamente suplica se sirvan exceptuar de la presente quinta al referido Joaquín Bovillo y Claus (...).”<sup>253</sup>

Hay multitud de ejemplos repartidos por toda la geografía de nuestro país, algunos tan dramáticos como el del joven cordobés Francisco de Soto, que por ser el único hijo varón de la familia, mantenía en 1801 con su trabajo a su anciano padre, Manuel, a su madre, a su abuela y hasta a una prima soltera<sup>254</sup>. Hemos recogido los recuentos de mozos solteros y viudos sin hijos de edades comprendidas entre los dieciséis y los cuarenta años (cuadro nº 3.11), entre los que se sortearía el reemplazo del ejército en varias villas y ciudades a finales del siglo XVIII:

---

<sup>253</sup> *Archivo Municipal de Villarreal*, Expedientes de Quintas de Villarreal 1466, correspondiente al año de 1775. Recurso en red [<https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CSGH-ZSX3-H?cat=1019437>] 28/09/2021).

<sup>254</sup> *Archivo Municipal de Córdoba*, Quintas, Caja 0567, 1808. Recurso en red [<https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33SQ-GPXQ-9WH1?i=68&wc=32GL-YWL%3A1051723102%2C1051723103%2C1051824501&cc=2015354>] (28/09/2021).

<b>Cuadro nº 3.11. Padrones para el reemplazo del ejército (quintas 1762–1817)</b>							
<i>Ciudades</i>	<i>Año</i>	<i>Total</i>	<i>Padre +60/ inhábil</i>	<i>Madre viuda</i>	<i>Jóvenes cabeza de familia</i>	<i>Total jóvenes a cargo</i>	<i>%</i>
Alcoy	1762	501	-	-	-	12	2,40
Benidorm	1762	80	-	-	-	6	7,50
Cocentaina	1762	230	-	-	-	24	10,43
Planes	1762	111	2	3	0	5	4,50
Relleu	1762	102	5	5	3	13	12,75
Alcira	1762	489	17	27	14	58	11,86
Granada	1771	377	3	24	3	30	7,96
Puigcerdá	1773	86	7	5	0	12	13,95
Zamora	1788	160	9	13	2	24	15,00
Ferrol (exenciones)	1794	513	15	16	1	32	6,24
Linares	1789	330	9	69	12	90	27,27
Linares	1795	73	2	15	1	18	24,66

<b>Cuadro nº 3.11. Padrones para el reemplazo del ejército (quintas 1762–1817)</b>							
<i>Ciudades</i>	<i>Año</i>	<i>Total</i>	<i>Padre +60/ inhábil</i>	<i>Madre viuda</i>	<i>Jóvenes cabeza de familia</i>	<i>Total jóvenes a cargo</i>	<i>%</i>
Córdoba (San Lorenzo exenciones)	1801	101	12	28	2	42	41,58
Écija	1817	403	52	57	14	123	30,52
<i>Totales</i>	1762- 1817	3556	-	-	-	489	13,75
Fuente: <i>Archivo Municipal de Alcoy</i> , Expedientes de quintas, Libro 2121 (cont.), 1762-1799; A. M. Alcira, Quintas, Reemplazos 5.0.2.0, Milicias Nacionales, 1734-1762; A. M. Córdoba, Quintas 1800-1807, Caja 0567, 1808; A. M. Écija, Quintas, Vol. 416B (cont.), 1801-1840, y Vol. 417A, 1808-1869; A. M. Granada, Expedientes de Quintas, I. 14293, C. 595, 1771; A. M. Linares, Quintas, Sig. 837-838, 1776-1794; A. M. Puigcerdá, Quintas, Reemplazo, ACCE125-CU4092, 1773-1845; A. M. Zamora, Quintas y milicias, MZA-393, 1784-1793.							

Realmente, las edades de la mayoría de los quintados se reparten entre los 18 y los 23 años, primero porque entre los 16 y los 18 se les considera aún poco desarrollados y segundo porque a partir de los 23 es el momento de contraer matrimonio por norma general; lo que coincide con lo expuesto en el cuadro 3.10, donde queda reflejado que el porcentaje de individuos mayores de 24 años corresidentes en hogares paternos es muy reducido (5,14%). En cualquier caso, del montante total nos interesan solo de momento

aquellos individuos que resultaron exentos por ser, en definitiva, el único sustento de sus casas, bien porque el que detentaba la jefatura del hogar resultaba del todo inhábil para vestir y alimentar a la familia, como son los padres que por su edad o enfermedad estaban incapacitados para trabajar y madres viudas o, en el caso más extremo, porque ambos progenitores habían fallecido y eran los hijos mayores los que pasan, como cabezas de familia, a responsabilizarse del mantenimiento de hermanos/as –ya sean solteros/as o viudos/as–, abuelos y otros familiares. Si desdeñamos los comportamientos anómalos –como los de Alcoy o San Lorenzo de Córdoba, que nos dan cifras extremas–, fácilmente se constata que lo normal es que entre un 10% y un 20% de la juventud española de mediados y finales del siglo XVIII se empleaba en el sustento de la casa; entre 57.745 y 115.490 individuos en total, si tomamos en cuenta que la estimación de la población masculina soltera de 16 a 25 años en 1797 era el 5,4% de una población de algo más de diez millones y medio de habitantes.

En consecuencia, la coresidencia familiar resulta ser una estrategia de solidaridad intergeneracional cuyo principal objetivo es la transferencia económica protagonizada por los miembros jóvenes del hogar en beneficio de la supervivencia del grupo doméstico, además de conseguir apoyo emocional y afectivo<sup>255</sup>. En este tipo de familia, los progenitores siguen siendo nominalmente dueños de la casa y, sobre todo los padres,

---

<sup>255</sup> MASSONE MOYA, Francisca, VALDEBENITO GUTIÉRREZ, Ximena y VOGEL, Natalia: “Observaciones de la vejez en familia. Una aproximación desde la coresidencia intergeneracional”, *Gazeta de Antropología*, vol. 26, nº 1, 2010, recurso en red [[https://www.ugr.es/~pwlac/G26\\_17Francisca\\_Massone-Ximena\\_Valdebenito.html](https://www.ugr.es/~pwlac/G26_17Francisca_Massone-Ximena_Valdebenito.html)] (28/09/2021).

permanecen como cabezas de familia, lo que implica la toma de decisiones y su acatamiento por parte del resto del agregado familiar<sup>256</sup>.

No es la primera vez que mencionamos el ejemplo de la familia de Ángela Corral, viuda de Baltasar Sánchez<sup>257</sup>, cabeza de familia en 1761 en la localidad extremeña de Viandar de la Vera. Era propietaria de la vivienda en la que residía con sus hijos –Francisco, de 28 años, y Baltasar, de 26, ambos solteros–, de los campos que ambos cultivaban –una docena de fincas–, una bodega, parte de un molino de pan y unas pocas cabezas de ganado. Aunque depende de sus hijos para sacar rendimiento a sus propiedades, es ella la que maneja, en principio, la vida en el hogar, pues es quien decide el matrimonio de su hija María con Juan Pavón, quien reúne la dote y quien traspasa y vende propiedades. En otras ocasiones, por cuestión de pragmatismo, el progenitor traspasa por completo las heredades en beneficio del hijo que las administra con la condición de que éste le asista; como hizo Francisco Berrocoso, sexagenario, también de

---

<sup>256</sup> Es verdad que las viudas tienden en mayor medida a hacerse a un lado en la jefatura del hogar, dando paso a sus hijos mayores para que encabecen la familia, pero no es un comportamiento mayoritario. En Fuente de Cantos, por ejemplo, del 16,67% de las mujeres viudas que son acogidas en los hogares de otros parientes, la mayoría recurrieron a sus yernos y, en segundo lugar, a sus hijos. Por supuesto, los padrones dan una visión sesgada del asunto, pues no contemplan el hecho de la cercanía física entre los hogares, un fenómeno que apenas pudimos atisbar en el padrón de 1774 de la localidad pacense de Villagarcía de la Torre, en la que aproximadamente el 18% de las viudas vivían en casas contiguas a las de sus hijos y yernos; PAOLETTI ÁVILA, Elena: “El sustento económico de las viudas extremeñas a mediados del siglo XVIII”, en BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel, GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo y SOBALER SECO, M<sup>a</sup> de los Ángeles, *Modelos culturales en femenino, siglos XVI-XVIII*, Madrid, Sílex, 2019, p. 126.

<sup>257</sup> *Archivo General de Simancas* (A.G.S.), Dirección General de Rentas (D.G.R.), 1<sup>a</sup> Remesa, legajo 0906, f. 4v.

Viandar, en favor de su hijo Agustín, de 29 años, labrador y jornalero, casado y con una hija pequeña de dos años<sup>258</sup>.

Qué duda cabe de que la presencia de los jóvenes es indiscutidamente notoria, bien como jóvenes dependientes o como jóvenes al cargo de la familia, aunque dicha presencia sea, las más de las veces, coyuntural, pues el joven dependiente deja de serlo en el momento en el que accede al matrimonio y se emancipa o, en el segundo caso, porque las personas que dependían de él desaparecen por haber fallecido o por haber alcanzado la emancipación, como en el caso de hermanos menores. Ahora bien ¿Qué implicaciones conlleva para los jóvenes haber alcanzado tal relevancia en el seno de su familia? Su fuerza de trabajo, su capacidad para sostener al conjunto del hogar, les convierte en perpetuadores de la propiedad<sup>259</sup> y ello les confiere una posición distinta a la de la dependencia absoluta.

Como se ha descrito, la juventud es, esencialmente, una etapa de transición en el ciclo de vida de los individuos con un fuerte componente formativo –en el más amplio sentido del término–, dirigido a favorecer el tránsito del joven a la edad adulta –adoptando progresivamente las responsabilidades propias de los adultos– y a garantizar su supervivencia. Por lo tanto, durante su juventud, los miembros de la familia van asumiendo funciones de aprendizaje, obligación y representación que no tenían cuando niños, encaminadas a garantizar su propia supervivencia –moral, material y social– y la

---

<sup>258</sup> AGS., DGR., 1ª Remesa, leg. 0906, f. 26v.

<sup>259</sup> HUFTON, Olwen: “Mujeres, trabajo y familia”, en Duby, G. y Perrot, M., *Historia de las mujeres* 3. *Del Renacimiento a la Edad Moderna*, Madrid, Taurus, 2000, p. 59.



de todo su grupo familiar<sup>260</sup>; esto es, a sancionar el proceso de reproducción social<sup>261</sup>. Aunque también la asunción de estas responsabilidades difiere en función de la edad y el sexo del individuo. Por ejemplo, hasta tiempos relativamente cercanos, los hijos colaboraban como fuerza de trabajo en el sostén de la familia desde muy temprana edad, y, a medida que iban creciendo, los jóvenes sustituían a sus padres en las tareas más arduas, como eran en el ámbito rural la siega o el arado de la tierra, pastorear el ganado en los campos del común o trasladarlo a los agostaderos. Por su parte, las mozas centraban su atención en especializarse en las labores domésticas, entre las que destacaba el cuidado personal de los progenitores y otros familiares, aunque eso no las excluía de desempeñar otras actividades, como muestran las fuentes judiciales continuamente, en las que aparecen recogiendo leña y hierbas en los montes y dehesas, participando en actividades agrícolas –sementera o trilla<sup>262</sup>– y ganaderas –guardando los ganados en sus apriscos o

---

<sup>260</sup> PAOLETTI ÁVILA, Elena: “De los enamorados, son los menos los casados. La expresión de la voluntad personal de los jóvenes en las relaciones prenupciales de Antiguo Régimen”, *Baetica. Estudios Historia Moderna y Contemporánea*, nº 39, 2019, p. 175.

<sup>261</sup> “Una forma de definir el proceso de transición a la vida adulta es considerándolo un proceso de reproducción de la sociedad. Cada nueva generación de niños y niñas, al entrar en la juventud, pasa por un conjunto de transformaciones que les conducen hacia la madurez física, pero también hacia un conjunto de atributos que corresponden a la madurez social”; LOPES TEIXEIRA NOGUEIRA SANTOS, Joana: *Transición a la vida adulta y hábitat rural-urbano en el noroeste de Portugal*, tesis doctoral dirigida por David S. Reher, Madrid, Universidad Complutense, 2015, p. 81

<sup>262</sup> En la obra pictórica del artista Jean-François Millet encontramos hermosos ejemplos, como ‘Las Espigadoras’, óleo de 1857.

participando en los esquilmos—, además de las tipificadas como “actividades femeninas”, como cocinar, bordar, hilar, tejer, lavar... o lo que fuera menester<sup>263</sup>.

En definitiva, tanto hombres como mujeres jóvenes son considerados por la comunidad como adultos en potencia que deben aprender a ser personas de provecho, idea que es defendida tanto desde el Estado como desde la Iglesia:

“Después de la religión é integridad, lo que importa inspirar más a los hijos, que empiezan á ser grandes, es el amor y la actividad en el trabajo y el gusto de la economía: criarlos en la alegría, al mismo tiempo que se les hace amar el trabajo es ser verdaderamente padre”<sup>264</sup>.

Que los jóvenes sean íntegros, buenos cristianos, trabajadores, que amen y ayuden a sus padres..., anhelos ligados a un ideal de juventud de los que puede colegirse que el valor del individuo joven es colectivo, social, es “un *deber ser social*, un *deber ser* útil en sociedad”<sup>265</sup>. ¿Cómo se prepara al joven para que reproduzca el sistema familiar y el ideal comunitario en el que vive? Afortunadamente, la historiografía española cuenta con

---

<sup>263</sup> A falta de hijos varones, los padres empleaban a sus hijas como ayudantes. Tal es el caso de la hijastra de Blas Martín Villanueva, vecino de Alcaudete de la Jara, que tenía por oficio ser panadero y empleaba a su hijastra de 20 años como ayudante en la panadería. *Archivo Histórico Nacional*, Catastro de Ensenada 1750-1754, Alcaudete de la Jara, Toledo, sig. H-33: interrogatorio y cuadernos, Sig. H-34: relaciones del estado seglar y eclesiástico, recurso en red [<https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:9396-L2QN-M?i=65&wc=MDN9-LTL%3A166169301%2C166204501%2C166213001&cc=1851392>] (28/09/2021).

<sup>264</sup> SEYXO, Vicente de el: *op. cit.*, 1790, pp. 116-117.

<sup>265</sup> ORTEGA SÁNCHEZ, Delfín: “Infancia, familia y educación en la Edad Moderna española: un recorrido a través de las fuentes pedagógicas (siglos XVI-XVIII)”, *Tejuelo*, nº 11, 2011, p. 86.

numerosos estudios al respecto<sup>266</sup>, aunque en este trabajo, como acabamos de reseñar, lo hemos centrado en una transición económica basada en la asimilación del joven de una

---

<sup>266</sup> Actualmente, abundan los trabajos de carácter local y comarcal y aquellos otros que se centran en el análisis del devenir de familias concretas, pertenecientes, generalmente, al estamento nobiliario. Sin ánimo de ser exhaustivos, GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco: *Familia, propiedad y reproducción social en el Antiguo Régimen. La comarca de la Sierra de Alcaraz en el siglo XVIII*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 1995; del mismo: “Introducción. Curso de vida y reproducción social en España y en Europa en la Edad Moderna”, *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, nº 34, 2016, pp. 15-21; SÁNCHEZ IBÁÑEZ, Raquel: “La reproducción social de las oligarquías urbanas en la Edad Moderna: Murcia, siglos XVI-XVIII”, en IMÍZCOZ BEUNZA, José María y OLIVERI KORTA, Oihane, *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen*, Madrid, Sílex, 2010, pp. 467-497; MARTÍN GARCÍA, Alfredo y PÉREZ ÁLVAREZ, María José: “Estrategias de reproducción social de la élite de la ciudad de León en la Edad Moderna”, en CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y GÓMEZ CARRASCO, Cosme Jesús (coords.), *Familias, recursos humanos y vida material*, Murcia, Universidad de Murcia, 2014, pp. 427-446; del mismo autor: “Parientes, amigos y patronos: red, movilidad y reproducción social en la burguesía y la élite de poder a finales del Antiguo Régimen (Albacete, 1750-1808)”, *Studia histórica. Historia Moderna*, nº 29, 2007, pp. 427-463; PÉREZ ÁLVAREZ, María José: “Familia y estrategias familiares en el marco de unas estructuras socioeconómicas tradicionales: el modelo de la montaña noroccidental leonesa en la Edad Moderna”, *Revista de Demografía Histórica*, vol. 22, nº 1, 2004, pp. 121-148; RAMOS COBANO, Cristina: “Comerciantes, hacendados y caballeros veinticuatro: las estrategias de reproducción social de los cargadores vascos afincados en Sevilla (siglos XVII-XVIII)”, en IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José, PÉREZ GARCÍA, Rafael M. y FERNÁNDEZ CHAVEZ, Manuel (coords.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna*, vol. 2, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, pp. 349-361; ROMERO SÁNCHEZ ARJONA, Álvaro: “Los señores de Higares en los inicios de la Edad Moderna. Fernán Álvarez de Toledo (c. 1465-1544): estrategias familiares y mayorazgo”, *Tiempos Modernos: Revista electrónica de Historia Moderna*, vol. 9, nº 38, 2019, pp. 196-224; SANTOS BURGALETA, Manuel: “La reproducción social del poder: teoría y realidades particulares en España al inicio de la Edad Moderna. El mundo del escudero Luís de Villazán”, *Cuadernos del Marqués de San Adrián: revista de humanidades*, nº 6, 2009, pp. 195-221; MARTÍNEZ GARCÍA, Luis: *El páramo leonés durante la Edad Moderna. Bases estructurales, desarrollo económico y formas organizativas de un modelo social agrario*, Tesis doctoral dirigida por Laureano M. Rubio Pérez, León, Universidad de León, 2010; HERNÁNDEZ LÓPEZ, Carmen y GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco Javier: “Dinámicas relacionales y de reproducción social: notas sobre los artesanos de la villa de Albacete y el Campo de Montiel (1636-1792)”, en *Comercio y cultura...*, *op. cit.*, 2015, pp. 1629-1647; GONÇALO MONTEIRO, Nuno: “Casa, reprodução social e celibato: a aristocracia portuguesa nos séculos XVII e XVIII”, *Hispania: Revista española de historia*, vol. 53, nº 185,

educación material e inmaterial, formal y no formal –que denominamos emulativa–, dentro de la cual debemos ahora resaltar aquel aprendizaje que el joven adquiere a través de su participación en la vida familiar y comunitaria de su entorno, aspecto este último de suma importancia, ya que no trata solo del aprendizaje en un oficio o del recibo de unos bienes, sino también de la asimilación del complejo sistema de ideas y valores que operaban en la sociedad española de Antiguo Régimen. Esta información está constituida por un mundo simbólico, representado en el quehacer diario de mantener una casa, las labores del campo, los bailes, las romerías, los velatorios, las correrías... que constituyen fuentes de sociabilidad en las que los jóvenes participan y que a la vez les sirven para conocer ámbitos tan variados como el medio que les rodea, cuándo pescar, cómo cortejar...; en suma, que les enseña a vivir en sociedad.

Mientras permanezca en casa, el joven vivirá en permanente formación, recibiendo los conocimientos necesarios para vivir en su familia y como su familia. Es un proceso natural que se da en todo tiempo y lugar, en el que los jóvenes aprenden inmersos en la sociedad a la que pertenecen por imitación, siendo la familia el primer estadio de socialización del individuo y la primera institución en transmitirle pautas culturales<sup>267</sup>. Por tanto, las funciones o deberes de los hijos hacia sus padres de las que hablaban los

---

1993, pp. 907-936; FERRER I ALÓS, Llorenç: “Notas sobre el uso de la familia y la reproducción social”, *Revista de Demografía Histórica*, vol. 13, nº 1, 1995, pp. 11-28; del mismo: “Notas sobre reemplazo social en Catalunya. De artesanos a rentistas y vuelta a empezar (siglos XVII-XIX)”, en CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, ROIGÉ, Xavier y RODRÍGUEZ OCAÑA, Esteban (eds.), *Familias y poderes: actas del VII Congreso Internacional de la ADEH*, Granada, Universidad de Granada, 2006, pp. 323-346.

<sup>267</sup> LUCAS MARÍN, Antonio: “El proceso de socialización: un enfoque sociológico”, *Revista Española de Pedagogía*, año XLIV, nº 173, 1986, pp. 364-367.

tratadistas de la familia constituyen una pauta de comportamiento, una guía para relacionarse con parientes y vecinos, en su tránsito hacia la edad adulta. En tanto que principal espacio formativo de la población, no es de extrañar que Arbiol, entre otros, trate de resumir el modelo familiar de Antiguo Régimen y, sobre todo, la base moral con la que se desea organizar, pues desde la Iglesia y el Estado, se va a intentar patrimonializar la familia como un instrumento de control a aplicar en los periodos educativos básicos<sup>268</sup>.

En las sociedades de Antiguo Régimen, eminentemente rurales, el aspecto de la vida diaria donde mejor hemos podido visualizar la formación del joven es en el aprendizaje por imitación de una ocupación, generalmente la de su padre. Esta es, de hecho, una de las obligaciones que competen a los progenitores, dar sustento a su hijo y enseñarle la forma de ganarse honradamente la vida, aunque solamente fuera por asegurarse su propio sustento en la vejez<sup>269</sup>. Podemos interpretar, por tanto, que la función de socorro de los hijos jóvenes se solapaba con la necesidad y, al mismo tiempo, obligación de aprender una ocupación, ya que esa función de sostén de la familia se entendía como la colaboración del hijo joven en la fuerza de trabajo, basada en el adiestramiento en las tareas campesinas mayoritariamente.

Desafortunadamente, las fuentes suelen eclipsar la actividad ocupacional de las mujeres por crearlas circunscritas por norma al ámbito doméstico. De las hijas poco o

---

<sup>268</sup> BLANCO CARRASCO, José Pablo: “Desobediencias domésticas. Los jóvenes ante el modelo de autoridad familiar moderno”, en BLANCO CARRASCO, José Pablo, GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo y OLIVAL, Fernanda (coords.), *Jóvenes y juventud en los espacios ibéricos durante el Antiguo Régimen. Vidas en construcción*, Lisboa, Edições Colibri/CIDEHUS, 2019, p. 46.

<sup>269</sup> “El padre que no enseñaba en la mocedad oficio a su hijo, no era obligado el hijo de mantener a la vejez a su padre”; GUEVARA, Fray Antonio de: *op. cit.*, 1673, p. 24.

nada se dice, lo cual ofrece una visión completamente sesgada de la realidad pues, como argumenta Rey Castelao, su peso económico en la España agraria debió de resultar decisivo, a pesar de que esté oscurecido por “una dramática ausencia de fuentes”<sup>270</sup>. A través de noticias indirectas, el profesor Llorenç Ferrer expuso algunos casos para la Cataluña central del siglo XVIII que le permitieron argumentar que las mujeres ejercían de forma masiva trabajos poco cualificados en las distintas redes protoindustriales que funcionaban en aquel periodo. En Berga, por ejemplo, la mayor parte de las muchachas se dedicaban a hilar el algodón; en Gironella, unas doscientas mujeres se habían especializado en fabricar botones de pelo y seda; en Cardona, tanto mujeres como niñas hilaban, además del algodón, el cáñamo y la seda; en Manresa, en 1797 se contabilizaban más de cuatrocientos telares de cintas de hiladillo y algodón y unas tres mil mujeres y niñas se empleaban para devanar seda, hacer redecillas y otras manufacturas para la industria sedera<sup>271</sup>. Por supuesto, además de la hilatura –tan ligada a las labores mujeriles–, la ocupación laboral más evidente era el servicio doméstico y el trabajo en el campo, como de hecho dan cuenta las mujeres vendimiadoras de los masos Solei y Noguera, que a pesar de suponer más de la mitad de la mano de obra contratada, percibían un tercio del

---

<sup>270</sup> REY CASTELAO, Ofelia: “Mujeres en la economía campesina”, en MORANT DEUSA, Isabel (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina. Vol. II El mundo moderno*, Madrid, Cátedra, 2006, p. 263. Vid. GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo: “Resortes de poder de la mujer en el Antiguo Régimen: atribuciones económicas y familiares”, *Studia Historica. Historia Moderna*, nº 12, 1994, pp. 235-250; del mismo: “Consumo y patrimonio femenino en la Castilla Norte: claves seculares, siglos XVII-XIX”, en CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y GÓMEZ CARRASCO, Cosme (eds.), *Familias, recursos humanos y vida material*, Murcia, Universidad de Murcia, 2014, pp. 97-123.

<sup>271</sup> FERRER i ALÒS, Llorenç: “Notas sobre la familia y el trabajo de la mujer en la Catalunya Central (siglos XVIII-XX)”, *Revista de Demografia Histórica*, vol. 12, nº 2-3, 1994, pp. 202-203.

salario de sus compañeros varones<sup>272</sup>. Por tanto, a pesar de que resulte muy difícil cuantificar su trabajo, pues no se conoce ninguna fuente que permita hacerlo de forma sistematizable, en todas partes las mujeres eran fundamentales en el trabajo intensivo que debía llevarse a cabo en muchos sectores<sup>273</sup>. Aunque los tratadistas confundiesen habitualmente la función de las hijas con estados morales de perfección, como es la de guardarse castas y honestas u obrar de forma modesta, compartían junto a sus hermanos varones la responsabilidad de sostener el hogar, no siendo costosas, sino al contrario, hacendosas<sup>274</sup> en el oficio de sus casas:

“En el momento de la vida en el que la joven muestre ya su aptitud para las letras y para el conocimiento de las cosas, debe empezar el aprendizaje de aquellos que atañe tanto a la educación del espíritu como al cuidado y gobierno de la casa (...). Así pues, la doncella debe aprender al mismo tiempo las letras y a trabajar la lana y el lino, dos oficios que se enseñaban en los tiempos en los que predominaba la honradez y que se transmitía a las generaciones futuras y, además, eran de gran utilidad para la economía doméstica y para el mantenimiento de la sobriedad, virtud a la que deben aplicarse las mujeres con máximo cuidado. (...) Además de todo esto la muchacha aprenderá el arte culinario, no aquél que se practica en las sórdidas tabernas, donde se cocinan alimentos en cantidades desmesuradas para dar de comer a muchas personas y que los preparan cocineros públicos, ni aquél otro que despierta la gula y produce un placer excesivo, sino ese arte que es sobrio,

---

<sup>272</sup> *Ibid.*, p. 204.

<sup>273</sup> FERRER i ALÒS, Llorenç: “Més enllà dels gremis i de les fabriques d’indianes. La diversitat de formes de produir a la Catalunya del segle XVIII i primera meitat del s. XIX”, *Treballs de la Societat Catalana de Geografia*, nº 83, 2017, p. 206.

<sup>274</sup> LEÓN, Fray Luís de: *La perfecta casada*, Madrid, Espada-Calpe, 1980, p. 38.

limpio, templado y frugal, bajo cuyos principios aderezará los manjares a sus padres y hermanos mientras permanezca doncella y al marido e hijos estando casada.”<sup>275</sup>

Vives presenta un modelo “hispano”<sup>276</sup> de una doncella piadosa, recogida en su hogar, retirada del mundanal ruido y de sus tentaciones, a la que no se le permitía un momento de ociosidad ni de privacidad a solas. No obstante, este modelo de comportamiento femenino estaba pensado solo para aquellas mujeres que pudieran permitírselo. Aunque el resto de autores y tratadistas sobre la familia coinciden a grandes rasgos con el texto de Vives, no recluyen a la mujer al retiro hogareño, concediéndole un margen de movilidad y de ocupación mayor al reconocerle, en el caso más extremo, que “si tiene valor, es capaz de plantar una viña”<sup>277</sup>.

---

<sup>275</sup> VIVES, Juan Luís: *La formación de la mujer cristiana*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 1994 (traducción, introducción y notas por Joaquín Beltrán Serra), pp. 45-50.

<sup>276</sup> RAMOS LÓPEZ, Pilar: “Tradiciones y traducciones: la práctica musical femenina en *De institutione feminae christianae* (1524), de Juan Luís Vives”, *Cuadernos del CEMYR*, nº 23, 2015, p. 90. Destaca esta autora que el modelo de Vives era opuesto a los nuevos modos de vida cortesanos y burgueses que se estaban desarrollando, al contrario de la dama que presentaba Castiglione en su *Cortegiano*, que, entre otras cosas, sabía cantar, tañer instrumentos y danzar perfectamente.

<sup>277</sup> LEÓN, Fray Luís de: *op. cit.*, 1980, p. 70. La ociosidad es siempre perniciosa para la mujer, tal y como señalaba Fray Luís de León cuando decía que el estar ociosa convierte a la mujer en un melindre y un lijo y un asco y que si “(...) ni se ocupa en lo que pertenece a su casa, ¿qué otros estudios o negocios tiene en que se ocupar? Forzado es que, si no trata de sus oficios, emplee su vida, en los oficios ajenos, y que dé en ser ventanera, visitadora, callejera, amiga de fiestas, enemiga de su rincón, de su casa olvidada y de las casas ajenas curiosa, pesquisidora de cuanto pasa, y aun de lo que no pasa inventora, parlera y chismosa, de pleitos revolvedora, jugadora también, y dada del todo a la risa y a la conversación y al palacio con lo demás que por ordinaria consecuencia se sigue, y se calla aquí agora, por ser cosa manifiesta y notoria.” (LEÓN, Fray Luís de: *op. cit.*, 1980, pp. 70-73). Por tanto, no es extraño que muchos autores recomienden a las mujeres que, terminadas las labores domésticas y cansadas de leer obras piadosas, se dedicasen a tejer, hilar y bordar (ARBIOL, Fray Antonio de: *op. cit.*, 1783, p. 468; GUEVARA, Fray Antonio de: *op. cit.*, 1673, p. 290), siguiendo el ejemplo del emperador Augusto que mandó a sus hijas



En cualquier caso, las fuentes resultan parcas para tratar de vislumbrar la ocupación de las mujeres y de las hijas jóvenes de familia en concreto. En pocas ocasiones, solo aquellas en las que son cabeza de familia o, cuando menos, desempeñan un trabajo remunerado por terceros –nos referimos a su frecuente servidumbre– aparecen reflejadas en las fuentes fiscales clásicas. A este respecto, si nos retrotraemos a la muestra extremeña presentada en el cuadro 3.6 sólo Acehúche, Jaraíz, Viandar de la Vera, Santa Cruz de la Sierra, Cañamero, Fuente de Cantos y Barcarrota hacen mención a la ocupación de alguna muchacha, todas ellas empleadas en el servicio de una casa ajena como amas o como criadas, excepto las trece hijas de familia reseñadas en Jaraíz –que se ocupaban, junto a sus madres, en el hilado de la seda– y otras tantas de Fuente de Cantos, dedicadas a la ocupación de hilar y tejer jerga.

Debemos aclarar sus trayectorias acudiendo a otro tipo documental, como cartas entre familiares o pleitos, que podríamos considerar *fuentes en primera persona*, en expresión del doctor Blanco Carrasco. Tales testimonios desvelan la presencia de las hijas fuera del hogar paterno, ocupadas en otras labores amén de las domésticas. Sobre este aspecto es especialmente detallista el careo que mantuvieron en 1760 María López Ibáñez, natural de Turmiel, moza soltera de 23 años y de oficio “el regular de una hija de labrador de aquella tierra”, contra Juan Marco, también natural del lugar de Turmiel, mozo soltero, labrador de oficio y de 25 años, quien, tras prometerle en reiteradas ocasiones casarse con ella, jamás llegó a cumplir su palabra, dejándola embarazada entre

---

aprender a hilar, labrar primores y a todos los ejercicios útiles y honestos en los que podía emplearse una mujer pobre.

tanto<sup>278</sup>. En su defensa, ella especifica con precisión los días, lugares y motivos por los que ambos contendientes coincidieron, conversaron, se prometieron y se conocieron carnalmente, y a nosotros, a cambio, nos ofrece la oportunidad de conocer las diversas faenas y labores en las que se ocupaba la mocedad rural y, en especial, las actividades en las que se aplicaban las jóvenes.

También se desprende que Juan y María se trataban habitualmente, junto al resto de jóvenes de la comarca, pues resultaba común que mozos y muchachas conviviesen con motivo de la celebración de ferias, mercados, festividades y romerías por su participación en cofradías y, sobre todo, en tareas propias del campo, las cuales facilitaban frecuentes contactos entre unos y otros, lejos del estricto control paterno que habitualmente los historiadores tendemos a imaginar. Sin ánimo de exhaustividad, pues en un capítulo posterior tendremos oportunidad de retomar este asunto, en el pleito aparecen numerosas localizaciones alrededor de Turmiel a donde los jóvenes acudían para apurar determinadas tareas: en el Cerrillo de los Ángeles, jóvenes de ambos sexos se juntaban para acarrear madera en agosto; en la dehesa de Turmiel, María guardaba las ovejas de su padre, mientras que a los cerdos, unas veces los llevaba al paraje del Carrascalejo, donde Juan araba la tierra con dos mulas, y otras, tras la simienza, al sitio de Lastrillas de Valdeclares; a mediados del invierno, tanto María como su prima Ana, recogían hierbas en el sitio de la Machacona para dárselas a los cochinos, al tiempo que aprovechaban para poner lazos con los que cazar perdices, mientras que Juan y otros mozos del lugar se dedicaban a cortar hijuelos de los olivos; en junio, llegado el buen tiempo, María recogía

---

<sup>278</sup> *Archivo Diocesano de Sigüenza*, Asuntos matrimoniales no apostólicos, 1720-1920. Recurso en red [<https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3QS7-99KT-G7X7?i=393&cat=387263>] (28/09/2021).

escobas en el sitio de los Vallejos y Juan aprovechaba para viajar junto a otros mozos a la Anchuela a llevar un poco de lana y a Saelices a por sal.

En definitiva, se muestra lo útil que era la fuerza de trabajo de los hijos e hijas jóvenes para sus familias. Tal es el caso de la familia del labrador de 53 años, Miguel Alonso<sup>279</sup>, natural de Alcaudete de la Jara (Toledo), quien en 1752 contaba con el socorro de sus tres hijos varones: el mayor, Bernardo de 24 años, le descargaba de las tareas físicas del campo al aplicarse a la labor de su padre; el mediano, Jerónimo, de 20 años, aportaba a la economía doméstica su sueldo de jornalero y el pequeño de 16 años, Silvestre, se dedicaba al estudio y consiguiente mejora de su posición social por medio de las letras, mientras que la única hija de Miguel Alonso, Blasa, de 17 años, se empleaba en el servicio de la casa junto a su madre, María Sierra. Es la plasmación práctica de un modelo ideal.

Por tanto, el joven dependiente es un individuo del agregado familiar beneficioso en cuanto a la contribución que realiza a la producción alimentaria y a los ingresos familiares en general, así como por su aportación al cuidado y a la seguridad económica de sus padres<sup>280</sup> y familiares. Es decir, es valioso en tanto que puede realizar tareas económicas útiles, desde muy temprana edad. Además, en el caso de las muchachas jóvenes, asumen la mayoría de los costes asociados a la atención y al cuidado de los hermanos más pequeños y las tareas del hogar, liberando a sus madres. De igual modo, el

---

<sup>279</sup> AHN., Catastro de Ensenada 1750-1754, Alcaudete de la Jara, Toledo, sig. H-33: interrogatorio y cuadernos, Sig. H-34: relaciones del estado seglar y eclesiástico. Recurso en red [<https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:9396-L2QJ-L?cc=1851392&wc=MDN9-LTL%3A166169301%2C166204501%2C166213001>] (28/09/2021).

<sup>280</sup> HARRIS, Marvin: *Introducción a la Antropología general*, Madrid, Alianza, 2004, p. 307.

joven y la joven son valorados por su importante papel en los intercambios matrimoniales y en las alianzas entre familias. Esto lleva a poblaciones inmersas en regímenes demográficos preindustriales a considerar que a corto plazo una mayor cantidad de hijos y una familia más grande suponen un incremento del nivel de vida. Ello implica un riesgo de precariedad muy alto que puede devenir en pobreza en momentos de carestía por malas condiciones agrarias, falta consecuente de jornales disponibles y productividad. En otras palabras, la estrategia que puede conducir a la riqueza es, paradójicamente, la llave de la pobreza colectiva, pues en un mundo de economía extensiva y mercados débiles, el aumento de la población conlleva escasez de recursos.

En resumen, el joven es económicamente importante porque es fuerza de trabajo; de ahí los numerosos individuos que nos aparecen como “aplicados a la labor de su padre” o que sirven de apoyo a sus familias como mozos de labor, mozos de ganado, sirvientes... y en el caso de las muchachas como “aplicadas al servicio de la casa”, como criadas, como lavanderas, hiladoras de jerga, de seda, tejedoras, entre otros oficios “mujeriles”. Sin embargo, en la mayoría de casos no podemos precisar cuantitativamente lo que el trabajo diario de los hijos reportaba a la economía familiar, salvo en contadas ocasiones. Sabemos por las declaraciones hechas en 1761 en Santa Cruz de la Sierra, que el jornal por 120 días trabajados de un jornalero ascendía a un monto total de 240 reales de vellón, es decir, 2 reales al día. Esta suma era lo que los hijos de labradores ocupados como jornaleros aportaban a los caudales de sus hogares, casi triplicando la media de 94 maravedíes<sup>281</sup> que les rentaba a sus padres la labor de sus propiedades. En el siguiente

---

<sup>281</sup> Juan de las Vacas, por ejemplo, declara ser un labrador de una yunta de mulas, de 62 años de edad, viudo y con cuatro hijos, el uno mayor de 18 años. Con su yunta, realizaba sus labores en los ejidos

cuadro hacemos una correlación entre los jornales de los hijos y las utilidades de sus padres o madres viudas. Recordemos que a los mayores de 60 años no se les sacaba jornal por su avanzada edad y lo mismo a las mujeres por su sexo<sup>282</sup>.

<b>Cuadro n° 3.12.</b> Aporte económico de los hijos varones en Santa Cruz de la Sierra por distinción de ocupación propia y de sus padres (1761).			
<i>N° hijos ocupados</i>	<i>Jornal hijo</i>	<i>Utilidades padre/madre</i>	<i>Edad padre/madre</i>
Jornaleros		Labradores	
1	240 r	92 r 30 mrs	62
1	240 r	116 r 6 mrs	60
1	240 r	52 r 4 mrs	66
1	240 r	116 r 6 mrs	68

---

de Santa Cruz de la Sierra y se le regulaba que podía sembrar en dichos sitios 13 fanegas de trigo, 2 en tierra de primera calidad y 11 en la de segunda, 4 fanegas de centeno y fanega y media de linaza y que, en total, se le consideraba le utilizaba al año dicha labor 92 reales y 30 maravedíes. Así mismo, le producía el jornal de su hijo mayor, al que traía empleado en la labor, 240 reales de vellón anualmente; AGS., DGR., 1ª Remesa, leg. 0882, f. s.n.

<sup>282</sup> Aparecen aquí recogidos aquellos sobre los que la fuente indica claramente su relación de dependencia. En muchas ocasiones, para desazón de quien la consulta, al desligar los hijos de los asientos de sus padres y colocarlos escindidos según su clase, el informante omite deliberadamente de quiénes son hijos. Realmente es poco probable que un zagal de cabras de doce años sea independiente, pero como la fuente no aclara si es hijo de familia, entenado o huérfano resulta ineludible recurrir a fuentes complementarias.

Jornaleros		Jornaleros	
1	280 r	0	68
2	480 r	0	62
2	480 r	240 r	49
1	480 r	0	65
1	240 r	0	61
3	720 r	240 r	50
Pastor de cerda		Vaquero del común	
1	387 r	974 r	52
Sastre		Sastre	
1	450 r	450 r	46
Aprendiz de cantero y albañil		Cantero y albañil	
1	720 r	1.080 r	59
Jornaleros		Viudas	
1	240 r	64 r 2 mrs	57
1	240 r	0	54
Pastor de ganado lanar		Viudas	

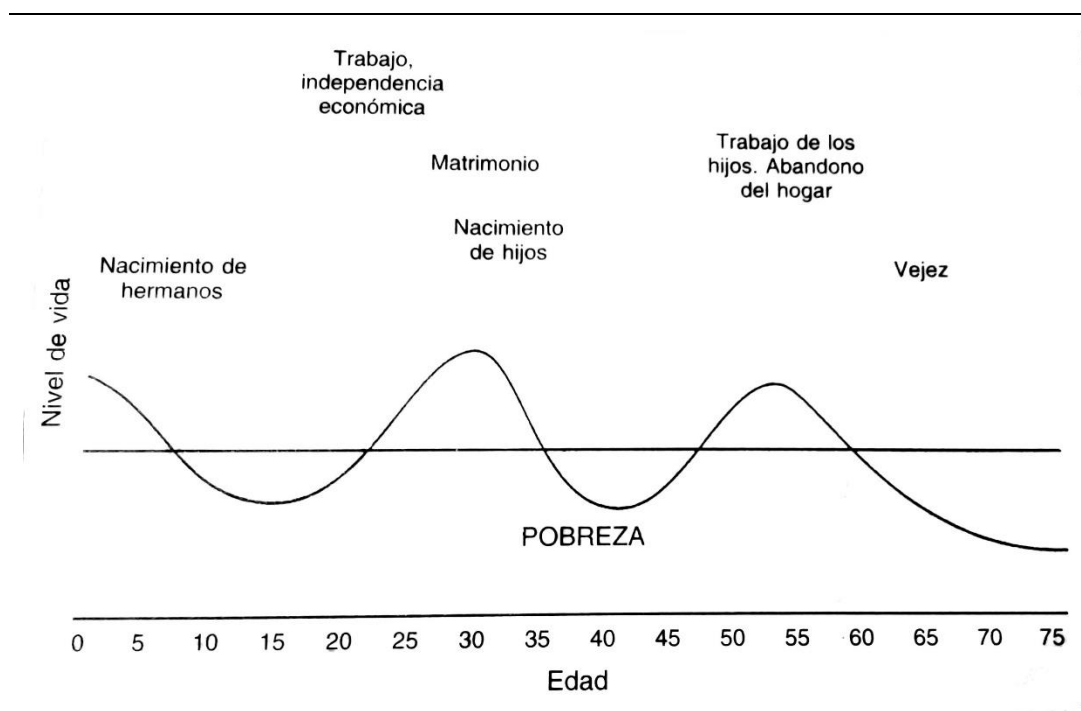
1	290 r	0	50
Fuente: elaboración propia AGS., DGR., 1ª Remesa, leg. 0882.			

Teniendo en cuenta que en ocasiones el hijo duplica los ingresos de su padre, podemos concluir, al menos para sociedades de Antiguo Régimen, que los hijos varones son un activo económico nada desdeñable, pues desde temprana edad aprenden y asumen ocupaciones campesinas que redundan en el sostenimiento de la familia. De esta forma, si en un principio el mantenimiento de un hijo supone un gasto, rápidamente se procura que el mismo hijo corrija el déficit una vez alcanza edad suficiente para ocuparse en alguna tarea, lo que permite colmatar la inversión que supone alimentarle y vestirle e, incluso, puede dar lugar a un margen de ahorro o enriquecimiento de la familia. Es lo que, de forma indirecta, nos mostraba Félix Santolaria cuando, hablando de algunos de los aspectos de la pobreza en el mundo moderno, consideraba como factores estructurales de la misma el ciclo de vida individual y familiar<sup>283</sup> y utilizaba el gráfico de R. Schwartz:

---

<sup>283</sup> “(...) en las sociedades modernas anteriores a los ‘Estados sociales’, los individuos y familias que dependían de su trabajo podían en diferentes etapas de su ciclo de vida no ganar lo suficiente para poder subsistir. Estas fases de pobreza se concretaban en la ‘infancia y adolescencia’, en el periodo de aumento de ‘cargas y responsabilidades’ y en la ‘vejez’”; SANTOLARIA, Félix: *Marginación y educación. Historia de la educación en la España moderna y contemporánea*, Barcelona, Ariel, 1997, p. 14.

**Gráfico n° 3.3.** Gráfico de Schwartz sobre *el ciclo de vida y la pobreza*



Fuente: SCHWARTZ, R., *Policing the Poor in Eigtheenth-Century France*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1988, p. 106. Cit. SANTOLARIA, 1997: 15.

Consideraban ambos autores que el periodo de “aumento de cargas y responsabilidades familiares”, resumido en el nacimiento de los hijos, disminuía el nivel adquisitivo de la familia al tener que repartir entre individuos no productivos lo indispensable para el sustento diario. Pero esa tendencia se recuperaba alcanzada determinada edad de los vástagos, cuando al llegar a la juventud o incluso antes, éstos se incorporaban al mundo laboral aún bajo la patria potestad. Antes, por lo tanto, de acceder al matrimonio y, consecuentemente, abandonar el hogar y auto-mantenerse. Sin embargo, aunque la mayor parte de los individuos al tiempo de su matrimonio inicien un hogar nuevo, en una residencia neolocal, no quiere decir que “estas familias nucleares fueran totalmente autónomas, ya que la neolocalidad (...) no tenía por qué afectar al trabajo y a



la producción ni tampoco a su dimensión ‘solidaria’ en forma de prestaciones de ayuda y cuidado”<sup>284</sup>. En Extremadura, en la primera mitad del siglo XIX, Blanco Carrasco concluyó que los progenitores, frecuentemente, dividían su domicilio en diferentes porciones –de ahí expresiones como parte, mitad, parte de 2... de una casa– cediendo algunas a sus hijos casados. En otros casos, los asentamientos se realizaban inmediatos a los domicilios paternos, “de modo que si la coresidencia en la teoría no es efectiva, en la práctica la mecánica de la seguridad familiar y los engranajes de la perpetuación permiten y promueven que los hijos convivan con los padres, separados en realidad por un simple muro medianero entre ambas casas”<sup>285</sup>.

### 3.3.2. *Los jóvenes y el acceso a la propiedad y a la autonomía. Mecanismos de perpetuación de la estructura familiar y reemplazo generacional*

La última crisis que padecen todas las familias es la desaparición por fallecimiento de los progenitores. Este acontecimiento marcaba para muchos jóvenes el inicio forzado de una vida autónoma y necesariamente independiente. A partir de ese momento, su patrimonio se veía más o menos enriquecido por los bienes de sus padres, normalmente en un espacio de tiempo que podía retrasarse durante años. Ahora bien, es de suponer que

---

<sup>284</sup> GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco: “Ángel Rodríguez Sánchez y el estudio de las estrategias familiares. Algunas reflexiones desde el mundo rural en la España interior”, en RODRÍGUEZ CANCHO, Miguel (coord.), *Historia y perspectivas de investigación. Estudios en memoria del profesor Ángel Rodríguez Sánchez*, Mérida, 2002, pp. 129-134.

<sup>285</sup> BLANCO CARRASCO, José Pablo: *op. cit.*, 1999, p. 295.

la dependencia de cara al futuro de este proceso –muerte y trasvase de bienes y propiedades a las nuevas generaciones–, comenzó a ser cada vez menos trascendente conforme la realidad económica ampliaba los canales de emancipación para los jóvenes. De hecho, pensamos que a lo largo del siglo XVIII cada vez menos jóvenes esperaban a recibir la herencia de sus progenitores para dar el salto a la independencia. Mecanismos de reparto previo, cesiones, donaciones y un sinfín de traspasos *inter-vivos* modulaban la cesión de los patrimonios desde mucho tiempo antes. Por otra parte, la aparición de un crédito cada vez más accesible permitía a muchos jóvenes contraer matrimonio o iniciar una vida económica independiente al margen del ciclo vital de sus familias. Desafortunadamente, no contamos por el momento con estudios que manejen un panorama nacional sobre este asunto, aunque sí numerosos trabajos que analizan las formas del crédito<sup>286</sup>, las principales instituciones crediticias<sup>287</sup>, la plasmación del sistema

---

<sup>286</sup> ESCANDEL, Bartolomé: “Las investigaciones de los contratos de préstamos hipotecarios (censos). Aportación a la metodología de series documentales uniformes”, en *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas*, vol. 3, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1975, pp. 751-762; FERREIRO PORTO, José: “Fuentes para el estudio de las formas del crédito popular en el Antiguo Régimen: obligaciones-préstamo, ventas de renta y ventas de censos”, en *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada...*, *op. cit.*, vol. 3, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1975, pp. 763-780; ARTOLA GALLEGO, Miguel: “propiedad, asignación de recursos y distribución de rentas en la agricultura del Antiguo Régimen”, *Estudios de Historia Social*, nº 1, 1977, pp. 11-53; GÓMEZ ÁLVAREZ, José Ubaldo: “El censo redimible y al quitar: un mecanismo real de transferencia de la propiedad”, *Estudis: revista de historia moderna*, nº 6, 1977 pp. 5-26.

<sup>287</sup> CLAVERO SALVADOR, Bartolomé: *Usura: del uso económico de la religión en la historia*, Madrid, Tecnos, 1985; ATIENZA LÓPEZ, Ángela: “El préstamo en la sociedad tardofeudal: las rentas censales del clero regular zaragozano en el siglo XVIII”, *Revista Zurita*, nº 55, 1987, pp. 67-104.

en las ciudades<sup>288</sup> y la evolución de la estructura del crédito rural<sup>289</sup>. Sin embargo, las estrategias de estudio en la mayor parte de la literatura disponible impiden un conocimiento preciso de la capacidad crediticia de los jóvenes, puesto que pocas veces centran estos trabajos su atención en un análisis detallado de los particulares,

---

<sup>288</sup> TORRÓ GIL, Lluís: “Crisis y reestructuración del sistema crediticio valenciano tras la expulsión de los moriscos. El ejemplo de la villa de Alcoi”, conferencia inédita presentada en el Congreso de la Asociación de Historia Económica, Alicante, 1989; QUINTANA ANDRÉS, Pedro C.: “El préstamo a interés y la hipoteca de bienes urbanos en Gran Canaria en el siglo XVII”, *Vegueta*, nº 3, 1997-1998, pp. 101-116; GONZÁLEZ MARZO, Félix: “Burgueses y campesinos en Cuenca durante el siglo XIX”, en CANOREA HUETE, Julián y POYATO HOLGADO, M<sup>a</sup> del Carmen (coords.), *La economía conquense en perspectiva histórica*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2000, pp. 213-234; ESCUDERO ESCUDERO, Luís: “La fe pública y el crédito privado. Censos y obligaciones en Almagro en el cambio de centurias (1590-1615 y 1690-1715)”, en *Comercio y cultura...*, *op. cit.*, 2015, pp. 1685-1697; CEBREIRO ARES, Francisco: “Transformaciones del crédito hipotecario en Santiago de Compostela a finales del Antiguo Régimen”, en LÓPEZ VELA, Roberto, *Ciudades, gentes e intercambios en la monarquía hispánica en la Edad Moderna*, Santander, Universidad de Cantabria, 2019, pp. 349-382.

<sup>289</sup> FERNÁNDEZ DE PINEDO FERNÁNDEZ, Emiliano: “Del censo a la obligación: modificaciones en el crédito rural antes de la Primera Guerra Carlista en el País Vasco”, en *Industrialización y nacionalismo: análisis comparativo. Actas del I Coloquio Vasco-Catalán de Historia*, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 1985, pp. 109-116; SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Ramón: “El crédito rural: los censos. Estudio del préstamo censal en la comarca de la Sagra en el Setecientos”, *Revista de Historia Económica*, nº 9, 1991, pp. 285-313; TELLO ARAGAY, Enric: “El papel del crédito rural en la agricultura del Antiguo Régimen: desarrollo y crisis de las modalidades crediticias (1600-1850)”, *Noticiero de Historia Agraria*, nº 7, 1994, pp. 9-37; HERNÁNDEZ SEMPERE, Telesforo-Marcial: “La inscripción de censos en Albalat de la Ribera: propuestas para un estudio sobre el crédito privado en el campo valenciano durante el Setecientos”, en *Actes du Ier Colloque sur le Pays Valencien à l'époque moderne*, Pau, Université de Pau, 1980, pp. 283-313; del mismo: “Crédito y banca privada en el periodo de consolidación del capitalismo del País Valenciano, 1840-1880”, en AZAGRA ROS, Joaquín, MATEU TORTOSA, Enrique y VIDAL OLIVARES, Javier, *De la sociedad tradicional a la economía moderna. Estudios de historia valenciana contemporánea*, Alicante, Diputación Provincial de Alicante e Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, 1996, pp. 196-215; PEÑA MIR, José Luis: “Financiación y especialización productiva: el mercado del crédito malagueño a finales del siglo XVIII”, *Investigaciones de Historia Económica*, nº 12, 2016, pp. 133-143.

agrupándolos según grupo de actividad, propiedad, categorías sociales u otras agrupaciones arbitrarias<sup>290</sup>.

Si bien el fallecimiento de los progenitores supone definitivamente la independencia de los individuos, para la mayoría alcanzar la vida autónoma suponía una transición que empezaba mucho antes del toque a clamor. Lo hemos visto en apartados anteriores a través de la educación y la formación de los jóvenes, y su participación en la economía y sustento del hogar. Pero aún queda por desentrañar el último umbral que los jóvenes cruzaban hacia la vida adulta: el acceso a la propiedad, al matrimonio y a la fundación y sostenimiento de una familia propia. A este fin dedicamos este último apartado.

Defendemos que el matrimonio, como hoy en día, marca el fin de la juventud en Antiguo Régimen porque supone un cambio radical el status del individuo y una modificación sustancial en las funciones que a partir del dar el sí se deben asumir, implicaciones que atañen por igual a hombres y mujeres, aunque su forma de

---

<sup>290</sup> En este aspecto, cabe destacar el apartado que dedica a los prestatarios y prestamistas BENNASAR, Bartolomé: *Valladolid en el siglo de Oro: una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI*, Valladolid, Maxtor, 2015 (2ª ed.), pp. 240-247; el trabajo sobre el pequeño y mediano campesinado de la cornisa cantábrica (aunque siempre en términos generales) de FERNÁNDEZ DE PINEDO FERNÁNDEZ, Emiliano: “Actitudes del campesino parcelario propietario ante la usura y el crédito rural (siglos XVI a XVIII)”, en OTAZU, Alfonso, *Dinero y crédito (siglos XVI al XIX)*. *Actas del Ier coloquio Internacional de Historia Económica*, Madrid, Artes Gráficas Benzal, 1977, pp. 371-379; y más interesante resulta, sin duda desde esta perspectiva, el texto de CEBREIRO ARES, Francisco: “El rostro hipotecado de la emigración: un mercado del crédito desplazado entre los emigrantes compostelanos en Cádiz al final del Antiguo Régimen (1700-1804)”, *Magallánica: revista de historia moderna*, vol. 5, nº 9, 2018, pp. 321-344, en el que, al hablar de los gallegos emigrados a los centros urbanos andaluces, entre los que inevitablemente predominan hombres jóvenes de entre 15 y 24 años, ya sí nos podemos hacer una idea aproximada de su capacidad para endeudarse.

materializarse, como sabemos, difería entre unos y otras. Somos conscientes de que no es el único camino hacia la vida adulta, aunque sí supone el modelo dominante<sup>291</sup>. En el siguiente cuadro recogemos el análisis de una amplia muestra rural de los nuevos vecinos registrados en los padrones del año 1761:

<b>Cuadro nº 3.13.</b> Estado civil con el que vecinos nuevos acceden a la vecindad (1761)						
<i>Poblaciones</i>	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>Totales</i>
Acehuche	12	7	40	3	3	65

---

<sup>291</sup> Merecen una reflexión aparte los célibes ¿Nunca llegan a ser considerados adultos? Venimos hablando de que el fin de la juventud es la asunción del rol de *pater familias* cuando el joven contrae esponsales y, definitivamente, cuando nace su primer hijo. En este sentido, el individuo que permanece soltero, por más que se le considere fiscalmente un vecino, mantiene parámetros propios de la juventud, incluso algunas de sus servidumbres, como dar cuenta de sus actos a familiares con pleno derecho sobre él. De ahí que en la documentación se les refiera con términos ligados a la juventud, como mozo o moza (aunque hayan sobrepasado con mucho los 25 años) o se les relacione bajo la autoridad de algún otro pariente. Los solteros no detentan autoridad por sí mismos, sino una autoridad putativa, otorgada, sobre las personas que alguna vez acogen, como sobrinos huérfanos, hermanas solteras, viudas o acogidas durante la ausencia de sus maridos, criadas y amas. Es interesante el ejemplo de los eclesiásticos y religiosos; ya hablamos sobre cuándo un hijo sacerdote podía emanciparse de su padre o superior: el padre Enrique de Villalobos, al escribir sobre la confirmación y consagración de un obispo dice: “Sale de la obediencia el día que le confirman, como dize una ley de Partida, i por estas palabras: *el día que lo fazem obispo, sale de poder de su padre, ò de otro mayor al suyo que abrá si fuera en alguna orden*. Y quiere decir quando se confirman, porque no basta la elección para salir de la patria potestad (...) desde que está confirmado tiene las cosas que son de jurisdicción (...). Lo tercero, que desde la confirmación está el obispo en estado de perfección, porque está ya desposado con la Iglesia y no le añade nada la consagración quanto a esto, conforme a un texto” (VILLALOBOS, Enrique de: *Suma de la teología moral y canónica*, 2ª parte, Madrid, 1672, p. 576). Resulta muy sugerente que en la mística se equipare el sacramento del matrimonio con la orden sacerdotal y la profesión de fe, ya que estas últimas son consideradas como el desposorio espiritual del alma con Dios.

<b>Cuadro nº 3.13. Estado civil con el que vecinos nuevos acceden a la vecindad (1761)</b>						
<i>Poblaciones</i>	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>Totales</i>
Agallas	0	0	20	0	1	21
Alberca, La	9	12	75	2	3	101
Arroyomolinos de Montánchez	9	3	51	3	2	68
Atalaya	0	0	6	0	0	6
Campillo de Deleitosa	7	0	6	0	1	14
Eljas	0	0	31	0	0	31
Herguijuela	0	0	15	0	0	15
Martiago	0	0	23	0	0	23
Mengabril	0	0	8	0	0	8
Mirabel	15	6	32	1	0	54
Navalvillar de Pela	0	0	75	0	1	76
Navezuela	4	2	10	0	0	16
Perales del Puerto	1	1	10	1	3	16
Retamosa	1	1	13	0	1	16
Robledillo de la Vera	1	0	10	2	1	14

<b>Cuadro n° 3.13. Estado civil con el que vecinos nuevos acceden a la vecindad (1761)</b>						
<i>Poblaciones</i>	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>Totales</i>
Sahugo, El	1	1	31	1	1	35
San Martín de Trevejo	2	1	88	0	2	93
Serradilla del Arroyo	0	0	53	2	0	55
Serradilla del Llano	0	0	7	2	0	9
Sierra de Fuentes	0	0	12	0	0	12
Sobradillo	4	1	22	2	0	29
Tornavacas	5	1	92	1	6	105
Torno, El	1	0	33	0	0	34
Trevejo	1	0	14	2	0	17
Villavieja	9	3	64	3	0	79
Zarza de Granadilla	25	2	25	2	1	55
<b>Totales</b>	<b>107</b>	<b>41</b>	<b>866</b>	<b>27</b>	<b>26</b>	<b>1.067</b>
<i>Porcentajes</i>	<i>10,03</i>	<i>3,84</i>	<i>81,16</i>	<i>2,53</i>	<i>2,44</i>	<i>100,00</i>
A= Solteros; B= Solteras; C= Casados; D= Viudos; E= Viudas						
Fuente: elaboración propia, AGS., DGR., 1ª Remesa, legs. 1607, 1606,1604, 0906, 0905, 0904, 0902, 0891, 0890, 0888, 0875, 0873, 0869.						

Más del 80% de los inscritos accedieron a la vecindad tomando el estado de casado, cifra que aumenta si consideramos que, necesariamente, los viudos y las viudas pasaron primero por el altar. Y, frente a ellos, no llegan al 14% de la muestra los que permanecieron solteros en el momento del recuento. Esto es así porque recibir el sacramento del matrimonio “Es una forma de relación social y el modo legal [y moral] con que la sociedad autoriza la procreación y tenencia de hijos”<sup>292</sup>, independientemente de las variaciones que costumbres, leyes o situaciones económicas impusieran para su celebración. El matrimonio es el modelo consensuado por la comunidad para la perpetuación de la estructura familiar y resulta determinante para la supervivencia y evolución de las sociedades<sup>293</sup>, pues de él dependen muchas de las estrategias de grupo y, por tanto, resulta ser el modelo básico para comprender la transición de los jóvenes hacia el mundo adulto. Para la mayor parte de los jóvenes españoles del siglo XVIII, casarse suponía no solo el inicio de una nueva unidad familiar, sino también la adquisición de la independencia en un triple nivel: familiar, legal y comunitario. Así se desprende de las consideraciones que de sus convecinos hacen los procuradores de los mozos de Alcoy a cuenta de las exenciones de quintas, para quienes no sólo era necesario estar emancipado y con casa abierta, sino además colaborar con el sostenimiento y cuidado de dependientes,

---

<sup>292</sup> RODRÍGUEZ CANCHO, Miguel: *op. cit.*, 1981, p. 207.

“Bueno es el matrimonio porque da successión à los hombres (...): el matrimonio puebla la tierra”, en AVENDAÑO EZTENAGA, Miguel, *Perfección del estado religioso. Tomo I donde se trata de las virtudes que constituyen y acompañan al religioso y de los vicios contrarios que le impiden*, Valladolid, 1674, p. 34.

<sup>293</sup> BLANCO CARRASCO, José Pablo: *op. cit.*, 2012, p. 1063.



bien fueran hijos habidos en el matrimonio o, en el caso de los solteros, padres y otros familiares:

“Que tampoco debe ser exceptuado del presente sorteo Romualdo Boronad de Romualdo, pues aunque el padre de éste pasa de sesenta años, esta qualidad sola no le libera, pues es preciso se verificase el ser pobre o impedido dicho Romualdo su padre y que éste le asistiese en términos que dependiese la subsistencia del padre de este hijo, lo que no sucede, pues en su oficio de papelero se mantiene el hijo para sí, ahorrando quanto gana, quien va a contraer matrimonio con una parienta pagando de su peculio el importe crecido de la licencia. Por otro lado, el referido su padre asiste, vive y mora con Juan Boronad, su hijo, casado, asistiéndole en su oficio de arriero y labrador, manteniendo éste a su padre y dándole a más veinte y cinco libras de salario (...)”<sup>294</sup>.

Ahora bien, casarse era, en general, una situación planificada cuyo logro no residía exclusivamente en la capacidad de decisión del joven. “El matrimonio en la España del siglo XVIII seguía siendo, ante todo, un asunto de familia, un arreglo a gusto de los padres, decidido por consideraciones de tipo económico y social en las que prevalecían las conveniencias de rango y fortuna”<sup>295</sup>. Podríamos preguntarnos, por ejemplo, cuántas parejas dejaban de casarse si no poseían nada, cuántas muchachas recurrieron al servicio doméstico para ahorrar una dote o cuántos jóvenes tuvieron que emigrar para labrarse un porvenir. El patrimonio es, pues, uno de los elementos a tener en cuenta a la hora de

---

<sup>294</sup> *Archivo Municipal de Alcoy*, Expedientes de quintas, Libro 2121 (cont.), 1773-1800. Recurso en red [<https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CSV2-9753-H?i=37&cat=1131478>] (28/09/2021).

<sup>295</sup> SANTILLANA PÉREZ, Mercedes: *La vida: nacimiento, matrimonio y muerte en el partido de Cáceres en el siglo XVIII*, Cáceres, Institución Cultural “El Brocense”, 1992, p. 106.

contraer esponsales, pues no solo determinarán el inicio de una nueva célula familiar, sino que, además, entre las funciones del matrimonio estará la conservación y aumento de los patrimonios<sup>296</sup>. O eso creíamos hasta el momento. Por ejemplo, unas de las cuestiones que refleja esta idea era la dote que las esposas aportaban al matrimonio, de cuya cantidad y calidad suponía, además de la solvencia de los primeros años de convivencia, la buena marcha de la convivencia en pareja. *Grosso modo*, la historiografía<sup>297</sup> está de acuerdo en

---

<sup>296</sup> *Ibid.*, p. 106.

<sup>297</sup> Por mencionar algunos trabajos circunscritos a nuestro periodo de estudio mencionamos: GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo y SOBALER SECO, M<sup>a</sup> Ángeles: “Las dotes matrimoniales de solteras y viudas en la Castilla rural (1700-1760): pautas de cultura material diferenciadas”, en BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel, *Apariencias contrastadas, contraste de apariencias*, León, Universidad de León, 2012, pp. 41-78; DÍAZ HERNÁNDEZ, José María: *La dote en el siglo XVIII*, tesis doctoral dirigida por María Antonio Bel Bravo, Jaén, Universidad de Jaén, 2002; del mismo: *La dote femenina en la sociedad giennense del siglo XVIII*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 2004; GUANTES GARCÍA, Julia: “Cásate por la dote y de tu mujer serás un monigote: mujeres, familia y dote en el Madrid del siglo XVIII”, en MEDINA QUINTANA, Silvia (coord.), *Familias, género y educación: tradición y rupturas en las sociedades moderna y contemporánea*, Madrid, Trea, 2018, pp. 31-58; GÓMEZ MARTÍN, Miguel: “Dote y herencia en la vega de Granada: Alfacar en el siglo XVIII”, en LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M<sup>a</sup> Victoria y CARBONELL, Montserrat (dirs.), *Historia de la mujer e historia del matrimonio*, Murcia, Universidad de Murcia, 1997, pp. 183-190; MORCILLO PORTAL, José Miguel: “Cartas de dote rurales en el siglo XVIII: el lugar de Alameda”, *Isla de Arriarán*, n<sup>o</sup> 6, 1995, pp. 179-186; CORONAS, Amelia: *La dote y el ajuar de la mujer granadina en la segunda mitad del siglo XVIII*, tesis doctoral dirigida por Miguel Gómez Oliver, Granada, Universidad de Granada, 2004; ROSADO CALATAYUD, Luis Miguel: “Entre sedas y algodones. La evolución del ajuar en la dote de las novias a lo largo del siglo XVIII”, *Estudis*, n<sup>o</sup> 37, 2011, pp. 429-446; LIÑÁN MAZA, María del Carmen: “Las cartas de dote y la cotidianeidad de la mujer en el siglo XIX”, en CANTERLA, Cinta (coord.), *La mujer en los siglos XVIII y XIX: VII Encuentro de la Ilustración al Romanticismo*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1994, pp. 279-290; TURRADO VIDAL, Martín: “Casarse en el Antiguo Régimen: las dotes y sus litigios en el siglo XVIII”, *Madrid histórico*, n<sup>o</sup> 36, 2011, pp. 54-57; ARBELO GARCÍA, Adolfo: “Las dotes matrimoniales en Canarias durante el siglo XVIII: aproximación a su estudio”, *IX Coloquio de Historia Canario-Americana*, vol. 1, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1992, pp. 93-108; y las contribuciones a la obra coordinada

que las dotes representaban una transmisión patrimonial, un anticipo de la herencia, que los padres se comprometían a ceder de sus bienes para que “de alguna manera puedan suportar y mantener las cargas que el matrimonio en sí trae”<sup>298</sup>. A este respecto el profesor García Fernández afirmaba que “El aporte de los capitales femeninos a las nuevas unidades familiares era fundamental en el sistema hereditario castellano basado en la división jurídicamente igualitaria de los patrimonios”<sup>299</sup>. En origen, pues, salvaguardaban la independencia económica de las esposas en aquellas zonas en las que, como Valencia, la legislación y la costumbre favorecían el régimen de separación de bienes<sup>300</sup>; un patrimonio privativo del que la mujer disponía bajo ciertas condiciones –los esposos, una

---

por SIEGRIST DE GENTILE, Nora L. y SAMUDIO, Edda O.: *Dote matrimonial y redes de poder en el Antiguo Régimen en España e Hispanoamérica*, Mérida, Venezuela, Universidad de los Andes, 2006.

<sup>298</sup> Cit. ROSADO CALATAYUD, Luis Miguel: *op. cit.*, 2011, p. 435.

<sup>299</sup> GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo: “Las dotaciones matrimoniales en Castilla, siglos XVII-XIX, Mujer alianzas económicas y cultura material”, en BARBAZZA, M.-C. y HEUSCH, C. (eds), *Familles, pouvoirs, solidarités: domaine méditerranéen et hispano - américain (XVe - XXe siècles)*, Montpellier, Université de Montpellier III, 2002, p. 73.

<sup>300</sup> “El régimen de separación de bienes tiene su origen en el sistema romano de separación combinada con la dote, propio del matrimonio sine manu. El sistema dotal romano penetró en la tradición jurídica castellana por medio de Las Partidas, aunque el peso adquirido por la comunidad de gananciales en el Derecho territorial castellano y su compatibilidad con la dote hicieron que nunca existiese un régimen de separación puro. Tan sólo se podía plantear la existencia del régimen de separación cuando la mujer ejercitaba la facultad de renunciar al régimen legal (el de sociedad de gananciales) prevista en la ley 60 de Toro. Al hacer uso de esta facultad, el régimen de comunidad de gananciales se transformaba en el sistema dotal romano. En los territorios de tradición jurídica castellana y en algunos territorios de derecho foral predominó el régimen de comunidad, salvo en Cataluña y Baleares, donde el régimen de separación no era otro que el sistema dotal romano”; vid. RIBERA BLANES, Begoña: “Capítulo VI: del régimen de separación de bienes”, en MORENO MARTÍNEZ, Juan Antonio y RAMS ALBESA, Joaquín José (coords.), *El régimen económico del matrimonio. Comentarios al Código Civil: especial consideración de la doctrina jurisprudencial*, Madrid, Dykinson, 2006, pp. 815-922.

vez contraído el matrimonio y como cabezas de familia, eran los encargados de administrar los bienes recibidos por dote, a cambio de atender y cubrir las necesidades de sus esposas<sup>301</sup>— y que recuperaban en todo caso cuando el matrimonio se disolvía<sup>302</sup>.

Estas dotes, a su vez, eran correspondidas por la familia de los novios en forma de arras y donaciones *inter vivos*, que también eran anticipos de la herencia. En Barcarrota, por ejemplo, Antonio Vázquez registraba su asiento nuevo en 1761 declarando haber

“Adquirido en dote y casamiento de Bartholomé Bázquez Gallego, su padre, los vienes siguientes:

- Una casa situada en la calle de la Corredera que consta en el asiento de dicho su padre, a el folio ziento y siete vuelto, la que comprueba.
- Una pieza de tierra de secano a el Jiro de la Guerta Buena y sitio de la Sierra de Olguera que consta en el asiento de dicho su padre, a el folio ziento y nueve vuelto y la comprueba.
- Otra pieza de tierra de secano a el sitio de Milano que se expresa en el asiento de dicho su padre, cuio asiento se alla a el folio ziento y onze, la que comprueba.
- Otra pieza de secano a el sitio del puerto de Socola y Jiro de la alberca, que refiere en su asiento dicho su padre, a el folio ziento y doze, la que comprueba.
- Otra pieza de tierra en dicho Jiro y sitio de la Sota que se alla en el asiento de dicho su padre a el folio ziento y doze vuelto, la que comprueba.

---

<sup>301</sup> ARBELO GARCÍA, Adolfo: *op. cit.*, 1992, p. 104.

<sup>302</sup> HERNÁNDEZ BERMEJO, M<sup>a</sup> Ángeles: *La familia extremeña en los tiempos modernos*, Badajoz, Diputación Provincial, 1990, p. 184. Vid. FARGAS PEÑARROCHA, María Adela: “El retorno de la dote: una perspectiva social y cultural (Barcelona, siglos XVI-XVII)”, *Historia Social*, nº 100, 2021, pp. 3-19.

- Un zercado murado a el sitio del Llano de la Cruz, que dicho su padre compró a Don Antonio Cansado, clérigo de menores, cuio asiento se alla a el folio ziento noventa y dos vuelto en el libro de eclesiásticos, el que también comprueba.”<sup>303</sup>

Tanto unas como otras sumaban patrimonios que eran considerados indicadores del nivel económico de la pareja y formaban el conjunto de bienes dotados<sup>304</sup>. Para el profesor Ángel Rodríguez Sánchez eran una especie de seguro material que acompañaba al desarrollo inicial de la economía de la familia y también un freno a la temida descomposición familiar<sup>305</sup>. La dote “constituía un elemento invariable y estructural dentro del complejo sistema que formaban el matrimonio y la familia”<sup>306</sup>, si bien la calidad y cantidad de la misma podía variar dependiendo de la riqueza y el *status* de la novia y de su familia<sup>307</sup>. El profesor Arbelo pudo analizar a través de las dotes matrimoniales de la isla de Tenerife el reparto desigualitario del poder económico y el prestigio social de las familias que las escrituraron a lo largo del siglo XVIII:

---

<sup>303</sup> AGS., DGR., 1ª Remesa, leg. 0887, ff. 25-26v.

<sup>304</sup> A este respecto, es interesante el cambio producido en los ajuares del siglo XVIII de las dotes de Játiva y Sueca, en las que Rosado Calatayud constató una mayor preocupación por la apariencia externa como elemento de significación social con la que proyectar la situación económica de la persona que posee determinadas prendas y vestidos; vid. ROSADO CALATAYUD, Luis Miguel: *op. cit.*, 2011, p. 446.

<sup>305</sup> RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel: *La familia en la Edad Moderna*, Madrid, Arco libros, 1996, p. 28.

<sup>306</sup> HERNÁNDEZ BERMEJO, Mª Ángeles: *op. cit.*, 1990, p. 123.

<sup>307</sup> GOODY, Jack: *La evolución de la familia y del matrimonio en Europa*, Barcelona, Herder, 1986, p. 327.

<b>Cuadro nº 3.14.</b> Algunos ejemplos del valor de las dotes matrimoniales en la Isla de Tenerife (1700–1800)			
<i>Valor en Reales vellón</i>	<i>%</i>	<i>Monto en Reales vellón</i>	<i>%</i>
750-20.000	63	153.903	17
20.000-50.000	12	156.080	18
50.000-100.000	6	163.200	19
100.000-200.000	6	369.000	42
200.000	3	210.000	24
Fuente: ARBELO GARCÍA (1992: 98).			

Las más modestas son las más numerosas, como también sucede en el campo leonés, estudiado por Juan Manuel Bartolomé<sup>308</sup> y, aunque desafortunadamente para la región extremeña, las cartas de dotes no son abundantes en el amplio mundo de los protocolos notariales<sup>309</sup>, estos datos coinciden bastante con los que la profesora

---

<sup>308</sup> BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel: “Prácticas hereditarias y transmisión de la propiedad en Tierra de Campos leonesa: la comarca de Sahagún en el siglo XVIII”, *Revista de Demografía Histórica*, vol. 20, nº 1, 2002, p. 184.

<sup>309</sup> En Jaraíz de la Vera, entre 1752-53 encontramos tan solo cuatro cartas dotales. En Almendralejo, durante el último tercio del seiscientos, aproximadamente el 7,9% de las parejas casadas en primeras nupcias certificaron con una escritura los bienes que la novia aportó al matrimonio (ZARANDIETA ARENAS, Francisco: “Riqueza y consumo en la Baja Extremadura en el siglo XVII. Análisis a través de las cartas de dote”, *Historia Agraria*, nº 21, 2000, p. 68).

Hernández Bermejo constató para la ciudad de Cáceres: la cuantía de las dotes podía oscilar entre los cien reales y los 238.000<sup>310</sup> y la mayor parte de lo consignado en ellas consistía en dinero en efectivo, que suponía el 73% de la misma<sup>311</sup>, no muy distinto de lo observado por Mercedes Santillana en el entorno rural cacereño<sup>312</sup> ni en el estudio de las dotes canarias:

<b>Cuadro nº 3.15. Composición de las dotes en Canarias (1700–1800)</b>	
<i>Artículo</i>	%
Ajuar	47
Plata y joyas	31
Ganado	15
Cereales	17
Vino	12

---

<sup>310</sup> En Almendralejo, las dotes de los labradores se sitúan por encima del valor medio de las dotes, mientras que los cargueros oscilan entre el valor medio y la cuarta parte de la media. Y los jornaleros siempre están por debajo de la mitad de la media y cerca del 76% de las dotes de jornaleros no llegan ni a la cuarta parte de esa cifra (ZARANDIETA ARENAS, Francisco: *op. cit.*, 2000, p. 74). Además, se añaden otras consideraciones, como la posición que ocupa la novia entre sus hermanos, el nivel económico de la familia del novio...

<sup>311</sup> HERNÁNDEZ BERMEJO, M<sup>a</sup> Ángeles: *op. cit.*, 1990, pp. 153-174.

<sup>312</sup> SANTILLANA PÉREZ, Mercedes: *op. cit.*, 1992, pp. 107-143.

<b>Cuadro nº 3.15. Composición de las dotes en Canarias (1700–1800)</b>	
<i>Artículo</i>	%
Dinero	55
Tierras	40
Casas	38
Esclavos	7
Oficios públicos	8
Tributos	12
Fuente: ARBELO GARCÍA (1992: 100).	

Obviamente, como señala Morcillo Portal, las condiciones de vida de la mujer urbana y de la rural debían ser diferentes, lo que necesariamente se ve reflejado en la composición de las dotes, percatándose de una menor preocupación por poseer bienes suntuarios en el mundo rural<sup>313</sup>, en el que las tierras eran el principal aporte de la dote<sup>314</sup>, acorde con una ocupación mayoritariamente agrícola. En un estudio comparativo de las dotes masculinas y femeninas del profesor González Beltrán para Andalucía, constató

---

<sup>313</sup> MORCILLO PORTAL, José Miguel: *op. cit.*, 1995, p. 182.

<sup>314</sup> TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: *Amor, sexo y matrimonio en Extremadura*, Badajoz, Universitas, 1985, pp. 91-94.



que en Jerez de la Frontera, los contrayentes, tanto hombres como mujeres, solían llevar preferentemente a sus matrimonios vestiduras –41%–, tierras de poca extensión –33%–, ganado –31%–, aperos de labranza y enseres de trabajo –26%– y dinero –24%–, lo que “recalca la significación de la actividad agrícola de la localidad”<sup>315</sup>. De vuelta a Barcarrota, la esposa de don Juan de Alba, Inés de Villanueva, aportó como dote una casa, un molino harinero, una pieza de tierra de secano murada al sitio de la Galbana, incluida en el molino, y otra en el sitio de Doña Matea<sup>316</sup>. En Almendralejo, entre 1611–1700 el valor de los bienes patrimoniales supera la mitad de la misma como señala Francisco Zarandieta Arenas, aunque, cuanto más pobre es la dote, más alta es la proporción de bienes de uso y consumo, llegando a suponer las dos terceras partes de su valor:

<b>Cuadro nº 3.16.</b> Valores de los bienes dotaes de Almendralejo. 1671–1700 (%)			
<i>Categoría</i>	<i>Patrimonio</i>	<i>Bienes de producción</i>	<i>Bienes de uso y consumo</i>
Ricas	66,1	20,3	13,6
Medianas	23,9	23,8	52,3
Pobres	21,4	9,7	68,9
Fuente: ZARANDIETA ARENAS (2000: 76).			

<sup>315</sup> GONZÁLEZ BELTRÁN, Jesús Manuel: “Emancipación masculina y transmisión de bienes en el núcleo familiar en Andalucía a fines de la Edad Moderna”, *Anales de la Universidad de Alicante: Revista de Historia Moderna*, nº 34, 2016, p. 204.

<sup>316</sup> AGS., DGR., 1ª Remesa, leg. 0887, ff. 178-179.

Estos datos difieren bastante de lo observado por Juan Manuel Bartolomé para la comarca de Sahagún en la que, tanto en dotes femeninas como en aportes masculinos, el dinero es casi inexistente –0,6%–, las tierras tienen muy poca presencia –un 4,8%– y lo que engrosa mayoritariamente estos patrimonios son las ropas –24,7%, llevadas por las mujeres– y los productos de despensa –24,7%, aportados en la mayor parte por los varones–, seguidos de las viviendas –18,3%–, el ganado –14,8%– y, ya a más distancia, aperos de labranza –4,6%– y el mobiliario de la casa y menaje de cocina –5,9%–<sup>317</sup>. Esta costumbre conformaría una estrategia familiar para mantener fiel y cerca de los padres a los hijos ya casados, impidiéndoles su independencia económica, por lo que permanecerían ligados como asalariados al hogar paterno hasta el fallecimiento de ambos progenitores<sup>318</sup>.

Así pues, aunque la mayor parte de las veces estos acuerdos no se escrituren, las dotes y arras o donaciones al tiempo de los matrimonios constituyeron una fuente imprescindible para el inicio de una nueva familia. Determina el nivel de riqueza y el consumo de la misma, y está en relación con el grupo socio–profesional al que se pertenece.

Pero la dote solo es una parte del patrimonio inicial de la joven pareja conyugal. Este patrimonio se enriquecería mediante la transmisión de bienes procedentes de herencias y donaciones, cuando no del propio mercado de la tierra. De hecho, la herencia

---

<sup>317</sup> BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel: *op. cit.*, 2002, p. 186.

<sup>318</sup> *Ibíd.*, p. 185.

es tan importante que determinaba en algunas zonas la edad de acceso al matrimonio, pues dependiendo del modelo, se obligaba o no a los contrayentes a esperar el deceso de los progenitores para poder acceder a los bienes con los que sustentarse. En su estudio sobre la familia, Chacón Jiménez<sup>319</sup> afirmó que el sistema de herencia y la transmisión de la propiedad caracterizaban el modelo matrimonial y la estructura familiar murciana de forma diferente.

Por una parte, el sistema de herencia igualitaria –no hay un heredero único, sino que la herencia se reparte entre todos los hijos–, característico de gran parte de la península, se correspondía con la creación de residencias neolocales –unidades familiares nuevas independientes de los hogares paternos de la pareja–, por lo que, cada nuevo matrimonio implicaba la creación de un hogar nuevo y el abandono de la casa familiar por parte de los contrayentes, que dejan de convivir con los padres. Como ningún hijo es excluido de la herencia, los niveles de celibato definitivo son inferiores y la edad de acceso al matrimonio es menor. Sin embargo, las sucesivas particiones de las propiedades conducían a la fragmentación excesiva del patrimonio y al consiguiente empobrecimiento, generación tras generación, de los herederos. Por ello, la institución de la mejora y el quinto de libre disposición pudieron ser un factor determinante de las formas familiares que se dieron en las dos Castillas, Extremadura, Andalucía y Murcia, ya que ambas medidas fueron usadas por los progenitores como estímulo o como coacción

---

<sup>319</sup> CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco: “Notas para el estudio de la familia en la región de Murcia durante el Antiguo Régimen”, en CASEY, James et al., *La familia en la España mediterránea (siglos XV-XIX)*, Barcelona, Crítica, 1987, pp. 129-171.

de las actitudes de sus hijos<sup>320</sup>. Así, como acabamos de ver en párrafos anteriores, la posibilidad de disponer de las legítimas en las dotes favorecía la configuración de familias nucleares, aunque en ocasiones estas prácticas se vieran modificadas por distintos grupos sociales para mantener a los hijos sujetos a la voluntad paterna.

Por otra, en cambio, en la zona interior de Galicia, Asturias, País Vasco, Navarra, Cataluña, Aragón y Valencia se desarrollaron prácticas de transmisión del patrimonio desigual basadas en el sistema de único heredero<sup>321</sup>, que impuso un modelo troncal de

---

<sup>320</sup> SAAVEDRA, Pegerto y SOBRADO CORREA, Hortensio: *El siglo de las luces: cultura y vida cotidiana*, Madrid, Síntesis, 2004, pp. 225-226; BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel: “Las prácticas hereditarias en la provincia de León: cantidades y bienes que escapan al reparto igualitario y las legítimas (1700-1859)”, *Revista de Demografía Histórica*, vol. 27, nº 1, 2009, p. 27; del mismo: “La herencia, la transmisión de los bienes patrimoniales y sus estrategias en León durante la Edad Moderna. El ejemplo de las familias bercianas en el siglo XVIII”, en *Familia, casa y trabajo*, Murcia, Universidad de Murcia, 1997, pp. 387-398; “El sistema hereditario en Palencia en el siglo XVIII según los testamentos”, en CALLEJA GONZÁLEZ, Valentina (coord.), *Actas del III Congreso de Historia de Palencia*, vol. 3, 1996, pp. 167-176; BARBAZZA, Marie Catherine: “La familia campesina en Castilla la Nueva en los siglos XVI y XVII: dote, herencia y matrimonio”, en MONTOJO, V. E. (ed.), *Linaje, familia y marginación en España (ss. XIII-XIX)*, Murcia, Universidad de Murcia, 1992, pp. 59-73; GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo: *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834). Efectos económicos de la muerte y la partición de bienes*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1985.

<sup>321</sup> LANZA GARCÍA, Ramón: *Población y familia campesina en el Antiguo Régimen. Liébana siglos XVI-XIX*, Santander, 1988; MIKELARENA PEÑA, Fernando: “Estructuras familiares y sistemas sucesorios en Navarra: una aproximación crítica desde las ciencias sociales a las perspectivas tradicionales”, *Revista Jurídica de Navarra*, nº 14, 1992, pp. 119-145; URRUTIKOETXEA LIZARRAGA, Josetxo: *En una mesa y compañía. Caserío y familia campesina en la crisis de la sociedad tradicional. Irún, 1766-1845*, Donostia, 1992. Para Cataluña, la extensa producción de FERRER I ALÒS, Llorenç: “Estrategias familiares y formas jurídicas de transmisión de la propiedad y el estatus social”, *Revista de Demografía Histórica*, vol. 10, nº 3, 1992, pp. 9-14; “Edat de casament i celibat definitiu a la Catalunya Central (1803-1807)”, *Manuscrits: revista d’Història Moderna*, nº 10, 1992, pp. 259-286; “Notas sobre el uso de la familia y la reproducción social”, *Revista de Demografía Histórica*, vol. 13, nº 1, 1995, pp. 11-28; “Indicios de cambio en el sistema de heredero único en Cataluña en el siglo XIX”, *Historia*

familia en el que la propiedad de la tierra recaía en uno de los hijos, preferiblemente el primogénito varón. Este sistema prevenía la atomización y pérdida del patrimonio familiar, pero obligaba a ejercer un fuerte control sobre el matrimonio, retrasando la edad de acceso, forzando la soltería, obligando al heredero a quedarse en el hogar, bajo la autoridad paterna, mientras que los demás hermanos eran necesariamente derivados hacia otros destinos, como el aprendizaje de un oficio, además del celibato<sup>322</sup>. No obstante, este sistema no era tan restrictivo como la ley anunciaba, pues tenía vías de mejora para los que no heredaban. Por ejemplo, en Cantabria existió un compromiso por parte del primogénito de indemnizar en dinero a sus hermanos por el valor de las partes de la propiedad que les hubiera tocado en caso de reparto<sup>323</sup>.

Qué duda cabe de que estas donaciones y herencias fueron, por lo general, el sustento material inmediato de los nuevos enlaces porque

“o bien constituyen una donación pactada que se negocia cuando las jóvenes parejas confirman su deseo de casarse en un contrato esponsalicio, o bien llegan al matrimonio

---

*Contemporánea*, nº 31, 2005, pp. 481-504; “¿Quién hereda? Desigualdades de género en el acceso a los derechos de propiedad y sistemas hereditarios en España”, *Áreas: revista internacional de ciencias sociales*, nº 33, 2014, pp. 35-47.

<sup>322</sup> FERRER I ALÒS, Llorenç: “Segundones y actividad económica en Cataluña (siglos XVIII-XIX): reflexiones a partir de la familia Berenguer de Artés”, *Revista de Demografía Histórica*, vol. 21, nº 2, 2003, pp. 93-126.

<sup>323</sup> FERNÁNDEZ DE PINEDO FERNÁNDEZ, Emiliano: “Actitudes del campesino parcelario... *op. cit.*, 1977, pp. 371-379.

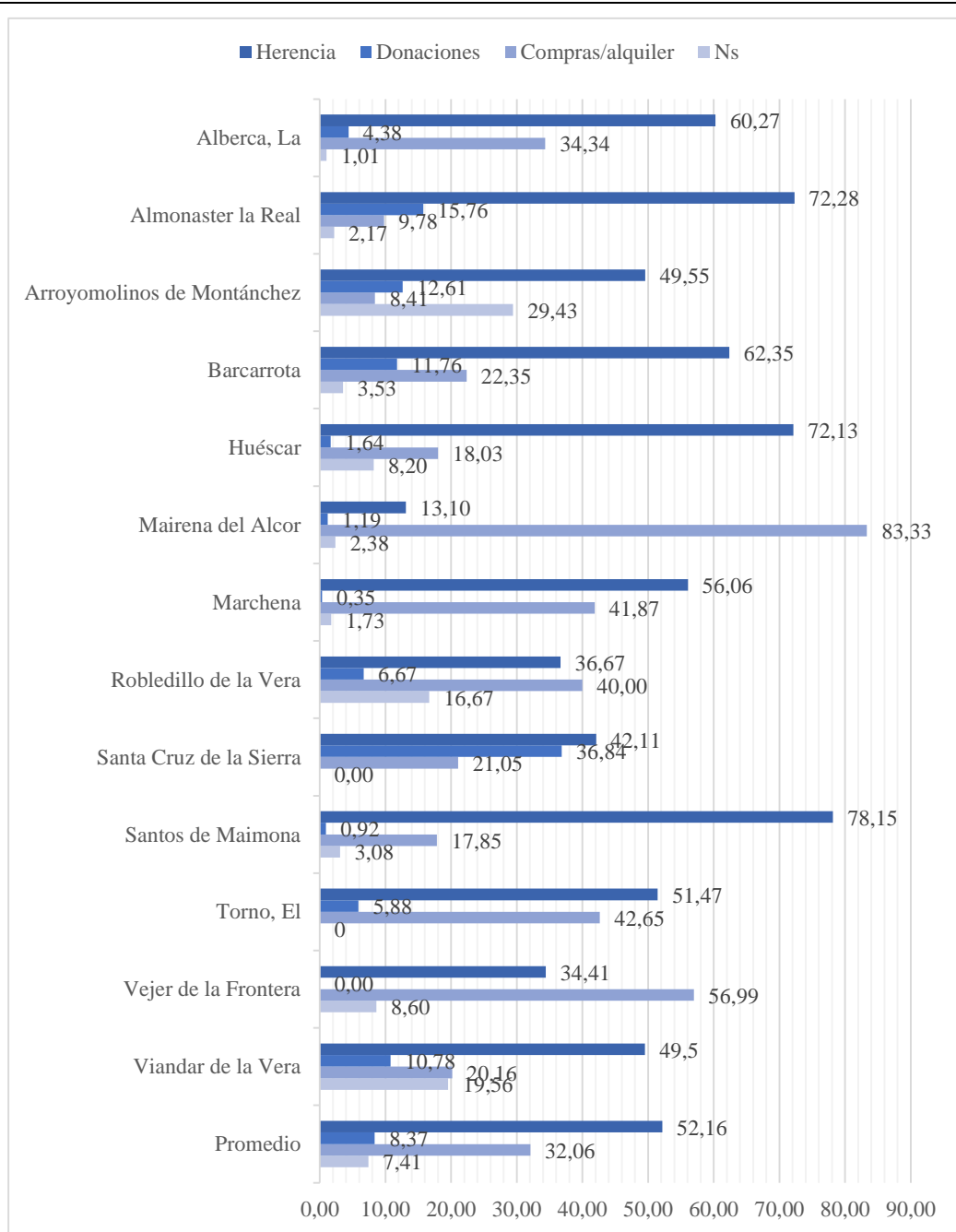
después de haber llegado a la propiedad de determinados medios de subsistencia, independientemente del volumen que pudiesen alcanzar”<sup>324</sup>.

En contrapartida, dado que la configuración de los patrimonios iniciales es de origen heterogéneo, resulta muy difícil establecer de forma inequívoca el peso que estas adquisiciones tuvieron en el momento de cambiar de estado, básicamente porque no siempre se testaba ni se escrituraban las dotes y porque se desconoce la fecha en la que se recibieron realmente (a veces solo ficticias). Las comprobaciones del catastro de Ensenada, en ocasiones, sirven para arrojar luz sobre este asunto, ya que en algunos libros de lo personal no solo se resalta quiénes se avecindaron entre el momento en el que finaliza la redacción del Catastro original y las comprobaciones, sino que, además, al inscribir los nuevos registros se detalla la procedencia de los mismos (con expresiones como “que heredó por muerte de su padre”, “que le dio su madre al tiempo de su matrimonio”, “que recibió por dote de su mujer”...). En otras ocasiones, como ya comentamos hablando de las fuentes y la metodología, el escribano se limitaba a remitir a las declaraciones originales de personas de las que ni siquiera consigna la relación de parentesco, a veces nada evidente. Con todo, ¿cuánto del patrimonio inicial de los jóvenes procedía de dotes; cuánto de donaciones; cuánto de compras; cuánto de herencias? Observemos en el siguiente gráfico una muestra aleatoria de localidades del oeste y sur peninsular para tratar de determinar cuál era el peso de los bienes según su procedencia:

---

<sup>324</sup> BLANCO CARRASCO, José Pablo: “Matrimonio y ciclo de vida. Las condiciones materiales de acceso al matrimonio en zonas rurales del centro-oeste español (siglo XVIII)”, en GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco (dir.), *Familias, trayectorias, desigualdades*, Madrid, Sílex, 2021.

**Gráfico nº 3.4.** Procedencia de los bienes declarados por vecinos nuevos (1761)



Fuente: elaboración propia, AGS., DGR., 1ª Remesa, legs. 1641, 1633, 1612, 1312, 0906, 0905, 0902, 0887, 0882, 0873, 0869.

Salvo la singularidad de Vejer de la Frontera, de la que hablaremos más adelante, la mayor parte de los bienes declarados por los vecinos nuevos proceden de la herencia, que suponen entre el 50% y el 80% de los bienes raíces e inmuebles, a los que se añaden otros procedentes de compras, alquileres y donaciones. La mayor parte de los bienes heredados provienen de los padres difuntos, que son, por tanto, los principales proveedores de la base material que servirá para el sustento de los nuevos hogares<sup>325</sup>. Sin embargo, esta tendencia homogénea no es observable a la hora de analizar la procedencia de los bienes donados. Por ejemplo, en el caso de El Torno, el 50% de los bienes raíces que reciben sus vecinos nuevos proceden de sus madres, generalmente viudas. Solo un 25% procede de la donación de sus padres. En Viandar de la Vera el resultado es el opuesto; algo más del 58% de los bienes recibidos en donación proceden de los padres y solo el 16,67% de la madre, lo que parece ser la tónica general de las donaciones. Quizás, en el caso de las mujeres, al alcanzar el estado de viudedad muchas prefirieron la donación, venta y traspaso de sus bienes, a cambio de asegurarse el mantenimiento por parte de sus hijos siendo acogidas por estos.

---

<sup>325</sup> En La Alberca, el 52,51% de los bienes corresponden a propiedades heredadas de los padres, frente al 16,76% que suponen los bienes heredados de las madres a las que, en conjunto, supera el peso de las herencias procedentes de otros parientes, como abuelos, tíos, hermanos o suegros -30,73%- . En Viandar los bienes heredados de los padres suponen el 55% del total, mientras que los procedentes de las madres son solo el 30%. En el caso de El Torno, más del 35% de los bienes heredados proceden de los padres, mientras que algo más del 21% procede de madres viudas. En Los Santos de Maimona, el porcentaje se ve afectado por el elevado número de mujeres viudas que acceden a la vecindad y que heredan los bienes de sus maridos, que en porcentaje igualan a los bienes heredados de las madres -24,37%- . En cualquier caso, la mayor parte de las herencias proceden de los padres -31,09-. En Almonaster, el 41, 22% de la herencia proviene del padre y el 19,85% de la madre. Del resto de parientes -38,93% en total-, tienen más peso los bienes recibidos de los suegros -12,21%- y de las suegras -13,74%- .



En Vejer de la Frontera, en cambio, el alto porcentaje de propiedades compradas entre los vecinos nuevos es el reflejo del proceso de transformación del régimen de propiedad que se opera a finales del siglo XVIII impulsado por el ideario ilustrado como una labor asistencial ante la situación de desigualdad del campo y la agitación social y que tuvo como objetivo modificar en parte la estructura de la propiedad para aumentar el número de “vecinos útiles, arraigados y contribuyentes, logrando al mismo tiempo la extensión de la labranza, el aumento de la población y la abundancia de frutos”<sup>326</sup>. Comenta Bernabé Salgueiro que, durante el reinado de Carlos III, diferentes disposiciones y Reales Provisiones, especialmente las de 1767, 1768 y 1770, obligaron a los municipios a distribuir tierras, en principio, entre los braceros y pelentrines de una, dos y tres yuntas, si bien cada concejo interpretó libremente el contenido de la normativa, como en Cádiz, donde ningún municipio respetó el orden fijado de los repartos<sup>327</sup>.

“En Vejer se repartieron más de 2000 fanegas de las Dehesas de Cañada Ancha, Villacardosa y Barbate (...) Efectivamente, en 1772 ya se habían repartido unas 1.745 fanegas de tierras del concejo entre las clases más desfavorecidas del campo vejeriego en suertes de 4 fanegas cada una, cantidad de terreno insuficiente para la supervivencia de una familia campesina. Esto conllevó a la venta a bajo precio o pérdida por deudas de estos

---

<sup>326</sup> Cit. en BERNABÉ SALGUEIRO, Alberto: *Vecindad y derechos comunales en la comarca de La Janda (Cádiz): las Hazas de Suerte de Vejer de la Frontera y Barbate*, Madrid, Ministerio de Cultura, 2006, p. 93.

<sup>327</sup> *Ibíd.*, p. 94.

predios a favor de grandes y medianos propietarios, verdaderos beneficiarios de estos repartos”<sup>328</sup>.

En otras zonas de Extremadura, como El Torno, Serradilla del Arroyo o Robledillo de la Vera, la compra parcial o total de bienes raíces –a base de hipotecarse con cargas y censos sobre los mismos– es muy superior a la media; o el caso de Viandar, donde lo que destacan son las donaciones que los progenitores realizan a sus hijos “al tiempo de su matrimonio”, como también ocurre en Alcuéscar, al sur de la villa de Cáceres<sup>329</sup>. Pero retomando, el endeudamiento de un número relativamente alto de vecinos nuevos, ya hemos apuntado lo interesante que resulta el estudio de los censos, datas, tributos, vínculos y otras fórmulas de endeudamiento que nos aparecen en esta fuente cargando ciertas propiedades. Aunque el préstamo urbano sí que es fácil de rastrear a través de los protocolos, el préstamo rural apenas deja rastro tras de sí, pues

“No necesariamente todos los préstamos pasaban ante escribano. Ello podía ser caro para ambas partes y, por ello, muchos préstamos se hicieron mediante la palabra, con la confianza mutua como base. Este tipo de préstamos sólo podemos encontrarlo en las referencias que a ellos se hacen en escrituras como testamentos o particiones de bienes. En el testamento de Pascual Ruiz de Torres, escribano del número de Puertollano se reconoce, entre otras, una deuda de 2.000 reales a Fernando y Antonio de Contreras, otra de doce reales a Antonio García, y otra de seis reales a Jerónimo Guerrero, mercaderes. El escribano

---

<sup>328</sup> *Ibíd.*, p. 94; vid. CABRAL CHAMORRO, Antonio: *Propiedad comunal y repartos de tierras en Cádiz (siglos XV-XIX)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1995, p. 155; y BERNAL, Antonio Miguel: *La lucha por la tierra en la crisis del Antiguo Régimen*, Madrid, Taurus, 1979.

<sup>329</sup> BLANCO CARRASCO, José Pablo: *op. cit.* 2021, p. 380).

Juan Calderón reconoce en su testamento que debe a su cuñado Francisco García 30 ducados que le prestó además de lo que ya tiene declarado con él.”<sup>330</sup>

A lo que tenemos que añadir la advertencia del profesor Bennasar: el censo no era el único medio de crédito, pues existía un tipo de “créditos amistosos”, –que de amistosos tenían poco, con unos intereses camuflados para eludir las prohibiciones canónicas– con los que los campesinos, propietarios de alguna heredad que les sirviera de aval, podían obtener liquidez a corto plazo, un método muy usado en Valladolid en el siglo XVI<sup>331</sup>. En definitiva, se hace imprescindible abordar en el futuro este tema en profundidad para tratar de encontrar a los pequeños prestamistas encargados de satisfacer las necesidades de “microcréditos” de sus vecinos<sup>332</sup> y hallar sus listados de deudores para cuantificar con ellos el volumen real del crédito en el mundo rural y tratar de ponerlos en relación con los ciclos de vida de las familias.

En general, para nuestra muestra la forma más habitual de endeudamiento son créditos de poco capital –en El Torno, los 19 censos, cargas y datas no llegan a los 2.000 reales, a excepción de una de 6.000 reales que carga una escribanía– destinados a comprar casas y tierras o transformarlas. En Navarra, entre las causas más comunes de endeudamiento individual de las clases campesinas entre 1760–1854 se encontraban la adquisición de bienes raíces –14,31%–, la luición de préstamos –3,73%–, el pago de

---

<sup>330</sup> ESCUDERO ESCUDERO, Luis: *op. cit.*, 2015, p. 1696.

<sup>331</sup> BENNASAR, Bartolomé: “Ventes de rentes en Vieille Castille dans la première moitié du XVI siècle”, *Annales*, 1960, pp. 1115-1126; ref. en BENNASAR, B.: *op. cit.*, 2015, p. 241.

<sup>332</sup> DÍAZ LÓPEZ, Julián Pablo: “Transformaciones institucionales del mercado de capitales en un medio agrícola mediterráneo: Almería (1769-1853)”, *Chronica Nova*, nº 28, 2001, p. 144.

misas, limosnas y obras pías -2,35%- y la compra de géneros de comercio -2,16%-, sobre todo a partir de 1810, cuando se desbloqueó el mercado de la tierra<sup>333</sup>. A diferencia de localidades como Marchena, donde lo habitual es que las instituciones eclesiásticas controlen el capital que se presta -el convento de monjas de San Andrés o la Hermandad de Ánimas de la parroquia de San Miguel se repartían los censos sobre las casas de Marchena, por ejemplo-, en el Torno, predominan vecinos particulares -42,11%-, seguidos por los censos al concejo -31,58-, frente a instituciones religiosas, apenas representada por un censo de 220 reales a la Demanda de Ánimas.

Hasta 1760 se constata un auge del capital en préstamo a nivel nacional, pero a partir de los años treinta, debido a la inestabilidad económica y a la reducción de los tipos de interés de los censos al 3%, el capital se desvió hacia otras formas de inversión más rentables, como las obligaciones. En la década de 1725-1735 Astorga vivió un ciclo económicamente expansivo, con una importante recuperación de la producción agrícola que favoreció el crecimiento de la población y la puesta en marcha del sector comercial, que animó al campesinado a solicitar créditos para ampliar sus explotaciones comprando tierras y ganados. No obstante, desde mediados del siglo XVIII los censos decaen progresivamente y solo un grupo de privilegiados con un potente respaldo patrimonial detrás podría beneficiarse de los mismos. El mismo proceso de caída de los préstamos

---

<sup>333</sup> TORRE, Joseba de la: “Coyuntura económica, crédito agrícola y cambio social en Navarra, 1750-1850”, *Noticiario de Historia Agraria*, nº 7, 1994, p. 119.

rurales registró Sánchez González en la comarca toledana de la Sagra<sup>334</sup> y Fernández Pinedo en el partido de Elorrio (Vizcaya) en los decenios que van entre 1770–1829<sup>335</sup>.

La fundación de un ceso conllevaba a la larga un perjuicio para el propietario del bien censado –normalmente casas y tierras siempre de las de mejor calidad–, pues no podía disponer a su libre arbitrio de la propiedad sin previo aviso y consentimiento mutuo del acreedor. Así, no se podían enajenar, ni trasladar sobre otros bienes, ni siquiera dividirlo entre los herederos<sup>336</sup>. A cambio, el censatario dispondría libremente del capital y solo bajo su consentimiento dar por finalizado el contrato o parte de él, previa devolución del capital y de los intereses generados<sup>337</sup>.

---

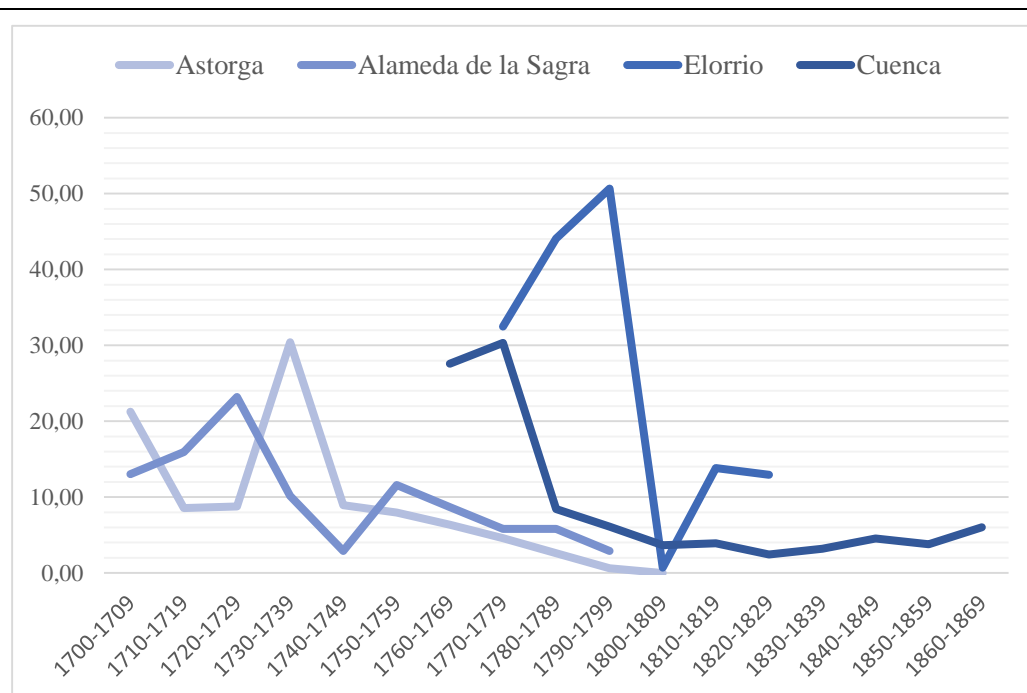
<sup>334</sup> SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Ramón: “El crédito rural: los censos (Estudio del préstamo censal en la comarca toledana de la Sagra en el Setecientos)”, *Revista de Historia Económica*, año IX, nº 2, 1991, pp. 285-314.

<sup>335</sup> FERNÁNDEZ DE PINEDO FERNÁNDEZ, Emiliano: “Del censo a la obligación... *op. cit.*, 1985, pp. 297-305.

<sup>336</sup> PEREIRA IGLESIAS, José Luís: “El censo consignativo en el pensamiento económico de la España Moderna”, *Trocadero*, nº 6-7, 1994-1995, p. 144.

<sup>337</sup> Vid. RUBIO PÉREZ, Laureano M.: “Deudores, rentistas y prácticas crediticias en la sociedad leonesa. El ejemplo de la ciudad de Astorga en los siglos XVII y XVIII”, *Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, nº 4, 1989, pp. 551-584.

**Gráfico nº 3.5.** Evolución del crédito rural. 1700–1870



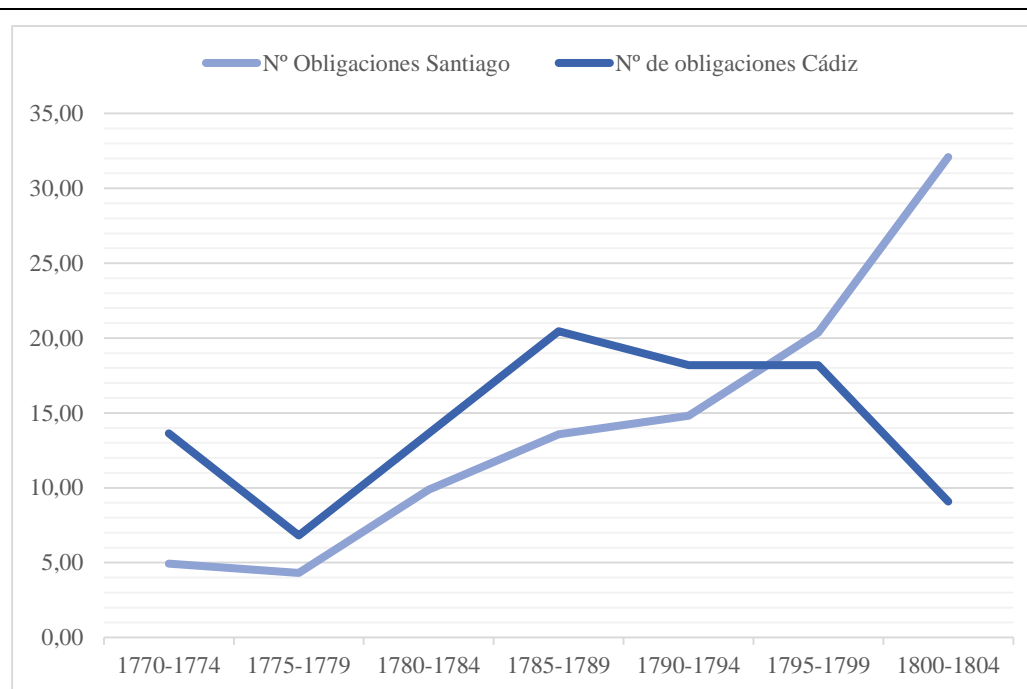
Fuente: RUBIO PÉREZ (1989), FERNÁNDEZ DE PINEDO (1985), SÁNCHEZ GONZÁLEZ (1991), TORRE (1994), GONZÁLEZ MARZO (2000).

En cambio, en ciudades como Cádiz o Almería, la pujanza del comercio favoreció el desarrollo del crédito comercial, de quienes fueron sus principales beneficiarios jóvenes de entre 16–25 años y adultos jóvenes de 25–30 años, como los jóvenes gallegos emigrados a la capital gaditana que describe Cebreiro Ares, quienes utilizaban sus legítimas para pedir pequeños créditos con los que costearse el viaje y el comercio a Cádiz o dar el salto a Indias<sup>338</sup>.

<sup>338</sup> CEBREIRO ARES, Francisco: *op. cit.*, 2018, pp. 321-344.

**Gráfico nº 3.6.** Evolución de las obligaciones en Santiago de Compostela y Cádiz

1770–1804 (%)



Fuente: CEBREIRO ARES (2018).

No conocemos con exactitud cómo se comportó el crédito en la muestra que manejamos, pero suponemos que debió sufrir el mismo descenso comentado, aunque no relacionado exclusivamente con la desaparición de las solicitudes de crédito, sino con una desviación del capital hacia pequeños prestamistas. En cualquier caso, los márgenes de libertad de las familias rurales crecieron “conforme crecieron las posibilidades de crédito y de ampliación de los lazos comerciales propios al margen de la autoridad de un

*paterfamilias*”<sup>339</sup>, aunque durante la mayor parte del siglo siguiente el mundo rural permanecería anclado a los principios orgánicos de la sociedad moderna, por cuanto la desaparición del sistema de propios propició el desarrollo de una fuerte dependencia entre los grupos privilegiados y el resto de la comunidad, progresivamente empobrecida.

El siglo XVIII es un siglo de expansión agraria<sup>340</sup> y, como tal, una de las vías de enriquecimiento más seguidas en esos momentos fue la puesta en cultivo de tierras destinadas a baldíos y rozas periódicas en las dehesas<sup>341</sup>, al menos hasta que el modelo se

---

<sup>339</sup> BLANCO CARRASCO, José Pablo: “Familia, estatus y red social en el mundo rural español a finales del Antiguo Régimen (Extremadura, circa 1790)”, en IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José et al., *Comercio y cultura...*, *op. cit.*, 2015, p. 1702.

<sup>340</sup> YUN CASALILLA, Bartolomé: *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y sociedad en Tierra de Campos (1500-1830)*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1987, pp. 505-523.

<sup>341</sup> Numerosos estudios han tratado bien desde un punto de vista nacional, bien desde uno más local esta temática. Basten unos pocos ejemplos: en el siglo XVIII las tierras y montes de Lugo sufrieron un progresivo incremento de las roturaciones y la intensificación del proceso de “acortñar” agras, hasta llegar a suponer un cuarto de la superficie total sembrada, vid. SOBRADO CORREA, Hortensio: *Las tierras de Lugo en la Edad Moderna. Economía campesina, familia y herencia, 1550-1860*, La Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 2001, pp. 258-263; y SAAVEDRA FERNÁNDEZ, Pegerto: “Los montes abiertos y los concejos rurales en Galicia en los siglos XVI-XVIII. Aproximaciones a un problema”, *Cuadernos de estudios gallegos*, T. 33, nº 98, 1982, pp. 179-236. Para Cataluña sigue resultando de gran valor el trabajo de VILAR, Pierre: “El fin de los elementos feudales y señoriales en Cataluña en los siglos XVIII y XIX, con algunas referencias comparativas al resto de España y al Rosellón”, en AA.VV., *La abolición del feudalismo en el mundo occidental*, Madrid, 1979, pp. 78-93; también: CARO LÓPEZ, Ceferino: “Cerramientos de tierra en el siglo XVIII según los despachos de Gracia del Consejo de Castilla”, *Hispania: revista española de historia*, vol. 77, nº 255, 2017, pp. 117-153; un ejemplo extremeño es la puesta en cultivo de las dehesas pacenses de Azuaga, en GALLEGO FERNÁNDEZ, Juan B. y GARCÍA NOVO, Francisco: “Las dehesas de Azuaga (Badajoz): análisis de cinco siglos de historia ecológica”, *Pastos: revista de la Sociedad Española para el Estudio de los Pastos*, vol. 27, nº 1, 1997, pp. 29-46; Sobre la desamortización de los propios de Requena y su conversión en grandes explotaciones cerealistas, llamadas “labores”, vid. GARCÍA HABA, Cristina: “Repartos de tierras concejiles en el siglo XVIII”, *Oleana, Cuadernos de Cultura Comarcal*, nº 5, 1990, pp. 59-82; y PIQUERAS HABA, Juan: “La expansión vitícola



agotó por el fin del crecimiento agrícola y el aumento de la inflación<sup>342</sup>. En este ámbito, buena parte del emprendimiento estaba en manos de jóvenes recién emancipados. En Cataluña, en una carta de enero de 1773 dirigida a Su Majestad para que se librase a las ciudades y corregimientos del Principado de una nueva recluta por el grave daño que causaba a la labranza, se expone que

“La labranza en que consiste la fuerza principal de un Estado, por ser el espíritu que fomenta y vivifica la circulación de su comercio interior y exterior, se ha puesto sobre un pie, el más respetable: las que antes eran tierras áridas y eriales se han convertido en fértiles hermosas campiñas, con el copioso sudor e incesante trabajo de los naturales (...) En efecto, en algunas partes del Principado se advierten estas plantadas en terrenos que antes solo ofrecían a la vista un continuado peñasco, habiendo sido preciso romperlo para hallar a un palmo y más de profundidad la tierra hasta entonces desconocida (...) a cuyo sucesivo progreso han contribuido no poco las muchas alquerías o casas de campo que con admirable proporción están repartidas por toda la extensión de la provincia (...) Los hijos (de los labradores) llenos de los sentimientos que les inspiran sus padres, se inclinan por elección a los ejercicios del campo a que se aplican desde los más tiernos años (...) no pudiendo todos subsistir en la misma casa, su mayor anhelo es procurarse alguna porción de tierra y

---

y reparto de la propiedad. Un estudio local: Campo Arcís 1752-2000”, *Cuadernos de Geografía*, nº 67-68, 2000, pp. 351-380; así mismo, para la conversión en olivares en tierras de Andalucía vid. INFANTE AMATE, Juan: “La ordenación del espacio agrario en economías preindustriales. El caso del cultivo del olivo en el sur de España”, *El futuro del pasado: revista electrónica de historia*, nº 3, 2012, pp. 403-438; para el olivo en Aragón COLÁS LATORRE, Gregorio: “Olivos y aceite en Aragón en la Edad Moderna”, *Chronica Nova*, nº 41, 2015, pp. 71-98.

<sup>342</sup> TELLO ARAGAY, Enric: “La conflictividad social en el mundo rural catalán, del Antiguo Régimen a la Revolución liberal, 1720-1833”, *Noticiero de historia agraria: boletín informativo del seminario de historia agraria*, año 7, nº 13, 1997, pp. 89-104.

establecerse en ella, constituyéndose cabezas de una nueva familia y aumentando la población y el número de los vasallos útiles y contribuyentes”<sup>343</sup>.

Ignorando lo hiperbólico del panegírico, lo cierto es que nos muestra una realidad evidente y es que solo los jóvenes se encontraban en posición de hacer frente con su trabajo a la puesta en cultivo de nuevas tierras con las que poder engrosar sus patrimonios. Por ejemplo, en Robledillo de la Vera, estas apropiaciones suponen aproximadamente un 10% de los bienes raíces declarados. Manuel Correas, jornalero viudo de 25 años y con un hijo de 4 a su cuidado, declaró haberse apropiado de dos tierras incultas que convirtió en 6 celemines de segunda calidad, con las que aumentó el patrimonio que su padre le había legado, compuesto de cuatro tierras de entre uno y medio celemín cada una de tercera<sup>344</sup>. En Vejer de la Frontera ocurre otro tanto de lo mismo; las tierras baldías puestas en cultivo suman un 11,83% de las propiedades y encontramos ejemplos tan dramáticos como el de Andrés Alonso de Fuentes, que declara poseer como único bien registrable una aranzada de viña de primera calidad que logró plantar en tierras de baldíos<sup>345</sup>.

En conclusión, el análisis de la procedencia de las propiedades permite sugerir que el peso determinante de la herencia, normalmente considerada por la historiografía como fuente primaria para la formación de los nuevos hogares, no era así en muchos casos. En cambio, suelen ser frecuentes las adquisiciones y compras a la hora de conformar buena

---

<sup>343</sup> *Archivo Municipal de Vic*, Registros militares 1719-1773, legajos varios.

<sup>344</sup> AGS., DGR., 1ª Remesa, leg. 0906, f. 33v.

<sup>345</sup> AGS., DGR., 1ª Remesa, leg. 1633, f. s/n.

parte del patrimonio inicial familiar, lo que ayuda a matizar la realidad de muchos jóvenes de la España de finales del siglo XVIII<sup>346</sup>.

Los datos que manejamos presentan una relativa heterogeneidad, a pesar de lo cual los registros muestran un mayor peso de los bienes rústicos en forma de pequeñas explotaciones de subsistencia –aproximadamente el 57,60% de todos los bienes raíces declarados– sobre las propiedades inmuebles –42,40–, un comportamiento lógico ya que la muestra se desenvuelve en escenarios agrarios, en los que la tierra es la fuente de la riqueza. En el siguiente cuadro puede apreciarse el ejemplo de Arroyomolinos de Montánchez:

<b>Cuadro nº 3.17.</b> Relación según procedencia y tipología de los bienes raíces declarados por los vecinos nuevos de Arroyomolinos de Montánchez. 1761 (%)							
<i>Procedencia</i>	<i>Edificios</i>	<i>Tierras</i>	<i>Viñas/ Olivares</i>	<i>Cercas/ Cercados</i>	<i>Huertas/ Huertos</i>	<i>Censos/ Otros</i>	<i>Total</i>
Herencia	10,71	45,24	20,24	16,67	3,57	3,57	100
Donación	14,29	48,81	22,62	7,14	2,38	4,76	100
Compras/ Arriendos	23,08	30,77	19,23	15,38	3,85	7,69	100
Fuente: elaboración propia, AGS., 1ª Remesa, leg. 0869.							

<sup>346</sup> BLANCO CARRASCO, José Pablo: *op. cit.*, 2021, p. 380.

En realidad, la diversidad que refleja la muestra nos sitúa ante distintos condicionantes a los que tenían que hacer frente los jóvenes a la hora de dar el paso hacia la edad adulta: por ejemplo, la concentración de la propiedad de la tierra en manos del ducado de Arcos, como ocurría en Mairena del Alcor y Marchena, explicaría que, entre los bienes raíces registrados, las casas que se adquieren por compra, herencia o donación superen el 70% y que tierras de labor, viñas, olivares, huertas y demás bienes rústicos no lleguen al 30%, lo que es coherente con una estructura socio-profesional dominada por jornaleros y asalariados del campo en ambas localidades y un mercado de la tierra muy cerrado. En Vejer de la Frontera, el mercado estuvo igualmente sujeto por los Duques de Medina Sidonia, que porfiaron además por controlar las tierras comunales o Hazas de la Suerte, como así se las denominaba, hasta que en 1876 los vecinos de Vejer lograron por Real Orden la propiedad total y sin cargas de las mismas<sup>347</sup>. Pero también la tipología de los bienes rurales es muy variada dependiendo de las condiciones geográficas de la localidad: en La Alberca abundan los castañares, pero lo que más engrosa los patrimonios de los vecinos nuevos son los huertos y, sobre todo, las viñas, que también son mayoritarias en Vejer y en Mairena, junto a los olivares; en Barbarrota, los cercados de secano; en Almonaster, las tierras de sembradura de secano, los encinares y el regadío...

---

<sup>347</sup> BERNABÉ SALGUEIRO, Alberto: *op. cit.*, 2006, p. 161.

<b>Cuadro n° 3.18.</b> Tipología de bienes raíces declarados por vecinos nuevos. 1761 (%)		
<i>Población</i>	<i>Propiedades inmuebles</i>	<i>Bienes rústicos</i>
Alberca, La	8,00	92,00
Almonaster la Real	25,57	74,43
Arroyomolinos de Montánchez	11,86	88,14
Barcarrota	83,63	16,37
Higuera de Vargas	70,49	29,51
Mairena del Alcor	71,74	28,26
Marchena	70,41	29,59
Navalvillar de Pela	40,00	60,00
Navezuela	17,24	82,76
Santa Cruz de la Sierra	36,36	63,64
Torno, El	27,12	72,88
Vejer de la Frontera	60,38	39,62
<b>Total</b>	<b>42,85</b>	<b>57,15</b>
Fuente: elaboración propia AGS., DGR., 1ª Remesa, legs. 1641, 1633, 1612, 0905, 0902, 0888, 0887, 0882, 0875, 0869.		

Pero carecer de bienes raíces no fue impedimento para la emancipación de muchos jóvenes que decidieron fundar su nuevo hogar sin acceder a la propiedad de ningún inmueble ni de ningún bien rústico. Bien es cierto que pudiera ser que sus familias de origen no quisieron traspasarles en un principio las propiedades de la familia, asegurándose con ello que los hijos e hijas seguirían sujetos a sus familias como asalariados en las labores agrícolas, como ya apuntamos más arriba. Pero en tal caso ¿qué capacidad tiene un padre que no comparte nada, que no cede nada a sus hijos, para imponer su voluntad sobre, por ejemplo, con quién se tienen que casar? Si, precisamente, la injerencia de los progenitores en los contratos esponsalicios y aún en la elección de pareja se justifica por la coerción que puedan ejercer a la hora de ceder o no sus propiedades ¿con qué autoridad, aparte de la moral, pueden respaldar sus decisiones frente a los deseos de sus hijos? Resulta fácil pensar que, a menor patrimonio, mayor libertad de elección de los jóvenes para independizarse. Entonces, más que estrategias de los padres, se trata de nuevas fórmulas económicas de supervivencia que permitieron a un tercio de los más de 1.400 individuos jóvenes que componen la muestra, llegar al matrimonio de forma independiente a los ciclos de vida de sus familias, como la compaginación de ocupaciones –jornalero y tejedor, por ejemplo– o la posesión de cabezas de ganado. Por tanto, independizarse a través del matrimonio dependía de las posibilidades de trabajo inmediato de los futuros esposos, por encima de las herencias, donaciones y compras.

<b>Cuadro nº 3.19. Nuevos vecinos sin bienes raíces declarados (1761)</b>		
<i>Poblaciones</i>	<i>Sin Bienes</i>	<i>%</i>
Acehúche	13	21,67
Alberca, La	4	12,12
Almonaster la Real	2	2,99
Arroyomolinos de Montánchez	11	16,70
Barbarrota	52	28,26
Eljas	5	16,10
Higuera de Vargas	17	28,33
Huéscar	252	91,64
Mairena del Alcor	38	55,88
Navalvillar de Pela	36	47,37
Navezuela	6	40,00
Robledillo de la Vera	3	21,43
Robledollano	4	30,77
San Martín de Trevejo	19	20,21
Santa Cruz de la Sierra	6	35,29

<b>Cuadro nº 3.19. Nuevos vecinos sin bienes raíces declarados (1761)</b>		
<i>Poblaciones</i>	<i>Sin Bienes</i>	<i>%</i>
Santos de Maimona	84	40,98
Torno, El	13	32,50
Vejer de la Frontera	0	0,00
Zarza de Granadilla	61	18,10
<b>Promedio</b>		<b>29,49</b>
Fuente: BLANCO CARRASCO (2012: 1.075) y elaboración propia.		

Como defiende Soler Serratosa, “la posesión de la tierra no era imprescindible para disponer de un medio de subsistencia que permitiera crear un hogar”<sup>348</sup>. Lo cierto es que, como tan bien argumenta el profesor Blanco Carrasco,

“los bienes necesarios para contraer matrimonio en sus niveles mínimos son realmente exiguos, compuestos por tierras de cultivo de pequeño tamaño y un número variable de cabezas de ganado, casi siempre animales destinados a amplificar las posibilidades de supervivencia de los miembros del hogar”<sup>349</sup>.

---

<sup>348</sup> SOLER SERRATOSA, Juan: “Demografía y sociedad en Castilla la Nueva durante el Antiguo Régimen: la villa de Los Molinos, 1620-1730”, *Reis*, nº 32, 1985, p. 160.

<sup>349</sup> BLANCO CARRASCO, José Pablo: *op. cit.*, 2021, p. 384.



Para estos vecinos sin bienes raíces resulta relativamente importante poseer ganado. En Huéscar, por ejemplo, algunos son grandes ganaderos, con hasta doce reses vacunas, cuando lo más habitual era poseer dos o tres para el ejercicio de la labor; otros poseen rebaños de ganado lanar, el que más con ochenta cabezas y el que menos cuatro, si bien el promedio ronda los veinticinco especímenes por rebaño; en cambio, los rebaños de cabras son menos comunes que los de ovejas y menos abundantes, de unas cuatro cabezas, pero no faltan tampoco; unos pocos completan su cabaña ganadera con la cría de abejas y no suelen superar las cuatro colmenas; sin duda, lo más habitual es poseer ganado equino, poco menos de dos jumentos en general y piaras de pocos cerdos, normalmente cuatro, para consumo de la casa. Sin embargo, los propietarios de ganado no son la tónica en esta localidad. De los 252 vecinos sin bienes raíces, 192, más del 73% son jornaleros que no poseen absolutamente nada, ni siquiera una colmena. Este retrato lo podemos encontrar con sus singularidades en el resto de la muestra analizada. En Navalvillar de Pela el 69,44% de los vecinos sin bienes raíces solo contaban con su fuerza de trabajo. Por lo tanto, lo más habitual en el mundo rural era ser dueño de una o dos cabezas de ganado equino, sobre todo jumentos de carga, a veces bueyes y alguna cabeza de ganado vacuno –asociados mayormente a determinados oficios, como el de labrador con yunta propia –, o cabras y ovejas, y, sobre todo, de animales destinados al consumo de la familia, representados en estas zonas mayoritariamente por cerdos, cabritos y corderos. Cabe suponer que los excedentes servían para entablar cierto intercambio a trueque que surte a la familia de otros productos necesarios para la subsistencia.

En conclusión, al contraer matrimonio, el joven deja de ser joven, en el sentido funcional que manejamos, y pasa a desempeñar funciones propias del *pater familias*, cuyo objetivo será reproducir y perpetuar el sistema en su propia descendencia. Una

continuidad que no solo incluye permanencias –similitudes entre el presente y el pasado– sino que también está abierta al cambio, a transformaciones, a la emergencia y difusión de innovaciones<sup>350</sup>. Como elementos de continuidad, las herencias, las dotes, las donaciones y otras formas de traspaso informal –cesiones temporales, traspasos inter vivos...–, se articulaban en torno a una estrategia determinada por el deseo de preservar la “calidad de la casa” en el momento de entroncar con otras familias. La literatura científica existente explica estas estrategias como un resorte necesario de la cohesión familiar y el sostenimiento de las familias, por un lado, y como la posibilidad de incrementar el patrimonio y el *status* social disfrutado en la comunidad. En ocasiones se trataba de no malograr con el nuevo enlace el frágil equilibrio patrimonial que solía presidir la economía doméstica, pues la presión sobre los ingresos podía inducir a un empeoramiento de las condiciones de vida cotidianas para la familia en su conjunto, sobre todo en aquellas comunidades de sierra donde la pobreza pendía sobre la mayoría de las familias a medida que estas crecían en efectivos y necesidades. Son los bienes paternos los que sustentan patrimonialmente la mayor parte de las familias de vecinos nuevos, si bien la herencia, con frecuencia, no resulta tan determinante a la hora de contraer nupcias, pues resulta muy habitual que los matrimonios se construyan sobre la base de donaciones. En algunos casos, los jóvenes resultan de todo menos receptores pasivos de bienes al inicio de su vida independiente, sino que aparecen como auténticos emprendedores, invirtiendo en nuevas propiedades, comprando, a veces endeudándose, otras arrebatando al monte nuevas tierras que poner en cultivo pese a la oposición de la comunidad, etc.

---

<sup>350</sup> LOPES TEIXEIRA NOGUEIRA SANTOS, Joana: *op. cit.*, 2015, p. 81.

¿Qué se esperaba entonces de un joven en el Antiguo Régimen? La tradición, de la mano de la Iglesia, esperaba obediencia, veneración y un amor constante que permitiese a los progenitores vivir sus años de dependencia de la mejor manera posible. El siglo XVIII inaugura en la Europa moderna un teatro de capacidades nuevas cuyo destinatario principal va a ser la juventud. La respuesta a esta pregunta se tornó cada vez más compleja, cada vez más difícil de responder; del joven se esperan largos años de formación y de perfeccionamiento en el mismo entorno, a veces opresivo, de la familia. El Estado es plenamente consciente en la época de las Luces de un hecho irreversible desde entonces: el mañana, las posibilidades futuras de la nación y de la civilización pasan por comprometer firmemente a la juventud en una idea política de progreso ilustrado y, para el Estado del siglo XVIII, no hay progreso sin educación. Desde principios del siglo, el conjunto de iniciativas adoptadas por los sucesivos gobiernos incrementó como en ninguna otra época los recursos y la planificación destinada a la enseñanza técnica de un grupo de jóvenes que, con las limitaciones propias de una sociedad desigualitaria, pretendía llegar al mayor número de personas posible. Esta vía, abierta por las instituciones, se complementó con los itinerarios tradicionales por los que los jóvenes modernos adquirirían las competencias y habilidades básicas para convertirse en adultos perfectamente integrados en su comunidad. La emulación, tanto en el campo como en los talleres y fábricas que paulatinamente llenaban el paisaje urbano, adquiere en estas fechas un valor tanto más importante por cuanto un numeroso conjunto de jóvenes jamás llegaba a ocupar asientos en las aulas universitarias. Sin duda, la revolución ilustrada fue la revolución educativa; los jóvenes fueron el principal combustible de este cambio histórico.

Pueblos, villas y ciudades de toda España pusieron en práctica los mecanismos necesarios para consolidar esta base, todavía primitiva, del sistema nacional de educación. En el campo, en los talleres artesanos, tras los mostradores de las tiendas... la educación y la preparación de los hijos e hijas jóvenes tuvo siempre como objetivo la incorporación al mundo laboral en condiciones óptimas. Pese a ello, el compromiso adquirido por las familias pasaba también por la cesión de parte del patrimonio común para garantizar el tránsito a la edad adulta, a la autonomía económica, cuando los jóvenes debían ocuparse personalmente de sus propias familias. Obviamente, los caminos a seguir son múltiples, pero destaca un proceso que se convertirá en una constante desde finales del Antiguo Régimen: la adquisición de la autonomía necesaria para iniciar una vida independiente desplazó la responsabilidad familiar en beneficio de la fuerza de trabajo individual, de los saberes adquiridos, de la capacidad productiva y, en definitiva, de superación por parte de los jóvenes.

**CAPÍTULO 4. CAMINO DE UNA MADUREZ  
ESPOSADA. SOCIABILIDAD JUVENIL Y PUERTAS A LA  
VIDA ADULTA**



#### 4.1. El final de la juventud: el tránsito a la vida adulta

Enrique Gacto en un estudio ya clásico <sup>351</sup> enumera las vías de emancipación de los jóvenes y por tanto la disolución del ejercicio de la patria potestad sobre ellos por parte de sus progenitores, mencionando la dignidad adquirida por el hijo, es decir, cuando desempeña oficios dotados de jurisdicción en la esfera civil o eclesiástica; la emancipación convenida entre padres e hijos y sus condiciones; la emancipación legal o automática cuando se alcanza la mayoría de edad y la emancipación forzosa que se impone a los padres ante un uso probado de la violencia y los castigos crueles contra los hijos. A esto último se debe añadir la emancipación que deviene de las segundas nupcias contraídas de forma sacrílega o incestuosa por parte de los progenitores, la herejía o la muerte natural paterna. De entre todas estas fórmulas de emancipación recogidas desde las Partidas hasta el Código Civil nos interesa sobre las demás por su integración en el sistema social y demográfico del Antiguo Régimen la emancipación por matrimonio, puesto que es un momento clave del ciclo vital por el que pasan las familias a lo largo de su trayectoria vital<sup>352</sup>.

La emancipación, cuando no se da por causa natural, suele desarrollarse de una forma bastante conflictiva y afecta enteramente a las relaciones económicas entre padres

---

<sup>351</sup> GACTO, Enrique: “El marco jurídico de la familia castellana. Edad Moderna”, *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 11, 1984, p. 50.

<sup>352</sup> GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco: “Introducción”, *Revista de Historia Moderna*, nº 34, 2016, pp. 15-21.

e hijos en múltiples facetas<sup>353</sup>. Se alcanza, en cualquier caso, por encima de los 14 años y no antes y, en principio, es un acto promovido por los padres, siempre que no medien las cuatro causas de emancipación forzosa, en cuya circunstancia es el hijo quien debe hacerlo constar. La carta de emancipación tipo contenida en el *Febrero Reformado* (1802) contiene la renuncia explícita de la patria potestad por parte de los padres y por tanto la concesión de licencia y facultad para que el hijo pueda conducirse con toda libertad en lo sucesivo, tanto frente a la administración de justicia como en lo referido a la administración de sus propios bienes, entre los cuales se cuentan los que el propio padre le otorga en el momento de la emancipación. Por tanto, la carta de emancipación garantiza la total independencia y la no intervención de los padres en negocio alguno de su hijo a partir del momento de otorgarla. El hijo debía aceptar la emancipación expresamente, así como los bienes o títulos que le eran entregados, siempre que esta donación tuviese efecto. No obstante, su presencia minoritaria en los archivos notariales no permite un seguimiento de dicha documentación en esta investigación. Por el contrario, la mayor parte de la juventud de Antiguo Régimen alcanzaba su emancipación familiar y económica definitiva por la vía natural del fallecimiento de sus progenitores. El acceso al matrimonio suponía, en principio, la posesión de ciertos bienes materiales que asegurasen la viabilidad económica de la nueva familia, circunstancia para la cual los hijos solían esperar al fallecimiento de sus padres, como se observa en el mundo rural extremeño:

---

<sup>353</sup> GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo: “Ya en pleitos desde la más tierna infancia: menores, tutores, litigios”, *Revista de Demografía Histórica*, vol. 31, nº 2, 2013, pp. 87-112.



**Cuadro n° 4.1. Progenitores supervivientes y nupcias. Valverde del Fresno (1700-1850)**

## MARIDOS cuyo estado civil previo era soltero

<i>Periodo</i>	<i>Padre +</i>	<i>% periodo</i>	<i>Madre +</i>	<i>% periodo</i>	<i>Ambos +</i>	<i>% periodo</i>
1700-1749	150	38,1	118	29,9	68	18,4
1750-1799	168	44,6	117	31,0	70	19,4
1800-1849	116	24,5	82	17,3	58	13,2
1850-1868	25	15,3	18	11,0	15	9,7
TOTAL	459	32,6	335	23,8	211	15,9

## MUJERES

<i>Periodo</i>	<i>Padre +</i>	<i>% periodo</i>	<i>Madre +</i>	<i>% periodo</i>	<i>Ambos +</i>	<i>% periodo</i>
1700-1749	173	39,3	113	25,7	66	17,8
1750-1799	173	41,6	140	33,7	73	20,3
1800-1849	105	19,7	83	15,5	51	11,6
1850-1868	18	9,9	9	4,9	6	3,9
TOTAL	469	29,8	345	21,9	196	14,8

Fuente: BLANCO CARRASCO (2021: 415).

Por tanto, en el mundo rural del Antiguo Régimen, el tránsito a la vida adulta se asocia mayoritariamente con la toma de estado, no así en las ciudades ni en los espacios en los que el acceso al matrimonio superaba la mayoría de edad. En estos casos, es el ciclo de vida del joven o el acceso a determinadas posiciones en el mundo del trabajo los que determinan, al menos teóricamente, un punto de inflexión para la emancipación en el que no tiene por qué intervenir ni un cambio de estado civil ni el fallecimiento de los progenitores. En otras palabras, es el ciclo vital de las familias el que determina una emancipación más gradual que discreta.

Si bien la ley establece con claridad cuáles son las vías por las que un joven resulta emancipado de sus progenitores –voluntaria, forzosa y natural–, no es menos cierto que el proceso por el cual el joven alcanza autonomía plena está sujeto a casuísticas múltiples. Las fuentes nos ponen frente a un proceso que puede simplificarse en un modelo de dos vías más o menos diferenciadas. Por una parte, el régimen matrimonial neolocal implica que la pareja se instale en una vivienda propia adquirida por cualquier medio; por otra, la radicación neolocal puede tener lugar sin necesidad de casarse. En pocos casos este hecho sucede de forma natural, pues la mayoría de los jóvenes alargan su estancia en los domicilios paternos por conveniencia o por necesidad, si bien es cierto que hemos constatado algunos ejemplos que indican este traslado puntualmente<sup>354</sup>.

Por lo tanto, estamos persuadidos de que el proceso de adquisición de autonomía total por parte de los jóvenes se alarga en el tiempo y se adapta por entero a las necesidades propias de cada familia. De la misma manera no podemos olvidar que la

---

<sup>354</sup> Vid. Cap. 3, Nota a pie nº 240, p. 236.

comunidad de vecinos implica para el establecimiento neolocal de un joven la posesión de determinados bienes económicos que garanticen su solvencia de cara al sistema fiscal al que está sometida dicha comunidad y un domicilio propio<sup>355</sup>. En este sentido, el tránsito a la vida independiente no resulta tan sencillo como pudiera esperarse.

El hogar se abandona para fundar una nueva unidad familiar, perpetuando un ciclo de reproducción definido por la regla básica de la igualdad social<sup>356</sup>. Ciertamente, la emergencia de nuevos estilos y proyectos de vida amplía progresivamente el número de excepciones a esta regla que debemos considerar, incluso en el tradicional mundo del campesinado. Sin embargo, casarse y hacerlo con acomodo en el grupo de referencia propio bajo la tutela de la autoridad paterna, continuó siendo el eje central de las normas prenupciales durante todo el siglo XVIII y buena parte del XIX<sup>357</sup>.

---

<sup>355</sup> PORRES MARIJUÁN, Rosario señala en su artículo “Vecindad y derechos políticos en Vitoria durante la Edad Moderna”, *Sancho el sabio: Revista de cultura e investigación vasca*, nº 10, 1999, pp. 109-138, que avecindarse requería del aspirante el firme compromiso a someterse a las disposiciones estipuladas por el concejo, por lo que, además de la domiciliación y la residencia, se introdujeron otras exigencias relacionadas con la honorabilidad, traducida básicamente en la limpieza de sangre.

<sup>356</sup> Ya en 1531, el sacerdote Francisco de Osuna promovía el amor y la igualdad entre los esposos como fundamento indispensable del matrimonio (OSUNA, Francisco de: *Norte de los estados en que se da regla de vivir a los mancebos y a los casados y a los viudos y a todos los continentes y se tratan muy por estenso los remedios del desastrado casamiento: enseñando que tal ha de ser la vida del christiano casado*, 1550. Recurso en red [[https://books.google.es/books?id=1ANRAAAAcAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?id=1ANRAAAAcAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)]).

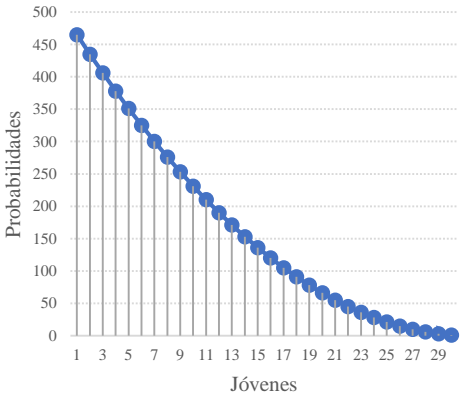
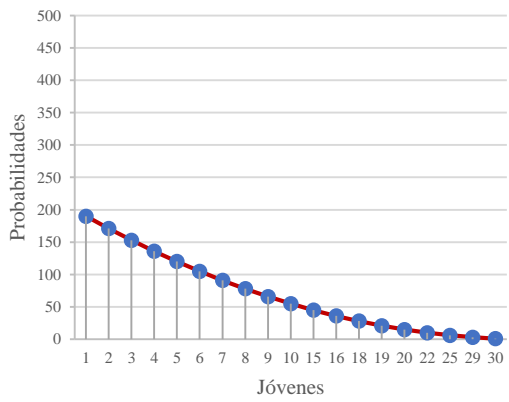
<sup>357</sup> No quisiéramos cerrar este epígrafe sin mencionar situaciones de emancipación sobrevenida por vías cada vez más frecuentes entre los jóvenes modernos. En este sentido, es necesario mencionar tanto los jóvenes alistados voluntaria o forzosamente en las filas del ejército; los criados y criadas. En una situación similar, de emancipación parcial o virtual, se encuentran los jóvenes migrantes del norte peninsular en las grandes ciudades comerciales del sur, en especial en Cádiz.

#### *4.1.1. El matrimonio como vía de emancipación*

Contraer matrimonio durante la Edad Moderna no depende exactamente de los novios. Una de las características de aquel sistema matrimonial de la Época Moderna consiste en que las elecciones que se adoptan a la hora de encontrar pareja no se basan en el número total de personas susceptibles de ser elegidas por otros; no todas las elecciones son válidas<sup>358</sup>. Propongamos una sencilla exposición teórica que explique la magnitud del problema al que se enfrentaban entonces las familias en época moderna. Supongamos una población en la que contamos con el mismo número de hombres jóvenes que de mujeres. En el ejemplo que sigue ese valor se ha considerado 30, es decir, la cohorte de núbiles está compuesta por 60 individuos de ambos sexos. Vamos a graduar la posición social teórica en una escala de 1 al 30, donde 30 sería la máxima consideración social y 1 la mínima, atribuyendo la misma escala a ambos sexos. En los gráficos siguientes se expone la probabilidad de casarse entre iguales de acuerdo a los principios descritos del “casar bien” en escenarios equilibrados y alterados:

---

<sup>358</sup> De hecho, el concepto de mercado matrimonial en este sentido no coincide con lo que los demógrafos e historiadores de la población han venido estudiando como tal. El mercado matrimonial no tiene en cuenta el número de personas, sino el número de familias y la posición que ocupan en la escala social. Es, por así decirlo, un conjunto ponderado de opciones contenidas entre lo óptimo y lo perjudicial. Naturalmente estas escalas varían considerablemente según multitud de factores.

Gráfico n° 4.1.a Escenario paritario	Gráfico n° 4.1.b Escenario no paritario
 <p>Este gráfico muestra una curva descendente de probabilidades a lo largo de 29 niveles de jóvenes. El eje vertical, etiquetado como 'Probabilidades', va de 0 a 500. El eje horizontal, etiquetado como 'Jóvenes', va de 1 a 29. La curva comienza en un punto de 465 en el nivel 1 y desciende de forma casi lineal hasta un punto de 190 en el nivel 29.</p>	 <p>Este gráfico muestra una curva descendente de probabilidades a lo largo de 30 niveles de jóvenes. El eje vertical, etiquetado como 'Probabilidades', va de 0 a 500. El eje horizontal, etiquetado como 'Jóvenes', va de 1 a 30. La curva comienza en un punto de 190 en el nivel 1 y desciende hasta un punto de 10 en el nivel 30. Se observan 12 puntos extraídos de la curva, representados por círculos azules que se desvían de la línea roja que indica el camino original.</p>
<p>Todos los componentes se casan entre ellos según su posición.</p>	<p>Se casan entre ellos excepto 12 individuos detraídos dispersos en diferentes niveles.</p>

Los gráficos muestran el descenso de posibilidades que se restan a la comunidad de núbiles locales si el equilibrio etario y grupal se altera. Se han detraído aleatoriamente 12 individuos diseminados en diferentes niveles de la escala social en el gráfico 4.1b, presentando el *status quo* que resultaría de un mercado matrimonial equilibrado en el gráfico 4.1a. El descenso de posibilidades de contraer matrimonio se desploma de los 465 puntos iniciales a los 190 bajo el supuesto citado, más de la mitad. Lógicamente, se trata de una combinación teórica, pero expresa de forma gráfica el alcance que pequeñas alteraciones en los componentes del grupo repercutían sobre el conjunto de la comunidad y, por ende, de las capacidades familiares para lograr un matrimonio *bien quisto*, es decir,

entre iguales<sup>359</sup>. El problema, por tanto, más allá de la repercusión en cada individuo interesado, alcanza una dimensión comunitaria.

La responsabilidad del proceso recae en los padres o los representantes puntuales de la patria potestad. Aunque se pueda dar con diferente intensidad y flexibilidad, sabemos que la familia ejerce sobre este momento una presión condicionante<sup>360</sup>; por lo general, toma sus decisiones haciendo uso de un principio de obediencia por el cual se somete a los jóvenes a las directrices de la comunidad y de la opinión pública, ordenadas alrededor de la idea de la familia regulada por la doctrina, la conveniencia y la costumbre.

“Los matrimonios efectuados durante la Edad Moderna respondían más a intereses materiales por parte de la familia y de la comunidad que a intereses sentimentales de los propios cónyuges. El individuo desde el momento del nacimiento se encuentra atrapado en un entramado de redes sociales y familiares que van a determinar en cierto modo su futuro”<sup>361</sup>

Cita que enfatiza el peso de los intereses materiales. Sin embargo, es probable que la complejidad del sistema incluyese intereses absolutamente inmateriales, como la posición social o la consideración familiar de la futura familia política. Centrar el sistema

---

<sup>359</sup> Casar con desigualdad amenazaba la estabilidad familiar, suponiendo una depreciación social. Vid. BOURDIEU, Pierre: *Las estrategias de la reproducción social*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2011.

<sup>360</sup> BALDELLOU MONCLÚS, Daniel y SALAS AUSÉNS, José: “Noviazgo y matrimonio en Aragón. Casarse en la Europa del Antiguo Régimen”, *Revista de Historia Moderna*, nº 34, 2016, p. 80.

<sup>361</sup> MOLINA GÓMEZ, Pilar: “Juventud y sexualidad: actitudes y conflictos entre ‘mozos’ y ‘doncellas’ en el marco social y familiar. Algunos ejemplos del siglo XVIII en el suroeste de Albacete”, en GONZALBO AIZPURO, Pilar y MOLINA GÓMEZ, Pilar (coords.), *Familias y relaciones diferenciales: género y edad*, Murcia, Edit.um, 2009, p. 115.

de elecciones en un ideal economicista enteramente vinculado a prácticas endogámicas desdibuja los márgenes adaptativos de las estrategias matrimoniales familiares<sup>362</sup>.

Sin ánimo de exhaustividad, los posibles candidatos deben estar situados en una franja determinada por la estima social en la que la opinión pública coloca a las familias respectivas. La fama, la estima inherente de los jóvenes, por tanto, depende esencialmente del reflejo de su entorno inmediato de referencia. Con esos parámetros en mente, la escala utilizada es menos subjetiva de lo que pudiera parecer.

Aunque pudieran darse equilibrios diversos y diferencias locales, poco probables en un ámbito comarcal cercano, si reducimos este sistema de limitaciones a sus elementos básicos se agruparían en un conjunto relativamente pequeño de condicionantes:

1. Nota por oficio vil: la ocupación que se ejerce por parte del padre de familia y sus familiares directos se califica en función de criterios jerárquicos basados en la valía simbólica y social atribuida a cada oficio; de hecho, un oficio vil –mesonero, cohetero, cortador...– podía relegar a los candidatos a una posición indeseable,

---

<sup>362</sup> BOURDIEU, Pierre: *Las estrategias de...* op. cit., 2011, p. 37 y ss.

independientemente de su renta<sup>363</sup>, a pesar de que, por ley<sup>364</sup>, todos los oficios debían ser considerados igualmente válidos<sup>365</sup>. Con el paso del tiempo, este principio de

---

<sup>363</sup> “Este ejercicio (curtidor) está tenido en aquel país por el más útil y más ignominioso de todos. Un labrador que se emplee en el curtido deberá por el mismo hecho contar que quedará envilecido para siempre, debe determinarse a imponer una perpetua nota de infamia a todos sus descendientes, y así debe persuadirse que ninguno será admitido a los empleos públicos, ni a los del ministerio eclesiástico; que serán desechados de cualesquiera gremios, hermandades o cofradías; que serán despreciados por sus vecinos y odiados por sus parientes. Todavía hay más: este hombre deberá desde luego desconfiar de dar estado a sus hijos. Los labradores, los demás artesanos se creerían envilecidos si sus hijos hiciesen un enlace semejante: aun cuando ellos pensasen hacerlo, no produciría esto más que disensiones y quejas a los tribunales, en donde él se vería sonrojado con los epitectos más injuriosos. Las órdenes religiosas (...) se creerían avergonzadas si admitiesen en su número a uno de esta familia. Los Prelados Eclesiásticos creerían haber deshonorado al clero admitiendo a uno de estos a los sagrados órdenes (...) ¿Pero qué injusticia y qué ridiculez no es la de nuestras costumbres en tener los oficios en este estado de envilecimiento?”, *Memoria anónima baxo el nombre de Don Antonio Filántropo, sobre el modo de fomentar entre los labradores de Galicia las fábricas de curtidos*, 1782, p. 5 y 7, recurso en red [<http://biblioteca.galiciiana.gal/es/consulta/registro.do?id=6178>].

<sup>364</sup> *Real Cédula de S. M. y señores del Consejo por la qual se declara que no solo el oficio de curtidos, sino también los demás Artes y Oficios de herrero, sastre, zapatero, carpintero y otros à este modo son honestos y honrados; y que el uso de ellos no envilece la familia ni la persona del que los exerce, ni la inhabilita para obtener los empleos municipales de la República en que estén avencidados los Artesanos ò Menestrales que lo exerciten; con lo demás que se expresa*, Madrid, 1783, fruto de la reclamación que en el año 1781 un escrito anónimo (que mencionamos en la nota anterior) exponía la necesidad de superación de ciertas barreras morales para la prosperidad económica de las familias gallegas, permitiéndoles compaginar el muy lucrativo ejercicio de curtidores con la labranza sin desdoro de sus personas.

<sup>365</sup> Al respecto de los oficios viles y su consideración social véase, p.e., REBOLLO ESPINOSA, María José: “Desprestigio social y oficios viles en la España del siglo XVIII: ascendencia socio-profesional del alumnado del Colegio Seminario de San Telmo de Sevilla”, *Cuestiones pedagógicas: Revista de ciencias de la educación*, Nº 4-5, 1987-1988, pp. 211-228. A pesar del cambio de actitud operado durante la Ilustración, la forma de aceptar socialmente el trabajo manual y los oficios viles, como denunciaba el sevillano Francisco de Bruna (RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, Pedro: *Apéndice a la Educación popular*, parte III, Madrid, 1776, p. 298), no se habría de dar por la ley, sino modificando las costumbres y este desprestigio siguió instalado en la mentalidad de los españoles durante todo el siglo XVIII. La Real



diferenciación por la ocupación y oficio ejercido por cualquiera de las familias litigantes se desvanece por la incorporación a la comunidad de una ética del trabajo preindustrial que individualiza a la persona, sustrayéndola de la consideración de su casa, familia, incluso comunidad de origen, y suponiendo que, siempre que el individuo sea de buen proceder en sus actos y negocios, resultará una persona estimable<sup>366</sup>. De este modo, las

---

Cédula de 1783, que propugnaba justamente la honradez de cualquier profesión artesanal, no modificó radicalmente la opinión sobre ella. En los pleitos y causas matrimoniales se mantuvo como argumento para disolver los conciertos matrimoniales hechos a espaldas de los padres u oponerse a ellos. BLANCO CARRASCO, José Pablo: “Disensos. Conflictos de la patria potestad en la España rural moderna”, *Studia Historica. Historia Moderna*, Vol. 38, nº 2, 2016, pp. 107-135.

<sup>366</sup> En 1797, María Antonia Velarde, natural de Viérnoles (Cantabria), inicia una causa contra su madre Margarita Ruiz del Rivero, por no querer prestar su consentimiento al matrimonio con Pedro de Ornia con el pretexto de no haber acreditado el novio su nobleza. La madre alegaba para no dar su consentimiento que Pedro no era un buen partido para su hija, dado que, no solo pertenecía al estado general, sino que además era natural del lugar de Viérnoles,

“que como tal y los demás en el lugar de Viérnoles son criados de los nobles, que tienen que servir a estos en los concejos, dándoles vino y executando otras funciones serviles y despreciables, teniéndose por lo tanto con el maior desprecio en el pueblo. Que además se halla otra hermana de la Antonia casada con noble en el propio pueblo, de que tendrá que ser criado el Pedro, dado éste de beber a aquel y demás, lo cual, según la costumbre del pays ofende a las familias y causa notorio agravio, capaz de impedir el buen acomodo del resto de los hermanos” [*Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCV)*, Causas Secretas, Caja 53, 4, fol. 10].

La hija funda el descrédito de su madre sobre la conducta y honradez del contrayente en su

“preocupación que reina entre personas que solo fundan su estimación y la de los extraños en el lustre de su nobleza, hace muchas veces que estos queden desairados cuando tratan de unirse con sujetos de aquella distinción, que, aunque escasos en sus haberes, se contentan con aquella prerrogativa. Si Pedro de Ornias fuese un sujeto despreciable tanto por su nacimiento cuanto por sus prendas morales, en este caso ni la Antonia Velarde anhelaría de matrimonio ni aquel corregidor daría la providencia que en contrario se reclama. Efectivamente, ninguna nobleza es más apetecible y estimable que la adquirida por los hombres en sus rectos procederes. Ésta les adquiere nuevo lustre y sobresalen a los otros, quedándoles confundidos y sumergidos en su tonta aprehensión. No podrá probarse contra Ornias cosa alguna que le envilezca y trastorne su honradez, antes, por el contrario,

regiones españolas en las que la protoindustria florece con mayor vigor son mucho menos propensas a utilizar este tipo de argumentos como eximente, por ejemplo, de la rotura de la palabra de matrimonio<sup>367</sup>. Incluso en los peores momentos, al menos en el mundo rural, un cortador podía alegar méritos obtenidos por el desempeño de funciones honoríficas, casi todas ellas resumidas en un conjunto de opciones a su alcance, como el ejercicio de mayordomías en alguna cofradía o la representación popular en algún pleito<sup>368</sup>.

Por el contrario, el ejercicio de la labranza en tierras propias se situaba en la cima de la pirámide de la estimación social<sup>369</sup>, en la que los labradores gozan de una nota

---

se ensalzará más su estimación si se tratase de apreciar este particular, que nunca se hubiera omitido por Margarita Ruíz si conociese con efecto ser aquel un sujeto despreciable, a quien se pudiese echar en rostro alguna mancha de su familia. Bajo de tales circunstancias, nunca podrá ser culpable Antonia Velarde en exigir el consentimiento judicial a vista de la resistencia formada por su madre, fundada únicamente en resentimientos particulares y en la preocupación de aquel país en que los nobles de sangre a todos desprecian como no sea a los otros adornados con la propia distinción” (ARCV, Causas Secretas, Caja 53, 4, fol. 11).

<sup>367</sup> No era este el caso de la Villa de Cubeta, donde en 1760 un viudo, Juan Fernández, reusó en última instancia a casarse con María Moreno, también viuda, porque dos hermanas de su difunto marido estaban casadas con cortadores “Y es bien sabida la desestimación de dicho ejercicio”. No le valió de nada porque al final la justicia le condena a cumplir con la obligación matrimonial que tenía contraída [*Archivo Diocesano de Sigüenza* (ADS), Asuntos matrimoniales no apostólicos, 1720-1920, microfilme 1760-1761].

<sup>368</sup> Vid. ARCV. Pl. Civiles, Pérez Alonso (OLV), Caja 1077, 6, Pleito de Domingo Eugenio de Ferrazón de San Martín de Trevejo, Antonia Cuadrado y Mañas, de San Martín de Trevejo, sobre petición de Domingo Eugenio Ferrazón para que su madre Antonia Cuadrado le dé licencia para contraer Matrimonio con Cristina Rodríguez (1793-1794) y ARCV., Salas de lo Criminal, Caja 2071, 1, Causa de oficio contra Domingo Ferrazón, soltero, vecino de San Martín de Trevejo (Cáceres), sobre atribuirle amistad y trato sospechoso con Cristina Rodríguez, soltera, su convecina 1800-1802. El padre de ella, que es curtidor, aduce que es mayordomo de una de las cofradías del lugar para hacerse valer ante la familia Ferrazón y el resto de la comunidad, empeñada en restarle nota por su oficio.

<sup>369</sup> En numerosos pleitos por estupro o incumplimiento de palabra, se acusa a la denunciante de acusar falsamente por querer sacar provecho del acusado, que es “labrador acomodado”, haciendo valer la

superior al resto de sus convecinos en el mundo rural. Por supuesto, estos elementos de juicio desaparecen absolutamente en las ciudades y en las zonas con mayor actividad preindustrial en las que el ejercicio de un oficio quizás vil, mecánico, pero remunerado comienza a ser el nuevo patrón por el que se mide a las familias<sup>370</sup>.

2. La representación regular de oficios honoríficos y electos desempeñados por el padre de familia y el resto de sus familiares, es otro de los elementos claves: regidurías, mayordomías o patronatos electos son puntos importantes en el currículum familiar, objeto de reconocimiento social y medibles positivamente. Las familias para escalar en la escala social tienen en las cofradías y otras agrupaciones los mecanismos adecuados para hacerlos. Entre 1770 y 1771 en los expedientes solicitados por el conde de Aranda para conocer el estado de Congregaciones, cofradías y hermandades de las diferentes provincias del reino constata una y otra vez la costumbre extendida entre los

---

diferenciación social entre víctima y acusado y utilizando la estima pública de este último como argumento de inocencia, tal y como ocurre con el pleito que María Agún, criada de Jacinto Díez, interpone contra su antiguo amo por violación y embarazo (ARCV., Salas de lo Criminal, Caja 1192, 6).

<sup>370</sup> Que es el motivo subyacente que motivó el pleito que Lorenzo Bujanda, vecino de Leza, mantuvo en 1788 contra su hijo, Pedro, acusándole de conducta desarreglada por ausentarse de casa y pretender casarse contra su voluntad con Rosa Troncoso, hija del mesonero del lugar (vid. Cap. 3, cit. 193, p. 195, con la transcripción de las razones que Pedro alega a favor de la consideración honrada del oficio del padre de su novia, ARCV., Salas de lo Criminal, Caja 258, leg. 5). En la causa secreta que Juan Francisco Fernández, Juan Francisco González y Manuel González Cortés, vecinos de la villa de Renera, interponen contra su hermano, Gerónimo González, para que se declare por irracional el consentimiento y licencia concedida por Agustín González, padre común de todos ellos, concedido para que este último contrajera matrimonio con María Cruz González, hija del mesonero y arrendatario de la tienda de aceite, el abogado del pretendido novio alega en favor de la familia de la muchacha diciendo que son “todos sus individuos unos vecinos honrados y cuia circunstancia no se ha negado ni puede negarse al mesonero y arrendatario, en cuias circunstancias es preciso graduar de temerario el recurso” interpuesto por los hermanos del novio, pues sus “encargos son honestos como indispensables” (ARCV., Causas Secretas, Caja 53, 2).

parroquianos de endeudarse y empeñar bienes e incluso cosechas futuras con el fin de patrocinar los festejos asociados a estas congregaciones.

“[...] El total de dichas hermandades, el de las fiestas que hacen y el importe de ellas, siendo el objeto el de llegar a comprender la multiplicidad que en parte pueda ser tolerable, y en parte inútil, causando el grave daño de destruirse anualmente muchas familias por recaer en las cabezas de ellas semejantes mayordomías, priostas etcétera.”<sup>371</sup>

En el informe de la provincia de Segovia se indica que los gastos de las cofradías y hermandades correspondían al fondo común, pero, sobre todo, a lo que aportaban los cargos electos de la cofradía. El intendente aseguraba en 1771 que 124.264 reales son aportados

“de sus propios caudales los priostes, mayordomos, hermanos mayores, etc., que anualmente se nombran, de que resulta que se pierden muchas familias todos los años por recaer estos encargos en las cabezas de ellas; pues, queriendo todos aventajarse en la profusión a los antecesores, por una vana emulación muchas o las más veces involuntaria, aunque ven que su caudal no alcanza al de los predecesores en los citados encargos ni pueden hacer las funciones como ellos sin una absoluta decadencia suya y de su familia, atropellan por todas estas dificultades haciendo punto de honra, pues creen firmemente que quedan afrentados si cada año no va en aumento un desorden tan reprehensible, digno del más

---

<sup>371</sup> *Archivo Histórico Nacional (AHN)*, Consejos, 7090, Exp. 1. Expediente de Cofradías, Hermandades y Congregaciones recogidas en distintas iglesias parroquiales, conventos de regulares, ermitas y santuarios de los diferentes pueblos del reino.

pronto remedio por los perjuicios tan graves que resultan al estado en la ruina anual de tantos vasallos útiles”<sup>372</sup>.

En el mismo sentido escribía un año después el alcalde mayor de la ciudad de Santander, Nicolás Antonio de Mella Carvajal sobre los perjuicios del excesivo número de cofradías y hermandades existentes en su ciudad con motivo de los obsequios a los santos, “gastando superfluamente lo que no tienen y habiendo muchas comilonas”<sup>373</sup>, no por el fin justo de agradecimiento y veneración a Dios en sus santos, sino por una preocupación y vanidad que les se sujetaban a semejantes gastos y por la amenaza de ser borrados y expulsados de las cofradías. En definitiva, todo este gasto (*gajes*) al que se refieren las autoridades suponía para las familias una muy positiva inversión en beneficio de la posición social que ocupaban en su comunidad.

La reforma concejil del 5 de mayo de 1766 incorporó al gobierno local la figura de los procuradores síndicos personeros del común, cuya finalidad era tratar y conferir en punto de abastos, “aunque su competencia abarcó, también, la administración de los

---

<sup>372</sup> AHN., Consejos, 7097, Exp. 21, s.f., Expediente de remisión del intendente de la provincia de Segovia al conde de Aranda del estado de las congregaciones, cofradías y hermandades que hay en su jurisdicción (1771).

<sup>373</sup> AHN., Consejos, 7098, Exp. 24. En el documento el alcalde se refiere que los hermanos que componen tales cofradías y hermandades no son hombres ricos, sino que, el que más tiene un modo honrado de pasar la vida, por lo que tales abusos causan desorden y sustentan pleitos. Manda a varios oficiales a la casa de Carlos Jertón, zurrador, para que describan el banquete que está celebrando de la cofradía de San José. Allí encuentran a diferentes hombres, un sacerdote y dos religiosos; unas treinta o cuarenta personas poco más o menos, a las que se convida a diferentes raciones de carne que guisaban en al menos tres calderas medianas y algunas ollas.

propios, pósitos y sorteo de quintas”<sup>374</sup>. En definitiva, devolvía al tercer estado cierto poder sobre la administración del común y la vigilancia de su propio interés. Son dos cargos que no se retribuyen, cierto es, aunque ejercerlos con dedicación y pulcritud resultaba bien visto por la comunidad, por lo que procuraba un notable incremento en la fama y consideración de quienes los ejercían, que pasaban a ocupar mejores posiciones simbólicas dentro de sus comunidades, lo que siempre era valorado en los pleitos a su favor. Aquellas familias que eludían este tipo de responsabilidades se situaban, en definitiva, en una categoría comparativamente inferior en la escala social<sup>375</sup>.

3. Por último, la radicación permanente, sin movilidad geográfica más allá de la comunidad extensa compuesta por los lugares de referencia geográfica con los que se interactúa, resulta significativa puesto que facilita un control exhaustivo entre los

---

<sup>374</sup> CARDIÑANOS BARDECI, Inocencio: “Ordenanzas municipales y gremiales de España en la documentación del *Archivo Histórico Nacional*”, *Cuadernos de Historia del Derecho*, nº24, 2017, p. 261.

<sup>375</sup> En 1793, Lorenzo y Antonio Díaz, vecinos de Chozas de Canales (Toledo), se negaban a dar su consentimiento a su hermano Julián ante el matrimonio que pretendía con Juliana Hernández, pues la extracción humilde de la novia daría al traste con todos los esfuerzos que la familia había hecho por ser reputados por gentes de la mejor clase, impidiéndoles incluso seguir ejerciendo oficios de república por la disminución que en su aprecio acarrearía semejante enlace. La joven era hija de un pastor (“oficio honradísimo”) y sobrina de un porquero, casado a su vez con la hija de un tablajero. Sin embargo, parece ser que, por estas fechas, diez años después de la promulgación de la Real Cédula de 1783, debía tomar peso la idea de que, si el desempeño de ciertos oficios no procuraba deshonor a la familia, tampoco habría de actuar en lo contrario, siendo solo la valía personal la vara de medir la calidad de las personas. Así, el abogado del novio justifica que, por una parte, “los parentescos de afinidad y mucho más sí, como aquí, no se verifican en los primeros grados, no deslucen ni puede deslucir el honor que la familia tiene en origen” y, por otra, “no hay desigualdad grave en la familia, importando poco o nada que los padres o los hermanos hayan ejercido oficios de república, pues es bien sabido que estos no se confieren a fuerza de cualidades heredadas, sino por el propio mérito, mayor arraigo o por otro capítulo de los muchos que median en pueblos cortos” (ARCV., Causas Secretas, Caja 52, 3, fol. 7).

pretendientes y permite su escrutinio genealógico. Un ejemplo literario lo encontramos en la obra de teatro del Duque de Rivas, *Don Álvaro o la fuerza del sino* (1835), en la que su autor expresaba, por medio del marqués de Calatrava, padre de doña Leonor, que uno de los inconvenientes por los que no daba su consentimiento para que su hija se casara con don Álvaro era que el joven acababa de llegar a Sevilla proveniente de las Indias, sin más noticia de su posición social y ascendencia que las virtudes con que la opinión pública le engalana, a saber: ímpetu, arrojo, valentía, buen trato, generosidad con los menos favorecidos y cierto grado de conciencia social<sup>376</sup>. Desde luego, tales virtudes podían ser suficientes para admitir sin mayor problema el enlace entre ambos jóvenes en la nueva mentalidad prerromántica, que consideraba injusto y ridículo el empeño de la aristocracia por mantener tradiciones que resultaban añosas y contrarias a la libertad de los enamorados. Solo la Iglesia, refugio de la tradición, es capaz de considerar prudente la negativa del señor marqués, como Rivas muestra en el diálogo con el que inicia su texto entre unos tipos populares que valoran la acción:

**“Oficial:** El vejete roñoso del marqués de Calatrava hace muy mal en negarle a su hija.

**Canónigo:** Señor militar. El Señor marqués hace muy bien. El caso es sencillísimo. Don Álvaro llegó hace dos meses y nadie sabe quién es. Ha pedido en casamiento a doña Leonor, y el marqués, no juzgándolo buen partido para su hija, se lo ha negado. Parece que la señorita estaba encaprichadilla, fascinada...”<sup>377</sup>

---

<sup>376</sup> BLANCO CARRASCO, José Pablo: “Desobediencias domésticas, Los jóvenes ante el modelo de autoridad familiar moderno”, en BLANCO CARRASCO, José Pablo, GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo y OLIVAL, Fernanda (coords.), *Jóvenes y juventud en los espacios ibéricos durante el Antiguo Régimen: Vidas en construcción*, Lisboa, Edições Colibrí, 2019, p. 51.

<sup>377</sup> SAAVEDRA Y RAMÍREZ DE BAQUEDANO, Ángel de (Duque de Rivas): *Don Álvaro o la fuerza del sino. Drama original en cinco jornadas y en prosa y en verso*, Madrid, 1839, p. 7.

La pertenencia a un determinado lugar generación tras generación resultaba imprescindible para la memoria colectiva de las gentes, la cual les servía para saberse ante sus iguales<sup>378</sup>.

La ausencia de nota –si nos ceñimos a la definición de las fuentes–, en definitiva, como expresión máxima de la valía personal y familiar, define este sistema de perpetuación social y es la clave de bóveda sobre la que descansa el mecanismo de elección horizontal en el que se inserta el sistema prematrimonial moderno<sup>379</sup>. No es

---

<sup>378</sup> Esta debió de ser una de las razones de trasfondo de un tumulto que se organizó en el verano de 1727 en el lugar del Puerto de Béjar con motivo de la elección de un cirujano: Sebastián Domínguez, natural de Ceclavín, pero avecindado en el Puerto, junto con otros vecinos, rechazó la propuesta de los alcaldes y electores de nombrar cirujano a Lorenzo Sánchez Palomo, vecino de Montemayor, porque preferían a Miguel Palomo, un cirujano octogenario que los había curado desde siempre. A pesar de que la discusión la comenzaron dos vecinos del Puerto, Claudio González y Mateo Gil, en una de aquellas reconveniones Sebastián terció diciendo que “todos hacían y no sabían lo que se decían”, frase que enfureció al escribano del concejo, Bernardo Parra, que bramaba perdiendo los papeles que cómo se permitía a un hombre forastero lo que no se permitiría a un vecino, lo que dio motivo a la desazón general y a poner en el cepo a Sebastián. No era el único que andaba receloso del forastero, pues los más mayores del cabildo le acusaban de ser un hombre altivo y soberbio, con poco respeto a todo género de personas (le acusaban de haber tenido un juicio en 1721 por su recio temperamento, desatención a la justicia y a los eclesiásticos y jactancias sobre el buen crédito y opinión de algunas mujeres honradas y sobre contrabando de la sal y otras mercancías contra la Real Renta) y de “querer meterse en todo y querer gobernarlo todo”. Sin embargo, más adelante se sabría que Sebastián Domínguez acusaba al escribano de agasajar en su casa a las justicias y corregidores de la villa de Béjar a costa de los caudales del concejo. *Archivo Histórico de la Nobleza*, OSUNA, C. 3500, D. 12-13.

<sup>379</sup> Antonio de Guevara, poco proclive al matrimonio sin duda, relaciona en la “Letra a Mosén Puche, valenciano, en la cual se toca largamente cómo el marido con la muger y la muger con el marido se han de haber. Es letra para dos recién casados” algunos de los caracteres que deben ser tenidos en cuenta entre los matrimonios para que tengan éxito. Entre ello cita primero la igualdad que debe primar entre los contrayentes: “Es, pues, el primero saludable consejo: es a saber que la mujer elija tal hombre y el hombre elija tal mujer que sean ambos iguales en sangre y estados; es a saber, el caballero con caballero, mercader con mercader, escudero con escudero y labrador con labrador; porque si en esto hay disconformidad, el que



menos cierto que no en todos los territorios se articula de la misma manera. En principio, podemos esperar que este sistema, quizás excesivamente rígido incluso para la época, represente más bien una lectura procedimental, es decir, una imagen que la fuente judicial nos traslada sin filtrar o quizás un ideal en decadencia por la influencia de los patrones matrimoniales propios de las grandes poblaciones y las ciudades. Es cierto que la élite rural siguió anclada durante siglos a esta aritmética familiar, al menos si tenemos en cuenta el tono de la literatura coetánea. El hecho de que las uniones endogámicas crecieran exponencialmente a lo largo del siglo XIX<sup>380</sup> puede ser un buen indicador de esta hipótesis, es decir, de la idea que nos conecta con un sistema que se prefiere y se visibiliza cerrado. Pese a ello, el modelo urbano, más abierto e incondicionado, acabó por

---

es menos vivirá descontento, y el que es más vivirá desesperado.” GUEVARA, Antonio de: *Epístolas familiares*, Valladolid, 1539, Libro primero, E.55, Buenos Aires, Biblioteca Virtual Universal, 2006.

<sup>380</sup> Vid. BESTARD CAMPS, Joan: *Casa y familia: parentesco y reproducción doméstica en Formentera*, Palma de Mallorca, Institut d'Estudis Baleàrics, 1986; CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, y HURTADO MARTÍNEZ, José: “Matrimonio y consanguinidad en Lorca y su comarca, 1723-1850”, en CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (eds.), *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Barcelona, Anthropos, 1992, pp. 215-250; ALFARO PÉREZ, Francisco y SALAS AUSENS, José Antonio: “Dispensas de consanguinidad en la diócesis de Zaragoza (1700-1833)”, en CONTRERAS CONTRERAS, Jaime y SÁNCHEZ IBÁÑEZ, Raquel (coords.), *Familias, poderes, instituciones y conflictos*, Murcia, Universidad de Murcia, 2011, pp. 453-510; BLANCO CARRASCO, José Pablo: “Consanguinidad, exogamia y estrategias colectivas en la sociedad moderna. Reflexiones en torno a un ejemplo rural (1700-1820)”, *Revista de Demografía Histórica*, vol. 30, nº 2, 2012, pp. 25-54; HENAREJOS LÓPEZ, Juan Francisco: “Parentesco, consanguinidad y modelos matrimoniales en la huerta de Murcia en los siglos XVIII-XIX: La consanguinidad múltiple”, *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, vol. 8, nº. 29, 2014; PRIETO GARCÍA, Ana María: *Matrimonio, endogamia y movilidad social en la Alta Extremadura (1750-1850)*, tesis doctoral dirigida por José Pablo Blanco Carrasco, Cáceres, Universidad de Extremadura, 2018 y MANZANO LEDESMA, Fernando: “Matrimonios entre parientes en Asturias (1701-1900): evolución, condicionantes y entornos sociales de cambio”, *Revista de Demografía Histórica*, vol. 37, nº 1, 2019, pp. 119-150.

imponerse en toda España con más o menos dificultades<sup>381</sup>, pero es ahora, al calor de los ideales ilustrados, progresistas y revisionistas, cuando debemos situar su estadio germinal y los inicios de una visión crítica e individualista del matrimonio concertado.

No es de extrañar que la convivencia en los hogares se viese alterada por conflictos relacionados con este sistema de elecciones forzadas<sup>382</sup>; de hecho, este momento podía alcanzar niveles críticos en determinadas circunstancias, dotando al proceso de emancipación de niveles de tensión muy altos<sup>383</sup>. El proceso de emancipación puede ser por tanto altamente conflictivo y desequilibrante. Las fuentes judiciales civiles y eclesiásticas menudean en información sobre dichos conflictos durante todo el Antiguo Régimen y más teniendo en cuenta que el conjunto de leyes y disposiciones emanadas de la Corona o de la Iglesia no resultaban coherentes con el ejercicio de la patria potestad en

---

<sup>381</sup> En especial, REHER, David S.: “Dimensiones del mercado matrimonial en España durante la Restauración”, en *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica (Revista de Demografía Histórica)*, vol. 12, nº 2-3, 1994, pp. 45-78.

<sup>382</sup> Las decisiones individuales motivadas por los impulsos amorosos de los jóvenes al margen de sus familias podían llegar a poner en riesgo la estabilidad económica y social de las mismas; vid. STONE, Lawrence: *Familia, sexo y matrimonio en Inglaterra: 1500-1800*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990.

<sup>383</sup> Comentarios similares en LORENZO PINAR, Francisco Javier: “Conflicto social en torno a la formación del matrimonio. Zamora y Toro en el siglo XVI”, *Studia histórica. Historia Moderna*, vol. 13, 1995, p. 131-154 y USUNÁRIZ GARAYOA, Jesús M<sup>a</sup>: “El matrimonio como ejercicio de libertad en la España del Siglo de Oro”, en ARELLANO AYUSO, Ignacio y USUNÁRIZ GARAYOA, Jesús M<sup>a</sup> (eds.), *El matrimonio en Europa y el mundo hispánico. Siglos XVI y XVII*, Madrid, Visor Libros, 2005, p. 167-185. Vid. PAOLETTI ÁVILA, Elena y BLANCO CARRASCO, José Pablo: “Calla y otorga: Obediencias y desobediencias en el sistema matrimonial de Antiguo Régimen. Un ejemplo rural hispano”, en AMELANG, James S. et al. (eds.), *Palacios, plazas, patíbulos. La sociedad española moderna entre el cambio y las resistencias*, Valencia, Tirant humanidades, 2018, pp. 393-406.

este punto<sup>384</sup>. Jesús M<sup>a</sup> Usunáriz recordaba que los padres antepusieron siempre las estrategias familiares a la voluntad de sus hijos incluso al socaire de las disposiciones tridentinas. En 1563 se había establecido que, indiscutiblemente, el matrimonio se manifestaba en el consentimiento mutuo de los contrayentes, aunque era conveniente que contara siempre con el consejo y el beneplácito de los padres<sup>385</sup>. Pese a ello, la realidad de los hechos operaba en sentido contrario, es decir, desplazando la libertad personal al ámbito de influencia y control de la patria potestad. Algunos de los moralistas más influyentes anteriores a Trento coincidían esencialmente con esta pretensión por la falta de confianza puesta en la capacidad de elección de los jóvenes, siempre presente en los escritos de Luis Vives, por ejemplo, para el que la obediencia de los hijos –en especial de las mujeres– es un principio básico del orden en la familia.

La ley positiva se mostró también proclive a respetar este orden de cosas. En las *Partidas*, de fuerte inspiración latina, se asume el principio de autoridad exclusiva del padre sobre el mundo de la familia extensa, lo cual incluía el momento clave del matrimonio, basado en la idea de que el amor del padre buscaba lo mejor para los hijos<sup>386</sup>. Una evolución similar siguieron en Castilla los acuerdos de Cortes reflejados en diversas sesiones ente 1505 y 1559 y en la legislación Real recopilada a partir de 1563 –sin entrar

---

<sup>384</sup> No menos expresiva se muestra la literatura en este punto, en especial la comedia neoclásica, que gusta de enfrentar la voluntad personal de los jóvenes a los dictados de la costumbre, como podemos observar en *El Sí de las niñas*, de Fernández de Moratín, que comentaremos más adelante.

<sup>385</sup> USUNÁRIZ, Jesús María: “El matrimonio como... *op. cit.*, 2005, p. 169.

<sup>386</sup> GACTO FERNÁNDEZ, Enrique: “El marco jurídico... *op. cit.*, 1984, pp. 46. “Constituye ésta (la patria potestad), además, una facultad de profundo arraigo en el Derecho español, cuyos fundamentos defenderá la doctrina hasta el mismo siglo XIX sobre los principios del amor paterno, que procura siempre lo mejor para los hijos, y de la falta de discernimiento de éstos hasta que alcanzan la plena madurez”.

en conflicto con lo dictado por la Iglesia al respecto desde esta última fecha–, que servirá de base legal para la mayor parte de la Edad Moderna. La Real Pragmática de 1776 supuso el espaldarazo definitivo al consentimiento paterno como condición indispensable para que los jóvenes contrajeran matrimonio, so pena de desheredamiento e invalidez civil<sup>387</sup>.

Los jóvenes se someten a estos dictados mayoritariamente. Su matrimonio estaba concertado por las familias partícipes y ellos mismos sentían que ese era el modo correcto de obrar. Conservamos una carta dictada el 2 de agosto de 1741 por el joven José Díez Cañamonte, vecino de Cogolludo (Guadalajara), que intentaba excusarse ante la familia de su prometida por no poder cumplir la palabra que le tenía dada. En ella confiesa –no interesa ahora si sinceramente–, que su voluntad importa poco frente a la autoridad de su madre y abuelos. Y, aunque reitera que le tiene afecto y que, de ser por él, se casaba, esto no era sino fruto del ímpetu irreflexivo de su juventud:

“(…) en mis cartas escritas a vuestra merced, en que le expresaba mi afecto y deseo de querer contraer con su sobrina y mi señora, conozco que tiene razón suficientísima para su justo sentimiento, viendo que a el presente estoy enteramente imposibilitado, por lo que he desistido de semejante empeño. Pero aunque mi afecto fue grande, nunca fue tal que yo tomase o quisiese tomar ninguna providencia sin el consentimiento de mi madre, abuelos y [...] que es lo primero que debemos a atender los hijos de familias en la elección de un estado perpetuo de que depende la salvación de nuestras almas; mi poca reflexión estuvo en no haber escrito y hablado a vuestra merced con esta condición y expresión precisa (...), vuestra merced, que sabe mejor que yo, que los hijos de familias, en semejante asunto, no

---

<sup>387</sup> “Mando que los hijos e hijas menores de veinte cinco años deban para celebrar el contrato de esponsales pedir y obtener el consejo y consentimiento de su padre, y en su defecto de su madre”. *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, París, 1831, Libro X, Título II, Ley IX.

podemos lícitamente tratar obligatoriamente sin consentimiento de los padres, me parece de más alabanza si yo me dejara llevar del cariño puro que he tenido y tengo a esa señora, días ha que de mi parte hubiera contraído, pero veo que por una parte el total retiro de mis parientes y por otra la imposibilidad que aun cuando trate con vuestra merced tenía porque están ya ante mano ligado con palabra dada a otro sujeto, me veo precisado a suplicar a vuestra merced me perdone aquellos primeros impulsos que no merecen otro nombre que poca reflexión o inadvertencia de un mozo”<sup>388</sup>.

Sin embargo, más adelante, en el mismo pleito, se contradice, diciendo que él no tuvo tan poca reflexión ni capacidad tan corta como para “echar carga sobre mí que en conciencia no podía cumplir”, a pesar de ser de la misma calidad que la moza y ser la suya una de “las mejores casas de la montaña”, porque sus padres “tienen puesto el gusto en otra parte”, incluso antes de que él empezara a tratar a su sobrina. Luego ya estaban concertando sus padres su matrimonio con otra persona. Concluye su carta diciendo que “todos los casamientos que se hacen contra las leyes de conciencia y gustos de los padres tienen funestísimos fines”<sup>389</sup>, una sentencia que es moneda corriente en los manuales de familia de la época, por lo que implora que no pongan reparos al uso de su libertad.

La libertad de los padres para disponer su voluntad en el acceso al matrimonio de sus hijos es, sin duda, uno de los campos más fructíferos para observar las contradicciones

---

<sup>388</sup> *Archivo Diocesano de Ciudad Rodrigo* (ADCR.), Expedientes y dispensas matrimoniales 1702-1784, 1741, fol. 11-12, v.

<sup>389</sup> *Ibíd.* Recurso en red [<https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-C95J-XS8Y-N?cat=387263>].

que todavía pesan en las comunidades entre el deber paternal de proporcionar el mejor futuro a la casa y la libertad de los hijos de elegir pareja racionalmente.

En definitiva, los jóvenes quedaron supeditados al consentimiento de la patria potestad en los umbrales de la modernidad a pesar de las limitaciones teóricas que se imponían en el plano intelectual y en el derecho positivo<sup>390</sup>: pese a las duras posiciones teóricas en torno a la libertad de los contrayentes, el “matrimonio a menudo trascurrió por cauces ajenos al libre albedrío”<sup>391</sup>.

#### *4.1.2. Libertad de elección: juventud y derecho a la propiedad sentimental*

¿Qué sucede cuando los jóvenes esposos no aceptan el dictamen familiar? Admitiendo que no todos los jóvenes se sitúan dócilmente bajo este sistema comunitario de coerciones estratégicas. Bien porque los hijos apetezcan por cónyuge personas que no son del agrado de sus padres, por lo que estos tratarán de impedir la consecución de su matrimonio; bien porque rechacen al esposo/a que sus padres les han elegido y se opongan a los esponsales; bien porque no deseen cambiar de estado.

Los documentos definen estas rupturas abruptas de los esponsales con el expresivo nombre de “chasco”; socialmente significan un escándalo y podían llegar a alcanzar niveles de hostilidad muy visibles entre las familias enfrentadas, enredadas a veces en

---

<sup>390</sup> RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel: *La familia en la Época Moderna*, Madrid, Actas, 1990, p. 378.

<sup>391</sup> LORENZO PINAR, Francisco Javier: “Conflicto social en... *op. cit.*, 1995, p. 132.

largos pleitos con el único fin de dañar a la parte contraria. Cuando uno de los jóvenes logra imponer su voluntad frente a su familia, la situación es mucho menos dramática que la que se da cuando lo que está en juego es el honor familiar. Estos litigios causaban escándalo y mala nota a todos sus actores, pero en especial, a aquellos padres que imponían su voluntad violentamente o se mostraban dubitativos o excesivamente interesados, aunque también a las jóvenes doncellas, expuestas al escrutinio y a la murmuración pública. Por este motivo una vez comenzados los esponsales, las familias recelan de dar pasos atrás.

Ganarse enemigos en la comunidad no solo afectaba al decoro de la familia, también podía imponer riesgos inesperados y sobre todo gastos crecidos. En 1747 un disenso de este tipo ocurrió entre las familias de María Jiménez y Juan Plaza, pequeños labradores residentes en Villar de Ciervo (Salamanca)<sup>392</sup>. Una clásica historia de amor truncada por los intereses particulares de una de las familias. Los dos enamorados decidieron darse palabra de futuro ritualmente en un huerto, en presencia de algunos parientes y amigos, y comprometerse entre ellos firmemente incluso contra la negativa de los padres de él. Algunos testigos oyeron decir a Juan Plaza que mantendría su palabra aunque sus padres le “quebrasen brazos y piernas”<sup>393</sup>. Quizás no se llegó a ese punto, pero tal fue el clima envenenado que se respiraba en su casa, en especial por parte de su madre —opuesta desde el principio a los precipitados planes de su hijo—, que pensó en huir. El hostigamiento en el hogar de María se vivió con igual intensidad; de hecho, no solo tuvo que enfrentarse a las reclamaciones constantes de la parentela de Juan para que le eximiese del compromiso

---

<sup>392</sup> ADCR., Expedientes y dispensas matrimoniales, 1702-1784, 1747.

<sup>393</sup> ADCR., Expedientes y dispensas matrimoniales, 1702-1784, 1747, f. 34 v..

adquirido con ella, sino que, al mismo tiempo, su propia familia maniobraba abiertamente para proporcionarle cuanto antes un nuevo enlace más cercano a sus propios intereses que acabase definitivamente con el anterior. La oposición de la joven de puertas adentro no se conoce con detalle: continuó recibiendo regalos de compromiso por parte de Juan, regalos destinados tanto a su disfrute particular como a ser mostrados ante los demás como prueba de la fuerza de su compromiso. Una sortija que le hicieron llegar intermediarios desinteresados sirvió para dar respuesta momentáneamente a una situación que progresivamente zozobraba. Aun así, la fortaleza del compromiso se mantuvo intacta hasta que los respectivos padres pusieron en pie nuevos planes de boda para cada uno de ellos. Suponemos que por sentido común y cansados de batallar, cedieron y pusieron voz a palabras que posiblemente no fueran suyas aceptando que todo había sido una equivocación, fruto de su “menor edad”. En poco tiempo, ya no estaría en sus ánimos y lo “habrían olvidado”<sup>394</sup>.

El peso de la conveniencia de las familias y la presión pública relegaban el derecho a la propiedad sentimental de los jóvenes a un último plano, a pesar de los pasos que se hubiesen dado entre los novios previamente de cara a su futuro matrimonio y al margen de sus familias. Todavía a finales del siglo XVIII el convencimiento popular respecto al papel de los padres en los esponsales de sus hijos resultaba abrumadoramente coercitivo para los jóvenes, a despecho de voluntades personales, incluso dentro de la misma comunidad. Así nos lo hace saber el pleito matrimonial que María Gallego, natural de Hinojosa, menor de edad, soltera y honesta, interpuso el 14 de mayo de 1775 por incumplimiento de esponsales contra Francisco Sánchez Amador, de

---

<sup>394</sup> *Ibíd.*, 1747, f. 34 v.



su misma vecindad y condición, ante el tribunal eclesiástico de Ciudad Rodrigo<sup>395</sup>. Este pleito destaca por reconocer la existencia de espacios de libertad personal donde los jóvenes se eligen sentimental y particularmente entre ellos, sin injerencia de las familias, refiriéndose a ellos por primera vez con el expresivo término de “enamorados”.

La estrategia del procurador de Francisco deseaba dejar bien claro que, al margen de las estrategias familiares, la comunidad permitía a sus jóvenes mantener noviazgos no formales, sin que tales relaciones pusieran en entredicho la honestidad de las muchachas, por lo que María carecía de motivos justificados para reclamar que se cumpliera con una palabra de matrimonio dicha en un contexto de tratos informales. Para ello indaga sobre tales prácticas con la clara voluntad de separar los rituales del matrimonio concertado de los modos y lugares con los que los jóvenes de ambos sexos se tratan en sus momentos de ocio compartido. Las preguntas de la 4ª a la 7ª del segundo interrogatorio se redactaron con ese fin:

“4. Si saben (...) tratándose y comunicándose con honesta confianza es regular como cosa tan común y proporcionada en mozos que estos, llevados de la juvenil inquietud, “jugueteasen” y retozasen (...) sin ánimo alguno de cometer torpeza ni acto ejecutivo contra la honestidad y honor (...) y por solo entretenimiento (...).

5. Si saben que en la dicha villa y otras de su contorno, es estilo usado entre mozos solteros decir muchos de ellos, o los más, que tienen sus *enamoras*, las que festejan, visitan y cortejan en sus proporcionados modos, viéndose y hablándose en sus ocasiones sin más fin que manifestarse una buena afición y bienquerencia, y sin que por esto, ni que algunas veces como suele jugueteen, se entienda estar apalabrados, ni por ello significar ánimo de obligación o promesa a casarse, antes bien, en esto suelen variar los más y se dice por vulgar proverbio entre ellos que *de*

---

<sup>395</sup> ADCR, Expedientes y dispensas matrimoniales 1769-1779, 1775, fol. s.n.

*los enamorados, son los menos los casados*, dando a entender que regularmente son pocos o los menos de estos los que se casan uno con otro (...).

6. Si sabe (...) que por tales entretenimientos y enamoramientos, las mozas que se dice ser enamoradas de este o de otro mozo y tratándose algún tiempo, no por esto pierden su estimación y honesta opinión, ni dejan de casarse honrosa y sanamente con la persona que se le proporciona o sus padres le acomodan, conforme a su calidad y circunstancias, y que, si alguna vez se dispone, casen entre sí los dos que se dicen enamorados, se trata bien entre estos, bien por medio de sus padres o parientes, seria y formalmente, dándose expresa fe y palabra, que deliberadamente demuestre y signifique ánimo y prometimiento con que se obliguen a casar el uno con el otro y siempre que no llega a estos términos serios no se entiende ni presume en ellos otra cosa que un afectuoso y juvenil pasatiempo.

7. Si saben que en el tiempo que un mozo trata y comunica con afición alguna moza en la forma susodicha y con el expresado título que dicen de enamorados, es regular y frecuente en dicha villa que estos se den y pidan el uno al otro o se tomen el uno al otro con llaneza algunas cositas leves de que estos usan, como cordón, cinta o sortija, sin que por ello se entienda ser su ánimo obligarse a casar y sí solo una fineza significativa de su cariño.”<sup>396</sup>

Y resulta que sí. Una testigo, María Santos Naranjo, mujer de Juan Bajo Arroyo, de 56 años, responde que es costumbre que en diversas fiestas los jóvenes pongan a sus enamoradas en ventanas y puertas lechugas y frutas del tiempo, y cantarles por las noches sus cantares “conforme el estilo del país”, sin más motivo que el de expresar su cariño sin ninguna obligación. Uno de los procuradores denomina estas relaciones como “amores

---

<sup>396</sup> *Ibíd.*

juguetones”, fruto de la “rústica llaneza”, que no comportan ofensa para la honestidad de las mujeres ni obligación de casar para los hombres. Es más, una muchacha de 26 años, María Lorenzo Gamito, mujer de Benito Romo, dice que «sucede *quasi* comúnmente casarse con otras que no han corrido con el título de enamorada». Y a la propia María Gallego se le recuerda que, en una ocasión, ella misma dijo en presencia de testigos que “para enamorar, el que mejor parezca y para casar, el que convenga”. Declaraciones que muestran el peso que aún tienen las familias y la comunidad para imponer su voluntad por encima de la elección personal de los hijos, al menos formalmente.

En definitiva, mudar de conveniencia por el temor de ser desheredado y la violencia de la familia empujó a muchos de estos enamorados a cejar de su empeño. Quizás esa sea la principal enseñanza que nos proporciona esta causa seguida contra Francisco Sánchez Amador. El joven confiesa desde la cárcel ante testigos de su confianza, donde esperaba preso la conclusión del pleito: “yo me casara con ella, pero mis padres me han dicho que si lo ejecuto no me han de dar nada”<sup>397</sup>. A pesar de que el aún férreo control de las familias sobre las expectativas de matrimonio de sus hijos diera al traste con esas relaciones informales, no podemos negar el ejercicio de expresión de la voluntad individual que encierran este tipo de documentos, porque las relaciones prenupciales se establecen entre los componentes de un colectivo social, definido por la edad, conocido entre sí, sin la participación directa de las rígidas estrategias familiares. Esta es la forma que adopta la rebeldía más común entre los jóvenes modernos, la que proviene del sentimiento y es fruto de las expresiones personales de afecto.

---

<sup>397</sup> ADCR, Expedientes y dispensas matrimoniales 1769-1779, 1775, f. 105.

En el caso que se dirime entre Juan Aparicio y Juana Gómez, a diferencia del anterior, dos jóvenes participaban aparentemente de forma pasiva de los preparativos de su boda. Hasta tal punto era ignorante Juan de los tratos entre ambas familias que el día de la fiesta programada para dar publicidad a sus esponsales ni siquiera se percató que la fiesta era para él. Permaneció como convidado de piedra, sin mencionar ningún aspecto relacionado con la boda, lo que todos los allí presentes interpretaron como una aceptación porque “quien calla, otorga”<sup>398</sup>. Una vez que fue consciente de lo ocurrido, a solas con su familia, se negó a aceptar a Juana Gómez como compañera para el resto de su vida aduciendo simplemente que él “no quería casarse con esa moza”<sup>399</sup>. Tuvo suerte; sus padres, por un motivo u otro, no hicieron fuerza por mantener en pie el enlace con Juana. Su lugar sería ocupado por otra joven llamada Teresa Lorenzo, que esta vez sí parecía del gusto de su hijo. En teoría, sin embargo, lo que prevalecería en la fuente judicial es el triunfo de la voluntad personal contra la coerción paterna, indeseable ante los ojos de la ley en un “enlace indisoluble y una subjección no menor que de por vida”<sup>400</sup>.

Peor suerte corrió Catalina Robledo, cuyo expediente<sup>401</sup> contiene información que se extiende entre 1810 y 1814. En él se narra cómo Catalina fue obligada a casarse contra su voluntad. La joven expresó su desobediencia de múltiples formas, con constantes actitudes de rechazo públicas y privadas, con negativas a participar en los ritos ceremoniales previos al matrimonio *in facie ecclesiae*. Estaba claro, pues, que Catalina fue

---

<sup>398</sup> ADCR, Expedientes y dispensas matrimoniales 1783-1785, 1783, f. 36.

<sup>399</sup> *Ibid.*, 1783, f. 8 v.

<sup>400</sup> ADCR, Tribunal eclesiástico, f. 119, r.

<sup>401</sup> Ya tratado en BLANCO CARRASCO, José Pablo: “Disensos... *op. cit.*, 2016, p. 113; 126-133.

forzada con malos tratos y coacciones –la amenaza de ser desheredada, de ser expulsada del hogar incluso...– y aun así se mostró hostil a aceptar y enseñar los regalos que el novio y su familia le hacían, a acompañar a la familia de este en los momentos públicos por los que transcurre el ritual de los esponsales y resignarse a cumplir con el papel de doncella honesta y obediente. Cumplida por la fuerza la formalidad de la ceremonia y los acuerdos básicos, quedaba cerrado un matrimonio solo válido en la forma. Transcurrieron tres años antes de que Catalina reuniera el valor suficiente para retomar aquel deseo y demostrara la invalidez de su matrimonio. Su procurador valoraba así el caso:

“Estamos aquí en presencia de una de aquellas infelices jóvenes que, dominadas y violentadas del imperio de que algunos padres o madres abusan, llegan al matrimonio contra su voluntad, siendo éste un acto en que se requiere la más libre y espontánea [...] para la validación del conyugal vitalicio enlace. Porque contra la suya, por complacer a su madre y evadirse de más vejaciones y molestias de las que había padecido, dio el sí a la puerta de la iglesia en que se celebró un matrimonio válido en apariencia y de ningún valor en la sustancia”<sup>402</sup>.

A causa de estos desmanes, el *juicio público* tendió a considerar la opinión de los jóvenes como el principal elemento a valorar para la celebración de los esponsales. El giro del procurador de Catalina demuestra el grado en el que ya ha permeado la idea de que la voluntad personal de los contrayentes se ha de erigir necesariamente por encima de la excesiva intervención de los padres contra la voluntad de los hijos a la hora de elegir. Una idea que desde luego parte de los presupuestos ilustrados a cerca de la noción del

---

<sup>402</sup>ADCR, Expedientes y dispensas matrimoniales 1800-1810, 1810, f. 34.

ciudadano y de su inalienable “libertad de conciencia”<sup>403</sup> y que será recogida y difundida a través de expresiones artísticas y literarias del momento, como la sobradamente conocida pintura de Goya –*La Boda, ¡Qué sacrificio!* – o la obra de Leandro Fernández de Moratín, quien denunciaba aquella práctica casi inmemorial en la que prevalecían los intereses familiares ante los individuales de una manera más dramática si cabe cuando, en *El viejo y la niña*<sup>404</sup>, la joven esposa de don Roque, Isabel –como si de una auténtica Catalina Robledo se tratase–, decide confesar su secreto amor por don Juan, con quien estaba prometida desde niña por el mutuo amor que se profesaban; y cómo su tutor, aprovechando la ausencia de su amado por temas de herencias, le hizo creer que don Juan se había desposado en otra ciudad, casándola con engaños con don Roque:

“ <b>Dña. Isabel:</b> Sabed que yo, desgraciada,	nuestra pasión.
oprimida, con violencia	<b>Dña. Beatriz:</b> Isabel,
os di la mano de esposa,	¿qué es lo que dices?
no hay remedio, ya soy vuestra.	<b>Dña. Isabel:</b> No fuera
Pero don Juan... Sí, señor,	justo engañaros; le amé.
le quise, fue verdadera	Así lo quiso mi estrella.

---

<sup>403</sup> Vid. GRAHIT FERRER, Enrique: “El matrimonio civil obligatorio: Ley española de 1870. Los promotores del matrimonio civil en defensa de la indisolubilidad”, *Cuadernos doctorales*, nº 10, 1993, p. 506.

<sup>404</sup> FERNÁNDEZ DE MORATÍN, Leandro: *El viejo y la niña*, Acto III, escena XIII, Edición digital a partir de la edición de *Obras dramáticas y líricas de D. Leandro Fernández de Moratín, entre los Arcades de Roma Inarco Celenio*, t. I. Única edición reconocida por el autor, París, Augusto Bobée, 1825, pp. 47-219. Recurso en red [[http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/el-viejo-y-la-nina--0/html/fee527a2-82b1-11df-acc7-002185ce6064\\_2.html#I\\_0\\_](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/el-viejo-y-la-nina--0/html/fee527a2-82b1-11df-acc7-002185ce6064_2.html#I_0_)].

Él igualmente... Dejad,  
dejadme señor que vierta  
estas lágrimas, que todo  
lo que callo dicen ellas.  
En fin, engañado vos,  
yo sin tener quién volviera  
por mí, fui víctima triste  
de la avaricia perversa  
de mi tutor

**D. Roque:** Digo ¿y cómo  
entonces, que conviniera  
hablarnos a todos claro,  
callaste como una muerta?

**Dña. Isabel:** ¡Ah, señor! Con tantos años  
¿aún no tenéis experiencia  
de lo que es una muchacha?  
¿No sabéis que nos enseñan  
a obedecer ciegamente  
y a que el semblante desmienta  
lo que sufre el corazón?  
Cuidadosamente observan  
nuestros pasos; y llamando

al disimulo modestia,  
padece el alma, y... no importa,  
con tal que calle, padezca.  
El respeto, la amenaza,  
la edad inocente y tierna,  
la timidez natural,  
las siempre falsas o inciertas  
noticias del mundo... ¡Ay, triste!  
No soy yo sola; no es ésta  
la primera vez que pudo  
la autoridad indiscreta  
oprimir la voluntad”.

Los esfuerzos legislativos que pretendieron controlar la práctica matrimonial desde la Real pragmática de 1776 en adelante, a pesar de estar dirigidos a preservar el control que las familias ejercían sobre las relaciones de los hijos, introdujeron una novedad fundamental: permitían a los hijos abrir causa a la Justicia Real ordinaria si el disenso paternal era *irracional*, ya que, al mismo tiempo que suponía una limitación en los desposorios entre los jóvenes, ofrecerles la posibilidad de defenderse judicialmente frente a los abusos paternos constituía una forma de promover los matrimonios justos y fomentar la reproducción, lo que, a la postre, conllevaba un aumento de la riqueza del Estado<sup>405</sup>.

La legislación se imbuía así de la idea moral de que los padres debían procurar el mayor bien y utilidad a sus hijos y al Estado, y de que, en materia tan seria, no debía prevalecer su interés, de tal forma que obligasen a los jóvenes a pasar el resto de sus vidas con una pareja que no fuese de su agrado. Se hacía así eco la Justicia del abuso y exceso de los padres y parientes en agravio y perjuicio del arbitrio y libertad que tienen los hijos para la elección del estado y con quién<sup>406</sup>.

---

<sup>405</sup> Vid. el monográfico: *Hijos y padres en la España del Antiguo Régimen*, coordinado por Antonio Irigoyen en *Tiempos Modernos*, 38, 2019/1.

<sup>406</sup> Por supuesto dentro de unos límites: los que marcan la moral social basada en la desigualdad, según la cual, los hijos debían encontrar pareja en su grupo de iguales dentro de la comunidad. El problema que motiva la promulgación de estas pragmáticas era que los padres de familia estaban elevando quejas sobre la práctica de matrimonios desiguales, unas veces clandestinos y, otras, forzados por los propios jóvenes, como puede ser dejando embarazada a la novia. Ante la generalización de estas conductas, la ley actúa tratando de reprimirlas, como hemos visto antes, con penas que, no obstante, andando el tiempo, se suavizan. En el Código Penal de 1822, título VII llamado “De los delitos contra las buenas costumbres”, Capítulo IV, de los matrimonios clandestinos o faltos de las previas solemnidades debidas, Art. 557 se dice que los menores de edad que contrajeran matrimonio sin las licencias necesarias que deben obtener con arreglo al Código Civil sufrirán una reclusión de seis meses a dos años. Y en el Código de 1848 simplemente se nos dice que el menor que contrajere matrimonio sin el consentimiento de sus padres o de las personas



“7. Siendo mi intención y voluntad en la disposición de esta pragmática el conservar a los padres de familia la debida y arreglada autoridad, que por todos derechos les corresponden en la intervención y consentimiento de los matrimonios de sus hijos; y debiendo dirigirse y ordenarse la dicha autoridad a procurar el mayor bien y utilidad de los mismos hijos de familias y del Estado, es justo precaver al mismo tiempo el abuso y exceso en que puedan incurrir los padres y parientes, en agravio y perjuicio del arbitrio y libertad que tienen los hijos para la elección de estado a que su vocación los llama, y en caso de ser el de matrimonio, para que no se les obligue ni precise a casarse con persona determinada contra su voluntad; pues ha manifestado la experiencia que muchas veces los padres y parientes por fines particulares e intereses privados intentan impedir que los hijos se casen, y los destinan a otro estado contra su voluntad y vocación, o se resisten a consentir en el matrimonio justo y honesto que desean contraer sus hijos, queriéndolos casar violentamente con persona a que tienen repugnancia, atendiendo regularmente más a las conveniencias temporales que a los altos fines para que fue instituido el santo sacramento del matrimonio.

8. Y habiendo considerado los gravísimos perjuicios temporales y espirituales que resultan a la República civil y cristiana de impedirse los matrimonios justos y honestos, o de celebrarse sin la debida libertad y recíproco afecto de los contrayentes, declaro y mando que los padres, abuelos, deudos, tutores y curadores en su respectivo caso deban precisamente prestar su consentimiento, si no tuvieren justa y racional causa para negarlo,

---

que para el efecto hagan sus veces será castigado con prisión correccional, sin añadir temporalidad. Entre uno y otro desaparecen además otras penas referidas al desacato de los hijos contra la autoridad de los padres y de los menores de edad contra sus tutores, curadores o parientes a cuyo cargo estuvieren.

como lo sería si el tal matrimonio ofendiese gravemente al honor de la familia o perjudicase al Estado.”<sup>407</sup>

Con la pragmática promulgada en 1803, la regulación del matrimonio se basa más en su faceta de contrato que de sacramento y, como tal transacción, se establece que para que sea válido requiere el muto y libre consentimiento de ambos contrayentes. Además, tanto esta como las anteriores establecieron una frontera nítida a partir de la cual el permiso paterno dejaba de ser necesario: la “mayoría de edad”, porque “en aquella edad ya no admite dilación, como está prevenido en otras leyes”<sup>408</sup> y cuyo límite se irá reduciendo desde los 25 años en los sucesivos códigos. Se remarcaba así una y otra vez el papel protagonista del consentimiento de los hijos para dotar de validez a sus matrimonios. Por último, la generalización de los conflictos dejará patente la progresiva incapacidad de las familias para filtrar y reconducir unos comportamientos que se fueron generalizando con la liberalización de las relaciones entre jóvenes, sobre todo relativas al noviazgo.

#### 4.1.2.1. Estructura y tipología del disenso racional (1776-1802)

A lo largo del tiempo, el conflicto entre padres e hijos en forma de *disenso racional* ocupó un mayor protagonismo en las salas de los tribunales de primera instancia y, por

---

<sup>407</sup> “Mando que los hijos e hijas menores de veinte cinco años deban para celebrar el contrato de esponsales pedir y obtener el consejo y consentimiento de su padre, y en su defecto de su madre”. *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, París, 1831, Libro X, Título II, Ley IX.

<sup>408</sup> *Novísima Recopilación... ibíd.*, Ley IX.

extensión, en las Chancillerías. A pesar de que la información es tardía, la mejor radiografía sobre la evolución de este tipo de procesos, al menos en las audiencias superiores castellanas en donde ha dejado rastro, la proporciona una información recogida por la Chancillería de Valladolid en la que se ordena a los escribanos de sala que compongan y trasladen un listado de los procesos sobre disensos paternofiliales atendidos desde la instauración de la Real Pragmática hasta los primeros años del siglo XIX (se conservan los libros de las escribanías de Masa, Varela, Taboada y Ceballos Escalera, que compilan en total 162 pleitos<sup>409</sup>). La característica que los une es el hecho de haber sido desistidos por parte de los actores y encontrarse en un estado de paralización definitiva.

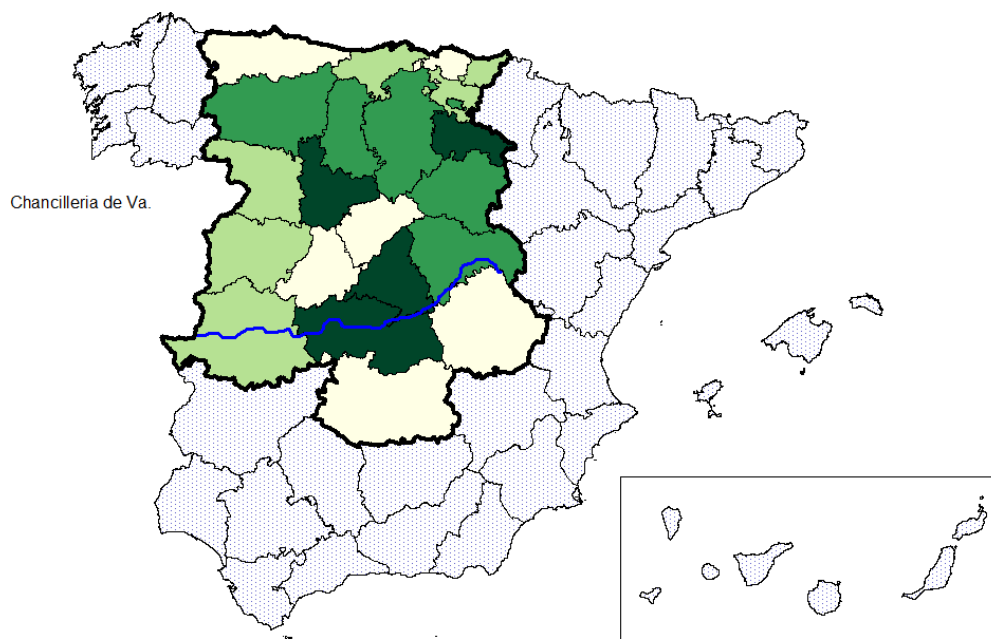
Los libros conservados permiten cartografiar el escenario y conocer el entorno geográfico en el que se reparten los casos en el territorio de la chancillería vallisoletana al norte del río Tajo. Así mismo, esta documentación da a conocer el tipo de población en el que habitan los protagonistas de los pleitos y, en algunos casos, la preeminencia social o no de los mismos; por último, posibilita una visión de los conflictos generacionales diferenciados en grado de parentesco y distribución sexual. Manteniendo prudentemente la perspectiva de tratarse de un tribunal de apelación y, por tanto, solo al alcance de patrimonios acomodados y escenario de situaciones agravadas, la metodología aplicada nos permite observar el problema del conflicto generacional alrededor del sistema prenupcial con una perspectiva territorial muy amplia. En el mapa siguiente se han volcado las procedencias provinciales de los pleitos atendidos en Valladolid:

---

<sup>409</sup> ARCV, Libro 50 y Libro 863.

**Mapa nº 4.1** Litigios sobre disenso paterno. Chancillería de Valladolid. Varias escribanías

(c.1779-1803)



---

Fuente: ARCV., Real Chancillería, Libro 50 y Libro 863.

Antes de avanzar nuestras conclusiones, es necesario tener en cuenta que el espacio sobre el que se instala la Chancillería de Valladolid engloba un conjunto mayoritario de poblaciones de pequeño y muy pequeño tamaño, casi todas ellas –descontando las grandes capitales–, pobladas por alrededor de 500 habitantes. Ello quiere decir que la densidad de poblaciones al norte del Tajo es muy superior al de los territorios del tribunal superior granadino. En consecuencia, es muy probable que el número de poblaciones implicadas en esta compilación esté en relación con este sistema de poblamiento estructurado alrededor de pequeñas villas y lugares antes que con las grandes ciudades.

<b>Cuadro nº 4.2. Distribución territorial de los pleitos</b>				
<i>Provincias actuales</i>	<i>Casos/ demandantes</i>	<i>Casos/ demandados</i>	<i>Total</i>	<i>% sobre el total</i>
La Rioja	18	20	38	12,26
Valladolid	20	18	38	12,26
Madrid	17	19	36	11,61
Toledo	15	13	28	9,03
Guadalajara	13	14	27	8,71
Palencia	13	11	24	7,74
Burgos	10	9	19	6,13
León	9	9	18	5,81
Soria	8	6	14	4,52
Cantabria	6	6	12	3,87
Salamanca	6	6	12	3,87
Guipúzcoa	5	5	10	3,23
Cáceres	4	4	8	2,58

<b>Cuadro nº 4.2. Distribución territorial de los pleitos</b>				
<i>Provincias actuales</i>	<i>Casos/ demandantes</i>	<i>Casos/ demandados</i>	<i>Total</i>	<i>% sobre el total</i>
Álava	3	4	7	2,26
Zamora	3	3	6	1,94
Segovia	1	3	4	1,29
Asturias	1	1	2	0,65
Ciudad Real	1	1	2	0,65
Cuenca	1	1	2	0,65
Vizcaya	1	1	2	0,65
Ávila	1	0	1	0,32
<b>Total</b>	<b>156</b>	<b>154</b>	<b>310</b>	<b>100,00</b>
Fuente: ARCV., Real Chancillería, Libro 50 y Libro 863.				

Es posible que la realidad sea mucho más compleja. El tamaño medio de las poblaciones implicadas en los litigios es de 1.200 habitantes por término medio. Este hecho implica una revisión al alza del tamaño de las poblaciones en las que residen los pleiteantes, expresada en el párrafo anterior, porque si la media de las poblaciones menores de 5.000 habitantes –la mayoría en estas zonas– es de 419 habitantes en 1787,

el tamaño medio de las localidades que albergan a los litigantes, calculado con el mismo margen, nos sitúa en valores tres veces superiores. Se trata, por tanto, de poblaciones importantes en sus entornos jurisdiccionales, sociales y económicos, no de los lugares menos poblados, con lo cual, los casos están siendo promovidos por actores situados en una posición privilegiada en sus respectivos entornos, un hecho que se refleja sin duda en la tipología elitista de sus habitantes. Pero, antes de entrar en las hipótesis sugeridas por esta realidad, analicemos los datos cuantitativos disponibles.

El cuadro nº 4.2. que proponemos ordena los valores del Mapa nº 4.1. y arroja alguna luz sobre el reparto territorial de los litigios por disenso recopilados por la fuente. La mayor parte de ellos, algo más de una cuarta parte, se concentra en las provincias de Logroño y Valladolid. Junto a ellas, Madrid, Toledo, Guadalajara y Palencia superan los 20 casos y aparecen con datos significativos –superiores a diez casos– Burgos, León, Soria, Santander y Salamanca. El resto de los territorios, compuesto por diez provincias, suman 44 casos, es decir, apenas el 14% del total. Esto implica que la mayor parte de los pleitos se dan en territorios y localidades en los que pueden estarse produciendo procesos que estimulen el conflicto generacional e interfamiliar. En estas zonas se están difundiendo entre sectores cada vez más amplios de la sociedad modos de vida menos rígidos en el interior de la familia al socaire, por una parte, de la difusión del mensaje ilustrado y, por otra, de mayores posibilidades económicas en defensa de la posición individual frente a la familiar. En este sentido, las poblaciones de mayor tamaño, las grandes villas y los centros de referencia comarcales son lugares típicos de residencia de hidalgos y dones pertenecientes a los grupos privilegiados y escenarios donde se estaban produciendo estos conflictos. Por este motivo, las provincias de Toledo –que aglutinaría los datos de Madrid en un cómputo más refinado– y Guadalajara giran posiblemente en

torno a estas inercias. De no ser así, las posiciones de Burgos y León, que aportan el mayor número de localidades al cómputo nacional y en las que su dimensión es proporcionalmente menor, deberían protagonizar el recuento, y sin embargo no es así.

La difusión del mensaje sentimental ilustrado es uno de los elementos más importante para poder explicar este conjunto de datos desde el punto de vista general. En Valladolid, sin olvidar la cercanía del tribunal, puede pensarse en la extensión del pensamiento liberal que irradia la capital, con casi 20.000 habitantes en 1787, lo cual la convierte un centro de difusión de corrientes ilustradas y promotora de cambio social para su entorno. No es improbable que el gran número de abogados y profesionales liberales residente, su mentalidad y su cultura puedan amplificar este proceso.

La aparente linealidad vallisoletana se puede repetir en Madrid, por supuesto, y quizás en Toledo, debido a la proliferación de academias, salones o tertulias que se comenzaron a celebrar al calor de las nuevas corrientes ilustradas. El panorama general, pese a ello, no podía ser muy aperturista. La Salamanca del siglo XVIII no justifica en absoluto la difusión y mucho menos el predominio de las nuevas ideas sobre la igualdad o la obediencia que pululaban por los salones de los eruditos<sup>410</sup>. En estos casos, creemos que los disensos paternofiliales y las trabas a una emancipación monitorizada por los propios jóvenes reflejan la confrontación inaplazable con otras realidades ya conocidas y con otros territorios en los que las formas de entender la convivencia, los ciclos de vida familiares y las funciones que los hijos deben asumir, han ido separándose del cepo de la

---

<sup>410</sup> NÚÑEZ GARCÍA, Laureano. “La mirada de un clérigo ilustrado en la Salamanca del Siglo XVIII: Norberto Caimo”. Salamanca: Diputación de Salamanca. *Revista De Estudios*, nº 56, 2009, pp. 45-59.



patria potestad más rigurosa. La proximidad a las provincias vascas de Logroño genera un conflicto en esta cara del problema: la hidalguía vizcaína y, sobre todo, su modo de vida y su percepción del trabajo, confrontan con frecuencia con regiones en las que los prejuicios por el oficio y otros aspectos íntimamente unidos a los preceptos que regulan el juicio público siguen vigentes. Es posible que las comarcas limítrofes estén recogiendo la experiencia de cambio que era cotidiana ya en muchas poblaciones vascas, en especial las que han orientado su desarrollo a la actividad de intercambio comercial.

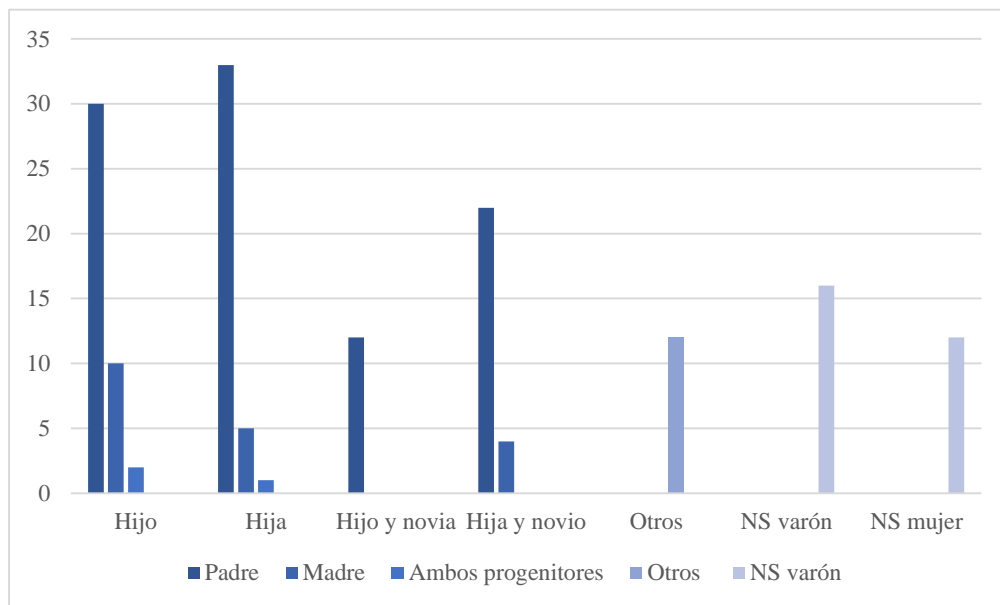
La compilación de estas escribanías indica que la mayor parte de los litigios se ha originado entre vecinos de las mismas localidades, es más, en la mayoría de los casos se ha dado entre parientes cercanos o sus curadores: hijos e hijas que demandan a sus progenitores para obtener la licencia de matrimonio o para dirimir disensos entre ellos. Son los casos en los que participan las parejas en los que se dan mayores distancias, justificando así la renuencia paterna a permitir el matrimonio al no contar con todas las garantías del origen del potencial yerno o nuera. En este caso, la distancia que separa a los actores es de apenas sesenta km. por término medio, siendo lo normal que sus localidades de residencia no estuviesen separadas por más de quince km. Este hecho es importante por cuanto el desconocimiento de las familias entre sí suele ser la principal causa de que los progenitores nieguen el consentimiento a sus hijos e hijas. Sin embargo, en 117 casos de 160, el lugar de residencia es el mismo; los protagonistas del litigio se conocen entre sí, con lo que el foco del problema parece derivar hacia cuestiones más relacionadas con algún tipo de conflicto generacional. La presencia de dones también es relevante para la comprensión de este problema: casi un 30% de los litigantes presentan un tratamiento de don o doña, lo cual indica la fuerte presión ejercida todavía por parte de los progenitores sobre el proceso de emancipación de su descendencia, más orientada

–y más decidida– a hacer prevalecer su voluntad personal y defender sus deseos que a resignarse a los dictámenes de una patria potestad cada vez más discutida. Es el ejemplo, entre muchos otros, del joven Ángel de Cos Iribarri, vecino de Valladolid, cuyo padre, escribano de la Chancillería, se negaba a conceder el permiso necesario para que se casara con Rosa Rodríguez en 1787. La posición social de los novios era similar, según se deduce del tratamiento que ambos reciben en los autos. Se trataba más bien de la vida libertina de Ángel de Cos, quien tan sólo un año después de solicitar el permiso paterno para casarse fue desterrado por la propia Chancillería y obligado a servir como soldado en Puerto Rico y Filipinas a causa de su conducta desordenada y por cometer “varios excesos”<sup>411</sup>. Evidentemente, el padre intentó dilatar todo lo posible la emancipación del hijo, temeroso posiblemente del destino de los bienes familiares a heredar por su díscolo vástago.

---

<sup>411</sup> *Archivo General de Simancas* (AGS.), SGU, Leg. 7135, exp. 15. Destierro a Puerto Rico y posterior libertad de Ángel de Cos Iribarri, natural de Valladolid. Fol. 43,73-87.

**Gráfico n° 4.2.** Litigantes según su parentesco

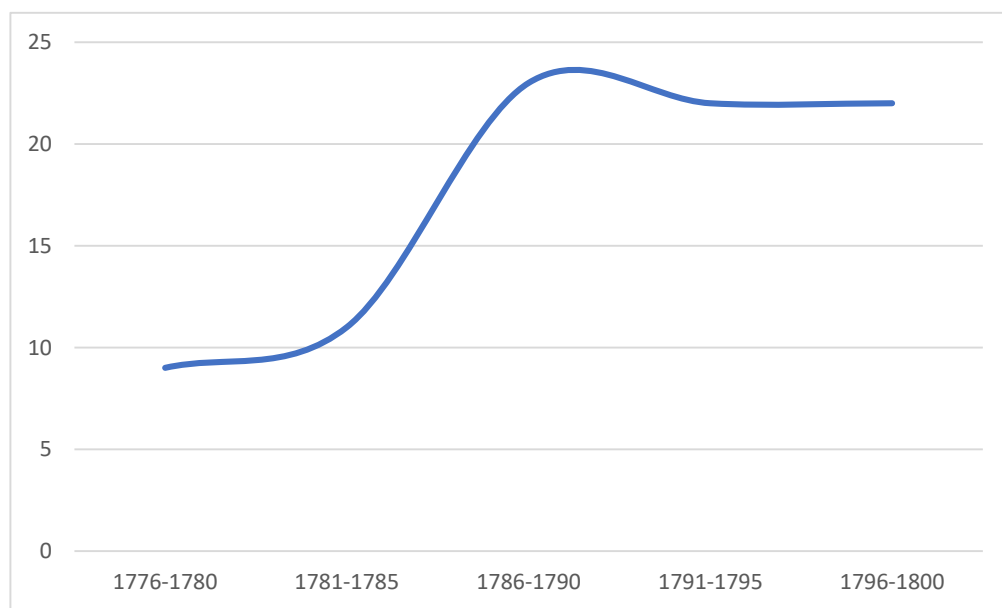


Fuente: ARCV., Real Chancillería, Libro 50 y Libro 863.

El proceso de autonomía de los hijos e hijas jóvenes de las élites locales y, en especial, de las élites rurales podía llegar a ser un proceso muy conflictivo como demuestra el Gráfico n° 4.2. La posición de los padres condicionaba enormemente la emancipación de aquellos privilegiados, cuajándolas de inconvenientes. De los 160 casos contabilizados, los hijos tuvieron que pleitear con sus padres en 30 ocasiones, mientras que las mujeres aumentan los causas hasta 33. Lo más significativo es que hasta en 34 casos más, el litigio era seguido por las parejas, convertidas en esposos siquiera provisionalmente, en especial cuando era la hija la que planteaba sus peticiones y reivindicaciones a su padre para que le diera el oportuno permiso, con 22 casos registrados, un 14% del total.

En el transcurrir de la centuria, teniendo en cuenta tan sólo las causas que contienen información cronológica, su volumen fue creciendo paulatinamente entre las nueve registradas por los escribanos entre 1776 y 1780, y las 23 que se registraron diez años después. A partir de entonces, el número de causas vistas en los tribunales se mantuvo en cifras similares, 22 casos, lo cual expresa a primera vista una tendencia a la resistencia por parte de los progenitores a lo largo de todo el siglo, pero también un recurso habitual por parte de los hijos cuando su voluntad no era respaldada por sus progenitores.

**Gráfico n° 4.3.** Número de causas compiladas por los escribanos de la Chancillería, Varela y Cos



Fuente: ARCV., Real Chancillería, Libro 50 y Libro 863.

Creemos que este nivel de judicialización de la emancipación de los jóvenes tiene un componente que lo separa abiertamente de los cauces normales por los que transcurre

este proceso a través del matrimonio. Sin duda, el ejemplo de las élites locales puede esconder un caso extremo en el que se conjugan la defensa a ultranza de las posiciones familiares y de la casa frente a una voluntad personal de los hijos más formada y sólida a partir de un acceso cada vez mayor a idearios, lecturas y actitudes que socaban el orden impuesto por la patria potestad. Por lo general, las familias forman parte de un proceso emancipador en el que la autonomía de los jóvenes es respetada casi siempre, incluso en los casos en los que las componendas familiares resultan fallidas.

#### *4.1.3. El sistema prenupcial o el camino hacia una nueva sociabilidad*

Dentro de la configuración de una familia, la vida en pareja ocupa un lugar sustancial como determinante no solo del modelo familiar o las estrategias de un grupo, sino también de la supervivencia y evolución comunitaria. De la agilidad del mercado matrimonial, de sus posibilidades y de su equilibrio dependen tanto la supervivencia del grupo como la estabilidad de los mecanismos de perpetuación. En zonas con una marcada emigración masculina, por ejemplo, la edad de acceso al matrimonio se alarga en el tiempo y el grupo de célibes tiende a crecer y, como consecuencia, el ciclo de convivencia familiar se extiende proporcionalmente; en zonas con un mercado más igualitario –más tendente a la igualdad numérica entre sexos–, la transición a la vida adulta permite la emancipación de los jóvenes a edades más tempranas, con lo que los estadios de convivencia y pertenencia familiar se ven consecuentemente disminuidos. En España, las comunidades del Cantábrico y buena parte de las de la cordillera pirenaica se encuentran en el primero de los escenarios; el interior y la costa mediterránea, en el segundo. En

ambos casos, las familias intentan desplegar sus intereses y concertar matrimonios provechosos, pero sus herramientas, manifestadas en rituales y pautas de civilización concretas, como puede suponerse, son muy distintas dependiendo del equilibrio ya mencionado, de las persistencias culturales colectivas y del momento histórico en el que están sumidos dichos colectivos.

¿Cuál es la mecánica de formación, y, por lo tanto, el escenario de la emancipación joven? Aunque la producción científica es, afortunadamente, abundante<sup>412</sup>, posiblemente el peso explicativo de las estrategias familiares ligadas a la constitución de los matrimonios ha generado una concepción demasiado rígida del proceso, al minusvalorar otras posibilidades de estudio, como son las manifestaciones de la voluntad personal y su injerencia en la planificación paterna, conducentes a un panorama mucho más flexible a la luz de las nuevas fuentes y perspectivas<sup>413</sup>. En este sentido debemos retomar, ahora en un escenario de normalidad, la pregunta planteada al principio de este capítulo, esto es,

---

<sup>412</sup> Sin ánimo de ser exhaustivo, son relevantes para su consulta el volumen de GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco (ed.): *Historia de la familia en la península ibérica, balance regional y perspectivas: homenaje a Peter Laslett*, Albacete, Universidad de Castilla la Mancha, Servicio de Publicaciones, 2008; CHACÓN, Francisco y BESTARD, Joan (dirs.), *Familias; Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*, Madrid, Cátedra, 2011 o el más recientemente publicado, HENAREJOS LÓPEZ, Juan Francisco e IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio (eds.), *Escenarios de familia: trayectorias, estrategias y pautas culturales, siglos XVI-XX*, Murcia, Edit.um, Universidad de Murcia, 2017.

<sup>413</sup> BLANCO CARRASCO, José Pablo: “Disensos...”, *op. cit.*, 2016, pp. 107-135; RUÍZ SASTRE, Marta: *El abandono de la palabra. Promesas incumplidas y ruptura de noviazgo en el arzobispado sevillano durante el siglo XVII*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2018; PAOLETTI ÁVILA, Elena: “De los enamorados, son los menos los casados. La expresión de la voluntad personal de los jóvenes en las relaciones prenupciales de Antiguo Régimen”, *Baética: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, nº 39, 2019, pp. 171-187.

si los jóvenes que contraen matrimonio representan o no un papel pasivo en ese instante, si hacen uso o no del derecho a expresar su voluntad personal, su decisión individual en las prácticas en torno al noviazgo y el acceso al matrimonio en el siglo XVIII.

Aunque existen diferencias regionales muy marcadas, el sistema prenupcial implica por lo general una serie más o menos compleja de rituales. El inicio de las relaciones podía establecerse de diferente manera, pero lo más común era que los propios jóvenes – componentes de un grupo social conocido entre sí que desarrolla procesos de sociabilidad propios al margen, en parte, de las familias–, tomaran la iniciativa, pidiéndose matrimonio sin la participación directa de sus familiares. Esta práctica es la que más veces se refleja en los pleitos matrimoniales como indica, entre otras muchas, la ruptura de palabras de matrimonio denunciada en 1760 en el tribunal eclesiástico de Sigüenza entre dos jóvenes de la villa de Turmiel (Guadalajara), María López Ibáñez y Juan Marco Sanz<sup>414</sup>, de los que hemos tenido ocasión de hablar en páginas anteriores. El caso es que ambos se habían dado palabra de matrimonio recíprocamente una tarde de agosto, mientras acarreaban leña junto a otros mozos del lugar, frente a testigos que lo confirmarían a lo largo de la causa, como primer requisito para certificar ante la comunidad la mutua aceptación y el consentimiento personal establecido entre ambos. Lo normal es que estas proposiciones tuvieran como consecuencia unos esponsales más o menos cercanos en el tiempo –menos de un año con frecuencia– condicionados por el consentimiento posterior de las respectivas familias.

---

<sup>414</sup>ADS., Asuntos matrimoniales no apostólicos, 1720-1920, microfilme 1760-1761, f. 29.

Otra práctica habitual consistía en componer parejas a través de intermediarios, bien por iniciativa de uno de los futuros contrayentes o de su familia, una responsabilidad que solía recaer en la madre. Estos terceros mediadores eran, por lo común, miembros de la comunidad que ocasionalmente cumplían con la función de casamenteros, ya fuera interesada o desinteresadamente, como podemos observar en el pleito que en 1772 interpone Juan de Cáceres y Solís, abogado de los Reales Consejos, vecino de la villa de la Torre de Don Miguel, contra Isidora Alcalá, viuda de Juan Aparicio, vecina de la villa del Bodón, por incumplimiento de palabra de matrimonio. En él se nos relata que Francisco Domínguez de Solís, presbítero por entonces de la villa de Gata, una de las más pujantes del partido, una mañana, tomando chocolate con Isidora, le advirtió “que no se dejase engañar en punto a tomar estado de matrimonio, pues no faltarían sujetos de poca conducta y juicio, que, llevados únicamente de sus intereses, la pretendiesen y la dispasen su estimación con su dote”<sup>415</sup>. Para prevenir este riesgo, el presbítero tenía una solución satisfactoria para ambos que no era otra que proponer a Isidora que se casase con un pariente suyo, Juan de Cáceres, al que casualmente Isidora ya había visto en alguna ocasión y del que tenía buenas noticias; en esencia que, aunque pobre, su pariente era honrado y juicioso. El paso siguiente dado por Francisco Domínguez de Solís fue concertar un encuentro entre ambos para explorar las posibilidades de un futuro matrimonio. El papel de estos casamenteros, con frecuencia casuales, resulta clave para conectar los deseos de los contrayentes con los de sus respectivas familias y a la vez a las familias entre sí. Su razón de ser estriba, sin duda, en poder aportar una solución pragmática al conflicto entre las diferentes necesidades de los actores implicados en el

---

<sup>415</sup> ADCR., Expedientes y dispensas matrimoniales 1702-1784, 1782, f. 16.



enlace. No es de extrañar que parientes, amigos, amigas e incluso vecinos cuya única conexión entre las familias parece ser la casualidad de encontrarse en la conversación adecuada en el momento adecuado, participaran como enlaces en los esponsales a modo de “precipitantes necesarios”.

La trascendencia, sin embargo, de la práctica matrimonial otorga el papel protagonista a los padres. Son los padres de los futuros contrayentes los que toman la iniciativa a la hora de elegir el estado de sus hijos. La costumbre, amoldada durante años en el rodar de la vida cotidiana, les reserva un papel determinante. En este sentido, es muy ilustrativo el pleito entre dos jóvenes de Villamiel (Cáceres), Juana Gómez y Juan Aparicio, interpuesto en 1783 ante el tribunal eclesiástico de Ciudad Rodrigo por incumplimiento de palabra de matrimonio. En él queda reflejado que es la madre de Juan Aparicio, Ana Hernández, la que busca esposa para su hijo. En una conversación sobre el asunto con una vecina del pueblo, María Martín Guerrero, esta le propone varias mozas casaderas, entre ellas Juana Gómez. Ana Hernández estuvo en principio conforme y pidió a María que, como mediadora, solicitase a la madre de Juana a su hija para casar con Juan<sup>416</sup>. Tras sucederse varias conversaciones sobre la conveniencia del enlace y la aceptación final por parte de los padres de Juana, se realiza una visita para componer la base económica necesaria para la supervivencia del futuro matrimonio, acorde con la dignidad de los contrayentes. Finalmente, el compromiso queda ratificado por los esposos ante sus respectivos padres y otros testigos con la celebración de los esponsales. Superado

---

<sup>416</sup> *Ibíd.*, 1782, f. 54

el nivel del consentimiento familiar<sup>417</sup>, los integrantes de ambas casas se hacen ver juntos en público para conocimiento de la comunidad; colaboran en las tareas del campo, se visitan mutuamente y sobre todo se intercambian regalos rituales, como anillos, cintas, etc. que preparan el terreno para la fundación de la nueva familia.

Del ritual practicado se desprende que el matrimonio ideal es el aceptado a tres niveles. La aprobación individual, voluntariamente expresada por los futuros novios se consagró en los cánones eclesiásticos como el capítulo principal; un segundo nivel de acuerdo implica el beneplácito de la familia, que vela por las buenas costumbres y el tercero es el que atañe a la comunidad, que aprueba o no el enlace a través de la opinión pública, auténtico referente de la posición social. La imbricación de estos consentimientos no está exenta de problemas, pues frente al peso cada vez mayor de la voluntad personal como base para la legitimación sacramental y civil de aquellas bodas, padres y madres porfiarán por imponer sus intereses, buscando el mejor acomodo para provecho familiar. Si bien era costumbre regular entre los jóvenes mantener contacto a través de cortejos más o menos públicos facilitando la constitución de parejas de “enamorados” que se elegían entre sí sentimentalmente, sin injerencias domésticas, no era menos cierto que estas, llegado el momento, procuraban reconducir a sus hijos a matrimonios con personas que los propios padres proporcionaban, conforme a sus circunstancias y calidad, hasta ser proverbio común decir que “de los enamorados, son los menos los casados”<sup>418</sup>.

---

<sup>417</sup> Las fuentes lo denominan esponsales perfectos, donde los contrayentes se prometen y reprometen con el consentimiento de sus padres.

<sup>418</sup> ADCR., Expedientes y dispensas matrimoniales 1769-1779, 1775, f. 113 v.

En este proceso de elección, la comunicación frecuente era esencial. En la mayor parte de los expedientes con suficiente información, se indica que la pareja se conocía y se frecuentaba tanto en público como, en muchos casos, en privado y a la vista de todos. La comunidad solía aceptar el trato cotidiano como una muestra de afianzamiento de la promesa de matrimonio, y, aunque recelaba de tales comportamientos, en general se admitía que el trato constante era una demostración suficiente para ser tratados como esposos<sup>419</sup>. Tanto en los bailes como en el resto de las celebraciones y encuentros públicos, no faltaban ojos que aseguraban que la ligazón de la pareja era cierta si se mostraban juntos ante todos. No pocos expedientes alegan en defensa de una de las partes este argumento de coincidencias programadas<sup>420</sup>: la asistencia a bailes organizados por algún vecino, sentarse en un corro al sereno de las noches de verano, caminar juntos de vuelta de las tareas del campo, buscar coincidir a la salida de misa... En este proceso, apoyado o no por la familia, el protagonismo sobre la elección de pareja recaía en primera instancia en el grupo de los jóvenes solteros. Mozos y mozas buscaban el trato mutuo, a

---

<sup>419</sup> De 205 expedientes de dispensa recogidos en la Sierra del Segura, el 20% declaran haberse conocido carnalmente (GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco: “Matrimonio y consanguinidad en una encomienda de montaña de la Orden de Santiago (Socovos, 1700-1814)”, en LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J. (coord.), *Actas del Congreso Internacional Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*, Cuenca, 2000, p. 197, cit. en MOLINA GÓMEZ, Pilar: “Juventud y sexualidad... *op. cit.*, 2008. Para muchos, la palabra de matrimonio suponía, mal que bien, la aceptación por parte de la comunidad del inicio de relaciones íntimas entre la joven pareja, un comportamiento torpe cuyo daño se eliminaría siempre y cuando el matrimonio se celebrase (TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: *Amor, sexo y matrimonio en Extremadura*, Badajoz, Universitas, 1985, p. 39).

<sup>420</sup> Que en 1782 numerosos testigos viesan en reiteradas ocasiones a José Rivas Lanchares, cirujano de Espeja, en compañía de Isidora Ramajo con motivo de alguna romería, celebración, visita a algún enfermo o, incluso, algún viaje a Ciudad Rodrigo, fue motivo suficiente para hacerle responsable del embarazo de la muchacha (ARCV., Pleitos Criminales, Caja 1940, 8).

sabiendas de que la participación en estos actos grupales era la mejor manera de ingresar en el mercado matrimonial y beneficiarse de él. Con frecuencia, la propia comunidad favorecía estos encuentros, con el beneplácito de todos, definiendo esos escarceos como normales y bien vistos. Por ejemplo, en 1734 se interpone un pleito matrimonial ante el tribunal eclesiástico de la pequeña ciudad diocesana de Sigüenza ante la ruptura unilateral de la palabra de matrimonio dada<sup>421</sup>. Por suerte, se detallan dos esferas de ocio distintas frecuentadas por los jóvenes sigüentinos: por una parte, los espacios festivos domésticos, lugar de celebración de bailes nocturnos que organizan los vecinos, decididos a convertir ocasionalmente sus casas, templos de moral, en lugares de diversión pública. En ellos participan gentes de toda condición, atraídos por el bullicio y la música; mozos y jóvenes solteras que se divierten al son de las guitarras con canciones típicas del país, que danzan indistintamente unos con otros, en compañía de los padres, cuya presencia garantiza cierta supervisión de estos encuentros o por lo menos proporciona cierto halo de normalidad. Por otra parte, se encuentran espacios de ocio cotidiano compartidos tanto por hombres como por mujeres de cualquier estado y edad, padres e hijos, sentados a las puertas de las casas, conversando las noches de verano. Esta costumbre, todavía vigente en el mundo rural español, era habitual también en las calles de Sigüenza, por lo que, “aunque tengan risas y algunas algarazas, no se atribuye a deshonestidad, aunque allí concurren doncellas” y muchachos que se “chanceaban” con las mujeres indistintamente, “conforme al estilo que solían practicar”. No es del todo improbable que algunos de los matrimonios

---

<sup>421</sup>Se trata de un pleito por palabra de matrimonio incumplida, estupro y reconocimiento de la prole que Librada Letón interpone contra Juan de Juana, ambos solteros de Sigüenza. ADS., Asuntos matrimoniales no apostólicos, 1720-1920, microfilme 1732-1737, fol. s. n.

concertados posteriormente tuviesen en esos momentos de ocio compartido su primera explicación.

Las romerías y bailes celebrados por los gremios o las hermandades eran acontecimientos abiertos a todos los vecinos, aunque eran los jóvenes los que mayor partido podían sacar de ellos. En el territorio del obispado de Tortosa, por ejemplo, una averiguación sobre el estado de las cofradías promovida por el conde de Aranda demuestra que la organización de estos acontecimientos era muy frecuente<sup>422</sup>. En algunas localidades, este tipo de festejos se organizaban con el fin de obtener un pequeño beneficio con la venta de estradas; en otros casos, los más, los bailes, danzas y fiestas de toros eran gratuitas<sup>423</sup>. Esos mismos ejemplos se observan en el conjunto de la geografía española. En el obispado de Ciudad Rodrigo, son precisamente esos “excesos” los que mueven a la reforma del entramado de hermandades y cofradías que se han venido creando, según sus críticos, menos entregadas a la veneración del santo o virgen titular que a la celebración de reuniones, funciones y danzas que reunían a los pueblos en torno a cualquier festejo.

En el mundo rural y en buena parte de las grandes ciudades españolas, las fiestas promovidas por las cofradías y gremios eran seguidas por la mayoría del vecindario. De hecho, el gasto que muchas de esas congregaciones destinaban a festejos, bailes, danzas y otros entretenimientos tanto dentro como fuera de la iglesia era muy crecido, y por ende

---

<sup>422</sup> Estado de las cofradías, hermandades y congregaciones correspondientes a Tortosa, junto con los pueblos de su partido remitido por Luis Gorrón de Contreras, alcalde mayor. 1770-177. AHN, Consejos, 7106, Exp. 65, N. 7.

<sup>423</sup> *Ibíd.* pp. 12-14

motivo de preocupación para los sucesivos gabinetes ilustrados desde 1768. En las intendencias del sur, el desembolso por cofradía en festejos y otras funciones podía alcanzar cifras realmente abultadas. El número de bailes y otras expresiones colectivas de ocio eran muy representativas del calendario festivo local y esperadas por todos. En la intendencia de Córdoba, por ejemplo, tan sólo en la capital las 134 congregaciones y hermandades existentes celebraban anualmente 709 funciones de iglesia y otras en el exterior de las mismas, cuyo coste anual se estimó en 97.214 reales, es decir, unos 725 reales por cada hermandad, gremio y cofradía; en el resto de la intendencia, incluidas sus grandes poblaciones como Cabra, Luque, Lucena y otras bien conocidas, se programaron en 1771 casi 4.500 festejos cuyo coste ascendió a medio millón de reales. En conjunto y por término medio, cada congregación dispuso 675 reales para estos fines<sup>424</sup>. En Sevilla y su reino, este gasto se disparaba hasta superar el millón de reales, 1.044.873 según el informe de la intendencia remitido al conde de Aranda el mismo año, del que se desprende que tanto la capital como el resto del reino invertía 955 reales en dicho concepto por término medio<sup>425</sup>, una cifra que lejos de ser inusual, se presenta muy cercana a la tónica general experimentada en otras latitudes del país:

---

<sup>424</sup> AHN, Consejos, 7091, Exp. 9.

<sup>425</sup> AHN, Consejos, 7097, Exp. 22.

<b>Cuadro nº 4.3. a, b y c. Gasto en festejos de cofradías, gremios y hermandades (1771-1773). Varios partidos e intendencias españolas</b>				
<i>4.3.a Comunidades meridionales del reino de Castilla</i>				
<i>Partido</i>	<i>Cofradías</i>	<i>Festejos</i>	<i>Coste</i>	<i>Promedio</i>
Toledo	866	2.182	597.137	689,5
Alcaraz (Toledo)	92	356	122.577	1.332,4
Alcalá	287	538	210.986	735,1
Ocaña	384	844	257.131	669,6
Talavera	258	2.111	103.021	399,3
<i>Total Toledo</i>	<i>1.887</i>	<i>6.031</i>	<i>129.0852</i>	<i>684,1</i>

Fuente: AHN. Consejos, 7098, Exp. 26

<i>Partido</i>	<i>Cofradías</i>	<i>Festejos</i>	<i>Coste</i>	<i>Promedio</i>
Ciudad Real	321	529	231.848	722,3
Alcaraz (La Mancha)	74	244	60.155	812,9
Villanueva de los Infantes	114	158	89.305	783,4
<i>Total La Mancha</i>	<i>509</i>	<i>931</i>	<i>381.308</i>	<i>749,1</i>

Fuente: AHN., Consejos, 7094, Exp. 16.

Reino de Murcia	688	198	738.499	1.073,4
Reino de Sevilla	1.094	1.048	1.044.873	955
Intendencia de Córdoba	861	4.997	588.616	683,6

Fuente: AHN., Consejos, 7094, Exp. 15; 7097, Exp. 22; 7091, Exp. 9.

4.3.b Comunidades septentrionales del reino de Castilla

<i>Intendencias</i>	<i>Cofradías</i>	<i>Festejos</i>	<i>Coste</i>	<i>Promedio</i>
Ávila	542	273	87.854	162,1
Álava	364		55.465	152,4
Segovia	1066		140.894	132,2

Fuente: AHN., Consejos, 7091, Exp. 6; 7091, Exp. 7; 7097, Exp. 21.

<i>Intendencia/Partido</i>	<i>Cofradías</i>	<i>Festejos</i>	<i>Coste</i>	<i>Promedio</i>
Valladolid	184		107.868	586,2
Medina del Campo	153		47.279	309,0
Olmedo	100		12.238	122,4
Tordesillas	62		11.844	191,0
Mansilla de las Mulas	31		3.878	125,1
Peñafiel	117		13.022	111,3
Rioseco	293		57.709	197,0
Rueda del Almirante	45		4.613	102,5
Benavente	258		25.024	97,0
Puebla de Sanabria	131		12.724	97,1



Viana del Bollo	47		397	8,4
Mayorga	33		8.368	253,6
Palenzuela	33		2.659	80,6
Portillo	144		41.236	286,4
Torrelobatón	118		19.278	163,4
Simancas	116		28.632	246,8
Almanza	31		1.355	43,7
<i>Total intendencia de Valladolid</i>	<i>1.896</i>		<i>398.124</i>	<i>210,0</i>

Fuente: AHN. Consejos, 7098, Exp. 27.

<i>4.3.c Comunidades de antiguos reinos aragoneses</i>				
<i>Partido</i>	<i>Cofradías</i>	<i>Festejos</i>	<i>Coste</i> <sup>426</sup>	<i>Promedio</i>
Albarracín	67	92	18.180	271,3
Alcañiz	428	407	17.490	40,9
Borja	79	59	18.220	230,6
Daroca	305	294	18.610	61,0
Tarragona	58	225	18.860	325,2
Valls	46	274	11.640	253,0
Torredembarra	44	135	10.160	230,9
Alcover	44	121	9.050	205,7
Huesca	325		18.700	57,5
Vich (ciudad)	29	75	12.530	432,1
Teruel	237		34.445	145,3
Benabarre	141	29	4.106	29,1
Valencia	260		25.322	97,4

Fuente: AHN., Consejos, 7105, Exp. 64, N. 4; N.6; N.8; N. 9; N. 14; N. 15; N. 63 y N. 64; 7106, Exp. 65, N. 3 y N. 14.

---

<sup>426</sup> Las jurisdicciones aragonesas, excepto Teruel, ofrecen el gasto en libras; las catalanas también. Valencia consigna su gasto en reales de vellón. Se ha aplicado a cada libra una valoración de diez reales.

**Cuadro nº 4.4. a. Partido de Burgos. Gastos de las cofradías en festejos dentro y fuera de la iglesia**

<i>Partido</i>	<i>Cofradías</i>	<i>Festejos</i>	<i>Coste total</i>	<i>Coste de profusión</i>
Burgos	261	464	47.871	12.959
Bureba	187	152	15.912	6.745
Castrojeriz	206	261	38.170	15.113
Candemuño	227	303	38.693	8.405
Villadiego	98	128	8.036	4.336
Juarros	111	94	3.157	3.420
Miranda	155	90	5.531	2.459
Castilla la Vieja en Burgos	50	36	6.772	1.149
Castilla la Vieja en Laredo	123	116	6.225	2.960
Santo Domingo	242	386	35.343	14.345
Logroño	224	300	26.024	9.859
Aranda	254	287	15.723	6.061
Laredo	330	330	35.893	7.544
<i>Total</i>	<i>2.468</i>	<i>2.947</i>	<i>283.350</i>	<i>95.355</i>

Fuente: AHN., Consejos, 7092, Exp. 10.

**Cuadro n° 4.4. b.** Partido de Burgos. Gastos de las cofradías en festejos dentro y fuera de la iglesia. Porcentajes de distribución del gasto.

<i>Partido</i>	<i>% Destinado a festejos</i>	<i>Promedio Profusión</i>	<i>Promedio Total</i>
Burgos	27	49,7	183,4
Bureba	42	36,1	85,1
Castrojeriz	40	73,4	185,3
Candemuño	22	37	170,5
Villadiego	54	44,2	82,0
Juarros	108	30,8	28,4
Miranda	44	15,9	35,7
Castilla la Vieja en Burgos	17	23	135,4
Castilla la Vieja en Laredo	48	24,1	50,6
Santo Domingo	41	59,3	146,0
Logroño	38	44	116,2
Aranda	39	23,9	61,9
Laredo	21	22,9	108,8
<i>Promedio</i>	<i>42</i>	<i>38,6</i>	<i>106,9</i>

Fuente: AHN., Consejos, 7092, Exp. 10.

Resulta evidente que en todo el territorio nacional la organización del ocio por parte de las cofradías, hermandades, gremios o cualquier tipo de congregación acapara buena parte del ciclo festivo anual. Entonces, el baile, las danzas y las romerías adquirirían un protagonismo especial, social y crematístico. De cara a la socialización de los jóvenes, a la concreción de sus redes personales e incluso considerando en exclusiva la participación familiar significativa como mayordomos en los eventos comunitarios, en el sur de España existe una tendencia a favorecer la acumulación de festejos y funciones públicas, con una cuantía que alcanza los 758 reales por agrupación. Independientemente de la tendencia del Estado a controlar estas formas de diversión públicas por considerarlas obscenas y poco adecuadas al culto y a la moralidad que debía presidir las expresiones de las agrupaciones de vecinos puertas afuera, es evidente que una parte importante de la socialización de los grupos jóvenes debía pasar por la asistencia a estas reuniones.

En la Castilla septentrional, de la que hemos seleccionado algunos territorios repartidos al norte del Tajo, el gasto medio por parte de las cofradías es considerablemente menor, de alrededor de 146 reales de vellón. En parte, la explicación viene dada por el tamaño de las poblaciones reunidas en cada jurisdicción y la capacidad económica que se concentra diferencialmente en los pueblos y villas castellanos, lo cual parecería que en los territorios de Castilla la Vieja el gasto destinado a festejos comunitarios era inferior. En realidad, esa idea no es real. En las jurisdicciones de la intendencia de Burgos, que se extienden desde las riveras del Duero hasta el Cantábrico, el gasto destinado a festejos “de profusión” acapara el 42% del gasto en festejos, de lo que inferimos que la prevención anterior está relacionada antes con las funciones religiosas que se celebraban en el interior de las iglesias que con los bailes, romerías y

otras expresiones del ocio popular generalizadas en todos los pueblos, villas y ciudades burgalesas. En parecida proporción (36%) se expresa esta realidad en la vecina Álava. Es posible que este porcentaje se reduzca en lugares determinados, pero creemos plausible que el conjunto de las cofradías y gremios estuviesen dedicando a estos actos un gasto igualmente elevado.

En las comunidades de los reinos aragoneses se da un contraste interesante entre las villas y ciudades con importantes gremios asentados en sus territorios y aquellas que tienen una vinculación mayor con las actividades agrarias y una población mayoritariamente campesina. Las localidades catalanas, entre las que se cuentan algunas con una estructura económica en la que la presencia gremial en la vida diaria es absolutamente dominante, tienen un mayor presupuesto para las representaciones de iglesia. Su promedio de gasto alcanza los 246 reales de vellón por cofradía y gremio, con un desembolso promedio total de algo más de 1.200 libras. Las cinco localidades analizadas aportan unas 6.224 libras en total. Frente a ellas, las localidades aragonesas, algunas de ellas con una impronta religiosa significativa, hicieron una inversión en festejos de 119 reales de media por cofradía, gastando en total 129.751 reales entre todas ellas, con un promedio de 18.535 reales por plaza. Ello no quiere decir que el peso de agrupaciones en el territorio fuera menor: partidos como el de Alcañiz cuentan con más de cuatrocientas representaciones anuales; casi alcanzan las trescientas en Daroca, por encima de las realizadas en las localidades catalanas, aunque, con menor presupuesto.

De lo expuesto se desprende que los elementos comunitarios del ocio en el que participaban los jóvenes en la España del Antiguo Régimen estaban, en buena parte, en

manos de cofradías y gremios<sup>427</sup>. Aun considerando que algunas de estas actividades estaban reservadas para la participación exclusiva de los hermanos cofrades y sus familias, la generación de contactos y las posibilidades de socialización de la juventud debían tener una estrecha relación con el calendario local marcado por sus congregaciones.

Los bailes y fiestas que se celebraban en las ciudades a instancias de las mismas instituciones y, cada vez más, como un acto social destinado a la promoción de los jóvenes vástagos, van a cobrar un protagonismo cada vez mayor en la vida social de los grupos urbanos. La presencia de academias y maestros de baile y danza en las poblaciones de cierto rango no era inusual, a pesar de las restricciones que las leyes del reino ponían a su instalación. Por ejemplo, la *Novísima Recopilación* regulaba mediante bando que “ningún maestro de danza admita en sus casas, con motivo de enseñanza ni otro, personas algunas de ambos sexos en unas mismas horas, pues deberá destinar a las de uno las de la mañana y a las del otro, la tarde o noche, pero nunca a esta última a mujeres”<sup>428</sup>. No

---

<sup>427</sup> Por septiembre de 1755, se celebraba por la noche en un arrabal de Valladolid una función en honor a Ntra. Señora de la Portería, que congregó a numerosos muchachos, entre ellos a Simón Andrés con sus amigos y sus némesis, los hijos de Alfonso Crespo y Alfonso Garnacho, que fueron a provocarlos, queriendo sacudirlos. Y lo hubieran hecho de no ser porque se personó el alcalde, Juan Pérez, que los mandó recogerse en sus casas (ARCV., Pleitos Criminales, Caja 1885, 6). Peor suerte corrió Juan de Ampudia Blanco, natural del lugar de Tezangos, concejo de Riva de Sella, que perdió la vida durante un baile en la romería de Camplongo de Arbás, cuando, durante la danza, un tal Cayetano Nodal cayó al suelo de espaldas, levantándose con un garrote que traía en las manos con el que le dio mortalmente en la cabeza. En el pleito testifican mozos provenientes de toda la comarca de La Tercia del Camino que habían acudido a las celebraciones (ARCV., Salas de lo Criminal, Caja 11, 4).

<sup>428</sup> *Novísima recopilación de las leyes de España*, 1791. Ley 17, título 19, libro 3°. En Madrid, casi 25 años después, seguía imperando la misma norma. Sabemos por un auto contra un maestro de baile llamado José González, instruido el 23 de noviembre de 1814, que en su domicilio instruía a jóvenes,

obstante, proliferaban entre los jóvenes urbanos multitud de libros impresos para el aprendizaje autónomo de bailes y danzas, sobre todo a la moda francesa. Uno de ellos, escrito por Pablo Minguet e Yrol, se publicó en 1758 con el título de *Arte de bailar a la francesa, adornado con cuarenta y tantas (sic) láminas...* en el que se ofrecía un método para aprender todos los pasos de las *danzas de corte*. Prometía el autor que su obra no era sólo útil a la juventud, a quien estaba directamente dirigido, sino a quien quisiera aprender a ser cortés, virtud sin duda loable en “cualquier suerte de persona”, incluidos aquellos que, conscientes de los tiempos, están haciendo venir a maestros de baile a sus casas para que se les enseñe, en especial a sus jóvenes hijos, para cuyo lucimiento está escrito.

Precisamente serán los jóvenes capitalinos quienes más demanden esta clase de formación; clientes habituales de tales maestros y receptores de instrucción en un ocio urbano estrictamente reglamentado. Esgrima y danzas a la moda son disciplinas que deben conocerse si se quiere participar de los actos sociales en los que se construyen sus relaciones, copando con facilidad las nuevas academias que se fueron abriendo por todo el territorio, no sólo en las grandes ciudades. Por ejemplo, a una villa mediana del sur de Toledo, Madrudejos, en 1780 vino a establecerse Lorenzo Ignacio de Fonseca, procedente de Portugal, maestro de esgrima, música y danza, con el fin de establecer una academia

---

soldados en su mayoría, en estas artes. La noche anterior el ministro de la ronda, avisado por el ruido de violines, descubrió que se instruía a jóvenes de ambos sexos. Lo interesante del proceso es que los jóvenes se sintieron violentados en su honor, entendiendo que la presencia de mujeres en el salón de baile de la academia no comportaba delito alguno. Causa abierta por el alcalde de cuartel José Cavanilles contra José González, maestro de baile, por desacato contra la autoridad judicial (AHN., Consejos, Leg.1406, Exp.84).



donde enseñar las mencionadas disciplinas a los hijos de las familias más distinguidas con permiso de sus padres<sup>429</sup>.

La participación social en el ocio público garantizaba cierto escenario para el despliegue de las estrategias de los progenitores de cara al futuro matrimonio de los hijos. En este juego de apariencias, conocer las reglas de civilidad, el demostrar buena crianza, era clave para la juventud urbana. Para ellos se escribieron numerosos tratados prácticos, libritos de uso cotidiano para las familias o los preceptores domésticos, en los que se vertían códigos de lo que llegó a considerarse un comportamiento aceptable en todos los ámbitos de la vida, es decir, tanto dentro de la casa como en comunidad. Uno de estos manuales fue compuesto por un autor anónimo, quizás el italiano Melchiore Gioja. En él se apuntaban las reglas que debían seguirse tanto en la postura como en la conversación, en el juego, en los viajes, a la hora de escribir cartas y en otros escenarios públicos como en la mesa o ante personas de distinción. Otra parte estaba dedicada a las oraciones y reglas del buen cristiano. Su estilo es directo, está escrito en forma de recomendaciones a un joven alumno ideal al que se le aconseja, y tal fue su éxito que se imprimió por primera vez en 1767 y volvió a imprimirse en varias ocasiones al menos hasta 1833<sup>430</sup>.

---

<sup>429</sup> Solicitud de José Mateo García, alcalde ordinario de la villa de Madridejos (Toledo) sobre que se remitan al Consejo los autos que se siguen contra el profesor portugués de esgrima, música y danza. 1781, (AHN., Consejos, 31363, Exp.18).

<sup>430</sup> Anónimo, *Reglas de la buena crianza civil y christiana, utilísimas para todos...*, Barcelona, 1767. Este libro parece haber sido escrito originalmente en italiano y traducido también al francés. Otro manual dirigido a la educación de la juventud urbana, de indudable éxito en español, es la traducción de la obra de Philip Dormer Stanhope Chesterfield, *Lecciones de mundo y de crianza, entresacadas de las cartas que Milord Chesterfield escribía a su hijo Stanhope cuando estaba educándose*, Madrid, 1816. En esencia, el libro de Chesterfield repite una por una las consideraciones del tratado anterior, al igual que las obras

En contraposición, tampoco faltaron obras críticas con las normas de distinción impuestas en la España del siglo XVIII<sup>431</sup>. De 1796 data una de las más ácidas censuras a los modales impuestos a la buena sociedad, con el expresivo título de *Defensa de los currucatos, pirracas, madamitas del nuevo cuño y señoritos de ciento en boca*, de Serapio Amandí, publicada en Valencia. En esta obra, escrita en un tono jocosos, se despliega una crítica mordaz contra la cortesanía mal entendida, formal y exagerada que parece triunfar en toda la Europa de aquella época<sup>432</sup>.

En general, los bailes y distracciones de la vida ciudadana distaban bastante de las prácticas del mundo rural<sup>433</sup>. La buena sociedad urbana abría sus casas con frecuencia a

---

atribuidas a François de Callière, que se tradujeron al español con el título *La Urbanidad, y Cortesía universal que se practica entre las personas de distinción*. Madrid, 1744.

<sup>431</sup> GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo: “Cultura material en la Castilla rural gerundiana: ‘matalotaje y armandijos’”, en MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, José Enrique y ÁLVAREZ MÉNDEZ, Natalia (coords.), *El mundo del Padre Isla*, León, Universidad de León, 2005, pp. 131-150.

<sup>432</sup> La Guerra de Independencia inflamó esta crítica con tintes patrióticos contra los hábitos de la élite española afrancesada. Vid. p.e. los escritos de Antonio CAPMANY: *Centinelas contra franceses*. Madrid, 1808.

<sup>433</sup> Donde la “rusticidad” (ADS., Asuntos matrimoniales no apostólicos, 1720-1920, microfilme, 1760-1761, fol. 29. Pleito de María López Ibáñez, de 23 años, contra Juan Marco Sanz, de 25, por incumplimiento de esponsales y daños, 1760.) del entorno permitía una forma de relacionarse que transgredía con lo que en escenarios más civilizados resultaba propio. Es decir, las gentes del mundo rural no solo aprovechan festividades y momentos de ocio, sino que al tiempo que se llevaban a cabo las tareas agrícolas existían momentos de diversión alternativos (SAAVEDRA FERNÁNDEZ, Pegerto: “Ocio y vida cotidiana en la España rural del siglo XVIII”, en RIBOT GARCÍA, Luis A. y DE ROSA, Luigi (dir.), *Trabajo y ocio en la época moderna*, Madrid, Actas, 2001, p. 116-117): comparten el cálido suelo de las eras por la noche durante la trilla, se sientan juntos cerca de la lumbre para calentarse en invierno mientras guardan el ganado, juntos recogen hierbas, escobas, setas o leña cortada; pero también se proveen de otros escenarios, como son los mercados, las ferias, que motivan la ausencia de los padres del hogar, las romerías, las reuniones para merendar chocolate (en las ciudades es cada vez más notable la presencia de tratantes de

la celebración de bailes privados a donde se acudía por invitación. Esta costumbre era antigua en España, pero, con el tiempo, se fueron sustituyendo no sólo las danzas y bailes programados, sino también instrumentos como la guitarra, poco a poco desplazados en beneficio de conjuntos instrumentales en los que el piano o el clave eran los protagonistas. De una forma más abierta, también se organizaban bailes por parte de las administraciones locales. En Sevilla, en 1811, de cara a los festejos de Navidad, se programó un baile para la élite local en el que se despliegan toda una serie de normas de uso que nos muestran como los bailes de salón eran entendidos entre la población urbana<sup>434</sup>. Se trata de un baile de máscaras, uno de los más apetecidos por los jóvenes y sus familias, pero muy vigilados por las autoridades, y por tanto necesitados de permisos especiales. En estas instrucciones se indican entre otras cosas, los lugares en los que se adquieren las entradas (billetes), la prohibición de vestir disfraz de cargo público o uniforme, no portar armas –excepto los soldados–, ni fumar en la sala; su duración, los aires que se habrán de interpretar –fandangos, minués...–; la existencia de aseos y su ubicación, y la de un café restaurante a disposición del público general, entre otros avisos importantes.

---

dulces o chocolates; en Trujillo por ejemplo, en el año 1761, encontramos a dos tratantes de chocolate y seis de dulces), pero también reuniones clandestinas para echar partidas de naipes... Los protagonistas de este pleito participan habitualmente de este modo de vida. El trato continuo y familiar entre los jóvenes suponía la toma de decisiones entre estos al margen del conocimiento de las familias, con lo cual sus encuentros y demostraciones de afecto solían tener lugar a escondidas, incluso con la complicidad de amigos o conocidos de las parejas, sin faltar algunos familiares cómplices.

<sup>434</sup> Reglamento del mariscal duque de Dalmacia para la organización de bailes públicos de máscaras en el teatro de la ciudad de Sevilla y arancel de los precios fijos de las bebidas y alimentos ofrecidos por el café establecido en el teatro. AHN., Estado, 3116, Exp. 10.

La organización de saraos para unir a las familias en celebraciones comunes alcanza su mejor expresión, sin duda, en las ceremonias y festejos que acompañan a las bodas. Implicando a no pocos particulares, tanto en el mundo urbano como en el campo, era frecuente que después del convite se organizaran sesiones de baile para los invitados<sup>435</sup>. En los pueblos, bastaba una guitarra, panderetas<sup>436</sup> o cualquier otro sencillo instrumento para impulsar tales eventos, facilitando la prolongación y nocturnidad de la fiesta. En muchos de los expedientes abiertos por renuncia a palabras de futuro se cita esta práctica como un hecho cotidiano, sobre todo durante las largas noches de verano o en carnavales, demostrando la frecuencia de este tipo de pasatiempo en cualquier espacio castellano<sup>437</sup>.

---

<sup>435</sup> El 6 de octubre de 1755, entre las once o doce de la noche, Simón Andrés se divertía con otros jóvenes vallisoletanos en casa de Josefa Andrés, donde se celebraba una función después de la boda y convite entre su tío, Vicente García, y Luisa García. La noche prometía; después de haber bailado y cenado, acompañó hasta sus casas a María García y a Agustina Plaza, hijas de Lucas Plaza y Manuela Plaza respectivamente y probablemente hubiera conversado con su amigo Mateo Cerro sobre cuál de las dos primas le parecía más guapa si no se hubiera topado con Antonio Garnacho, un mozo provocativo y quimérico que le arreó tremendo palo en la cabeza que le dejó postrado en cama (ARCV., Pleitos Criminales, Caja 1885, 6). Otro ejemplo en: GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo: “Seguridades e inseguridades vestimentarias cotidianas entre la mayoría popular juvenil. Desde una civilización barroca y las nuevas Luces”, en *Comercio y cultura en la Edad Moderna*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, pp. 227-230.

<sup>436</sup> El 26 de junio de 1785 casi todo el pueblo de Montemayor se hallaba reunido en la plazuela de Luis por motivo de un baile “a toque de pandero” en el que los mismos convecinos llevaban sus propios panderos y panderetas (ARCV., Pleitos Criminales, Caja 261, 1).

<sup>437</sup> Las noticias sobre festejos con música asociados a festividades religiosas y a acontecimientos de otra índole aparecen en multitud de expedientes judiciales porque las consecuencias de aquellas juntas podían derivar no sólo en escándalos y conductas impropias, sino también en sucesos luctuosos. No tienen, por tanto, para nosotros, un origen directo documentalmente hablando. Sin embargo, a través del escrutinio de los expedientes judiciales de la Real Chancillería de Valladolid hemos comprobado hasta qué punto este tipo de reuniones familiares eran comunes en la sociedad rural de Antiguo Régimen. En alguna otra ocasión, hemos llegado al conocimiento de la organización corriente de estos saraos a través de expedientes

Desde un punto de vista del ocio compartido, estas funciones eran un lugar de encuentro –y desencuentro– para los jóvenes. El calendario profano y la cotidianidad llenaban la agenda de los jóvenes con numerosas ocasiones para el entretenimiento, la reunión y la gestación de nuevas parejas en las comunidades rurales. Todavía en 1901 el Ateneo madrileño coleccionó una considerable información sobre la importancia de los carnavales, las fiestas de verano y las romerías en la formación de nuevas parejas de jóvenes, citados continuamente por los informantes como lugares en donde se gestaban este tipo de relaciones<sup>438</sup>. El ambiente festivo de Carnestolendas era propicio, desde luego, para entablar relaciones (sexuales) entre los jóvenes enamorados, por muy rígido que fuese el dirigismo paterno frente a los esponsales<sup>439</sup>. Muchas de aquellas escenas acabaron con la formulación de palabras de matrimonio precipitadas, *ad hoc*, promesas

---

provenientes del Consejo de la Inquisición, no tanto por la existencia misma de estos encuentros, sino por la indecencia con la que se desarrollaban. En 1802, por ejemplo, llegaba a la Corte la noticia de la existencia de un baile denominado Jarabe Gatuno, que estaba escandalizando a la sociedad novohispana por el contenido sexual explícito que contenía. Sin entrar en detalles, tanto las letrillas que se cantaban como la ejecución misma de los bailes eran definidas como escandalosas y libidinosas. Lo interesante de la noticia, en todo caso, no es la existencia o no de bailes sórdidos o subidos de tono; resulta mucho más ilustrativo el hecho de que de los 12 testigos interrogados por el Santo Oficio, los 12 habían podido ver ejecutar el sensual Jarabe Gatuno en otros tantos saraos de la ciudad de Méjico, lo que nos indica la popularidad de estas casas de baile en los ambientes urbanos y la existencia de un espacio propio para los jóvenes en ellas, al margen de la tutela que era necesaria todavía en ambientes menos propicios (AHN., Inquisición, 3730, Exp. 337, 1).

<sup>438</sup> LIMÓN DELGADO, Antonio y CASTELLOTE HERRERO, Eulalia (eds.): *El Ciclo vital en España: encuesta del Ateneo de Madrid, 1901-1902*. Madrid, Museo del Pueblo Español, Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Archivos, 1990.

<sup>439</sup> Ese mismo ambiente se respira en otros momentos del ciclo agrario comunitario. La cosecha y la proliferación de las labores de participación colectiva, en las que los jóvenes toman parte muy activa, son un escenario habitual descrito en los expedientes judiciales de estupro o de ruptura de palabras de futuro.

de un futuro en común que, si no acababan denunciadas con el paso de los meses ante los tribunales eclesiásticos, entraron a formar parte de los comportamientos que muchas comunidades aceptaban como normales entre los jóvenes. Cuando las decisiones paternas colisionaban frontalmente con estas uniones deseadas pero fortuitas, generadas al calor de una convivencia cercana, una parte de los jóvenes aceptaba el *estatus quo* y afrontaba el matrimonio por palabras de presente con parejas que muy frecuentemente no eran de su agrado en el convencimiento de que el matrimonio era asunto, esencialmente, de la familia. Sin embargo, muchos otros jóvenes comenzaron a afrontar su emancipación de una forma más crítica con un sistema de elecciones que le dejaba al margen.

El paso a la autonomía personal de los jóvenes estuvo regulado por estas formas de alianza familiares en cuanto se refiere al matrimonio hasta bien entrado el siglo XIX. La literatura, más que los juzgados, dan buena prueba de su persistencia, incluso cuando el liberalismo y los modos de vida burguesa habían prendido ya de forma irreversible. Uno de los ejemplos más nítidos de esta persistencia se observa en la literatura moral que se cultiva en las colonias recién independizadas. En una de sus obras más populares, titulada *La educación de las mujeres, o la Quijotita y su prima*, escrita por José Joaquín Fernández de Lizardi<sup>440</sup> con seudónimo “El pensador mexicano” entre 1818 y 1819, fecha de su segunda edición, se relata hasta qué punto existe ya una clara división social entre quienes admiten los principios de la autonomía de criterio en los emparejamientos de cara a un futuro matrimonio –de las mujeres en especial– y aquellos otros en los que tal asunto está sujeto, todavía a la férrea voluntad paterna. En cierto pasaje de esta reflexión novelada,

---

<sup>440</sup> El autor forma parte de la ilustración mexicana tardía. Buen conocedor de la obra de Rousseau, es partícipe directo de la difusión y popularización del pensamiento liberal en su país.

el autor relata lo sucedido a una de sus jóvenes personajes, llamada Irene, en su pretendido deseo de casarse al margen de la voluntad de sus padre, madre y hermano. Interesa ahora concentrar la atención en el pasaje en el que el padre, discutiendo sobre el deseo de su hija con un párroco amigo de la casa, sostiene sin ambages que tal decisión le atañe a él exclusivamente, y se apoya para sostener sus deseos en la conocida pragmática de 27 de marzo de 1776. El beneficiado, sin embargo, intenta argumentar que la pragmática no se elaboró para extender aún más la autoridad de los padres, sino que su espíritu, lejos de anular la voluntad de la juventud, pretende sencillamente evitar excesos perjudiciales para la familia. En este intercambio de pareceres, se mezclan reflexiones que nos acercan a una nueva concepción de la importancia de la voluntad personal de los jóvenes, más allá de las consecuencias de acometer un acto como el matrimonio entre personas que se repelen mutuamente, cargado de consecuencias indeseables, un discurso que aparece incluso en los tribunales ya a finales del siglo XVIII. Por el contrario, pocas páginas más adelante, otro de los personajes centrales de la obra, el coronel Don Rodrigo, padre en este caso de otra joven mujer de nombre Pudencia, se expresa con ella en términos opuestos cuando, con cierto pudor, comienza a preparar a su hija para la idea del matrimonio:

“... Pero antes, hija mía, te voy a dar un consejo muy útil de cuya observancia dependerá toda tu felicidad. Ahora que tu infancia ha pasado, no nos mires solamente como tus padres, sino como tus más antiguos, tus más fieles y mejores amigos, a quienes ciertamente la vida es menos apreciable que tu bienestar...”.

Y poco después, “Con este convencimiento, abre tu corazón a tu padre y a tu madre sin ninguna reserva: deposita en nuestro seno todos tus pensamientos, tus sentimientos, tus deseos: nada nos ocultes, ni aún tus faltas ni flaquezas: bien persuadida de que nunca

abusaremos de tu confianza filial, que nunca contestaremos a tu franqueza con amargura ni severidad, sino siempre con una ternura verdaderamente paternal, y que dirigiremos tus pasos con tanta bondad como celo.”<sup>441</sup>

Encontramos aquí retratado ya, y abiertamente instalado, un modelo ilustrado de educación y vida familiar alejado de los principios dominantes en el pensamiento moral de mediados del siglo XVIII. Sin duda, en esta obra se apuesta por una formación basada en los sentimientos frente a la aceptación ciega de la autoridad paterna que circula todavía entre buena parte del ideario más conservador. Capmany, en su célebre *Centinela contra franceses*, desprecia abiertamente este modo ridículo de conducirse en familia:

“Si volvemos la consideración a cosas más serias, veremos mayores trastornos en las ideas morales con mayor dolor, y con mayor escándalo. Los esposos se llamaban amigos, aunque no lo fuesen, por no darse los nombres propios de marido y mujer, que huelen a gente ordinaria, y no son de la reciente cultura del *buen tono*. Los padres y los hijos se llamaban también amigos y se trataban como tales: y lo más fino de la urbanidad y filosofía sentimental, era dexarse aquellos tutear por escrito y de palabra de niños de diez y de quince años, y un poquito más arriba. A este paso la palabra cortesana de amistad iba usurpando los derechos y rompiendo los sagrados y antiguos vínculos del amor conyugal, del amor paternal y del respeto filial.”<sup>442</sup>

En definitiva, las vías de la emancipación por el matrimonio presentan a finales del Antiguo Régimen una profunda reformulación por la inclusión de elementos de juicio

---

<sup>441</sup> “El Pensador mexicano” (José Joaquín Fernández de Lizardi): *La enseñanza de las mujeres o Quijotita y su prima*, México, 4ª edición, 1842, pp. 285-286.

<sup>442</sup> *Demostración de la Lealtad Española...*, Tomo V, 2ª parte, Madrid, 1808, p. 61.



hasta entonces desdeñados. Es lícito pensar que esta realidad extiende su influencia en los modos en los que contempla la realidad de la autonomía de los jóvenes y su eventual emancipación. La pugna entre estas dos visiones de la sociedad moderna se visibilizará esencialmente a partir de la Guerra de la Independencia, acontecimiento que consagra las bases de la libertad personal al mismo tiempo que da alas a un recrudecimiento del tradicionalismo combativo y a la defensiva contra cualquier innovación ilustrada.



## **CONCLUSIONES**



En los términos en los que se expresa la teoría de las edades del hombre, la juventud es sencillamente la *edad del joven*. ¿Qué significa esto? ¿Joven y juventud son conceptos equiparables? ¿Existe una percepción social de la juventud al margen de los jóvenes? A lo largo de este trabajo de investigación hemos intentado dar respuesta al proceso por el cual comienza a visibilizarse en la Historia Moderna de España la transformación conceptual que convirtió a la juventud en un actor de cambio y, en consecuencia, introdujo a los jóvenes en el cambio de paradigma que separa la sociedad de Antiguo Régimen de la sociedad liberal propia de la contemporaneidad. Los tres niveles sobre los que hemos intentado reflexionar históricamente conducen a escenarios en los que los jóvenes son protagonistas del cambio con distintas intensidades; social y económicamente en el centro del pensamiento político, la juventud comienza a ser valorada de forma completamente nueva.

El primer paso fue intentar singularizar los cambios existentes en las funciones atribuidas a los jóvenes hijos de familia, miembros singulares en sus comunidades, para observar si a lo largo del tiempo podía explicarse el tránsito de una juventud coartada por el excesivo peso de la patria potestad a una experiencia intergeneracional de componentes bidireccionales, recíprocos, basados en un sistema de solidaridades distinto y en el que lo sentimental –las “deuda de amor”– comenzaba a sustituir a principios morales mucho más rígidos. Naturalmente, esta visión nos hace bogar entre dos polos opuestos: no es necesario argumentar que la realidad se mantuvo entre la autoridad y los afectos; de forma que lo emocional fue ganando terreno a la vez que singularizaba y daba valor a la libertad de acción de los hijos de familia, ahora ya socialmente admitida a finales del siglo XVIII.

El individuo no accede a su libertad más que en la medida en que se comprende a sí mismo como propietario de su persona y de sus propias capacidades a lo largo del

tiempo histórico y con especial énfasis, por parte del pensamiento ilustrado, estas pulsiones comienzan a anidar y a ser proyectadas sobre la juventud a través de la educación. El primer escenario en el que esas nuevas relaciones posibilitaron un recrecimiento de los marcos de libertad de los jóvenes es la familia. Es fácil coincidir con Laurent cuando asegura que “el reconocimiento colectivo de esa capacidad de autodeterminación y esa vocación de independencia como propiedades potenciales del ser singular lleva lógicamente al individualismo juvenil a plantear la libertad individual como un valor supremo”<sup>443</sup>. En este sentido es en el que la reflexión moral, protagonizada por neoescolásticos y pensadores ligados a la Iglesia católica, engazaría sin solución de continuidad con el nuevo pensamiento ilustrado sobre la libertad.

Esta corriente de individualismo en la juventud comenzó a existir antes de que fuera conceptualizado en un sistema cultural coherente, de tal forma que los cambios observados en la funcionalidad de los jóvenes en sus respectivas familias constituyen la base histórica donde observar la transformación de los sistemas de jerarquía definidores del modelo familiar –y, por tanto, de la sociedad– en etapas anteriores. El ejemplo más significativo de este proceso se refleja en la evolución del concepto de juventud asociado a la nueva familia burguesa. La complejidad de la sociedad moderna permite aceptar la convivencia de universos distantes: el joven del mundo urbano (emigrado), emancipado e independiente de su familia de origen, recoge y experimenta con ideales y culturas que están lejos de ser compartidas por los amigos de su pueblo natal. Pero la transmisión de los ideales civilizatorios no fue tan ajena a la vida de los jóvenes rurales ni tan activa en

---

<sup>443</sup> LAURENT, Alain: *Histoire de L'individualisme*, París, Prensas Universitarias de Francia 1993, p. 6.

la ciudad. En el primer espacio, los jóvenes participan del proceso productivo de forma escalonada, compartiendo actividades y labores en comunidad. Ello no impide que las posibilidades de crecimiento personal aniden en individuos que más tarde o más temprano sustituirán su pequeño entorno por horizontes mucho más abiertos. Del mismo modo, jóvenes burguesas, protagonistas de la vida social en las grandes ciudades comerciales de ambiente cosmopolita, en la práctica compartían con las jóvenes campesinas idénticos estadios de formación. La revolución educativa que supuso la incorporación de la formación académica a la vida de los jóvenes es esencialmente el ámbito en el que se diferencian; en lo demás, las funciones de la juventud siguieron ancladas en estadios perfectamente delimitados por la familia y la comunidad<sup>444</sup>.

Paulatinamente, cierto personalismo en las actitudes de los jóvenes es quizás lo que mejor muestra aquel cambio cultural a favor del protagonismo de la juventud en lo social y lo político, con ritmos distintos e intensidades diferentes, pero en la misma dirección: el reconocimiento del joven hijo de familia como un componente cada vez más integrado en la mecánica del desarrollo civilizatorio. Las claves de la convivencia intergeneracional se transforman y amplían, se relajan en ciertos aspectos y se reformulan en otros. En los albores del siglo XIX, la juventud es tanto un actor del cambio social como el objeto de deseo de todas las políticas nacionalistas, el fondo de un espejo en el que las jóvenes naciones liberales quieren verse reflejadas y la reserva espiritual de los estados todavía autoritarios. Es tanto la fuerza de trabajo imprescindible, como la energía vital necesaria

---

<sup>444</sup> Parfraseando a Erikson, el comportamiento individual se rige en gran medida por lo que la familia percibe que el grupo al que está conectado le exige. Es decir, se rige por la opinión de la comunidad emocional a la que se pertenece.

para garantizar el progreso. Las funciones del joven en sus respectivas familias se reformularon para hacer un hueco, precisamente, a este nuevo marco de relaciones con la comunidad y el Estado.

No podemos soslayar la idea de que este cambio de relaciones intergeneracionales, perfectamente trazado en la literatura política y social del siglo XVIII, afecta a casi el 20% de la población. España era, en esencia, una nación poblada por jóvenes. Pese a ello, tal afirmación necesita ciertas matizaciones que ayuden a comprender esta afirmación más allá de su guarismo.

Sabemos, por ejemplo, que el mundo rural presenta niveles de rejuvenecimiento más sensibles que en las ciudades y grandes villas; el censo de 1787 se muestra claro en este aspecto. Sin embargo, no es menos cierto que las poblaciones de menor tamaño pueden convivir con niveles de tasa relativa de juventud muy por debajo de las del resto, incluso en su entorno cercano, lo cual resulta determinante en buena parte de la España septentrional, en especial en las grandes llanuras castellanas y leonesas, en los pueblos encajados en los valles de montaña omnipresentes en el país, en las poblaciones cercanas a las grandes ciudades costeras y en Madrid.

En cambio, los diferentes niveles que permiten conocer las pautas nupciales de los jóvenes españoles, y con ello, en parte, las tensiones provocadas por este momento de crisis y mutaciones familiares, han demostrado ser mucho más estables, con ciertos matices, pero sin diferencias trascendentales. Sin negar el peso local que estas variables pueden presentar, fuera de ese nivel no existe una diferencia superior a dos o tres años al poner bajo el microscopio la edad de acceso al matrimonio por provincias. De nuevo en este aspecto, la primacía de los valores de las poblaciones de menor tamaño –las más inestables considerando las mecánicas de sus respectivos mercados matrimoniales–



determinan el conjunto de los datos nacionales. No obstante, desde mediados del siglo XVIII la realidad socioeconómica española está sujeta a líneas y modelos que diferencian ya unos territorios de otros en el proceso de transformación de las viejas estructuras de Antiguo Régimen.

Muy pronto el protagonismo de las zonas protoindustriales tendería a visibilizarse con claridad. A mediados del siglo XIX se produjeron intensos movimientos de población hacia los grandes focos de atracción laboral. Aquellas ciudades que lograron consolidar el proceso de urbanización e industrialización coexistieron con una población joven desarraigada y multiplicada por un efecto llamada que afectó primero y más profundamente a los hombres jóvenes que a las mujeres, pero hasta entonces, durante las postrimerías del Antiguo Régimen, fue el mundo rural el que aglutinó a un mayor número de jóvenes. Tanto es así que las pautas culturales y la estructura laboral ligadas al campo intervinieron decisivamente en los límites funcionales de la juventud: a lo largo del texto hemos podido comprobar que existió una correlación directa entre el acceso a la propiedad agrícola y edades de acceso al matrimonio más tardías, mientras que la proletarianización del campo se relacionaba con edades de acceso al matrimonio mucho más tempranas, en unos límites que, sin embargo, no parecen nítidamente diferenciadores.

Así pues, los jóvenes fueron imprescindibles durante la fase de expansión agrícola y de su trabajo se beneficiaron, sin lugar a dudas, las economías domésticas. Uno de cada dos hogares españoles en 1787 se beneficiaba de la fuerza de trabajo de sus miembros jóvenes, una realidad que necesariamente redundaría en una mayor estima social de la juventud, conforme la coerción fue transformándose en convivencia, justificando, desde un punto de vista meramente práctico, la reticencia de los padres a desprenderse de los miembros de la familia más productivos. En las comunidades de menor tamaño, además

de que el mercado laboral impusiera unas restricciones más complejas, se ejercía una presión mayor sobre sus jóvenes ante el deber de socorro y asistencia a sus progenitores, dando como resultado emancipaciones más tardías, a veces alargando la convivencia intergeneracional –y sus pactos no escritos– a edades superiores a los 25 años y complejizando las estructuras familiares. Sin embargo y casi de forma paradójica, no es extraño que también fuese en esas pequeñas comunidades donde se constatasen un mayor número de matrimonios prematuros –incluso por muchachas que veían su juventud truncada a partir de los trece años–, motivados, en su mayoría, por la perentoria necesidad de asegurarse cuanto antes *casar bien* en aquellas zonas donde la presión sobre el mercado matrimonial era feroz, como son los casos de algunas localidades de Galicia y Cataluña. En cualquier caso, la España de 1787 muestra edades de acceso al matrimonio en torno a los 24 años que pueden hacerse coincidir, por lo general, con el momento de emancipación y abandono del hogar por parte de los jóvenes y no por casualidad en los umbrales de la mayoría de edad, siguiendo las disposiciones de una tradición neolocal que se encuentra presente en la práctica totalidad del territorio nacional.

Cuando la estadística ilustrada identificó a la juventud con las cohortes de edad que van de los 16 años cumplidos hasta los 25, estaba tratando de poner puertas a un momento del ciclo de vida de los individuos perfectamente regulado en lo comunitario; esta horquilla de edad coincidía con el momento de formación de hombres y mujeres y con el desempeño de una serie de funciones que les prepararían de cara a su futura vida autónoma como adultos. En el fondo, nosotros, como el Estado del siglo XVIII, no podemos identificar exactamente a la juventud con una edad determinada, pero sí como un tiempo intermedio en el ciclo de vida de los individuos que discurre entre los márgenes movedizos de la dependencia de la niñez y la autonomía de la edad adulta; un tiempo de

transición, de transformación hacia la madurez, caracterizado no por un marco cronológico concreto, sino por el adiestramiento de los individuos en las habilidades y capacidades necesarias para adoptar las responsabilidades adultas en su futuro próximo. Como contraprestación, las familias y comunidades demandaron de sus jóvenes, sobre todo, disciplina y subordinación al cumplimiento de una serie de funciones que les eran específicas, en sintonía con un conjunto ordenado de normas y procedimientos que regulaban el funcionamiento de las comunidades humanas del pasado.

Históricamente la juventud no se ha definido tanto por los límites de la edad, sino por un conjunto de valores socioculturales que superan lo meramente biológico y que han afectado de manera distinta a hombres y mujeres; la edad de ayudar, la edad de la perdición, la esperanza de la nación... pero, sobre todo, la edad de la formación regulada por las familias, las comunidades, las corporaciones y, finalmente, el Estado.

Como etapa de aprendizaje, la juventud era adiestrada dentro del hogar en el ejercicio de tareas y labores productivas que asegurasen su autonomía futura. De igual modo, la experiencia transmitida por la familia y la comunidad fue la principal herramienta de inserción de niños y jóvenes en su entorno social durante el Antiguo Régimen y les proporcionó los rudimentos necesarios para desenvolverse en la vida diaria. Así pues, la emulación, la imitación y el aprendizaje social presidieron esta etapa del ciclo vital de los individuos en su tránsito a la emancipación y vida adulta. Por supuesto, la materialización de esta formación seguía caminos cambiantes, lo que resulta congruente con la sociedad estamental en la que los jóvenes desarrollaron su vida diaria en el pasado. En el ámbito rural, la escasa diversificación profesional de dichas comunidades y la estructura de la propiedad familiar resumía este proceso de transmisión en dos ámbitos interrelacionados: la adquisición de los saberes técnicos agrícolas o

artesanales y la asunción de una serie de valores sociales a través de los que comprendiesen y aprehendiesen los roles sociales que les eran inherentes.

La formación para el ejercicio de profesiones reguladas, si bien estaba integrada aún en el último cuarto del siglo XVIII en un sistema de perpetuación por emulación, requería no obstante un aprendizaje al margen de la familia, lo que prefiguraba una realidad que progresivamente va diferenciando la experiencia de la emulación en función de la especialización y no del patrimonio familiar. La multiplicación de talleres y fábricas en zonas altamente especializadas y en las ciudades contribuyó a diversificar la estructura laboral de los jóvenes, impulsó una creciente movilidad geográfica y social y puso al fin las bases para la autodeterminación y licuefacción de la tradición desigualitaria moderna, dando como resultado un modelo civilizatorio diferente. A finales del siglo XVIII, en aquellas zonas donde los conocimientos tecnológicos no agrarios eran imprescindibles para el sistema económico, el proceso de autonomía de la juventud diverge de la emulación de sus mayores, intrínsecamente ligado a la convivencia familiar entre generaciones, para pasar a depender de una enseñanza reglada, curricularmente definida y orientada por la autoridad gubernamental. Se rompía así con la tradición de una cierta enseñanza personalizada en la que muy pocos superaban los estadios iniciales de formación académica. Es el Estado quien, a finales de la época moderna, empezó a configurar lo que conoceremos en el futuro como la estructura educativa contemporánea sobre la base del pensamiento ilustrado, y ello a través de un largo camino cuajado de contradicciones, impulsos y retrocesos. Con la llegada de la Ilustración, se comenzó a asumir como propia la tarea de educar a los ciudadanos, políticamente conscientes e implicados en la consecución del bien común, haciendo que, progresivamente, la familia perdiese su función pedagógica y transformando la sociedad moderna.

La propagación de las ideas de renovación defendidas por la Ilustración trajo consigo cambios significativos en la percepción del adiestramiento en España, de la educación de los hijos e hijas de familia y, por extensión, de la propia concepción de la juventud. El proceso de urbanización del país, en conjunción con la creciente importancia del sector protoindustrial en determinadas regiones, animaron a muchas familias a adoptar estrategias docentes que incluyesen en su herencia la formación secundaria y superior. El fin último era alcanzar la *mejora por las letras*, lo que motivó a numerosos individuos a buscar el medro personal a través de los estudios. Este hecho, unido a la pujanza de la *nueva hombría de bien*, constituyó una seña de identidad clave para la modernización civilizatoria en Occidente, pues, a pesar de las contradicciones del proyecto ilustrado, provocó un cambio en la mentalidad colectiva y sentó las bases para el desarrollo decimonónico a partir de los años noventa del siglo XVIII.

¿Transformó este paradigma civilizatorio las vías de emancipación por las que los mozos abandonaban la juventud para integrarse en el mundo de las responsabilidades adultas? Posiblemente la respuesta a esta pregunta tenga mucho más sentido conforme el nuevo sistema de educación nacional se implantó en el conjunto del territorio tras los vaivenes educativos que se dieron con la reimplantación del Antiguo Régimen en 1814 supusieran un freno radical a la difusión de la ideología liberal que apoyaba la extensión de las prácticas capitalistas en España. Sin embargo, resulta igualmente válida la hipótesis que afirma que la verdadera transformación del siglo XIX radica esencialmente en la pervivencia de prácticas ligadas al individualismo sobre bases no intelectuales. Se inaugura con el reinado Fernando VII un periodo de alternancia que tardará aún medio siglo en concretarse. Pese a todo ello, las prácticas del individualismo posesivo estaban presentes en la vida diaria de los españoles desde el principio de la modernidad. Por este

motivo, las fórmulas de independencia de los jóvenes se enriquecieron más allá del matrimonio, que se mantuvo prácticamente estable siempre, y de los niveles de acceso a la propiedad por vía hereditaria, también estables a lo largo de la centuria.

La boda siguió siendo, con mucha diferencia, la puerta de entrada principal para la transición de la juventud a la vida adulta. Pese a ello, ignorar el conjunto de habilidades adquiridas con la formación académica fruto de las demandas del sistema productivo, resulta una actitud cuando menos estereotipada. El matrimonio, condicionado al acceso a la propiedad que deviene de la participación de los jóvenes en la herencia de sus progenitores es con diferencia la vía principal recorrida por aquellos jóvenes. A pesar de ello, se fueron implantando con el paso del tiempo mecanismos extrafamiliares que pudieron y supieron utilizar en beneficio de su libertad de elección. No hablamos solo del crecimiento de la movilidad apreciable en toda España, cuando el trabajo asalariado, la especialización y la disponibilidad de préstamos cada vez más extendida, facilitaron una mayor presencia de la voluntad personal del joven en ese momento vital trascendental.

La promulgación de la Real Pragmática de Carlos III de 23 de marzo de 1766 es un indicio inequívoco del protagonismo de esta tendencia liberadora y autodeterminada de la juventud española. En los tribunales escuchamos con nitidez las voces de unos jóvenes que pugnan por hacerse oír ante la pervivencia autoritaria de viejos comportamientos ligados a un ejercicio desmedido de la patria potestad. Este ejercicio de libertad personal está conectado sin duda con una ampliación de los márgenes culturales de todos los jóvenes en España –naturalmente, dependiendo de la permeabilidad de sus espacios de residencia a las nuevas corrientes ilustradas–.

Por los mismos motivos, la juventud española fue progresivamente politizándose. Su permeabilidad a las ideas políticas, tanto renovadoras como conservadoras, fue

transformándose en un acto militante en su expresión popular y cuyas pulsiones resultan claramente visibles en su participación en la Revolución Nacional de 1808. Incluso las tradicionales caceroladas o cencerradas (que no abordamos en este trabajo, pero sí en una próxima publicación) poco a poco se fueron tiñendo de un componente ideológico que muestra la complejidad de su interpretación: en las cencerradas, los jóvenes se adhieren con estruendo a prácticas matrimoniales que les relegan a un segundo plano de decisión. Son, a la vez, motores del cambio y su principal apoyo social. He aquí la complejidad que acompaña a lo largo de la Edad Moderna a la definición misma de la juventud.





## **CONCLUSIONS**



In the usual terms used by the theory of the ages of man, youth is simply defined as the *age of the young person*. What does that mean? Are young and youth interchangeable? Is there a social perception of youth besides young people? In this thesis, I have tried to address a conceptual change that took place in Spain in the Early Modern Age, which turned youth into a factor of change and, therefore, factors young people within the paradigm shift that separates the society of the *Ancien Régime* from the liberal society that characterises the Modern Age. The three levels on which I have organised my historical reflection lead to scenarios in which young people are agents of change to a different degree: socially and economically at the centre of political thought, youth begins to be regarded in an entirely novel way.

The first thing I have tried to do is to define the change in the functions assigned to young people within the family, as individual members of their community, in order to explain the transit from a youth oppressed by the excessive weight of *patria potestas* to an intergenerational experience marked by bidirectional and reciprocal components, grounded on different solidarity links based on emotion – the ‘debt of love’ – which eventually replaced much more rigid moral principles. Naturally, this vision makes us travel between two opposite poles: it is not necessary to argue that reality was somewhere between authority and sentiment; emotions progressively gained ground, while outlining and endorsing the freedom of action of children within their families, which was eventually considered socially acceptable.

The individual only acquires freedom insofar as he or she understands itself as the owner of his or her own person and actions. Throughout the *Ancien Régime*, particularly with Enlightenment, these ideas begin breeding in and to be projected onto youth through education. The first scenario in which these new relations make it possible to widen the

frameworks of freedom of youth is the family. It is easy to agree with Laurent's statement that 'the collective acknowledgement of this capacity for self-determination and this vocation for independence as potential features of the individual self logically leads to youth seeing individual freedom as a supreme value'.<sup>445</sup> This notion lies behind the seamless link between neo-scholastics and other religious thinkers and new enlightened concepts of freedom.

Individualistic trends among youth began even before the concept was placed within a coherent cultural system, so the changes observed in the function of young people within families are the historical basis on which we can build the analysis of the transformation of the hierarchy systems that defined families – and therefore society – in earlier periods. The most significant instance of this is the evolution of the concept of youth associated with the bourgeois family. The complexity of Early Modern Society allows for the coexistence of multiple realities: the young urban person, autonomous and independent from their family, experiments with ideas and cultures that are not shared by their rural friends. But the transmission of these civilisational ideas was neither so absent from the countryside nor so widespread in the city. In the former, young people entered the productive processes by steps, sharing collective activities. This did not prevent ideas of personal growth to nest in individuals which, sooner or later, replaced their small stage with wider horizon. Similarly, urban bourgeois women, protagonists of social life in big, cosmopolitan commercial cities, had a similar education as those in the countryside. The main difference between these two scenarios is the educational revolution that brought

---

<sup>445</sup> LAURENT, Alain: *Histoire de L'individualisme*, Paris, Prensas Universitarias de Francia 1993, p. 6.

academic training to the life of young people; otherwise, the function of youth was still rigidly determined by family and community values.<sup>446</sup>

A personalistic attitude in young people is perhaps the best indicator of cultural change towards the assumption by youth of a foremost role in the social and political arena; this process took place at different paces and with different intensity, but always in the same direction: the recognition of children within families as an increasingly integrated component of the civilisational process. The keys of intergenerational coexistence change and expand, becoming looser in some aspects and rearranging themselves in others. In the turn of the 19<sup>th</sup> century, youth is both an actor of social change and a target for all nationalistic policies, a mirror in which the young liberal nations wish to reflect themselves and the spiritual reserve of the remaining authoritarian states. Youth is both the indispensable workforce and the vital energy required to keep the process going. The functions of young people within their family shifted to make room to this new relational framework between community and state.

We cannot ignore the idea that this change in intergenerational relations, which is perfectly described by social and political writings in the 18<sup>th</sup> century, affected nearly 20% of the population. Spain was, in essence, a country inhabited by young people. Some qualifications are, however, necessary to understand the full implications of this figure.

We know, for instance, that the rural world was younger than cities and towns: the 1787 census is clear in this regard. However, it is also true that smaller towns can cope

---

<sup>446</sup> Quoting Erikson, individual behaviour is to a large extent determined by what the family perceives society to demand from it. That is, it follows the opinion of the emotional community to which it belongs.

with much less proportion of young people than others, which is especially significant for northern Spain, the great Castilian plains, the mountain valley villages and the towns situated near major coastal cities and Madrid.

However, the different levels of analysis that help us to understand the marriage patterns of Spanish youth and, with it, to a degree, the tensions caused by this moment of crisis and family change, show that these were remarkably stable; there is some change, but the differences are minor. Without denying the weight that these variables could have at the local level, the differences in marriage age at the provincial level are barely of two or three years. Again, the data from the rural contexts – the least stable, owing to the mechanics of their marriage markets – determine the general trend. However, from the mid-18<sup>th</sup> century, Spanish socioeconomic reality is subject to lines and models that lead to significant regional differences in the process of transformation of the old structures of the *Ancien Régime*.

Very soon, proto-industrial and service areas were to take a prominent lead. In the mid-19<sup>th</sup> century, people began migrating in considerable numbers towards large job markets. Cities that consolidated their urbanisation and industrialisation processes coexisted with a large young population, rootless and increasingly abundant owing to the attraction of wealth, a phenomenon that, at first, involved more men than women. However, by the closing stages of the *Ancien Régime*, the countryside still had more young people than cities. So much so that rural cultural patterns and labour structure still decisively determined the functional limits of youth; in this thesis, we have seen that there is a direct correlation between agricultural ownership and marriage age: landowners married later than rural proletarians, although in this, the lines are somewhat blurry.

Therefore, young people played an essential role in agricultural expansion, and domestic economies undoubtedly profited from their work. One in two Spanish households in 1787 used their young members' workforce, something that clearly improved the social consideration of youth, as coercion turned into more balanced forms of coexistence; the reticence of parents to let go some of the family's most productive members was grounded on practical concerns. In smaller communities, in addition to the labour market imposing more complex restrictions, young people were under greater pressure to assist and aid their parents, leading to later emancipation, sometimes intergenerational coexistence was prolonged – an unwritten covenant – to ages in excess of 25 years, and more complex family structures. Meanwhile, and almost paradoxically, it is not rare to find a greater frequency of premature marriages in these communities – girls as young as 13 – mostly a response to the peremptory need to *marry well* in areas in which the marriage market was ferocious, for instance some villages in Galicia and Cataluña. In any case, in the Spain of 1787 the average marriage age was approximately 24, which was in general also the age when young people left home and, not coincidentally, just before the coming of age, according to a neolocal tradition that was shared in most regions of the country.

When the statisticians of the Enlightenment identified youth with age cohorts ranging from 16 to 25 years, they were trying to set formal limits to a moment in the life cycle of individuals that was perfectly regulated at the community level; this age range coincided with the moment of formation of men and women, and with the undertaking of a series of functions that trained them for their future life as adults. Ultimately, we, like the state in the 18<sup>th</sup> century, are in no position to identify youth with a given age range, but as an indeterminate period in the life cycle of individuals sandwiched between the

dependence of childhood and the autonomy of adulthood: a transitional process of transformation towards maturity which is not characterised by a specific chronological setting, but by the learning by individuals of the skills required for their future adult responsibilities. In exchange, families and communities demanded subordination to a series of functions that were specific to youth, a set of rules and protocols that regulated the operation of past human communities.

Historically, youth is not an age category, but a set of sociocultural values that go beyond mere biological factors, and that have affected men and women differently over time; the age to help; the age of perdition; the hope of the nation... but especially the time during which education is directed by families, communities, corporations and, finally, the State.

As a period of learning, young people were trained at home in a series of productive tasks that ensured their future autonomy. Similarly, during the *Ancien Régime* the experience conveyed by the family and the community was the main tool of social insertion for children and young people, giving them the means with which to cope with daily life. In this way, emulation, imitation and social learning presided over this stage of the life cycle of young people in their transit to emancipation and adulthood. Naturally, this training crystallised in different ways, in consonance with a estate-based society. In the countryside, the narrow professional range and the structure of family property constrained this process to two interrelated fields: acquisition of agricultural skills and the assumption of social values that taught them the social roles that were expected of them.

Within the realm of regulated trades, training was still in the last quarter of the 18<sup>th</sup> century based on reproduction by emulation, but required education outside of the family,



which prefigured a reality increasingly marked by specialisation and not by family assets. The multiplication of workshops and factories in highly specialised areas and cities led to more geographical and social mobility, which lay the foundations for self-determination and the dissolution of the unequal Early Modern tradition, and thus to a different civilisational model. In the late 19<sup>th</sup> century, in areas in which non-agrarian technological knowledge was an essential economic factor, the autonomy of youth did not follow the path of emulation, intrinsically linked with intergenerational coexistence, but depended on a regulated education with state-imposed and oriented curricula. This broke the tradition of personalised education within which few went beyond the most basic stages of academic education. It is the State which, towards the end of the Early Modern Age, began to build what would become known as the contemporary educational structure, based on the tenets of Enlightenment, in a long process full of contradictions, advances and setbacks. With the Enlightenment, the State began to assume the task of educating its citizens, politically aware and involved in the pursue of the common good, progressively undermining the family's educational function and changing modern society for ever.

The dissemination of the renewed ideas advocated by the Enlightenment brought about significant changes in the perception of education in Spain, the training of children and, in consequence, the very notion of youth. Urbanisation, along with the increasing importance of the protoindustrial sector in some regions, encouraged many families to adopt educational strategies that included secondary and higher education for their children. The ultimate goal was *improvement by letters*, which led many individuals to seek success through study. This fact, along with the growing weight of the notion of the new *modern man*, constituted a mark of identity that was key for the civilisational

modernisation of the West, because, despite the contradictions of the Enlightened project, it caused a substantial mentality shift and lay the foundations for political liberalism from the 1790s onwards.

Did this civilisational paradigm transform the emancipation of young people entering adulthood? Probably the question makes more sense as the new national education system became more widespread, for the educational shifts undergone as a result of the restoration of the old political regime in 1814 arrested the dispersion of liberal ideologies that advocated the implantation of capitalistic practices in Spain. It is, however, equally valid to say that the true transformation of the 19<sup>th</sup> century rests in the persistence of practices linked with individualism on non-intellectual grounds. With the beginning of Ferdinand VII's reign, a period of political alternance began that was to last nearly half a century. In any case, individualistic everyday practices had begun in Spain in the beginning of the Early Modern Age. For this reason, the emancipation possibilities open to the Spanish youth diversified, going beyond marriage, which remained fairly stable throughout the *Ancien Régime*, and access to property, which also underwent few changes.

By a long distance, marriage continued being the main threshold between youth and adulthood. Despite this, ignoring the set of skills acquired with academic education in response to economic demands is falling into an old cliché. Marriage, conditioned to access to property resulting from hereditary bequests was the most usual path followed by Spanish youth in the *Ancien Régime*. Despite this, over time, extra-family mechanisms emerged that young people used to bring forward their freedom of choice. This is not only to do with increasing mobility throughout the country, wage labour, specialisation, and

increasingly easy access to credit facilitating personal wishes to play a part in such an important crossroads in life.

The publication of Charles III's *Real Pragmática* on 23 March 1766 is an unequivocal indication of the inroads being made by this liberating and self-determined tendencies of youth. Court records clearly showcase the voice of young people that want to be heard against the authoritarianism of old behaviours, linked to an excessive exercise of *patria potestas*. This exercise of freedom is, no doubt, connected with the widening of the cultural fields of action of young people in Spain – with regional differences to do with the permeability of their territories to the currents of Enlightenment.

For the same reason, Spanish youth became increasingly politicised. The permeability of Spanish youth to political ideas, both conservative and progressive, turned into an active factor of popular expression; these political pulses can be appreciated in their participation of the 1808 national revolution. Even traditional forms of street protest, an aspect that I have not considered in this work, took little by little ideological hues, which only emphasise their complexity: these protests went also against matrimonial practices that did not take their wishes into consideration. They were, at the same time, the drivers of change and its main support. This is why the very definition of youth during the Early Modern Age is such a complex issue.



## **FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA**



## FUENTES INÉDITAS

### *Archivo Diocesano de Ciudad Rodrigo*

- Expedientes y dispensas matrimoniales 1702-1784.
- Expedientes y dispensas matrimoniales 1743-1759.
- Expedientes y dispensas matrimoniales 1759-1764.
- Expedientes y dispensas matrimoniales 1764-1769.
- Expedientes y dispensas matrimoniales 1769-1779.
- Expedientes y dispensas matrimoniales 1783-1785.
- Expedientes y dispensas matrimoniales 1786-1800.
- Expedientes y dispensas matrimoniales 1800-1810.
- Expedientes y dispensas matrimoniales 1814.

### *Archivo Diocesano de Sigüenza*

- Asuntos matrimoniales no apostólicos, 1720-1920, microfilme 1720-1732.
- Asuntos matrimoniales no apostólicos, 1720-1920, microfilme 1732-1737.
- Asuntos matrimoniales no apostólicos, 1720-1920, microfilme 1738-1741.
- Asuntos matrimoniales no apostólicos, 1720-1920, microfilme 1741-1743
- Asuntos matrimoniales no apostólicos, 1720-1920, microfilme 1760-1761.

- Asuntos matrimoniales no apostólicos, 1720-1920, microfilme 1780.
- Asuntos matrimoniales no apostólicos, 1720-1920, microfilme 1784.
- Asuntos matrimoniales no apostólicos, 1720-1920, microfilme 1790-1793.
- Asuntos matrimoniales no apostólicos, 1720-1920, microfilme 1808-1814.
- Asuntos matrimoniales no apostólicos, 1720-1920, microfilme 1814-1818.
- Asuntos matrimoniales no apostólicos, 1720-1920, microfilme 1825-1830.

*Archivo de la Diputación Foral de Vizcaya*

- Biblioteca Digital
  - *Estatutos de la Sociedad Bascongada de los Amigos del País, según el acuerdo de sus Juntas de Vitoria por abril de 1765.*

*Archivo General de Simancas*

- Dirección General de Rentas, Libros de Comprobaciones, 1ª Remesa
  - Leg. 1641: Mairena del Alcor.
  - Leg. 1633: Almonaster la Real, Vejer de la Frontera.
  - Leg. 1612: Marchena.
  - Leg. 1607: Sobradillo, Trevejo, Villavieja.
  - Leg. 1606: San Martín de Trevejo.
  - Leg. 1604: Atalaya, Agallas, Serradilla del Llano, Herguijuela, Martiago, Sahugo, Serradilla del Arroyo.
  - Leg. 1312: Huéscar.



- Leg. 0906: Viandar de la Vera, Madrigal de la Vera, Pínofrankeado, Saucedilla, Robledillo de la Vera
- Leg. 0905: Belvís de Monroy, El Torno, Jaraíz de la Vera, Tornavacas, Zarza de Granadilla.
- Leg. 0904: Mirabel.
- Leg. 0903: Acehúche, Malpartida de Plasencia.
- Leg. 0902: La Alberca.
- Leg. 0901: Jerte.
- Leg. 0891: Sierra de Fuentes.
- Leg. 0890: Perales del Puerto.
- Leg. 0888: Almendral, Capilla, El Risco, Navalvillar de Pela.
- Leg. 0887: Barcarrota, Burguillos del Cerro, Ibahernando, Mengabril, Villarta.
- Leg. 0882: Higuera de Vargas, Santa Cruz de la Sierra.
- Leg. 0881. Conquista de la Sierra, La Calzada, La Cumbre, Reina.
- Leg. 0880: La Albuera.
- Leg. 0875: Navezuelas, Nogales.
- Leg. 0874: Retamosa.
- Leg 0873: Campillo de Deleitosa, Robledollano, Los Santos de Maimona.
- Leg. 0871: Berzocana, Cañamero.
- Leg. 0869: Arroyomolinos de Montánchez, Botija.
- Leg. 0868: Almoharín.
- Leg. 0861: Fuente de Cantos.
- Leg. 0891: Monroy, Torreorgaz, Fuente del Maestre,

- SGU
  - o Leg. 7135, exp. 15. Destierro a Puerto Rico y posterior libertad de Ángel de Cos Irriberry, natural de Valladolid.

*Archivo Histórico Nacional*

- CONSEJOS
  - o 1406, Exp. 84. Causa abierta por el alcalde de cuartel José Cavanilles contra José González, maestro de baile, por desacato contra la autoridad judicial.
  - o 5529, Exp.16, Ordenanza VII. Aprobación de las "Ordenanzas de la Comunidad de mercaderes y encuadernadores de libros de Madrid para el buen régimen del arte de la Imprenta" solicitada por la Compañía de impresores de Madrid.
  - o 7090, Exp. 1. Expediente de Cofradías, Hermandades y Congregaciones recogidas en distintas iglesias parroquiales, conventos de regulares, ermitas y santuarios de los diferentes pueblos del reino.
  - o 7091, Exp. 7. Expediente de ... Álava.
  - o 7091, Exp. 9. Expediente de... Córdoba.
  - o 7091, Exp. 6. Expediente de... Ávila.
  - o 7092, Exp. 10, N. 1. Expediente de... Burgos.
  - o 7094, Exp. 13. Expediente de... Guadalajara.
  - o 7094, Exp. 15. Expediente de... Murcia.
  - o 7094, Exp. 16. Expediente de... La Mancha.
  - o 7097, Exp. 21. Expediente de... Segovia.
  - o 7097, Exp. 22. Expediente de... Sevilla.

- 7098, Exp. 24. Expediente incoado por el alcalde mayor de la ciudad de Santander sobre los perjuicios que se cometen por el excesivo número de cofradías y hermandades que existen en dicha villa, y solicitando que todo el dinero y material de ellas se destinara al mantenimiento del Hospital de la Misericordia de Santander.
- 7098, Exp. 26. Expediente de... Toledo.
- 7098, Exp. 27. Expediente de... Valladolid.
- 7105, Exp. 63. Expediente de... Valencia.
- 7105, Exp. 64. Expediente de... Teruel.
- 7105, Exp. 64, N. 4. Expediente de... Borja.
- 7105, Exp. 64, N. 5. Expediente de... Calatayud.
- 7105, Exp. 64, N. 6. Expediente de... Daroca.
- 7105, Exp. 64, N. 9. Expediente de... Benabarre.
- 7105, Exp. 64, N. 14. Expediente de... Alcañiz.
- 7105, Exp. 64, N. 15. Expediente de... Albarracín.
- 7106, Exp. 65, N. 1. Expediente de... Barcelona.
- 7106, Exp. 65, N. 14. Expediente de... Tarragona.
- libro 26799, Exp. 2. El gremio de maestros confiteros de Madrid sobre aprobación de unas ordenanzas, 1728.
- 31304, Exp. 11. Síndico Personero de El Puerto de Santa María (Cádiz) sobre el estado lastimoso en que se halla la educación de la juventud.
- 31363, Exp. 18. Solicitud de José Mateo García, alcalde ordinario de la villa de Madrideojos (Toledo) sobre que se remitan al Consejo los autos que se siguen contra el profesor portugués de esgrima, música y danza.

- ESTADO
  - o 3116, Exp. 10. Reglamento del mariscal duque de Dalmacia para la organización de bailes públicos de máscaras en el teatro de la ciudad de Sevilla y arancel de los precios fijos de las bebidas y alimentos ofrecidos por el café establecido en el teatro.
- INQUISICIÓN
  - o 3730, Exp. 337, 1. Baile y Jarabe gatuno.

*Archivo Histórico de la Nobleza*

- Archivo de los Duques de Osuna
  - o C.1629, D.15. Padrón de vecinos de Mairena del Alcor y Guadajoz, ambas en Sevilla, 1764.
  - o C. 1633, D. 113. Matrícula del vecindario de la villa de Rota, 1764.
  - o C. 1633, D. 115. Padrón general del vecindario de la villa de Rota, 1775.
  - o C. 1633, D. 117. Padrón de la villa de Chipiona, 1775.
  - o C. 1630, D. 61-63. Padrón de Villagarcía de la Torre, 1774.
  - o C. 3500, D 12-13. Sobre el tumulto que se formó al elegir como cirujano a Lorenzo Sánchez Palomo.

*Archivo Municipal de Alcira*

- Quintas
  - o Reemplazos 5.0.2.0, Milicias Nacionales, 1734-1762  
[<https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939D-5K96->

PR?i=420&wc=M6FS-  
7TL%3A337533901%2C337533902%2C337533903%2C337542101&cc=  
2015367]

#### *Archivo Municipal de Alcoy*

- Expedientes de quintas
  - o Libro 2121 (cont.), 1762-1799: recuentos de Alcoy, Benidorm, Cocentaina, Planes y Relleu, 1762.  
[<https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939D-XW96-NF?wc=389Z-FM9%3A333264402%2C333264403%2C333352701&cc=2014774>]

#### *Archivo Municipal de Cádiz*

- LILA Y SOPRANIS, Joseph y LANDÁBURU, Juan de Dios: *Estado general de la población y ocupaciones del vecindario de esta nobilísima ciudad de Cádiz*, 1801.

#### *Archivo Municipal de Córdoba*

- Quintas 1800-1807
  - o Caja 0567, 1808: alegaciones, certificaciones parroquiales y documentos para las excepciones.  
[<https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33SQ-GPXQ->

[9WSD?i=97&wc=32GL-](#)

[YWL%3A1051723102%2C1051723103%2C1051824501&cc=2015354\]](#)

*Archivo Municipal de Écija*

- Quintas
  - Vol. 416B (cont.), 1801-1840 -- Vol. 417A, 1808-1869  
[<https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33S7-9RY5-91HH?i=59&wc=QZJG-ZW5%3A337173301%2C337173302%2C1588929621&cc=2015365>].

*Archivo Municipal de Gandía*

- Expedientes de Quintas
  - Sig. 1444-1445, años 1775-1794.

*Archivo Municipal de Granada*

- Expedientes de Quintas
  - I. 14293, C. 595, 1771, recurso en red:  
[<https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33S7-9RR3-DLR?wc=7BPH-J3P%3A391376202%2C391376203%2C1585444303&cc=2015356>].

*Archivo Municipal de Linares*

- Quintas
  - o Sig. 837-838, 1776-1794  
[<https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33SQ-GPXM-974L?i=827&wc=MJPW-GPD%3A1051875701%2C1051875702%2C1051875703%2C1051884001&cc=2015358>].

*Archivo Municipal de Puigcerdá*

- Quintas, reemplazo.
  - o ACCE125-CU4092, 1773-1845  
[<https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3QS7-893N-W9C7-S?wc=3NFP-929%3A336896601%2C336896602%2C336910801&cc=2015355>].

*Archivo Municipal de Vic*

- Quintas.
  - o Expedientes varios, 1773-1803  
[<https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939D-XSVK-9?wc=QZ7W-F94%3A335014501%2C335060901%2C335065501&cc=2015324>]

*Archivo Municipal de Villareal (Castellón)*

- Quintas.
  - Expedientes 1466-1470. Años 1775-1776, 1794-1795, 1803  
[<https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CSGH-ZSX3-H?cat=1019437>]

*Archivo Municipal de Zamora*

- Quintas y milicias.
  - MZA-390, 1759-1768; MZA-393, 1784-1793; MZA-394, 1794-1799;  
MZA-496, 1800-1807; MZA-497, 1815-1817; MZA-498/2, 1824.  
[<https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CSXY-R39M-Z?cat=973037>]

*Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*

- CAUSAS SECRETAS
  - Caja 52, 2
  - Caja 52, 3.
  - Caja 52, 4.
  - Caja 52, 5.
  - Caja 52, 6.
  - Caja 52, 7.
  - Caja 53, 1.
  - Caja 53, 5.



- Caja 53, 6.
- PLEITOS CIVILES,
  - Alonso Rodríguez (OLV), Caja 1121, 3.
  - Alonso Rodríguez (OLV), Caja 1377, 4.
  - Alonso Rodríguez (OLV), Caja 1421, 22.
  - Ceballos Escalera (F), Caja 3734, 1.
  - Ceballos Escalera (F), Caja 3734, 2.
  - Ceballos Escalera (F), Caja 3734, 3.
  - Ceballos Escalera (F), Caja 3734, 4
  - Ceballos Escalera (F), Caja 3734, 5.
  - Ceballos Escalera (F), Caja 3734, 6.
  - Ceballos Escalera (F), Caja 3734, 7.
  - Ceballos Escalera (F), Caja 3734, 8.
  - Ceballos Escalera (F), Caja 3735, 1.
  - Ceballos Escalera (F), Caja 3735, 2.
  - Ceballos Escalera (F), Caja 3735, 3.
  - Ceballos Escalera (F), Caja 3735, 4.
  - Ceballos Escalera (F), Caja 3735, 5.
  - Ceballos Escalera (F), Caja 3735, 6.
  - Ceballos Escalera (F), Caja 3735, 7.
  - Ceballos Escalera (F), Caja 3736, 2.
  - Ceballos Escalera (F), Caja 3736, 3.
  - Ceballos Escalera (F), Caja 3736, 4.
  - Ceballos Escalera (F), Caja 3736, 6.

- Ceballos Escalera (F), Caja 3736, 7.
  - Ceballos Escalera (F), Caja 3736, 8.
  - Fernando Alonso (OLV), Caja 974, 7.
  - Fernando Alonso (OLV), Caja 974, 8.
  - Moreno (OLV), Caja 1552, 1.
  - Pérez Alonso (F), Caja 2759, 7.
  - Pérez Alonso (OLV), Caja 1274, 3
  - Pérez Alonso (OLV), Caja 1287, 3.
  - Taboada (OLV), Caja 4624, 8.
  - Zarandona y Walls (OLV), Caja 3130, 10.
- REAL CHANCILLERIA
    - Libro 50.
    - Libro 863.
- SALAS DE LO CRIMINAL
    - Caja 1, 4.
    - Caja 9, 4.
    - Caja 11, 4.
    - Caja 51, 4.
    - Caja 56, 2.
    - Caja 90, 3.
    - Caja 103, 2.
    - Caja 123, 4.
    - Caja 133, 3
    - Caja 171, 1.

- Caja 178, 6.
- Caja 258, 5.
- Caja 261, 1.
- Caja 324, 5.
- Caja 325, 1.
- Caja 330, 13.
- Caja 340, 4.
- Caja 342, 2.
- Caja 342, 3.
- Caja 360, 11.
- Caja 367, 11.
- Caja 370, 5.
- Caja 378, 5.
- Caja 379, 8.
- Caja 393, 1.
- Caja 411, 4.
- Caja 415, 3.
- Caja 416, 2.
- Caja 431, 3.
- Caja 473, 3.
- Caja 477, 1.
- Caja 509, 1.
- Caja 537, 11.
- Caja 685, 3.

- Caja 728, 3.
- Caja 867, 5.
- Caja 886, 3.
- Caja 1000, 3.
- Caja 1047, 1.
- Caja 1081, 1.
- Caja 1178, 6.
- Caja 1192, 6.
- Caja 1199, 13.
- Caja 1216, 5.
- Caja 1276, 2.
- Caja 1297, 5.
- Caja 1361, 1.
- Caja 1393, 2.
- Caja 1500, 8.
- Caja 1678, 2.
- Caja 1876, 6.
- Caja 1885, 6.
- Caja 1906, 5.
- Caja 1940, 8.
- Caja 1972, 3.
- Caja 2014, 3.
- Caja 2019, 8.
- Caja 2021, 11.

- Caja 2144, 5.
- Caja 2173, 15.
- SALA DE VIZCAYA
  - Caja 2437, 2.
  - Caja 2551, 2.
  - Caja 3546, 2.
  - Caja 3661, 5.
  - Caja 3663, 3.
  - Caja 3742, 3.
  - Caja 3982, 1.
  - Caja 4061, 6.

*Biblioteca Archivo del Centro Cultural Santa Ana (Almendralejo)*

- Microfilms.
  - Proyectos SPN 007AP, SPN 041 AP: padrones de Aldea del Cano, Berrocalejo, Casas de Don Antonio, Granja de Torrehermosa, Herrera, Hinojosa del Valle, Logrosán, Pescueza, Puebla de Sancho Pérez, Serrejón, Toril, Villasbuenas de Gata.

## FUENTES IMPRESAS

### CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

APULEYO, *Apología. Flórida*, Madrid, Editorial Gredos, 1980. Recurso en red  
[[http://www.intratext.com/IXT/LAT0533/\\_P2Q.HTM](http://www.intratext.com/IXT/LAT0533/_P2Q.HTM)].

BARCELONA, Atanasio de: *Espejo ceremonial seráfico para instrucción de la juventud de menores capuchinos de n. s. p. s. Francisco e la santa provincia de Cataluña*.  
Barcelona, 1716.

EIXIMENIS, Francesc: *Llibre de les dones*, Joan Rosembach, 1495.

GOBINET, Charles: *Instrucción de la juventud en la piedad cristiana. Sacada de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres*. Versión traducida al castellano por Juan Antonio Turbique. Barcelona, 1773.

HERVÁS Y PANDURO, Lorenzo: *Historia de la vida del hombre. Tomo II, parte Iª: pubertad y juventud del hombre*. Madrid, 1789.

SHAKESPEARE, William: *Como gustéis*, Valencia, NoBooks Editorial, 2015.

*Speculum al joder. Tratado de recetas y consejos sobre el coito*, traducción y edición de Teresa Vicens y J.J. de Olañeta, Barcelona, Siglo XXI de Catalunya, 1978.

XIMÉNEZ DONOSO, Juan: *Despertador o avisos para la instrucción de la juventud militar en el rompimiento de una guerra*. Tomo I. Madrid, 1794.

## CAPÍTULO 2. LA JUVENTUD ESPAÑOLA EN CIFRAS

*Censo de Aranda.* Madrid, RAE-INE, 1999.

*Censo de Godoy.* Madrid, INE, 1993.

*Censo de la población española de 1857.* Madrid, 1858.

*Censo español ejecutado del orden del Rey, comunicada por el excelentísimo señor conde de Floridablanca, primer Secretario de Estado y del Despacho, en el año de 1787.*  
Madrid, 1787. Facsímil, Madrid, I.N.E., 1987 (21ª ed.).

## CAPÍTULO 3. EL JOVEN Y SU PAPEL EN LA FAMILIA TRADICIONAL ESPAÑOLA

AGUIRRE Y LANDAZURI, Manuel: “Discurso sobre la educación”, *Correo de Madrid*, 112 (17-XI-1787), pp. 545-547.

AGUSTÍN, Miguel: *Libro de los secretos de agricultura, casa de campo y pastoril.* Barcelona, 1717 (1ª ed. 1617).

ANDUAGA, José: *Discurso sobre la necesidad de la buena educación y medios de mejorar la enseñanza en las escuelas de primeras letras, leído en la tarde del día 16 de septiembre del año 1789 al empezar los exámenes los niños de la Real Escuela de San Isidro de esta Corte.* Madrid, Imprenta Real, 1790.

*Anuario Estadístico de España*, Vols. 1858, 1865-1866; 1860-1861; 1862-1865; 1866-1867, Madrid, I.N.E.

ARBIOL, Fr. Antonio: *La familia regulada, con doctrina de la Sagrada Escritura, y Santos Padres de la Iglesia Católica, para todos los que regularmente componen una Casa Seglar, á fin de que cada uno en su Estado, y en su grado sirva á Dios Nuestro Señor con toda perfeccion, y salve su Alma.* Madrid, Por Don Joachin Ibarra. A costa de la Real Compañía de Impresores y Libreros, 1783.

AVENDAÑO EZTENAGA, Miguel: *Perfección del estado religioso. Tomo I donde se trata de las virtudes que constituyen y acompañan al religioso y de los vicios contrarios que le impiden,* Valladolid, 1674.

*Boletín oficial de instrucción pública,* Tomo 3, Madrid, 1842.

CADALSO, José: *Cartas Marruecas,* Edición digital a partir del manuscrito de la Real Academia de la Historia, Sala 9, Segundo Armario de Códices, 122, ff. 1-165 y cotejada con las ediciones críticas de Joaquín Arce (Madrid, Cátedra, 1983, 7ª ed.) y Emilio Martínez Mata (Barcelona, Crítica, 2000.), [[http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/cartas-marruecas--0/html/p0000001.htm#I\\_3\\_](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/cartas-marruecas--0/html/p0000001.htm#I_3_)].

CARRANZA Bartolomé de: *Comentarios del reuerendissimo señor Frai Bartholome Carrança de Miranda... sobre el catechismo Christiano... s.l., 1558.*

*Censo de Godoy 1797,* Madrid, I.N.E., 1993.

*Constitución política de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812,* ACD, Sección constituciones Originales.

Consulado de Madrid. *Guía Mercantil de España, primera parte.* Madrid, 1829.

*Copia del edicto y ordenanzas publicadas en esta ciudad, que han sido aprobadas por Su Magestad... y señores del Real y Supremo Consejo de Castilla al Gremio y*



*Cofradía de Tejedores de Velos de la presente ciudad de Barcelona, para su buen régimen y gobierno, siendo oficiales en el año 1763, José Suréda, Barcelona, 1736,*

CORELLA, Jaime de: *Práctica del confesonario y explicación de las proposiciones condenadas por la Santidad de N. S. P. Inocencio XI.* Madrid, Imprenta Real, 1690 (8ª impresión), p.35. Edición digital [<http://www.filosofia.org/mor/pdc/t04c1.htm>] (última vez consultado 03/11/2020).

FERNÁNDEZ DE MORATÍN, Leandro: *El sí de las niñas*, Edición digital a partir de la de Madrid, Imprenta de Villalpando, 1806 y la de París, Aug. Bobée, 1825. Recurso en red [[http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/el-si-de-las-ninas--0/html/ff188e30-82b1-11df-acc7-002185ce6064\\_2.html](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/el-si-de-las-ninas--0/html/ff188e30-82b1-11df-acc7-002185ce6064_2.html)].

FUNGUEIRO, Juan: *Libro sobre la buena enseñanza y educación de los jóvenes (1584)* *De puerorum disciplina et recta educatione liber*, edición de Beatriz Comella Gutiérrez y Virgilio Rodríguez García, Madrid, UNED, 2018

GUEVARA, Fray Antonio de: *Epístolas familiares*, Madrid, 1673 (1ª ed. 1539).

GUEVARA, Fray Antonio de: *Menosprecio de corte y alabanza de aldea*, Bilbao, 1893 (1ª edición 1539).

HERVÁS Y PANDURO, Lorenzo: *Historia de la vida del Hombre*, Madrid, Imprenta de Aznar, 1789.

JOVELLANOS, Gaspar Melchor: *Informe a la Junta General de Comercio y Moneda sobre el libre ejercicio de las artes* (1785),

JOVELLANOS, Gaspar Melchor: *Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos*, 1790, recurso en red [<http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/memoria-para-el-arreglo-de-la-policia-de-los-espectaculos-y-diversiones->

publicas-y-sobre-su-origen-en-espana--0/html/fedbb6e0-82b1-11df-acc7-002185ce6064\_4.html].

JOVELLANOS, Gaspar Melchor de: *Memoria sobre educación pública, o su tratado teórico práctico de enseñanza con aplicación a las escuelas y colegios de niños*, Biblioteca de autores españoles, Madrid, 1858.

LEÓN, Fray Luís de: *La perfecta casada*, Madrid, Espada-Calpe, S.A. 1980.

OLAVIDE, Pablo de: *Plan de estudios para la Universidad de Sevilla*, Ediciones de Cultura Popular, Barcelona, 1969.

PICORNELL Y GOMILLA, Juan: *Discurso teórico práctico sobre la educación de la infancia dirigido a los padres de familia*, Salamanca, Andrés García Rico, 1786.

*Real Cédula de S. M. y señores del Consejo por la cual se reduce el número de Universidades literarias del Reyno; se agregan las suprimidas a las que quedan, según su localidad; y se manda observar en ellas el Plan de estudios aprobado para la de Salamanca en la forma que se expresa*, Madrid, 1807.

REIXAC, Baldiri: *Instruccions per la ensenyança de minyons*, Gerona, Anton Oliva, 1749.

RODRÍGUEZ CAMPOMANES, Pedro: *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*, edición digital basada en la de Madrid, Imprenta de Antonio Sancha, 1775, [<http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcwm197>].

SÁNCHEZ, Matías: *El padre de familias brevemente instruido en sus muchas obligaciones de padre*, Puebla, Oficina del Hospital de San Pedro, 1834 (1ª ed. 1792).

SEYXO, Vicente de: *Instrucción christiana, política y civil sobre la qual se forma la felicidad de un matrimonio*, Madrid, 1790.

TORRES VILLARROEL, Diego de: *Cartilla rústica, física visible y astrología innegable: lecciones de agricultura y juizios pastoriles para hazer docto al rústico*, Madrid, Antonio Marín, 1727.

VV.AA.: *Los diputados pintados por sus hechos*, Tomo 2, Madrid, 1869.

VILLALOBOS, Enrique de: *Suma de la teología moral y canónica*, Segunda parte, Madrid, 1672.

VIVES, Juan Luís: *La formación de la mujer cristiana*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 1994 (traducción, introducción y notas por Joaquín Beltrán Serra).

#### *CAPÍTULO 4. CAMINO DE UNA MADUREZ ESPOSADA. SOCIABILIDAD JUVENIL Y PUERTAS A LA VIDA ADULTA*

CAPMANY, Antonio: *Centinela contra franceses*. Madrid, 1808.

*Demostración de la lealtad española: colección de proclamas, bandos, órdenes, discursos, estados de exercito [sic] y relaciones de batallas publicadas por las Juntas de Gobierno o por algunos particulares en las actuales circunstancias*, Cádiz, 1808-1809.

FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín (“El Pensador mexicano”): *La enseñanza de las mujeres o Quijotita y su prima*, México, 4ª edición, 1842.

FERNÁNDEZ DE MORATÍN, Leandro: *El viejo y la niña*, Edición digital a partir de la edición de *Obras dramáticas y líricas de D. Leandro Fernández de Moratín, entre los Arcades de Roma Inarco Celenio*, t. I. Única edición reconocida por el autor, París, Augusto Bobée, 1825, pp. 47-219. Recurso en red [[http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/el-viejo-y-la-nina--0/html/fee527a2-82b1-11df-acc7-002185ce6064\\_2.html#I\\_0\\_](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/el-viejo-y-la-nina--0/html/fee527a2-82b1-11df-acc7-002185ce6064_2.html#I_0_)].

GUEVARA, Antonio de: *Epístolas familiares*, Valladolid, 1539, Libro primero, E.55, Buenos Aires, Biblioteca Virtual Universal, 2006.

*La Urbanidad, y Cortesía universal que se practica entre las personas de distinción*. Madrid, 1744.

*Memoria anónima baxo el nombre de Don Antonio Filántropo, sobre el modo de fomentar entre los labradores de Galicia las fábricas de curtidos*. Recurso en red [<http://biblioteca.galiciana.gal/es/consulta/registro.do?id=6178>].

*Novísima Recopilación de las Leyes de España*, París, 1831.

OSUNA, Francisco de: *Norte de los estados en que se da regla de vivir a los mancebos y a los casados y a los viudos y a todos los continentes y se tratan muy por estenso los remedios del desastrado casamiento: enseñando que tal ha de ser la vida del christiano casado*, 1550. Recurso en red [[https://books.google.es/books?id=1ANRAAAAcAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?id=1ANRAAAAcAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)].

*Real Cédula de S. M. y señores del Consejo por la qual se declara que no solo el oficio de curtidos, sino también los demás Artes y Oficios de herrero, sastre, zapatero, carpintero y otros à este modo son honestos y honrados; y que el uso de ellos no*

*envilece la familia ni la persona del que los exerce, ni la inhabilita para obtener los empleos municipales de la República en que estén avencidados los Artesanos ò Menestrales que lo exerciten; con lo demás que se expresa, Madrid, 1783.*

*Reglas de la buena crianza civil y christiana, utilísimas para todos y especialmente para los que cuidan de la educación de los niños, Barcelona, imprenta María Ángela Martí, 1767.*

RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, Pedro: *Apéndice a la Educación popular, parte III, Madrid, 1776.*

SAAVEDRA Y RAMÍREZ DE BAQUEDANO, Ángel de (Duque de Rivas): *Don Álvaro o la fuerza del sino. Drama original en cinco jornadas y en prosa y en verso, Madrid, 1839.*

STANHOPE DE CHESTERFIELD, Felipe: *Lecciones de mundo y de crianza, entresacadas de las cartas que Milord Chesterfield escribía a su hijo Stanhope cuando estaba educándose, Madrid, 1816.*

## BIBLIOGRAFÍA

### CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

ABAD MARTÍNEZ, Francisco Javier: “Gavilanes en el Catastro de Ensenada, 1751”, *Trasierra: boletín de la Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar*, nº 11, 2014-2015, pp. 59-102.

AGUDO, Pedro J.: *Iznatoraf en el catastro de Ensenada: 1752-1754*, Torredonjimeno, Jabalcuz, 2004.

ALBA, Víctor: *Historia social de la juventud*, Barcelona, Plaza & Janes, 1975.

ANDERSON, Michael: *Approaches to the history of the western family*, Cambridge, Cambridge University, 1980.

ANTÓN PELAYO, Javier: “Comportamientos familiares y actitudes culturales durante la época moderna”, *Studia historica, revista de Historia Moderna*, nº 18, 1998, pp. 67-104.

ARAGÓN FERNÁNDEZ, M<sup>a</sup> Aurora: “Las ideas de la Ilustración francesa sobre la mujer y su educación”, *Cuadernos de Investigación*, nº 2, 2008, pp. 103-142.

ARIÈS, Philippe: *EL niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, Madrid, Taurus, 1988.

ARÓSTEGUI, Julio: *La historia vivida. Sobre la historia del presente*, Madrid, Alianza, 2004.

- BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: “Las instituciones eclesiásticas de Mérida en el Catastro de Ensenada”, *Proserpina*, n° 16, 2002, pp. 57-80.
- BANCALARI MOLINA, Alejandro: “La problemática de la juventud en la sociedad romana: propuesta de enfoques para su estudio”, *Florentina Iliberritana*, vol. 2, n° 9, 1998, pp. 41-68.
- BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel: “El acceso de los jóvenes de la nobleza a la herencia: el ejemplo de las familias de regidores leoneses (1700-1850)”, *Revista de Demografía Histórica*, vol. 31, n° 2, 2013, pp. 24-46.
- BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel y GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo: “De padres a hijos: revestimientos hereditarios, posiciones de linaje y decisiones individuales (1700-1850)”, *Tiempos modernos: revista electrónica de Historia Moderna*, vol. 9, n° 38, 2019, pp. 380-405.
- BERR, Henry: *Problèmes d'avenir. Le mal de la jeunesse allemande*. París, Editions Albin Michel, 1946.
- BLANCO CARRASCO, José Pablo: “Disensos. Conflictos de la patria potestad en la España rural moderna”, *Studia histórica. Historia moderna*, vol. 38, n° 2, 2016, pp. 107-135.
- BLANCO CARRASCO, José Pablo: “Notas sobre la desobediencia intergeneracional durante los últimos compases de la España moderna”, *Tiempos modernos: revista electrónica de Historia Moderna*, vol. 9, N° 38, 2019, pp. 323-345.
- BLANCO CARRASCO, José Pablo: “Desobediencias domésticas. Los jóvenes ante el modelo de autoridad familiar moderno”, en BLANCO CARRASCO, José Pablo, GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo y OLIVAL, Fernanda (coords.), *Jóvenes y*

*juventud en los espacios ibéricos durante el Antiguo Régimen. Vidas en Construcción*, CIDHEUS-Universidade de Évora, Edições Colibrí, 2019, pp. 45-72.

BLANCO CARRASCO, José Pablo: “Matrimonio y ciclo de vida. Las condiciones materiales de acceso al matrimonio en zonas rurales del centro-oeste español (siglo XVIII)”, en GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco (ed.), *Familias, trayectorias y desigualdades. Estudios de historia social en España y Europa, siglos XVI-XIX*, Madrid, Sílex, 2021, pp. 409-434.

BLANCO CARRASCO, José Pablo, GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo y OLIVAL, Fernanda: *Jóvenes y juventud en los espacios ibéricos durante el Antiguo Régimen: vidas en construcción*, CIDHEUS-Universidade de Évora, Edições Colibrí, 2019.

BOLUFER PERUGA, Mónica: “Historia de las mujeres en la época moderna: selección de la bibliografía reciente”, *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 19, 1997, pp. 197-224.

BORINSKI, Fritz y MILCH, Werner: *Jugendbewegung: the story of German youth, 1896-1933*. Londres, German Educational Reconstruction, 1945.

BOUWSMA, William J.: *El otoño del Renacimiento, 1550-1640*, Barcelona, Crítica, 2000.

BRANNEN, Julia y NILSEN, Ann: “Young people’s time perspectives: from youth to adulthood”, *Sociology*, vol. 36, nº 3, 2002, pp. 513-537.

BURCKHARDT, Jacob: *La cultura del Renacimiento en Italia*, Tomos I y II, Barcelona, Ediciones Orbis, 1987.



- CAMARERO BULLÓN, Concepción: “El Catastro de Ensenada, 1749-1759: diez años de intenso trabajo y 80.000 volúmenes manuscritos”, *Catastro*, 46, 2002, pp. 61-88.
- CAMARERO BULLÓN, Concepción, AGUILAR CUESTA, Ángel Ignacio y GARCÍA JUAN, Laura: “El Vecindario y el Censo de Ensenada: el final de una época y el inicio de otra en los recuentos poblacionales”, *CT: Catastro*, nº 93, 2018, pp. 31-64.
- CAMPO GUINEA, María Juncal: “Los procesos por causa matrimonial ante el Tribunal Eclesiástico de Pamplona. Siglos XVI y XVII”, *Príncipe de Viana*, nº 202, 1994, pp. 377-389.
- CAMPO GUINEA, María Juncal: “El matrimonio clandestino: procesos ante el Tribunal Eclesiástico en el Archivo Diocesano de Pamplona (siglos XVI-XVII)”, *Príncipe de Viana*, nº 23, 2004, pp. 205-222.
- CANDAU CHACÓN, María Luisa: “Honras perdidas por conflictos de amor: el incumplimiento de las promesas de matrimonio en la Sevilla Moderna. Un estudio cualitativo”, *Fundación*, nº 7, 2004-2005, pp. 179-192.
- CANDAU CHACÓN, María Luisa: “Otras miradas: el discurso masculino ante el incumplimiento de las promesas de matrimonio. Sevilla, siglos XVII y XVIII”, en FUENTE PÉREZ, M<sup>a</sup> Jesús, LÓPEZ SERRANO, Alfredo y PALANCO, Fernando (coords.), *Temas de historia de España: estudios en homenaje al profesor don Antonio Domínguez Ortiz*, Madrid, Asociación Española del Profesorado de Historia y Geografía, 2005, pp. 219-233.

- CAPEL MARTÍNEZ, Rosa María: “Mujer y educación en el Antiguo Régimen”, *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, nº 26, 2007, pp. 85-110.
- CARMONA GUTIÉRREZ, Jessica: “Los protocolos notariales como fuente para el estudio de la violencia y la conflictividad social en el periodo moderno: cartas de poder, apartamientos de querellas y fianzas”, *Clío & Crímen*, nº 10, 2013, pp. 189-206.
- CASEY, James: *The History of the family*, Oxford, B. Blackwell, 1989.
- CAVA LÓPEZ, M<sup>a</sup> Gema: “La tutela de los menores en Extremadura durante la Edad Moderna”, *Revista de Historia Moderna*, nº 18, 2000, pp. 265-288.
- CERVANTES CORTÉS, José Luís: “El amor ante el estrado: la expresión de los sentimientos en tres causas matrimoniales en Guadalajara a finales del siglo XVIII”, *Letras históricas*, nº 23, 2020, recurso en red [[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2448-83722020000200011](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-83722020000200011)].
- CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco: “Familia versus cambio social: el tiempo de los individuos”, en GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo y CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco (dirs.), *Ciudadanos y familias: individuo e identidad sociocultural hispana (siglos XVII-XIX)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2014, pp. 31-45.
- CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco: “Relaciones sociales y conflictividad de las familias: de las familias a los individuos. Siglos XVI-XIX”, en CASTILLO, Santiago y DUCH PLANA, Montserrat (coords.), *Sociabilidades en la historia: Actas del VIII Congreso de Historia Social de España*, Los Libros de la Catarata, 2015, pp. 157-168.

- CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco: “La construcción de la categoría infancia en España y el contexto del cambio social. Siglos XVIII-XX”, en DURÁN LÓPEZ, Fernando (ed. Lit.), *La invención de la infancia: XIX encuentro de la Ilustración al Romanticismo: Cádiz, Europa y América ante la modernidad, 1750-1850*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2020, pp. 17-46.
- COHEN, Elizabeth S. y REEVES, Margaret: *The youth of Early Modern Women*, Amsterdam, Amsterdam University Press, 2018.
- CORADA ALONSO, Alberto y QUIJADA ÁLAMO, Diego: “El estupro en el Antiguo Régimen: una visión cuantitativa desde el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid”, en TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita y CORADA ALONSO, Alberto (coords.), *El estupro. Delito, mujer y sociedad en el Antiguo Régimen*, Valladolid, universidad de Valladolid, 2018, pp. 39-89.
- CRESPO SÁNCHEZ, Francisco Javier y HERÁNDEZ FRANCO, Juan: “Cambios en la familia española a través de la prensa: la aparición de un nuevo patrón de paternidad a finales del siglo XIX”, *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, vol. 20, nº 2, 2016, pp. 133-154.
- CRESPO SÁNCHEZ, Francisco Javier y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan: “La construcción del modelo de paternidad en España (1870-1920)”, *Relaciones: Estudios de historia y sociedad*, vol. 38, nº 150, 2017, pp. 215-246.
- CRUZ, Anne J.: “La educación de las mujeres en la España de la temprana Edad Moderna”, en BARANDA, Nieves y CRUZ, J. Anne (coords.), *Las escritoras españolas de la Edad Moderna: historia y guía para la investigación*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2018, pp. 63-84.

- DOPICO GUTIÉRREZ DEL ARROYO, Fausto y ROWLAND, Rober J.: “Demografía del censo de Floridablanca: una aproximación”, *Revista de Historia Económica*, nº 3, 1990, pp. 591-618.
- DUBY, Georges: “Les ‘jeunes’ dans la société aristocratique dans la France du Nord-Ouest au XIIe siècle”, *Annales*, nº 19, 1964, pp. 835-846.
- DURÁN BOO, Ignacio y CAMARERO BULLÓN, Concepción (coords.): *El Catastro de Ensenada. Magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los reinos: 1749-1759*, Madrid, Ministerio de Hacienda, Centro de Publicaciones y Documentación, 2002.
- EBELING, Hans: *The German youth movement: its past and future*. Londres, The New Europe Publishing Co., 1945.
- EISENSTADT, Shmuel N. *From Generation to generation*, Londres, Routledge, 1956.
- ERIKSON, Erik: *Sociedad y adolescencia*, México, Siglo XXI, 2004 (texto original 1950 y 1ª edición en español 1972).
- ERIKSON, Erik: *Identity and the Life Cycle*, Nueva York y Londres, W. W. Norton & Company, 1994 (original 1959).
- FARGAS PEÑARROCHA, Mariela: “El sentido de lo justo y el gobierno del padre en *La familia regulada*, de Arbiol”, *Chronica Nova*, nº 38, 2012, pp. 153-175.
- FARGAS PEÑARROCHA, Mariela: “Lo cotidiano en la familia moderna. Donde se cruzan obediencia y competencia”, en IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan J. *et all.* (eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, pp. 1575-1586.

- FARIÑAS GUERRERO, Fernando: “Censos de artistas en el Catastro de Ensenada”, *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología: BSAA*, T. 49, 1983, pp. 522-530.
- FERTÉ, Patrick: “La natio hispánica en Toulouse: para una prosopografía de los estudiantes españoles en Toulouse en los siglos XVII y XVIII” en *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, nº 19, 2000, pp. 373-412.
- FERTÉ, Patrick: “Dos migraciones estudiantiles desconocidas: Toulouse y Avignon, universidades de recambio para catalanes y menorquines”, *Colegios y Universidades. Del Antiguo Régimen al Liberalismo*, México: UNAM, 2002, pp. 285- y siguientes.
- FLANDRIN, Jean-Louis: *Familles: parenté, maison, sexualité dans l'ancienne société*, París, Hachette, 1976.
- FLORES ARROYUELO, Francisco J.: *Las edades de la vida: ritos y tradiciones populares en España* Alianza Editorial, Madrid, 2006.
- FRAILE SECO, David: “Mujer y cultura: la educación de las mujeres en la Edad Moderna”, *Foro de Educación*, nº 4, 2004, pp. 74-88.
- FRANCO RUBIO, Gloria: “Educación femenina y prosopografía: las alumnas del colegio de las Salesas Reales en el siglo XVIII”, *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 19, 1997, pp. 171-182.
- FRANCO RUBIO, Gloria: “Eudoxia, hija de Belisario” de Pedro Mentengón y la educación femenina en la España del siglo XVIII: la proyección literaria de una polémica”, *Arenal: Revista de historia de las mujeres*, vol. 11, nº 1, 2004, pp. 59-89.

- FRANKE, Vera (ed.): *Youth of Germany. A lost Generation?* Nueva York, American Association for a Democratic Germany, 1945.
- FUKUYAMA, Francis: *The origins of political order. From prehuman times to the French Revolution*, Nueva York, Farrar, Straus and Giroux, 2011.
- GALLEGO DOMÍNGUEZ, Olga: *El catastro del Marqués de la Ensenada en la provincia de Orense*, Vigo, Artes gráficas Galicia, 1985.
- GARCIA CALVO, Agustín: *Familia: la idea y los sentimientos*. Zamora, Editorial Lucina, 1983.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo: *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834): efectos socioeconómicos de la muerte y la partición de bienes*, Valladolid: Ediciones de la Universidad de Valladolid, 1995.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo: “Ya en pleitos desde la más tierna infancia: menores, tutores, litigios” *Revista de Demografía Histórica*, Vol. 31, nº 2, 2013, pp. 87-112.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo: “Formación y conformación de la juventud en la Castilla urbana moderna”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, nº 34, 2016, pp. 43-60.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo: *Los caminos de la juventud en la Castilla Moderna: menores huérfanos y tutores*, Madrid, Sílex, 2019.
- GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco: “Los jóvenes en las familias albacetenses del siglo XVIII. Aproximación y notas para su estudio”, en *Homenaje a Miguel Rodríguez Llopis*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”, 2004, pp. 113-124.

- GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco (coord.): *Vejez, envejecimiento y sociedad en España, siglos XVI-XXI*, Cuenca, Ediciones Universidad de Castilla-La Mancha, 2005.
- GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco: “La edad y el curso de vida. El estudio de las trayectorias vitales y familiares como espejo social del pasado”, en CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, HERNÁNDEZ FRANCO, Juan y GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco. (coords.): *Familia y organización social en Europa y América: siglos XV-XX*, Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2007, pp. 89-108.
- GARCÍA HERRERO, María del Carmen: *Los jóvenes en la Baja Edad Media. Estudios y testimonios*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico y Excma. Diputación de Zaragoza, 2018.
- GARCÍA PRADO, Justiniano: “El catastro del Marqués de la Ensenada y La Rioja”, en *Actas del I Coloquio sobre Geografía de La Rioja*, vol. 2, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1985, pp. 111-118.
- GILLIS, John R.: *Youth and History. Tradition and change in European age relations 1770-present*, Nueva York, Academic Press, 1974.
- GÓMEZ DE ENTERRÍA, Pilar: *Oficios mecánicos en el catastro de ensenada*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2010.
- GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel: “La emoción documentada”, en JARQUE, Encarna (coord.), *Emociones familiares en la Edad Moderna*, Madrid, Sílex, 2020, pp. 41-57.
- GÓMEZ GÓMEZ, Margarita: “La documentación real en la Época Moderna. Metodología para su estudio”, *HID*, nº 29, 2002, pp. 147-161.

- GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis: “Nájera en el catastro de ensenada”, *Cuadernos najarillenses*, nº 2, 2014, pp. 43-60.
- GONZÁLEZ BARRERO, Nuria: “Los maestros de primeras letras en la provincia de Madrid a través del Catastro de Ensenada”, *Historia y Memoria de la Educación*, nº 3, 2016, pp. 197-228.
- GONZÁLEZ BELTRÁN, Jesús Manuel: “Ordenado el rumbo de la familia. La disposición testamentaria de D. Antonio de Ulloa y el destino de los hijos: entre la tradición y la innovación a finales del siglo XVIII”, *Tiempos modernos: revista electrónica de Historia Moderna*, vol. 9, nº 38, 2019.
- GOODY, Jack: *La familia europea. Ensayo histórico-antropológico*. Barcelona, Crítica, 2001.
- GOTTLIEB, Beatrice: *The family in the western world. From the Black Death to the Industrial Age*, New York, Oxford University Press, 1993.
- GRIFFITHS, Paul: *Youth and authority: formative Experiences in England, 1560-1640*, Oxford, Clarendon Press Oxford, 1996.
- GUERRERO CONTRERAS, Carmen: “La juventud romana en el *Pro Caelio* de Cicerón”, *Estudios Clásicos*, 2000, pp. 27-49.
- GUTIÉRREZ MACÍAS, Valerio: “La mozada de Descargamaría”, *Revista de Dialectología y tradiciones populares*, tomo 29, nº 3-4, 1973, pp. 517-524.
- HAREVEN, Tamara K.: *Transitions. The Family and the Life Course in Historical Perspective* Nueva York, Academic Press, 1978.



- HERNÁNDEZ BERMEJO, M<sup>a</sup> Ángeles: *La familia extremeña en los tiempos modernos*  
Badajoz, Diputación Provincial, 1990.
- HERNÁNDEZ BERMEJO, M<sup>a</sup> Ángeles: “La historia de la familia en Extremadura”, en  
García González, F.(Coord.): *La Historia de la Familia en la Península Ibérica.  
Balance regional y perspectivas. <<Homenaje a Peter Laslett>>*, Cuenca:  
Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha, 2008, pp. 261-276.
- HERNÁNDEZ FRANCO, Juan: “La realización del censo de Floridablanca en el  
corregimiento de Murcia”, *Studia histórica. Historia moderna*, nº 5, 1987, pp. 285-  
296.
- HERNÁNDEZ MARTÍN, Alfonso: *Bohoyo en el Catastro del Marqués de la Ensenada*,  
Bohoyo, Ayuntamiento, 1996.
- HESSINGER, Rodney: *Seduced, abandoned and reborn. Visions of youth in middle-class  
America, 1780-1850*, Pennsylvania, University of Pennsylvania Press, 2005.
- HEYWOOD, Colin: *Growing up in France. From the Ancien Régime to the Third  
Republic*, Cambridge, Cambridge University Press, 2007.
- IMÍZCOZ BEUNZA, José M<sup>a</sup>: “Actores, redes, procesos: reflexiones para una historia  
más global”. *Revista da Faculdade de letras, HISTORIA*, serie III, vol. 5, 2004, pp.  
115-140.
- IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio: “Hijos y padres en la España del Antiguo Régimen:  
individualismo y estrategias familiares”, *Tiempos modernos: revista electrónica de  
Historia Moderna*, vol. 9, nº 38, 2019.

- IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan: “Sociabilidad y autoridad: la familia en España ante los retos del siglo XVIII”, *Historelo. Revista de historia regional y local*, vol. 13, nº 28, 2021, pp. 169-204.
- KANDEL, Isaac L.: *The making of Nazis*, Nueva York, Teachers College, Columbia University, 1935.
- KELLERMANN, Henry J.: *The present status of German youth*. Washington, U.S. Printing Office, 1946.
- KUNZER, Edward J.: “the Youth of Nazi german”, *The Journal of Educational Sociology*, vol. 11, nº 6, 1938, pp. 342-350.
- LABRADOR HERRÁIZ, María del Carmen: *La escuela en el Catastro de la Ensenada: los maestros de primeras letras en el Catastro de Ensenada (provincia de Guadalajara). Datos para la historia escolar de España*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1988.
- LAHOZ FINISTRES, José M<sup>a</sup>: “Los graduados de la Universidad de Huesca (1500-1847)” en *Argensola: Revista de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, nº 115, 2005, pp. 245-282.
- LAHOZ FINISTRES, José M<sup>a</sup>: “Graduados de Valencia y de las Islas Baleares en la Universidad de Huesca”, *Ius fugit: Revista interdisciplinar de estudios histórico-jurídicos*, nº 12, 2003, pp. 339-382.
- LAHOZ FINISTRES, José M<sup>a</sup>: “Unas notas sobre análisis de la población estudiantil en la Universidad de Huesca en el siglo XVII” en RODRÍGUEZ SAN PEDRO, L. E. y POLO RODRÍGUEZ, J. L. (coords.), *Universidades hispánicas: colegios y*

- conventos universitarios en la Edad Moderna*, vol. 2, Salamanca: Universidad de Salamanca, 2010, pp. 295-306.
- LAQUEUR, Walter Z.: *Young Germany. A history of the German Youth Movement*. Nueva York, Basic Books, 1962.
- LASLETT, Peter: *The world we have lost-further explored*, Londres, Routledge, 1983.
- LEVI, Giovanni y SCHMIT, Jean-Claude (coord.) *Historia de los Jóvenes*. 2 vols. Madrid, Santillana S.A. Taurus, 1996.
- LIPOVETSKY, Gilles: *La era del vacío. Ensayos sobre el individualismo contemporáneo*, Barcelona, Editorial Anagrama, 1983.
- LLOP ALFONSO, Mercedes: *La educación de las niñas en el marco de la Ilustración aragonesa: superación de obstáculos en la implantación de un modelo de educación para las mujeres*, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, 2000.
- LÓPEZ VILLAREJO, Francisco: *El catastro de Ensenada en Linares (1752-1753)*, Jaén, Cámara de Comercio e Industria, 1992.
- LORENZO PINAR, Francisco Javier: “La familia y la herencia en la Edad Moderna Zamorana a través de los testamentos”, en *Studia Historica*, 1991, pp. 159-201.
- LUNA BRICEÑO, Arturo: *Pozoblanco en el catastro del Marqués de la Ensenada*, Pozoblanco, Ayuntamiento de Pozoblanco, 2004.
- MALO BARRANCO, Laura: *Educación, matrimonio y devoción: las mujeres de la alta nobleza en la Edad Moderna*, dirigida por Eliseo Serrano Martín, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2017.

- MANNHEIM, Karl: “El problema de las generaciones”, *Reis*, nº 62, 1993, pp. 193-242.
- MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás A.: *Conflictividad y disciplinamiento social en la Cantabria rural del Antiguo Régimen*, Santander: Fundación Marcelino Botín, 1997.
- MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás A.: “<<La ley de la calle>> y la justicia en la Castilla Moderna”, *Manuscripts*, nº 26, 2008, pp. 165-189.
- MANZANO, Valeria: “Una edad global: juventud y modernización en el siglo XX”, *Pasado Abierto. Revista del CEHis*, nº 7, 2018, pp. 55-77.
- MARTÍN DEL HOYO, David: “El catastro de Ensenada en Móstoles”, *Anales del Instituto de Estudios Históricos del Sur de Madrid “Jiménez de Gregorio”* nº 7, 2007, pp. 9-46.
- MARTÍNEZ CACHERO, Luis Alfonso: “Asturias y el Catastro del Marqués de la Ensenada”, *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, nº 23, 2012, pp. 50-63.
- MEAD, Margaret: *Coming of age in Samoa. A psychological study of primitive youth for western civilisation*, Nueva York, W. Morrow & Company, 1928.
- MEMBRILLO LUNA, Apolinar; FERNÁNDEZ ORTEGA, Miguel Ángel; QUIROZ PÉREZ, José Rubén y RODRÍGUEZ LÓPEZ, José Luis: *Familia. Introducción al estudio de sus elementos*. México (DF), Editores de Textos Mexicanos, 2008.
- MIKELARENA PEÑA, Fernando y PÉREZ-FUENTES, Pilar: “Modelos familiares y vejez en España. Siglos XVIII a XX”, *Estudios demográficos y urbanos*, vol. 6, nº 1, 2001, pp. 297-337.

- MITTERAUER, Michael y SIEDER, Reinhard: *The European Family. Patriarchy to Partnership from the Middle Ages to the Present*, Oxford, Basil Blackwell, 1982.
- MITTERAUER, Michael: *A History of Youth (Family, Sexuality, and Social Relations Past Times)*, Oxford, Blackwell Pub, 1992.
- MOLINA GÓMEZ, M<sup>a</sup> Pilar: “Los jóvenes en el hogar familiar: el ejemplo de Bogarra y Elche de la Sierra a mediados del siglo XVIII”. *Al-Basit: Revista de estudios albacetenses*, n.º. 54, 2009, pp. 185-217.
- MOLINA PARRA, Manuel: “Fuente de Cantos en el Catastro de Ensenada”, en LORENZANA DE LA PUENTE, Felipe, *XVII Jornada de Historia de Fuente de Cantos*, Fuente de Cantos, Asociación Cultural Lucerna, 2016, pp. 201-242.
- MOLLER, Herbert: “Youth as a force in the Modern World”, *Comparative Studies in Society and History*, vol. 10, 1968, pp. 237-260.
- MORANT DEUSA, Isabel: “Mujeres ilustradas en el debate de la educación. Francia y España”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, n.º 3, 2004, pp. 59-84.
- NESTARES HERVÍAS Eva María: “Fuenmayor en el catastro de Ensenada”, *Berceo*, n.º 174, 2018, pp. 293-313.
- ORTEGA LÓPEZ, Margarita: “La educación de la mujer en la Ilustración Española”, *Educación e ilustración: dos siglos de reformas en la enseñanza: ponencias*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Centro de Investigación y Documentación Educativa, 1988, pp. 193-222.
- ORTEGA LÓPEZ, Margarita: “Las edades de las mujeres”, en MORANT DEUSA, Isabel (dir.): *Historia de las mujeres en España y América Latina. II: El mundo moderno*, Madrid: Cátedra, 2005, pp. 317-349.

- ORTEGA LÓPEZ, Margarita y PÉREZ CANTÓ, Pilar: *Las edades de las mujeres*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid y Asociación Española de Investigación de Historia de las Mujeres, 2002.
- PALOMINO GARIBAY, Laura: “Niñez y juventud: una aproximación histórica”, *Revista electrónica de psicología Iztacala*, vol. 18, nº 1, 2015. Recurso en red [<https://www.medigraphic.com/pdfs/epsicologia/epi-2015/epi151e.pdf>].
- PAOLETTI ÁVILA, Elena y BLANCO CARRASCO, José Pablo: “Calla y otorga. Obediencias y desobediencias en el sistema matrimonial de Antiguo Régimen. Un ejemplo rural hispano” en AMELANG, J. S., ROBRES, F. A., BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R., BENAVENT, R. F. y GALANTE, M. (eds.), *Palacios, plazas, patíbulos: la sociedad española moderna entre el cambio y las resistencias*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2018, pp. 393-406.
- PAOLETTI ÁVILA, Elena: “De los enamorados, son los menos los casados. La expresión de la voluntad personal de los jóvenes en las relaciones prenupciales de Antiguo Régimen”, *Baética: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, nº 39, 2019, pp. 171-187.
- PARSONS, Talcott: “Age and Sex in the Social Structure of the United States”, *American Sociological Review*, vol. 7, nº 5, 1942, pp. 604-616.
- PÉREZ MELERO, Joaquín: “Las comprobaciones del Catastro del marqués de la Ensenada en Galicia. Una serie del Archivo General de Simancas en Internet”, *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, 40, 2020, pp. 815-828.

PÉREZ MOREDA, Vicente: “En defensa del censo de Godoy: observaciones previas al estudio de la población activa española de finales del siglo XVIII”, en ANES ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo, ROJO DUQUE, Luis Ángel, TEDDE DE LORCA, Pedro, *Historia económica y pensamiento social: estudios en homenaje a Diego Mateo del Peral*, 1983, pp. 238-300.

PÉREZ MOREDA, Vicente: “La estadística demográfica en el gobierno de la España ilustrada: recuerdo y elogio del Censo de Floridablanca”, *Índice: revista de estadística y sociedad*, nº 43, 2010, pp. 8-17.

PUJOL, Sergio: “Un estado de ánimo rebelde. Notas en torno a Valeria Manzano (2018), *La era de la juventud en Argentina. Cultura, política y sexualidad desde Perón hasta Videla*, FCE, Buenos Aires, (447 pp)”, *Sociohistórica*, nº 43, 2019, recurso en red [<https://www.sociohistorica.fahce.unlp.edu.ar/article/view/SHe081/10381>].

RÍO DEL RÍO, Antonio del: “Catastro del Marqués de la Ensenada en la Provincia de León”, *ProMonumenta*, nº 16, 2019, pp. 82-88.

ROBERTS, Benjamin B.: *Sex and Drugs before Rock'n'Roll. Youth culture and masculinity during Holland's Golden Age*, Amsterdam, Amsterdam University Press, 2012.

RODRÍGUEZ CANCHO, Miguel: *La información y el Estado*, Cáceres, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 1992.

RODRÍGUEZ CARBAJO, Pedro: “Alcorcón en el catastro de Ensenada”, *Anales del Instituto de Estudios Históricos del Sur de Madrid “Jiménez de Gregorio nº 7*, 2007, pp. 263-294.

- RUIZ ÁLVAREZ, Raúl: “Las hospederías en el litoral del reino de Granada: los mesoneros de Motril en el Catastro de Ensenada”, *Baética: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, nº 39, 2019, pp. 251-283.
- RUIZ SASTRE, Marta: *El abandono de la palabra. Promesas incumplidas y ruptura de noviazgo en el arzobispado sevillano durante el siglo XVII*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2018.
- SAAVEDRA, Pegerto: *La vida cotidiana en la Galicia del Antiguo Régimen*, Barcelona: Crítica, D.L., 1994; “Ocio y vida cotidiana en la España rural del siglo XVIII”, en RIBOT GARCÍA, L. A. y De ROSA, L. (coords.): *Trabajo y ocio en la época moderna*, Madrid: Editorial Actas, 2001, pp. 111-138.
- SÁNCHEZ AGUILERA, Dolores: “Metodología para la explotación del censo de Floridablanca”, *II Jornadas sobre población española*, Palma de Mallorca, Universidad de las Islas Baleares, 1989, pp. 45-56.
- SÁNCHEZ, Marciano: “De la niñez a la adolescencia”, *Revista de Folklore*, Tomo 3ª, nº 27, 1983, pp. 75-79.
- SÁNCHEZ MARCOS, María Jacinta: *Bienes culturales intangibles. El Campo Arañuelo: rituales festivos, tradición oral y ciclo de vida*, Cáceres, Asociación “Adaegina” Amigos del Museo de Cáceres, 2013.
- SHORTER, Edward: *The making of the modern family*, Londres, HarperCollins, 1976.
- SIMÓN LÓPEZ, María: *Delitos carnales en la España del Antiguo Régimen: el estupro y los abusos deshonestos*, Tesis doctoral, Granada, Universidad de Granada, 2010.
- SOBALER SECO, Mª Ángeles: “Reflexión en torno al matrimonio de los hijos, la desobediencia filial y el consentimiento paterno: desde el marco legal a la práctica



- cotidiana durante la Edad Moderna”, en BLANCO CARRASCO, José Pablo, GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo y OLIVAL, Fernanda (coords.), *Jóvenes y juventud en los espacios ibéricos durante el Antiguo Régimen. Vidas en Construcción*, CIDHEUS-Universidade de Évora, Edições Colibrí, 2019, pp. 15-44.
- SOBRADO CORREA, Hortensio: *Las tierras de Lugo en la Edad Moderna*, La Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 2001.
- SOUTO KUSTRÍN, Sandra: “Juventud, teoría e historia: la formación de un sujeto social y de un objeto de análisis”, *HAOL*, nº 13, 2007, pp. 171-192.
- SOUTO KUSTRÍN, Sandra: “Historiografía y jóvenes: la conversión de la juventud en objeto de estudio historiográfico”, *Papeles. Revista digital de la Escuela de Historia Universidad Nacional de Rosario*, nº 22, 2018, pp. 16-38.
- STANLEY HALL, Granville: *Adolescente: its psychology and its relations to physiology, anthropology, sociology, sex, crime, religion and education*, Boston, Adamant Media Corporation, 2004, (1ª ed. Nueva York, Appleton, 1904).
- STONE, Lawrence: *The Family, Sex and Marriage in England 1500-1800*, Harper & Row, 1977.
- THOMPSON, Edwar P. y ZEMON DAVIS, Natalie: *La formación histórica de la cacerolada. Charivari y Rough Music. Correspondencia y textos afines. 1970-1972*, Madrid, Libros Corrientes, 2018.
- THRASHER, Frederick Milton: *The Gang: a study of 1313 gangs in Chicago*, Chicago (Illinois), The University of Chicago Press, 1927.

- TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita: *La vida estudiantil en el Antiguo Régimen*, Madrid: Editorial Alianza, 1998.
- UCELAY DA CAL, Enric (dir.): *La juventud a Catalunya al segle XX. Materials per a una historia*, Barcelona, Diputación de Barcelona, 1987.
- VAN DÜLMEN, Richard: *El descubrimiento del individuo, 1500-1800*, Madrid, Siglo XXI, 2016.
- VÁZQUEZ GIL, Lalo: “Bouzas, según el catastro de ensenada”, *Boletín del Instituto de Estudios Vigueses*, nº 7, 2001, pp. 203-214.
- VEGA, Carlos: “Juventud y destino: ilustración, modelos y estereotipos en torno al matrimonio a través de la mirada de Goya (1750-1830)”, *Baética. Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, nº 40, 2020, pp. 147-171.
- VELASCO-MARTÍNEZ, Luis (coord.): *Juventud y violencia en la historia: del mundo antiguo al mundo actual*, Santiago de Compostela, Valedor do Pobo, 2014.
- VENINI REDÍN, Elena: *La educación femenina en Barcelona en la Ilustración catalana (1780-1808)*, dirigida por Alejandro Sanvisens Marfull, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1983.
- VILLAS TINOCO, Siro Luis: “Málaga y el Catastro de Ensenada”, *Péndulo: revista de ingeniería y humanidades*, nº 23, 2012, pp. 50-63.
- WALLACH, Glenn: *Obedient Sons. The discourse of youth and generations in american culture, 1630-1860*, Massachusetts, University of Massachusetts Press, 1997.
- WEBER, Max: *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Madrid, Ediciones Península, 1979.

## CAPÍTULO 2. LA JUVENTUD ESPAÑOLA EN CIFRAS

BLANCO CARRASCO, José Pablo: “Agotamiento y crisis del modelo de "alta presión demográfica" extremeño: la trayectoria de la mortalidad infantil y juvenil”, *Norba. Revista de Historia*, nº 15, 2001, pp. 143-158.

BLANCO CARRASCO, José Pablo, “Criados y servidumbre en España durante la Época Moderna: Reflexiones en torno a su volumen y distribución espacial a finales del Antiguo Régimen”, *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, Nº 36, 2016, pp. 41-80.

BLANCO CARRASCO, José Pablo: “Villanos y hombres buenos. La élite campesina en el mundo rural hispano durante la época moderna”, *Estudis: Revista de historia moderna*, nº 47, 2021, pp. 387-406 .

BUSTELO Y GARCÍA DEL REAL, Francisco: “La población española en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Moneda y Crédito*, nº 123, 1972, pp. 93-104.

CATALANO, Amy, J.: *A Global History of Child Death: Mortality, Burial, and Parental Attitudes* [1 ed.], Nueva York, Peter Lang, 2014.

DOPICO GUTIÉRREZ DEL ARROYO, Fausto, ROWLAND, Robert J.: “Demografía del censo de Floridablanca: una aproximación”, *Revista de Historia Económica*, Año nº 8, Nº 3, 1990, págs. 591-618.

- EIRAS ROEL, Antonio: “Aproximación a las migraciones internas en la España de Carlos III a partir del censo de Floridablanca”, *Studia historica. Historia moderna*, N° 7, 1989, pp. 615-633.
- GARCÍA ESPAÑA, Eduardo: “Censos de población españoles”, *Estadística Española*, 33, 128, 1991, pp. 441-500.
- GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco: “Las estructuras familiares y su relación con los recursos humanos y económicos”, en Francisco CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y BESTARD COMAS, Joan (Coords.): *Familias: historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*, Madrid, Cátedra, 2011, págs. 159-254.
- GONZÁLEZ BELTRÁN, Jesús Manuel: *Entre surcos y penurias: asalariados del campo en la Andalucía occidental del siglo XVIII*, Cádiz, Universidad de Cádiz, Editorial UCA, 2017.
- LIVI BACCI, Massimo “Fertility and Nuptiality Changes in Spain from the Late 18th to the Early 20th Century”, *Population.Studies. A Journal of Demography*, XXII, n° 1, 1968, p. 83-102.
- MARTÍN GALÁN, Manuel: “Fuentes y métodos para el estudio de la demografía histórica castellana durante la Edad Moderna”, *Hispania*, n° XLI, 1981, págs. 231-325.
- NADAL I OLLER, Jordi. *La población española (siglos XVI a XX)*, Barcelona, Ariel, 1966 (reedición en 1988).
- PEREZ MOREDA, Vicente: “En defensa del censo de Godoy: observaciones previas al estudio de la población activa española de finales del siglo XVIII”, en ANES

- ALVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo, ROJO DUQUE, Luis Ángel y TEDDE DE LORCA, Pedro (Eds): *Historia económica y pensamiento social: estudios en homenaje a Diego Mateo del Peral*, Madrid, Alianza Editorial, 1983, pp. 238-300.
- REHER, David-Sven.: “Desarrollo urbano y evolución de la población: España 1787–1930”, *Revista de Historia Económica*, Vol. 4, T.1, marzo, 1986, pp. 39-66.
- REHER, David-Sven, POMBO, María Nieves y NOGUERAS, Beatriz: *España a la luz del Censo de 1887*, Madrid, INE, 1993.
- ROWLAND, Robert, “Sistemas matrimoniales en la Península Ibérica (siglos XVIII-XIX). Una perspectiva regional” en PEREZ MOREDA, Vicente y REHER, David, *Demografía histórica en España*. Madrid, Ediciones El Arquero, 1988, pp. 73-137.
- SÁNCHEZ AGUILERA, Dolores: “Metodología para la explotación del censo de Floridablanca”, en *II Jornadas sobre Población Española*, Universidad de las Islas Baleares, Palma de Mallorca, 1989, pp. 45-56.
- VV. AA: *II centenario del censo de Floridablanca. Ponencias invitadas*. Madrid, INE, 1987.

### *CAPÍTULO 3. EL JOVEN Y SU PAPEL EN LA FAMILIA TRADICIONAL ESPAÑOLA*

- AGENJO BULLÓN, Xavier y JUEZ GARCÍA, Patricia: “Introducción. Innovación científica en los siglos XVII y XVIII”, *Biblioteca Virtual de Novatores. Innovación científica en los siglos XVII y XVIII*, Madrid, Fundación Ignacio Larramendi,

Fundación MAPFRE, 2019, recurso en red  
[<http://www.larramendi.es/es/consulta/registro.do?id=27820>].

AGUILAR PIÑAL, Francisco *Historia de la Universidad de Sevilla*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1991.

ALLEGUE, Pilar: *A Filosofía Ilustrada de Fr. Martín Sarmiento*, Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 1993.

ÁLVAREZ DE MORALES, Antonio, *La Ilustración y la reforma de la universidad en la España del siglo XVIII*, Madrid, Ed. Pegaso, 1985.

ANTÓN PELAYO, Javier: *La herencia cultural. Alfabetización y lectura en la ciudad de Girona (1747-1808)*, Barcelona, 1988.

ARBELO GARCÍA, Adolfo: “Las dotes matrimoniales en Canarias durante el siglo XVIII: aproximación a su estudio”, *IX Coloquio de historia canario-americana*, Vol. 1, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1992, pp. 93-108.

ARIÈS, Philippe: *L'Enfant et la vie familiale sous l'ancien régime*, París, Librairie Plon, 1960.

ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada: *Ciencia e Ilustración en las lecturas de un matemático: la biblioteca de Benito Bails*, Granada, Universidad de Granada, 2002.

ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada: “Libros, lectores y bibliotecas privadas en la España del siglo XVIII”, *Chronica nova*, 35, 2009, pp. 15-61.

- ARTOLA GALLEGO, Miguel: “propiedad, asignación de recursos y distribución de rentas en la agricultura del Antiguo Régimen”, *Estudios de Historia Social*, nº 1, 1977, pp. 11-53.
- ATIENZA LÓPEZ, Ángela: “El préstamo en la sociedad tardofeudal: las rentas censales del clero regular zaragozano en el siglo XVIII”, *Revista Zurita*, nº 55, 1987, pp. 67-104.
- AUGUTINS, George: *Comment se perpétuer? Devenir des linées et destins des patrimoines dans les paysanneries européennes*. Nanterre, Societé d’Ethnologie, 1989.
- BARBAZZA, Marie Catherine: “La familia campesina en Castilla la Nueva en los siglos XVI y XVII: dote, herencia y matrimonio”, en MONTOJO, V. E. (ed.), *Linaje, familia y marginación en España (ss. XIII-XIX)*, Murcia, 1992, pp. 59-73.
- BARREIRO MALLÓN, Baudilio: “Alfabetización y lectura en Asturias durante la Edad Moderna”, *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia Moderna*, nº 1, 1988, pp. 115-134.
- BARREIRO MALLÓN, Baudilio: “Ritmos y niveles de alfabetización en la Asturias del Antiguo Régimen” en *Homenaje a Antonio de Béthencourt Massieu*, vol. 1, 1995, pp. 163-188.
- BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel: “El sistema hereditario en Palencia en el siglo XVIII según los testamentos”, en CALLEJA GONZÁLEZ, Valentina (coord.), *Actas del III Congreso de Historia de Palencia*, vol. 3, 1996, pp. 167-176.
- BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel: “La herencia, la transmisión de los bienes patrimoniales y sus estrategias en León durante la Edad Moderna. El ejemplo de las

- familias bercianas en el siglo XVIII”, en *Familia, casa y trabajo*, Murcia, 1997, pp. 387-398.
- BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel: “Prácticas hereditarias y transmisión de la propiedad en Tierra de Campos leonesa: la comarca de Sahagún en el siglo XVIII”, *Revista de Demografía Histórica*, vol. 20, nº 1, 2002, pp. 179-212.
- BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel: “Las prácticas hereditarias en la provincia de León: cantidades y bienes que escapan al reparto igualitario y las legítimas (1700-1859)”, *Revista de Demografía Histórica*, vol. 27, nº 1, 2009, pp. 25-54.
- BENNASAR, Bartolomé: *Valladolid en el siglo de Oro: una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI*, Valladolid, Maxtor, 2015 (2ª ed.).
- BERNABÉ SALGUEIRO, Alberto: *Vecindad y derechos comunales en la comarca de La Janda (Cádiz): las Hazas de Suerte de Vejer de la Frontera y Barbate*, Madrid, Ministerio de Cultura, 2006.
- BLANCO CARRASCO, José Pablo: *Demografía, familia y sociedad en la Extremadura moderna 1500-1860*. Cáceres: Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones, 1999.
- BLANCO CARRASCO, José Pablo: “Notas sobre el matrimonio y el inicio de la vida familiar en el mundo rural extremeño en el siglo XVIII”, en PÉREZ ÁLVAREZ, María José y MARTÍN GARCÍA, Alfredo, *Campo y campesinos en la España Moderna: culturas políticas en el mundo hispano*, vol. 2, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2012, pp. 1066-1077.
- BLANCO CARRASCO, José Pablo: “Familia, estatus y red social en el mundo rural español a finales del Antiguo Régimen (Extremadura, circa 1790)”, en IGLESIAS



RODRÍGUEZ, Juan José, PÉREZ GARCÍA, Rafael M., y FENRÁNDEZ CHAVES, Manuel F., *Comercio y cultura en la Edad Moderna*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, pp. 1699-1710.

BLANCO CARRASCO, José Pablo: “Criados y servidumbre en la España durante la Época Moderna: reflexiones en torno a su volumen y distribución espacial a finales del Antiguo Régimen”, *Investigaciones históricas: época moderna y contemporánea*, nº 36, 2016, pp. 41-80

BLANCO CARRASCO, José Pablo: “Reflexiones en torno al estupro y el mercado matrimonial en la Edad Moderna: ‘¿A dónde irán los secretos?’”, en TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita y CORADA ALONSO, Alberto (coords.), *El estupro: delito, mujer y sociedad en el Antiguo Régimen*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2018, pp. 133-163.

BLANCO CARRASCO, José Pablo: “Matrimonio y ciclo de vida. Las condiciones materiales de acceso al matrimonio en zonas rurales del centro-oeste español (siglo XVIII)”, en GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco (dir.), *Familias, trayectorias, desigualdades*, Madrid, Sílex, 2021.

BLANCO CARRASCO, José Pablo, GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo y OLIVAL, Fernanda (coords.): *Jóvenes y juventud en los espacios ibéricos durante el Antiguo Régimen. Vidas en construcción*, Lisboa, Edições Colibri/CIDEHUS-UE, 2019.

CARO BAROJA, Julio: “Honour and shame: A Historical Account of Several Conflicts” en. PERISTIANY, J.G: *Honour and shame. The Values on Mediterranean Society*. Londres, Weiden and Nicolson, 1965, pp. 79-138.

- CARO LÓPEZ, Ceferino: “Cerramientos de tierra en el siglo XVIII según los despachos de Gracia del Consejo de Castilla”, *Hispania: revista española de historia*, bol. 77, nº 255, 2017, pp. 117-153.
- CASAS GARCÍA, Luís M. y LUENGO GONZÁLEZ, Ricardo: “Un precursor en la renovación de métodos de enseñanza de la lectura y escritura a finales del Antiguo Régimen”, *Campo abierto: revista de educación*, vol. 27, nº 2, 2008, pp. 13-29.
- CASEY, James: “La familia en la Andalucía del Antiguo Régimen”, en *Historia 16*, nº 57, 1981.
- CASEY, James: *Family and community in early modern Spain. The citizen of Granada, 1570-1739*, Cambridge, Cambridge University Press, 2007.
- CEBREIRO ARES, Francisco: “El rostro hipotecado de la emigración: un mercado del crédito desplazado entre los emigrantes compostelanos en Cádiz al final del Antiguo Régimen (1700-1804)”, *Magallánica: revista de historia moderna*, vol. 5, nº 9, 2018, pp. 321-344.
- CEBREIRO ARES, Francisco: “Transformaciones del crédito hipotecario en Santiago de Compostela a finales del Antiguo Régimen”, en LÓPEZ VELA, Roberto, *Ciudades, gentes e intercambios en la monarquía hispánica en la Edad Moderna*, Santander, Editorial de la Universidad de Cantabria, 2019, pp. 349-382.
- CERDÁ DÍAZ, Julio: “La lectura en el Antiguo Régimen”, *Boletín de la ANABAD*, T. 44, nº 2, 1994, pp. 15-32.
- CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco: “Notas para el estudio de la familia en la región de Murcia durante el Antiguo Régimen”, en CASEY, James. et. al., *La familia en la España mediterránea (siglos XV-XIX)*. Barcelona, Crítica, 1987, pp. 129-171.

- CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco: “Presentación: propuestas teóricas y organización social desde la historia de la familia en la España Moderna” en *Studia Historica. Historia Moderna*, Nº 18, 1998, pp. 17-28.
- CHAYANOV, Alexander V.: *La organización de la unidad económica campesina*, Buenos Aires, Argentina, Nueva Visión, 1974.
- CLAVERO SALVADOR, Bartolomé: *Usura: del uso económico de la religión en la historia*, Madrid, Tecnos, 1985.
- COLÁS LATORRE, Gregorio: “Olivos y aceite en Aragón en la Edad Moderna”, *Chronica Nova*, nº 41, 2015, pp. 71-98.
- CORONAS, Amelia: *La dote y el ajuar de la mujer granadina en la segunda mitad del siglo XVIII*, tesis doctoral dirigida por Miguel Gómez Oliver, Granada, Universidad de Granada, 2004.
- COSTA, Antonio y ÁLVAREZ LIRES, María (eds.). *La educación de la niñez y de la juventud*. Biblioteca Nueva, Madrid, 2002.
- DELGADO CRIADO, Buenaventura (coord.): *Historia de la educación en España y América*. Vol. II La educación en la España moderna (siglos XVI-XVIII), Madrid, Fundación Santa María, 1993.
- DÍAZ HERNÁNDEZ, José María: *La dote en el siglo XVIII*, tesis doctoral dirigida por María Antonio Bel Bravo, Jaén, Universidad de Jaén, 2002.
- DÍAZ HERNÁNDEZ, José María: *La dote femenina en la sociedad giennense del siglo XVIII*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 2004.

- DÍAZ LÓPEZ, Julián Pablo: “Transformaciones institucionales del mercado de capitales en un medio agrícola mediterráneo: Almería (1769-1853)”, *Chronica Nova*, nº 28, 2001, pp. 129-157.
- DOPICO, Fausto: “Ganando espacios de libertad. La libertad en los comienzos de la transición demográfica en España”, en DUBY, Georges y PERROT, Michelle (dirs.) *Historia de las mujeres*, Tomo IV, Madrid, Santillana, 1994, pp. 571-584.
- ENCISO, Luis Miguel “La reforma Universitaria de Carlos III”. *Cuenta y Razón*, nº 29, 1987, pp. 49-67.
- ESCANDEL, Bartolomé: “Las investigaciones de los contratos de préstamos hipotecarios (censos). Aportación a la metodología de series documentales uniformes”, *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas*, Vol. 3, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, Servicio de Publicaciones, 1975, pp. 751-762.
- ESCOLANO BENITO, Agustín (dir.): *Leer y escribir en España. Doscientos años de alfabetización*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1992.
- ESCUADERO ESCUDERO, Luís: “La fe pública y el crédito privado. Censos y obligaciones en Almagro en el cambio de centurias (1590-1615 y 1690-1715)”, en IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José, PÉREZ GARCÍA, Rafael M. y FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F. (eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, pp. 1685-1697.
- FARGAS PEÑARROLLA, María Adela: “La crianza virtuosa, en el ‘Libro de los secretos de agricultura’, de fray Miquel Agustí” en PÉREZ ÁLVAREZ, María José

- y MARTÍN GARCÍA, Alfredo: *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispano*. Salamanca, Kadmos, 2012, pp. 1079-1088.
- FARGAS PEÑARROCHA, María Adela: “El retorno de la dote: una perspectiva social y cultural (Barcelona, siglos XVI-XVII)”, *Historia social*, nº 100, 2021, pp. 3-19.
- FERNÁNDEZ DE PINEDO FERNÁNDEZ, Emiliano: “Actitudes del campesino parcelario propietario ante la usura y el crédito rural (siglos XVI a XVIII)”, en OTAZU, Alfonso, *Dinero y crédito (siglos XVI al XIX)*. *Actas del Ier coloquio Internacional de Historia Económica*, Madrid, Artes Gráficas Benzal, 1977, pp. 371-379.
- FERNÁNDEZ DE PINEDO FERNÁNDEZ, Emiliano: “Del censo a la obligación: modificaciones en el crédito rural antes de la Primera Guerra Carlista en el País Vasco”, en *Industrialización y nacionalismo: análisis comparativo. Actas del I Coloquio Vasco-Catalán de Historia*, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, servicio de publicaciones, 1985, pp. 109-116.
- FERNÁNDEZ MILLÁN, Isidro: *La ciudad de Plasencia en el siglo XVIII: aspectos demográficos y sociales*, Mérida, Asamblea de Extremadura, 1995.
- FERNÁNDEZ PÉREZ, J.: “La difusión y divulgación de la literatura agronómica durante la Ilustración en España”, en BERNAL RODRÍGUEZ, Antonio Miguel (coord.), *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1989, pp. 751-762.
- FERREIRO PORTO, José: “Fuentes para el estudio de las formas del crédito popular en el Antiguo Régimen: obligaciones-préstamo, ventas de renta y ventas de censos”, *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas*, Vol.

3, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, Servicio de Publicaciones, 1975, pp. 763-780.

FERRER I ALÒS, Llorenç: “Estrategias familiares y formas jurídicas de transmisión de la propiedad y el estatus social”, *Revista de Demografía Histórica*, vol. 10, nº3, 1992, pp. 9-14.

FERRER I ALÒS, Llorenç: “Edat de casament i celibat definitiu a la Catalunya Central (1803-1807)”, *Manuscrits: revista d’història moderna*, nº 10, 1992, pp. 259-286.

FERRER i ALÒS, Llorenç: “Notas sobre la familia y el trabajo de la mujer en la Catalunya Central (siglos XVIII-XX)”, *Revista de Demografía Histórica*, vol. 12, nº 2-3, 1994, pp. 199-232.

FERRER I ALÒS, Llorenç: “Notas sobre el uso de la familia y la reproducción social”, *Revista de Demografía Histórica*, vol. 13, nº 1, 1995, pp. 11-28.

FERRER I ALÒS, Llorenç: “Segundones y actividad económica en Cataluña (siglos XVIII-XIX): reflexiones a partir de la familia Berenguer de Artés”, *Revista de Demografía Histórica*, Vol. 21, nº 2, 2003, pp. 93-126.

FERRER I ALÒS, Llorenç: “Indicios de cambio en el sistema de heredero único en Cataluña en el siglo XIX”, *Historia contemporánea*, nº 31, 2005, pp. 481-504.

FERRER I ALÒS, Llorenç: “Notas sobre reemplazo social en Catalunya. De artesanos a rentistas y vuelta a empezar (siglos XVII-XIX)”, en CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, ROIGÉ, Xavier y RODRÍGUEZ OCAÑA, Esteban (eds.), *Familias y poderes: actas del VII Congreso Internacional de la ADEH*, Granada, Universidad de Granada, 2006, pp. 323-346.

- FERRER I ALÒS, Llorenç: “¿Quién hereda? Desigualdades de género en el acceso a los derechos de propiedad y sistemas hereditarios en España”, *Areas: revista internacional de ciencias sociales*, nº 33, 2014, pp. 35-47.
- FERRER i ALÒS, Llorenç: “Més enllà dels gremis i de les fabriques d’indianes. La diversitat de formes de produir a la Catalunya del segle XVIII i primera meitat del s. XIX”, *Treballs de la Societat Catalana de Geografia*, nº 83, 2017, pp. 183-211.
- FLORISTÁN, Alfredo (coord.), *Historia Moderna Universal*, Barcelona, Ariel, 2020 (1ª ed. 2015).
- FRANCO RUBIO, Gloria A.: “La contribución literaria de Moratín y otros hombres de letras al modelo de mujer doméstica”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, VI, 2007, pp. 221-254.
- GALLEGO FERNÁNDEZ, Juan B. y GARCÍA NOVO, Francisco: “Las dehesas de Azuaga (Badajoz): análisis de cinco siglos de historia ecológica”, *Pastos: revista de la Sociedad Española para el Estudio de los Pastos*, vol. 27, nº 1, 1997, pp. 29-46.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo: *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del A. Régimen (1650-1834). Efectos económicos de la muerte y la partición de bienes*, Valladolid, 1985.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo: “Resortes de poder de la mujer en el Antiguo Régimen: atribuciones económicas y familiares”, *Studia Historica. Historia Moderna*, nº 12, 1994, pp. 235-250.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo: “Las dotaciones matrimoniales en Castilla, siglos XVII-XIX. Mujer alianzas económicas y cultura material”, en BARBAZZA, M.-C.

- y HEUSCH, C. (eds.): *Familles, pouvoirs, solidarités: domaine méditerranéen et hispano - américain (XVe - XXe siècles)*. Montpellier: Université de Montpellier III, 2002, pp. 73-92.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo: “Consumo y patrimonio femenino en la Castilla Norte: claves seculares, siglos XVII-XIX”, en CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y GÓMEZ CARRASCO, Cosme (eds.), *Familias, recursos humanos y vida material*, Murcia, Universidad de Murcia, 2014, pp. 97-123.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo: “Afectividad y sentimientos familiares en la Castilla moderna: ‘por el mucho amor y cariño...’”, en JARQUE, Encarna (coord.), *Emociones familiares en la Edad Moderna*, Madrid, Sílex, 2020, pp. 91-118.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo y SOBALER SECO, M<sup>a</sup> Ángeles: “Las dotes matrimoniales de solteras y viudas en la Castilla rural (1700-1760): pautas de cultura material diferenciadas”, en BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel, *Apariencias contrastadas, contraste de apariencias*, León, Universidad de León, Servicio de Publicaciones, 2012, pp. 41-78.
- GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco: *Familia, propiedad y reproducción social en el Antiguo Régimen. La comarca de la Sierra de Alcaraz en el siglo XVIII*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 1995.
- GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco: “Ángel Rodríguez Sánchez y el estudio de las estrategias familiares. Algunas reflexiones desde el mundo rural en la España interior”, en RODRÍGUEZ CANCHO, Miguel (coord.), *Historia y perspectivas de investigación. Estudios en memoria del profesor Ángel Rodríguez Sánchez*, Mérida, 2002, pp. 129-134.



- GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco: “Los jóvenes en las familias albacetenses del siglo XVIII. Aproximación y notas para su estudio”, *Homenaje a Miguel Rodríguez Llopis*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”, 2004, pp. 113-124.
- GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco: “Introducción. Curso de vida y reproducción social en España y en Europa en la Edad Moderna”, *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, nº 34, 2016, pp. 15-21.
- GARCÍA HABA, Cristina: “Repartos de tierras concejiles en el siglo XVIII”, *Oleana, Cuadernos de Cultura Comarcal*, nº 5, 1990, pp. 59-82.
- GASCÓN UCEDA, M<sup>a</sup> Isabel: “Honor masculino, honor femenino, honor familiar” en *Pedralbes*, 28, 2008, pp. 635-648.
- GASCÓN UCEDA, María Isabel: “Divertirse en la edad moderna. Necesidad social, placer individual y peligro moral”. *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 2009, VIII, pp. 175-198.
- GILLIS, John R.: *Youth and History. Tradition and change in european age relations, 1770-Present*, San Diego (USA), Academic Press, 1981.
- GÓMEZ ÁLVAREZ, José Ubaldo: “El censo redimible y al quitar: un mecanismo real de transferencia de la propiedad”, *Estudis: revista de historia moderna*, nº 6, 1977 pp. 5-26.
- GÓMEZ MARTÍN, Miguel: “Dote y herencia en la vega de Granada: Alfacar en el siglo XVIII”, en LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M<sup>a</sup> Victoria y CARBONELL I ESTELLER, Montserrat (dirs.), *Historia de la mujer e historia del matrimonio:*

*Congreso Internacional Historia de la Familia. Nuevas perspectivas sobre la sociedad europea*, Murcia, Universidad de Murcia, 1997, pp. 183-190.

GONÇALO MONTEIRO, Nuno: “Casa, reprodução social e celibato: a aristocracia portuguesa nos séculos XVII e XVIII”, *Hispania: Revista española de historia*, vol. 53, nº 185, 1993, pp. 907-936.

GONZÁLEZ BELTRÁN, Jesús Manuel: “Emancipación masculina y transmisión de bienes en el núcleo familiar en Andalucía a fines de la Edad Moderna”, *Anales de la Universidad de Alicante: Revista de Historia Moderna*, nº 34, 2016, pp. 189-210.

GONZÁLEZ CRUZ, David: *Familia y educación en la Huelva del siglo XVIII*, Huelva, Publicaciones Universidad de Huelva, 1996.

GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Ángel y MADRID IZQUIERDO, Juana María: “El *rapport* de Condorcet y el informe de Quintana: estudio básico para un análisis comparativo”, *Historia de la educación. Revista interuniversitaria*, nº 7, 1988, pp. 75-106.

GONZÁLEZ MARZO, Félix: “Burgueses y campesinos en Cuenca durante el siglo XIX”, en CANOREA HUETE, Julián y POYATO HOLGADO, M<sup>a</sup> del Carmen (coords.), *La economía conquense en perspectiva histórica*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2000, pp. 213-234.

GOODY, Jack: *La evolución de la familia y del matrimonio en Europa*, Barcelona: Editorial Herder, 1986.

GUANTES GARCÍA, Julia: “Cásate por la dote y de tu mujer serás un monigote: mujeres, familia y dote en el Madrid del siglo XVIII”, en MEDINA QUINTANA,

Silvia (coord.), *Familias, género y educación: tradición y rupturas en las sociedades moderna y contemporánea*, Madrid, Trea, 2018, pp. 31-58.

HAREVEN, Tamara K.: “The impact of family history and the life course on social history” en WALL, Richard., HAREVEN, Tamara K. y EHMER, Josef: *Family history revisited. Comparative perspectives*, Londres, Delaware University, 2001 pp. 21-40.

HARRIS, Marvin: *Introducción a la Antropología general*. Madrid, Alianza Editorial, 2004 (7ª ed.).

HERAS SANTOS, José Luis de las: “Mujer, familia y matrimonio en Francisco de Vitoria”, en TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita, *Matrimonio, estrategia y conflicto (siglos XVI-XIX)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2020, pp. 15-32.

HERNÁNDEZ BERMEJO, Mª Ángeles: *La familia extremeña en los tiempos modernos*, Badajoz, Diputación Provincial, 1990.

HERNÁNDEZ FRANCO, Juan: “Reflexiones sobre la figura del padre en la Edad Moderna”, en BAUTISTA VILAR, Juan, PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio e IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio (coords.), *Historia y sociabilidad. Homenaje a la profesora María del Carmen Melendreras Gimeno*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007, pp. 223-230.

HERNÁNDEZ LÓPEZ, Carmen y GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco Javier: “Dinámicas relacionales y de reproducción social: notas sobre los artesanos de la villa de Albacete y el Campo de Montiel (1636-1792)”, en IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José, PÉREZ GARCÍA, Rafael M. y FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel Francisco

(coords.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna. Actas de la XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna. Comunicaciones*, Sevilla, Universidad de Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2015, pp. 1629-1647.

HERNÁNDEZ SEMPERE, Telesforo-Marcial: “La inscripción de censos en Albalat de la Ribera: propuestas para un estudio sobre el crédito privado en el campo valenciano durante el Setecientos”, en *Actes du Ier Colloque sur le Pays Valencien à l'époque moderne*, Pau, Université de Pau, 1980, pp. 283-313.

HERNÁNDEZ SEMPERE, Telesforo-Marcial: “Crédito y banca privada en el periodo de consolidación del capitalismo del País Valenciano, 1840-1880”, en AZAGRA ROS, Joaquín, MATEU TORTOSA, Enrique y VIDAL OLIVARES, Javier, *De la sociedad tradicional a la economía moderna. Estudios de historia valenciana contemporánea*, Alicante, Diputación Provincial de Alicante e Instituto alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, 1996, pp. 196-215.

HUFTON, Olwen: “Mujeres, trabajo y familia”, en Duby, G. y Perrot, M.: *Historia de las mujeres 3. Del Renacimiento a la Edad Moderna*. Madrid: Taurus, 2000.

INFANTE AMATE, Juan: “La ordenación del espacio agrario en economías preindustriales. El caso del cultivo del olivo en el sur de España”, *El futuro del pasado: revista electrónica de historia*, nº 3, 2012, pp. 403-438.

JARQUE MARTÍNEZ, Encarna: “Pecado, pero no delito: el amancebamiento en Aragón en la época moderna”, en JARQUE MARTÍNEZ, Encarna (coord.), *op. cit.*, 2020, pp. 357-389.

- LANZA GARCÍA, Ramón: *Población y familia campesina en el Antiguo Régimen. Liébana siglos XVI-XIX*, Santander, 1988.
- LINARES Y PACHECO, Venceslao de: *Obras de Jovellanos*, vol. 5, Barcelona, Librería de Oliva, 1840.
- LIÑÁN MAZA, María del Carmen: “Las cartas de dote y la cotidianeidad de la mujer en el siglo XIX”, en CANTERLA, Cinta (coord.), *La mujer en los siglos XVIII y XIX: VII Encuentro de la Ilustración al Romanticismo*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1994, pp. 279-290.
- LOPES TEIXEIRA NOGUEIRA SANTOS, Joana: *Transición a la vida adulta y hábitat rural-urbano en el noroeste de Portugal*, tesis doctoral dirigida por David Sven Reher, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2015.
- LORENZANA DE LA PUENTE, Felipe: “Extremadura en tiempos de Meléndez Valdés. Inquietudes políticas y acción provincial”, *IX Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*, Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2018, pp. 13-52.
- LUCAS MARÍN, Antonio: “El proceso de socialización: un enfoque sociológico”, *Revista Española de Pedagogía*, año XLIV, nº 173, 1986, pp. 357-370.
- MARFANY, Julie: “migración e industrialización en Cataluña a mediados del siglo XIX. Igualada, 1847-1859”, *Papers de demografia*, nº 200, 2001, recurso en red [<https://ddd.uab.cat/record/201421>].
- MARTÍNEZ GARCÍA, Luis: *El páramo leonés durante la Edad Moderna. Bases estructurales, desarrollo económico y formas organizativas de un modelo social*

*agrario*, Tesis doctoral dirigida por Laureano M. Rubio Pérez, León, Universidad de León, 2010.

MARTÍN GARCÍA, Alfredo: “Parientes, amigos y patronos: red, movilidad y reproducción social en la burguesía y la élite de poder a finales del Antiguo Régimen (Albacete, 1750-1808)”, *Studia histórica. Historia Moderna*, nº 29, 2007, pp. 427-463.

MARTÍN GARCÍA, Alfredo y PÉREZ ÁLVAREZ, María José: “Estrategias de reproducción social de la élite de la ciudad de León en la Edad Moderna”, en CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y GÓMEZ CARRASCO, Cosme Jesús (coords.), *Familias, recursos humanos y vida material*, Murcia, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2014, pp. 427-446.

MASSONE MOYA, Francisca, VALDEBENITO GUTIÉRREZ, Ximena y VOGEL, Natalia: “Observaciones de la vejez en familia. Una aproximación desde la coresidencia intergeneracional”, *Gazeta de Antropología*, vol. 26, nº 1, 2010, recurso en red [[https://www.ugr.es/~pwlac/G26\\_17Francisca\\_Massone-Ximena\\_Valdebenito.html](https://www.ugr.es/~pwlac/G26_17Francisca_Massone-Ximena_Valdebenito.html)].

MAYORDOMO PÉREZ, Alejandro y LÁZARO LORENTE, Luís Miguel, *Escritos pedagógicos de la Ilustración*, vol. 2, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1989.

MEMBRILLO LUNA, Apolinar; FERNÁNDEZ ORTEGA, Miguel Ángel; QUIROZ PÉREZ, José Rubén y RODRÍGUEZ LÓPEZ, José Luis: *Familia. Introducción al estudio de sus elementos*. México (DF), Editores de Textos Mexicanos, 2008.

- MÉNDEZ PAGUILLO, Jesús Carlos: “Las escuelas de primera enseñanza de Sevilla desde el siglo XVI al XIX”, *Cuestiones Pedagógicas*, nº 27, 2018/2019, pp. 177-192.
- MENDEZ VÁZQUEZ, Josefina y CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco (eds.), *Historiar la educación de las mujeres en tiempos de cambio (siglos XVII-XX)*, Granada, Comares, 2020.
- MIKELARENA PEÑA, Fernando: “Estructuras familiares y sistemas sucesorios en Navarra: una aproximación crítica desde las ciencias sociales a las perspectivas tradicionales”, *Revista Jurídica de Navarra*, nº 14, 1992, pp. 119-145.
- MIKELARENA PEÑA, Fernando: “La biblioteca de Francisco Javier Vidarte y Medineta, un liberal navarro”, *Bulletin hispanique*, vol. 110, nº 2, 2008, pp. 449-485.
- MIKELARENA PEÑA, Fernando: “Los libros de historia de la biblioteca de Juan Antonio Fernández, erudito tudelano y académico correspondiente de la RAH”, *Príncipe de Viana*, nº 244, 2008, pp. 459-495.
- MONTERO PEDRERA, Ana María. “Origen y desarrollo de las escuelas de artes y oficios en España” En *Revista de Historia de la Educación*, 17,1998, pp. 319-333.
- MORCILLO PORTAL, José Miguel: “Cartas de dote rurales en el siglo XVIII: el lugar de Alameda”, *Isla de Arriarán: revista cultural y científica*, nº 6, 1995, pp. 179-186.
- MORENO GONZÁLEZ, Antonio, “Sobre la secularización de la instrucción pública”, en AA.VV., *Educación e Ilustración. Dos siglos de reformas en la enseñanza*. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1988, pp. 247-268.

- MORENO MARTÍNEZ, Pedro Luís: *Alfabetización y cultura impresa en Lorca (1760-1860)*, Murcia, 1989.
- NICOLAU NOS, Roser: “Las migraciones internas y de media distancia en Cataluña, 1500-1900”, *I Conferencia Europea de la Comisión Internacional de Demografía Histórica*, vol. 2, 1994, pp. 275-283.
- ORTEGA SÁNCHEZ, Delfín: “Infancia, familia y educación en la Edad Moderna española: un recorrido a través de las fuentes pedagógicas (siglos XVI-XVIII)”, *Tejuelo*, nº 11, 2011, pp. 85-103.
- PALACIOS FERNÁNDEZ, Emilio: “El teatro en el siglo XVIII (hasta 1808)”, en DÍEZ BORQUE, José María y SURTZ, Ronald E., *Historia del teatro en España*, Madrid, Taurus, vol. 2, 1983
- PAOLETTI ÁVILA, Elena: “Los primeros pasos de la madurez. Juventud y matrimonio en el interior peninsular a finales del siglo XVIII”, *Norba. Revista de Historia*, vol. 27-28, 2014-2015, pp. 387-404.
- PAOLETTI ÁVILA, Elena: “El sustento económico de las viudas extremeñas a mediados del siglo XVIII”, en BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel, GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo y SOBALER SECO, M<sup>a</sup> de los Ángeles, *Modelos culturales en femenino, siglos XVI-XVIII*, Madrid, Sílex, 2019, pp. 113-132.
- PAOLETTI ÁVILA, Elena: “De los enamorados, son los menos los casados. La expresión de la voluntad personal de los jóvenes en las relaciones prenupciales de Antiguo Régimen”, *Baetica. Estudios Historia Moderna y Contemporánea*, nº 39, 2019, pp. 171-187.



PASCUAL LACAL, María del Rocío: *Influencia de las metodologías, la edad temprana y la participación de la familia en el aprendizaje lector de los niños y niñas malagueños*, Tesis doctoral dirigida por Dolores Madrid, Vivar, Cristóbal González Álvarez, Málaga, Universidad de Málaga, 2015.

PASCUA SÁNCHEZ, M<sup>a</sup> José de la: “Aproximación a los niveles de alfabetización en la provincia de Cádiz: las poblaciones de Cádiz, el Puerto de Santa María, Medina Sidonia y Alcalá de los Gazules entre 1675 y 1800”, *Trocadero*, nº 1, 1989, pp. 51-65.

PEÑA MIR, José Luis: “Financiación y especialización productiva: el mercado del crédito malagueño a finales del siglo XVIII”, *Investigaciones de Historia Económica*, nº 12, 2016, pp. 133-143.

PEREIRA IGLESIAS, José Luís: “El censo consignativo en el pensamiento económico de la España Moderna”, *Trocadero*, nº 6-7, 1994-1995, pp. 139-160.

PÉREZ ÁLVAREZ, María José: “Familia y estrategias familiares en el marco de unas estructuras socioeconómicas tradicionales: el modelo de la montaña noroccidental leonesa en la Edad Moderna”, *Revista de Demografía Histórica*, vol. 22, nº 1, 2004, pp. 121-148.

PIQUERAS HABA, Juan: “La expansión vitícola y reparto de la propiedad. Un estudio local: Campo Arcís, 1752-2000”, *Cuadernos de Geografía*, nº 67-68, 2000, pp. 351-380.

QUINTANA ANDRÉS, Pedro C.: “El préstamo a interés y la hipoteca de bienes urbanos en Gran Canaria en el siglo XVII”, *Vegueta*, nº 3, 1997-1998, pp. 101-116.

- RAMOS COBANO, Cristina: “Comerciantes, hacendados y caballeros veinticuatro: las estrategias de reproducción social de los cargadores vascos afincados en Sevilla (siglos XVII-XVIII)”, en IGLESIAS RODRÍGUEZ Juan José, PÉREZ GARCÍA, Rafael M. y FERNÁNDEZ CHAVEZ, Manuel Francisco, *Comercio y cultura en la Edad Moderna. Actas de la XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, vol. 2, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, pp. 349-361.
- RAMOS LÓPEZ, Pilar: “Tradiciones y traducciones: la práctica musical femenina en *De institutione feminae christianae* (1524), de Juan Luís Vives”, en *Cuadernos del CEMYR*, nº 23, 2015, pp.85-103.
- RECAÑO VALVERDE, Joaquín: “Las migraciones interiores en el área mediterránea (1860-1960)”, *Papers de demografia*, nº 120, 1996, recurso en red [<https://ddd.uab.cat/record/190854>].
- REVUELTA GUERRERO, R. Clara y CANO GONZÁLEZ, Rufino: “Las escuelas de amiga: espacios femeninos de trabajo y educación de párvulos y de niñas”, *Aula*, nº 16, 2010 pp. 155-185.
- REY CASTELAO, Ofelia: “Niveles de alfabetización en la Galicia de fines del Antiguo Régimen”, *Bulletin Hispanique*, T. 100, 1998, pp. 271-311.
- REY CASTELAO, Ofelia: “Mujeres en la economía campesina”, en MORANT DEUSA, Isabel (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina. Vol. II el mundo moderno*. Madrid, Ediciones Cátedra, 2006 pp. 263-286.
- REY CASTELAO, Ofelia: “El trabajo de las mujeres rurales en la España Moderna. Un balance historiográfico, 1994/2003”, en *Revista de historiografía*, nº 22, 2015, pp. 183-210.

- RIBERA BLANES, Begoña: “Capítulo VI: del régimen de separación de bienes”, en MORENO MARTÍNEZ, Juan Antonio y RAMS ALBESA, Joaquín José (coords.), *El régimen económico del matrimonio. Comentarios al Código Civil: especial consideración de la doctrina jurisprudencial*, Madrid, Dykinson, 2006, pp. 815-922.
- RODRÍGUEZ CANCHO, Miguel: *La villa de Cáceres en el siglo XVIII: demografía y sociedad*, Cáceres, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 1981.
- RODRÍGUEZ CANCHO, Miguel y BLANCO CARRASCO, José Pablo: *Migraciones y movilidad social en la época moderna*, Madrid, Síndéresis, 2018.
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel: “El poder familiar. La patria potestad en el Antiguo Régimen”, en *Estructuras y formas del poder en la historia*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1991, pp. 105-116.
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel: *La familia en la Edad Moderna*, Madrid, Arco libros, D.L 1996.
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel: “El poder familiar: la patria potestad en el Antiguo Régimen”, *Tiempos Modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, vol. 3, nº 6, 2002, pp. 366-380.
- ROMERO PEÑA, Aleix: “Entre el viejo y el nuevo mundo: la biblioteca de Mariano Luís de Urquijo (1813)”, en SALAMANCA LÓPEZ, Manuel (coord.), LÓPEZ GÓMEZ, Érika (ed. lit.), *Prácticas de comunicación: la necesidad de escribir en el Madrid del Antiguo Régimen*, Madrid, Confederación Española de Centros de Estudios Locales, 2015, pp. 537-560.

- ROMERO SÁNCHEZ ARJONA, Álvaro: “Los señores de Higuera en los inicios de la Edad Moderna. Fernán Álvarez de Toledo (c. 1465-1544): estrategias familiares y mayorazgo”, *Tiempos modernos: Revista electrónica de Historia Moderna*, vol. 9, nº 38, 2019, pp. 196-224.
- ROS NAVARRO, Carme y SANCHO I VALVERDE, Socorro: “La movilidad geográfica y socioprofesional de los artesanos de la Cataluña de los siglos XVII y XVIII: un estudio local comparativo”, *Papers de demografia*, nº 187, 2001, recurso en red [<https://ddd.uab.cat/record/202322>].
- ROSADO CALATAYUD, Luis Miguel: “Entre sedas y algodones. La evolución del ajuar en la dote de las novias a lo largo del siglo XVIII”, *Estudis: revista de Historia Moderna*, nº 37, 2011, pp. 429-446.
- RUBIO MUÑOZ, Francisco Javier: “La Nación de Extremadura en la Universidad de Salamanca”, *Norba, Revista de Historia*, vol. 24, 2011, pp. 225-256.
- RUBIO PÉREZ, Laureano M.: “Deudores, rentistas y prácticas crediticias en la sociedad leonesa. El ejemplo de la ciudad de Astorga en los siglos XVII y XVIII”, *Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, nº 4, 1989, pp. 551-584.
- RUIZ BERRIO, Julio: “La enseñanza de la lectura de la Ilustración al Liberalismo: métodos, libros y materiales”, en ESCOLANO BENITO, Agustín (coord.), *Historia ilustrada del libro escolar en España: del Antiguo Régimen a la Segunda República*, 1997, Madrid, Germán Sánchez Ruipérez: Pirámide. pp. 193-228.
- SAAVEDRA FERNÁNDEZ, Pegerto: “Los montes abiertos y los concejos rurales en Galicia en los siglos XVI-XVIII. Aproximaciones a un problema”, *Cuadernos de estudios gallegos*, T. 33, nº 98, 1982, pp. 179-236.

- SAAVEDRA, Pegerto y SOBRADO CORREA, Hortensio: *El siglo de las luces: cultura y vida cotidiana*, Madrid: Síntesis D.L. 2004.
- SAMPAYO SEOANE, Eva: “La cultura escrita en La Coruña de finales del Antiguo Régimen: una visión diferente, la librería de Don Vicente Gutiérrez”, *Obradoiro de historia moderna*, nº 8, 1999, pp. 199-227.
- SÁNCHEZ-BLANCO, Francisco: “La educación del ciudadano en el contexto ilustrado: el eco de Holbach en España”, en *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo. Revista digital del Grupo de Estudios del siglo XVIII*, nº 24, 2018, pp. 541-556.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Ramón: “El crédito rural: los censos (Estudio del préstamo censal en la comarca toledana de la Sagra en el Setecientos)”, *Revista de Historia Económica*, Año IX, nº 2, 1991, pp. 285-314.
- SÁNCHEZ IBÁÑEZ, Raquel: “La reproducción social de las oligarquías urbanas en la Edad Moderna: Murcia, siglos XVI-XVIII”, en IMÍZCOZ BEUNZA, José María y OLIVERI KORTA, Oihane, *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen*, Madrid, Sílex, 2010, pp. 467-497.
- SANCHO I VALVERDE, Socorro y LLONCH, Montserrat: “La movilidad en el marco de la transición demográfica. La Cataluña interior, 1755-1900”, *Actas del II Congreso de la Asociación de Demografía Histórica*, Vol. 2, 1991, pp. 85-97.
- SANTILLANA PÉREZ, Mercedes: *La vida: nacimiento, matrimonio y muerte en el partido de Cáceres en el siglo XVIII*, Cáceres, Institución Cultural “El Broncense”, 1992.
- SANTOLARIA, Félix: *Marginación y educación. Historia de la educación en la España moderna y contemporánea*, Barcelona, Ariel, 1997.

- SANTOS BURGALETA, Manuel: “La reproducción social del poder: teoría y realidades particulares en España al inicio de la Edad Moderna. El mundo del escudero Luís de Villazán”, *Cuadernos del Marqués de San Adrián: revista de humanidades*, nº 6, 2009, pp. 195-221.
- SANZ GONZÁLEZ, Margarita: “Alfabetización y escolarización en Galicia a fines del Antiguo Régimen”, *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 1, 1992, pp. 229-249.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Ramón: “El crédito rural: los censos. Estudio del préstamo censal en la comarca de la Sagra en el Setecientos”, *Revista de Historia Económica*, nº 9, 1991, pp. 285-313.
- SCHINDLER, Norbert: “Los guardianes del desorden. Rituales de la cultura juvenil en los albores de la era moderna”, en LEVI, Giovanni y SCHMITT, Jean-Claude, *Historia de los jóvenes. Tomo I. De la Antigüedad a la Edad Moderna*, Madrid, Taurus, 1996, pp. 303-364.
- SEGALEN, Martine: *Historical anthropology of the family*. Cambridge, Cambridge University Press, 1986.
- SIEGRIST DE GENTILE, Nora L. y SAMUDIO, Edda O.: *Dote matrimonial y redes de poder en el Antiguo Régimen en España e Hispanoamérica*, Mérida, Venezuela, Universidad de los Andes, 2006.
- SILVA SUÁREZ, Manuel (ed.): *Técnica e ingeniería en España. El siglo de las Luces. De la ingeniería a la nueva navegación*, Tomo II, Zaragoza, Institución <<Fernando el Católico>>, Prensas Universitarias; Madrid, Real Academia de Ingeniería, 2005.

- SIXTO BARCIA, Ana María: “Las campesinas y las letras. Alfabetización y analfabetismo en la Costa da Morte a finales del Antiguo Régimen” en PÉREZ ÁLVAREZ, M<sup>a</sup> José y MARTÍN GARCÍA, Alfredo (coords.), *Campo y campesinos en la España Moderna: culturas políticas en el mundo hispano*, vol. 2, León, Fundación Española de Historia Moderna, 2012, pp. 1287-1298.
- SIXTO BARCIA, Ana María: “La educación femenina en Galicia a finales del Antiguo Régimen”, *Innovación educativa*, nº 26, 2016, pp. 13-27.
- SOBRADO CORREA, Hortensio: *Las tierras de Lugo en la Edad Moderna. Economía campesina, familia y herencia, 1550-1860*, La Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 2001.
- SOBRADO CORREA, Hortensio: “Herederero único y familia troncal en la Galicia interior, 1750-1860”, *Studia Historica*, nº 23, 2001, pp. 275-303.
- SOLANO MACÍAS, Carmen y VIVAS MORENO, Agustín: “La enseñanza de gramática en España a finales del s. XVIII: el caso de la provincia de Extremadura”, *Studia histórica: Historia Moderna*, vol. 40, nº 2, pp. 345-382. [<https://doi.org/10.14201/shhmo2018402345382>].
- SOLER SERRATOSA, Juan: “Demografía y sociedad en Castilla la Nueva durante el Antiguo Régimen: la villa de Los Molinos, 1620-1730”, *Reis*, nº 32, 1985, pp. 141-190.
- SOUBEYROUX, Jacques: “La alfabetización en la España del siglo XVIII”, *Historia de la educación*, nº 14 y nº 15, 1995-1996, pp. 199-223.

- TELLO ARAGAY, Enric: “El papel del crédito rural en la agricultura del Antiguo Régimen: desarrollo y crisis de las modalidades crediticias (1600-1850)”, *Noticiario de Historia Agraria*, nº 7, 1994, pp. 9-37.
- TELLO ARAGAY, Enric: “La conflictividad social en el mundo rural catalán, del Antiguo Régimen a la Revolución liberal, 1720-1833”, *Noticiario de historia agraria: boletín informativo del seminario de historia agraria*, Año 7, nº 13, 1997, pp. 89-104.
- TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: *Amor, sexo y matrimonio en Extremadura*, Badajoz, Universitas Editorial, D.L., 1985.
- TESTÓN NÚÑEZ, Isabel, SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y HERNÁNDEZ BERMEJO, M<sup>a</sup> Ángeles: *El buscador de Gloria, Guerra y magia en la vida de un hidalgo castellano del siglo XVI*, Alcalá de Henares, Centro de Estudios Cervantinos, 1998.
- TODD, Emmanuel: *La Troisième Planète: Structures familiales et système idéologiques*, Paris, Seuil, 1983.
- TORRE, Joseba de la: “Coyuntura económica, crédito agrícola y cambio social en Navarra, 1750-1850”, *Noticiario de Historia Agraria*, nº 7, 1994, pp. 109-129.
- TORRÓ GIL, Lluís: “Crisis y reestructuración del sistema crediticio valenciano tras la expulsión de los moriscos. El ejemplo de la villa de Alcoi”, conferencia inédita presentada en el Congreso de la Asociación de Historia Económica, Alicante, 1989.
- URRUTIKOETXEA LIZARRAGA, Josetxo: *En una mesa y compañía. Caserío y familia campesina en la crisis de la sociedad tradicional. Irún, 1766-1845*, Donostia, 1992.
- VENTURA Y MUNNÉ, Montserrat: *Lletrats i illetrats a una ciutat de la Catalunya Moderna, Mataró, 1750-1800*, Mataró, Caixa d'Estalvis Laietana, 1991.



- VILAR, Pierre: “El fin de los elementos feudales y señoriales en Cataluña en los siglos XVIII y XIX, con algunas referencias comparativas al resto de España y al Rosellón”, en AA.VV., *La abolición del feudalismo en el mundo occidental*, Madrid, 1979, pp. 78-93.
- VIÑAO FRAGO, Antonio: “El proceso de alfabetización en el municipio de Murcia, 1759-1860”, en ARBEROLA, Armando y LA PARRA, Emilio, *La Ilustración española. Actas del I Coloquio Internacional celebrado en Alicante (oct. 1985)*, Alicante, 1986, pp. 235-250.
- WALLACH, Glenn: *Obedient sons. The discourse of youth and generations in american culture, 1630-1860*, Massachusetts, University of Massachusetts Press, 1997.
- WOLF, Eric R.: *Peasants*, Englewoods Clifss, Prentice Hall, 1965.
- YUN CASALILLA, Bartolomé: *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y sociedad en Tierra de Campos (1500-1830)*, Salamanca, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1987.
- ZARANDIETA ARENAS, Francisco: “Riqueza y consumo en la Baja Extremadura en el siglo XVII. Análisis a través de las cartas de dote” en *Historia Agraria*, nº 21, 2000, pp. 63-97.

*CAPÍTULO 4. CAMINO DE UNA MADUREZ ESPOSADA. SOCIABILIDAD JUVENIL  
Y PUERTAS A LA VIDA ADULTA*

ALFARO PÉREZ, Francisco y SALAS AUSENS, José Antonio: «Dispensas de consanguinidad en la diócesis de Zaragoza (1700-1833)», en CONTRERAS CONTRERAS, Jaime y SÁNCHEZ IBÁÑEZ, Raquel (coords.), *Familias, poderes, instituciones y conflictos*, Murcia, Universidad de Murcia, 2011, pp. 453-510.

BALDELLOU MONCLÚS, Daniel y SALAS AUSENS, José: “Noviazgo y matrimonio en Aragón. Casarse en la Europa del Antiguo Régimen”, *Revista de Historia Moderna*, nº 34, 2016, pp. 79-105.

BESTARD CAMPS, Joan: *Casa y familia: parentesco y reproducción doméstica en Formentera*, Palma de Mallorca, Institut d'Estudis Baleàrics, 1986.

BLANCO CARRASCO, José Pablo: Consanguinidad, exogamia y estrategias colectivas en la sociedad moderna. Reflexiones en torno a un ejemplo rural (1700-1820)”, *Revista de Demografía Histórica*, vol. 30, nº 2, 2012, pp. 25-54.

BLANCO CARRASCO, José Pablo: “Disensos. Conflictos de la patria potestad en la España rural moderna”, *Studia Historica. Historia Moderna*, Vol. 38, nº 2, 2016, pp. 107-135.

BLANCO CARRASCO, José Pablo: “Desobediencias domésticas, Los jóvenes ante el modelo de autoridad familiar moderno”, en BLANCO CARRASCO, José Pablo, GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo y OLIVAL, Fernanda (coords.), *Jóvenes y juventud en los espacios ibéricos durante el Antiguo Régimen: Vidas en construcción*, Lisboa, Edições Colibrí, 2019, pp. 45-70.

- BLANCO CARRASCO, José Pablo: “Matrimonio y ciclo de vida. Las condiciones materiales de acceso al matrimonio en zonas rurales del centro-oeste español (siglos XVIII)”, en GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco, *Familias, trayectorias y desigualdades. Estudios de historia social en España y en Europa, siglos XVI-XIX*, Madrid, Sílex, 2021, pp.409-436.
- BOURDIEU, Pierre: *Las estrategias de la reproducción social*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2011.
- CARDIÑANOS BARDECI, Inocencio: “Ordenanzas municipales y gremiales de España en la documentación del *Archivo Histórico Nacional*”, *Cuadernos de Historia del Derecho*, nº24, 2017, pp. 253-410.
- CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y HURTADO MARTÍNEZ, José: “Matrimonio y consanguinidad en Lorca y su comarca, 1723-1850”, en CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (eds.), *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Barcelona, Anthropos, 1992, pp. 215-250.
- CHACÓN, Francisco y BESTARD, Joan (dirs.), *Familias; Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*, Madrid, Cátedra, 2011.
- GACTO, Enrique: “El marco jurídico de la familia castellana. Edad Moderna”, *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 11, 1984, pp. 37-66.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo: “Cultura material en la Castilla rural gerundiana: ‘matalotaje y armandijos’”, en MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, José Enrique y ÁLVAREZ MÉNDEZ, Natalia (coords.), *El mundo del Padre Isla*, León, Universidad de León, 2005, pp. 131-150.

- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo: “Ya en pleitos desde la más tierna infancia: menores, tutores, litigios”, *Revista de Demografía Histórica*, vol. 31, nº 2, 2013, pp. 87-112.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo: “Seguridades e inseguridades vestimentarias cotidianas entre la mayoría popular juvenil. Desde una civilización barroca y las nuevas Luces”, en *Comercio y cultura en la Edad Moderna*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, pp. 227-230.
- GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco (ed.): *Historia de la familia en la península ibérica, balance regional y perspectivas: homenaje a Peter Laslett*, Albacete, Universidad de Castilla la Mancha, Servicio de Publicaciones, 2008.
- GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco: “Introducción”, *Revista de Historia Moderna*, nº 34, 2016, pp. 15-21.
- GRAHIT FERRER, Enrique: “El matrimonio civil obligatorio: Ley española de 1870. Los promotores del matrimonio civil en defensa de la indisolubilidad”, *Cuadernos doctorales*, nº 10, 1993, pp. 501-560.
- HENAREJOS LÓPEZ, Juan Francisco: “Parentesco, consanguinidad y modelos matrimoniales en la huerta de Murcia en los siglos XVIII-XIX: La consanguinidad múltiple”, *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, Vol. 8, Nº. 29, 2014.
- HENAREJOS LÓPEZ, Juan Francisco e IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio (eds.): *Escenarios de familia: trayectorias, estrategias y pautas culturales, siglos XVI-XX*, Murcia, Edit.um, Universidad de Murcia, 2017.
- LIMÓN DELGADO, Antonio y CASTELLOTE HERRERO, Eulalia (eds.): *El Ciclo vital en España: encuesta del Ateneo de Madrid, 1901-1902*. Madrid, Museo del

Pueblo Español, Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Archivos, 1990.

LORENZO PINAR, Francisco Javier: “Conflicto social en torno a la formación del matrimonio. Zamora y Toro en el siglo XVI”, *Studia histórica. Historia Moderna*, vol. 13, 1995, pp. 131-154.

MANZANO LEDESMA, Fernando: “Matrimonios entre parientes en Asturias (1701-1900): evolución, condicionantes y entornos sociales de cambio”, *Revista de Demografía Histórica*, Vol. 37, Nº 1, 2019, pp. 119-150.

MOLINA GÓMEZ, Pilar: “Juventud y sexualidad: actitudes y conflictos entre ‘mozos’ y ‘doncellas’ en el marco social y familiar. Algunos ejemplos del siglo XVIII en el suroeste de Albacete”, en GONZALBO AIZPURO, Pilar y MOLINA GÓMEZ, Pilar (coords.), *Familias y relaciones diferenciales: género y edad*, Murcia, Edit.um, 2009, pp. 109-126.

NÚÑEZ GARCÍA, Laureano. “La mirada de un clérigo ilustrado en la Salamanca del Siglo XVIII: Norberto Caimo”, *Revista De Estudios*, nº 56, 2009, pp. 45-59.

PAOLETTI ÁVILA, Elena: “De los enamorados, son los menos los casados. La expresión de la voluntad personal de los jóvenes en las relaciones prenupciales de Antiguo Régimen”, *Baética: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, nº 39, 2019, pp. 171-187.

PAOLETTI ÁVILA, Elena y BLANCO CARRASCO, José Pablo: “Calla y otorga: Obediencias y desobediencias en el sistema matrimonial de Antiguo Régimen. Un ejemplo rural hispano”, en AMELANG, James S. *et all.* (eds.), *Palacios, plazas,*

- patíbulos. La sociedad española moderna entre el cambio y las resistencias*, Valencia, Tirant humanidades, 2018, pp. 393-406.
- PORRES MARIJUÁN, Rosario: “Vecindad y derechos políticos en Vitoria durante la Edad Moderna”, *Sancho el sabio: Revista de cultura e investigación vasca*, nº 10, 1999, pp. 109-138.
- PRIETO GARCÍA, Ana María: *Matrimonio, endogamia y movilidad social en la Alta Extremadura (1750-1850)*, tesis doctoral dirigida por José Pablo Blanco Carrasco, Cáceres, Universidad de Extremadura, 2018.
- REBOLLO ESPINOSA, María José: “Desprestigio social y oficios viles en la España del siglo XVIII: ascendencia socio-profesional del alumnado del Colegio Seminario de San Telmo de Sevilla”, *Cuestiones pedagógicas: Revista de ciencias de la educación*, Nº. 4-5, 1987-1988, pp. 211-228.
- REHER, David S.: “Dimensiones del mercado matrimonial en España durante la Restauración”, en *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica (Revista de Demografía Histórica)*, Vol. 12, Nº 2-3, 1994, pp. 45-78.
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel: *La familia en la Época Moderna*, Madrid, Actas, 1990.
- RUÍZ SASTRE, Marta: *El abandono de la palabra. Promesas incumplidas y ruptura de noviazgo en el arzobispado sevillano durante el siglo XVII*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2018.
- SAAVEDRA FERNÁNDEZ, Pegerto: “Ocio y vida cotidiana en la España rural del siglo XVIII”, en RIBOT GARCÍA, Luis A. y DE ROSA, Luigi (dir.), *Trabajo y ocio en la época moderna*, Madrid, Actas, 2001, p. 111-138.

STONE, Lawrence: *Familia, sexo y matrimonio en Inglaterra: 1500-1800*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990.

TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: *Amor, sexo y matrimonio en Extremadura*, Badajoz, Universitas, 1985.

USUNÁRIZ GARAYOA, Jesús M<sup>a</sup>: “El matrimonio como ejercicio de libertad en la España del Siglo de Oro”, en ARELLANO AYUSO, Ignacio y USUNÁRIZ GARAYOA, Jesús M<sup>a</sup> (eds.), *El matrimonio en Europa y el mundo hispánico. Siglos XVI y XVII*, Madrid, Visor Libros, 2005, p. 167-185.





## **APÉNDICES ESTADÍSTICOS (Capítulo 2)**



Cifras para el estudio de la población joven en España a la luz de

- *Censo de 1787 “Floridablanca”*, Madrid, I.N.E., 1987.
- *Censo de la población de España 1857*, Madrid, Imprenta Nacional, 1858.

<b>Tabla 2.1.</b> Población española en 1787. Provincias							
<i>Provincias</i>	<i>0 a 7 años</i>	<i>7 a 16</i>	<i>16 a 25</i>	<i>25 a 40</i>	<i>40 a 50</i>	<i>50 y más</i>	<i>Totales 1787</i>
Álava	12293	11465	10197	14971	9155	11087	30833
Albacete	23470	24549	21304	28736	15652	19746	40416
Alicante	47690	45894	37447	53067	27864	20670	43480
Almería	30885	29156	23813	34122	18118	22810	37566
Ávila	22070	22677	18459	26503	13225	14756	43468
Badajoz	42498	41254	31818	50195	24227	28712	54972
Baleares	29141	32200	29920	36946	21676	26260	77762
Barcelona	65924	53364	51430	75242	45383	51502	84681
Burgos	47212	42200	36314	51356	26981	33179	59938
Cáceres	35965	36758	28191	43062	21249	26759	70877
Cádiz	46447	47558	50000	76116	35713	44118	44663
Ceuta	567	537	1769	2484	1174	545	22960
Canarias	31159	33102	27619	35084	17609	22415	44606
Castellón	29421	27811	25145	32942	16865	22191	44765

**Tabla 2.1. Población española en 1787. Provincias**

<i>Provincias</i>	<i>0 a 7 años</i>	<i>7 a 16</i>	<i>16 a 25</i>	<i>25 a 40</i>	<i>40 a 50</i>	<i>50 y más</i>	<i>Totales 1787</i>
Ciudad-Real	30935	32880	27267	38522	17542	22574	61924
Córdoba	39593	44878	37921	55342	30066	39350	94205
Coruña	63017	58883	55072	75370	43212	54855	86561
Cuenca	34057	37616	31198	43702	24827	31706	61035
Gerona	37399	31383	27012	40891	24663	29329	68004
Granada	48332	47640	41230	58458	32640	38675	38994
Melilla y presidios de África	214	211	610	1099	322	319	21827
Guadalajara	28490	29365	25044	36194	18350	21508	39890
Guipúzcoa	18447	20094	17459	21491	12342	18382	33198
Huelva	22023	22070	16685	28452	13577	14816	37886
Huesca	29629	29000	26596	33041	19608	23070	48231
Jaén	34294	35843	32225	40513	22314	25161	56327
León	42738	42994	37515	51426	27793	31166	53231
Lérida	29537	28017	23283	32378	21351	22065	39219
Logroño	22055	20951	18629	26776	14397	17154	61097
Lugo	51038	45975	40408	54316	32176	43943	86305
Madrid	39719	39950	47965	74409	33815	42362	75010

**Tabla 2.1. Población española en 1787. Provincias**

<i>Provincias</i>	<i>0 a 7 años</i>	<i>7 a 16</i>	<i>16 a 25</i>	<i>25 a 40</i>	<i>40 a 50</i>	<i>50 y más</i>	<i>Totales 1787</i>
Málaga	44198	43846	38942	53608	29806	32648	77906
Murcia	55095	54872	48438	68264	37896	45258	78882
Navarra	38234	41496	35885	47465	24941	33624	66616
Orense	41894	38563	36579	49313	27739	32992	81025
Oviedo	68064	63990	56593	71260	42863	48033	69940
Palencia	31829	27971	25080	34495	17967	21907	74782
Pontevedra	52307	48736	47346	60813	38388	52875	77116
Salamanca	34999	34557	30418	39397	20567	24241	47205
Santander	25974	26179	23871	31902	17825	22964	38668
Segovia	23991	23636	19958	28364	13998	15704	58596
Sevilla	42334	48602	48557	71934	39446	42892	57182
Soria	21748	22089	17328	25538	13359	14290	34874
Tarragona	34565	29741	26963	37303	19592	20584	50861
Teruel	35397	33684	29576	38684	22320	30277	65617
Toledo	42385	45807	40032	56304	28143	35340	98281
Valencia	69838	69521	63144	84532	44962	62941	85964
Valladolid	33261	30561	29095	36983	19692	23023	41425
Vizcaya	19647	19330	18028	23902	13623	18402	37963
Zamora	29430	27978	24254	32601	17773	19561	51774

**Tabla 2.1.** Población española en 1787. Provincias

<i>Provincias</i>	<i>0 a 7 años</i>	<i>7 a 16</i>	<i>16 a 25</i>	<i>25 a 40</i>	<i>40 a 50</i>	<i>50 y más</i>	<i>Totales 1787</i>
Zaragoza	40444	42127	40676	51447	28402	32213	32213
ESPAÑA	1821893	1789561	1600308	2217315	1203188	1450954	2890821

**Tabla 2.2. Población española en 1857. Provincias**

<i>PROVINCIAS</i>	<i>0 a 7</i>	<i>8 a 16</i>	<i>16 a 25</i>	<i>25 a 40</i>	<i>40 a 50</i>	<i>50 y más</i>	<i>TOTALES</i>
Álava	18.504	14.349	15.158	23.314	9.337	14.146	94.808
Albacete	33.967	27.801	33.623	47.127	20.455	25.539	188.512
Alicante	77.456	63.803	67.490	83.461	37.837	47.265	377.312
Almería	69.324	48.842	57.130	70.800	29.019	33.923	309.038
Ávila	33.958	28.425	26.563	40.122	16.565	17.797	163.430
Badajoz	80.525	64.897	67.207	101.911	35.057	45.714	395.311
Baleares	47.606	41.610	47.310	54.908	30.120	41.339	262.893
Barcelona	130.752	109.873	136.055	177.811	68.402	88.235	711.128
Burgos	66.475	54.716	53.123	75.960	32.914	43.172	326.360
Cáceres	64.741	49.590	49.592	77.660	26.488	34.017	302.088
Cádiz	65.013	56.981	69.984	101.845	38.496	49.456	381.775
Cádiz-Ceuta	782	650,00	1559,00	2398,00	769,00	824,00	6.200
Canarias	49.178	40.520	40.094	50.216	21.980	31.736	233.724
Castellón	55.551	44.152	44.353	60.706	25.836	29.645	260.243
Ciudad-Real	52.968	42.100	36.980	59.081	23.297	29.302	243.728
Córdoba	60.383	58.810	52.468	86.301	35.429	48.455	341.846
Coruña	83.165	87.421	105.868	132.303	57.391	76.775	542.923
Cuenca	45.349	37.920	36.224	54.559	24.267	31.634	229.953
Gerona	56.922	49.134	52.662	73.737	33.210	45.305	310.970

**Tabla 2.2.** Población española en 1857. Provincias

<i>PROVINCIAS</i>	<i>0 a 7</i>	<i>8 a 16</i>	<i>16 a 25</i>	<i>25 a 40</i>	<i>40 a 50</i>	<i>50 y más</i>	<i>TOTALES</i>
Granada	89.513	75.213	74.276	108.552	43.281	51.082	441.917
Melilla y Presidios de África	153,00	102,00	1194,00	918,00	222,00	112,00	2.701
Guadalajara	40.751	32.385	30.550	49.401	21.082	24.919	199.088
Guipúzcoa	31.064	27.564	26.499	32.369	14.427	24.180	156.103
Huelva	36.376	29.537	29.407	42.698	15.396	20.887	174.301
Huesca	49.476	40.913	43.371	62.919	27.061	34.092	257.832
Jaén	73.186	61.158	50.116	85.255	31.973	41.165	342.853
León	66.117	59.197	60.572	85.711	35.753	40.617	347.967
Lérida	61.351	50.564	50.047	72.647	31.774	40.461	306.844
Logroño	33.618	27.674	28.694	44.532	17.666	21.428	173.612
Lugo	64.788	69.775	78.657	106.335	44.951	59.671	424.177
Madrid	71.257	60.592	97.247	142.585	47.698	53.316	472.695
Málaga	93.662	78.389	76.942	109.703	21.113	52.607	432.416
Murcia	75.721	62.456	71.014	89.553	37.605	50.524	386.873
Navarra	57.712	50.514	49.800	69.694	30.414	39.189	297.323
Orense	59.514	57.276	67.039	94.720	40.875	52.025	371.449
Oviedo	97.619	89.221	89.741	121.699	52.769	76.477	527.526



**Tabla 2.2. Población española en 1857. Provincias**

<i>PROVINCIAS</i>	<i>0 a 7</i>	<i>8 a 16</i>	<i>16 a 25</i>	<i>25 a 40</i>	<i>40 a 50</i>	<i>50 y más</i>	<i>TOTALES</i>
Palencia	32.919	30.611	30.093	48.941	17.658	20.801	181.023
Pontevedra	68.014	67.341	73.860	99.746	48.338	71.576	428.875
Salamanca	55.317	43.548	44.643	65.775	23.770	29.568	262.621
Santander	41.191	34.293	36.483	51.212	20.972	30.290	214.441
Segovia	31.192	24.087	23.011	36.387	15.526	15.807	146.010
Sevilla	80.637	73.313	78.892	118.793	48.178	63.473	463.286
Soria	31.663	25.236	23.309	34.523	15.958	16.489	147.178
Tarragona	66.114	52.927	55.979	74.353	30.242	40.888	320.503
Teruel	50.298	39.718	37.134	56.226	24.639	29.695	237.710
Toledo	67.207	52.554	52.997	81.732	31.485	42.690	328.665
Valencia	114.041	100.302	114.662	144.059	61.268	72.276	606.608
Valladolid	50.661	38.691	41.624	63.110	23.960	25.887	243.933
Vizcaya	32.843	27.907	25.390	35.793	15.449	28.177	165.559
Zamora	50.635	42.453	41.688	62.534	23.897	27.955	249.162
Zaragoza	70.528	61.212	68.805	96.760	38.913	47.958	384.176
ESPAÑA	2.936.975	2.508.317	2.667.179	3.763.455	1.521.182	1.980.561	15.377.669

**Tabla 2.3.** Razón de masculinidad de los grupos etarios, 1787

<i>PROVINCIAS</i>	<i>Rm 0 a 7</i>	<i>Rm 8 a 16</i>	<i>Rm 16 a 25</i>	<i>Rm 25 a 40</i>	<i>Rm 40 a 50</i>	<i>Rm 50 y más</i>	<i>Promedio</i>
Álava	104,1	104,2	97,2	98,0	90,5	92,8	97,8
Albacete	102,8	104,1	96,4	99,4	97,4	98,8	99,8
Alicante	108,6	107,7	96,4	98,1	99,3	8,4	86,4
Almería	109,1	110,8	100,6	95,7	97,1	87,6	100,2
Ávila	101,3	107,3	102,1	104,1	104,5	97,1	102,7
Badajoz	108,5	112,6	104,9	105,7	102,7	92,7	104,5
Baleares	104,0	106,7	103,5	100,7	96,5	88,3	100,0
Barcelona	93,4	90,3	77,9	91,3	96,2	93,7	90,5
Burgos	101,3	105,9	96,2	96,1	98,8	99,3	99,6
Cáceres	104,3	106,1	105,1	104,6	105,1	96,8	103,6
Cádiz	107,6	104,7	102,0	113,8	104,3	88,2	103,4
Ceuta	111,6	108,9	480,0	590,0	353,3	155,9	
Canarias	104,2	105,9	83,6	73,3	77,3	70,9	85,9
Castellón	107,4	110,0	107,3	106,7	102,4	106,4	106,7
Ciudad-Real	111,2	109,4	101,2	103,9	100,3	85,6	101,9
Córdoba	110,0	107,0	90,1	97,7	96,2	79,2	96,7
Coruña	101,6	101,6	87,2	91,3	88,2	84,0	92,3
Cuenca	105,2	105,4	99,9	101,7	102,8	98,6	102,2
Gerona	93,4	93,8	77,0	93,7	98,4	100,8	92,9

**Tabla 2.3.** Razón de masculinidad de los grupos etarios, 1787

<i>PROVINCIAS</i>	<i>Rm 0 a 7</i>	<i>Rm 8 a 16</i>	<i>Rm 16 a 25</i>	<i>Rm 25 a 40</i>	<i>Rm 40 a 50</i>	<i>Rm 50 y más</i>	<i>Promedio</i>
Granada	104,9	109,3	91,6	93,5	97,3	82,3	96,5
Melilla y presidios de África	140,4	108,9	288,5	609,0	353,5	289,0	
Guadalajara	103,3	107,0	104,2	104,5	102,8	100,6	103,7
Guipúzcoa	102,2	107,6	89,9	89,0	87,1	77,8	92,3
Huelva	105,1	110,8	101,5	102,8	100,6	87,4	101,4
Huesca	99,9	106,5	102,9	102,9	103,1	107,5	103,8
Jaén	106,3	108,3	93,3	95,3	93,2	82,3	96,4
León	101,3	104,3	95,5	94,3	93,9	94,1	97,2
Lérida	90,1	89,5	78,6	89,4	92,4	95,7	89,3
Logroño	107,7	104,2	87,9	96,3	91,8	87,9	96,0
Lugo	101,2	103,4	87,0	88,5	89,3	92,4	93,6
Madrid	102,2	104,5	105,7	115,8	113,6	98,6	106,7
Málaga	105,3	111,6	91,4	92,8	93,6	82,9	96,3
Murcia	107,4	112,7	110,3	103,0	102,5	94,7	105,1
Navarra	103,3	106,8	97,6	98,2	98,6	102,2	101,1
Orense	103,2	106,8	92,1	90,7	89,9	92,2	95,8
Oviedo	99,9	104,0	89,0	87,1	87,1	85,6	92,1
Palencia	101,4	105,2	94,6	97,1	100,6	94,8	99,0
Pontevedra	103,4	100,4	79,5	80,4	79,1	75,2	86,3

**Tabla 2.3.** Razón de masculinidad de los grupos etarios, 1787

<i>PROVINCIAS</i>	<i>Rm 0 a 7</i>	<i>Rm 8 a 16</i>	<i>Rm 16 a 25</i>	<i>Rm 25 a 40</i>	<i>Rm 40 a 50</i>	<i>Rm 50 y más</i>	<i>Promedio</i>
Salamanca	101,4	110,0	104,1	103,5	105,3	97,7	103,7
Santander	101,6	104,4	78,5	81,1	78,7	77,7	87,0
Segovia	106,6	106,8	100,8	99,8	105,8	97,2	102,8
Sevilla	107,1	104,3	88,6	97,1	94,5	87,9	96,6
Soria	102,4	103,4	98,7	97,3	102,3	100,4	100,7
Tarragona	78,9	78,9	94,7	101,9	101,7	128,0	97,3
Teruel	110,6	122,0	105,8	105,8	107,7	116,2	111,3
Toledo	103,4	108,7	105,2	104,2	102,3	92,3	102,7
Valencia	104,6	104,7	96,4	102,5	99,5	99,4	101,2
Valladolid	102,3	107,7	97,4	98,0	97,6	90,9	99,0
Vizcaya	100,9	102,0	84,8	86,2	86,0	77,5	89,6
Zamora	101,8	104,8	94,0	97,7	97,4	96,5	98,7
Zaragoza	105,0	109,5	115,9	109,6	102,0	97,1	106,5
ESPAÑA*	103,1	105,4	95,6	97,6	97,0	91,1	98,3

\* Sin los valores de Ceuta, Melilla y los presidios de África

**Tabla 2.4.** Razón de masculinidad de los grupos etarios, 1857

<i>PROVINCIAS</i>	<i>RM 0 a 7</i>	<i>RM 7 a 16</i>	<i>RM 16 a 25</i>	<i>RM 25 a 40</i>	<i>RM 40 a 50</i>	<i>RM 50 y más</i>	Promedio
Álava	106,3	96,4	105,7	107,0	102,1	109,0	104,4
Albacete	142,5	166,0	88,7	104,7	102,4	95,5	116,6
Alicante	101,1	102,5	87,7	94,4	95,8	90,6	95,4
Almería	103,6	137,6	85,8	93,6	93,7	88,5	100,5
Ávila	105,8	106,2	93,0	104,8	101,9	101,2	102,2
Badajoz	84,9	107,5	99,0	112,1	106,6	99,2	101,5
Baleares	99,9	101,9	95,9	94,7	91,4	86,7	95,1
Barcelona	102,4	101,7	101,6	106,2	103,8	110,1	104,3
Burgos	100,7	102,4	93,0	86,5	99,7	108,5	98,5
Cáceres	103,6	106,2	94,9	110,9	106,5	93,5	102,6
Cádiz	104,9	110,2	117,5	121,2	112,5	95,7	110,3
Ceuta	91,7	106,3	402,9	393,4	304,7	150,5	
Canarias	105,3	105,5	71,6	72,7	68,7	69,4	82,2
Castellón	101,2	99,3	88,6	103,1	97,6	96,9	97,8
Ciudad-Real	102,0	103,8	90,5	101,3	99,1	95,7	98,8
Córdoba	75,3	104,6	89,2	104,6	100,1	93,2	94,5
Coruña	80,8	98,1	73,5	74,3	75,9	73,9	79,4
Cuenca	99,7	100,9	91,2	104,7	101,6	100,8	99,8
Gerona	100,6	102,4	91,0	100,2	102,0	105,8	100,3

**Tabla 2.4.** Razón de masculinidad de los grupos etarios, 1857

<i>PROVINCIAS</i>	<i>RM 0 a 7</i>	<i>RM 7 a 16</i>	<i>RM 16 a 25</i>	<i>RM 25 a 40</i>	<i>RM 40 a 50</i>	<i>RM 50 y más</i>	Promedio
Granada	104,0	106,2	95,4	103,3	100,4	95,8	100,9
Melilla y Presidios de África	101,3	96,2	2288,0	836,7	640,0	366,7	
Guadalajara	100,6	102,8	98,4	109,4	106,6	104,9	103,8
Guipúzcoa	103,8	104,9	88,8	88,8	103,0	100,5	98,3
Huelva	106,5	105,5	97,0	107,4	107,2	96,1	103,3
Huesca	102,3	107,3	92,8	110,0	108,5	117,5	106,4
Jaén	103,5	108,6	82,5	110,9	104,7	96,9	101,2
León	103,1	103,5	84,3	92,7	94,8	99,4	96,3
Lérida	102,6	104,1	93,0	103,0	103,4	111,4	102,9
Logroño	101,1	106,6	89,0	102,5	98,8	94,7	98,8
Lugo	99,5	103,6	72,3	81,4	85,2	93,3	89,2
Madrid	102,8	103,3	122,7	120,9	124,1	96,0	111,6
Málaga	105,3	103,8	91,4	103,1	102,8	96,2	100,5
Murcia	104,2	105,6	96,6	105,8	100,2	116,4	104,8
Navarra	102,9	106,2	102,8	105,0	97,4	96,9	101,9
Orense	101,1	104,2	80,1	87,4	91,9	99,7	94,1
Oviedo	110,1	100,9	66,0	74,2	79,3	87,7	86,4
Palencia	99,7	102,2	93,6	105,8	119,9	108,2	104,9
Pontevedra	99,5	97,3	61,7	61,1	63,8	71,2	75,8

**Tabla 2.4.** Razón de masculinidad de los grupos etarios, 1857

<i>PROVINCIAS</i>	<i>RM 0 a 7</i>	<i>RM 7 a 16</i>	<i>RM 16 a 25</i>	<i>RM 25 a 40</i>	<i>RM 40 a 50</i>	<i>RM 50 y más</i>	Promedio
Salamanca	103,9	105,7	94,5	103,4	103,9	94,7	101,0
Santander	101,7	101,7	69,5	89,1	89,2	85,2	89,4
Segovia	100,5	106,0	97,3	107,2	120,9	107,3	106,5
Sevilla	100,0	108,5	95,0	119,4	103,5	103,6	105,0
Soria	100,1	99,7	83,7	95,2	95,7	102,4	96,1
Tarragona	103,3	102,1	93,1	103,8	95,7	89,8	98,0
Teruel	103,3	100,4	87,6	102,2	100,4	111,7	101,0
Toledo	101,3	104,9	102,1	109,8	106,3	101,3	104,3
Valencia	102,3	103,5	101,7	104,8	99,6	93,9	101,0
Valladolid	101,9	104,9	107,1	109,5	107,9	95,2	104,4
Vizcaya	104,5	106,0	76,9	86,9	93,8	135,1	100,5
Zamora	100,9	102,2	89,5	104,0	100,4	99,8	99,5
Zaragoza	101,9	104,5	101,0	108,0	102,4	97,6	102,6
ESPAÑA	102,0	105,7	91,1	100,3	99,4	98,3	99,5

\* Sin Ceuta, Melilla y los presidios de África

**Tabla 2.5.** Indicadores demográficos básicos, 1787

<i>Provincias</i>	<i>Edad prom</i>	<i>I_jov_prom</i>	<i>Rm 16 a 25</i>	<i>TCD 1787-1857</i>	<i>% 16-25_87</i>	<i>DIFERENCIAL AMBOS</i>
Álava	29,8	49,1	97,2	0,5	14,7	1,24
Albacete	28,6	51,9	96,4	0,5	16,0	2,01
Alicante	25,1	56,6	96,4	0,7	16,1	1,72
Almería	28,0	52,8	100,6	1,0	15,0	3,50
Ávila	27,3	53,7	102,1	0,5	15,7	0,58
Badajoz	27,5	52,8	104,9	0,8	14,5	2,45
Baleares	29,0	51,8	103,5	0,6	17,0	1,01
Barcelona	29,2	49,8	77,9	1,0	14,9	4,19
Burgos	27,8	53,0	96,2	0,5	15,3	0,97
Cáceres	27,9	52,6	105,1	0,6	14,7	1,75
Cádiz	29,7	48,0	102,0	0,3	16,7	1,63
Ceuta	29,99	43,84	480,00	-0,02	22,70	-2,46
Canarias	27,2	55,3	83,6	0,5	16,5	0,52
Castellón	28,0	53,4	107,3	0,7	16,3	0,75
Ciudad-Real	27,5	53,6	101,2	0,5	16,1	-0,90
Córdoba	29,7	49,5	90,1	0,5	15,3	0,00
Coruña	29,3	50,6	87,2	0,6	15,7	3,72
Cuenca	29,3	50,6	99,9	0,2	15,4	0,39
Gerona	29,1	50,2	77,0	0,7	14,1	2,82
Granada	28,6	51,4	91,6	0,7	15,4	1,37
Melilla y presidios de África	30,59	42,71	288,54	-0,04	22,67	9,03
Guadalajara	28,1	52,1	104,2	0,3	15,8	-0,40
Guipúzcoa	29,5	51,8	89,9	0,5	16,1	0,84



**Tabla 2.5.** Indicadores demográficos básicos, 1787

<i>Provincias</i>	<i>Edad prom</i>	<i>I_jov_prom</i>	<i>Rm 16 a 25</i>	<i>TCD 1787-1857</i>	<i>% 16-25_87</i>	<i>DIFERENCIAL AMBOS</i>
Huelva	27,6	51,7	101,5	0,6	14,2	2,70
Huesca	28,3	53,0	102,9	0,7	16,5	0,33
Jaén	27,7	53,8	93,3	0,8	16,9	-2,29
León	27,9	52,8	95,5	0,6	16,1	1,33
Lérida	28,5	51,6	78,6	1,0	14,8	1,51
Logroño	28,5	51,4	87,9	0,5	15,5	1,01
Lugo	29,2	51,3	87,0	0,7	15,1	3,36
Madrid	30,5	45,9	105,7	0,8	17,2	3,28
Málaga	28,1	52,3	91,4	0,8	16,0	1,78
Murcia	28,8	51,1	110,3	0,3	15,6	2,75
Navarra	28,7	52,2	97,6	0,4	16,2	0,56
Orense	28,6	51,6	92,1	0,7	16,1	1,90
Oviedo	27,8	53,8	89,0	0,6	16,1	0,72
Palencia	27,7	53,3	94,6	0,2	15,7	0,89
Pontevedra	30,3	49,6	79,5	0,5	15,7	1,28
Salamanca	27,4	54,3	104,1	0,5	16,5	0,49
Santander	29,0	51,3	78,5	0,5	16,0	0,90
Segovia	27,2	53,8	100,8	0,2	15,9	-0,11
Sevilla	30,0	47,5	88,6	0,7	16,5	0,54
Soria	27,3	53,5	98,7	0,4	15,2	0,66
Tarragona	27,0	54,0	94,7	0,9	16,0	1,48
Teruel	29,0	51,9	105,8	0,3	15,6	0,03
Toledo	28,5	51,7	105,2	0,4	16,1	-0,01

**Tabla 2.5.** Indicadores demográficos básicos, 1787

<i>Provincias</i>	<i>Edad prom</i>	<i>I_jov_prom</i>	<i>Rm 16 a 25</i>	<i>TCD 1787-1857</i>	<i>% 16-25_87</i>	<i>DIFERENCIAL AMBOS</i>
Valencia	29,2	51,3	96,4	0,6	16,0	2,91
Valladolid	27,6	53,8	97,4	0,5	16,9	0,20
Vizcaya	29,5	50,6	84,8	0,5	15,9	-0,61
Zamora	27,4	53,9	94,0	0,7	16,0	0,73
Zaragoza	28,3	52,4	115,9	0,7	17,3	0,65
ESPAÑA	28,4	52,0	95,6	0,6	15,8	1,2

\* Sin los valores de Ceuta, Melilla ni los presidios de África.

Edad prom = Edad Media; I\_jov\_prom = Índice de juventud de la población; Rm 16 a 25 = Razón de masculinidad (x100); TCD = Tasa de crecimiento demográfico; % 16-25\_87 = Porcentaje de población de 16 a 25 años en el total de la población; DIFERENCIAL AMBOS = diferencial del porcentaje de población joven entre 1787 y 1857.

**Tabla 2.6. Indicadores demográficos básicos, 1857**

<i>PROVINCIAS</i>	<i>Edad Mediana_1857</i>	<i>RM Porcent_ 16-25</i>	<i>I_jov_prom 1857</i>	<i>% 16_25 hombres</i>	<i>% 16 25 ambos 1857</i>
Álava	28,6	105,7	50,7	16,1	16,0
Albacete	28,5	88,5	50,4	15,8	18,0
Alicante	26,9	87,4	55,3	17,1	17,9
Almería	25,8	85,6	56,7	17,1	18,5
Ávila	26,3	92,5	54,4	15,5	16,3
Badajoz	26,6	99,1	53,8	16,8	17,0
Baleares	29,2	96,3	52,0	18,1	18,0
Barcelona	27,6	101,8	53,0	18,9	19,1
Burgos	27,4	93,0	53,4	15,9	16,3
Cáceres	26,3	94,4	54,3	15,7	16,4
Cádiz	28,4	118,2	50,3	18,8	18,3
Ceuta	30,47	542,69	45,15	25,26	20,24
Canarias	27,1	71,5	55,9	15,8	17,0
Castellón	26,3	88,4	55,4	16,2	17,0
Ciudad-Real	26,5	90,2	54,2	14,5	15,2
Córdoba	28,6	88,7	50,2	14,9	15,3
Coruña	29,0	73,4	51,1	18,8	19,4
Cuenca	28,0	91,1	52,0	15,0	15,8
Gerona	28,7	91,2	51,0	16,1	16,9
Granada	26,7	95,6	54,1	16,3	16,8
Melilla y Presidios de África	27,36	2215,54	53,77	48,25	31,70
Guadalajara	27,4	98,2	52,1	14,9	15,4
Guipúzcoa	28,0	89,0	54,5	16,2	17,0

**Tabla 2.6. Indicadores demográficos básicos, 1857**

<i>PROVINCIAS</i>	<i>Edad Mediana_1857</i>	<i>RM Porcent_ 16-25</i>	<i>I_jov_prom 1857</i>	<i>% 16_25 hombres</i>	<i>% 16 25 ambos 1857</i>
Huelva	26,5	96,7	54,7	16,3	16,9
Huesca	27,9	92,7	51,9	15,8	16,9
Jaén	26,6	83,0	53,8	13,1	14,6
León	27,1	84,0	53,4	16,3	17,4
Lérida	27,6	93,0	52,8	15,5	16,3
Logroño	27,5	89,0	51,8	15,6	16,5
Lugo	29,1	72,0	50,3	16,7	18,4
Madrid	28,5	121,9	48,5	21,3	20,5
Málaga	25,5	91,9	57,6	16,9	17,8
Murcia	27,4	96,6	54,1	17,7	18,4
Navarra	27,6	102,9	53,1	16,8	16,7
Orense	29,2	79,9	49,5	16,7	18,0
Oviedo	28,3	65,8	52,6	14,7	16,8
Palencia	27,3	93,3	51,7	15,8	16,6
Pontevedra	30,3	61,3	49,3	15,5	17,0
Salamanca	26,3	94,1	54,6	16,4	17,0
Santander	28,1	69,5	52,2	14,8	16,9
Segovia	26,4	96,7	53,6	15,2	15,8
Sevilla	28,6	95,3	50,3	16,1	17,1
Soria	26,4	83,2	54,5	14,7	15,8
Tarragona	27,0	93,1	54,6	16,9	17,5
Teruel	27,0	87,6	53,5	14,5	15,6
Toledo	27,4	101,9	52,6	15,9	16,1

<b>Tabla 2.6. Indicadores demográficos básicos, 1857</b>					
<i>PROVINCIAS</i>	<i>Edad Mediana_1857</i>	<i>RM Porcent_ 16-25</i>	<i>I_jov_prom 1857</i>	<i>% 16_25 hombres</i>	<i>% 16 25 ambos 1857</i>
Valencia	27,1	102,2	54,2	18,9	18,9
Valladolid	26,4	107,7	53,7	17,2	17,1
Vizcaya	29,0	76,9	52,0	13,4	15,3
Zamora	26,5	89,2	54,1	15,8	16,7
Zaragoza	27,7	101,3	52,2	17,7	17,9
ESPAÑA	27,5	91,1	52,9	16,3	17,0

\* Sin Ceuta, Melilla y los presidios de África. Leyenda: vid. Tabla anterior.

**Tabla 2.7.** Edades medias de la población española en 1787 por provincias y tamaños de la población

<i>PROVINCIA</i>	<i>1 a 1.000 T</i>	<i>1 a 1.000 H</i>	<i>1 a 1.000 M</i>	<i>1.001 a 5.000, T</i>	<i>1.000 a 5.000 H</i>	<i>1.001 a 5.000 M</i>	<i>5.001 a 10.000 T</i>	<i>5.001 a 10.000 H</i>	<i>5.001 a 10.000 M</i>	<i>10.001 a 20.000 T</i>	<i>10.001 a 20.000 H</i>	<i>10.001 a 20.000 M</i>	<i>+20.000 T</i>	<i>+ 20.000 H</i>	<i>+20.000 M</i>
Álava	28,595	29,69	27,5	30,0	29,4	30,5	30,3	28,3	32,3						
Albacete	27,395	27,5	27,29	28,7	28,4	29,0	29,8	29,5	30,1						
Alicante	28,92	28,7	29,14	28,7	28,0	29,4	28,4	28,2	28,7	28,0	27,9	28,2	26,2	25,8	26,6
Almería	28,665	28,12	29,21	27,9	27,2	28,7	28,1	27,4	28,7	29,6	28,8	30,4			
Ávila	26,91	26,98	26,84	27,2	26,6	27,9	30,4	30,3	30,6						
Badajoz	27,1	27,5	26,7	27,4	26,8	28,1	27,7	27,1	28,3	30,5	29,6	31,3			
Baleares	25,295	25,17	25,42	28,2	27,5	28,8	29,0	28,4	29,6	26,5	25,2	27,9	32,2	31,3	33,2
Barcelona	31,155	32,26	30,05	29,3	29,3	29,2	28,2	28,5	28,0				28,5	28,3	28,7
Burgos	28,065	27,94	28,19	27,8	27,5	28,2									
Cáceres	27,245	27,41	27,08	27,9	27,4	28,4	28,5	28,1	28,9						

**Tabla 2.7.** Edades medias de la población española en 1787 por provincias y tamaños de la población

<i>PROVINCIA</i>	<i>1 a 1.000 T</i>	<i>1 a 1.000 H</i>	<i>1 a 1.000 M</i>	<i>1.001 a 5.000, T</i>	<i>1.000 a 5.000 H</i>	<i>1.001 a 5.000 M</i>	<i>5.001 a 10.000 T</i>	<i>5.001 a 10.000 H</i>	<i>5.001 a 10.000 M</i>	<i>10.001 a 20.000 T</i>	<i>10.001 a 20.000 H</i>	<i>10.001 a 20.000 M</i>	<i>+20.000 T</i>	<i>+ 20.000 H</i>	<i>+20.000 M</i>
Cádiz	29,625	29,93	29,32	27,5	26,8	28,3	29,0	28,2	29,7	31,5	30,9	32,2	29,7	29,4	29,9
Ceuta							29,9	30,7	29,2						
Canarias	27,1	25,77	28,43	26,9	25,6	28,1	28,1	25,8	30,3						
Castellón	27,58	27,27	27,89	28,1	27,9	28,3	28,7	28,7	28,7						
Ciudad-Real	26,25	26,1	26,4	27,9	27,1	28,6	27,5	26,5	28,6						
Córdoba	26,965	26,77	27,16	28,5	27,6	29,4	28,9	27,5	30,4	31,6	30,2	33,0	32,6	31,8	33,5
Coruña	28,825	28,04	29,61	29,9	28,7	31,1				29,6	29,0	30,3	29,2	29,7	28,8
Cuenca	29,14	29,12	29,16	29,4	28,9	29,9	28,2	30,1	26,2						
Gerona	29,63	30,63	28,63	29,0	28,9	29,1	28,5	28,6	28,5						
Granada	27,08	26,49	27,67	27,4	26,6	28,2	29,1	27,9	30,3	30,5	30,0	30,9	31,6	30,4	32,8

**Tabla 2.7.** Edades medias de la población española en 1787 por provincias y tamaños de la población

<i>PROVINCIA</i>	<i>1 a 1.000 T</i>	<i>1 a 1.000 H</i>	<i>1 a 1.000 M</i>	<i>1.001 a 5.000, T</i>	<i>1.000 a 5.000 H</i>	<i>1.001 a 5.000 M</i>	<i>5.001 a 10.000 T</i>	<i>5.001 a 10.000 H</i>	<i>5.001 a 10.000 M</i>	<i>10.001 a 20.000 T</i>	<i>10.001 a 20.000 H</i>	<i>10.001 a 20.000 M</i>	<i>+20.000 T</i>	<i>+ 20.000 H</i>	<i>+20.000 M</i>
Melilla															
Guadalajara	27,415	27,24	27,59	28,1	27,5	28,7	28,8	29,1	28,4						
Guipúzcoa	28,74	27,86	29,62	29,6	28,4	30,8									
Huelva	26,885	26,79	26,98	27,2	26,7	27,6	28,5	27,4	29,6						
Huesca	28,295	28,81	27,78	28,3	28,8	27,8	29,3	28,8	29,8						
Jaén	26,28	26,06	26,5	26,8	26,2	27,4	29,0	27,8	30,1	28,4	27,2	29,6			
León	27,625	27,18	28,07	27,6	27,2	28,1	29,9	28,8	30,9						
Lérida	29,655	30,83	28,48	28,0	27,9	28,1									
Logroño	28,53	28,01	29,05	28,5	27,7	29,3	27,4	26,8	28,0						
Lugo	28,805	28,41	29,2	28,8	28,3	29,2									



**Tabla 2.7.** Edades medias de la población española en 1787 por provincias y tamaños de la población

<i>PROVINCIA</i>	<i>1 a 1.000 T</i>	<i>1 a 1.000 H</i>	<i>1 a 1.000 M</i>	<i>1.001 a 5.000, T</i>	<i>1.000 a 5.000 H</i>	<i>1.001 a 5.000 M</i>	<i>5.001 a 10.000 T</i>	<i>5.001 a 10.000 H</i>	<i>5.001 a 10.000 M</i>	<i>10.001 a 20.000 T</i>	<i>10.001 a 20.000 H</i>	<i>10.001 a 20.000 M</i>	<i>+20.000 T</i>	<i>+ 20.000 H</i>	<i>+20.000 M</i>
Madrid	27,335	27,28	27,39	29,2	28,7	29,6	32,2	32,4	32,0				32,0	31,9	32,1
Málaga	26,785	26,02	27,55	27,0	26,1	28,0	28,0	27,5	28,5	29,2	28,2	30,3	30,1	29,0	31,2
Murcia	25,095	25,51	24,68	28,2	27,5	28,9	29,0	28,3	29,7	27,8	26,7	28,9	30,0	29,2	30,8
Navarra	28,29	28,58	28	28,2	27,6	28,8	29,0	28,6	29,5	30,1	29,9	30,3			
Orense	28,735	28,12	29,35	28,7	27,8	29,6									
Oviedo	28,805	28,04	29,57	27,9	27,4	28,4	27,5	26,7	28,2	27,4	26,5	28,4			
Palencia	27,075	27	27,15	28,1	27,7	28,5	29,9	29,0	30,9						
Pontevedra	30,08	29,09	31,07	30,4	29,0	31,8									
Salamanca	26,64	26,71	26,57	27,9	27,4	28,3	29,3	28,3	30,3	29,6	28,3	30,9			
Santander	28,665	29,28	28,05	28,3	27,3	29,2									

**Tabla 2.7.** Edades medias de la población española en 1787 por provincias y tamaños de la población

<i>PROVINCIA</i>	<i>1 a 1.000 T</i>	<i>1 a 1.000 H</i>	<i>1 a 1.000 M</i>	<i>1.001 a 5.000, T</i>	<i>1.000 a 5.000 H</i>	<i>1.001 a 5.000 M</i>	<i>5.001 a 10.000 T</i>	<i>5.001 a 10.000 H</i>	<i>5.001 a 10.000 M</i>	<i>10.001 a 20.000 T</i>	<i>10.001 a 20.000 H</i>	<i>10.001 a 20.000 M</i>	<i>+20.000 T</i>	<i>+ 20.000 H</i>	<i>+20.000 M</i>
Segovia	26,56	26,38	26,74	27,5	26,9	28,1	29,3	28,0	30,6						
Sevilla	28,15	28,62	27,68	27,9	27,5	28,3	30,0	29,4	30,6	29,4	28,9	29,9	32,9	32,4	33,4
Soria	26,835	26,72	26,95	28,3	27,8	28,7									
Tarragona	26,93	27,02	26,84	26,8	26,4	27,3	27,5	27,1	27,9	23,4	23,2	23,6			
Teruel	29,005	29,01	29	28,9	28,9	29,0	28,7	28,7	28,7						
Toledo	27,895	27,65	28,14	28,6	27,9	29,2	27,0	26,6	27,4	30,8	29,8	31,8			
Valencia	27,97	27,61	28,33	28,5	28,0	28,9	29,7	29,1	30,2	30,8	32,4	29,1	29,9	29,9	30,0
Valladolid	26,86	26,69	27,03	27,8	27,3	28,4	27,1	26,2	28,1				29,3	28,3	30,3
Vizcaya	29,185	28,27	30,1	29,2	28,2	30,3	31,1	28,8	33,5						
Zamora	27,11	26,92	27,3	27,9	27,3	28,6	29,3	29,4	29,3						

**Tabla 2.7.** Edades medias de la población española en 1787 por provincias y tamaños de la población

<i>PROVINCIA</i>	<i>1 a 1.000 T</i>	<i>1 a 1.000 H</i>	<i>1 a 1.000 M</i>	<i>1.001 a 5.000, T</i>	<i>1.000 a 5.000 H</i>	<i>1.001 a 5.000 M</i>	<i>5.001 a 10.000 T</i>	<i>5.001 a 10.000 H</i>	<i>5.001 a 10.000 M</i>	<i>10.001 a 20.000 T</i>	<i>10.001 a 20.000 H</i>	<i>10.001 a 20.000 M</i>	<i>+20.000 T</i>	<i>+ 20.000 H</i>	<i>+20.000 M</i>
Zaragoza	27,065	26,92	27,21	28,1	27,6	28,6	28,4	27,9	28,9				30,2	29,1	31,4
ESPAÑA	28,14	28,01	28,27	28,3	27,7	28,9	28,6	27,9	29,4	28,8	28,0	29,5	30,3	29,8	30,9

**Tabla 2.8.** Índice de Juventud de las poblaciones españolas por provincias y tamaños. Porcentaje

<i>PROVINCIA</i>	<i>1 a</i> <i>1.000</i> <i>T</i>	<i>1 a</i> <i>1.000</i> <i>H</i>	<i>1 a</i> <i>1.000</i> <i>M</i>	<i>1.001</i> <i>a</i> <i>5.000,</i> <i>T</i>	<i>1.000 a</i> <i>5.000 H</i>	<i>1.001</i> <i>a</i> <i>5.000</i> <i>M</i>	<i>5.001 a</i> <i>10.000</i> <i>T</i>	<i>5.001 a</i> <i>10.000</i> <i>H</i>	<i>5.001 a</i> <i>10.000</i> <i>M</i>	<i>10.001</i> <i>a</i> <i>20.000</i> <i>T</i>	<i>10.001</i> <i>a</i> <i>20.000</i> <i>H</i>	<i>10.001</i> <i>a</i> <i>20.000</i> <i>M</i>	<i>+20.000</i> <i>T</i>	<i>+</i> <i>20.000</i> <i>H</i>	<i>+20.000</i> <i>M</i>
Álava	50,16	50,17	49,73	47,8	48,38	47,29	47,52	51,01	44,34						
Albacete	53,49	53,84	52,91	51,84	52,19	51,44	51,61	51,98	51,21						
Alicante	52,06	52,28	51,73	51,78	52,83	50,66	53,21	54,19	52,2	53,33	53,13	53,55	54,98	55,89	54,07
Almería	51,42	52,72	50,1	52,38	53,79	50,92	53,12	55,67	50,58	49,83	50,98	48,73			
Ávila	54,77	54,55	54,81	53,27	54,01	52,49	40,76	45,58	47,77						
Badajoz	53,89	54,13	53,59	52,88	53,74	52,01	53,24	54,51	51,18	45,73	46,46	44,93			
Baleares	60,44	61,4	59,41	53,04	54,13	51,93	51,46	52,4	50,55	54,69	57,23	52,28	46,38	47,3	45,43
Barcelona	46,47	42,89	49,26	50,27	49,38	51,01	53,21	51,39	54,87				49,33	49,35	49,31
Burgos	52,87	53,13	52,32	53,16	53,68	52,63				50,56	51,11	50,01			
Cáceres	52,89	52,86	52,49	51,66	52,12	51,32	50,2	49,71	50,72						
Cádiz	52,74	52,58	52,92	53,82	54,89	52,69	49,67	50,29	49,04	43,58	43,82	43,35	46,76	45,65	48,23
Ceuta							40,6	37,74	49,94						

**Tabla 2.8.** Índice de Juventud de las poblaciones españolas por provincias y tamaños. Porcentaje

<i>PROVINCIA</i>	<i>1 a</i> <i>1.000</i> <i>T</i>	<i>1 a</i> <i>1.000</i> <i>H</i>	<i>1 a</i> <i>1.000</i> <i>M</i>	<i>1.001</i> <i>a</i> <i>5.000,</i> <i>T</i>	<i>1.000 a</i> <i>5.000 H</i>	<i>1.001</i> <i>a</i> <i>5.000</i> <i>M</i>	<i>5.001 a</i> <i>10.000</i> <i>T</i>	<i>5.001 a</i> <i>10.000</i> <i>H</i>	<i>5.001 a</i> <i>10.000</i> <i>M</i>	<i>10.001</i> <i>a</i> <i>20.000</i> <i>T</i>	<i>10.001</i> <i>a</i> <i>20.000</i> <i>H</i>	<i>10.001</i> <i>a</i> <i>20.000</i> <i>M</i>	<i>+20.000</i> <i>T</i>	<i>+</i> <i>20.000</i> <i>H</i>	<i>+20.000</i> <i>M</i>
Canarias	57,12	59,91	54,69	55,81	58,96	53,21	52,41	58,01	48,11						
Castellón	53,37	53,94	52,59	53,34	53,62	53,04	52,27	51,99	52,34						
Ciudad-Real	53,98	53,73	54,21	52,41	53,54	51,22	54,14	55,42	52,86						
Córdoba	52,27	52,04	52,28	51,37	52,29	50,39	52,05	54,29	49,95	45,42	47,61	43,41	43,3	43,48	43,16
Coruña	51,97	53,43	50,72	64,37	51,28	47,18				48,93	49,29	48,64	42,67	41,49	44,41
Cuenca	50,84	50,6	50,52	51,3	50,97	49,24	52,05	51,25	52,7						
Gerona	48,61	45,6	51,07	50,26	49,69	50,74	52,69	52,45	52,78						
Granada	53,71	54,44	52,83	53,8	55,21	52,38	52,5	52,28	48,82	48,77	49,18	48,37	45,21	46,85	43,8
Melilla				45,14	32,45										
Guadalajara	52,58	52,65	52,1	52,96	53,48	52,37	49,85	49,61	50,08						
Guipúzcoa	52,67	54,5	51,24	51,66	53,85	49,69									
Huelva	53,36	53,73	52,93	52,34	53,15	51,5	49,3	50,81	47,79						

**Tabla 2.8.** Índice de Juventud de las poblaciones españolas por provincias y tamaños. Porcentaje

<i>PROVINCIA</i>	<i>1 a</i> <i>1.000</i> <i>T</i>	<i>1 a</i> <i>1.000</i> <i>H</i>	<i>1 a</i> <i>1.000</i> <i>M</i>	<i>1.001</i> <i>a</i> <i>5.000,</i> <i>T</i>	<i>1.000 a</i> <i>5.000 H</i>	<i>1.001</i> <i>a</i> <i>5.000</i> <i>M</i>	<i>5.001 a</i> <i>10.000</i> <i>T</i>	<i>5.001 a</i> <i>10.000</i> <i>H</i>	<i>5.001 a</i> <i>10.000</i> <i>M</i>	<i>10.001</i> <i>a</i> <i>20.000</i> <i>T</i>	<i>10.001</i> <i>a</i> <i>20.000</i> <i>H</i>	<i>10.001</i> <i>a</i> <i>20.000</i> <i>M</i>	<i>+20.000</i> <i>T</i>	<i>+</i> <i>20.000</i> <i>H</i>	<i>+20.000</i> <i>M</i>
Huesca	53,1	51,54	54,44	52,96	53,86	52,04	51,09	52,48	49,8						
Jaén	54,78	54,95	54,3	54,99	56,3	53,69	51,73	53,78	49,79	53,26	54,91	51,74			
León	53,31	54,01	52,33	48,01	49,26	46,79	49,22	50,65	47,93						
Lérida	48,47	45,1	50,97	52,92	52,88	52,83				53,32	50,46	56,09			
Logroño	51,35	51,95	50,55	51,94	53,11	50,68	55,42	55,99	54,86						
Lugo	52,03	52,84	51,17	51,88	53,41	51,6									
Madrid	52,11	51,71	52,24	49,74	50,1	49,47	45,46	45,35	45,64				41,52	40,19	42,93
Málaga	54,32	55,68	52,76	54,66	56,2	53,07	53,51	54,17	52,9	50,2	51,63	48,94	46,22	48,45	44,15
Murcia	58,28	57,71	58,73	52,32	53,45	51,13	50,34	51,54	49,15	51,34	53,06	49,7	48,5	50,05	46,95
Navarra	53,65	52,94	54,07	52,7	53,74	51,71	51,1	51,31	50,9	50,66	50,85	50,47			
Orense	51,26	52,32	49,88	51,98	53,64	50,15									
Oviedo	53,39	55,15	51,48	53,45	54,59	52,49	54,56	55,99	53,21	54,1	56	52,37			

**Tabla 2.8.** Índice de Juventud de las poblaciones españolas por provincias y tamaños. Porcentaje

<i>PROVINCIA</i>	<i>1 a</i> <i>1.000</i> <i>T</i>	<i>1 a</i> <i>1.000</i> <i>H</i>	<i>1 a</i> <i>1.000</i> <i>M</i>	<i>1.001</i> <i>a</i> <i>5.000,</i> <i>T</i>	<i>1.000 a</i> <i>5.000 H</i>	<i>1.001</i> <i>a</i> <i>5.000</i> <i>M</i>	<i>5.001 a</i> <i>10.000</i> <i>T</i>	<i>5.001 a</i> <i>10.000</i> <i>H</i>	<i>5.001 a</i> <i>10.000</i> <i>M</i>	<i>10.001</i> <i>a</i> <i>20.000</i> <i>T</i>	<i>10.001</i> <i>a</i> <i>20.000</i> <i>H</i>	<i>10.001</i> <i>a</i> <i>20.000</i> <i>M</i>	<i>+20.000</i> <i>T</i>	<i>+</i> <i>20.000</i> <i>H</i>	<i>+20.000</i> <i>M</i>
Palencia	53,63	53,55	53,42	53,05	53,1	52,95	49,57	51,01	48,33						
Pontevedra	49,91	51,6	48,17	56,51	51,79	46,79									
Salamanca	55,92	54,7	55,49	53,34	53,78	52,78	50,11	51,79	48,44	50,59	52,27	48,87			
Santander	51,03	53,15	48,86	53,51	55,26	52,09									
Segovia	54,78	54,89	54,31	53	53,69	52,16	50,47	51,46	49,59						
Sevilla	49,9	49,26	50,67	51,85	51,94	51,56	47,24	48	46,52	49,95	50,49	49,45	41,32	41,24	41,26
Soria	54,27	54,07	53,71	51,62	52,34	50,82									
Tarragona	56,4	55,03	56,5	55,25	55,65	54,81	55,64	55,96	55,32	61,09	60,47	61,88			
Teruel	51,79	51,76	51,74	52,4	52,49	52,32	51,83	51,76	51,93						
Toledo	51,28	51,03	51,1	52	52,92	51,07	52,45	52,93	51,96	46,62	47,66	45,63			
Valencia	52,3	52,67	51,75	52,15	52,71	51,52	50,5	51,31	49,64	46,56	43,63	49,47	50,8	54,04	51,52
Valladolid	54,31	54,44	53,45	53,24	53,99	52,46	56,33	58,45	54,38				51,48	53,64	49,33

**Tabla 2.8.** Índice de Juventud de las poblaciones españolas por provincias y tamaños. Porcentaje

<i>PROVINCIA</i>	<i>1 a 1.000 T</i>	<i>1 a 1.000 H</i>	<i>1 a 1.000 M</i>	<i>1.001 a 5.000, T</i>	<i>1.000 a 5.000 H</i>	<i>1.001 a 5.000 M</i>	<i>5.001 a 10.000 T</i>	<i>5.001 a 10.000 H</i>	<i>5.001 a 10.000 M</i>	<i>10.001 a 20.000 T</i>	<i>10.001 a 20.000 H</i>	<i>10.001 a 20.000 M</i>	<i>+20.000 T</i>	<i>+ 20.000 H</i>	<i>+20.000 M</i>
Vizcaya	50,98	52,33	49,51	50,85	52,61	49,31	47,88	52,1	44,62						
Zamora	53,87	53,88	53,63	53,06	54,07	52,1	51,1	50,47	51,61						
Zaragoza	54,46	54,94	54,14	52,95	53,57	52,31	52,85	54,16	51,74				47,84	49,11	46,27
ESPAÑA	52,46	52,37	52,19	52,84	53,24	51,39	51,59	52,85	50,61	51,12	52,17	50,16	46,83	47,27	46,46



**Tabla 2.9.** Porcentaje de jóvenes de 16 a 25 años en España en 1787 por provincias y tamaño de la población

PROVINCIA	<i>1 a</i>	<i>1 a</i>	<i>1 a</i>	<i>1.001</i>	<i>1.000</i>	<i>1.001</i>	<i>5.001</i>	<i>5.001</i>	<i>5.001</i>	<i>10.001</i>	<i>10.001</i>	<i>10.001</i>	+20.000 <i>T</i>	+ 20.000 <i>H</i>	+20.000 <i>M</i>
	<i>1.000</i> <i>T</i>	<i>1.000</i> <i>H</i>	<i>1.000</i> <i>M</i>	<i>5.000</i> <i>T</i>	<i>5.000</i> <i>H</i>	<i>5.000</i> <i>M</i>	<i>10.000</i> <i>T</i>	<i>10.000</i> <i>H</i>	<i>10.000</i> <i>M</i>	<i>20.000</i> <i>T</i>	<i>20.000</i> <i>H</i>	<i>20.000</i> <i>M</i>			
Álava	15,51	15,35	15,59	12,69	13,12	12,76	15,47	15,63	15,33						
Albacete	15,74	16,4	15,04	15,29	15,08	15,48	15,88	15,47	16,28						
Alicante	14,81	14,49	15,23	14,63	14,53	14,73	14,48	14,4	14,56	15,86	14,83	16,91	15,53	14,75	16,29
Almería	14,89	14,99	14,8	14,38	14,6	14,16	15,11	15,37	14,86	18,69	17,55	19,78			
Ávila	15,24	15,26	15,18	15,36	15,06	15,64	17,77	15,58	19,87						
Badajoz	15,28	15,1	15,26	14,17	14,11	14,22	15,04	15,45	13,83	15,94	16,4	15,43			
Baleares	18,03	18,28	17,7	16,18	16,21	16,14	18,18	18,31	18,05	13,09	14,52	11,73	18,18	18,98	17,36
Barcelona	12,7	10,5	14,55	12,49	10,95	13,81	15,46	12,85	17,71				18,21	17,9	18,49
Burgos	14,86	14,44	15,27	15,7	15,41	15,97				18,79	18,71	18,87			
Cáceres	14,46	14,87	13,93	14,53	14,51	14,54	15,83	15,37	16,32						
Cádiz	17,59	19,28	16,01	16,61	16,5	16,74	14,51	13,85	15,17	14,72	13,69	15,7	18,4	18,51	17,96
Ceuta															

**Tabla 2.9.** Porcentaje de jóvenes de 16 a 25 años en España en 1787 por provincias y tamaño de la población

PROVINCIA	<i>1 a</i>	<i>1 a</i>	<i>1 a</i>	<i>1.001</i>	<i>1.000</i>	<i>1.001</i>	<i>5.001</i>	<i>5.001</i>	<i>5.001</i>	<i>10.001</i>	<i>10.001</i>	<i>10.001</i>	+20.000	+	+20.000
	<i>1.000</i>	<i>1.000</i>	<i>1.000</i>	<i>a</i>	<i>a</i>	<i>a</i>	<i>a</i>	<i>a</i>	<i>a</i>	<i>a</i>	<i>a</i>	<i>a</i>			
	<i>T</i>	<i>H</i>	<i>M</i>	<i>5.000</i>	<i>5.000</i>	<i>5.000</i>	<i>10.000</i>	<i>10.000</i>	<i>10.000</i>	<i>20.000</i>	<i>20.000</i>	<i>20.000</i>			
Canarias	18,78	18,69	18,87	16,63	16,38	16,83	16,25	16,11	16,32						
Castellón	15,86	16,13	15,5	16,24	16,44	16,04	16,01	15,14	17,07						
Ciudad-Real	15,14	14,84	15,48	15,43	15,34	15,52	16,85	16,65	17,06						
Córdoba	15,45	15,14	15,77	16,69	16,75	16,92	15,35	15	15,64	14,21	13,27	15,04	13,7	11,31	15,67
Coruña	14,97	14,33	15,58	15,57	15,13	15,91				18,51	16,18	20,42	18,73	20,22	16,53
Cuenca	15,84	16,08	15,55	15,27	14,77	14,81	16,68	15,82	17,55						
Gerona	14,3	12,5	15,8	14	12,37	15,46	15,45	14,5	16,21						
Granada	16,02	15,88	16,08	15,2	15,17	15,21	16,88	16,24	17,5	14,21	13,94	14,48	14,88	13,5	16,06
Melilla															
Guadalajara	15,16	15,63	14,59	16,83	16,26	17,36	17,88	17,31	18,43						
Guipúzcoa	14,9	14,87	15,38	16,3	16,31	16,25									
Huelva	15,11	15,5	14,66	14,57	14,47	14,68	12,27	11,98	12,57						

**Tabla 2.9.** Porcentaje de jóvenes de 16 a 25 años en España en 1787 por provincias y tamaño de la población

PROVINCIA	<i>1 a</i>	<i>1 a</i>	<i>1 a</i>	<i>1.001</i>	<i>1.000</i>	<i>1.001</i>	<i>5.001</i>	<i>5.001</i>	<i>5.001</i>	<i>10.001</i>	<i>10.001</i>	<i>10.001</i>	+20.000 <i>T</i>	+ 20.000 <i>H</i>	+20.000 <i>M</i>
	<i>1.000</i> <i>T</i>	<i>1.000</i> <i>H</i>	<i>1.000</i> <i>M</i>	<i>5.000</i> <i>T</i>	<i>5.000</i> <i>H</i>	<i>5.000</i> <i>M</i>	<i>10.000</i> <i>T</i>	<i>10.000</i> <i>H</i>	<i>10.000</i> <i>M</i>	<i>20.000</i> <i>T</i>	<i>20.000</i> <i>H</i>	<i>20.000</i> <i>M</i>			
Huesca	16,54	15,97	17,18	16,85	17,4	16,26	18,19	16,76	19,6						
Jaén	17,93	17,89	17,93	17,02	16,91	17,14	16,68	16,11	17,14	16,82	15,89	17,62			
León	15,96	15,79	16,06	15,05	14,73	15,3	20,21	19,16	21,15						
Lérida	14,55	12,88	15,85	14,53	14,56	14,61				15,99	12,77	19,1			
Logroño	15,07	14,66	15,48	16,1	15,49	16,72	18,35	15,59	21,03						
Lugo	15,06	14,62	15,49	15,59	14,5	16,12									
Madrid	16,65	17,16	15,86	15,07	15,95	14,15	21,91	24,45	18,03				18,3	17,39	19,27
Málaga	15,88	15,93	15,76	16,69	16,8	16,59	15,18	14,06	16,3	16,08	13,97	17,92	14,47	13,78	15,11
Murcia	15,77	15,89	15,56	14,4	14,47	14,32	14,61	14,41	14,84	16,07	14,77	17,35	18,04	19,21	15,36
Navarra	16,62	16,63	16,32	15,69	15,25	16,09	15,75	14,53	16,9	23,2	23,16	23,24			
Orense	15,91	15,5	16,29	16,24	16,23	16,66									
Oviedo	17,08	16,06	18,03	16,18	15,91	16,5	16,41	16,1	16,68	17,07	16,29	17,78			

**Tabla 2.9.** Porcentaje de jóvenes de 16 a 25 años en España en 1787 por provincias y tamaño de la población

PROVINCIA	<i>1 a</i>	<i>1 a</i>	<i>1 a</i>	<i>1.001</i>	<i>1.000</i>	<i>1.001</i>	<i>5.001</i>	<i>5.001</i>	<i>5.001</i>	<i>10.001</i>	<i>10.001</i>	<i>10.001</i>	+20.000 <i>T</i>	+ 20.000 <i>H</i>	+20.000 <i>M</i>
	<i>1.000</i> <i>T</i>	<i>1.000</i> <i>H</i>	<i>1.000</i> <i>M</i>	<i>5.000</i> <i>T</i>	<i>5.000</i> <i>H</i>	<i>5.000</i> <i>M</i>	<i>10.000</i> <i>T</i>	<i>10.000</i> <i>H</i>	<i>10.000</i> <i>M</i>	<i>20.000</i> <i>T</i>	<i>20.000</i> <i>H</i>	<i>20.000</i> <i>M</i>			
Palencia	15,46	15,17	15,63	15,74	15,14	16,44	17,34	15,7	18,74						
Pontevedra	15,64	14,72	16,28	16,26	15,33	16,6									
Salamanca	17,04	16,82	17,03	15,34	14,8	15,83	18,77	18,52	19,02	19,92	20,99	18,83			
Santander	16,05	15,28	16,49	17,51	16,5	18,38									
Segovia	16,3	16,32	16,22	15,47	15,07	15,94	17,05	15,88	18,1						
Sevilla	15,96	15,73	16,24	17,1	16,55	17,34	15,8	15,36	16,19	15,6	13,96	17,47	16,8	15,95	17,56
Soria	14,99	15,15	14,71	15,67	14,79	16,42									
Tarragona	16,25	15,87	16,3	14,68	14,13	15,22	14,58	13,98	15,15	14,88	13,3	16,36			
Teruel	15,32	15,1	15,32	16,12	15,84	16,41	16,9	15,45	18,42						
Toledo	15,59	15,48	15,44	16,07	16,51	15,6	16,51	16,04	16,99	16,84	15,86	17,77			
Valencia	14,93	14,85	14,99	15,13	15,98	15,12	14,57	14,53	14,5	13,86	11,85	15,86	18,83	17,71	19,9
Valladolid	16,12	16,47	15,32	15,9	15,45	16,33	20,29	21,37	19,3				21,85	22,65	21,07

**Tabla 2.9.** Porcentaje de jóvenes de 16 a 25 años en España en 1787 por provincias y tamaño de la población

<i>PROVINCIA</i>	<i>1 a</i>	<i>1 a</i>	<i>1 a</i>	<i>1.001</i>	<i>1.000</i>	<i>1.001</i>	<i>5.001</i>	<i>5.001</i>	<i>5.001</i>	<i>10.001</i>	<i>10.001</i>	<i>10.001</i>	<i>+20.000</i>	<i>+</i>	<i>+20.000</i>
	<i>1.000</i>	<i>1.000</i>	<i>1.000</i>	<i>a</i>	<i>a</i>	<i>a</i>	<i>a</i>	<i>a</i>	<i>a</i>	<i>a</i>	<i>a</i>	<i>a</i>			
	<i>T</i>	<i>H</i>	<i>M</i>	<i>5.000</i>	<i>5.000</i>	<i>5.000</i>	<i>10.000</i>	<i>10.000</i>	<i>10.000</i>	<i>20.000</i>	<i>20.000</i>	<i>20.000</i>			
Vizcaya	15,13	14,74	15,54	16,16	15,7	16,54	21,33	20,98	21,6						
Zamora	15,41	15,2	15,72	16,51	15,92	17,11	17,33	15,26	19,08						
Zaragoza	16,03	16,59	15,13	16,07	16,25	15,88	17,1	17,26	16,92				22,65	24,33	20,56
ESPAÑA	15,55	15,17	15,8	15,58	15,34	15,73	16,04	15,61	16,38	16,2	15,33	17,01	17,76	17,59	17,66

**Tabla 2.10.** Edad media de acceso al matrimonio (sin matrimonio adolescente), España, 1787, por provincias y tamaño de la población

PROVINCIA	1 a 1000 H	1 a 1000 M	1.001 a 5.000 H	1.001 a 5.000 M	5.001 a 10.000 H	5.001 a 10.000 M	10.001 a 20.000 H	10001 a 20.000 M	+20000 H	+20000 M	Provincia H	Provincia M
Álava	27,78	27,02	21,75	21,52	21,83	21,55					27,59	26,85
Albacete	23,12	22,83	21,95	21,68	21,83	21,57					22,53	22,25
Alicante	23,78	22,97	21,61	21,25	21,48	21,01	21,43	21,13	21,63	21,54	22,75	22,15
Almería	22,45	21,48	21,88	21,72	21,92	21,41	19,93	20,92			22,17	21,56
Ávila	24,56	22,89	22,36	21,47	20,4	21,16					24,44	22,81
Badajoz	22,3	21,85	21,38	21,18	21,24	20,76	21,53	20,43			21,9	21,55
Baleares	22,45	21,77	21,94	21,63	20,87	20,57	20,66	20,88	21,7	20,92	21,95	21,53
Barcelona	24,22	24,67	20,97	21,31	20,64	21,35			21,23	20,88	23,73	24,17
Burgos	26,1	25,41	21,11	21,19			20,82	21,26			25,98	25,31
Cáceres	22,9	22,58	21,51	21,49	21,63	21,84					22,53	22,29
Cádiz	24,37	24,86	21,97	21,62	21,44	21,03	20,83	20,22	21,91	21,25	22,25	22,2
Ceuta					24,14	20,86					24,14	20,86
Canarias	23,99	23,19	21,91	21,41	21,8	21,51					22,33	21,79

**Tabla 2.10.** Edad media de acceso al matrimonio (sin matrimonio adolescente), España, 1787, por provincias y tamaño de la población

PROVINCIA	1 a 1000 H	1 a 1000 M	1.001 a 5.000 H	1.001 a 5.000 M	5.001 a 10.000 H	5.001 a 10.000 M	10.001 a 20.000 H	10001 a 20.000 M	+20000 H	+20000 M	Provincia H	Provincia M
Castellón	22,54	21,97	21,64	21,44	21,14	21,11					22,22	21,78
Ciudad-Real	22,68	22,03	21,78	21,44	21,78	21,34					22,23	21,72
Córdoba	25,72	24,1	21,45	21,22	21,56	21,41	20,22		19,37	19,79	23,67	22,69
Coruña	22,91	22,49	21,72	21,46			20,84	21,45	22,99	21,56	22,86	22,45
Cuenca	24,35	23,66	22,08	21,79	21,39	22,01					23,93	23,32
Gerona	24,06	24,4	21,15	21,03							23,82	24,11
Granada	23,17	22,06	22,02	21,72	2,25	21,07	21,38	21,21	20,6	20,26	22,74	21,91
Melilla			24,54								24,54	
Guadalajara	25,48	24,28	22,39	22,24	2,74	21,72					25,32	24,17
Guipúzcoa	25,66	23,69	22,73	21,67							24,37	22,8
Huelva	21,84	21,6	21,65	20,88	20,98	20,78					21,7	21,18
Huesca	26,91	25,93	21,4	21,33	21,24	21,78					26,77	25,81
Jaén	23,89	22,68	21,64	21,32	21,53	20,96	21	20,76			22,54	21,85

**Tabla 2.10.** Edad media de acceso al matrimonio (sin matrimonio adolescente), España, 1787, por provincias y tamaño de la población

PROVINCIA	1 a 1000 H	1 a 1000 M	1.001 a 5.000 H	1.001 a 5.000 M	5.001 a 10.000 H	5.001 a 10.000 M	10.001 a 20.000 H	10001 a 20.000 M	+20000 H	+20000 M	Provincia H	Provincia M
León	26,18	25,76	21,82	22,22	21,92	22,17					26,15	25,73
Lérida	25,08	25,45	20,87	20,97			20,94	21,47			24,96	25,32
Logroño	24,74	23,97	21,49	21,51	21,18	21,37					24,34	23,66
Lugo	24,2	23,97	22,13	22,03							24,16	23,93
Madrid	25,08	23,2	21,82	21,39	21,40	22,34			22,27	22,36	24,51	22,89
Málaga	23,17	22,26	22,3	21,67	21,51	21,17	21,18	21,07	20,6	20,36	22,54	21,84
Murcia	22,62	21,36	21,37	20,87	21,82	21,36			21,88	21,07	22,32	21,26
Navarra	26,82	25,46	21,83	21,74	20,45	20,71	22,13	22,72			26,55	25,26
Orense	24,72	24,1	21,87	21,32							24,64	24,03
Oviedo	24,55	24,33	21,4	21,48	21,69	21,35	21,44	21,12			22,6	22,5
Palencia	25,47	24,75	21,15	21,48	21,47	21,04					25,23	24,58
Pontevedra	23	22,68	21,41	21,18							22,83	22,52
Salamanca	27,55	26,47	22,34	22,26	22,09	21,82	21,01	21,38			27,38	26,33



**Tabla 2.10.** Edad media de acceso al matrimonio (sin matrimonio adolescente), España, 1787, por provincias y tamaño de la población

PROVINCIA	1 a 1000 H	1 a 1000 M	1.001 a 5.000 H	1.001 a 5.000 M	5.001 a 10.000 H	5.001 a 10.000 M	10.001 a 20.000 H	10001 a 20.000 M	+20000 H	+20000 M	Provincia H	Provincia M
Santander	25,33	24,87	21,72	21,97							25,23	24,8
Segovia	23,66	22,54	21,68	21,53	21,37	21,76					23,54	22,49
Sevilla	23,16	22,05	21,89	21,63	21,63	21,01	21,2	21,46	19,42	19,5	22,4	21,74
Soria	25,4	25,05	22,27	22,58							25,34	25,01
Tarragona	24,98	24,59	21,22	21,06	21,02	20,91	20,82	21,32			24,38	24,03
Teruel	22,86	22,58	21,5	21,38	20,75	21,69					22,57	22,34
Toledo	24,08	22,82	22,13	21,79	21,21	21,33	21,09	21,15			23,31	22,41
Valencia	22,5	21,68	22,12	21,58	21,49	21,28	19,27	21,58	21,59	21,53	22,35	21,64
Valladolid	24,04	23,22	21,71	21,66	20,52	20,84			21,56	21,73	23,75	23,02
Vizcaya	23,82	22,88	22,32	21,99	21,9	21,98					23,41	22,63
Zamora	25,86	25,29	22,03	22,38	20,8	21,53					25,72	25,19
Zaragoza	24,55	23,35	21,67	21,37	21,28	21,69			22,75	22,13	24,06	23,02
ESPAÑA	25,1	24,47	21,76	21,51	21,47	21,26	21,08	21,01	21,4	20,99	24,72	24,13

